



CONCORDIA

VENCE

SAGRADA BIBLIA



CONCORDIA



CONCORDIA

5



BS299  
V4  
v. 3  
1831

220

387  
by/Al...  
...



1080046970

*José Angel Benavides.*



FONDO BIBLIOTECA PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

682-6838

# SAGRADA BIBLIA,

EN LATIN Y ESPAÑOL,

**CON NOTAS**

LITERALES, CRÍTICAS É HISTÓRICAS,

PREFACIOS Y DISERTACIONES,

Segunda del Comentario de D. Agustín Calmet, Abad de Senones, del Abad Vence  
y de los mas célebres autores, para facilitar la inteligencia de la Santa Escritura.

OBRA ADORNADA CON ESTAMPAS Y MAPAS.

**PRIMERA EDICION MEJICANA**

ENTERAMENTE CONFORME A LA CUARTA Y ULTIMA FRANCESA  
DEL AÑO DE 1830.

**TOMO TERCERO.**

EL LEVÍTICO Y LOS NÚMEROS.

MEJICO.

IMPRENTA DE GALVAN A CARGO DE MARIANO ARSVALO,  
CALLE DE CADENA NUM. 2.  
1831.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.



Capilla Alfonso  
Biblioteca Universitaria

58838

# SAGRADA BIBLIA.

## PREFACIO

SOBRE

### EL LEVÍTICO (\*).

**E**ste libro se llama *Levítico* porque contiene las leyes que arreglan los sacrificios, y las obligaciones de los sacerdotes y los levitas. En hebreo se le da el nombre de *Fajiera* porque comienza con esta palabra en el texto original. Todo lo que se refiere en este libro sucedió en el espacio de un mes, á saber, desde el principio hasta el segundo mes del segundo año de la salida de Egipto.

Después de que Moisés erigió el tabernáculo, y la gloria del Señor llenó este santo lugar, de suerte que Moisés mismo no se atrevía á entrar en él, llamó el Señor á Moisés, y desde el tabernáculo en que hacia brillar su gloria, le hizo escuchar su voz, y le prescribió las ceremonias del holocausto, ya de bueyes, ya de ovejas ó de cabras, ya de tortolillas ó de palomas (Cap. i.); las de las oblacones de harina ó pan, y de las primicias (Cap. ii.); las de las hostias pacíficas de bueyes, de ovejas ó cabras (Cap. iii.); las de los sacrificios por el pecado del sumo sacerdote, del pueblo ó de los príncipes (Cap. iv.). A continuación se halla la serie de las diferentes especies de pecados que se expiaban por los sacrificios; la ley del holocausto cotidiano y del fuego perpetuo; la de las ofrendas de flor de harina, y la de la ofrenda que los sacerdotes debían presentar al Señor el día en que eran ungidos (Cap. v. y vi.). El Señor añade otros nuevos preceptos sobre las hostias por el pecado ó por las faltas; sobre el holocausto y la ofrenda de harina, y sobre las hostias pacíficas. Arregla el uso de la grasa de las bestias; prohíbe comer la sangre de ellas, y señala la parte que los sacerdotes deben llevar de las víctimas ofrecidas (Cap. vi. y vii.).

Manifiesta después el Señor á Moisés que consagre á Aaron y sus hijos. Moisés describe las ceremonias de esta consagración juntamente con la del tabernáculo (Cap. viii.). Aaron ya constituido sumo sacerdote, ofrece diversos sacrificios tanto por sí como por el pueblo; bendice á este, y el Señor envía fuego que devora las víctimas (Cap. ix.).

Nadab y Abiú, habiendo ofrecido al Señor un fuego extraño, son consumidos por el fuego que el Señor envía contra ellos; Moisés prohíbe que los floren Aaron y sus otros hijos. El Señor prohíbe á Aaron

I.  
Nombre de este libro y lo que contiene.

II.  
Análisis de este libro.

(\*) El primer párrafo de este prefacio está tomado de Calmet. El siguiente refiere los sumarios del P. Carrizosa.

SAGRADA BIBLIA

BS299



EST. PROPIEDAD ES PROPIEDAD DE MARIANO GALVAN RIVERA.

y sus hijos beber vino cuando entraren al tabernáculo. Moisés les manda comer los restos de la hostia pacífica ofrecida al Señor. Aaron se disculpa de haber dejado que el fuego consumiese toda la víctima por el pecado (Cap. x).

Señala Dios los animales puros que permite á su pueblo comer, y los animales inmundos que le prohíbe no solamente comer sino aun tocar sus cadáveres. En segunda prescribe las ceremonias de la purificación de las mugeres (Cap. xi y xii.). Distingue las diferentes especies de lepra; manda lo que deben hacer los sacerdotes para reconocer y discernir la lepra de los hombres, la de los vestidos y la de las casas; y determina las ceremonias para la purificación de estas diversas especies de lepra (Cap. xiii. y xiv.). Se hallará despues de este prefacio una disertacion sobre la naturaleza, las causas y los efectos de la lepra.

El Señor determina lo concerniente á las impurezas involuntarias de los varones y de las mugeres (Cap. xv.). Prohíbe que Aaron entre al santuario, exceptuando únicamente el dia de la expiacion solemne. Ordena las ceremonias de esta fiesta (Cap. xvi.). Prohíbe á los Israelitas sacrificar en otra parte que no fuese la puerta del tabernáculo; usar de la sangre de los animales y de la carne de las bestias muertas naturalmente ó por otras bestias (Cap. xvii.); seguir las costumbres de los Egipcios y de los Cananeos; contraer matrimonio en varios grados de parentesco. Les previene que no cometan adulterio; que no ofrezcan sus hijos á Moloc, y que no imiten las impurezas abominables de los antiguos habitantes de la tierra de Canaan (Cap. xviii.). Se remiran en una sola disertacion, la que trata de Moloc, dios de los Ammonitas, y la que trata de Carnos y Beelégor, dioses de los Moabitas.

El Señor reitera una parte de los preceptos que habia dado ántes, y añade algunos otros. El respeto debido á los padres, la guarda del sábado, la ley tocante á las hostias pacíficas, las leyes contra la avaricia, el juramento, la maledicencia, la injusticia y la venganza; la prohibicion de procrear el coito entre animales de diversa especie; la de abusar de la doncella esclava, de recoger los frutos de los árboles nuevos, de comer sangre, de observar supersticiosamente los sueños, de usar de agüeros, de cortarse los cabellos en redondo, de hacerse incisiones supersticiosas, y de prostituir á las hijas. Siguen los mandamientos de guardar el sábado, de no consultar á los adivinos, de honrar á los ancianos, de amar á los extrangeros, y de tener pesos y medidas exactas (Cap. xix.). El Señor decreta la pena de muerte contra los que dan sus hijos á Moloc, contra los que consultan á los adivinos, contra los que ultrajan de palabra á sus padres ó á sus madres, contra los adúlteros, los incestuosos y los que cometen sodomía ó bestialidad. Exhorta á su pueblo á que observe las leyes que le ha dado, á que no imite á las naciones que deben ser arrojadas de la tierra en que le quiere establecer, y á ser santo porque el mismo Señor lo es (Cap. xx.). Dicta varias reglas para la conducta de los sacerdotes; quiere que tengan cuidado de conservarse puros y santos, y señala los defectos incompatibles con las funciones del sacerdocio. (Cap. xxi.). Prohíbe á los sacerdotes tocar las cosas santas cuando esten impuros, y determina quiénes deben comerlas,

Disertacion sobre la lepra.

Disertacion sobre Mo. los Carnos y Beelégor.

figa las cualidades de las victimas que se le deben ofrecer. Exhorta á la observancia de sus preceptos. (Cap. xxii.) Arregla las fiestas de los Jachos, á saber, el sábado, la Pascua, el Pentecostes, la de las Trompetas, la de la Expiacion, la de los Tabernáculos; y prescribe las ceremonias que deben observarse en ellas. (Cap. xxiii.) Previene la conservacion de las lámparas que deben arder en el tabernáculo, y de los panes que delante de este deben estar expuestos. Es llevado á la presencia de Moisés un hombre que habia blasfemado del nombre del Señor: Dios manda que se le apedree fuera del campo, y quiere que con esta pena se castigue á todos los que cometieren semejante culpa. Repite la ley del talion. (Cap. xxiv.) Establece las de los años sábaticos y del Jubileo. Condena la usura, ordena la caridad, y arregla el rescate de los esclavos (Cap. xxv.)

El Señor amonesta á los hijos de Israel á huir de la idolatría; les promete grandes bienes si son fieles en la observancia de sus preceptos, y les anuncia los males con que los afligirá si le faltan á la fidelidad. El endurecerse despues de los primeros castigos, los atraerá nuevas y mucho mayores desgracias. Dios no se cansará de herirlos hasta que confesen sus pecados y pidan perdón de sus iniquidades. Se acordará entonces de la alianza que hizo con sus padres, y les hará ver que él es el Señor su Dios. (Cap. xxvi.) El Señor añade algunos reglamentos tocantes á las cosas que le fueren consagradas, y á los diezmos que deben serle ofrecidos, y con esto acaba el libro del Levítico (Cap. xxvii.).

No considerando (1) mas que la exterioridad de las ceremonias y del culto que el Señor recibia en su tabernáculo, es necesario confesar que no se concibe una idea muy alta de ellas, y que es difícil persuadirse de que podia ser agradable á Dios un servicio limitado á ofrecerle la sangre y la grasa de algunas victimas. Imagínese como se quiera un altar siempre cargado de hostias, sacerdotes continuamente presentes y ocupados en el servicio de su Dios, un tabernáculo inaccesible á todo el que ha cometido alguna inmundicia; figúrese toda la suntuosidad y magnificencia que se podría pedir en aquel tiempo, nada de esto satisface al hombre que se ha formado una justa idea del culto que se debe á Dios. Para expiar culpas reales, se necesita mas que la sangre de una víctima, y mas que las purificaciones exteriores. La Escritura misma nos advierte en otros lugares que el verdadero sacrificio (2) debe ser el de un corazón contrito y humillado, y el de una voluntad recta y limpia de todo afecto á la culpa. Los sacrificios de los malos, muy distantes de hacerlos agradables á Dios, renewan, por decirlo así, sus crímenes en la presencia y en la memoria divina. Mas las ofrendas de los justos siempre son aceptas al Señor, porque son hechas en la justicia y en la piedad. En una palabra, el verdadero culto de Dios consiste en los sentimientos de una alma que está llena del amor á su Criador. (3).

Por eso los profetas que se deben considerar como los intérpre-

(1) Desde este lugar seguimos á Calmet.—(2) Psalm. L. 19. *Sacrificium Deo Spiritus contribulatus: cor contritum est.* Vide Jerem. xxxv. 15. *Quam. xv. 2. 3.* Joel. n. 12. 13. etc.—(3) Philo. l. 3. de vita Mo.

tes mas ilustrados de las leyes del Antiguo Testamento nos manifiestan que Dios veia con mucha indiferencia el culto exterior que le tributaban en su tabernáculo y en su templo los Judios apegados á las cosas de la tierra: *Qué he de hacer con la muchedumbre de vuestras víctimas?* dice el Señor por Isaias (1): *Estoy saciado. Yo no os he pedido holocaustos de carneros, ni de la grasa y sangre de vuestros corderos. Y cuando habeis comparecido en mi presencia ¿quien os ha exigido estas cosas?* Y en otra parte dice Dios por Amos (2): *Ya aborrezco y desprecio vuestras festividades: no recibirá el olor del perfume que quemais en vuestras juntas. Si me ofrecieris vuestros holocaustos y vuestras ofrendas, no las aceptaré; cuando me ofrecieris como hostias pacíficas los animales mas grauos, no los miraré. Y Jeremias dice (3): *Añádete cuanto quisieris vuestros holocaustos á vuestras víctimas, y comed la carne de vuestros sacrificios: yo no exigi víctimas ni holocaustos á vuestras padres, cuando los saque de Egipto, sino que les dije: Escuchad mi voz, y yo seré vuestro Dios, y vosotros seréis mi pueblo.* Como si quisiera decir que no exigió estas víctimas porque las necesitase, ni porque llamasen su atención ó le fuesen agradables; ni tampoco las habia exigido como una condicion esencial de la alianza que queria celebrar con ellos; y que habia hecho depender esta no del sacrificio de las víctimas, sino de la obediencia á sus preceptos. Los padres griegos opinan que Dios no mandaba estos sacrificios mas que por acomodarse á la debilidad de su pueblo, y evitar los mayores males que resultarían si los rehusaba. Permite que se le ofrezcan sacrificios, dice S. Juan Crisostomo (4), para impedir que los ofrezcan á los demonios. Se los permite por la inclinacion que tienen al mal, ó solamente por la dureza de su corazón, como lo manifiesta S. Justino en su diálogo contra Trifon. Los recargó de prácticas exteriores, dice S. Ireneo (5), para fijar su espíritu inconstante, y para castigarlos por el crimen que habian cometido, deseando volver á Egipto y adorando el becerro de oro. Origenes, despues de haber referido las razones que se acaban de tocar, (6) añade, que puede haber una razon mística y secreta de los sacrificios que Dios prescribió á los Judios, y es que los establecia para oponerlos á los sacrificios perniciosos que se ofrecian á los demonios, así como se usa de los venenos mismos para hacer antidotos. San Juan Crisostomo (7) tuvo el mismo pensamiento cuando dijo que Dios no permitió tan grande número de sacrificios á los Hebreos, sino para impedir desórdenes grandes, á la manera que un médico permitiera á un febricitante beber agua fria, para evitar que el solo se precipitase ó se ahogase. S. Cirilo tambien (8) es de sentir que los sacrificios de los Judios no eran necesarios; y para probarlo, se vale del pasaje de Jeremias que citamos antes, S. Geronimo (9) y Sto. Tomas (10) adoptan en parte esta opinión. Sin embargo, parece mas conforme á la Escritura y á la analogía de la fe, decir que Dios no usó de los sacrificios por una especie de tolerancia.*

(1) L. 11. 12. 13.—(2) v. 21. 22. *Et vota (Hebr. et pacifica) pinguium vestrarum etc.*—(3) vul. 21. 22. 23.—(4) *In Psalm. xlix.*—(5) *L. iv. c. 25.*—(6) *Homil. 7. in Nóm.*—(7) *Adversus Judaeos.*—(8) *L. iv. contra Julian.*—(9) *In Ezec. xx.*—(10) *L. 2. qu. 102. tit. 3.*

No solo permite y aconseja los sacrificios, sino que los aprueba y los manda, y muchas veces no deja al pueblo en libertad de omitirlos. Exige holocaustos perpetuos todas las tardes y todas las mañanas. Los manda particulares para los dias del sábado, de la neomenia, y de las grandes fiestas de Pascua, de Pentecostes, de la Expiacion y de los Tabernáculos. Prescribe otros para los casos de algunas culpas, y de algunas faltas de ignorancia. Recibe los que se le ofrecen para darle gracias por los beneficios recibidos, ó para obtener otros nuevos. La mayor parte de estas prácticas eran de obligacion, y de una necesidad indispensable para aquellos á quienes las imponia la ley. Dios fulmina rigurosas amenazas contra los que las omitieren, y promete recompensas á los que las observaren.

Vemos en uso los sacrificios desde el principio del mundo. Los personajes mas justos y mas santos en tiempo de la ley natural y en el de la escrita, han sido los mas puntuales en tributar al Señor este signo de obsequio y de homenaje. Encontramos en la Escritura los sacrificios de Abel, de Noé, de Abraham, de Melchisedec, de Isaac, de Jacob y de Job, y no se puede decir que hayan sido puramente tolerados, pues algunas veces los mandó Dios, y les dio señales de su aprobacion, como cuando envió fuego del cielo para consumirlos. Los profetas pues, hablando con tanta fuerza contra los sacrificios, atacan principalmente los abusos que de ellos se hacian. Reprueban la presuncion de los Judios que ponian toda su confianza en las ceremonias exteriores, al mismo tiempo que descuidaban sus deberes esenciales, y los grandes preceptos de la ley, á saber, el amor de Dios y del prójimo. *Si hubieseis querido sacrificios,* dice David, *yo los hubiera ofrecido; pero no pides holocaustos. El sacrificio mas agradable que se os puede ofrecer es el de un espíritu ofendido; no despreciaréis un corazón contrito y humillado (1).* Y en otra parte: *No me pedis sacrificios ni ofrendas; pero me habeis dado oídos para escucharlos. No exigi holocausto ni ofrenda; mas yo dije: He aqui que tengo para hacer vuestra voluntad (2).* Y en otro lugar el Señor se explica en estos términos: *No recibire los becerros de vuestra casa, ni los machos de cabrio de vuestros ganados; mas son todas las bestias salvajes, y todos los animales domésticos. Ved aqui lo que os pido: Ofreced á Dios un sacrificio de alabanza, y tribudad vuestros votos al Altísimo. (3)*

La principal razon que hacia despreciables los sacrificios de los Judios, era pues la mala disposicion de su corazón. Ocupados enteramente del culto exterior, y de las ceremonias sensibles descansaban en la justicia propia de ellas, y descuidaban los medios esenciales de agradar á Dios, que son el culto espiritual é interior, y una vida pura é inocente. Los Judios se fijaban en lo que no es mas que la corteza y la exterioridad de la religion; se detenan en la sombra y la figura, y no se elevaban hasta la certeza y la realidad. Los antiguos sacrificios no eran sino figuras, y como profecias del sacrificio del Salvador: *Celebrabant figuras futuræ rei, multi scientes, sed plures ignorantes.* (4) Pero cuántos habia entre ellos que

(1) *Psalm. l. 18. 19.*—(2) *Psalm. xxxix. 7. 9.*—(3) *Psalm. xlix. 9. 10. 14.*—(4) *Aug. contra Faust. l. 20. c. 18. In victimis pecorum quas offerbant Deo, ni-*

penetrasen el fondo de este enigma y percibiesen claramente el sentido de esta profecía! Aquellos sacrificios no habian de durar mas que determinado tiempo, y debia seguirse otra hostia y otro sacrificio. Debian servir á los Judios de instruccion y preparacion para una cosa mas grande. La ley, dice muy bien San Ireneo, era enseñanza para lo presente y profecía para lo futuro: *Lex et disciplina erat illis, et propheta futurorum* (1).

Siendo pues un desagrégio y un error el ceñirse á la letra, á la figura, á la sombra, sin hacer caso de la verdad y la realidad, por eso con razon la Escritura y los padres han hablado de las ceremonias de la ley de Moises consideradas en la práctica de los Judios carnales; como de una cosa muy inútil y aun peligrosa que Dios apenas toleraba, y que no la habia concedido sino por la dureza del corazón de los Judios. Mas al contrario, la ley y los sacrificios considerados por otro aspecto son sin duda estimables. La ley, como observa Orígenes (2), puede tener dos aspectos entre los antiguos, el uno segun la letra, y el otro segun el espíritu. Conforme á la primera idea, le llaman los profetas ley y ordenanzas que no son buenas: *Præcepta non bona* (3). Conforme á la segunda, le llama San Pablo buena ley y buenas preceptos (4), y este es el mismo sentido en que el Apóstol ha dicho que la letra mata y el espíritu vivifica. (5).

Así, aunque las ceremonias y los sacrificios de la ley antigua considerados en lo que son ellos mismos, y segun lo que tienen de sensible y de exterior, no pudiesen agradar á Dios ni justificar á quienes los practicaban solamente con disposiciones bajas y serviles; y en este concepto no pudiese Dios haberlos mandado, ni recibido como cosas proporcionadas á su santidad y grandeza: es cierto, que supuesto el designio de formar una religion entre un pueblo grosero y carnal, y de establecer en él un culto que pudiera servir de fundamento, ó mas bien de preparativo, á una religion mas sublime y mas perfecta, no podia Dios ejecutar este designio sino de la manera que lo hizo, ordenando prácticas exteriores que contribuyesen á hacer conocer esta otra religion que ocupaba el primer lugar en sus intentos y en sus miras. Como Dios tuvo siempre á la vista el sacrificio de su Hijo y la verdad de la nueva ley, se sigue necesariamente que tuvo tambien ánimo de dictar los preceptos relativos á la ley antigua, sus sacrificios y sus ceremonias. Estos eran los medios que habia elegido para llegar á su fin primero y principal. Todo el exterior de la ley de Moises era necesariamente figurativo, y el error de los Judios ha estado en no poner bastante atencion en este carácter de la ley. Su desgracia ha sido el fijarse en lo que no era mas que accesorio, en vez de buscar lo mas sólido y mas real en lo que es el fin y la consumacion de la ley. *Umbra habens lex futurorum bonorum, non ipsam imaginem rerum . . . ., nunquam potest accedentes perfectos facere* (6).

Deben pues los cristianos al leer este libro, (7) acordarse de

*est se tanto dignum erat, prophetiam celebrabant futuræ victimæ quam Christus obtulit. Item in Psalm. xxxix. 7.—(1) L. 4. c. 28.—(2) L. 7. contra Celsum.—(3) Ezech. xi. 20.—(4) Rom. vii. 12.—(5) 2. Cor. iii. 6.—(6) Heb. z. 1.—(7) Desde estas palabras seguimos al P. Carcera.*

IV.  
Instruccion.

la feliz diferencia que ha hecho Dios entre ellos y los Judios, y que encontrarán expresa y clara en la epístola de San Pablo á los Hebreos. Los Judios segun la observacion de este grande Apóstol (1), temian por sacerdotes á hombres débiles, mortales y pecadores; mas los Cristianos tienen por pontífice á Jesucristo, hijo de Dios, inmortal, y eternamente perfecto y santo. Los sacerdotes judios estaban constituidos segun la ley de una sucesion carnal; mas Jesucristo lo es por el poder de su inmortalidad (2). Aquellos sacerdotes se sucedian unos á otros, porque la muerte les quitaba la existencia; mas Jesucristo posee un sacerdocio eterno, pueda salvar siempre á los que se acercan á Dios por su mediacion, y siempre tambien está vivo para interceder por ellos (3). Los sacerdotes de la ley antigua estaban obligados á ofrecer victimas todos los dias, primeramente por sus propios pecados, y despues por los del pueblo (4); mas Jesucristo siendo como es, santo, inocente, separado de los pecadores y mas elevado que los cielos, no tiene pecados propios que expiar; y con una sola oblation borró los pecados de aquella multitud de hombres á quienes aplicó el fruto de su sacrificio. Aquellos sacerdotes eran ministros de un santuario terreno y de un tabernáculo figurativo; mas Jesucristo es el ministro de un santuario celestial, y del verdadero tabernáculo que ha erigido Dios y no el hombre (5). Aquellos sacerdotes entraban en todo tiempo al primer tabernáculo, para ofrecer allí dones y victimas que no podian purificar la conciencia de los que tributaban este culto á Dios; mas Jesucristo, el pontífice de los bienes futuros, entró una sola vez en el santuario celestial no con la sangre de bueyes y de toros, sino con la suya propia, y consiguió para los hombres no una pureza legal y pasajera, sino una santidad real y una redencion eterna (6). En fin, los sacerdotes de la ley antigua se presentaban á Dios todos los dias, sacrificando y ofreciendo repetidas veces las mismas hostias, que jamas podian quitar los pecados; mas Jesucristo, habiendo ofrecido una sola hostia por ellos, está sentado á la diestra de Dios, y por una sola oblation hizo perfectos para siempre á los que santificó (7), porque como dice el mismo Apóstol, si la sangre de los bueyes y de los toros, y la aspersion del agua mezclada con ceniza de una ternera, santifican á los inmundos, dándoles una pureza exterior y carnal que los pone en estado de servir al culto figurativo de la ley; quanto mas la sangre de Jesucristo que por el Espíritu Santo se ofreció el mismo á Dios como una victima imaculada, purificará de las obras muertas á las conciencias para hacerles tributar un verdadero culto al Dios vivo y verdadero (8)!

De qué sentimientos de gratitud no se penetrarán los Cristianos, si al leer este libro del Antiguo Testamento, atienden á las verdades que el Espíritu Santo les manifiesta en el Nuevo! ¿Qué alegría para ellos si meditan lo que les enseña el mismo Espíritu Santo, esto es, que el pontífice que tienen es tan grande, que está sen-

(1) Heb. vii. 28.—(2) *Ibid.* 16.—(3) *Ibid.* 23. 25.—(4) *Ibid.* 26. 27.—(5) Heb. viii. 2. ix. 1.—(6) *Ibid.* ix. 5. et seq.—(7) *Ibid.* x. 11. et seq.—(8) *Ibid.* ix. 13. 14.

nes y misterios que encierra es el libro.



tado en el cielo á la diestra de la magestad de Dios (1); tan santo, que borró todos los pecados del mundo (2); tan poderoso, que les abrió el santuario celestial (3); tan bueno, que para compadecer las debilidades de los hombres, sufrió como ellos toda suerte de tentaciones, menos el pecado (4). ¡Con qué fidelidad no marcharán por este camino nuevo y vivo (5) que les mostró este soberano pontífice! ¡Con qué confianza no se acercarán al trono de su gracia para recibir misericordia, para hallar gracia, y para ser socorridos en todas sus necesidades (6)!

Cuando establecimos las reglas generales para la inteligencia del Antiguo Testamento, observamos (7) que todas las ceremonias prescritas en el Levítico, no eran útiles sino considerándolas como otras tantas figuras del gran sacrificio de la cruz, que reunió el solo todas las diversas oblationes judaicas, y que por su excelencia infinita y sus efectos diferentes demandaba el ser representado de distintos modos. Presentaremos algunos ejemplos (8).

¡Que podía significar la prohibición que se hizo al sumo sacerdote, con pena de muerte (9) de entrar al Sancta-Sanctorum, ni una vez en el año, sin la sangre de una víctima! Esta provención tan rigurosa no denotaba que Dios irritado contra los hombres, perdería sin remedio al pueblo de Israel y al mismo sumo sacerdote, si los veía separados de la sangre de su Hijo muy amado; que no se le podía aplacar sino por esta hostia, única digna de agradarle; que no puede sufrir el que alguno se atreva á parecer en su presencia sin hacer memoria de ella, y sin llevar consigo á lo menos la imagen de su sacrificio, cuya vista sola es bastante para contener su cólera y convertirla en amor y bendición para los hombres!

¡Por qué todo pecador, y el mismo sumo sacerdote estaba obligado (10) á poner la mano sobre la cabeza de la hostia que se ofrecía por el pecado, sino para declarar por esta acción que él ponía en su lugar á la verdadera víctima, de que aquella no era mas que imagen, y no podía satisfacer dignamente por la muerte que merecía el culpable; que él dejaba la expiación de sus crímenes á cargo de Jesucristo, que él dejaba la expiación de sus crímenes á cargo de este Divino Redentor, esperaba conseguir la remisión que el culpable no era digno de obtener por sí mismo! Ceremonia augusta que la Iglesia practica en el santo sacrificio ántes de la consagración de la oblata!

El macho de cabrío emisario (11) cargado de las excreciones publicas en el día de la expiación solemne y que no debía la vida y la libertad mas que á la muerte del macho de cabrío inculpable, sacrificado por las culpas antiguas y nuevas de todo el pueblo, y quemado todo entero fuera del campo, que figuraba sino á Jesucristo que para purificar al mundo se ofreció, como observa San Pablo, todo

(1) Heb. viii. 1.—(2) *Ibid.* vii. 26. viii. 20.—(3) *Ibid.* x. 19. 20.—(4) *Ibid.* iv. 15.—(5) *Ibid.* x. 20.—(6) *Ibid.* iv. 16.—(7) Véase la regla x. en el Prefacio general sobre los libros del Antiguo Testamento.—(8) Los ejemplos que siguen, son sacados del mismo libro de las Reglas contenidas en el Prefacio general, donde se halla establecida el principio que acá se refiere, como la practica los mismos ejemplos.—(9) Exod. xxx. 10. Lev. xvi. 2. Heb. ix. 7.—(10) Lev. iv. 4. 15. 22.—(11) *Ibid.* xvi. 5. et seqq.

entero en holocausto por el pecado, fuera de las puertas de Jerusalem (1)!

Pero á este cuadro imperfecto del sacrificio del macho de cabrío que tenia por objeto los pecados pasados y presentes ¡qué rasgos no se añaden por las circunstancias de la inmolación de la ternera roja (2), para completar la idea del sacrificio de Jesucristo que se extiende igualmente á todas las iniquidades futuras! Aquel sacrificio era el destinado á purificar de todas las culpas que pudieran cometerse en los tiempos futuros. Era sangriento en su origen; pero inerte y puro en su aplicación y en su uso. Era único y común á todos; era universal y entraba necesariamente en todas las purificaciones, pues ninguna se podía hacer sin el auxilio y la mezcla de aquella ceniza misteriosa. Una vez ofrecido por todos, era permanente y perpetuo, y conservaba una virtud siempre subsistente y siempre activa. Su efecto se comunicaba sin cesar, era bastante para todos, y se aplicaba á cada criminal, según tenia necesidad de purificarse de cualquier mancha.

¡Que denotaba la otra ceremonia ordinaria en los sacrificios por el pecado, de que el sacerdote (3) rociara siete veces con sangre de la víctima contra el velo! Esta repetición multiplicada, no era una demostración pública de la impotencia de esta sangre para abrirse paso al santuario, y un llamamiento vivo y urgente á la hostia verdadera por el pecado para que viniese á abrir el santuario, y á quitar las barreras importunas que impedían al hombre acercarse al trono del Padre, y lo ocultaban el semblante de Dios irritado! Los tres primeros evangelistas (4) no nos llaman la atención al cumplimiento de esta figura, advirtiéndonos que tan luego como la humanidad santa, que á manera de un velo cubría la divinidad de Jesucristo, fue rota por su muerte en la cruz, el velo del templo que era figura de la misma humanidad, fue, no quitado, sino roto en dos partes de alto á bajo! No se indicaba con esto que así como la entrada del santuario quedaba desde entonces abierta para todos, así removido todo lo que separaba de Dios al hombre, este podía volver libremente á Dios, y la puerta del cielo quedaba patente y franca!

¡Quién no ve á Jesucristo en el sacrificio perpetuo (5) que consistía en un cordero inmolado á tarde y á mañana, que cubría continuamente el altar y se exhibía sin interrupción hacia el cielo como una víctima de olor agradable, que ocupaba sola el lugar de todas las otras! No fue este el único símbolo bajo el que San Juan (6) vió el sacrificio de Jesucristo en el Apocalipsis!

Dando una ojeada sobre nuestros altares ¡no se descubre también á Jesucristo bajo el símbolo misterioso de los panes expuestos de continuo (7) en la presencia del Señor! ¡Dios podía declarar

(1) Heb. xiii. 11. 12.—(2) Num. xxi. 2. et seqq. Aquí anticipa lo respectivo á una ceremonia de que se habla en el libro de los Números; pero como está ligada tan intimamente con el objeto de que se trata en este lugar, se creyó que no debía separarla. En útil muchas veces unir así varios pasajes diversos en los libros de la Escritura porque se ilustran mutuamente uno á otros.—(3) Levit. iv. 6. 17. xvi. 19. Num. xix. 4.—(4) Mat. xxvii. 51. Marc. xv. 38. Luc. xxiii. 45.—(5) Exod. xxxii. 23. et seqq.—(6) Apoc. i. 6.—(7) Exod. xxv. 30. Num. iv. 7.

de una manera mas sensible su voluntad de tener siempre á la vista el pan celestial inmolado; que esta ofrenda le agradaba mas que todas las otras; que ella seria en algun tiempo la única y perpetua, y que sera presentada y conservada sin cesar sobre un altar puro é inruento!

Cuán misteriosa y profunda es la prohibición de comer sangre (1) que hizo Dios á su pueblo, y el cuidado que tuvo de que se reservara para ser derramada sobre su altar por la expiación de los pecadores; porque la vida de la carne, dice Dios, está en la sangre, y yo os la he dado para que os sirva sobre el altar, en expiación de vuestras almas, y que el alma sea expiada por la sangre! Yo no os prohibo absolutamente la sangre; pero no quiero que os sirva de alimento. El cuerpo de los animales será para vuestro cuerpo; pero la sangre será para vuestra alma. Vivireis de su carne, y expiaréis vuestros pecados por su sangre. Mi altar la recibirá y no vosotros. Ella se me debe, y os es necesaria para ablandarme; y mientras no me aplaqueis con una víctima digna de mí, yo exigiré siempre la sangre, y vosotros nunca la beberéis. Tendreis por señal de que vuestros pecados son retenidos, la existencia de los sacrificios en que la sangre me sea reservada. Pero cuando el grande y único sacrificio hubiere abolido todos los otros, beberéis (2) con provecho la sangre que se derramará por vuestros crímenes. Ya no la exigiré porque ya no estaré irritado contra vosotros; y vosotros la recibiréis como la fuente de una vida (3) nueva; y la vida del Cordero inmortal que acompañará á su sangre, pasará con él y por él á vuestros corazones, y os hará eternos, haciéndoos justos.

Después de haber hablado del sacerdocio y de los sacrificios, digamos algo de las fiestas. Es muy importante observar cuán propias eran todas estas fiestas y las ceremonias que las acompañaban (4) para elevar el alma á Dios, y excitar en el corazón los sentimientos de una adoración profunda á su soberana magestad, de una dependencia universal y absoluta de su providencia, y de un reconocimiento sincero por sus beneficios. Cada semana era santificada con el descanso religioso del sábado. El primer día de cada mes era consagrado á Dios por deprecaciones y sacrificios particulares. En la fiesta de Pascua se le ofrecían los primeros granos del año con un cordero en holocausto (5). Esta ofrenda, con que se daba principio á la cosecha, era una protesta pública y solemne de que todos los bienes que se iban á recoger, eran dones de la pura liberalidad del Criador. En la de Pentecostes la ofrenda de los panes de la nueva cosecha, los holocaustos, el sacrificio por el pecado, y los sacrificios pacíficos que se ofrecían al mismo tiempo, enseñaban á los Israelitas que al reconocer que todo lo recibían de la mano de Dios, al tributarle homenaje y darle gracias por sus dones, debían implorar igualmente su misericordia por los pecados cometidos durante la cosecha, pedirle gracia para no cometerlos en el uso de

[1] Levit. xvii. 10. et seqq.—[2] Matt. xxv. 27. y 28.—[3] Juan vi. 54.—[4] Las reflexiones siguientes son tomadas del autor de l'Abregé de l'Histoire de l'Ancien Testament, avec des éclaircissemens et des réflexions, y son muy conformes al espíritu de los santos doctores y á las reglas que hemos establecido sucesivas de ellas.—[5] Levit. xxii. 11. 12. et seqq.

los frutos cosechados, rogarse que conservase lo que habia dado y bendijera lo que estaba por recogerse. Por último, en la fiesta de los Tabernáculos, después de que el vino y todos los frutos estaban encerrados, se daban á Dios gracias solemnes por ocho dias. Todos tenían obligación de asistir á estas tres fiestas principales, y de tomar parte en las acciones de gracias y en las oraciones públicas. Nadie debía presentarse sin su ofrenda, y sin rendir á Dios el obsequio de los sacrificios; y Dios queria que los levitas, los extranjeros, las viudas y los huérfanos fuesen admitidos á los festines de regocijo que los Israelitas hacían por los bienes que se les habian dado, para que se acordasen de que estos bienes no eran para ellos solos, sino que debían partírselos con los necesitados. ¡Qué de instrucciones para nosotros! ¡Qué felicidad, si al celebrar nuestras fiestas nos penetramos del verdadero espíritu de estas leyes y de estas prácticas!

Pasemos mas adelante y consideremos las leyes tocantes á los diezmos (1), las primicias (2), el año sabático (3) y el del jubileo; todo lo que contienen es tambien de mucha instruccion para nosotros. En ellas se ve que los Israelitas no son dueños de sus bienes ni de sus personas. El Señor de todo es Dios, y ellos son sus vasallos obligados á pagarle las primicias y los diezmos de sus frutos y de sus animales como un censo ó tributo. El es el único propietario de todas sus tierras, y ellos las poseen como arrendatarios, con las cargas que ha querido imponerles; y por eso no tienen derecho de enagenarlas para siempre. En fin, ellos no pueden disponer de sus personas, ni vender para siempre su libertad á otro que á él, porque todos son como sus esclavos, desde que los rescató de la servidumbre de Egipto.

Admira el ver de cuantas maneras inculcaba la ley de Moisés, tan imperfecta como era, la obligación en que está el hombre de amar á sus hermanos, y de vivir en una dependencia universal de Dios y en un perfecto desprendimiento de todas las cosas presentes. Un israelita que atendía con reflexión á las disposiciones de que se trata, se acordaba al ofrecer las primicias y los diezmos, de que perteneciendo todo á Dios, le debía homenaje y acción de gracias por todo, y que no tenía derecho alguno á usar de los dones del Criador, sino en cuanto era fiel en cumplir estos deberes de religion y de reconocimiento. Por eso, considerando á los sacerdotes y levitas como los colectores de los derechos de Dios, se los pagaban de buena fe como á Dios mismo, y todos tenían á mucho honor el contribuir con una parte de sus bienes para la subsistencia de los ministros de las cosas santas. La prohibición de comprar para siempre los fueros, les hacia entender que no debían apagar á unos bienes que solo pasaban por sus manos, ni pensar en acumularlos, ni en juntar tierra á tierra, sino contentarse con hacer valer por su trabajo la porción de los bienes de Dios que cada uno tenía en arrendamiento. La ley que privaba cada siete años al propietario de todos los aprovechamientos de su tierra para cederlos al

[1] Levit. xxvii. 30. et seqq.—[2] Levit. xii. 23. et seqq.—[3] Levit. xxv. 2. et seqq.

pobre, al extranjero, á la viuda y al huérfano, y la que le imponía un diezmo cada tres años (1) en beneficio de la viuda, el huérfano y el extranjero, eran para él nuevas pruebas del dominio radical que Dios conservaba sobre todos los bienes, y le dirigian al amor y respeto de los pobres que Dios ponía en su lugar mismo, trasladándoles sus derechos señoriales. ¡Cuán alentado debía sentirse á confiar en la providencia de su Dios, al recibir de ella una prueba sensible cada sexto año en la abundante cosecha que le indemnizaba del descanso de todas sus tierras en el año séptimo! ¡Y la ley que prohibía el que ningún hombre fuese esclavo para siempre por la razón de que todos, pobres y ricos, eran igualmente esclavos de Dios, cuánto debía hacerle estimar el honor de no pertenecer mas que á Dios, de no depender sino de él, y de no poder emanciparse de tan feliz esclavitud!

¡Se encuentran hoy muchos cristianos, cuya religiosidad sea tan pura, y sus sentimientos tan elevados, como los de un israelita fiel á las leyes de Moisés? Pues sin embargo, este hombre no era mas que el bosquejo del hombre cristiano instruido é ilustrado por la ley evangélica. Los deberes del segundo abrazan todos los del primero: el reconocimiento á Dios, la confianza en su Providencia, el uso legítimo, y el desprendimiento de los bienes tocantes á la vida del cuerpo, y la fidelidad en partos con los menesterosos, como una deuda que tiene á su cargo. Pero no se limitan á esto: se extienden á otros bienes sin comparación mas estimables que recibe de la liberalidad de Dios; tales son el espíritu, las luces y los conocimientos; los talentos, el tiempo, los auxilios exteriores é interiores para la virtud. Todo esto no es suyo: no tiene mas que el uso, y de ello ha de dar cuenta á Dios que conserva sobre sus bienes un dominio ingenerable, y exige no solo que se le ofrezcan las primicias y el diezmo de ellos, sino que todo se consagre á su servicio y se refiera á su gloria; porque el cristiano, á mas de ser arrendatario respecto de Dios, es tambien como su esclavo. Dios á quien le pertenece, y de quien depende esencialmente como su criatura, ha adquirido sobre él un nuevo título de soberanía, redimiéndole de la esclavitud del demonio y del pecado. De ahí es que no puede disponer de los dones de Dios, ni de sí mismo de un modo que no sea conforme á la voluntad y para la gloria de su Señor. *Vosotros ya no sois vuestros*, dice San Pablo, *porque habeis sido comprados á un gran precio* (2). Ya no le es permitido servir á otro señor que no sea el que le compró; porque su redención no le ha hecho independiente, sino que le trasladó de una esclavitud desgraciada y funesta á otra en que está toda su dicha, y que es la única y verdadera libertad. *Ahora*, añade el Apóstol, *ahora que habeis quedado libres del pecado, y esclavos de Dios, el fruto que sacáis de ello es vuestra santificación, y el fin será la vida eterna* (3).

¡Podría yo concluir sin hablar de las leyes (4) que tratan de la lepra! Hay en ellas cosas tan singulares y de que sería tan difícil dar razon ligándose al sentido solo de la letra, que esto bas-

ta para conocer que el sentido literal no es mas que una corteza que se debe quitar para descubrir lo que oculta. ¡Por qué, v. gr. estableció Dios á los sacerdotes, y no á los médicos por jueces de la lepra! ¡Por qué esta enfermedad hacia inmundos á los hombres mas bien que la sarna, sin embargo de serle muy semejante! ¡Por qué tanta precancion cuando se trataba de examinar la naturaleza y los progresos del mal, y de asegurarse de estar curado! ¡Por qué, en fin, tantas ceremonias ántes de dejar expedito al leproso ya sano para volver al comercio de la vida, de que su enfermedad le habia excluido! Estas dificultades son serias, llaman la atención de todo lector, y este desea que se expliquen. Si extendiendo, pues, la vista mas allá del primer sentido, descubrimos otro que las allane, y en que todas las tinieblas y obscuridad del primero se conviertan en un golpe de luz y de instruccion para nosotros, es claro que no debemos detenernos en la letra, y que no se halla en esta lo principal que el Espíritu Santo ha querido decirnos. Por poco que se fije la atención en que la lepra tiene su principio en la sangre corrompida por algun humor vicioso; en que, ella se aumenta insensiblemente hasta cubrir todo el cuerpo; y por último, en que se contrae por el comercio con alguna persona infectonada, se convendrá en el pensamiento de los Padres de la Iglesia, que casi todos han visto en la lepra la figura del pecado; y en el modo con que se trataba y purificaba á los leprosos, la imagen de la penitencia, y de la reconciliacion de los pecadores.

[1] *Deut.* xiv. 28. y 29.—[2] *1. Cor.* vi. 19 et 20.—[3] *Rom.* vi. 22.—[4] *Levit.* xii. 2. et seq.

## DISERTACION

6

## REFLEXIONES

SOBRE LA NATURALEZA, LAS CAUSAS Y LOS EFECTOS

## DE LA LEpra. (\*)

L.  
Diversidad  
de opinio-  
nes sobre la  
lepra.

Después de haber leído con gran cuidado lo que han dicho los comentadores sobre la lepra de que habla Moisés, no hallamos en sus obras cosa que nos satisfaga del todo. Los más hábiles se contentan con observar lo que enseñan los médicos y los filósofos acerca de esta horrorosa enfermedad, y compararlo con lo que Moisés dice de ella, para notar la semejanza ó la diferencia. Otros atentándose á lo que Moisés dice de la lepra, pretenden que esta era enteramente diversa de la lepra ordinaria. Algunos rabinos (1) sostienen que á lo menos, la lepra de los vestidos y de las casas era milagrosa, y que Dios la habia enviado á los Israelitas para castigarlos de su infidelidad y de sus murmuraciones; y hay padres (2) y comentadores que al parecer llevan esta opinion.

Juan Le-Clerc, que hizo una disertacion sobre la lepra, parecia estar persuadido de que esta enfermedad es de aquellas que la Providencia envia á los hombres en ciertos tiempos y que no pasan de un período determinado. Se conocen hoy enfermedades que ignoraron nuestros antepasados; y ellos conocieron algunas que nosotros ya no tenemos. No se puede dar razon de esta clase de variaciones de la naturaleza.

La autoridad de Hipócrates (3), en cuyo sentir la lepra no es una enfermedad, sino una simple deformidad, se atrajo un gran número de autores cristianos, segun los cuales, la lepra de que se habla en el Antiguo y el Nuevo Testamento, no era mas que una especie de sarna ó empeines, vitiligo, y una mancha de que jamas se sanaba, sino que se les limpiaba simplemente á los leprosos. Arnobio (4) ha sido de esta opinion, enseñando que Jesucristo limpió á los leprosos de su lepra tocándola: *Ille (Christus) notas albicantium vitiliginum manu admota detercit*. Turnebio (5) tambien pretende que la lepra curada por el Salvador, y de que habla el Evangelio, no era mas que una deformidad causada por manchas esparcidas sobre la piel. Teodoro de Beza (6) sostiene que esta lepra era muy

(\*) La existencia de esta disertacion es de Calmet.—(1) Maimonid. *Gerund. Ra. canati. Sepheradi. opud Münster*.—(2) Theodorici. *qa. 18.*—(3) *Lik. de affectionibus.*—(4) *l. i.*—(5) *Lik. 15. c. 21.*—(6) *In S. Matt.*

diferente de la que los Griegos llaman *elefantiasis*, sarna muy tenaz de que han hablado mucho los autores griegos.

Otros (1) al contrario, defienden que la lepra de que habla la Escritura era una verdadera *elefantiasis*, la mas maligna y peligrosa de todas las lepras. Algunos modernos han creído que la lepra de los antiguos era lo mismo que el mal venereo inveterado. Esta es la opinion de M. de Tournefort que en sus viajes vió leprosos. Hay algunos que pueden ser curados con los remedios ordinarios; pero la mayor parte son incurables por la extrema corrupcion que este mal ha causado en sus humores. Lo cierto es que se ha tenido siempre un horror sumo á la lepra, y vemos en la Escritura (2) que los cadáveres de los leprosos no se enterraban con los demas.

Pero acaso esta diversidad de opiniones no proviene de otra causa que de no haber examinado bien á Moisés, ni haber confrontado con bastante exactitud lo que dice, con lo que enseñan los autores griegos; pues por una parte es cierto que Moisés habla de muchas especies de lepra; y por otra, que no señala remedio alguno para curarla, sino solamente reglas para distinguir la lepra peligrosa, y que puede contagiarse, de la lepra que llama para y que no es peligrosa. Describe tambien algunas otras incomodidades que tienen relacion con la lepra, pero no su malignidad. Se debe notar que se usa muchas veces en la Escritura, sobre todo en la Vulgata, el nombre de *lepra* para expresar cosas que solamente son disposiciones para esta enfermedad, ó señales que pueden hacer sospechar su invasion; y que Moisés habla de una cierta lepra de las casas y de los vestidos que no es conocida de ningún otro autor. De todo esto se puede inferir que la palabra hebrea *sarait* es mucho mas extensa que la griega y la latina *lepra*, y que es necesario conocer bien las diferentes significaciones de aquella ántes de fallar sobre la naturaleza de la lepra de que se habla en la Escritura.

En el cap. xxi. del Levítico nos describe Moisés diversas incomodidades que tienen alguna relacion con la lepra. El indica en general ciertas señales para conocer que hay ataque de esta enfermedad. La primera es un tumor exterior; la segunda una pústula ó un absceso; la tercera una mancha blanca y lustrosa, ó roja, á la que se da con frecuencia el epíteto de *blanca, brillante*. Todas estas señales ó algunas de ellas pueden hacer formar una justa sospecha de que hay lepra. El medio ordinario que se empleaba para averiguarlo era encerrar por siete ó catorce dias al que se presentaba al sacerdote, para ver si el mal se declaraba, es decir, para ver si se descubrian algunas señales ciertas é infalibles de la lepra, que son: 1.<sup>a</sup> una mancha blanquizca, roja y lustrosa en la carne: 2.<sup>a</sup> el pelo de este lugar pálido y rubio: 3.<sup>a</sup> el lugar mas hundido que el resto de la piel.

Una simple mancha blanca no bastaba para que se declarase leproso á un hombre; era necesario que se aumentase. Estas manchas no eran algunas veces mas que sarna ó rona, *scabies est* (3).

[1] *Gloss. Cyrilli.*—[2] *R. Par. xxvi. 23.*—[3] *Levit. xii. 6.*  
TOM. III. 3

II.  
Razon de lo que Moisés dice de la lepra.

y algunas veces simples manchas de pecas. Cuando todo el cuerpo estaba blanco de los pies á la cabeza, era, dice Moises, una lepra pura, *lepra mundissima* (1).

Mas cuando la carne estaba cubierta de tumores blancos (2), cuando se veia la carne viva debajo de estos tumores, y cuando el pelo del lugar en que estaban habia mudado de color, poniéndose blanco, entonces habia verdadera lepra, inveterada y peligrosa, *lepra inveterata*.

Si se veia en alguna cicatriz ó en el lugar de alguna quemadura un tumor blanco ó una mancha blanquizca, lustrosa ó roja (3) mas húmeda que lo restante de sus cercanias, y en que el pelo se hubiese convertido en rubio ó pálido, esta era señal de una verdadera lepra.

Por último, cuando en la cabeza de un hombre ó una mujer se veia un lugar mas hundido que lo demas, y cuyo pelo hubiese mudado de color (4), esto era señal infalible de lepra. Cuando se dudaba si la habia verdaderamente, se rapaba todo el pelo, menos el del lugar en que se creia que estaba el mal, y se le observaba por siete dias. Si en este intervalo la mancha crecia, ya se tenia por cierto que era lepra, sin hacer caso del color de los cabellos (5).

En la cabeza de un calvo las manchas blancas ó mas rojas y mas lustrosas que lo demas del cutis, era tambien sintoma seguro de la lepra (6).

Esto es en compendio lo que dice Moises sobre la lepra; de donde se puede inferir que no hay mas que cinco especies de ella, cuyas señales son estas:

- I. Una mancha blanca sobre la carne, húmeda, y en que el pelo se haya convertido en blanco ó rubio.
- II. Tumores blancos sobre la carne con la base roja, y en que se vea la carne viva; esta es la lepra inveterada.
- III. Un tumor blanco, lustroso ó rojizo en una cicatriz, hundido y en que el pelo se haya vuelto blanco.
- IV. En la cabeza un lugar hundido y en que el pelo se haya hecho rubio.
- V. En la cabeza de un calvo una mancha blanca ó roja.

Celso (7) distingue tres especies de lepra, *vulgo*. La primera llamada *blanquizca*, en griego *alphia*, es una mancha blanca en el cuerpo del hombre, que se extiende á manera de gotas blancas, y hace desigual y áspera la piel. Estas manchas no están continuadas, sino que se extienden muchas veces y ocupan un espacio mas largo. La segunda especie de lepra tiene el sobrenombre de *negra*, y no se diferencia de la primera mas que por el color. En fin, la tercera llamada *lepra blanca* penetra más que la primera, y es mas difícil de curar. El pelo de las partes inficionadas de ella se hace blanco y suave como la lana ó el bozo. Casi nunca se cura perfectamente, y la piel que la ha padecido jamas recobra su color natural. Se pueden reducir á la primera de estas especies de

III.  
Diversas es.  
pecies de le.  
pra. Señal y  
efectos de es  
ta enfermed.  
dad. Pais en  
que se la ex.  
tendió.

lepra las manchas blanquizcas descritas por Moises en el V 3. cap. xiii. del Levítico; y á la tercera los tumores blancos con la carne viva, como los pinta Moises en los V 10. y 11. y tambien la que se forma en las cicatrices, de que habla el mismo en los V 19. 20. y 24. del mismo capítulo.

Lo que dice Moises de esta última especie de lepra que consiste en un tumor blanco, cuya base es roja y en que se ve la carne viva, podria indicar bien la *elefantiasis* que es la mas peligrosa de todas las lepras. Ella hace desigual y áspera la piel, como la de un elefante; corroe y causa violenta comezon. Forma sobre la piel costras ó escamas como las del pescado, y úlceras que desaparecen y se forman de nuevo unas sobre otras. La carne llega á tal punto de insensibilidad, que no se siente dolor si se pica con una aguja la muñeca de la mano, los pies ó aun el tendon grueso que es el mas sensible. Los pelos del leproso son cortos, erizados, delgados, y no se les puede arrancar sin juntos con un poco de carne podrida que los ha nutrido. Si renacen en la cabeza ó en la barba, son siempre rubios.

Estas son las señales ordinarias por las que quieren los médicos que se reconozca la lepra formada é inveterada. Por ella se enronquece la voz, como la de un perro que ha ladrado mucho; y esta voz sale mas bien por las narices que por la boca. El pulso del enfermo es corto y torpe, lento y contrario; su sangre está llena de cuerpos pequeños blancos y lustrosos, semejantes á granos de mijo, no hay en ella mas que una serosidad corrosiva y despojada de su natural humedad, de suerte que no se puede disolver en ella la sal; es tan seca, que fermenta con el vinagre que se le mezcla; y está ligada tan fuertemente por filamentos imperceptibles, que sobrenada en ella facilmente el plomo calcinado. Su orina es abundante, delgada, concicenta y turbia; su sedimento como de harina mezclada con salvado. Su cara se parece á un carbon medio apagado, lustrosa, grasenta, hinchada, sembrada de tumores muy duros, cuya base es verde y la punta blanca. Su frente forma diversas arrugas que se extienden de una sien á otra. Sus ojos están encarnados é inflamados, brillan como los de un gato, y se avanzan hácia fuera; pero no pueden moverse hácia los lados. Sus orejas están comitas de úlceras hácia la base, y rodeadas de pequeñas glandulas. Su nariz se hunde porque el cartilago se pudre. Las ventanas de la nariz están abiertas, y los conductos cerrados y con algunas úlceras. Su lengua está seca y negra, hinchada, ulcerada y encogida, partida por surcos, y sembrada de granos blancos. Su piel está desigual, áspera é insensible. Picándola ó cortándola, arroja en lugar de sangre un humor purulento, y muchas veces aunque se le eche agua, no se le puede humedecer.

Se dice que los leprosos tienen un calor tan extraño en el cuerpo, que teniendo una manzana fresca en la mano por espacio de una hora, queda tan seca y arrugada como si hubiera estado al sol por ocho dias. Por último, se les caen enteros la nariz, los dedos de las manos y de los pies, y estos miembros apreshun con su muerte la dol enfermo. La comezon que causa la lepra es tan violenta, que el leproso no se siente consolado rascándose, sino que

[1] Levit. xiii. 12. 13.—[2] *Ibid.* 10. 11.—[3] *Ibid.* 19. 20. 24. 25.—[4] *Ibid.* 39. 30.—[5] *Ibid.* 34. 35. 36.—[6] *Ibid.* 42. 43.—[7] l. 5. c. 28. § 17.

se abre úlceras profundas, y se causa inflamaciones peligrosas.

Se asegura que la lepra comienza interiormente mucho tiempo antes de aparecer por fuera; y Avicena le da el nombre de morbo ó cáncer universal. Algunos pretenden que la diversidad de colores que se observa en los tumores de los leprosos, proviene de la variedad de su temperamento y de los humores que dominan en su sangre. Unos son rojos por la sangre melancólica y correptiva; otros blanquicos por la mezcla de la pituita espesa, salada, nitrosa, acre, que está mezclada con la sangre melancólica. Otros son mas malignos por la acrimonia y ardor de los humores, que llegan á hacerse venenosos y pestilenciales, y se comunican fácilmente á los sanos. La lepra de los padres pasa á los hijos. La supresion del menstruo ó de las hemorroidas se dice que causa la lepra, como tambien los malos alimentos. Por todo se ve que la lepra, cuando está formada, no es solamente una deformidad sino una verdadera enfermedad, y de las mas incógnitas y peligrosas.

La lepra ha sido muy comun en el Oriente. Lucrecio (1) asegura que la llamada *elefantiasis* es propia de los Egipcios.

Est elephas morbus, qui praeter flumina Nilii  
Gignitur, Egypte in media, neque praetera usquam.....

Plinio dice lo mismo (2) y añade que ciertos empeines contagiosos que se habian extendido en Roma entre las personas de condicion, no se podian curar sino por médicos de Egipto, país en que eran frecuentes estas especie de males. La *elefantiasis* no se conoció en Roma antes del tiempo de Pompeyo, y esta enfermedad no fue comun allí por mucho tiempo. Comenzaba ordinariamente por el rostro. Se veía en la nariz una especie de peca que se extendia muy pronto por todo el cuerpo, manchaba la piel de varios colores, y la hacia desigual, áspera, gruesa en algunas partes y delgada en otras. Por último, se ponía toda negra, y se separaba de la carne dejándola pegada á los huesos. Se hinchaban los dedos de los pies y de las manos de los enfermos. Los reyes de Egipto, cuando estaban atacados de esta enfermedad, se bañaban en sangre de infantes.

Prospero Alpino (3) observa que la *elefantiasis* que ataca principalmente los pies, todavía es muy comun en Egipto. Hipócrates (4) y Galeno (5) conocieron una enfermedad feñica que es una especie de lepra; y parecia, según la descripción de Hipócrates, que era la lepra blanca. Algunos médicos modernos (6) hablan tambien de cierta lepra que llaman triana. M. Maundrel (7) dice que él observó algunos leprosos en la Palestina. Los pies de los que padecen esta enfermedad se ponen como los de los elefantes ó de los caballos que padecen lamparones, de suerte que las piernas se les hinchán, aunque sin dolor; pero no pueden servirse de sus pies para andar.

(1) L. 6.—(2) Lib. 1. 26. c. 1. *Egypti peculiare hoc malum*.—(3) De medic. Egypt. l. 1. c. 13.—(4) L. 2. Perrethron.—(5) Glasa Galeni.—(6) Guido Cautius.—(7) Mss. Arch. Voyage à Alep. à Jerusalem.

Algunos antiguos (1) han pretendido que los Hebreos salieron de Egipto por haber sido todos atacados de la lepra. Tscito y Juvenal han caído en estas fabulas que inventó contra los Judios la envidia de los Egipcios, y que refutó con solidez Josefo, quien observa juiciosamente que Moises jamás habria hecho, como hizo, leyes contra los leprosos, si hubiera sido jefe de un ejército de hombres inficionados de lepra. En tiempo de Jesucristo habia un gran número de ellos en la Judea. Avicena (2) insinúa que esta enfermedad era tambien muy comun en la Arabia. Herodoto (3) y Ctesias (4) advierten que los Persas no permiten que los leprosos de su nacion tengan comercio con los individuos que no padecen este mal, ni que entren en las poblaciones. Pretenden que esta enfermedad es un castigo que se envia á los que han pecado contra el sol, y expelen de su país á los extranjeros en quienes aparece.

En los siglos XI. XII. y siguientes los leprosos eran frecuentes en Europa. Hay quienes creen que el gran número de Judios que habia entonces en varios puntos de aquella parte del mundo, extendieron en ella esta enfermedad. Otros defienden que no se hizo frecuente sino despues de los viajes de Siria ó de ultramar, en tiempo de las cruzadas. Se llamó á los leprosos *ladres*, y se fundó para ellos un gran número de *lepereries* ó hospitales en que eran recibidos los leprosos. Mateo París dice que habia en Europa hasta diez y nueve mil *lepereries*. Se prescribían á los leprosos señales que debian llevar para ser distinguidos; se les obligaba á vivir separados, y algunas veces á ir sonando unas tabillitas ó tamboriles para que fuesen conocidos y evitados del pueblo.

La tina es una especie de lepra que sale en la cabeza, con escamas y costras de color ceniciento y algunas veces amarillento, y con un hedor cadavérico. Parece que de esta especie de lepra habló Moises con el nombre de *lepra de los cabellos y de la barba*, y lepra que sale en las *cabezas calvas*.

Moises no habla mas que de un corto número de los efectos de la lepra. Todo lo que dice de ella se reduce á las señales mas sensibles que podian dar á conocer esta enfermedad á los sacerdotes que estaban encargados de este conocimiento. La lepra en general se indica por un tumor blanquico que se extiende, se aumenta y reñe en los puntos mas hundidos que el resto de la carne. Tambien se denota por el color blanco y pálido del pelo que nace en las partes afectadas de la lepra.

Los empeines pueden referirse á la lepra como anuncios y disposiciones para ella. No son al principio mas que una desigualdad de la piel con una comezon muy ligera, pero que se va aumentando. La piel se carga de una blanca harnosa que degenera por fin en lepra cuando le sobrevienen costras y escamas semejantes á las del pescado. Los Romanos conocieron una especie de empeines mas peligrosos que los ordinarios, á la que llamaron *mentagra*. Plinio dice que no se habia conocido ántes del rei-

(1) Apulo apud Joseph. l. 1. contra Apion.—(2) L. 5. Sen. 7. Tract. 2. c. 9.—(3) L. 1.—(4) Ita et Ctesias in excerptis Plinii, apud Henr. Steph.

nado de Tiberio, y era tan contagiosa, que se comunicaba por un osculo solo, ó con tocar al que estaba atacado de aquella enfermedad. Afectaba primero al rostro, despues al cuello, al pecho y á las manos, y causaba deformidad por una especie de salvado feo y sucio que cubria el rostro. Casi no se puede dudar de que los individuos que Moises manda encerrar para que se averiguase si se aumentaba la blancura que se les advertia, estaban atacados de empeines que comunmente degeneraban en lepra.

IV.  
Cuales pueden ser las causas de la lepra.

Despues de haber examinado los efectos y las señales de la lepra, es necesario indagar cuales pueden ser sus causas. Los médicos enseñan que los empeines, la tiña y la lepra son causados por la mezcla de los humores antipáticos, y por una sangre melancolica, abundante, viscosa, espesa y acre que se estanca sobre la piel y las carnes, que corroe la piel, y causa en ella una violenta comezon que no se puede calmar frotando aquella parte. Conviene tambien en que esta enfermedad puede comunicarse de padres á hijos, y en que contribuyen mucho á ella los malos alimentos, ó el mal modo de usarlos, la disposicion del cuerpo y de los humores, así como el aire malo y la suciedad de los lechos y de los vestidos.

Mas confieso (1) que esta explicacion de las causas de la lepra no me satisface. Se me dificulta el concebir que un mal que se comunica tan fácil y prontamente y cuyos primeros y mas sensibles efectos son en lo exterior y sobre la piel, se cause por una corrupcion interior de los humores; y no veo qué proporcion ni qué analogia pudiera haber entre la lepra de los hombres tomada en este sentido, y la de los vestidos y las casas, para darles á todas la misma denominacion, y hacerlas conocer por las mismas señales con poca diferencia. Por tanto, propondré un sistema nuevo sobre esta materia, por cuyo medio procuraré explicar de una manera física y mecánica, y por unos mismos principios comunes y generales todo lo que Moises nos dice de la lepra de los hombres, de los vestidos y de las casas.

V.  
Causas de la lepra de los hombres.

Pienso, pues, que la lepra y todas las enfermedades que tienen alguna relacion con ella, como la tiña, los empeines, la sarna y lo que los latinos han llamado *psora*, *alopecia*, *porriço*, *elephantiasis*, *menagra*, *lichen*, &c. y en general todas las enfermedades que afectan la piel de los hombres y de los animales, que la corroen, que se comunican, que crecen y se multiplican, que causan violenta comezon, que hacen caer el pelo ó le mudan de color, y que destruyen por fin la sensibilidad: creo, digo, que todas estas enfermedades son causadas por gusanillos imperceptibles que se introducen entre cuero y carne; roen primeramente la epidermis y la cuticula, y despues las extremidades de los nervios y la carne; y por último, producen todos los efectos que se observan en el principio, el progreso y el fin de la lepra, y de las enfermedades que se le asemejan.

Es cierto que hay pocos individuos sanos ó enfermos que estén exentos de gusanos. Estos se engendran en el cuerpo del hombre

(1) Calmet es el que habla en todo este, y el que va á proponer un modo de pensar sobre la lepra.

y en el de los animales, porque la semilla de aquellos insectos se introduce con el aire y los alimentos. El aire que respiramos y la mayor parte de los frutos y alimentos de que nos nutrimos, están llenos de semillas de insectos que el calor del cuerpo puede hacer desarrollar algunas veces. Las cosas que nos rodean, y de que nos servimos, están frecuentemente llenas de insectos imperceptibles y enemigos de nuestra salud, porque se alimentan á expensas de nuestro cuerpo.

Las últimas observaciones de los médicos, y de los que han descubierto con el microscopio un pequeño mundo de animales, que nuestros sentidos solos no pueden distinguir, nos enseñan que casi no hay punto del cuerpo que no tenga gusanos de una especie particular. Los hay en el aire, en el agua, en la tierra, en los pescados, en las frutas, en los árboles, en las piedras, en las telas, en la mezcla de cal y arena, en el vidrio mismo, y en los cuerpos mas sólidos. El hombre es el mas expuesto á ellos; casi no hay parte alguna de su cuerpo que no esté sujeta á este mal. Todo el mundo sabe que nacen en los intestinos. Se les ha encontrado en el cerebro, en el hígado, en el corazon, en la sangre, en la vejiga, en el ombligo, en la piel, &c. El cuerpo del hombre se resuelve en gusanos despues de su muerte, y una infinidad de niños y de personas adultas mueren de lombrices.

Los jóvenes, y mas bien los niños, están muy expuestos á los *aradores*, gusanillos redondos y blancos que se hallan debajo de la piel en diversas partes, pero principalmente en las manos, donde se introducen entre cuero y carne, y royendo causan grandísima comezon. Los niños están sujetos tambien á otra clase de animales que tienen por nombre *crinon*, y son unos gusanillos que se crian en la espalda, y consumen á los niños, de suerte que no modran aunque duermen y comen bien. Estos gusanos, cuando se les saea, frotando el cutis con miel en un lugar caliente, se ven como cabellos gruesos y cortos, ó cerdas de javalí. El microscopio los presenta cincuenta, con dos largos cuernos, los ojos redondos y grandes, la cola larga y vellosa en la extremidad. Ocupan ordinariamente las partes musculosas de la espalda, de los hombros, de la pantorrilla, y causan á los niños comezon continua en la cuticula, inquietudes, gritos ó insomnios. Los débiles y los mas debilitados son los que tienen peligro de padecer mas estos insectos. Se puede ver en los Diarios de Leipsic la figura de éstos animales, como tambien la de los aradores vistos con el microscopio.

Muchos creen que la malignidad de las fiebres proviene de los gusanos y de lo que llaman *putrefaccion animada*. Los que llevan aquella opinion pretenden que esta putrefaccion y el gran número de gusanillos que nacen de ella, pican el cuerpo y causan los diversos síntomas de las fiebres malignas. Berillo observó por medio del microscopio gusanillos en las pustulas de la viruela, y Pedro de Castro vió bubones que abundaban de ellos en la peste de Nápoles.

Se ha observado tambien con el microscopio que la gangrena consistia en una infinidad de gusanillos que nacen de la carne muerta, y que producen sin cesar otros que corrompen las partes vecinas. La peste misma tiene por causa, segun algunos médi-

cos, un veneno que se difunde por el aire, y se comunica á la sangre, al jugo nervioso y á las partes sólidas por medio de ciertos insectillos que están en el aire y se introducen al pecho por la respiración. Los físicos modernos explican el contagio de las enfermedades epidémicas por medio de mosquitos que salen de los bubones de los apesetados, ó de las exánthemias de los que tienen tabardillo. Se asegura que sobre esto hay observaciones exactas.

Prospero Alpino (1) que examinó mucho las enfermedades de los Egipcios, cree que la lepra de que siempre son atacados muchos pobres, no proviene mas que de las aguas corrompidas y hediondas que beben, y de que se alimentan con bucy y camello salados, pescada tambien salada y medio podrido que sacan de las lagunas, y cierto queso muy salado y casi podrido que es muy barato en el pais, y que usan mucho los pobres.

Todo lo que acabamos de referir, puede formar una preparación muy ventajosa para nuestra opinión, porque si todas estas especies de enfermedades son causadas por gusanos imperceptibles, no es muy verosímil que la lepra provenga de la misma causa! Mas para presentar esta hipótesis en toda su claridad, es todavía necesario hacer ver que en ella los efectos ordinarios de la lepra se explican fácilmente y de un modo muy natural.

Conviene á los médicos en que la lepra no llega de una vez al punto de malignidad que se observa en la lepra inveterada, cuyos efectos terribles hemos manifestado en la descripción de esta cruel enfermedad. Al principio no es mas que una afecion muy ligera de la piel, que causa comezón, y éstas excitan al enfermo á acelerar su propio mal, rascándose y abriéndose la carne para penetrar mas en ella; de que resulta que se forman costras, y una especie de escamas que cubren una carne purulenta y corrompida que provee continuamente de material á estas costras, las que causan dolor al despegarse, y son reemplazadas muy pronto por otras que les suceden.

Antes que los leprosos lleguen á estar desahuciados ó incurables, se ven ordinariamente sobre su carne botones blancos, de figura desigual, dispersos sobre la piel en varios parages, con la punta blanca y lustrosa, y la base roja ó blanca. Todo esto se explica cómodamente en nuestro sistema.

Los gusanillos imperceptibles de que hemos hablado, se pegan á la epidermis, la roen, y tambien la cutícula que es de una sensibilidad muy viva, y en la que reside principalmente el sentido del tacto. Esta corrosion causa desde luego una comezon violenta; despues abundando mas los gusanos, se pegan á las glándulas papilares que se hallan esparcidas en toda la extension del cuerpo debajo de la cutícula; causan allí la inflamacion de que nacen los tumores blancos en sus puntas, y rojos en sus bases, que se nutren del jugo que se filtra en estas glándulas, y que son mas ó menos blancos segun es mas ó menos sanguíneo, bilioso ó melancólico el humor que domina en el cuerpo del enfermo. De ahí provienen las diversas especies de lepra señaladas por los médicos y distinguidas por sus di-

(1) *L. 1. c. 14. de Medic. Egypt.*

ferentes colores. La lepra muda el color de la carne, y hace que el pelo llegue á ser rubio y delgado; la superficie de la parte afectada de la lepra aparece mas hundida y profunda que el resto de la piel, y la lepra se comunica con una facilidad asombrosa. Todo esto es muy natural: la carne roida por aquella reunion invisible de gusanos deja de recibir la sangre y los humores que la nutren, y que le dan color y robustez; no se puede reponer en la misma proporcion que se consume, y el pelo mal nutrido que tiene su raiz en las glándulas roidas y corrompidas, pierde su color, y se convierte en pálido y delgado, como una planta que está en un terreno seco y pedregoso.

El movimiento y la voracidad de estos gusanos y su número extraordinario, explican la facilidad con que pasan de un cuerpo á otro, y se pegan á los mas sanos y vigorosos que se sienten corroidos de esta enfermedad tan peligrosa, sin que su salud padezca desde luego notablemente, y sin que se haya descubierto ántes la menor alteracion en su sangre ni en sus humores. Mas cuando la corrupcion y el contagio se han arraigado en las glándulas que sirven para filtrar los humores, la piel se carga pronto de escamas y de costras feas que cubren una materia corrompida y hedionda. La materia de estas escamas y de esta corrupcion proviene de las venas capilares, por cuyas extremidades, á causa de estar roidas, se extravia precisamente mucha serosidad que se estanca y se corrompe debajo de las escamas.

No puedo persuadirme de que la sangre melancólica, espesa, acre, viscosa &c. pueda ser la causa y el origen de la lepra. Si lo fuera, seria necesario suponer esta mala disposicion de la sangre y de los humores en todos los que comienzan á padecer esta enfermedad; seria necesario suponerla en todos aquellos á quienes se comunica, ó á lo ménos que las malas calidades de la sangre del leproso se trasladaban casi momentáneamente al individuo á quien esta comunicaba su enfermedad. Pero esto es lo que no se concibe, y lo que aparece contrario á la experiencia, por la que consta que la lepra comenzada y comunicada, en nada altera al principio la masa de la sangre, y que esta puede ser muy pura y muy sana, al mismo tiempo que la lepra se forma y se aumenta. Es verdad que algunos médicos se adelantan hasta decir, que esta enfermedad comienza por lo interior, y que lo corrompe mucho ántes de manifestarse exteriormente; pero de esto desearia yo tener buenas pruebas.

Tan lejos de que la sangre melancólica, acre y viscosa sea la causa de la lepra, mas bien parece que al contrario es una consecuencia ó un efecto de ella; porque la sangre melancólica se forma de un mal quilo, mal cocido, y mal digerido, y la mala digestion proviene de falta de calor en el estómago y en la sangre, causada porque la mezcla de un humor espeso, grueso, lento y terreo disminuye los espíritus vitales. Todos estos vicios se explican fácilmente en nuestra hipótesis de la lepra. Esta enfermedad es como un cancer universal, segun hemos dicho, siguiendo á Avicena; y como el cancer en su origen proviene de la corrupcion de una glándula, cuyo tejido se descompone, y la sangre y los humores que debia filtrar se detienen allí, se acedan, se fermentan, se corrompen y se cargan de un veneno mordicante que corroe principalmente las par-



tes cercanas al cáncer; este humor acre introducido en los vasos por la circulación, causa en ellos una alteracion, que al principio es muy poco sensible; pero que se aumenta despues de tal suerte, que corrompiendo toda la masa de la sangre, no se puede curar esta penosa enfermedad, sino cortando las partes en que se halla su fuente, y corrigiendo la mala calidad de la sangre y de los humores.

En la lepra el mal es mucho mas grande, y la corrupcion mas extensa y universal. A mas de los gusanillos de que he hablado, se halla en todas las partes del cuerpo afectadas de la lepra la propia malignidad y la misma acrimonia de humores que se observan en el cáncer. Una vez descompuesto el tejido de las glándulas que se hallan por todo el cuerpo debajo de la cuticula; corrompidas ó dislocadas las arterias, los nervios, las venas, los vasos linfáticos que componen las glándulas, los humores se agrian, fermentan, y volviendo al corazon y á la masa por la circulación, producen allí una alteracion universal, que se puede aumentar todavia por un quilo mal cocido y mal digerido, y por falta de calor que se disipa todo en un cuerpo cuyas extremidades están abiertas, y no pueden ya contener el jugo nutritivo con que se debe mantener y reparar aquel calor.

Ademas, la sangre no pudiendo descargarse de sus viscosidades superfluas, y de aquel humor salino que se expela con el sudor, queda cargada de todas las partes fuliginosas que debian salir naturalmente por la traspiracion y por el sudor, y por la misma causa llega á ponerse mas acre, mas espesa, mas gruesa, mas fria. Puede suceder tambien que la sangre llegue á tal grado de calor por causas contrarias, como una fermentacion muy violenta, una gran disipacion, y una traspiracion muy fuerte y abundante, que causará una alteracion extraordinaria en el cuerpo del leproso en los términos que hemos dicho al describir los efectos de la lepra.

De todo lo expuesto se puede inferir fácilmente que la primera causa remota de la lepra puede ser una mala disposicion en el cuerpo, en la sangre y en los humores; pero que las causas próximas é inmediatas son una infinidad de gusanos imperceptibles que roen primero la epidermis, luego la piel, y despues las glándulas y la carne; de lo que se sigue la corrupcion de la masa de la sangre, su excesivo calor y todos los sintomas de la lepra; y en fin la obstinacion de este mal, y la dificultad de curarle cuando se ha inveterado y arraigado.

La lepra es mucho mas comun en los países calientes, y mas en el oriente que en los países septentrionales. Los insectos de que hablamos son allí mas frecuentes, mas vivos, mas animados. La suciedad de los vestidos, de los lechos, y de las habitaciones contribuye mucho á esta enfermedad; y habiendo algunos leprosos en un pueblo, son la fuente de semejantes enfermedades para todos los otros. Este es el motivo de los cuidados y precauciones tan sabias de Moises para separar á los leprosos, y para evitar por el uso frecuente del baño la suciedad que podia tener consecuencias tan fatales.

VI. La lepra de los vestidos de que habla Moises, es mucho mas difícil de explicar que la de los cuerpos humanos; y las opiniones

están muy divididas sobre esto. Algunos rabinos (1) han creído que la lepra de los vestidos era totalmente milagrosa, y propia de la tierra de Canaan. Dios trataba así á los Judios rebeldes, retirándose de ellos, y echando sobre sus vestidos esta especie de maldicion. Otros (2) han creído que la lepra de los cuerpos se comunicaba á los vestidos por la traspiracion. De ahí provienen las manchas rojas y verdes que se observan sobre los vestidos de los leprosos. Ello es cierto que la lepra de los vestidos no puede tener el nombre de lepra sino por alguna analogia y alguna relacion que puede tener con la lepra del cuerpo; v. g. en que altere el color de los vestidos, en que se comuniquen de una tela ó un lienzo á otro; en que los corrao y se vaya extendiendo mas y mas. Esta es la idea que de ella nos da Moises (3).

El dice que si se observa sobre una tela de lana ó lino, ó sobre una piel algunas manchas verdiosas ó rojas, esto es bastante para dudar si estas piezas están inficionadas de la lepra. Para asegurarse de la verdad, quiere que el vestido ó la tela se lleve al sacerdote, y si este observa durante siete dias, en que los tendrá encerrados, que las manchas se aumentan, quemará los vestidos como infestados de una verdadera lepra. Si ve que las manchas no han crecido, hará lavar la tela ó la piel, y las encerrará todavía por otros siete dias; pero si se nota que la mancha del vestido no ha mudado de color, aunque no se haya aumentado, declarará inmundando el vestido, y le hará quemar, porque es una lepra ó una mancha arraigada en la trama ó en el pie de la tela, en el derecho ó en el reverso, y por lo mismo es necesario quemarla. Mas si la mancha ó la parte que se sospecha estar atacada de la lepra, se halla del color y en el estado que tendria si hubiese sido quemada (4), es decir mas humida que lo demas, se arrancará esta parte de la tela ó de la piel. Por último, si se observan despues de esto algunas manchas de una lepra que se deja ver en aquellas partes donde no habian aparecido antes, se quemará el vestido. Si nada se observa en él, despues de haber sido lavado una vez, se lavará de nuevo, y con esto se le considerará limpio de manchas. He aquí todo el conocimiento que tenemos de esta lepra de los vestidos, y sobre el cual podemos formar nuestras conjeturas.

Pienso que la causa de esta lepra, lo mismo que la de los cuerpos, son gusanos que se engendran en las telas y en las pieles.

Todo el mundo sabe que la polilla es un gusano que roe las telas guardadas por largo tiempo. Las pieles mal preparadas están mas expuestas que otros géneros á estos insectos. Tambien lo están las tapicerias de Auvernia, porque las lanas de que se hacen no están bien desengrasadas. Para librar de los gusanos al paño que se encierra, se le ponen velas de sebo, á las que se pegan aquellos insectos, dejando libre el paño. En países calientes y en tiempos en que acaso no se tenia el secreto de preparar bien las pieles y de desengrasar como es necesario las telas, era muy de temer esta corrupcion; y como entónces no se mudaba la ropa con fre-

[1] Moises Bar. Nachman.—[2] Aborhanel.—[3] Levit. xiii. 47. et seqq. (Alta vel Rufa. Heb. viridis vel rufa).—[4] Levit. xiii. 56.

cuencia, y los Israelitas, principalmente en el desierto, no tenían facilidad de bañarse á monedá, sus telas y sus vestidos estaban muy expuestos á engrasarse, y por consiguiente á reunir gusanos, y á que se formasen gusaneras. Las telas más de lino están ménos sujetas á ellos; mas las otras clases de telas que eran de hilo retorcido, y de muchos hilos dobles, podían estar mas expuestas á los gusanos, poco mas ó ménos como las de lana. Acaso tambien habia entonces aquellas clases de vestidos, cuyo uso prohibió despues Moises, tejidos de lana y algodón, que debían estar á lo menos tan expuestos á los gusanos como las telas de lana sola.

No es difícil en esta hipótesis de los gusanos imperceptibles, el explicar lo que dice Moises de la lepra de las telas y de las pieles. La mudanza de color en la tela ó en la piel, el aumento de las manchas y la disminución en la superficie y en todo el cuerpo de ella, como si la hubiera pasado el fuego; todo esto se entiende fácilmente suponiendo que insectos invisibles la roen, y se ceban siempre en lo mas fino y más graso, pasando de una parte á otra, y dejando manchas en donde han estado, como las que deja el fuego. Ellos no tocan lo mas grueso y más sólido de los hilos de la trama, no roen más que la superficie y el pelo mas delicado.

Moises manda quemar estos vestidos luego que haya seguridad de que están inficionados de lepra, es decir, luego que no haya duda de que están plagados de una gusanera que seria imposible destruir sin perder la tela misma; y como hay el peligro de que el mal se comunique á otras telas ó vestidos, es una precaucion necesaria el consumirlos por el fuego.

A mas del temor de que los gusanos se pasen á otros vestidos, hay acaso tambien el de que se trasladen al cuerpo del hombre que los usara. No se debe juzgar de este peligro segun el clima en que habitamos, y nuestras maneras de vestirnos. En los países calientes los insectos son infinitamente más comunes que en los países septentrionales, y en tiempo de Moises no habia el gran número de comodidades que se han inventado despues para la limpieza y la conveniencia del cuerpo, y para la perfección de las artes mecánicas en lo tocante á los tejidos y á las pieles.

Los que han viajado por la China nos refieren el cuidado que se tiene en aquel país para defender de los gusanos las pieles y los vestidos de ellas que se usan durante el estío. Sabemos por la Escritura que las pieles y los vestidos hechos de ellas eran muy comunes; entre los Hebréos se usaban en las cortinas del Tabernáculo, en las tiendas de los soldados, en los vestidos ordinarios de los profetas. Moises habla de ellas en los cap. xi. 32. xiii. 48. y 59. y xv. 17. del Levítico, como de cosas muy comunes para los vestidos y los lechos. Se nos pinta á los antiguos héroes vestidos de pieles de osos, de tigres, de leones ó de otros animales feroces, para manifestarnos con esto, dice Pesto, el traje que usaban los primeros hombres. Los Arabes, los Turcos, los Escitas, los Húngaros, los Moscovitas se sirven todavía hoy de pieles para sus vestidos, sus lechos, sus tiendas y sus mesas. Todos los vestidos de pieles, y las pieles mismas que no se lavan, y que no se desmenuzan fácilmente, están sin duda expuestos á los gusanos, y á lo que Moises llama la lepra de los vestidos,

La Escritura habla frecuentemente de estos gusanos que roen los vestidos; lo que hace creer que eran muy comunes. Job (1) por ejemplo, dice que él debe ser consumido como la podredumbre, y como un vestido roído por los gusanos. Y Salomon en los Proverbios: Como el gusano consume los vestidos y las maderas, así la tristeza consume el corazón del hombre (2). Isaías: Los gusanos los comerán como á un vestido, y los roerán como á la lana (3). Véase tambien el Salmo xxxviii. 12. el Eclesiástico xlii. 13. á Isaías. l. 9. á Oseas v. 12. (4).

La lepra de las casas, de que se habla en el Levítico, cap. xiv. 34. y siguientes debia ser conocida para los Israelitas durante su permanencia en Egipto, y muy común en la tierra de Canaan en que ellos debían entrar. Lo que se les dijo de ella en el desierto era con relacion á sus futuras habitaciones, porque cuando Moises les hablaba, no habitaban en casas. Este legislador describe así la lepra de las casas: Cuando se vieren en las paredes de la casa hundimientos verdiosos ó rojizos, se avisará al sacerdote, quien hará inmediatamente quitar de la casa todo lo que en ella hubiere, la cerrará, y permanecerá cerrada por siete dias. Si al fin de este término se hubieren aumentado las señales de la lepra, el sacerdote hará que se arranquen las piedras de aquella parte, y que se arrojen fuera de la poblacion en un lugar inundo. Hará tambien raer todas las paredes por dentro, para quitar la costra de la blanqueadura que se arrojara fuera de la poblacion, y se blanqueará de nuevo la casa por dentro, despues de haberse puesto otras piedras en lugar de las que se habian quitado. Si despues de esto se observan de nuevo algunas manchas de lepra en esta casa, se juzgará que tiene lepra arraigada é inveterada; se destruirá la casa hasta sus cimientos, y se arrojaron los materiales, la mezcla, la madera, y todo lo demás fuera de la poblacion en un lugar inundo. Pero si la lepra no volviere á aparecer en la casa despues de haberse arrancado de la pared las piedras en que se veia, se reputará por pura, y se ofrecerán dos pájaros por su purificacion. He aquí la materia de nuestro discurso, para indagar la naturaleza de la lepra de las casas.

Se han descubierto con el microscopio (5) ciertos gusanos que roen las piedras; se ha observado que son negros, de casi dos líneas de largo, de tres cuartos de línea de ancho y encerrados en una concha pardusca. Tienen tres pies por cada lado, parecidos á los del piojo, y cercanos á la cabeza, que es muy gruesa. Se ven en su boca cuatro especies de mandíbulas en cruz, que mueven continuamente y que abren y cierran como un compas de cuatro piernas. Tienen diez ojos muy negros y redondos. La mezcla de cal y arena es comida tambien por una infinidad de gusanos gruesos, como los aradores del queso, negruzcos y que tienen cuatro pies muy largos por cada lado. Esto no debe parecer extraño, cuando se ven ramos de coral, y las mas bellas obras de concha agujeradas por gusanos, y aun se ha visto un trozo de vidrio carcomido, y de sus agujeros se han sacado gusanos. Parece que los gusanos de estas clases son

[1] xiii. 28.—[2] Prov. xiv. 20.—[3] li. 8.—[4] *Tubercere fecisti sicut araneam animam ejus*, (Hebr. juxta quosdam *dissolvisisti sicut tinea desiderabile ejus*).—[5] V. le Journal des savaus de Pan de 1668.

pos que causan en las paredes el estrago que Moises llama *lepra de las casas*. Estos insectos se pegan por lo regular á los lugares mas húmedos y mas penetrables de los edificios, y de ahí proviene que estas partes estén comunmente verdiosas ó rojizas, y que se vean en ellas una especie de mohó y las manchas que produce la humedad. Las piedras se hacen desmoronandizas, y se les cae el grano despues de que los gusanos han consumido las partes mas delicadas y mas suaves de ellas, y que sirven como de pegadura para unir las demas partes. Cae tambien la mezcla, y queda como arena gruesa, despues de que los gusanos han consumido lo que hay de mas sutil y mas fino en su composicion.

Parece pues que estos gusanos de piedras y de mezcla, son lo que Moises nos ha querido designar por *lepra de las casas*. Los estragos que causan en las paredes á que se pegan son los que se nos describen en lo que Moises dice de la lepra. Las precauciones que ordena para averiguar si una casa está afectada de lepra, convienen perfectamente con nuestra hipótesis. Se observa sobre todo si el paraje en que se notan manchas ó hundimientos verdiosos ó rojizos se aumenta en el espacio de siete dias, es decir si los gusanos que allí existen han trabajado y continúan en cavar la piedra ó la mezcla. Siendo así, se arrancan las piedras de este lugar, se rae toda la casa, se arrojan las piedras y las raeduras fuera de la poblacion, para impedir que los insectos imperceptibles que las ocupan se extiendan en el resto de la pared ó en otras partes de la poblacion. Por último, si despues de estos cuidados y precauciones, si despues de haber renovado las piedras, y blanqueado de nuevo las paredes, se ve que el contagio progresa, y que se vuelve á observar la presencia de los gusanos, se manda echar abajo todo el edificio, y que se lleven los materiales fuera de la poblacion, por no ser posible separar estos gusanos de las cosas á que están pegados tenazmente, y por haber un gran peligro de que multiplicándose lleguen á los edificios vecinos, á ocupar una gran parte de la poblacion, y á atacar á los animales, y aun á los hombres.

Se puede ver nuestra disertacion (1) sobre la enfermedad de Job, donde referimos tambien varias observaciones sobre esta enfermedad

(1) Esta disertacion se pondrá ántes del libro de Job, tomo 8.

## DISERTACION

SORER

## MOLOC, CAMOS Y BEELFEGOR. \*

## PARTE PRIMERA.

Sobre Moloc, dios de los Ammonitas.

Se hallan los nombres de tres falsas divinidades en los escritos de Moises, á saber, *Moloc*, *Camos* y *Beelfegor*. Estas merecen tanta mas atencion, cuanto que son las mas antiguas de que tenemos noticia, y se habla de ellas con frecuencia en otros libros de la Escritura, porque la mayor parte de los Israelitas se inclinó muchas veces á su adoracion con un ardor particular. Comenzaremos por *Moloc*, porque es el primero que se halla en el texto sagrado. Procuraremos indagar quién era Moloc, su figura, sus calidades, su culto, sus adoradores, y la relacion que puede tener con las divinidades de los otros pueblos idolatras. Aprovecharemos las luces y los descubrimientos de algunos sabios (1) que han trabajado ya de propósito sobre esta materia, y añadiremos algunas cosas nuevas.

En el Levítico (2) el Señor prohibe á los Israelitas consagrar sus hijos á Moloc, haciéndolos pasar por el fuego. Y mas adelante (3) repite la misma prohibicion en los términos mas fuertes. Se explica así: *Si un hombre de los hijos de Israel ó de los extranjeros que habitan en Israel da sus hijos al idolo de Moloc, sea castigado de muerte, y el pueblo del pais le apedreará. Yo fijaré la vista de mi cólera sobre este hombre, y le arrancaré de en medio de mi pueblo, porque ha dado su prole á Moloc; ha profanado mi santuario, y ha manchado mi santo nombre. Si el pueblo del pais fuere negligente en ejecutar este precepto, y no castigare con el último suplicio á este hombre que hubiere dado su hijo á Moloc, yo fijaré la vista de mi cólera sobre este hombre y sobre su familia, y le arrancaré de en medio de mi pueblo, y tambien á todos los que hubieren consentido en la fornicacion con que se prostituyó á Moloc. Es muy probable que la mayor parte de los Hebréos se habian entregado al culto de este falso dios desde ántes de la salida de Egipto, pues el profeta Amos (4), y despues San Esteban (5) les reprochan haber llevado al desierto el tabernáculo de su dios Moloc. El modo con que Dios se explica por Moises, hace juz-*

1. La que la Escritura nos enseña de Moloc.

(\*) La sustancia de esta Disertacion es de Calmet.

(1) Selden. *Syntagma de Diis syriis*. Spencer de *legibus Hebraeorum ritual*. l. 1. c. 10. *Vossius de origine et progressu idol.* l. 2. c. 5.—(2) xxviii. 21. *De sermone suo non debet ut convecetur idolo Moloch*—(3) xx. 2. 3. 4. 5.—(4) Amos. v. 26.—(5) Act. vii. 43.

os que causan en las paredes el estrago que Moises llama *lepra de las casas*. Estos insectos se pegan por lo regular á los lugares mas húmedos y mas penetrables de los edificios, y de ahí proviene que estas partes estén comunmente verdiosas ó rojizas, y que se vean en ellas una especie de mohó y las manchas que produce la humedad. Las piedras se hacen desmoronandizas, y se les cae el grano despues de que los gusanos han consumido las partes mas delicadas y mas suaves de ellas, y que sirven como de pegadura para unir las demas partes. Cae tambien la mezcla, y queda como arena gruesa, despues de que los gusanos han consumido lo que hay de mas sutil y mas fino en su composicion.

Parece pues que estos gusanos de piedras y de mezcla, son lo que Moises nos ha querido designar por *lepra de las casas*. Los estragos que causan en las paredes á que se pegan son los que se nos describen en lo que Moises dice de la lepra. Las precauciones que ordena para averiguar si una casa está afectada de lepra, convienen perfectamente con nuestra hipótesis. Se observa sobre todo si el paraje en que se notan manchas ó hundimientos verdiosos ó rojizos se aumenta en el espacio de siete dias, es decir si los gusanos que allí existen han trabajado y continúan en cavar la piedra ó la mezcla. Siendo así, se arrancan las piedras de este lugar, se rae toda la casa, se arrojan las piedras y las raeduras fuera de la poblacion, para impedir que los insectos imperceptibles que las ocupan se extiendan en el resto de la pared ó en otras partes de la poblacion. Por último, si despues de estos cuidados y precauciones, si despues de haber renovado las piedras, y blanqueado de nuevo las paredes, se ve que el contagio progresa, y que se vuelve á observar la presencia de los gusanos, se manda echar abajo todo el edificio, y que se lleven los materiales fuera de la poblacion, por no ser posible separar estos gusanos de las cosas á que están pegados tenazmente, y por haber un gran peligro de que multiplicándose lleguen á los edificios vecinos, á ocupar una gran parte de la poblacion, y á atacar á los animales, y aun á los hombres.

Se puede ver nuestra disertacion (1) sobre la enfermedad de Job, donde referimos tambien varias observaciones sobre esta enfermedad

(1) Esta disertacion se pondrá ántes del libro de Job, tomo 8.

## DISERTACION

SORER

## MOLOC, CAMOS Y BEELFEGOR. \*

## PARTE PRIMERA.

Sobre Moloc, dios de los Ammonitas.

Se hallan los nombres de tres falsas divinidades en los escritos de Moises, á saber, *Moloc*, *Camos* y *Beelfegor*. Estas merecen tanta mas atencion, cuanto que son las mas antiguas de que tenemos noticia, y se habla de ellas con frecuencia en otros libros de la Escritura, porque la mayor parte de los Israelitas se inclinó muchas veces á su adoracion con un ardor particular. Comenzaremos por *Moloc*, porque es el primero que se halla en el texto sagrado. Procuraremos indagar quién era Moloc, su figura, sus calidades, su culto, sus adoradores, y la relacion que puede tener con las divinidades de los otros pueblos idolatras. Aprovecharémos las luces y los descubrimientos de algunos sabios (1) que han trabajado ya de propósito sobre esta materia, y añadiremos algunas cosas nuevas.

En el Levítico (2) el Señor prohibe á los Israelitas consagrar sus hijos á Moloc, haciéndolos pasar por el fuego. Y mas adelante (3) repite la misma prohibicion en los términos mas fuertes. Se explica así: *Si un hombre de los hijos de Israel ó de los extranjeros que habitan en Israel da sus hijos al idolo de Moloc, sea castigado de muerte, y el pueblo del pais le apedreará. Yo fijaré la vista de mi cólera sobre este hombre, y le arrancaré de en medio de mi pueblo, porque ha dado su prole á Moloc; ha profanado mi santuario, y ha manchado mi santo nombre. Si el pueblo del pais fuere negligente en ejecutar este precepto, y no castigare con el último suplicio á este hombre que hubiere dado su hijo á Moloc, yo fijaré la vista de mi cólera sobre este hombre y sobre su familia, y le arrancaré de en medio de mi pueblo, y tambien á todos los que hubieren consentido en la fornicacion con que se prostituyó á Moloc. Es muy probable que la mayor parte de los Hebréos se habian entregado al culto de este falso dios desde ántes de la salida de Egipto, pues el profeta Amos (4), y despues San Esteban (5) les reprochan haber llevado al desierto el tabernáculo de su dios Moloc. El modo con que Dios se explica por Moises, hace juz-*

1. La que la Escritura nos enseña de Moloc.

(\*) La sustancia de esta Disertacion es de Calmet.

(1) Selden. *Syntagma de Diis syriis*. Spencer de *legibus Hebraeorum ritual*. l. 1. c. 10. *Vossius de origine et progressu idol.* l. 2. c. 5.—(2) xxviii. 21. *De seminibus non dabit ut convecetur idolo Moloch*—(3) xx. 2. 3. 4. 5.—(4) Amos. v. 26.—(5) Act. vii. 43.

gar que habla de abusos y desórdenes actuales que eran conocidos, y no de un mal futuro y posible.

Si el celo y la autoridad de Moises, si la severidad de las amenazas del Señor no fueron capaces de contener la idolatría de Moloc en el desierto, se puede creer que tampoco se disminuiría este mal en los tiempos posteriores, sobre todo en aquellos intervalos de que habla la Escritura en estos términos: *Cada uno hacia entonces lo que le parecía bien, porque no había soberano en Israel* (1). Salomon tuvo la impía condescendencia de edificar un templo á Moloc sobre la montaña que está junto á Jerusalem (2); impiedad que Manases imitó pasado mucho tiempo. *Erigió, dice de este último la Escritura, altares á Baal, consagró bosques, é hizo pasar á su hijo por el fuego* (3). Esta ceremonia formaba la parte principal del culto de Moloc; y manifestáremos adelante que *Baal y Moloc se toman con frecuencia uno por otro.*

Los profetas muestran asimismo de una manera evidente cuánta adhesión tenía la mayor parte de los Israelitas á este falso culto. Jeremias reprocha á los de Judá y Jerusalem *haber edificado un templo á Baal para quemar sus hijos en el fuego y ofrecerlos á Baal en holocausto.... Por eso viene el tiempo, dice el Señor, en que este lugar ya no será llamado Tofet, ni el valle de los hijos de Ennom, sino el valle de la Matancia* (4). En Tofet y en el valle de los hijos de Ennom, se cometían ordinariamente las abominaciones en honor de Moloc. Sofonias (5) confirma también lo que acabamos de decir. Dios amenaza por su boca con que *extendería su mano sobre Judá y sobre todos los habitantes de Jerusalem, y que exterminaría los restos de Baal.... á los que adoran los astros del cielo sobre los techos de las casas, y que adoran al Señor y juran en su nombre, al mismo tiempo que juran igualmente en el nombre de Melcom.*

Se habrá observado en los pasajes que se acaban de citar que *Baal* está puesto en lugar de *Moloc*. Esto se conoce también evidentemente en lo que la Escritura dice de Josías: *Contaminó el lugar de Tofet que está en el valle de los hijos de Ennom, para que nadie hiciese ya pasar á su hijo por el fuego en honor de Moloc* (6). Y como hemos visto ántes en Jeremias que este valle estaba consagrado á Baal, que tenía allí su templo y se le ofrecían niños en holocausto, resulta que Baal y Moloc son una misma divinidad.

Los Ammonitas fueron particularmente adictos al culto de Moloc, y no tenemos noticia de otro alguno de sus ídolos. Se lee en el libro segundo de los Reyes, según la Vulgata, que David habiendo hecho la guerra y vencido á Hamon, rey de aquel pueblo, *tomó la corona de su rey que pesaba un talento de oro, y estaba adornada de piedras preciosas; é hizo de ella una corona que puso sobre su cabeza* (7). Comparando este pasaje con otro de los Paralipómenos relativo á él, parece por la Vulgata misma que la corona no estaba sobre la cabeza del rey de los Ammonitas, sino sobre la

[1] *Judic.* xvii. 6. xxi. 24.—[2] *3. Reg.* xi. 7.—[3] *4. Reg.* xxi. 3. 6.—[4] *Jerem.* xli. 5. 6.—[5] *1. 4. 5.*—[6] *4. Reg.* xliii. 10.—[7] *2. Reg.* xii. 20. *Talit diadema regis eorum.* (Heb.) *de capite ejus.*

de Moloc su dios: *Talit David coronam Melchom de capite ejus* (1). Se sabe que *Melcom* es lo mismo que *Moloc*; el nombre *Moloc* significa rey, y *Melcom* su rey; y esto es lo que ha dado lugar á la equivocacion. Esta circunstancia de la corona de Moloc que David tomó para sí, nos da lugar á inferir que los Ammonitas representaban á su Moloc en figura humana y con una corona real en la cabeza; mas era preciso que su estatua fuese de un tamaño enorme si la corona descansaba inmediatamente sobre su cabeza; porque, ¡cuál debía ser la cabeza que llevase una corona de casi ochenta y seis libras de nuestro marco? Pienso que cuando David quiso servirse de ella, le quitó algo de su peso, ó solamente hizo colgar sobre su trono tan pesada corona, y acaso de este modo la tendria el mismo Moloc.

Los profetas parece que hablaban según la idea de los Ammonitas cuando nos representan al dios Moloc como el rey, el señor y el poseedor de su pais y de su nacion. Jeremias pronosticando á estos pueblos su cautividad futura, usa de estas expresiones: *Por qué Melcom se ha apoderado de Gad como de su herencia! ¿Y por qué su pueblo ha establecido su mansion en las ciudades de Israel! Melcom será llevado en cautividad con sus sacerdotés y sus príncipes* (2). Amos dice también: *Melcom será llevado en cautividad con sus príncipes.* (3) Tal era la condicion de estas ridículas deidades; ellas seguían la suerte, y sufrían todas las desgracias de los pueblos que tenían la necesidad de adorarlas.

Esto es lo que la Escritura nos enseña de Moloc; es necesario ver ahora cual era el culto que se le tributaba. Sabemos por muchos pasajes de los libros santos, que se le ofrecían niños, los cuales eran pasados por el fuego. ¿Pero de qué modo se les pasaba! Esto es lo que no se dice, y sobre ello están divididos extraordinariamente los escritores. Unos quieren que no mas se les hacia saltar sobre la llama encendida delante del ídolo; otros que se les hacia pasar muy velozmente por en medio de dos hogueras puestas una enfrente de otra, y que por esta ceremonia quedaban consagrados á Moloc, sin darles por eso la muerte; otros en fin sostienen que se les hacia morir en las llamas; pero aun sobre esto hay varias opiniones. No se sabe si era en un fuego que ardía delante de Moloc, ó en el pecho de su estatua, ó en una concavidad interior de la misma, ó sobre sus manos, ó entre sus brazos; ó por último si después de haberles puesto sobre las manos de la estatua, caían de allí para consumirse en un brasero encendido que estaba delante de ella. Estos diversos dictámenes se fundan en las varias descripciones que los rabinos dan de la estatua, y que á la verdad no parecen del todo ciertas; pero no por eso me atreveré á despreciarlas absolutamente, pues bien semejanza con otras descripciones de figuras de los dioses extrangeros que nos han dado autores fidedignos.

Los rabinos aseguran que la estatua de Moloc era de bronce, estaba sentada sobre un trono del mismo metal, adornada de

II.  
Cual era el  
culto que se  
tributaba á  
Moloc.

[1] *1. Par.* xi. 2. *Talit coronam Melchom de capite ejus.*—[2] *Jerem.* xlii. 1. 3.—[3] *Amos.* i. 15.

insignias reales; su cabeza era como la de un becerro, y sus brazos estaban extendidos en actitud de abrazar á alguno. Cuando se quería sacrificarle algunos niños, se ponía fuego dentro de la estatua, y así que toda estaba caldeada, se ponía entre sus brazos la desgraciada víctima, que era consumida muy pronto por la violencia del calor. Se hacía entretanto un gran ruido con tambores y otros instrumentos para impedir que se oyese los gritos que daban los niños al quemarse.

Pablo Fagio nos refiere otra descripción de Moloc tomada de los mismos doctores; pero muy diferente de la que se acaba de leer. Era, dice, una figura hueca en que se habían dispuesto siete especies de alacenas. Se abría una para ofrecer allí harina; otra para las tortillitas; la tercera para una oveja; la cuarta para un carnero; la quinta para un becerro; la sexta para un buey, y la séptima para encerrar en ella á un niño que se quemaba calentando la estatua por dentro. La cara del ídolo era como la de un becerro, y sus manos estaban extendidas como para recibir alguna cosa.

Estas siete cavidades del ídolo de Moloc tienen una relación muy visible con lo que los antiguos nos dicen de Mitra. Este era dios de los Persas, quienes le daban el culto de sacrificios sangrientos de hombres, así como los Ammonitas consagraban niños á Moloc. Tenemos noticia de las siete puertas de Mitra, que tenían los nombres de los siete planetas. Sin duda sobre este modelo nos han dado los Hebréos su Moloc de siete alacenas (1). Suidas dice también que para la iniciación en los misterios de Mitra era preciso pasar por cierto número de pruebas molestas y trabajosas, y haberlas dado de pureza y de *apatia* ó insensibilidad. Unos (2) señalan doce pruebas, y otros ochenta (3). A los que querían participar de los misterios de este dios se les hacía sufrir hambre, sed, calor, frío, golpes &c. y frecuentemente eran sacrificados hombres en estos tenebrosos y crueles misterios que se celebraban en la obscuridad de una caverna.

El Saturno de los Cartagineses tenía también mucha semejanza con Moloc. Diodoro de Sicilia nos le pinta de esta suerte. Era una figura de bronce, cuyas manos estaban vueltas é inclinadas hácia la tierra, de manera que cuando se ponía un niño sobre sus brazos para consagrárselo, caía de ellos al punto, é iba á morir en un brasero que se mantenía encendido en un hoyo á los pies de esta divinidad (4). Parece que este Saturno es el que los Cartagineses llamaban *Hamila*. Atenágoras (5) nos refiere el nombre de este dios, nombre que tiene una perfecta correspondencia con el de *Moloc*.

Aunque no se puede dudar que el Saturno cartaginés ha venido del Saturno fenicio, sin embargo este último era de una forma muy diferente del primero. El fenicio (6) tiene dos ojos en la cara, y otros dos detrás de la cabeza; dos abiertos y dos cerrados.

(1) Vide Origen. *contra Celis.* l. 5. et *Seld. de Diss. agr. Sptagm.* l. pag. 169. 170. 171.—(2) *Nicotas in Greg. Nazianz. or. in sancta lumine.*—(3) *Vide Nonn. in Greg. Nazianz. et Eli ceteris. in quod. S. Iurecto. contra Julian.*—(4) *Diodor. Sicul. apud Buns. lib. 4. c. 15. Preparat.*—(5) *Legat. pro christiani.*—(6) *Euseb. l. 1. Preparat. cap. ult.*

Tiene cuatro alas en las espaldas, dos extendidas y dos plegadas, y otras dos en la cabeza. Se inmataban dos víctimas humanas al Saturno fenicio como al cartaginés. Minicio Felix (1) asegura que á este se sacrificaban niños en muchas partes de la Africa, y Tertuliano (2) nos enseña que hasta el tiempo de Tiberio se continuaban ofreciendo tales sacrificios en este país á Saturno llamado el cruel; y del Saturno fenicio se cree que nació principio á la cruel costumbre de inmolar hombres, que tuvo tan gran extensión en todo el mundo; y se le atribuye el haber impulsado á su propio hijo Jeud. Porfirio (3) asegura que la historia de Sanconiaton está llena de ejemplos de esta crueldad entre los Fenicios.

Se han hallado vestigios del culto de Saturno ó de Moloc en las Indias y en el Japon. Véase la descripción que se nos da del ídolo que allí se adora (4). Hay uno en Meaco en el Japon, que es de bronce dorado, hueco y grueso, de veinte y cuatro pies de altura, sin embargo de estar arredillado y sentado sobre las pautorillas. En ciertos días muy solemnes se enciende fuego debajo de la estatua, y cuando la llama le sale por la boca y por las otras aberturas, y la estatua se pone roja, se le sacrifica entre los brazos que tiene extendidos, un niño que muere en medio de los dolores que se pueden imaginar.

De todo lo que hemos dicho parece que se puede inferir ser *Moloc* lo mismo que el *Saturno* de los Fenicios y los Cartagineses. Tal ha sido en efecto la opinión de muchos grandes hombres (5) como Selden, Grocio, Bronterio y otros. Mas cómo se conciliará esta opinión con la que hemos referido antes, de que *Moloc* era el mismo que el *Mitra* de los Persas, y el *Baal* de los Fenicios, cuando se sabe que estas dos últimas divindades eran el Sol? Se puede responder con algunos, que los pueblos de Oriente adoraban al Sol y á Saturno bajo el mismo nombre y la misma forma. Los Asirios, dice Servio (6), adoraban á Saturno que ellos decían ser el Sol. Adoraban asimismo á Juno, y estas divindades fueron después recibidas en la Africa; de donde viene que en la lengua púnica *Baal* significa dios, y entre los Asirios se daba el nombre de *Bel* al Sol y á Saturno. *Apud Assyrios autem Bel dicitur quodam sacrorum ratione, et Saturnus et Sol.* Macrobio (7) prueba igualmente que el *Saturno* de los Griegos y los Latinos es el Sol, porque así como este astro nos arregla el órden de los elementos y la sucesión de las estaciones con su luz y con su ausencia, con sus aproximaciones y con sus alejamientos, así también el tiempo, cuyo nombre se ha dado á Saturno, gobierna las estaciones, fija las duraciones y hace todo lo que se atribuye al Sol. Todo el mundo sabe que á Saturno se ofrecían víctimas humanas entre los Latinos y los Griegos (8). Se dice que Hércules al volver del viaje que hizo á España abolió esta costumbre en Italia. Los nombres de *Mitra*, *Baal*, *Hamila*, *Moloc*, *Melcom*, todos tienen la misma significación; ellos indican el

III.  
Cuál era el dios Moloc. Diversidad de opiniones sobre esto.

(1) *In actis.*—(2) *Apolog.* 2.—(3) *De abstin.* l. 2.—(4) *Vide Huro. de orig. gent. American.* l. 2. c. 13. *Cherroux Hist. du mond.* tom. 5. l. 8. c. 4. pag. 144.—(5) *Vide Selden. de Diss. agr. Sptagm.* l. c. 6. *Grocio in Deut.* xxv. 11. *Boetier. Me. Vet. Mariani, et plerumque apud Tertul.*—(6) *Servius in l. Rursus.*—(7) *l. 1. c. 23.*—(8) *Vide Lactant. l. 1. c. 21. de fals. relig.*

rey, el maestro, el señor. El nombre griego *Helios* que significa el Sol, se deriva claramente del fenicio *El*, Dios. Seryio dice que este es el nombre comun que se da al Sol en los pueblos del Oriente, que todos adoran á este astro: *omnes in illis partibus solem colunt, qui ipsorum lingua HEL dicitur, unde et Helios*. Eusebio (1) nos enseña que en la teologia de los Fenicios Saturno tenia tambien el nombre de *Ius*, que es lo mismo que *El*, cuya significacion en hebreo es Dios.

Sau Cirilo de Alejandria (2) creyó que los Moabitas (quien decir los Ammonitas) adoraban, al planeta Venus bajo el nombre de *Moloc*, y que este idolo tenia en lo alto de la frente una piedra preciosa y trasparente. Sigueron esta opinion algunos griegos, y se puede confirmar por algunas conjeturas que presentaremos despues, para manifestar que *Moloc* podia significar la Luna, que algunas veces se ha confundido con Venus (3).

Arias Montano quiere que *Moloc* sea lo mismo que Mercurio. Deriva el nombre de *Moloc* del hebreo *malac* que significa hacer el oficio de enviado ó mensajero, funcion que conviene perfectamente á Mercurio. Pero la manera con que se escribe el nombre de *Moloc* en la lengua original destruye del todo esta opinion, y hace ver que no puede significar sino rey. Por otra parte no consta que se hayan ofrecido comunmente victimas humanas á Mercurio, como á *Moloc*. Kirquer (4) no ha tenido mejor fundamento para asentar que *Moloc* es lo mismo que Marte, y que se ha confundido algunas veces con Fison y con Mitra. El unico apoyo de esta opinion es que el nombre de *Moloc* está significando por el de la estrella de Marte en un comentario costó (\*) del cap. vii. v. 43 de las Actas de los apóstoles.

Spencer (5) pretende que *Moloc* es un nombre comun á todos los dioses, y que los Ammonitas adoraban con este nombre al Sol, ó á algunos héroes famosos, cuyo nombre no es posible decir exactamente ni señalar su figura. Funda este dictámen sobre la significacion vaga de *Moloc* que se usa indiferentemente en lugar de *Baal*, que es otro nombre comun y genérico de las divindades del Oriente, y que se da tambien á un dios, como en este pasage de Isaías: *Los dioses de las naciones de Gorum, de Haran & que sus padres destruyeron, han podido defenderlos. En donde está el rey de Emat, de Arfad y de Sefaraim* (6) El Profeta da el nombre de Dios en el capitulo precedente al mismo á quien llama rey de Emat y de Arfad en este lugar: *Ubi est Deus Emath et Arphad &* (7) Spencer habria podido añadir lo que observamos arriba, esto es, que el dios Melcom era considerado como rey de los Ammonitas, y que los profetas le anuncian su cautividad futura, y la de sus principes y sacerdotes.

Gerardo Juan Vosio (8) no se formó una idea tan vaga como

(1) Ex Sanchoniat. l. 1. Preparat. c. ult.—(2) In Amos v. 25 et ex in Oserumen. et Theophrast. in Acta.—(3) Marob. l. 3. Saturnal. c. 2.—(4) Oedip. Egypt. Serap. 4. c. 15.—(5) De leg. Hebr. ritual. l. 2. c. 10. sect. 1.—(6) Isai. xxxvii. 12. 13.—(7) Isai. xxxvi. 19.—(8) De origine et progressu idolatr. l. 2. c. 5.

\* Costo. Idioma antiguo de los Egipcios. [Diccionario de Nuñez de Taboada].

Spencer. Dice que *Moloc* representaba á Apolo ó el Sol, al cielo ó Júpiter, á Saturno ó á la naturaleza; pero que bajo aquel nombre se adoraba principalmente al Sol. Estas razones se toman 1.<sup>o</sup> de la significacion de *Moloc* que es la misma que la de *Baal*, que significa constantemente el Sol; 2.<sup>o</sup> del número de las siete cavidades que los Hebréos dan á su estatuá; cinco de ellas eran para otros tantos planetas, la sexta para la Luna y la séptima para el Sol. El niño que se inmolaba lo era en honor de este último.

Despues de haber propuesto estas diversas opiniones con las pruebas que se alegan para sostenerlas, no habriamos satisfecho la atencion del lector, si no declarásemos nuestro modo de pensar sobre esta divinidad que es el objeto de nuestras investigaciones. Creemos pues poder asegurar que *Moloc* era el Sol ó la Luna; ó que acaso representaba al uno y á la otra. Esta opinion pareciera tal vez una paradoja; pero no se formará el mismo juicio cuando se hayan leído y examinado nuestras razones. No prometemos dar demostraciones, sino proponer conjeturas, porque la materia no es susceptible de otras pruebas.

El Sol y la Luna son las divindades mas antiguas y mas conocidas de todas las del paganismo. Todo el Oriente reconocia estos dos astros bajo de diversos nombres, y les dirigia todo su culto. El uno era conocido con el nombre de rey, y la otra con el de reina del cielo. Los Egipcios les daban los nombres de *Osiris* y de *Isis* (1), y tambien el de *Ammon*. Ariano (2) refiere que Alejandro el Grande habiendo ido á la Libia para consultar el oráculo de este dios, le ofreció sacrificios dándole el titulo de rey ó soberano. Los Fenicios á los principios no tenian otro dios que el Sol y la Luna, los astros y los elementos. Entre ellos *Baal* era el Sol, *Astarte* era la Luna. La Arabia no tenia mas que dos dioses, á saber, *Baco* y *Aliitta* ó Venus la celestial (3). *Baco* es tambien el Sol y *Aliitta* la Luna. Platon (4) asegura que los primeros pueblos que habitaron en la Grecia no tenian otras divindades que las que son adoradas todavia hoy por la mayor parte de los bárbaros, esto es, el Sol, la Luna, la Tierra, los Astros, el Cielo.

Cuando los Griegos conquistaron el imperio de Oriente conducidos por Alejandro, todos estos vastos países aun se hallaban en su antigua religion; no conocian á los dioses de la Grecia, ni se habia aumentado el número de sus divindades. Debe exceptuarse el Egipto que divinizó hasta sus animales; pero en cuanto á lo demás se encuentran el Sol y la Luna entre sus otros dioses. Lo que ha inducido mas confusion en la teologia de los Orientales ha sido el empeño que tomaron los Griegos en hallar su religion en la de los pueblos del Oriente, y dar á los dioses de estos los nombres de las divindades que se adoraban en la Grecia. Habiendo observado, por ejemplo, alguna conformidad entre lo que se decía del dios *Baal* de los Fenicios, y del dios Saturno ó *Cronos* de los Griegos, no vacilaron en decir que el gran dios de los Fenicios era Saturno. Lo mismo hicieron los Cartagineses. Habiendo visto que en el Oriente se co-

(1) Vide Buarth. l. 1. Preparat. c. 10.—(2) Lib. 3. de Exped. Alex.—(3) Herodot. l. 1. c. 131.—(4) Plat. in Cratyl.

metian infamias y prostituciones en honor de una cierta divinidad, mirieron desde luego que no podía ser mas que Venus; pero como los Orientales sostenian que la diosa que ellos adoraban de este modo era la Luna, se ha inventado una Venus celestial que jamas existió.

Lo que nos persuade más fuertemente á que Moloc era el Sol, es que los Arabes, de cuyo número eran los Ammonitas, no adoraban mas que á este astro y á la Luna. Los Arabes, dice Herodoto (1), no reconocian por dioses sino á Dionysso y á la diosa celestial. Ellos llaman á Dionysso *Ourotalt*, y á la diosa celestial *Ailat*. Se sabe que entre los Griegos *Bacchas*, *Liber*, *Dionysus* son uno mismo y significan el sol. Se puede ver á Macrobio (2) que lo prueba de una manera que no deja lugar á duda. Herodoto (3) dice que entre los Egipcios Dionysso es lo mismo que Osiris, y no hay duda en que Osiris es el Sol. El nombre que los Arabes dan á Dionysso es tambien otra prueba de nuestro aserto, pues *Ourotalt* en su lengua puede señalar al dios de la luz, epíteto que no conviene mas que al Sol. El culto que se tributaba á Baco ó á Dionysso era todo cruel. En muchas partes se le inmolaban víctimas humanas. Hombres vivos eran destrazados á honor suyo en la isla de Clio. Se ha advertido en el comentario sobre el cap. xvii del Levítico, que los de Duma en la Idumea, vecinos de los Ammonitas, inmolaban todos los años un niño que sepultaban debajo de la piedra que les servia de altar y de simulacro. Se sabe que muchos ídolos antiguos no eran mas que simples piedras brutas, ó cuando mas unas columnas. Tal era el ídolo de Baco en Tebas y del Dios Elagabal que era una imagen del Sol. Los dioses de los Arabes eran de la misma forma. La Luna estaba representada entre ellos por la figura de una pirámide cuadrada. Hablo de los antiguos Arabes, porque después hicieron estatuas, como manifestaremos adelante. Hay por tanto mucha probabilidad de que el Moloc de los Ammonitas era lo mismo que el Dionysso ó el *Ourotalt* de los Arabes.

No hay necesidad de repetir lo que dije ántes sobre que Mitra, divinidad de los Persas, y Belo de los Asirios, son lo mismo que el Sol y Moloc. Añadiré solamente con Herodoto (4) que los Persas recibieron su culto de los Asirios y de los Arabes, y que en su religion, Mitra es lo mismo que la diosa celestial, ó *Ailat* que es la Luna; punto que examinaremos después, cuando tratemos de manifestar que acaso Moloc es la Luna.

Baal y Astarte eran las dos grandes divinidades de los Fenicios. Baal representaba el Sol, Astarte la Luna. De esto es preciso dar algunas pruebas, aunque hay bastante conformidad de opiniones en este punto. Sanconiaton, citado por Eusebio (5), dice que estos pueblos no reconocen mas que al Sol por señor del cielo, y por eso le dan el nombre de *Baal-Schemen* que significa el dios del cielo. La Escritura (6) le llama *Baal-Esquesem*, el dios Sol. Ella nos re-

[1] L. 3. c. 8.—[2] *Orpheus apud Marob. l. 1. c. 18. Et alii epud eundem.*—[3] L. 2. c. 44.—[4] L. 1. c. 131.—[5] *Preparat. l. 1.—[6] Reg. xxiii. 4. 5. Precepit rex... ut proferret de domo Domini omnia vasa que facta fuerant Baal, et in Eua (Heb. et Astarte) et universa militis celi... El dilexit... qui adolebant incensum Baal et Soli (Heb. Baal-Sai) et Lunae, et dandecim segnis (Heb. et planetis) et omni militis cali.*

fiere que Josias hizo arrojar del templo todos los vasos que se habian hecho para servir al culto de Baal y de Asera (ó Astarte), y de la milicia del cielo; él exterminó á los que quemaban incienso á Baal ó Esquesem, es decir, al Sol, á la Luna y á los Astron; donde se ve que Baal y Esquesem son uno mismo, asi como Astarte y la Luna. La figura de esta tenia cuernos, segun adrierte Sanconiaton; y si Baal era lo mismo que el Sol, Baco ó Osiris, debía tener tambien la misma forma que estos. Los ídolos que se adoraban en el reino de Israel, y que estaban hechos á imitacion de Baal y de Astarte, de Osiris y de Isis, son llamados en la Escritura los *becerros de oro*, ó las *terneras de oro* (1), porque tenian á lo menos la cabeza de buey, ó rodeada de rayos como cuernos. Respecto del culto de Baal es inútil probar que los Fenicios le inmolaban víctimas humanas; se créen que ellos fueron los inventores de este uso; y no hay lugar en el mundo en que esta crueldad fuese mas practicada que entre ellos y en sus colonias.

Los Sirios no eran menos adictos al culto del Sol que todos sus vecinos. Creemos que le llamaban *Adad*, es decir uno, ó solo. La mayor parte de sus reyes de que tenemos noticia por la Escritura, tenían el mismo nombre. Macrobio (2) asegura tambien que los Asirios dan el nombre de *Adad* al mayor de sus dioses, al que acompañan con la diosa Atergatis, atribuyendo á estas dos divinidades un poder soberano sobre todas las cosas. La figura de Adad está con la cabeza coronada de rayos inclinados hacia abajo, y la de Atergatis con rayos dirigidos á lo alto. Estamos persuadidos de que aquel autor puso á los Asirios en lugar de los *Sivax*, error muy comun entre los antiguos que no distinguieron bien estos dos pueblos. Herodiano (3) nos describe una estatua del Sol de la ciudad de Edesa en Siria que es muy diferente de la de Macrobio. Era una piedra gruesa, redonda y que acababa en punta disminuyéndose insensiblemente: *Ab imo rotundus, et sensim fastigiatus*. Este dios se llamaba *Elagabal*, y el emperador Antonio, apellidado *Heliogabalus*, hizo trasladar á Roma esta famosa podra é hizo tributarle los mismos honores que ántes se le rendian en Edesa. Niflino asegura que este emperador le inmolaba niños, y esto nos determina á creer que aquel dios era tambien el mismo que Moloc.

La Escritura nos descubre además algunas otras divinidades que parecen las mismas que el dios de los Ammonitas; tales son las de *Anamelec* y *Adramelec* que eran adoradas por los de Sefarvaun, pueblos enviados para habitar en el reino de Samaria, en lugar de los antiguos habitantes que los reyes de Asiria trasladaron á otra parte. El fundamento de nuestra conjetura es que aquellos quemaban sus hijos en honor de sus dioses: *Qui erant de Sefarvaun comburebant filios suos igni, Adramelec et Anamelec, diis Sefarvaun* (4). Se ha procurado manifestar en el comentario sobre el Génesis (5) que los

V.  
Adramelec  
y Anamelec  
parece que  
son lo mismo  
que Mo-  
loc.

(1) *Vide 3. Reg. xii. 28. et xii. 18. Jerem. ii. 28. vii. 9. xi. 13. 17. et xiv. 5. et xxiii. 35. Osee. ii. 8. Sophon. i. 4. Tobie cap. i. 5.* El hebreo tambien les llama algunas veces *terneras*. *Valeas Bethaven colorant habitatores Samariae.* *Osee. i. 5.—[2] L. 1. Saturnal. c. 23.—[3] L. 5.—[4] Reg. xvii. 31.—[5] Véase el comentario sobre el Génesis ii. 11. y la Disertacion sobre el primer terreste.*



de Sefarvaim pudieran habitar hacia el antiguo país de los Medas. Los nombres de *Adramelec* y *Anamelec* pueden significar según la etimología hebrea, el primero un rey magnífico, y el segundo un rey dulce y benigno. Vossio (1) cree que *Anamelec* puede también significar un dios que pronuncia oráculos. *Ana* en hebreo significa responder. O derivándolo del árabe *gamí*, rico, ó *gigna*, riquezas, se puede traducir el rey rico ó el rey de las riquezas. *Adramelec* significa el rey ó el dios magnífico. Yo creeria sin violencia que *Anamelec* es la diosa *Anais* tan famosa en los países vecinos de la Asiria, como se ve en Strabon (2), y que es lo mismo que Diana ó la Luna; y creeria tambien que *Adramelec* es el Sol. El nombre de *dios magnífico* le conviene de un modo particular.

Podria ocurrir la dificultad de que damos á *Anais* ó la Luna el nombre de rey, *Anamelec*, que no conviene á una diosa; pero se debe reflexionar que muchas veces los antiguos no distinguian el sexo de sus divinidades. La Escritura misma no hace jamas esta distincion, ni aun tiene términos para significar una diosa; y cuando habla de Dagon y Astarte, que eran según todas las apariencias, una la diosa *Derceto* ó *Atergalis*, y la otra *Astarte*, diosa de los Sidonios, habla de ellas como de dos dioses (3). Arnobio (4) asegura que los paganos usaban ordinariamente esta fórmula en sus oraciones: *Sive tu es deus, vive tu dea: Ya seas dios ó ya diosa*. De esto se ve un ejemplo en Macrobio (5) cuando refiere la oracion que se empleaba para evocar á los dioses de una ciudad sitiada. Esta máxima de la antigua religion pagana se observaba principalmente respecto de la Luna, á la que se creia de dos sexos, según dice Plutarco (6). Habia *deus lunas* y *dea luna*. El mismo Apolo ó el Sol, era adorado en los dos sexos, como tambien Mitra. Se ha visto arriba que según Herodoto, Mitra entre los Asirios era lo mismo que Allat entre los Arabes. La Luna pasaba por un dios en la Siria, la Armenia y la Mesopotamia. La pintaban vestida de hombre, y se ven todavía medallas griegas en que está representada con el traje y nombre de varon y cubierta la cabeza con un bonete á la armenia. Sparciano (7) asegura que los de Charras en Mesopotamia estaban persuadidos de que todo el que reputase á la Luna por una diosa estaria sujeto siempre á su muger; y que al contrario, los que la considerasen como un dios serian siempre señores de sus mugeres. Añade que aunque los Griegos y los Egipcios dan algunas veces el nombre de *muger* ó *de diosa* á la Luna, sin embargo le llaman *dios* en sus misterios: *Mystice tamen deum dicunt*. Baco, que como se ha dicho, era lo mismo que el Sol, se representaba tambien con cuernos y en figura de muger, como dice Porfirio (8). No se sabe pues con certeza si Maloc significa el sol ó la luna, porque se daba muy comunmente el nombre de *dios* á esta diosa. Por lo mismo no se debe estranar que tengamos á *Anamelec* por una diosa, aunque tenga el nombre de rey.

[1] *De origine et progressu idol.* l. 2. c. 5.—[2] *L. xi. p. 347 et l. xv. 485.*  
 [3] *1. Reg. v. 7. Dicitur est quoniam rixas super nos, et super Dagon deum nostrum.*  
 3. *Reg. xi. 5. y 33. Astartem deum sidoniarum, et Chemos deum Moab, et Maloc deum florum Ammon.* En el hebreo están tres divinidades son igualmente llamadas *deum*, lo mismo que Dagon.—[4] *Contra gentes.*—[5] *Satura. l. 3. c. 8.—[6] De Iside et Osiride.*—[7] *In Caracall.*—[8] *Apud Euseb. Preparat. l. 3. c. 11.*

Es necesario ademas hacer ver que los sacrificios de victimas humanas no eran ménos comunes en honor de la Luna que en el del Sol. Strabon (1) refiere que en los países cercanos del Araxes (hacia estas comarcas es donde colocamos á los de Sefarvaim) se adora principalmente á la Luna que tiene un templo famoso cerca de la Iberia. El sacerdote de este templo obtiene el grado inmediato al rey. Preside á un gran número de esclavos consagrados á la diosa. Es cosa ordinaria que cada año alguno de estos esclavos, excitado, según se cree, por un movimiento sobrenatural, se huye á los bosques, y permanece allí errante hasta que le prende el sacerdote, quien le encadena, le alimenta sumiosamente por todo el año, y le inmola con otras victimas á la diosa. Semejantes sacrificios se ofrecian á la diosa de Siria de que habla Luciano, y que según parece era la Luna. Los padres conducian á sus hijos encerrados en sacos á lo alto del vestibulo del templo para precipitarlos desde allí á la plaza; y cuando estas desgraciadas victimas se quejaban, les respondian que no eran hijos de ellos sino de los toros. Todo el mundo sabe los sacrificios crueles que se hacian á Diana en la Taurica. Strabon (2) asegura que su culto y sus ceremonias se introdujeron en la Capadocia y en la Arabia.

En Roma se ven dos figuras antiguas sobre un mismo mármol, que pueden dar alguna ilustracion á la materia de que tratamos. Estas figuras se hallan en los jardines de Farnesio, y Selden cree que son de las que habla Zoimo, y que fueron llevadas de Palmira á Roma por el emperador Aureliano. Al pie de ellas se lee esta inscripcion en griego: *A Aglibolus y Malacelus, dioses del país*. Aquel autor quiere que Aglibolus sea el mismo Helagabal, divinidad que se adoraba en Palmira, y que Antonino, apellidado Helogábulo, hizo trasladar á Roma. El deriva la palabra *Aglibolus* del hebreo *Agli* que significa redondo, y *Baul* que significa señor. El dios Helagabal era una piedra redonda como ya se ha dicho, que representaba al Sol, y Malacelus al dios Belus; mas yo prefiero la opinion de que *Malacelus* era la Luna. Es verdad que el nombre de *Malacelus* es nombre de dios; pero ya hemos manifestado que este nombre convenia tambien á la Luna; y ademas *Malacelus* es representado ordinariamente con una media luna sobre la espalda, lo que no convenia mas que á la Luna. El nombre de *Malacelus* que significa literalmente el *dios-rey*, hace ver la gran veneracion que se tenia á esta divinidad, y justifica mas y mas lo que hemos dicho de que es muy creible que Maloc era el dios *Lunas*.

Tenemos por fin un autor que nos dice alguna cosa mas determinada en cuanto al dios de los Ammonitas. Tal es el famoso viajero Beniamin, quien dice que habiendo llegado á Gebal que era la última ciudad de los Ammonitas, halló un antiguo templo con el ídolo que estos pueblos adoraron en otro tiempo. No nos dice si su figura era de hombre ó de muger, sino solamente que era una estatua de piedra, cubierta de oro, sentada sobre un trono, que tenia á sus lados dos estatuas de muger, sentadas tambien sobre dos tronos, y ante ellas un altar, sobre el que se ofrecian perfumes y

VI.  
Sacrificios de victimas humanas en honor de la Luna.

VII.  
Figuras antiguas de los dioses Aglibolus y Malacelus.

VIII.  
Ídolo de Gebal, ciudad de los Ammonitas.

sacrificios. Parece que este idolo nada tenía de extraordinario, pues el autor no lo dice. Esto es lo que hace sospechosas las descripciones del dios Moloc que hemos referido, tomadas de los Rabinos. Este dios no era segun parece, diferente de los de los pueblos vecinos, que en la mas remota antigüedad acaso no serian mas que piedras brutas ó columnas; pero que despues fueron representados en figura humana. El nombre de *Helagabal* se puede sacar muy naturalmente de *El* y de *Gabal*, el dios Gabal, el Sol adorado en Gabal, ó tambien el dios de los límites ó de las fronteras, significaciones que podia tener *Gabal* en hebreo; ó en fin *Hel Haggabal* puede significar el dios criador, ó el Sol criador, como le llaman los paganos (1). *Gabal* en siríaco y *Gabil* en arábigo significan criar.

IX.  
Variedad de nombres dados por los antiguos á una misma divinidad en un mismo pais.

Antes de concluir la primera parte de esta disertacion, es necesario prevenir una objecion que se podria hacer sobre esta variedad de nombres, dados, segun lo que hemos dicho á una misma divinidad en paises muy vecinos, cuya lengua no era muy diferente, y cuya religion casi era la misma. Basta responder que entre los antiguos se daban comunmente muchos nombres á un mismo dios hasta en un mismo pais. Entre los paganos no habia otra divinidad que tuviese mayor número de nombres que el Sol y la Luna, así como no habia otra cuyo culto fuese mas extenso y universal. Un poeta griego dice que *Bacchus* es lo mismo que el *Belus* de los pueblos de arriba del Eufrate, el *Ammon* de los Libios, el *Apis* de los Egipcios, el *Cronos* de los Arabes, y el *Jupiter* de los Asirios. Anonimo, hablando del Sol, le hace decir: En la isla de *Ogigia* se me llama *Bacchus*; el Egipto me tiene por *Osiris* y los Arabes por *Adonis* (2). No acabariamos si quisiésemos referir los diversos nombres que se daban al Sol, y que han sido recogidos por *Macrobio* (3).

La Luna no era en esto ménos privilegiada que el Sol. *Diana* en un himno de *Callimaco* pide á *Jupiter* que le conserve esta prerogativa de tener muchos nombres. *Apuleyo* pone este discurso en boca de la Luna: Yo soy conocida entre los Frigios con el nombre de *Madre de los dioses*; los Atenenses me llaman *Minerva*; los de Chipre me dan el nombre de *Venus de Pafos*; los Cretenses el de *Diana* y los Sicilianos el de *Proserpina*; en Eleusis soy *Ceres*; en otras partes *Juno*, *Belona*, *Hecates* ó *Rhamnusia*; pero los Etiopios, los Arianos y los Egipcios me dan el nombre verdadero que me conviene, y es el de *Isis* (4).

Parécera extraño en vista de todo esto que háyamos dicho que el dios *Moloc* de los Ammonitas es el Sol ó la Luna, y que es lo mismo que el *Balsemes* y el *Astarte* de los Fenicios, el *Osiris* y el *Isis* de los Egipcios, el *Donyo* y el *Allat* ó la *Venus celestial* de los Arabes, el *Mitra* de los Persas, el *Belo* de los Asirios, el *Ananiec* y el *Adramelec* de los de Sefarvaim, el *Anais* de los pueblos del Araxes, el *Saturno* de Fenicia, el *Amilcas* de Cartago, el *Adal* y el *Atergais* de los Sirios, el *Elagabal* de los de Palmira, la diosa de Siria de Hierapolis, el *Aglibolus* y *Malacbelus* de Pal-

[1] Vide Euseb. l. 3. c. 4. Proteroz.—[2] Ogigia me Bacchum vocant, Osiris Egyptus patat, Arabibus gens Adoneum.—[3] L. 1. c. 18.—[4] Apulei. Metamorph. l. ii.

mira; y en fin *Apolo*, *Baco*, *Adonis*, *Diana*, *Venus*, la *Luna*, y *Lunus*. Todos estos significan una misma cosa, esto es, el Sol y la Luna.

## II. PARTE.

Sobre Camos y Beelregor, dioses de los Moabitas.

Ponemos aqui juntos á *Camos* y *Beelregor*, porque Moises habla de los dos á un tiempo, como que fueron adorados por los Moabitas. Referiremos primero lo que la Escritura nos enseña de estas dos falsas divindades, y lo que se dice ordinariamente de ellas; y despues propondremos nuestras conjeturas particulares sobre este objeto.

El nombre de *Camos* se deriva de una raíz que significa en arábigo *apresurarse*, *ir pronto*. Los Moabitas adoraban esta divinidad, y la consideraban como su rey y su soberano. La Escritura llama algunas veces á los Moabitas *pueblo de Camos* (1). Jeremias se dirige á Camos y á los Moabitas para predicarles su desgracia futura y su comun cautividad (2). Se ve en el libro de los Jueces, que cuando envió Jefe una diputacion al rey de los Ammonitas, quienes pretendian las tierras que los Hebreos habian conquistado de los Amorreos desde el tiempo de Moises, y que eran del antiguo dominio de los Moabitas, hermanos y aliados de los Ammonitas, ordenó á sus diputados que dijese al rey de los hijos de Ammon: ¿No creis tener derecho de poseer lo que pertenece á Camos nuestro dios? Pues así es muy justo que nosotros poseamos lo que el Señor nuestro Dios ha adquirido por sus victorias (3). Salomon edificó un templo á Camos, dios de los Moabitas, sobre el monte que está en frente de Jerusalem (4), y este templo subsistió hasta el tiempo de Josias que lo destruyó (5). Esto es cuanto nos dicen las divinas Escrituras respecto del dios Camos.

La semejanza de los nombres *Ammon* y *Camos* ha hecho creer á muchos que estos dioses eran uno mismo; el uno en Egipto y el otro en los paises de los Moabitas. *Macrobio* (6) quiere que Ammon haya representado al Sol, y que los cuernos que se le daban, figurasen los rayos de este astro. El culto de Ammon se hallaba extendido no solamente en el Egipto, sino tambien en la Libia, en la Etiopia, en las Indias y en la Arabia donde habitaban los Moabitas (7).

Quamvis Æthiopi populi, Arabumque beatis Gentibus, atque Indis unus sit Jupiter Ammon.

El nombre de *Camos*, que significa la presteza y la prontitud, conviene perfectamente al Sol, porque expresa el movimiento rápido que se le atribuye á este planeta al rodador de la tierra.

Los autores profanos nos hablan del dios *Homanus* y de *Apolo Chomeus*, divindades que representaban al Sol. *Ammiano Marcellino* (8) dice que la estatua de *Apolo Como* se sacó de su templo para ponerla en el de *Apolo Palatino* en Roma. *Strabon* (9) hace

(1) Num. xxx. 23. Jerem. xlviii. 46.—(2) Jerem. xlviii. 7.—(3) Judic. xi. 24.—(4) 3. Reg. xi. 7.—(5) 4. Reg. xxiii. 13.—(6) Natural. l. 1. c. 21.—(7) Lucan. l. 3. Pharsal.—(8) L. 23. Avulem ecclesibus simulacrum Chomei Apollinis perlatum Roman in ecc. Apollinis Palatini decora anticitate collocavit.—(9) L. 16.

I.  
Lo que la Escritura nos enseña de Camos.

II.  
Lo que se dice comunmente sobre Camos.

mencion del dios Homano, en cuyo honor se mantenía fuego perpetuo en el Oriente, y principalmente en Persia y en Capadocia. Se sabe que estos fuegos eran en honor del Sol, y no dudamos de que ardian en templos cerrados ó en los descubiertos de que nos habla la Escritura, bajo el nombre de *Chamanim* (1), y Strabon bajo el de *Pyreia* ó *Pirethica*. Pienso tambien que las ciudades de *Comanos* en el Ponto, en Pisidia y en Capadocia, derivan su nombre de *Comos* ó de *Camanim*. Habia en estas ciudades templos famosos dedicados á *Belona*, que creo ser lo mismo que *Beel-Ana*, ó *Anais*, esto es, la Luna ó *Diana* (2). Debe recordarse aquí lo que se dijo en la primera parte de esta disertacion, sobre que los cultos del Sol y de la Luna se confundian frecuentemente, y sobre que los nombres de estos dos astros eran cambiados y variados de muchos modos en el Oriente.

Los templos de *Comos* estaban por lo regular sobre las alturas: ya lo hemos visto en el que Salomon edificó, Moises refiriendo lo que hizo Balsam para complacer al rey de Moab, dice que este principe le llevó á las alturas de Baal (3), lo que no puede entenderse sino de las alturas consagradas á *Comos*, supuesto que el nombre de Baal es generico, y que Moises no habia hablado todavia mas que del dios *Comos*.

Segun algunos comentadores, *Comos* es lo mismo que *Comos*, que significa en griego el dios de la embriaguez y de la buena comida, como *Fegor* significa el dios de los placeres vergonzosos. *Comos* denota el dios Baco ó Dionysos; y *Fegor* el dios Priapo, uno y otro significan el Sol que se conocia bajo el nombre de estas dos divinidades. Esto es lo que nos dice Gerardo Juan Vosio (4) en sus libros del origen y progresos de la idolatria. Es fácil percibir lo débil de estas conjeturas que no están fundadas mas que sobre alguna conformidad que se nota entre una palabra griega y otra hebrea: lo que es una de las pruebas mas débiles que puede haber en esta materia.

San Gerónimo (5) y la mayor parte de los intérpretes creyeron que *Comos* y *Fegor* eran una misma divinidad; y esta opinion es la que nos parece mas cierta. Pesica dice que el ídolo de *Comos* era hecho de una piedra negra y tenia la figura de una muger. Nicetas pretende que era *Venus*. Nada de esto se sabe de cierto.

Los que opinan que *Comos* era un antiguo principe de los Ammonitas, á quien estos pueblos habian tributado honores divinos, le dan figura humana con las insignias de rey. Pero qué prueba presentarán para sostener su opinion? Los Ammonitas y los Moabitas no eran antiguos. El nacimiento de Ammon y de Moab, hijos de Lot, es posterior al de Isaac, hijo de Abraham. Sus descendientes

[1] *Levit. xxv. 30. Simulacra vestra confringam. 2. Par. xxv. 4. Doctras-rantique coram eo oros Baalam, et simulacra que superposita fuerant demisit eunt. Isaia. xvi. 8. Lunos et delubra. Ibid. xxvii. 9. Ezech. vi. 4. confringentur simulacra vestra.*—[2] *Strab. l. 12. Cicero de lege Manilia. Hirtius de bello Alexandr. c. 66. Caesar vult Comana, sanctissimum et sanctissimum in Cappadocia Bellone templum, quod tanta religione colitur, ut sacerdos ejus deo, majestate, imperio et potentia secundum á rege, concessu gentis illius habeatur. Vide Cellar. Geogr. l. 3. c. 8. p. 398.*—[3] *Nam. xxii. 41.*—[4] *De orig. et progres. idol. l. 2. c. 8.*—[5] *In Isai. xv. In Nubo erat Chamos idolam conseruatum, quod alio nomine appellatur Beelphegor.*

no pudieron formar un pueblo sino al mismo tiempo que las Israelitas, es decir, cerca de cien años antes de la muerte de Moises. Y es creíble que desde el tiempo de este legislador hubiesen dado ya el nombre de dios á su principe? Lo dicho es casi todo lo que se refiere comunmente de *Comos*. Veamos si se encuentra alguna cosa mas segura sobre *Beelphegor*.

Es claro que *Beelphegor* ó el dios *Fegor*, es lo mismo que *Priapo*. Origenes y San Gerónimo han dado gran crédito á esta opinion, que ha sido abrazada por la mayor parte de los intérpretes modernos. Origenes (1) dice que *Beelphegor* es un ídolo de torpeza, y que Moises no quiso designar expresamente de un modo mas claro, cuál era la especie de esta torpeza, por no ofender los oidos de aquellos á quienes hablaba. Añade que las mugeres eran las mas adictas al culto de esta divinidad, y San Gerónimo dijo despues lo mismo (2): *Colentibus maxime feminis Beelphegor ob obsceni magnitudinem, quem nos Proprium possumus appellare. Certe que los hombres afeimados y las mugeres prostituidas en honor de los ídolos, de que habla con tanta frecuencia la Escritura, eran personas consagradas á Beelphegor ó Priapo. El rey Asu retiró á su madre Maaca de estas abominables ceremonias en que presidia (3). Por último, saca la etimología de la palabra *Beelphegor* (4) diciendo que significa el que tiene una piel en la boca ó en la extremidad; y esto dice que alude á la figura obscena con que era representado aquel ídolo. Los rabinos encarecen mas las torpezas del culto de *Beelphegor*. Maimonides (5) dice que se le adoraba descubriendo en su presencia lo que el pudor exige que se oculte; y Jarqui asegura que se le ofrecian excrementos; lo cual es contra toda probabilidad. Pero lo que obra mucho á favor de la opinion de que *Fegor* haya sido *Priapo*, es que los libros santos nos refieren las impurezas que se cometian en el culto del primero. Ellos se fueron á *Beelphegor*, dice Oseas (6), se extraviaron en sus acciones vergonzosas para cometer cosas abominables segun su amor. Es bien sabido con qué impudencia empujaron las hijas de Moab á los Israelitas en el crimen (7). Nadie ignora lo que era *Priapo*, y cual podia ser el culto de semejante divinidad.*

Algunos intérpretes (8) han pretendido que *Fegor* era Saturno. Se adoraba á este dios en la Arabia, donde estaban los Moabitas. El nombre de *Beel* que se da á *Fegor*, se da tambien á Saturno. Los sacerdotes de este dios estaban en su presencia desnudos del todo, de la manera mas indecente. Esto es lo que se alega en favor de esta opinion, que á la verdad no tiene pruebas robustas.

Otros han querido descubrir la naturaleza de *Fegor* por la etimología de su nombre, que en caldeo se dice que significa desaho-

[1] *In Num. c. xiv. Hamil. 20. Beelphegor, quod est idolum turpitudinis. Y mas adelante: Beelphegor idoli nomen est, quod apud Madianitas presumpsit mulieribus calcatur.*—[2] *In Osee. c. iv.*—[3] *Vide 3. Reg. xv. 13. et 2. Par. xv. 16.*—[4] *Hier. in Osee. ix. Denique interpretatur Beelphegor, idolum terginitatis habens in ore id est in eummitate, pellem: ut turpitudinem membri virilis ostenderet.*—[5] *Vide Mei. mond. More Neboch. p. 3. c. 46. et Jarqui in Num. xxv. 3.*—[6] *Osee. ix. 10. Ipsi autem intraverunt ad Beelphegor et ablati sunt in confusione, et facti sunt abominabiles sicut es que dilexerunt (Hebr. secundum distinctionem sorum).*—[7] *Num. xxv. et seq.*—[8] *Theodoret in Psal. Apolin. in eadem in Psal. Suidas. Mos. in Josep. Ottinger hist. orient. c. 7.*

gar el vientre; de donde se ha inferido que Fegor podia significar el dios ventosidad, del que Minucio Felix (1), Origenes (2) y San Gerónimo (3) han hablado, como de una divinidad que se adoraba en Egipto, lo mismo que el dios Ereto. Y ciertamente estas cosas no merecian ménos los honores divinos que los puerros y las coballas, los cocodrilos y los lobos, la fiebre, la tempestad, el rayo y la mala fortuna, á los que aquellos pueblos ciegos tributaban honores que no se debían sino á Dios. Pero es inútil refutar estas conjeturas, cuya debilidad se está manifestando por sí sola.

Otros sabios (4) han sostenido que el nombre de *Beelfegor* era una palabra de unison aplicada al dios de los Moabitas. Estos pueblos le daban el nombre de *Raal reem*, el dios del trueno; pero los Hebréos por burla le llamaron *Beel-fegor*, el dios del pecado. Por el mismo principio cambiaron el nombre del dios de Accaron, llamándole *Beelzebub*, el dios mosca, y dieron á Betel, donde estaban los becerros de oro de Jeroboan, el nombre de *Betaven*, casa de micadas.

Por último, Vósio (5) quiere que *Beelfegor* sea el Sol y Priapo, como que este se toma con frecuencia por aquel en la religion de los paganos. Saca la etimología de Priapo del hebreo *Ab*, padre, y *Peor* ó *Fegor*, es decir el dios Peor, ó el padre Peor, en el mismo sentido que los paganos decian el padre Júpiter, el padre Neptuno &c.

El Salmista hablando de lo que sucedió en las llanuras de Moab cuando los Israelitas se abandonaron al culto de *Beelfegor*, dice una cosa que ha puesto á los intérpretes en nuevos embrazos. Fueron iniciados, dice, ó consagrados á *Beelfegor*, y comieron los sacrificios de los muertos (6) ¿Quiénes son estos muertos cuyos sacrificios comieron? ¿Y cuáles son estos sacrificios?

Unos dicen que eran los sacrificios del mismo *Beelfegor* que es llamado *dios muerto*, en contraposicion del verdadero Dios de Israel, que es designado por el nombre de *Dios vivo*; de suerte que el Salmista no queria decir mas que lo que Moises refiere en el libro de los Números (7): *Las hijas de Moab convidaron á los Israelitas á sus sacrificios: ellos comieron, y adoraron á los dioses de ellas; é Israel fue iniciado en los misterios de Beelfegor*. San Agustín y algunos otros (8) están muy acordes en esta opinion, cuando explican estos sacrificios de los muertos, llamándolos víctimas que se ofrecian á hombres muertos. Los Israelitas en esta ocasion hicieron sacrificios á hombres muertos como á Dios; y en efecto, la mayor parte de las divinidades paganas no eran mas que hombres colocados en la clase de dioses despues de su muerte.

Otros han creído que los Hebréos se habian contaminado esta

(1) In Octavio: *Nec Serapidem magis Egyptii quam strepitus per palenda corporis expressu, contremiscunt.*—(2) Contra Celsum, pag. 285.—(3) In Isai. l. xiii. ut tacum de formidoloso et horribili cepe, et crepitus ventris inflati, que poluita est religio est.—(4) Scailig. Bucer. in Psalm.—(5) De Orig. et progressu idol. l. 2. c. 7.—(6) Psalm. cv. 28. *Initiati sunt Beelfegor et comederunt sacrificia mortuorum.*—(7) Num. xiv. 2. 3. *Que (filii Moab) roccaverunt eos (filios Israel) ut sacrificia eorum: et illi comederunt et adoraverunt deos eorum: initiati que est Israel Beelfegor.*—(8) Aug. in Psalm. cv. Item Catechod. Remig. ciii.

vez en los funerales de los Moabitas, en las ceremonias fúnebres, en los banquetes que se hacian en estas ocasiones, y que habian tomado parte en las ceremonias que en tales casos se practicaban. Se sabe que los paganos hacian ofrendas á los muertos. Dejaban en medio del camino sobre una traja coronada de flores, grano, sal, pan mojado en vino y violetas esparcidas (1). ¿Pero quién se atreverá á asegurar que esto se usó entre los Moabitas? ¿Y qué relacion puede tener esto con lo que aqui se reprocha á los Hebréos?

Selden en su tratado de los dioses de Syria (2) quiere que *Beelfegor* sea lo mismo que Pluton ó el dios de los muertos, que acaso fue al que David llamó *el muerto ó la muerte*; y que los sacrificios de los muertos, de que habla este profeta, eran las ofrendas que se hacian á los manes para aplacarlos. Funda esta opinion en la paráfrasis de Apolinar, en que se dice que los Hebréos se mancharon con los sacrificios de *Beelfegor* comiendo de las hecatombes inmoladas á los muertos. Se lee en Sanconionto (3) que Saturno colocó en la clase de los dioses á su hijo *Mot* que habia tenido de Rea, y que *Mot* fue adorado de los Fenicios ya con el nombre de *la muerte* y ya con el de *Pluton*. El mismo autor habla tambien de *Mot* como de uno de los primeros principios de las cosas segun la teologia de los Fenicios. Plutarco (4) asegura que los Egipcios llaman algunas veces á Isis con el nombre de *Mot*, que significa madre; y dice ademas sobre el testimonio de Arquimaco de Eubea, y Hersacito de Pontic, que *Serapis* era lo mismo que Pluton, é Isis lo mismo que Proserpina. Se podrá inferir de todo esto que *Júpiter*, *Pluton* y *Baco* son una misma deidad, esto es, el Sol, segun los teólogos del paganismo.

Es muy difícil deducir una conclusion cierta de tan gran variedad de opiniones, y hacer una buena eleccion entre todas estas conjeturas tan mal fundadas en la mayor parte. No tenemos dificultad en reconocer que *Camos*, *Fegor* y *Moloc* son en sustitucion una misma divinidad, y que todas representan al Sol; pero es necesario convenir en que el culto de *Fegor* y de *Camos* parecia muy diferente del de *Moloc*. A este se le inmolaban víctimas humanas, y no vemos lo mismo en el culto de aquellos. El Salmista dice que los sacrificios de *Fegor* son sacrificios de muertos, y esto nos hace conjeturar que acaso *Fegor* es lo mismo que Adonis ó Osiris, cuyas fiestas se celebraban como los funerales, con lamentaciones, llantos, y otras ceremonias lugubres. Es necesario examinar con exactitud esta opinion, que hasta ahora no sabemos que haya sido propuesta por alguno.

*Fegor* era una divinidad conocida en la Arabia y la Palestina; los Hebréos le dieron culto, y en su honor se mancharon con las hijas de Moab. Tomaron parte en los sacrificios de los muertos,

(1) Ovid. Fast. ii.

*Tegula parvæ ætatis est celato coronis,  
Et sparum fruges, poraque mica salis:  
Inque mero mollita Ceres, violaque soluta  
Hæc habebat mediæ testæ relicto viæ.*

—(2) De Dile. Syr. synagoga. l. c. 5.—(3) Aquil. Euseb. Præparat. l. i. c. 10.—

(4) De Iside et Osiride.

IV.  
Camos, Fegor y Moloc representan al Sol. Fegor podria ser lo mismo que Adonis ó Osiris.

al mismo tiempo que se hicieron iniciar en los misterios de aquella divinidad; conservaron inclinacion á este culto, y despues consagraron á él hombres y mugeres. He aqui todo lo que la Escritura nos enseña de Fegor y de su culto; y como, todo esto conviene al culto y á las ceremonias de Adonis, hay mucha probabilidad de que Fegor es lo mismo que Adonis.

Se sabe que el culto del dios Adonis viene del Egipto, así como la mayor parte de las supersticiones paganas. Isis ó Venus, habiendo perdido á su esposo Osiris ó Adonis que fue herido en la ingle por un javali, dió ocasion á la fiesta en que se lloraba con esta diosa la muerte fatal de su esposo; y despues de los llantos y el duelo se cometian mil disoluciones, para manifestar á la diosa la parte que se tomaba en su alegría por haberle recobrado. Tales fiestas no eran solamente en Egipto; se celebraban tambien en la Judea. Ezequiel (1) dice que Dios le hizo ver en el templo mugeres que lloraban á Adonis. Luciano (2) describe las fiestas que se celebraban en Biblos, ciudad de Fenicia. „Se lamentan, dice este autor, se golpean, se hace un gran duelo en toda la comarca, y despues de esto se hacen los funerales de Adonis. A la mañana siguiente dicen que está vivo; elevan su figura en el aire; se cortan los cabellos, como hacen los Egipcios en la muerte de Apis; las mugeres se los cortan lo mismo que los hombres, y las que no quieren hacerlo, están obligadas á prostituirse en honor de la diosa que ordena estas ceremonias, y á ella se ofrece el precio de la prostitucion. Estas fiestas se hacen en la primavera, cuando el río Adonis crecido por las aguas de las nieves del Libano, y enrojecido por la tierra de los lugares por donde pasa, va á caer con impetu en el mar.“

Hay mucha probabilidad de que Baruc (3) quiere tambien describir las mismas supersticiones de que acabamos de hablar, cuando dice, que los sacerdotes de Babilonia en sus solemnidades están en sus templos, sentados, con la cabeza desnuda y rapada, lo mismo que la barba, con los vestidos despedazados, y que se lamentan, como en un fiesta por un muerto. Macrobio (4) habla del culto de Adonis entre los Asirios y de las lamentaciones de Proserpina. Parece que dice que estas fiestas vinieron de los Asirios, y que de allí pasaron á los Fenicios. Observa que se hacian estas ceremonias dos veces al año, es decir, el mes en que los dias son mas cortos, y el mes en que son mas largos, ó en los dos equinoccios del otoño y de la primavera, y segun lo que se dice eran en el día décimo-séptimo de la luna. Plutarco (5) habla de las fiestas de Adonis que se hacian en Atenas en la primavera. Dice que en estas solemnidades las mugeres ponian pinturas de muertos colocados en el ataúd, en los lugares por donde debía pasar la pompa, y que ellas imitaban con sus lamentaciones todo lo que se hace con seriedad en los mayores duelos. Teócrito (6) describe un duelo de Adonis que se hacia en Alejandria en el mes duodécimo, es decir, en el último mes del año egipciaco que comenzaba en el equinoccio

(1) viii. 14.—(2) De deo Syra.—(3) vi. 30. 31.—(4) Saturnal. l. 1. c. 21.—(5) In Alcibiad.—(6) Idyl.

del otoño. Por último, en el sexto mes del año santo que comenzaba en la pascua, fue cuando Ezequiel vió en el templo á las mugeres que lloraban por Adonis (1). Es necesario ver si este tiempo es posterior á aquel en que los Israelitas se hicieron iniciar en Beelfegor.

La seduccion de las mugeres de Moab á los Israelitas para que fuesen á sus fiestas, y tomasen parte en sus sacrificios y en las disoluciones que seguian á estas ceremonias supersticiosas, fue á consecuencia de un pernicioso consejo dado por el falso profeta Balsam al rey de Moab, Moises no fija precisamente el tiempo en que esto sucedió; mas parece que pudo ser como cinco meses ántes de su muerte que acaeció en el mes lunar de febrero. Aaron, hermano de Moises, murió el primer día del quinto mes del año santo en el año cuadragésimo despues de la salida de Egipto (2). Desde su muerte hasta la de Moises no mediaron mas que siete meses, de suerte que Aaron moriria á fin de julio ó principio de agosto. Despues de este tiempo se hizo la guerra contra el rey de Arad que fue de corta duracion; los Israelitas pasaron del monte Hor en derecha hacia el torrente de Arnon. Moises no señala mas que ocho mansiones desde aquella montaña en que murió Aaron hasta este torrente que estaba en las fronteras de los estados de Schon. Se hizo la guerra á este principio y despues á Og, y ambos fueron derrotados con sus ejércitos. Estas dos guerras no fueron largas; concluyeron en dos combates que pusieron á los Hebréos en posesion de todo aquel pais. Entónces fue cuando Balac, rey de los Moabitas, envió á buscar á Balsam, que dió á estos el consejo indicado, y que luego fue puesto en ejecucion. Todo lo que acabamos de decir pudo suceder cómodamente desde fin de julio hasta el día decimoséptimo de la luna de septiembre, en cuyo tiempo se hacian las fiestas de Adonis, como lo hemos manifestado ántes.

Habiendo ocurrido pues en este tiempo las fiestas de Fegor ó Adonis, las mugeres que eran los principales ministros de este culto impuro, convidaron á los Israelitas que estaban entónces acampados en Setim en las llanuras de Moab, y que consideraban á los Moabitas como un pueblo amigo, y aun habian recibido orden de Dios para no atacarles. Los jóvenes Israelitas que comenzaban á gozar los frutos de sus trabajos y de su victoria, cayeron con facilidad en el lazo que aquellas mugeres les tendieron. Fueron á sus fiestas, y participaron de sus sacrificios y de los festines que se hacian despues del duelo de Adonis; y se dejaron arrastrar despues á los desórdenes que seguian á estas ceremonias abominables.

No dudamos de que las prohibiciones que hace Moises (3) á los Hebréos de cortarse el cabello, de hacerse rasguños ó incisiones, de pintarse figuras ó senales sobre sus carnes, y de cortarse toda la barba por un muerto ó por el muerto, eran contra el culto de Adonis, ó de Fegor, ó de Osiris, porque era una misma

(1) Vide Ezech. viii. 1.—(2) Num. xxxiii. 38.—(3) Levit. xix. 27. 28. Neque in ruitudine attolletis coronam, nec incidetis barbam, et super mortuo aut incidetis carnam vestram, neque figuras aliquas aut signata facietis vobis.

divinidad con tres nombres diferentes. He aquí las pruebas de esta opinion. Es constante que en las fiestas de Adonis se hacia todo lo que se practicaba ordinariamente en el verdadero duelo por la muerte de los padres y de las personas mas amadas: llantos, gemidos, lamentaciones, golpes de pecho, despedazamiento de vestidos, todo esto se veia en las ceremonias de que hablamos. Los hombres se cortaban los cabellos, las mugeres se los dejaban esparcidos, y algunas veces se los arrancaban. Bion (1) en el epitafio de Adonis describe á los Amorriós que lloran la muerte de este dios, con la cabeza raída y hollando con los pies sus arcos y sus flechas. La esposa de esta divinidad corre á los bosques bañada en lágrimas, descalza y con los cabellos flotantes. Las mugeres de Alejandria, segun Teócrito, llevan tambien los cabellos esparcidos, el pecho descubierto, y los vestidos despedazados. Segun Aristófanes (2) parece que las mugeres solian subir á los techos en estas ocasiones para hacer allí el duelo ordinario, no solo entre los paganos, sino tambien entre los Hebreos (3). Se sigue pues, que cuando Moises prohibe estas ceremonias por el muerto, condena las supersticiones de Fegor ó de Adonis, porque es cierto que en los funerales ordinarios de los parientes, nunca creyeron los Israelitas que les estaba prohibido nada de lo que era permitido á sus vecinos.

Se puede referir al mismo culto de Adonis ó de Fegor la supersticion de los Israelitas respecto de los huertos. Isaias les reprocha los huertos, en que hacian los ejercicios de su falsa religion. *Sereis confundidos*, les dice, *á la vista de los bosques profanos que eran el objeto de vuestros deseos; y os avergonzareis de los huertos á que tenéis un amor de eleccion y de preferencia* (4). Y en otra parte: *Extenid mis manos*, dice el Señor, *á un pueblo que hace sin cesar delante de mis ojos lo que no es propio sino para irritarme, que sacrifica en los huertos, y hace quemar incienso sobre los ladrillos* (5). Todo el mundo sabe lo que nos refiere de los huertos de Adonis los autores profanos.

Cuando Dios prohibe á los sacerdotes de su pueblo hacer duelo por sus próximos, á excepcion de los parientes hasta cierto grado, les dice: *No se raserán la cabeza ni la barba, ni se harán incisiones ó rasguños; serán santos y consagrados al Señor su Dios, y no mancharán su nombre* (6). Permítame, pues, implícitamente, ó mas bien, suponia permitido esto á los demas Israelitas que no eran sacerdotes. Y en otra parte Moises hablando á Aarón y á sus hijos, despues de la muerte de Nadab y Abiu, les dice: *No descubrais vuestras cabezas (no corteis vuestros cabellos), y no despedaceis vuestros vestidos, para hacer el duelo de Nadab y Abiu, sino que vuestros hermanos, los simples Levitas, y todo Israel hagan el duelo por la desgracia que ha sucedido* (7). Dios queria, pues, que los simples Israelitas, y aun los Levitas pudiesen hacer lo que prohibe á los sacerdotes. Por ultimo, Jeronimas recibe orden del Señor para anunciar á los Israelitas que ha retirado de ellas

(1) Epitaph. Adonis.—(2) Aristophan. Thesmophor.—(3) Véase el comentario sobre el Génesis. l. 4.—(4) Isai. l. 39.—(5) *Ibid.* xxx. 2. 3.—(6) Levit. xxi. 5. 6.—(7) *Ibid.* l. 6.

su misericordia; que morirán los pequeños y los grandes; que no se les dará sepultura; que no se hará duelo, ni se harán incisiones, ni se cortarán los cabellos por ellos (1). ¡Para qué se habian de hacer estas amenazas á los Israelitas, si todas estas cosas fueran desuadadas entre ellos y prohibidas por la ley? ¡Será amenaza la de impedir una cosa que no se practica! Dios dice tambien á Ezequiel: *Voy á quitaros lo que mas amais; no hareis duelo, no llorareis, y vuestras lágrimas no correrán. Gemireis en silencio; no hareis el duelo que se acostumbra hacer por los muertos. Vuestra cara quedará sobre vuestra cabeza; vuestros calzados en vuestros pies; no os cubriréis el rostro, ni comeréis las manjares de los que están en el duelo* (2). Este profeta habria practicado sin duda todo esto, si Dios no se lo hubiese prohibido.

Es preciso al explicar las leyes antiguas atender mucho á lo que practicaron aquellos individuos para quienes han sido dictadas. Se debe presumir que á lo ménos los más religiosos nunca se han separado enteramente del espíritu, de los sentimientos y de la observancia de las leyes; y como los Judios más celosos, y los más santos observantes de la ley no tuvieron jamas dificultad en hacer el duelo ordinario por los muertos de su familia, cortándose los cabellos y la barba, despedazando sus vestidos &c., se debe inferir que nunca fue la intencion de Moises prohibir estas ceremonias, y que por lo mismo se debe buscar otro sentido á las leyes que parece que las prohiben.

En efecto, cuando se consideran con atención las circunstancias de la ley del Levítico, en que parece que Dios prohibe á los Israelitas las ceremonias del duelo por un muerto, se conoce facilmente que queria destruir ciertas supersticiones paganas que reinaban entre ellos ó entre sus vecinos. *No usareis de agüeros*, les dice, *ni observareis los sueños, ni cortareis vuestros cabellos en redondo, ni rasureis vuestra barba, ni hareis incisiones en vuestra carne por el muerto, ni tendreis caracteres impresos sobre vuestra carne* (3). Cortarse los cabellos en redondo era una ceremonia de los Arabes en honor de Baco. Hacerse incisiones y cortarse la barba, eran señales del duelo que se hacia en honor de Adonis, y probablemente en honor de Fegor; hacerse señales sobre la carne en memoria de las falsas divinidades, era una supersticion comun en todo el Oriente, segun refiere Luciano (4).

El mismo legislador, poco tiempo antes de su muerte, repitiendo las leyes que habia publicado antes, se expresa de una manera enteramente favorable á nuestra opinion: *Señ, les dice, los hijos del Señor vuestra Dios, no os hareis incisiones, no os rasureis del todo la cabeza por el muerto, porque sois un pueblo consagrado al Señor vuestro Dios* (5). Debe observarse que dijo esto despues del culto de Fegor, y despues del crimen de los Israelitas. Se ha visto antes que cortarse los cabellos y hacerse incisiones eran ceremonias del duelo de Adonis. Hay todavía en Moises otro pasage sobre este objeto que merece atencion. Los

(1) Jerem. xvi. 5. 6.—(2) Ezech. xxx. 16. 17.—(3) Levit. xix. 26. 27. 28.—(4) De Deo Syg.—(5) Deut. xiv. 1. 2.

Israelitas, cuando iban á presentar sus primicias al Señor, hacian esta protesta: *No he comido de ellas en mi duelo; nada he empleado de ellas para alguna inmundicia, y nada de ellas he consumido para las funerales*, ó segun el hebreo, *nada de ellas he dado al muerto* (1). Qué quiere decir esta declaracion, sino que el que ofrecia las primicias de los frutos de su tierra al Señor, no habia separado parte alguna para ofrecerla á Isis, que era considerada por los Egipcios como la inventora de los frutos y del cultivo, y cuyo duelo por la pérdida de Osiris se celebraba al principio de la cosecha y de la primavera? Los Hebréos declaraban que nada habian dado de sus bienes para la ceremonia de este muerto, de este falso dios cuya muerte se lloraba, y que no habian hecho con aquellos frutos sacrificios, ofrendas, ni festines en honor del muerto.

VI.  
Fegor es lo mismo que Adonis ó Thamuz, y el dios Orus de los Egipcios.

Después de todo lo que hemos dicho, se puede inferir que el culto de Beelregor es lo mismo que el de Adonis, y que probablemente los Moabitas daban el nombre de *Phegor* al mismo dios que los Egipcios llamaban *Oaris*, los Fenicios *Adonis*, los Frigios *Athynae*, los Sirios *Atys*, y los Hebréos *Thamuz*, porque en el pasaje de Ezequiel (2) donde la Vulgata lee, *Plangent Adonidem*, el hebreo dice *Plangent Thamuz*, es decir, *los que lloran á Thamuz*, ó mas bien *al Thamuz*, porque esta es precisamente la construccion del hebreo, y esta construccion parece denotar que *Thamuz* es un nombre comun, como si se hubiese querido decir *los que lloran al oculto*. Plutarco (3) nos enseña que Maneton, autor egipcio, interpretaba el nombre *Amuz*, que es lo mismo que *Thamuz*, por *el recóndito, el oculto*, ya por la obscuridad en que se tenían los misterios de este pretendido dios, ó ya porque se le conservaba oculto en un ataúd, ó representándole como muerto. Este nombre de *Thamuz* era comun en Egipto. Platon (4) habla de un antiguo rey de Tebas llamado *Thamuz*, y Plutarco (5) de un piloto Egipcio del mismo nombre. Los Egipcios daban el nombre de *Thamuz* al mes de junio. Todo lo cual confirma que este nombre era egipcio, así como segun hemos manifestado, las ceremonias y el culto de Adonis venian originariamente de Egipto. *Thamuz* era lo mismo que *Oaris*, esposo de Isis (6). Los Fenicios le daban el nombre de *Adonis*, que significa *mi señor*, y los Griegos no lo conocian mas que con este ultimo nombre. Por eso tuvieron razon San Jerónimo, Teodoro y la mayor parte de los comentadores que han interpretado de las fiestas de Adonis lo que el profeta Ezequiel dice de las mugeres que lloraban al dios llamado *Thamuz*. Aun esta circunstancia de las mugeres que lloran delante del idolo, debió naturalmente determinarlos á aquella interpretacion. Además, el tiempo en que estas mugeres lloraban al *Thamuz*, concurre con aquel en que se celebraban las segundas fiestas de *Adonis*, es decir, hácia el otoño. En fin, los Frigios hacian en honor de Atines

[1] Deut. xxv. 14. *Non comedi ex eis in luctu meo, nec separavi ea in qualibet inmunditia, nec expendi ex his quidquam in re funebri* [Hob. mortuo].—[2] viii. 14.—[3] De Iside et Osiride.—[4] In Phaedro.—[5] De defectu oracul.—[6] Vide Stephan. Bizant. nomen Amithus. Theoporet. de Grac. affect. curatiōe. Ser. I. Cyrill. Alexand. l. 2. in Isis.

(1), y los Sirios en honor de Atis (2) las mismas ceremonias que hemos visto entre los Egipcios para honrar á Osiris, y entre los Fenicios en memoria de Adonis. De que resulta que todos estos nombres no designan mas que una sola divinidad que es el Sol, segun el juicio de los antiguos teólogos del paganismo.

Nos parece observar vestigios del nombre *Phegor* ó *Pe-or* (3) en el dios Orus ó Or, antiguo rey de Egipto, hijo de la diosa Isis, y apellidado Apolo ó el Sol (4). Diodoro de Sicilia dice (5) que Orus era hijo de la diosa Isis, y que habiendo sido muerto por los Titanes, ella le halló en el agua, y no solamente le resucitó la vida, sino que le hizo inmortal. Se dice que Orus es el último de los dioses que reinaron en Egipto. La diosa su madre le enseñó el arte de pronosticar lo futuro, y el de curar las enfermedades; y esto es lo que le grangeó tan alta reputacion en todo el mundo. La misma Isis se gloria de ser su madre en una inscripcion que trae el autor que hemos citado: *Yo soy la esposa de Osiris; yo soy la primera que inventó los frutos; yo soy la madre del rey Orus*.

Aquí se ve quien era *Pe-or*, dios de los Moabitas. El *Pe* ó *Pi*, es el artículo egipcio; *Or*, es el nombre del dios cuya muerte se lloraba, y cuya resurreccion se celebraba en seguida. Tenemos en el nombre del piadoso abad *Pior*, y en el de Origenes, un resto del nombre de aquel antiguo dios. Los Egipcios se ponian con frecuencia el nombre de sus divindades. Hemos notado algunos Egipcios con el nombre (6) de *Thamuz* que era lo mismo que Adonis. Y es necesario advertir que Herodoto no habla de *Thamuz*, sino solamente de *Amuz* (7), lo que nos hace creer que la *T* en *Thamuz* no es de la raíz del nombre.

*Adonis* en hebreo significa *mi señor*, nombre que las mugeres daban á sus maridos, como lo vemos en Sara, que llamaba así á Abraham (8). Por eso *Thamuz* ó *Amuz*, podrá ser el nombre propio del esposo de Isis, y *Adonis* su nombre genérico; y lo mismo sucederá en *Beelregor* ó *Baal-Peor*, como se escribe en el texto hebreo. *Baal* significa dios, *Pe* es el artículo, *Or* es el nombre propio que los Hebréos daban al dios de los Moabitas, que ellos llamaban tambien por irrision *el muerto*.

[1] Vide Macrobi. Saturnal. l. 1. c. 21.—[2] Vide Lucian. l. de Deo Syro, et alio.—[3] La palabra hebreo se puede pronunciar *Fegor* ó *Peor*.—[4] Vide Macrobi. loco citato.—[5] L. 1. c. 2. Bili.—[6] Plat. in Phaedro. Plutarch. in lib. de defectu oracul.—[7] Herod. l. 2. c. 43.—[8] Gen. xviii. 12. *Postquam concipuit et dominum mess* [Heb. Adoni] *retulit est*.

# EL LEVITICO.

## CAPITULO PRIMERO.

Ceremonias que se deben observar en los holocaustos de bueyes, ovejas, cabras, tortolillas ó palomas.

1. LLAMÓ el Señor á Moisés, que no podía entrar en el Tabernáculo, porque la Majestad de Dios le llenaba todo, y habiéndolo desde el Tabernáculo del testimonio en que hacia brillar su gloria, le dijo:

2. Hábla á los hijos de Israel, para instruirlos de los sacrificios que deben ofrecérsme, y del modo con que lo deben hacer, y les dirá: Cuando alguno de vosotros ofreciere al Señor hostia de los ganados, esto es, de bueyes, de cabras y de ovejas, cuando, digo, ofreciere estas víctimas, que son las únicas que se me deben ofrecer!

3. Si su oblacion fuere holocausto, ó para reconocer el soberano dominio que tengo sobre todas las criaturas, la víctima debe ser consumida toda en honor mio, y si es de la vacada, tomará un macho sin mancha, es decir, sin defecto, y le ofrecerá en la puerta del Tabernáculo del testimonio, para que el Señor le sea propicio!

Y 1. Vase el cap. último del Exodo Y 32. 33.

*Ibid.* Se ha observado ya que la expresion del hebreo significa propiamente Tabernáculo de la asamblea, en cuyo lugar trajeron los Setenta, del testimonio, y San Gerónimo los limitó en nuestra Vulgata. Estas dos palabras tienen mucha afinidad en el hebreo sin embargo, esto distingue muy comunmente el Arca del Testimonio, otra, y el Tabernáculo de la asamblea, *MOAB.*

Y 2. Hebr. dif. El que de vosotros quisiere presentar al Señor una ofrenda de animales cuadrípedos, se la ofrecerá de bueyes, ó de ovejas, ó de cabras. Si su oblacion &c. Las cabras en el hebreo están comprendidas bajo una sola palabra con las ovejas. *Inf.* Y 10.

Y 3. El nombre de holocausto viene de una palabra griega que significa lo que arde enteramente. Este sacrificio se llamaba así, porque la víctima ofrecida se consumía enteramente sobre el altar.

*Ibid.* Hebr. dif. Para que su ofrenda sea recibida favorablemente por el Señor.

1. VOCATIT autem Moysen, et locutus est ei Dominus de tabernaculo testimonij, dicens:

2. Loquere filiis Israel, et dices ad eos: Homo, qui obtulerit ex vobis hostium Dominó de pecoribus, id est, de bobus et ovibus offerens victimas,

3. Si holocaustum fuerit eius oblatio, ac de armento masculinum immaculatum offerat ad ostium tabernaculi testimonij, ad placandum sibi Dominum:

4. Ponetque manum super caput hostie, et acceptabilis erit; atque in expiationem eius proficiens.

5. Immolabitque vitulum coram Domino, et offerent filii Aarón sacerdotes sanguinem eius, fundentes per altaris circuitum, quod est ante ostium tabernaculi.

6. Detrahetque pelle hostiar, artus in frusta coincident:

7. Et subiciet in altari ignem, strue lignorum antè compositi:

8. Et membra quae sunt cassa, desuper ordinantes, capit videlicet, et cauncta quae adhaerent iecori,

9. Intestinos et pedibus lotis aqua: ut sicutque ea sacerdos super altare in holocaustum et suavem odorem Domino.

10. Quod si de pecoribus oblatio est, de ovibus sive de capris holocaustum, masculinum absque macula offeret:

11. Immolabitque ad latus

4. Y pondrá la mano sobre la cabeza de la bestia, como para cargarla de sus pecados, y castigarla al Señor, y será recibida por Dios, y le servirá de expiación para purificarle de sus pecados.

5. Y sacrificará el buey ó el buey delante del Tabernáculo del Señor, y los sacerdotes hijos de Aarón que hubieren degollado la víctima, ofrecerán su sangre, derramándola al rededor del altar que está ante la puerta del Tabernáculo.

6. Ellos quitarán la piel á la hostia, y cortarán sus miembros en trozos.

7. Y pondrán fuego debajo del altar despues de haber preparado allí antes la leña.

8. Y de haber puesto encima en orden los miembros que fueron cortados: á saber, la cabeza, y todo lo que está pegado al hígado.

9. Los intestinos y los pies que hubrán sido lavados antes con agua; y el sacerdote los quemará sobre el altar para que sea un holocausto, y una ofrenda de olor agradable al Señor.

10. Si la ofrenda de los ganados es un holocausto de ganado menor, el que la ofrece, elegirá un macho sin mancha, es decir, sin defecto.

11. Y le sacrificará delante del Se-

Y 5. Hebr. lit. el hijo del ganado.

*Ibid.* La mayor parte de los comentaristas pretenden que solamente los sacerdotes tenían derecho de sacrificar y de degollar la víctima. Pero el sentido mas natural del texto parece que es el de que inmolaba la víctima el individuo á quien pertenecía, y que los sacerdotes ofrecían la sangre.

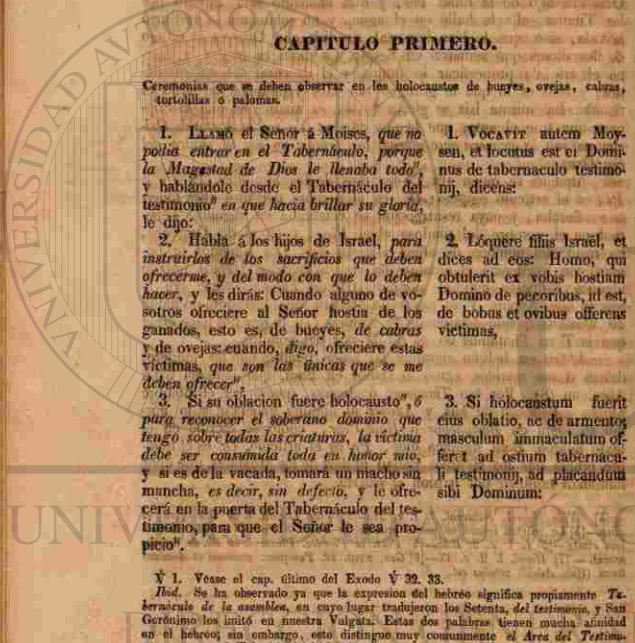
Y 7. Parece que en la Vulgata en lugar de ante se debiera leer ante, porque según el hebreo y los Setenta, no se componía la leña antes de ponerle fuego, sino que se colocaba sobre el fuego. Pondrá fuego sobre el altar, y colocará la leña sobre el fuego. Se lee en el hebreo: *Fili Aarón sacerdotes*, pues, en el samaritano *nepsim, sacerdotes*, como el Y 5.

Y 8. Los Setenta y muchos intérpretes modernos, entienden por la palabra *hostias*, la gram; otros muchas la entienden del tronco del animal.

Y 9. Se lee aquí según el samaritano: Este es un holocausto y una ofrenda de agradable olor al Señor. El hebreo lo expresa en los mismos terminos en los Y 13. 17. Es decir, que el samaritano expresa en el Y 9. el pronombre *nos*, *nos*, que falta en el hebreo, y que en los otros dos versículos equivale al *est* que se entiende en los tres: *Holocaustum illud est oblatio odoris suavitatis Domini.*

Y 10. Samar. Si su ofrenda al Señor es un holocausto tomado del mismo ganado, esto es, de ovejas ó de cabras. Es decir, que en el samaritano *holocaustum* es, el construido de otro modo que en el hebreo, y añadido *Domino*, de esta manera: *Si de pecoribus (est) holocaustum oblatio eius Domino, de ovibus sive de capris, masculinum, &c.* Esta construcción es la misma que la de los Y 3. y 14.

*Ibid.* El samaritano añade, y lo ofrecerá en la entrada del Tabernáculo.





nor al lado del altar que mira al Aquilon, y los hijos de Aaron derramarán su sangre sobre todo el circuito del altar.

12. Y dividirán los miembros, la cabeza y todo lo que está pegado al hígado\*, y lo pondrán sobre la leña, debajo de la cual han de poner fuego;

13. Y lavarán con agua los intestinos y los pies, y el sacerdote quemará sobre el altar toda la ofrenda para que sea un holocausto y un sacrificio de olor muy agradable al Señor.

14. Pero si se ofrecieren pájaros en holocausto al Señor, á saber tortolillas ó pichones;

15. El sacerdote ofrecerá la hostia en el altar, y retorciéndole la cabeza sobre el cuello, le hará una hendidura y una herida\*\*, por la que hará correr la sangre sobre el borde del altar;

16. Y arrojará el buche y las plumas cerca del altar al lado del Oriente, en el lugar donde suelen echarse las cenizas.

17. Y le quebrantará las alas sin cortarlas, y sin dividir la hostia con hierro, y la quemará sobre el altar poniendo fuego debajo de la leña. Este es un holocausto ofrecido al Señor, y una ofrenda que le es de olor suavísimo.

V 12. Véase la nota precedente.

V 14. Hebr. se ofrecerán tortolillas ó pichones.

V 15. No se conoce bien la significacion de la palabra hebrea explicada por estas palabras: *retorto ad colium capite, ac rupto vulneris loco*. Los Setenta y la mayor parte de los intérpretes modernos creen, que se arranca con las uñas la cabeza del pájaro.

Nosotros pensamos al contrario, que locus vulneris señala por anticipacion, el lugar por donde se acostumbra degollar á un animal para matarlo con las menos convulsiones posibles. Por eso se llamará locus vulneris á la yugular.

altaris, quod respicit ad Aquilonem, coram Domino; sanguinem vero illius fundent super altare filii Aaron per circuitum:

12. Dividentque membra, caput, et omnia quae adhaerent iecori: et ponent super ligna, quibus subiciendus est ignis:

13. Intestina vero et pedes lavabunt aqua. Et oblata omnia adolebit sacerdos super altare in holocaustum et odorem suavissimum Domino.

14. Si autem de avibus holocausti oblato fuerit Domino, de turribus, aut pulis columbae,

15. Offeret eam sacerdos ad altare: et retorto ad colium capite, ac rupto vulneris loco, decurre faciet sanguinem super crepidinem altaris:

16. Vesiculam vero guttaris, et plumas proieciet prope altare ad orientalem plagam, in loco in quo cineres effundi solent.

17. Confringetque ascellas eius, et non secabit, neque ferro dividet eam, et adolebit super altare, lignis igne supposito. Holocaustum est et oblato suavissimi odoris Domino.

CAPITULO II.

Ceremonias que se deben observar en las ofrendas de harina y de pan, y en la de las primicias.

1. ANTE que cum obtulerit oblationem sacrificij Domini, similia erit eius oblatio fundetque super eam oleum, et ponet thos,

2. Ac deferret ad filios Aaron sacerdotes: quorum unus tollat pugillum plenum similiae et olei, ac totum thos, et ponet memoriale super altare, in odorem suavissimum Domino.

3. Quod autem reliquum fuerit de sacrificio, erit Aaron et filiorum eius, Sanctum sanctorum de oblationibus Domini.

4. Cum autem obtuleris sacrificium coctum in cibano, de simila, panes scilicet absque fermento, conspersos oleo, et sagana azyma oleo lita.

5. Si oblatio tua fuerit de sartagine, similia consperse oleo, et absque fermento,

6. Divides eam minutatim, et fundes super eam oleum.

1. CUANDO un hombre presentare al Señor una ofrenda de pan, de pasta, de harina, ó de alguna otra cosa hecha con esta, para que sea quemada en sacrificio, su ofrenda será de flor de harina, sobre la que derramará aceite, y pondrá incienso.

2. Y la llevará á los sacerdotes hijos de Aaron, uno de los cuales tomará un puñado de esta harina mojada con aceite y todo el incienso que se ha ofrecido, y lo quemará sobre el altar en memoria de la ofrenda que hace á Dios, y del culto que le tributa, y esta ofrenda será como un olor muy agradable al Señor.

3. Lo que sobrare del sacrificio, es decir, de la harina, de la que el sacerdote hubiere ofrecido un puñado al Señor, será para Aaron y sus hijos, y será cosa muy santa como proveniente de las ofrendas del Señor, que solo ellos pueden comer.

4. Mas quando ofreciereis sacrificio de harina cocida en horno, á saber de panes sin levadura, amasados con aceite, y lasaña ó hojuelas\* sin levadura untadas con aceite;

5. Si tu ofrenda fuere de alguna cosa frita en sartén, á saber, de flor de harina amasada con aceite y sin levadura,

6. La dividirás en pequeños trozos, y la echarás sobre el aceite por encima.

V 1. Los Setenta tradujeron siempre con la palabra sacrificio el termino hebreo, que se podría traducir mucho mas bien, ofrenda de harina.

V 2. Hebr. lit. y abeaz dará incienso, no caime de la harina, sino á mez de la harina. El samaritano añade: Esta será la única ofrenda. Véase el V 6.

V 3. Esto es el sentido del hebreo: *adolebit*.

V 3. Lit. Sanctum Sanctorum, hebraismo en lugar de sanctissimum.

V 4. Hebr. será de flor de harina, de que se harán panes sin levadura &c.

V 5. Hebr. ella será de flor de harina &c.

V 6. El hebreo y el samaritano añaden: Esta será la única ofrenda.

\* Especial de bizuelos. Dice de Terraplan T.

7. Si el sacrificio fuere de alguna cosa cocida sobre parrillas, amasarás también la flor de harina con aceite.  
 8. Y ofreciéndola al Señor, la pondrás en manos del sacerdote.  
 9. Quien después de haberla ofrecido, tomará del sacrificio lo que debe ser consumido delante de Dios, como memoria de vuestra religión y de vuestra piedad, y lo quemará sobre el altar para que sea de olor agradable al Señor.

10. Y todo lo que sobrare será para Aaron y sus hijos como cosa santísima, que sale de las ofrendas del Señor, y que él no ha permitido que nadie las coma sino ellos solos.

11. Toda ofrenda que se ofrece al Señor se hará sin levadura, y nada de levadura ni miel quemaréis sobre el altar en el sacrificio que se ofrece al Señor, porque nada debe entrar allí que se resienta de la corrupción ó que respire malicia y sensualidad.

12. Las ofrendas solamente como primicias de los bienes que habeis recibido del Señor, y como presentes que le hacéis para significarle vuestro reconocimiento; mas no se pondrán sobre el altar para que sean una ofrenda de olor agradable.

Mar. ix. 48.

13. Sazonarás con sal todo lo que ofrecieris en sacrificio, y no quitarás de tu sacrificio la sal, cuya incorruptibilidad es figura de la fidelidad con que debes observar la alianza que tu Dios ha hecho contigo. Ofrecerás pues sal en todas tus ofrendas.

14. Si presentas al Señor una ofrenda de las primicias de tus granos, de las espigas que están todavía verdes, las tostarás al fuego, las quebrantarás á manera de farro, y así ofrecerás tus primicias al Señor.

15. Derramando aceite sobre ellas, y poniendo incienso común, porque es la ofrenda del Señor.

Y 11. El samaritano al contrario: Nada que se quemare ofreceréis en el sacrificio. En lugar de rezar, adolebitis, se les rezaba, offerretis.  
 Y 13. Según el hebreo, esto no se entendié mas que de las ofrendas de harina, como se la dicho sobre el primer verticilo.

7. Sin autem de craticula fuerit sacrificium, acque similia oleo conperperguit.  
 8. Quam offerens Domino, trades manibus sacerdotis;  
 9. Qui cum obtulerit eam, tollet memoriale de sacrificio, et adolebit super altare in odorem suavitatis Domini;

10. Quidquid autem reliquum est, erit Aaron, et filiorum eius, Sanctum sanctorum de oblationibus Domini.

11. Omnis oblatio, quae offertur Domino, absque fermento fiet, nec quicquam fermenti ac mellis adolebitur in sacrificio Domini.

12. Primicias tantum eorum offeretis ac munera: super altare vero non imponentur in odorem suavitatis.

13. Quidquid obtuleris sacrificij, sale condies; nec auferes sal foederis Dei tui de sacrificio tuo. In omni oblatione tua offers sal.

14. Si autem obtuleris manus primarum frugum tuarum Domino, de speciebus adhaerentibus, torrebis igni, et confringes in morem farri, et sic offers primicias tuas Domino.

15. Fundens supra oleum, et thus imponens, quia oblatio Domini est:

16. De qua adolebit sacerdos in memoria muneris, partem furris fracti, et olei, ac totum thus.

16. El sacerdote quemará en memoria del presente que se ha hecho á Dios una parte del farro quebrantado y del aceite, y todo el incienso.

CAPITULO III.

Ceremonias que se debes observar en los sacrificios pacíficos.

1. Quod si hostia pacificorum fuerit eius oblatio, et de bobus voluerit offerre, marem sive feminam, immaculata offerat coram Domino.

2. Panetque manum super caput victimae suae, quae immolabitur in introitu tabernaculi testimonij, fundentque filii Aaron sacerdotes sanguinem per altaris circuitum.

3. Et offerent de hostia pacificorum in oblationem Domino, adipem qui operit vitalia, et quidquid pinguedinis est intrinsecus:

4. Duos renes cum adipe quo teguntur illa, et reticulum icoris cum renuncallis.

5. Adolebuntque ea super altare in holocaustum, lignis igne supposito, in oblationem suarissimi odoris Domini.

6. Si vero de ovibus fuerit eius oblatio et pacificorum hostia, sive masculinum obtulerit, sive feminam un-

1. Si alguno quiere sacrificar una hostia pacífica al Señor, ya para darle gracias por los beneficios que de él ha recibido, y ya para pedirselos, y su ofrenda fuere de ganado vacuno, podrá presentarse, no un macho precisamente como en el holocausto, sino un macho ó una hembra sin mancha, es decir, sin defecto.

2. Y pondrá la mano sobre la cabeza de su víctima, que será inmolada en la entrada del Tabernáculo del testimonio; y los sacerdotes hijos de Aaron derramarán la sangre de ella al rededor del altar.

3. Y ofrecerán al Señor la grasa que cubre las entrañas de la hostia pacífica, y todo lo que hubiere de grosura en ella por dentro,

4. Los dos riñones con la grasa que cubre los hijares, y la tela del hígado con los rinoncillos.

5. Y harán quemar todo esto sobre el altar en holocausto, después de poner fuego debajo de la leña, para que sea una ofrenda de olor muy agradable al Señor.

6. Si la ofrenda fuere de ovejas, y fuere hostia pacífica, ya se ofreciere macho, ó ya hembra, serán sin manchas, es decir, sin defecto.

Exod. xxx. 13.

Y 1. Estas sacrificios se llaman pacíficos, porque en hebreo se entiendo bajo el nombre de paz toda clase de prosperidades.  
 Y 2. Hebr. dif. y el la inmolara. Supr. i. 5.  
 Y 4. La palabra hebrea puede significar el lobulo, que es una parte mas gruesa que la tela; esta no es mas que una membrana delgada. La misma expresion ocurre adelante en los V 16. 15. &c.  
 Y 5. Hebr. 4 mas del holocausto que se ofrecerá cada dia (Infr. vi. 12), y será sobre la leña que estará sobre el fuego. El samaritano añade que estará sobre el altar.  
 Y 6. Hebr. de un animal de ganado menor, sea cordero ó oveja (Infr. V 7.), sea cabra ó cabrito. Infr. V 12.

7. Si ofreciere un cordero<sup>o</sup> delante del Señor,

8. Pondrá la mano sobre la cabeza de su víctima, que será sacrificada<sup>a</sup> en la entrada del Tabernáculo del testimonio; y los hijos de Aarón derramarán toda la sangre al rededor del altar;

9. Y ofrecerán de esta hostia pacífica en sacrificio al Señor la grasa y la cola entera,

10. Con los riñones<sup>o</sup> y la grasa que cubre el vientre y todas las entrañas, y los riñoncillos con la grasa que cubre los hijares, y la membrana del hígado con los riñoncillos.

11. Y el sacerdote quemará todo esto sobre el altar para pábulo del fuego, y que sirva para la ofrenda que se hace al Señor.

12. Si la ofrenda del hombre fuere una cabra<sup>o</sup>, y la ofreciere al Señor,

13. Le pondrá la mano sobre la cabeza, y lo sacrificará en la entrada del Tabernáculo del testimonio. Los sacerdotes<sup>o</sup> hijos de Aarón, derramarán la sangre al rededor del altar,

14. Y tomarán de la hostia para pasto del fuego<sup>o</sup> del Señor, la grasa que cubre el vientre y todas las entrañas,

15. Los dos riñoncillos con la tela<sup>o</sup> que está sobre ellos junto á los hijares, y la grasa<sup>o</sup> del hígado con los riñones.

16. Y el sacerdote lo quemará todo

Y 7. La palabra hebrea puede entenderse igualmente de un cordero ó de una ovija.

Y 8. Hebr. dif. y el la sacrificará. Supr. Y 2. Infr. Y 13.

Y 9. y 10. Hebr. lo mejor que hay en ella; ó saber, la cola entera separada del espumoso, la grasa, &c.

Y 12. La palabra hebrea puede significar igualmente cabra ó cabrita.

Y 13. El samaritano trae esta palabra.

Y 15. Hebr. la grasa.

Infr. Hebr. el lobazo. Supr. Y 4. 10.

maculata erunt.

7. Si agnum obtulerit coram Domino,

8. Ponet manum suam super caput victimae suae, quae immolabitur in vestibulo tabernaculi testimonij: fundentque filii Aarón sanguinem eius per circuitum altaris.

9. Et offerent de pacificorum hostia sacrificium Domino: adipem et caudam totam,

10. Cum renibus, et pinguedinem quae operit ventrem atque universa vitaba, et utrumque renunculum cum adipe qui est iuxta illa, reticulisque iecoris cum renunculis.

11. Et adolebit ea sacerdos super altare in pabulum ignis et oblationis Domini.

12. Si capra fuerit eius oblatio, et obtulerit eam Domino,

13. Ponet manum suam super caput eius: immolabitque eam in introitu tabernaculi testimonij. Et fundent filii Aarón sanguinem eius per altaris circuitum.

14. Tollentque ex ea in partem ignis domini: adipem qui operit ventrem, et qui tegit universa vitaba.

15. Duos renunculos cum reticulo, quod est super eos iuxta illa, et arcum iecoris cum renunculis.

16. Adolebitque ea super

altare sacerdos in alimoniam ignis, et suavisissimi odoris. Omnis adeps Domini erit

17. Iure perpetuo in generationibus, et cunctis habitaculis vestris nec sanguinem nec adipem omnino comedetis.

Y 16. y 17. Dif. y el sacerdote lo quemará sobre el altar, porque toda la grasa será pábulo del fuego y una ofrenda de agradable olor al Señor. Así por derecho perpetuo &c. no comerse la sangre ni la grasa de las víctimas. Algunos creen que estaba prohibido universalmente á los Hebreos el comer grasa y sangre. Muchos piensan que no mas les era prohibido el uso de la grasa de las víctimas sacrificadas. Calmet refiere esta ultima opinion (Infr. vii. 32. 25.). Del mismo dictamen es el R. P. Houbigant.

sobre el altar para alimento del fuego y ofrenda de olor agradable. Toda la grasa de las víctimas sacrificadas pertenecerá al Señor

17. Por derecho perpetuo de generacion en generacion, y que se observará en todas vuestras moradas; y no cometeis absolutamente sangre ni grasa, para que tengais horror á la crueldad que hace derramar sangre, y huyais de la sensualidad que hace buscar lo mas delicioso en la comida.

CAPITULO IV.

Ceremonias que se deben observar en los sacrificios por los pecados de ignorancia.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens: 2. Loquere filiis Israel: Anima, quae peccaverit per ignorantiam, et de universis mandatis Domini, quae praeceptum ut non fereant, quippiam fecerit:

3. Si sacerdos, qui unctus est, peccaverit, delinquere faciens populum, offeret pro peccato suo vitulum immaculatum Domino:

4. Et adducet illum ad ostium tabernaculi testimonij coram Domino, ponetque manum super caput eius, et immolabit eum Domino.

5. Hauriet quoque de sanguine vituli, infrensus illum

1. Y habló el Señor á Moisés, diciendo:

2. Di esto á los hijos de Israel: Cuando un hombre pecare por ignorancia que no le haga absolutamente excusable<sup>o</sup>, y violare algun precepto del Señor, haciendo alguna cosa de las que él ha prohibido hacer:

3. Si el sumo sacerdote que ha recibido la uncion santa, fuere el que pecare, haciendo pecar al pueblo, ofrecerá al Señor por su peccado un becerro sin mancha, es decir, sin defecto:

4. Y trayéndole á la entrada del Tabernáculo del testimonio delante del Señor, le pondrá la mano sobre la cabeza, como para cargarle de su peccado, y le sacrificará al Señor.

5. Tomará<sup>o</sup> tambien de la sangre del becerro, y la introducirá en el Taber-

Y 2. Hebr. dif. por error ó inadvertencia. Se puede observar tambien que en lugar de Anima que peccaverit, se lee otras veces en la Vulgata Anima cum peccaverit. Esta expresion es mas conforme á la del hebreo. El sentido es en substancia el mismo.

Y 3. El hebreo añade, en explicacion.

Y 5. El hebreo dice: el sacerdote ungido. El samaritano añade: cuya mano haya sido llena, es decir, consagrada.

Antes de la  
era cronoló-  
gica vulgar  
1490.

náculo del testimonio.  
6. Y mojado su dedo en la sangre de esta víctima, rociará con ella siete veces<sup>1</sup> en presencia del Señor hacia el velo del santuario.  
7. Y pondrá de esta misma sangre en los cuernos del altar de los perfumes, de olor muy agradable al Señor<sup>2</sup>, que está en el Tabernáculo del testimonio; y derramará todo el resto de la sangre al pie del altar de los holocaustos que está á la entrada del Tabernáculo.

8. Y tomará la grasa del becerro ofrecido por el pecado, tanto la que cubre las entrañas, como toda la<sup>3</sup> que está dentro;

9. Los dos riñoncillos, la tela<sup>4</sup> que está sobre ellos junto á los hígares y la grasa<sup>5</sup> del hígado con los riñones.

10. Como se toma *todo esto* del becerro de la hostia pacífica; y los quemará sobre el altar de los holocaustos.

11. Y la piel y todas las carnes, con la cabeza, los pies, los intestinos, los excrementos,

12. Y todo lo demás del cuerpo, lo sacará fuera del campamento á un lugar limpio, donde se acostumbra echar las cenizas del altar de los holocaustos, y lo quemará<sup>6</sup> sobre leña á que se pondrá fuego, para que sean consumidos en el lugar donde se arrojan las cenizas.

13. Si fuere todo, el pueblo de Israel el que haya ignorado, y cometido por ignorancia alguna cosa contra el precepto del Señor.

14. Y reconociere después su pecado<sup>7</sup>, ofrecerá también por su pecado un

Y 6. El samaritano añade: con su dedo.  
Y 7. Hebr. *dist.* Sobre los cuernos del altar de los perfumes de aroma que está delante del Señor en el Tabernáculo del testimonio. A lo menos tal es la expresión del V 15 en que se halla el pronombre *ann*, que en este parece que falta.  
Y 8. Este es el sentido del hebreo que repite tres veces en este versículo la palabra *adipem*.  
Y 9. Hebr. la grasa.  
*Hiat.* Hebr. *lobulo*. *Supr.* m. 15.  
Y 12. *Satur*. se sacará. ... se quemará, &c.  
Y 14. Hebr. *Et intem fuerit peccatum suum*. Los copiantes han omitido aquí la palabra *eis* que está en el griego de los Setenta.

in tabernaculum testimonij.  
6. Cunque intinxerit digitum in sanguine, asperget eo septies coram Domino contra velum Sanctuarij.

7. Ponetque de eodem sanguine super cornua altaris thymiamatis gratissimi Domino, quod est in tabernaculo testimonij; omnem autem reliquam sanguinem fundet in basin altaris holocausti in introitu tabernaculi.

8. Et adipem vituli auferet pro peccato, tam eum qui vitula operit, quam omnia quae intrinsecus sunt.

9. Duos renunculos et reticulum quod est super eos iuxta illos, et adipem iccoris cum renunculis.

10. Sicut auferitur de vitulo hostiae pacificorum: et adolebit ea super altare holocausti.

11. Pelle vero et omnes carnes cum capite et pedibus et intestinis et limo.

12. Et reliqua corpora efferet extra castra in locum mundum, ubi cineres effunduntur: et incendetque ea super lignorum struem, quae in loco assusorum ceterum cremabuntur.

13. Quod si omnis turba Israel ignoraverit, et per imperitiam fecerit quod contra mandatum Domini est.

14. Et postea intellexerit peccatum suum, offeret pro

Y 6. El samaritano y los Setenta lo expresan.  
Y 15. Hebr. el será sacrificado. O más bien según los Setenta: ellos le sacrifican. *Supr.* E.  
Y 16. *Et dicit*, el sumo sacerdote, como lo expresa la paráfrasis en el V 2.  
Y 17. El samaritano y los Setenta ponen: delante del velo del Santuario, como en el V 6. La Vulgata es más concisa que el hebreo, y el hebreo más que el samaritano. La Vulgata evita asimismo las faltas que parecen haberse cometido aquí en el texto hebreo y el samaritano, y de que se podía jurar por el V 6. que está repetido en este.

Antes de la  
era cronoló-  
gica vulgar  
1490.

peccato suo vitulum, addetque eum ad ostium tabernaculi.

15. Et ponent seniores populi manus super caput eius coram Domino. Immolatoque vitulo in conspectu Domini,

16. Inferet sacerdos, qui unctus est, de sanguine eius in tabernaculum testimonij.

17. Tincto digito aspergens septies contra velum.

18. Ponetque de eodem sanguine in cornibus altaris, quod est coram Domino in tabernaculo testimonij; reliquam autem sanguinem fundet iuxta basin altaris holocaustorum, quod est in ostio tabernaculi testimonij.

19. Omnemque eius adipem tollet, et adolebit super altare.

20. Sic faciens et de hoc vitulo quo modo fecit et prius: et rogante pro eis sacerdote, propitius erit eis Dominus.

21. Ipsum autem vitulum efferet extra castra, atque comburet sicut et priorem vitulum: quia est pro peccato multitudinis.

22. Si peccaverit princeps, et fecerit unum e pluribus

Y 14. El samaritano y los Setenta lo expresan.  
Y 15. Hebr. el será sacrificado. O más bien según los Setenta: ellos le sacrifican. *Supr.* E.  
Y 16. *Et dicit*, el sumo sacerdote, como lo expresa la paráfrasis en el V 2.  
Y 17. El samaritano y los Setenta ponen: delante del velo del Santuario, como en el V 6. La Vulgata es más concisa que el hebreo, y el hebreo más que el samaritano. La Vulgata evita asimismo las faltas que parecen haberse cometido aquí en el texto hebreo y el samaritano, y de que se podía jurar por el V 6. que está repetido en este.

becerro *sin defecto*<sup>8</sup>, y le traerá a la entrada del Tabernáculo.

15. Los mas ancianos del pueblo pondrán las manos sobre la cabeza de la hostia delante del Señor, como pura carga de los pecados de todo el pueblo; y habiendo sacrificado<sup>9</sup> el becerro en presencia del Señor,

16. El sacerdote que ha sido ungido<sup>10</sup> introducirá de la sangre del becerro en el Tabernáculo del testimonio;

17. Y habiendo mojado su dedo en esta sangre, rociará siete veces hacia el velo que separa el santuario<sup>11</sup> del resto del Tabernáculo.

18. Y pondrá de la misma sangre sobre los cuernos del altar de los perfumes<sup>12</sup> que está delante del Señor en el Tabernáculo del testimonio; y derramará todo el resto de la sangre al pie del altar de los holocaustos que está á la entrada del Tabernáculo del testimonio.

19. Y le quitará toda la grasa, y la quemará sobre el altar,

20. Haciendo con este becerro lo que se ha dicho del otro<sup>13</sup>; y rogando por ellos el sacerdote, el Señor les perdonará su pecado.

21. El sacerdote sacará también el becerro fuera del campamento, y le quemará como al primero, porque la oferta de este sacrificio es por el pecado de todo el pueblo.

22. Si pecare un príncipe, y habiendo hecho por ignorancia alguna de las cosas que están prohibidas por la ley del Señor,

Y 18. Los Setenta y el samaritano añaden esta palabra. *Supr.* V 7.  
Y 20. Hebr. *lit.* como hizo con el becerro del pecado del sacerdote. O más bien en lugar de *vitulo* *HEBET*: peccati, acia se leuira en el original *MAKON*, *prius*, como se lee en el V siguiente, y como en esta suplena la Vulgata.

23. Reconociera después su pecado<sup>o</sup>, ofrecerá por hostia al Señor un macho de cabrito sin mancha, tomado de entre las cabras.

24. Y le pondrá la mano sobre la cabeza para cargarle de su pecado<sup>o</sup>, y cuando le hubiere sacrificado en el lugar donde se acostumbra sacrificar los holocaustos delante del Señor, porque es por el pecado.

25. El sacerdote mojará su dedo en la sangre de la hostia ofrecida por el pecado, tocará los cuernos del altar de los holocaustos, y derramará lo demás al pie del altar.

26. Y quemará la grasa sobre el altar, como se acostumbra hacer en las víctimas pacíficas; y el sacerdote, á quien pertenecerá la demas de la víctima<sup>o</sup>, orará por él y por su pecado, y se le perdonará.

27. Si alguno del pueblo pecare por ignorancia, y habiendo hecho alguna de las cosas prohibidas por la ley del Señor y delinquido,

28. Reconociera su pecado<sup>o</sup>, ofrecerá una cabra sin mancha, es decir, sin defecto.

29. Y pondrá su mano sobre la cabeza de la hostia que se ofrece por el pecado, y la sacrificará en el lugar donde se acostumbra hacer el degüello<sup>o</sup> del holocausto.

30. Y el sacerdote, tomando con su dedo sangre de la cabra, tocará los cuernos del altar de los holocaustos, y derramará lo demás al pie del altar.

31. Le quitará también toda la grasa, como se acostumbra quitar á las

Y 23. Se lee en el hebreo an naso, del verbo fuerit, que es impropio, en lugar de vocem, et notum fuerit, como se lee en el V 14.  
Y 25. Véase el cap. vi. 25.  
Y 26. En este pasaje se halla en el hebreo la lectura del V 23. en lugar de la del 14.  
Y 27. Así se lee en el samaritano y en la versión de los Setenta; y así también se expresa en el hebreo en los V 24. y 23.

Y 31. Hebr. dif. Se le quitará &c. Se puede presumir que la víctima era total, mente preparada por el que la presentaba; y que el sacerdote no hacía más que las ceremonias del culto divino, et adolebit sacerdos, &c. como dice aquí el hebreo, que distingue también la última función de la primera.

23. Et postea intellexerit peccatum suum, offeret hostiam Domino, hircum de capris immaculatum.

24. Ponetque manum suam super caput eius, cumque immolaverit eum in loco ubi solet mactari holocaustum coram Domino, quia pro peccato est.

25. Tinget sacerdos digitum in sanguine hostie pro peccato, tangens cornua altaris holocausti, et reliquum fundens ad basim eius.

26. Adipem vero adolebit supra, sicut in victimis pacificorum fieri solet; rogabitque pro eo sacerdos, et pro peccato eius, et dimittetur ei.

27. Quod si peccaverit anima per ignoratiam, de populo terrae, ut faciat quicquam de his, quae Domini lege prohibentur, atque delinquit,

28. Et cognoverit peccatum suum, offeret capram immaculatum.

29. Ponetque manum super caput hostiae quae pro peccato est, et immolabit eam in loco holocausti.

30. Tolleatque sacerdos de sanguine in digito suo: et tangens cornua altaris holocausti, reliquum fundet ad basim eius.

31. Omnem autem adipem auferens, sicut auferri solet

de victimis pacificorum, adolebit super altare in odorem suavitatis Domino: rogabitque pro eo, et dimittetur ei.

32. Si autem de pecoribus obtulerit victimam pro peccato, ovem scilicet immaculatum;

33. Ponet manum super caput eius, et immolabit eam in loco ubi solet caedi holocaustorum hostiae.

34. Sumetque sacerdos de sanguine eius digito suo, et tangens cornua altaris holocausti, reliquum fundet ad basim eius.

35. Omnem quoque adipem auferens, sicut auferri solet adests arietis, qui immolatur pro pacificis: cremabit super altare in incensum Domini: rogabitque pro eo, et pro peccato eius, et dimittetur ei.

Y 35. Hebr. dif. sobre (ó despasa) las ofrendas consumidas por el fuego en honor del Señor. Incensum no significa el incenso, sino lo que se quema.

victimis pacificis; la quemará sobre el altar delante del Señor, como una ofrenda de agradable olor; rogará por el que haya cometido la falta, y le será perdonada.

32. Si ofreciere por el pecado una víctima de ganado lanar, tomará una oveja sin mancha, es decir, sin defecto.

33. Le pondrá la mano sobre la cabeza, y la sacrificará en el lugar donde se acostumbra matar las hostias de los holocaustos.

34. El sacerdote, tomando con su dedo sangre de la oveja, tocará los ángulos del altar de los holocaustos, y derramará lo demás al pie del altar.

35. Le quitará también toda la grasa, como se acostumbra quitar al carnero que se ofrece por hostia pacífica; la quemará sobre el altar como una ofrenda consumida por el fuego en honor del Señor; rogará por el que la ofrece y por su pecado, y le será perdonado.

CAPITULO V.

Pena contra los que no descubren al juez lo que saben. Varios sacrificios de expiación.

1. Si peccaverit anima, et audierit vocem iurantis, testisque fuerit quod aut ipse vidit, aut conscius est, nisi indicaverit, portabit iniquitatem suam.

1. Si un hombre pecare en que habiendo oído á alguno que hacia un pacto con otro, y le confirmaba con juramento<sup>o</sup>, y pudiendo ser testigo de la cosa ó por haberla visto, ó por haberla sabido, no haya querido dar testimonio de ella ante el juez que le pregunta sobre este hecho, sufrirá la pena de su iniquidad, y será castigado muy severamente por la resistencia que ha hecho á descubrir la verdad.

Y 1. Hebr. dif. Es que habiendo oído la voz del que es testigo de jurar le con-jura ó decir la verdad. Los intérpretes varían mucho sobre el sentido de este texto obscuro. El R. P. Houbigant cree que lo falta alguna cosa; la compara con el del V 4, y en efecto estas dos versículos tienen tanta relación, que parecería haber estado reunidos en el original. Comparándolos no ve que no se trata aquí del juramento que es el objeto del 4. Las expresiones son diferentes. La palabra hebrea así traducida por jurantis, puede significar también adjurantis, y parece que este sentido es la mejor ligada con lo que sigue, donde se trata de un testigo que no dice lo que se ha hecho, cuando, según parece, está obligado á decirlo.

2. Si un hombre tocara á una cosa impura, como un animal matado por una bestia, ó muerto de suyo, ó un reptil, aunque se haya olvidado de esta impureza, no deja de ser culpable, y ha cometido una falta de que debe purificarse luego que le viniere á la memoria;

3. Y si tocara alguna cosa de un hombre que estuviere impuro, por alguna de las impurezas con que el hombre puede mancharse, y no habiendo puesto cuidado en ella desde luego, la reconociere despues, será culpable de pecado, y debe cuidar de purificarse;

4. Si un hombre habiendo jurado y pronunciado con sus labios, y confirmado con juramento y con su palabra hacer alguna cosa buena ó mala, se olvidare de ella, y despues se acordare de la falta que cometiese, ya en no hacer el bien que habia prometido, ya en jurar hacer el mal;

5. Haga penitencia por su pecado.

6. Y despues de haberle confesado al sacerdote, tome de los rebabos una cordera ó una cabra que ofrecera, y el sacerdote rogara por él y por la remision de su pecado;

7. Pero si no pudiere ofrecer una de dichas reses, ofrecera al Señor dos tortolillas ó dos pichones, el uno por el pecado, y el otro en holocausto;

2. Anima que tetigerit aliquid immundum, sive quod occisum a bestia est, aut per se mortuum, aut quodlibet aliud reptile: et oblita fuerit immundities suae, rea est, et deliquit;

3. Et si tetigerit quidquam de immunditia hominis iuxta omnem impuritatem, qua pollui solet, oblitaque cognoverit postea, subiacebit delicto.

4. Anima, quae iuraverit, et protulerit labijs suis ut vel male quid faceret, vel bene, et idipsum iuramento et sermone firmaverit, oblitaque postea intellexerit delictum suum.

5. Agat poenitentiam pro peccato.

6. Et offerat de gregibus agnam sive capram, orabitque pro ea sacerdos et pro peccato eius;

7. Sin autem non potuerit offerre pecus, offerat duos turtures, vel duos pullos columbarum Domino, unum pro peccato, et alterum in

holocaustum.

8. Dabitque eos sacerdoti: qui primum offerens pro peccato, retorquet caput eius ad pennulas, ita ut collo haereat, et non penitus abruptatur.

9. Et asperget de sanguine eius parietem altaris: quidquid autem reliquum fuerit, faciet distillare ad fundamentum eius, quia pro peccato est.

10. Alterum vero adolebit in holocaustum, ut fieri solet: rogabitque pro eo sacerdos et pro peccato eius, et dimittetur ei.

11. Quod si non quiverit manus eius duos offerre turtures, aut duos pullos columbarum, offeret pro peccato suo similiae partem ephi decimam: non mittet in eam oleum, nec thuris aliquid imponet, quia pro peccato est.

12. Tradetque eam sacerdoti: qui plenum ex ea pugillum hauriens, cremabit super altare in monumentum eius qui obtulerit.

13. Rogans pro illo et expians, reliquam vero partem ipse habebit in munere.

14. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

15. Anima si praeterearum ceremonias, per errorem in his, quae Domino sunt sanctificatae, peccaverit, offeret pro delicto suo arietem immaculatum de gregibus, qui erit potest duobus siccis, iux-

8. Y los dará al sacerdote, que ofreciendo el primero por el pecado, le retorcerá la cabeza hácia las alillas, y la cohera de suerte, que siempre quede pendiente del cuello, y no se arranque del todo.

9. Y rociará despues con la sangre de la hostia los lados del altar, y hará destilar todo el resto al pie de él, porque es por el pecado.

10. Y quemará el otro, y hará de él un holocausto como se acostumbra; y el sacerdote rogará por este hombre y por su pecado, y le será perdonado.

11. Si no pudiere ofrecer dos tortolillas ó dos pichones, ofrecera por su pecado la décima parte de un efi de flor de harina: no la mojará con aceite, ni le pondrá encima incienso, porque es ofrenda por el pecado, en la que no deben hallarse dulzura ni delicias:

12. Y la presentará al sacerdote, quien tomará un puñado entero de ella, la quemará sobre el altar en memoria del que la hubiere ofrecido,

13. Rogando por él y expiando su falta; y se tomará lo demas, como un don que le pertenece.

14. El Señor habló todavía á Moyses, diciéndole:

15. Si un hombre pecare por ignorancia contra las ceremonias, que se deben observar en las cosas que son santificadas y consagradas al Señor, ya sea por pagando los diezmos y las primicias, ya empleando en su propio uso las victimas ú ofrendas destinadas á los sacerdotes,

¶ 8. Véase lo que dijimos de una semejante frase en el cap. 1. ¶ 15.

¶ 11. La décima parte del efi contenida cerca de tres pintas.

¶ 12. So léo en el hebreo *isra, pisset*, en lugar de *isra, fundet*, que se halla en el samaritano.

¶ 13. El hebreo añade: Sobre (ó despues de) las ofrendas consumidas por el fuego, en honor del Señor. *Supr. vv. 25.*

¶ 13. Heb. dif. Como las otras ofrendas de harina.

¶ 15. La palabra *ceremonias* no se halla en el hebreo.



ofrecerá por su falta<sup>1</sup> un carnero sin mancha, es decir, sin defecto, tomado de los rebano, pudiendo ser del valor de dos siclos<sup>2</sup>, segun el peso del santuario.

16. Y resarcirá el daño que causó, añadiendo una quinta parte mas que dará al sacerdote, quien ofreciendo el carnero, rogará por él, y su pecado le será perdonado.

17. Si un hombre pecare por ignorancia, haciendo alguna de las cosas prohibidas por la ley del Señor, y siendo culpable de esta falta, reconociera después su iniquidad<sup>3</sup>,

18. Tomará de en medio de los ganados un carnero sin mancha que ofrecerá al sacerdote, y será de mayor ó menor precio, segun la medida y estimacion del pecado. El sacerdote rogará por él, porque ha cometido esta falta sin conocerla, y le será perdonada.

19. Porque ha pecado por ignorancia contra el Señor<sup>4</sup>.

V 15. Heb. dif. Para su expiacion.

16. Heb. La version de los Setenta no determina el número de siclos; y el hebreo aumentando los pesos no es dual, sino en plural; así á la letra segun vuestra estimacion, siclos de plata. Isfr. V 18. Mas omitiendo los puntos, se puede leer el dual en el sentido de la Vulgata, en estos términos: Del valor de dos siclos de plata. Se hallara tambien voces en el cap. xxvii. la misma palabra xaroc, tomada como aqui en el sentido de simple xarac, estimacion, sin pronombre.

V 17. En el hebreo, al principio del versículo se halla van, Et ei, acaso en lugar de ar, así, como en los V 2. 3. 4.

18. Heb. Aunque no haya conocido su falta, la expiará, y sufrirá la pena de su iniquidad.

V 19. Heb. dif. Tal es la hostia de la expiacion que se ofrecerá al Señor para servir de expiacion.

CAPITULO VI.

Otros sacrificios de expiacion. Leyes sobre los holocaustos de cada dia, el fuego perpetuo, las ofrendas de flor de harina, las de los sumos sacerdotes el dia de su uncion, las hostias por el pecado.

1. Y el Señor habló á Moises, diciéndole<sup>1</sup>:

V 1. Segun los ejemplares hebreos, los siete primeros versiculos de este capítulo son parte del precedente; y en efecto, lo que en ellos se trata pertenece á los sacrificios de expiacion.

ta pondus Sanctuarij:

16. Ipsumque quod intulit damni restituit, et quintam partem ponet supra, tradens sacerdoti, qui rogabit pro eo offerens arietem, et dimittetur ei.

17. Anima si peccaverit per ignorantiam, feceritque unum ex his quae Domini lege prohibentur, et peccati rea intellexerit iniquitatem suam.

18. Offeret arietem immaculatum de gregibus sacerdoti, iuxta mensuram aestimationemque peccati: qui orabit pro eo, quia nesciens fecerit: et dimittetur ei.

19. Quia per errorem deliquit in Dominum.

2. Anima quae peccaverit, et contempto Domino, negaverit proximo suo depositum quod fidei eius creditum fuerat, vel vi aliquid extorserit, aut calumniam fecerit,

3. Sive rem perditam invenerit, et inficians insuper pejeraverit, et quodlibet aliud ex pluribus fecerit, in quibus solent peccare homines,

4. Convicta delicti,

5. Reddet omnia quae per fraudem voluit obtinere, integra, et quintam insuper partem domino cui damnum intulerat.

6. Pro peccato autem suo offeret arietem immaculatum de grege, et dabit eum sacerdoti iuxta aestimationem, mensuramque delicti.

7. Qui rogabit pro eo coram Domino, et dimittetur illi pro singulis quae faciendae peccavit.

8. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

9. Praecepte Aaron et filiis eius: Haec est lex holocausti: Cremabitur in altari tota nocte usque mane: ignis ex eodem altari erit.

2. El hombre que pecare, despreciado al Señor, y rehusando devolver á su prójimo lo que se habia confiado á su buena fe, ó que echarse mano de alguna cosa con violencia, ó la usurpare con fraude y engaño<sup>1</sup>.

3. Ó que habiendo hallado una cosa venerit, et inficians insuper pejeraverit, et quodlibet aliud ex pluribus fecerit, in quibus solent peccare homines.

4. Este hombre, digo, siendo convencido de su pecado, por los remordimientos de su conciencia<sup>2</sup>.

5. Restituirá íntegramente todo lo que quiso usurpar con injusticia; y ademas dará una quinta parte de su valor al que era poseedor legitimo de ello, y á quien habia querido hacer daño, como para indemnizarle, y reparar la injuria que le hizo<sup>3</sup>.

6. Y ofrecerá por su pecado<sup>4</sup> un carnero sin mancha tomado del rebano, y le dará al sacerdote, y este carnero será de mayor ó menor valor, segun la estimacion y calidad de la falta.

7. El sacerdote rogará por él delante del Señor, y le será perdonado todo el mal que hizo pecando.

8. Y el Señor habló á Moises, diciendo:

9. Manda esto á Aaron y á sus hijos: Esta es la ley del holocausto de la tarde. Será quemado<sup>5</sup> sobre el altar toda la noche hasta la mañana: el fuego que le consume, se tomará del mismo altar<sup>6</sup>.

V 2. Heb. El que pecare y cayere en alguna prevaricacion contra el Señor, sea que haya negado con mentira el haber recibido el depósito que le fue confiado, ó que se lo entregó para traficar, sea que haya echado mano con violencia de alguna cosa, ó que haya tomado injustamente los bienes de su prójimo.

V 4. Heb. Este hombre, digo, que hubiere pecado de este modo y quisiero expiar su falta, restituirá &c. La expresion conscientia delicti de la Vulgata no debe entenderse como si el culpable fuese convencido por el juez; pues en este caso no habia sacrificio, ni pertenecia al sacerdote fallar contra el culpable.

V 5. El hebreo añadido: El se lo dará el dia de su expiacion.

V 6. Heb. Para su expiacion. V 9. En el hebreo se lee el pronombre nra, masculino, illa, y en el samaritano nra, femenino, illa, que parece referirse al sustantivo femenino nra, holocaustum; mas la construccion parece suponer que mas bien deberia leerse nra, sei, por que entónces el sentido es: Sit holocaustum in rago super altari &c.

16. Heb. El fuego del altar arderá allí siempre. La version de los Setenta añade: Y nunca se apagará. Isfr. V 19, y 13.

Nota. v. 7.

10. El sacerdote vestido de su túnica sobre la vestidura de lino que le cubre los riñones, tomará las cenizas que quedaren despues de que el fuego lo consumiere todo, y poniéndolas junto al altar,

11. Dejará sus primeros vestidos de ceremonia, tomará otros comunes, llevará las cenizas fuera del campamento, y hará que se acaben de consumir, enteramente en un lugar muy limpio.

12. El fuego arderá siempre sobre el altar, y el sacerdote tendrá cuidado de mantenerla, poniendo allí diariamente por la mañana leña; y puesto sobre ella el holocausto de la mañana, quemará encima la grasa de las hostias pacíficas.

13. Este es el fuego que arderá siempre sobre el altar, sin dejarlo jamás apagado.

14. Esta es la ley del sacrificio y de las ofrendas de flor de harina, que los hijos de Aarón ofrecerán delante del Señor y delante del altar.

15. El sacerdote tomará un puñado de harina la mas pura, mezclada con aceite, y todo el incienso que se hubiere puesto encima, y lo hará quemar sobre el altar, como un recuerdo de olor muy agradable al Señor.

16. Y lo que sobrare de la harina pura, Aarón y sus hijos lo comerán sin levadura, y lo comerán en el lugar santo, es decir, en el átrio del Tabernáculo, y

10. Vestietur tunica sacerdos et feminalibus lineis: tolletque cineres, quas vorans ignis exussit, et ponens iuxta altare,

11. Spoliabitur prioribus vestimentis, indutusque aliis, afferet eos extra castra, et in loco mundissimo usque ad favillam consumi faciet.

12. Ignis autem in altari semper ardebit, quem nunquid sacerdos subiciens lingua mane per singulos dies, et imposito holocausto, desuper adolebit adipos pacificorum.

13. Ignis est iste perpetuus, qui nunquam deficiet in altari.

14. Haec est lex sacrificij et libamentorum, quae offerent filii Aarón coram Domino, et coram altari.

15. Tolle sacerdos pugillum similiae, quae conspersa est oleo, et totam thus, quod super similiae positum est: adolebitque illud in altari in monumentum odoris suavissimi Domino:

16. Reliquam autem partem similiae comedit Aarón cum filiis suis, absque fermento: et comedit in loco Sancto

V 10. Se lee en el hebreo *veste sua linea*, esto, en lugar de *lin*, que se lee en el samaritano, *vestibus linea*: acaso debetia leerse *lin*, que es la palabra propia para significar vestibus.

*Ibid.* Este es el sentido del hebreo: *Cineres, postquam consumpsit ignis holocaustum*. La equivocacion proviene de la palabra *asa*, que puede significar *quo* ó *postquam*.

V 11. Estas palabras *sepae ad famulum consumi faciet*, no están en el hebreo.

V 14. Las dos expresiones de la Vulgata *sacrificij et libamentorum*, corresponden á una sola expresion del hebreo que significa propriamente las ofrendas de harina.

*Sopar*, n. l. En el latin aunque la palabra *libere* significa hacer libaciones, efusiones de licor, sin embargo, *libere* significa una especie de pasta hecha de harina, miel y aceite.

*Ibid.* Se lee en el hebreo *manu, offeret*, en lugar de *manu, offerent*, que se lee en el samaritano. Puede ser tambien que conseruando *offeret*, fuese necesario en filicia, en lugar de *manu, offeret*, porque los verbos del venicido siguiente deben estar en singular, sin que el hebreo ponga allí la palabra *sacerdos* que la Vulgata expresa de suerto que en el hebreo estos tres verbos suponen el nominativo singular, *filium Aarón*.

V 16. Esta es la expresion del hebreo: *in atrio Tabernaculi*.

17. Ideo autem nob fermentabitur, quia pars eius in Domini offertur incensum. Sanctum sanctorum erit, sicut pro peccato atque delicto.

18. Mares tantum stirpis Aarón comedent illud. Legitimum ac sempiternum erit in generationibus vestris de sacrificijs Domini: omnis qui tetigerit illa, sanctificabitur.

19. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

20. Haec est oblatio Aarón, et filiorum eius, quam offerre debent Domino in die unctiois suae. Decimam partem ephi offerent similiae in sacrificio sempiterno, medium eius mane, et medium eius vespere:

21. Quae in sartagine oleo conspersa frigetur. Offeret autem eam calidam in odorem suavissimum Domino

22. Sacerdos, qui iure patri successerit, et tota cremabitur in altari.

23. Omne enim sacrificium sacerdotum igne consumetur, nec quisquam comedit ex eo.

V 17. Heb. No cocerán pan fermentado hecho de estas ofrendas de harina: esta es la porcion que yo les doy de las ofrendas consumidas en parte sobre el fuego, en honor mio.

V 20. Algunos piensan que aqui se trata del sacrificio perpetuo de que Moises acaba de hablar y que debia ofrecerse cada dia. Pero Moises los distingue bastante. La palabra *perpetua* significa no que debia ofrecerse diariamente, sino que cada mano sacerdote debia ofrecerlo siempre en el dia de su uncion.

*Ibid.* En lugar de *mane, vespere*, el samaritano dice *in mane, inter duas vespere*, entre las dos tardes.

V 21 y 22. Heb. Ella se cocerá en la sartén y será aderezada con aceite; haris de ella bugallas fritas y divididas en trozos; las presentaras cuando estuviere cocidas de este modo; y será una ofrenda de olor muy agradable al Señor. El sacerdote que será de los hijos de Aarón y que habra recibido la uncion para ser pontifice en su lugar, proveyerá lo necesario para esta ofrenda; esta es una ley perpetua. Esta ofrenda se quemará toda entera en honor del Señor.

V 23. Heb. Todas las ofrendas de harina.

no en otra parte, porque es una ofrenda santa y consagrada al Señor.

17. No se pondrá levadura en esta harina, porque se toma una parte de ella que se ofrece para ser quemada en honor del Señor. Esto será pues una cosa muy santa, como que se ofrece por el pecado y por la falta.

18. La comerán solamente los varones del linaje de Aarón. Esta será una ley eterna, tocante á los sacrificios del Señor, que pasará entre vosotros de generacion en generacion; que todos los que tocaren estas cosas, sean santos y puros, porque ellas son santas y consagradas al Señor.

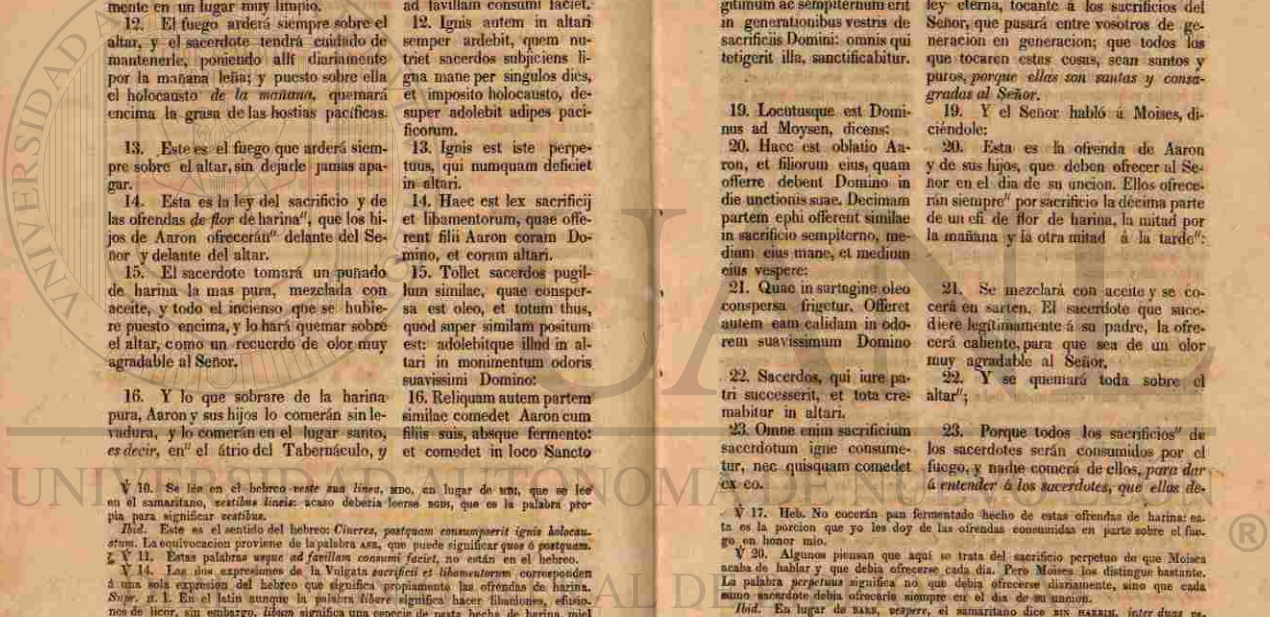
19. Y el Señor habló á Moises, diciéndole:

20. Esta es la ofrenda de Aarón y de sus hijos, que deben ofrecer al Señor en el dia de su uncion. Ellos ofrecerán siempre por sacrificio la décima parte de un efi de flor de harina, la mitad por la mañana y la otra mitad á la tarde:

21. Se mezclará con aceite y se cocerá en sartén. El sacerdote que sucediere legitimamente á su padre, la ofrecerá caliente, para que sea de un olor muy agradable al Señor.

22. Y se quemará toda sobre el altar;

23. Porque todos los sacrificios de los sacerdotes serán consumidos por el fuego, y nadie cocerá de ellos, para dar á entender á los sacerdotes, que ellas de-





ben ser enteramente de Dios y consagrados á su servicio.

24. Y habló el Señor á Moisés, diciendo:

25. Di esto á Aaron y sus hijos: Esta es la ley de la hostia ofrecida por el pecado de los particulares del pueblo<sup>1</sup>. Será sacrificada delante del Señor en el lugar donde se ofreció el holocausto. Esta es una cosa muy santa;

26. Y el sacerdote que la ofrece la comerá en el lugar santo, en el atrio del Tabernáculo.

27. Todo lo que tocare las carnes de ella, será santificado. Si la sangre de la hostia salpicare un vestido, será lavado<sup>2</sup> en el lugar santo.

28. La vasija de barro en que fue cocida, se quebrará; pero si la vasija fuere de bronce, se limpiará con mucho cuidado, y se lavará con agua<sup>3</sup>.

29. Todo varón del linaje sacerdotal comerá de la carne de esta hostia, porque es muy santa.

30. Mas<sup>4</sup> la hostia que se sacrifica por el pecado del sacerdote ó de todo el pueblo<sup>5</sup>, cuya sangre se introduce en el Tabernáculo del testimonio para hacer la expiación en el santuario, no se comerá, sino que será consumida toda por el fuego.

Y 25. Véase el Y 30.

Ibid. Heb. Es sacrificado.

Y 27. En el hebreo se lee: *Quid asperum fuerit super ea, lavabit, nec, in lugar de ipsa lavabit, que no lee en el samaritano, donde se lee también ALI, super eo, en lugar de ALI, super ea; y es porque en hebreo sub, vestis, es masculino. Y 28. Esto se refiere á las vasijas de los particulares que algunas veces cocinan ellos mismos sus víctimas.*

Y 30. Varios ejemplares latinos en lugar de enim ponen antea, lo que es mas conforme al hebreo.

Ibid. Véase el cap. iv. Y 1. 21.

CAPITULO VII.

Leyes sobre los sacrificios ofrecidos para expiar las faltas, y sobre los sacrificios pacíficos. Prohibición de comer grasa y sangre.

1. Esta es la ley que se debe observar respecto de la hostia que se ofrece pa-

24. Locutus est autem Dominus ad Moysen, dicens:  
25. Loquere Aaron et filiis eius: Ista est lex hostiae pro peccato: In loco ubi offeritur holocaustum, immolabitur coram Domino. Sanctum sanctorum est.

26. Sacerdos, qui offert, comedet eam in loco sancto in atrio tabernaculi.

27. Quidquid tetigerit carnes eius, sanctificabitur. Si de sanguine illius vestis fuerit aspersa, lavabitur in loco sancto.

28. Vas autem fictile, in quo cocta est, confringetur: quod si vas aeneum fuerit, defricabitur, et lavabitur aqua.

29. Omnis masculus de genere sacerdotali vescetur de carnis eius, quia Sanctum sanctorum est.

30. Hostia enim quae caeditur pro peccato, cuius sanguis inferitur in tabernaculum testimonij ad expiandum in Sanctuario, non comedetur, sed comburetur igni.

1. Hæc quoque lex hostiae pro delicto, Sancta sancto-

rum est:

2. Idcirco ubi immolabitur holocaustum, maetabitur et victima pro delicto; sanguis eius per gyrum altaris fundetur.

3. Offerent ex ea caudam et adipem qui operit vitalia:

4. Duos renunculos, et pinguedinem quae iuxta ilia est, reticulumque iecoris cum renunculis.

5. Et adolebit ea sacerdos super altare: incensum est Domini pro delicto.

6. Omnis masculus de sacerdotali genere, in loco sancto vescetur his carnisbus, quia Sanctum sanctorum est.

7. Sicut pro peccato offeritur hostia, ita et pro delicto: utriusque hostiae lex una erit: ad sacerdotem, qui eam obtulerit, pertinebit.

8. Sacerdos qui offert holocausti victimam, habebit pellem eius.

9. Et omne sacrificium simulae, quod coquitur in cribano, et quidquid in craticula, vel in sartagine praeparatur, eius erit sacerdotis: a quo offeritur:

ra expiar la falta cometida por ignorancia ó por fragilidad<sup>6</sup>. Esta hostia es muy santa:

2. Por eso<sup>7</sup> en el mismo lugar donde se sacrifico el holocausto, se sacrificará tambien la victima por la falta de que se acaba de hablar<sup>8</sup>; su sangre se deramará al rededor del altar, como la de las otras victimas.

3. De ella se ofrecerá tambien al Señor la cola y la grasa que cubre las entrañas<sup>9</sup>.

4. Los dos riñoncillos, la grasa que está junto á los hijares, y la tela<sup>10</sup> del hígado con los riñoncillos.

5. Y el sacerdote los quemará sobre el altar: esto es un sacrificio que se consume en honor del Señor por la falta<sup>11</sup>.

6. Todo varon del linaje sacerdotal comerá de la carne de esta hostia en el lugar santo<sup>12</sup>, y no en otra parte, porque ella es muy santa.

7. Asi como se ofrece una hostia por el pecado cometido con conocimiento y propósito deliberado, asi tambien se ofrece por la falta cometida por ignorancia ó por fragilidad<sup>13</sup>: una sola ley habrá para estas dos hostias: una y otra pertenecerán al sacerdote que las ofreciere.

8. El sacerdote que ofrece la victima del holocausto, tomará la piel de ella para sí.

9. Y todo sacrificio de flor de harina que se cuece en el horno, ó que se tuesta sobre la parilla, ó se prepara en la sartén, pertenecerá al sacerdote por quien es ofrecido;

Y 1. Los intérpretes están muy divididos sobre la distincion que debe hacerse entre la falta y el pecado. Origenes y San Agustin creen que la falta consiste en no hacer lo que se debe hacer, y el pecado en hacer lo que no se debe hacer. *Furtivus peccatum est perpetratio mali, delictum autem desertio boni.* Esta es la ex. proximo de San Agustin (*Quaest. 30. in Levit.*). La palabra hebrea que corresponde á delictum, puede significar una falta ó omision, y la que corresponde á peccatum significa propriamente un extravio. Se falta al bien, y se yerra por el mal. Véase otra distincion en la paráfrasis del P. Carrieros sobre el Y 7.

Y 2. Esta particula idcirco no está en el hebreo.

Ibid. Heb. dif. Para expiacion.

Y 3. El samaritano añade: Y toda la grasa que hay por dentro. Es decir, que allí es lo que se debe precisamente como en el cap. iv. Y 3.

Y 4. Heb. dif. El hígado.

Y 5. Vulg. incensum. Esta palabra no significa el incienso, sino lo que se quemó.

Y 6. Heb. Y la comerá en el lugar santo.

Antes de la  
era cronoló-  
gica vulgar  
1490.

74

LIBRO DEL LEVÍTICO.

10. Ya esté mezclada con aceite ó ya seca, será dividida con igualdad entre todos los hijos de Aaron. *Todos ellos tendrán el mismo derecho sobre los sacrificios que cada uno á su vez ofreciere.*

11. Esta es la ley de las hostias pacíficas que se ofrecen al Señor:

12. Si es una ofrenda en acción de gracias, se ofrecerán panes sin levadura, mezclados con aceite, lasadas sin levadura untadas de aceite por encima, la harina más pura cocida, y hojuelas untadas y mezcladas con aceite.

13. Se ofrecerán también panes con levadura con la hostia de acción de gracias que se inmola por los sacrificios pacíficos; y estos panes serán, no para que se consuman sobre el altar, sino para el alimento de los sacerdotes y de los que participaren de estos sacrificios.

14. Uno de estos panes será ofrecido al Señor como primicias, y pertenecerá al sacerdote que derramare la sangre de la hostia.

15. Se comerá la carne de la hostia en el mismo día, sin dejar nada para el siguiente.

16. Si alguno ofreciere una hostia por voto ó voluntariamente, será comida asimismo en el propio día; pero si quedare alguna cosa para el siguiente, será lícito comerla.

17. Mas todo lo que sobrare hasta el tercer día, será consumido por el fuego, para que lo que es santo no quede expuesto á la corrupción.

18. Si alguno comiere carne de la víctima pacífica en el día tercero, la ofrenda se hará inútil, y de nada servirá al que la hubiere ofrecido; sino que al contrario, cualquiera que se hubiere contaminado, comiendo así de esta hostia, será culpable de violación de la ley.

Y 12. Es decir, alguna de estas especies de panes ó pasteles.

Y 14. Heb. dif. Será ofrecido y elevado delante del Señor. Véase lo que se ha dicho sobre la ofrenda de elevación en el Éxodo, cap. xxx. Y 24. La conjunción *et* que sigue, no está en el hebreo.

Y 18. Heb. Esta carne será un objeto de horror, y cualquiera que la comiere, sufrirá la pena de su iniquidad.

10. Sive oleo conspersa, si ve arida fuerit, cunctis filiis Aaron mensura aqua per singulos dividetur.

11. Haec est lex hostiae pacificorum quae offertur Domino.

12. Si pro gratiarum actione oblatio fuerit, offerent panes absque fermento conspersos oleo, et lagana azyma uneta oleo, coctamque simlam, et collyridas olei admistione conspersus.

13. Panes quoque fermentatos cum hostia gratiarum quae immolatur pro pacificis.

14. Ex quibus unus pro primitiis offeretur Domino, et erit sacerdotis qui findet hostiae sanguinem.

15. Cuius carnes eadem comedentur die, nec remanebit ex eis quidquam usque mane.

16. Si voto, vel sponte quispian obtulerit hostiam, eadem similiter edetur die: sed et si quid in crastinam remanserit, vesci licitum est.

17. Quidquid aures tertius invenerit diés, ignis absument.

18. Si quis de carnibus victimae pacificorum die tertio comederit, irrita fiet oblatio, nec poterit offerenti: quin potius quae eumque anima tali se edulio contaminaverit, praecavertionis rea

75

CAPITULO VII.

erit.

19. Caro, quae aliquid tetigerit immundum, non comedetur, sed comburetur aqua: qui fuerit mundus, vescetur ex ea.

20. Anima polluta quae egerit de carnibus hostiae pacificorum, quae oblata est Domino, peribit de populo suis.

21. Et quae tetigerit immunditiam hominis, vel iumenti, sive omnis rei quae polluere potest, et comedere de humcemodi carnibus, interibit de populo suis.

22. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

23. Loquere filiis Israel: Adipem ovis, et bovis, et caprae non comedetis.

24. Adipem cadaveris mortifici, et eius animalis, quod a bestia captum est, habebitis in varios usus.

25. Si quis adipem, qui offerri debet in incensum Domino, comederit, peribit de populo suo.

26. Sanguinem quoque omnis animalis non sumetis in cibo, tam de avibus quam de pecoribus.

27. Omnis anima, quae egerit sanguinem, peribit de populo suis.

28. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

Y 19. En el hebreo se lee, *in igne comburetur et caro, vilius*. Los mayores ejemplares samaritanos leen simplemente *utras, caro*.

Y 20. Heb. lit. Su alma será arrancada de en medio de su pueblo. Véase la *Disertación sobre los sacrificios*, que precede al libro de los Números, en este tomo.

Y 21. Se lee en el hebreo: *omne abominabile immundum*; pero comparando este texto con el del cap. v. Y 2, parece que en lugar de *seu, abominabile*, debería leerse aquí *utras, vilius*.

Y 23. O según el hebreo, de buey, oveja y cabra. Este orden es más natural.

Y 24. Estas palabras están en el hebreo.

Y 26. El hebreo añade: En todas vuestras mansiones.

19. La carne que hubiere tocado alguna cosa impura no se comerá, sino que será consumida por el fuego; el que estuviere limpio, comerá de la carne de la víctima pacífica, ya sea sacerdote, ó ya laico.

20. El hombre que estando impuro comiere carne de las hostias pacíficas que hayan sido ofrecidas al Señor, perecerá de en medio de su pueblo.

21. El que habiendo tocado alguna cosa impura, ya de un hombre, ó ya de una bestia, ó ya generalmente toda otra cosa que pueda contaminar, no dejare de comer de esta carne *santa*, perecerá de en medio de su pueblo.

22. Y el Señor habló á Moises, diciendo:

23. Di á los hijos de Israel: No comeréis la grasa de la oveja, del buey y de la cabra, porque es principalmente la que se ofrece en los sacrificios, y debéis absteneros de ella por respeto al Señor.

24. Os servireis para varios usos de la grasa de la bestia que haya muerto de sívo, ó de la que ha sido presa de otra; mas no comeréis de ella.

25. Si alguno comiere de la grasa que deba ser ofrecida y quemada delante del Señor, perecerá de en medio de su pueblo.

26. Tampoco tomareis para comida la sangre de algún animal, tanto de aves como de ganados.

27. Toda persona que comiere sangre, perecerá de en medio de su pueblo.

28. Y el Señor habló á Moises, diciendo:

29. Habla á los hijos de Israel, y dices: El que ofrece al Señor una hostia pacífica, le ha de ofrecer al mismo tiempo el sacrificio, es decir, las libaciones de harina de que debe ir acompañada.

30. El tendrá en sus manos la grasa y el pecho de la hostia, y cuando hubiere consagrado uno y otro al Señor, ofreciéndoselos, los entregará al sacerdote.

31. Quien quemará la grasa sobre el altar, y el pecho será para Aaron y sus hijos.

32. La espaldilla derecha de la hostia pacífica pertenecerá también al sacerdote, como primitivas de la ofrenda.

33. El que de los hijos de Aaron hubiere ofrecido la sangre y la grasa, tendrá también la espaldilla derecha como porción suya del sacrificio;

34. Porque yo he reservado de la carne de las hostias pacíficas de los hijos de Israel, el pecho que se eleva delante de mí, y la espaldilla separada de él, y la he dado al sacerdote Aaron y sus hijos por una ley que será siempre observada por todo el pueblo de Israel.

35. Tal es el derecho de la unción de Aaron y de sus hijos en las ceremonias del Señor, derecho que adquirieron el día en que Moisés los presentó delante de mí para ejercer las funciones del sacerdocio;

36. Y esto es lo que el Señor mandó á los hijos de Israel que les dieran en cumplimiento de un precepto religioso que debe pasar de siglo en siglo á toda su posteridad.

✓ 29. y 30. Heb. Que el que ofreciere al Señor un sacrificio pacífico, le presente lo que debe ofrecerse de la hostia de este sacrificio. Traerá en sus manos lo que debe ser quemado en honor del Señor, es decir, la grasa de la hostia; la presentará con el pecho, y llevará el pecho para que sea ofrecido al Señor por el movimiento de agitación (Exod. xxix. 24). El sacerdote quemará &c.

✓ 32. Heb. Dará también al sacerdote la espaldilla derecha de vuestras hostias pacíficas para que sea elevada delante del Señor. (Exod. xxix. 24, y 27.)

✓ 34. Heb. El pecho que se agita y la espaldilla que se eleva. (Exod. xxix. 24, 27, 28.)

✓ 35. En lugar de *meat*, unctio, las Setenta leyeran *meat*, donum ó prerogativa, en el libro de los Números xvii. 8. Esta lección parece que convenia en este pasaje.

*Ibid.* Heb. En las ofrendas que serán quemadas en parte, en honor del Señor.

✓ 36. El hebreo añade: En el día de la unción.

29. Loquere filiis Israel, dicens: Qui offert victimam pacificorum Domino, offerat simul et sacrificium, id est, libamenta eius.

30. Tenebit manibus adipem hostiae, et pectusculum: cumque ambo oblata Domino consecraverit, tradet sacerdoti,

31. Qui adolebit adipem super altare, pectusculum autem erit Aaron, et filiorum eius:

32. Armus quoque dexter de pacificorum hostis cedet in primitias sacerdotis.

33. Qui obtulerit sanguinem et adipem, filiorum Aaron, ipse habebit et armum dextrum in portione sua.

34. Pectusculum enim elevationis, et armum separationis tui a filiis Israel de hostis eorum pacificis, et dedi Aaron sacerdoti, et filiis eius lege perpetua, ab omni populo Israel.

35. Haec est unctio Aaron et filiorum eius in ceremoniis Domini die qua obtulit eos Moyses, ut sacerdotio fungerentur,

36. Et quae praecepit eis dari Dominus a filiis Israel religione perpetua in generationibus suis.

37. Esta es lex holocausti, et sacrificij pro peccato atque delicto, et pro consecratione et pacificorum victimis:

38. Quam constituit Dominus Moysi in monte Sinai, quando mandavit filiis Israel ut offerrent oblationes suas Domino in deserto Sinai.

37. Esta es la ley del holocausto del sacrificio por el pecado y por la falta, y del sacrificio de las consagraciones y de las victimas pacificas

38. Que el Señor dió á Moises en el monte Sinai, cuando mandó á los hijos de Israel que ofreciesen sus ofrendas al Señor en el desierto de Sinai.

✓ 37. Heb. Esta es la ley del holocausto, de las ofrendas de harina, del sacrificio por el pecado, del sacrificio por la falta &c. Se podría leer tambien la Vulgata en este sentido, transponiendo una coma asi: *Ista est lex holocausti et sacrificij pro peccato atque delicto &c.* Ya se ha notado que en este libro la palabra *sacrificium* se toma muchas veces por la ofrenda de harina.

CAPITULO VIII.

Consagracion de Aaron y de sus hijos, del Tabernáculo, y de todos sus utensilios,

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Tolle Aaron cum filiis suis, vestes eorum, et unctionis oleum, vitulum pro peccato, duos arietes, canistrum cum azymis,

3. Et congregabis omnem coetum ad ostium tabernaculi.

4. Fecit Moyses ut Dominus imperaverat. Congregataque omni turba ante fores tabernaculi,

5. Ait iste est sermo, quem iussit Dominus fieri.

6. Statimque obtulit Aaron et filios eius. Cumque lavisset eos,

7. Vestivit pontificem subculla linea, accingens eum balteo, et induens eum tunica hyacinthina, et desuper humerale imposuit,

1. Y habló el Señor á Moises, diciéndole:

2. Toma á Aaron con sus hijos, sus vestes eorum, el aceite de la uncion, el becerro que debe ser ofrecido por el pecado, dos carneros y una canasta de pan sin levadura,

3. Y junta todo el pueblo á la entrada del Tabernáculo.

4. Moises hizo lo que el Señor le habia mandado; y habiendo congregado todo el pueblo delante de la puerta del Tabernáculo,

5. Le dijo: Esto es lo que el Señor ha mandado que se haga:

6. Y al mismo tiempo presentó á Aaron y á sus hijos; y habiéndolos lavado con agua;

7. Revistió al sumo sacerdote con la túnica de lino fino, y le ciñó el cinturón, y le puso encima la túnica de jacinto, y sobre ella el Efof.

✓ 6. Asi lo expresa el hebreo.

✓ 7 y 8. La Vulgata reduce mucho la expresion de estos versiculos que tie-

8. Y apretándole con el cingulo, es decir con las cintas de color de jacinto, le ajustó al Racional, sobre el que estaban escritas estas palabras: DOCTRINA Y VERDAD.

9. Le puso tambien la tiara sobre la cabeza; y sobre la tiara en el lugar que cubre la frente, le puso la lámina de oro, consagrada por el santo nombre que en ella estaba, segun el Señor se lo habia mandado.

10. Tomó tambien el aceite de la uncion, y con el ungió el Tabernáculo, y todas las cosas que servian para su uso;

11. Y habiendo rociado el altar siete veces para santificarle, derramó aceite sobre él y tambien sobre todos sus vasos, y santificó *animismo* con el aceite la pila y la base que le sostenia.

Ecdi. xlv. 18.

12. Derramó igualmente aceite sobre la cabeza de Aaron, le ungió con él, y le consagró;

Ezod. xxix.

13. Y habiendo presentado tambien á los hijos de Aaron, los revistió de túnicas de lino, los cinó con sus cinturones, y les puso mitras sobre la cabeza, como el Señor lo habia mandado.

14. Y ofreció un becerro por el pecado; y Aaron y sus hijos habiendo puesto sus manos sobre la cabeza de esta victima, como para consagrarla al Señor, y cargarla con los pecados de ellos,

15. Moises la degolló, y tomó su sangre, mojó en ella su dedo, y la puso sobre los cuernos del altar al rededor; ha-

8. Quod astringens cingulo aptavit rationali, in quo erat Doctrina et Veritas.

9. Cadari quoque texti caput: et super eam, contra frontem, posuit laminam auream consecratam in sanctificatione, sicut praeceperat ei Dominus.

10. Tulit et unctionis oleum, quo linivit tabernaculum cum omni supellectili sua.

11. Cumque sanctificans aspersisset altare septem vicibus, unxit illud, et omnia vasa eius, labrumque cum basi sua sanctificavit oleo.

12. Quod fundens super caput Aaron, unxit eum, et consecravit:

13. Filios quoque eius oblatos vestivit tunicis lineis, et cinxit balteis, imposuitque mitras, ut iusserat Dominus.

14. Obtulit et vitulum pro peccato: cumque super caput eius posuisset Aaron, et filii eius manus suas,

15. Immolavit eum: hauriens sanguinem, et tincto digito, tetigit cornua altaris

non alguna dificultad en el hebreo, en que se lee así: Le puso encima el ropaje, y sobre el lo puso el Efof, y le ajustó con una cinta del Efof con que estaba ceñido. Despues le puso el pectoral, y junto al pectoral el Urin y el Tummim. Este capitulo contiene la ejecución de lo que se mandó en el cap. xxv. del Exodo V 5 y siguientes. Comparando estos dos textos parece que hay aqui una trasposicion, y que debiera leerse: Y puso el Efof sobre el ropaje; despues le puso el pectoral y lo ajustó con la cinta del Efof de que estaba ceñido; y junto al pectoral el Urin y el Tummim. Por lo demas véase lo que se ha dicho sobre el Exodo, tom. II.

V 5. Heb. lit. Sobre el cual estaban el Urin, y el Tummim. Véase el Exodo xxv. 30.

V 9. Heb. dif. La lámina de oro, la diadema santa, segun el Señor &c. Se lee en el hebreo *viri*, et *pesuit*, en lugar de *vires*, et *desit*, que se lee en el samaritano, y que es conforme á la expresion del Exodo, xxx. 6. El sentido es el mismo en sustancia.

V 13. La palabra *linis* no está en el hebreo. Véase el cap. xxviii. 40. del Exodo. *Ibid.* Se lee en el hebreo *auri*, *balteis*, en lugar del plural *auris*, *balteis*, que se halla en el samaritano.

V 15. Heb. dif. Y despues que fue sacrificado, Moises tomó su sangre.

per gyrum: quo expintó et sanctificatio, fudit reliquum sanguinem ad fundamenta eius.

16. Adipem veró qui erat super vitula, et reticulum ieroris, duosque renunculos, cum arvis suis adolevit super altare:

17. Vitulum cum pelle, et carnibus, et fimo, cremans extra castra, sicut praeceperat Dominus.

18. Obtulit et arietem in holocaustum: super cuius caput cum imposuissent Aaron, et filii eius manus suas,

19. Immolavit eum, et fudit sanguinem eius per circuitum altaris.

20. Ipsumque arietem in frusta concidens, caput eius, et artus, et adipem adolevit igni.

21. Lotis prius intestinis et pedibus, totumque simul arietem incendit super altare, eo quod esset holocaustum suavissimi odoris Domino, sicut praeceperat ei.

22. Obtulit et arietem secundum, in consecratione sacerdotum: posueruntque super caput eius Aaron, et filii eius manus suas;

23. Quem cum immolasset Moyses, sumens de sanguine eius, tetigit extremum auricularum dextrae Aaron, et pollicem manus eius dextrae, similiter et pedis.

24. Obtulit et filios Aaron: cumque de sanguine arietis immolati tetigisset extremum auricularum singulorum dextrae, et pollices manuum ac-

biéndolo purificado y santificado así, derramó lo demas de la sangre al pie del altar.

16. Quemó sobre el altar la grasa que cubre las entrañas, la tela del bigudo y los dos renunculos con la grasa que á ellos está pegada;

17. Y quemó el becerro fuera del campamento con la piel, la carne y el estiercol, segun lo habia mandado el Señor.

18. Y ofreció tambien un carnero en holocausto; y habiéndole puesto Aaron y sus hijos sus manos sobre la cabeza,

19. Le degolló, y derramó su sangre al rededor del altar;

20. Y le partió en trozos, é hizo que mar en el fuego la cabeza, los miembros y la grasa,

21. Despues de haber lavado los intestinos y los pies; quemó sobre el altar todo el carnero, porque era un holocausto de olor muy agradable al Señor, como se lo habia mandado.

22. Ofreció igualmente un carnero para la consagracion de los sacerdotes; y habiéndole puesto Aaron y sus hijos las manos sobre la cabeza,

23. Moises le degolló, y tomando de su sangre, con ella tocó la oreja derecha de Aaron, y el dedo pulgar de su mano derecha, y de su pie derecho, para consagrarle.

24. Habiendo presentado tambien á los hijos de Aaron, tomó de la sangre del carnero que habia sido inmolado; con ella tocó la extremidad de la oreja derecha de cada uno de ellos, y los pulg-

V 15. Heb. Habiéndole purificado así, derramó el resto de la sangre al pie del altar y lo consagró, á fin de que sirviese para las expiaciones.

V 16. Heb. dif. El lobalo.

V 18. En el hebreo se lee *vires*, et *obtulit*, en lugar de *viri*, et *adduxit*, que se lee en el samaritano.

V 23. Esta palabra se halla expresá en el hebreo: *pedis dextrae*.

res de su mano derecha, y de su pie derecho; y después de haberlos consagrado así, derramó sobre el altar el resto del resto de la sangre.

25. Separó la grasa, la cola y toda la grosura que cubre los intestinos, la tela del hígado y los dos riñones con la grasa pegada á ellos, y la espaldilla derecha;

26. Y tomando de la canasta de los panes sin levadura que estaban delante del Señor, un pan sin levadura, una hojuela amasada con aceite y una lasana, las puso encima de los sebos de la hostia y de la espaldilla derecha;

27. Puso todas estas cosas en las manos de Aaron y de sus hijos, quienes las elevaron delante del Señor.

28. Moises habiéndolos tomado de nuevo, recibéndolos de manos de aquellos, los quemó sobre el altar de los holocaustos, porque era una ofrenda por la consagración de los sacerdotes, y un sacrificio de olor muy agradable al Señor.

29. Tomó también el pecho del cordero inmolado por la consagración de los sacerdotes, y lo elevó delante del Señor, como parte que le estaba destinada, según la orden que había recibido del Señor.

30. Habiendo tomado después el aceite de la unción y la sangre que estaba sobre el altar, hizo aspersión sobre Aaron y sus vestidos, sobre los hijos de Aaron y sus vestidos;

31. Y después de haberlos santificado en sus vestidos, les mandó esto, diciéndoles: Coced la carne de las víctimas

Y 25. Heb. dif. El fémur.

Y 27. Heb. lit. Y sustentado sus manos, las agitó delante del Señor. Véase el cap. xxxi. v. 34. del Exodo.

Y 28. Heb. Sobre el altar á mas del holocausto.

Y 29. Heb. lit. Lo agitó. Se conoce bien que estas palabras de orate consecrationis, se refieren á pectusculum. Se puede presumir que en el original estaban colocadas junto á esta. El hebreo continúa en estos términos: Moysi (autem) fuit in portione; y esta fue la parte de Moisés. Esta conjunción autem no se expresa en el hebreo; pero está en el griego de los Setenta.

Y 31. Heb. A ellos y sus vestidos.

pedis dextri, reliquum fudit super altare per circuitum:

25. Adipem vero, et caudam, omneque pinguedinem quae operit intestina, reticulumque iecoris, et duos renes cum adipibus suis, et armo dextro separavit.

26. Tollens autem de canistro azymorum, quod erat coram Domino, panem absque fermento, et collyridam conspersam oleo, lagenumque posuit super adipem, et arum dextrum,

27. Tradens simul omnia Aaron et filiis eius. Qui postquam leverunt ea coram Domino,

28. Rursum suscepta de manibus eorum, adolevit super altare holocausti, eo quod consecrationis esset oblatio, in odore suavitatis, sacrificij Domino.

29. Tulitque pectusculum elevans illud coram Domino, de ariet consecrationis in partem suam, sicut praeceperat ei Dominus.

30. Assumensque unguentum, et sanguinem qui erat in altari, aspersit super Aaron et vestimenta eius, et super filios illius ac vestes eorum.

31. Cumque sanctificasset eos in vestitu suo, praecepit eis, dicens: Coquite carnes

ante fores tabernaculi, et ibi comedite eas: panes quoque consecrationis edite, qui positi sunt in canistro, sicut praecepit mihi Dominus, dicens: Aaron et filii eius comedent eos:

32. Quidquid autem reliquum fuerit de carne et panibus, ignis absumet.

33. De ostio quoque tabernaculi non exhibitis septem diebus, usque ad diem quo complebitur tempus consecrationis vestrae: septem enim diebus finitur consecratio:

34. Sicut et impraesentiarum factum est, ut ritus sacrificij completeretur.

35. Die ac nocte manebitis in tabernaculo observantes custodias Domini, ne moriamini: sic enim mihi praeceptum est.

36. Feceruntque Aaron et filii eius cuncta quae locutus est Dominus per manum Moysi.

Y 31. El samaritano añadió: en el lugar santo.

Y 34. Heb. El Señor ha mandado hacer, durante los otros seis días, como se ha hecho hoy para que os lo haga provecho.

Y 35. Heb. A la entrada del Tabernáculo durante los siete días de vuestra consagración.

Heb. dif. Observando lo que el Señor manda observar para que no murais.

CAPITULO IX.

Aaron constituido sumo sacerdote, ofrece á Dios diversos sacrificios, así por el ce- mo por el pueblo.

I. Facto autem octavo die, vocavit Moyses Aaron, et filios eius, ac maiores natu Israel, dixitque ad Aaron:

I. Es el día octavo Moises llamó á Aaron y sus hijos, y á los ancianos de Israel, y dijo á Aaron:

Y I. Es decir, los principes, los gefes de cada tribu.  
TOM. III. 11

res de su mano derecha, y de su pie derecho; y después de haberlos consagrado así, derramó sobre el altar el resto del resto de la sangre.

25. Separó la grasa, la cola y toda la grosura que cubre los intestinos, la tela del hígado y los dos riñones con la grasa pegada á ellos, y la espaldilla derecha;

26. Y tomando de la canasta de los panes sin levadura que estaban delante del Señor, un pan sin levadura, una hojuela amasada con aceite y una lasana, las puso encima de los sebos de la hostia y de la espaldilla derecha;

27. Puso todas estas cosas en las manos de Aaron y de sus hijos, quienes las elevaron delante del Señor.

28. Moises habiéndolos tomado de nuevo, recibéndolos de manos de aquellos, los quemó sobre el altar de los holocaustos, porque era una ofrenda por la consagración de los sacerdotes, y un sacrificio de olor muy agradable al Señor.

29. Tomó también el pecho del cordero inmolado por la consagración de los sacerdotes, y lo elevó delante del Señor, como parte que le estaba destinada, según la orden que había recibido del Señor.

30. Habiendo tomado después el aceite de la unción y la sangre que estaba sobre el altar, hizo asperción sobre Aaron y sus vestidos, sobre los hijos de Aaron y sus vestidos;

31. Y después de haberlos santificado en sus vestidos, les mandó esto, diciéndoles: Coced la carne de las víctimas

Y 25. Heb. dif. El fémur.

Y 27. Heb. lit. Y sustentado sus manos, las agitó delante del Señor. Véase el cap. xxxi. v. 34. del Exodo.

Y 28. Heb. Sobre el altar á mas del holocausto.

Y 29. Heb. lit. Lo agitó. Se conoce bien que estas palabras de orate consecrationis, se refieren á pectusculum. Se puede presumir que en el original estaban colocadas junto á esta. El hebreo continúa en estos términos: Moysi (autem) fuit in portione; y esta fue la parte de Moisés. Esta conjunción autem no se expresa en el hebreo; pero está en el griego de los Setenta.

Y 31. Heb. A ellos y sus vestidos.

pedis dextri, reliquum fudit super altare per circuitum:

25. Adipem vero, et caudam, omneque pinguedinem quae operit intestina, reticulumque iecoris, et duos renes cum adipibus suis, et armo dextro separavit.

26. Tollens autem de canistro azymorum, quod erat coram Domino, panem absque fermento, et collyridam conspersam oleo, lagenumque posuit super adipem, et arum dextrum,

27. Tradens simul omnia Aaron et filiis eius. Qui postquam leverunt ea coram Domino,

28. Rursum suscepta de manibus eorum, adolevit super altare holocausti, eo quod consecrationis esset oblatio, in odore suavitatis, sacrificij Domino.

29. Tulitque pectusculum elevans illud coram Domino, de ariete consecrationis in partem suam, sicut praeceperat ei Dominus.

30. Assumensque unguentum, et sanguinem qui erat in altari, aspersit super Aaron et vestimenta eius, et super filios illius ac vestes eorum.

31. Cumque sanctificasset eos in vestitu suo, praecepit eis, dicens: Coquite carnes

ante fores tabernaculi, et ibi comedite eas: panes quoque consecrationis edite, qui positi sunt in canistro, sicut praecepit mihi Dominus, dicens: Aaron et filii eius comedent eos:

32. Quidquid autem reliquum fuerit de carne et panibus, ignis absumet.

33. De ostio quoque tabernaculi non exhibitis septem diebus, usque ad diem quo complebitur tempus consecrationis vestrae: septem enim diebus finitur consecratio:

34. Sicut et impraesentiarum factum est, ut ritus sacrificij completeretur.

35. Die ac nocte manebitis in tabernaculo observantes custodias Domini, ne moriamini: sic enim mihi praeceptum est.

36. Feceruntque Aaron et filii eius cuncta quae locutus est Dominus per manum Moysi.

Y 31. El samaritano añadió: en el lugar santo.

Y 34. Heb. El Señor ha mandado hacer, durante los otros seis días, como se ha hecho hoy para que os lo haga propicio.

Y 35. Heb. A la entrada del Tabernáculo durante los siete días de vuestra consagración.

Heb. dif. Observando lo que el Señor manda observar para que no murais.

CAPITULO IX.

Aaron constituido sumo sacerdote, ofrece á Dios diversos sacrificios, así por el ce- mo por el pueblo.

I. Facto autem octavo die, vocavit Moyses Aaron, et filios eius, ac maiores natu Israel, dixitque ad Aaron:

I. Es el día octavo Moises llamó á Aaron y sus hijos, y á los ancianos de Israel, y dijo á Aaron:

Y I. Es decir, los principes, los gefes de cada tribu.  
TOM. III. 11

Antes de la era cronológica, vulgata 1490.

Exod. xxix. 1.

2. Toma de tu ganado un becerro por el pecado, y un carnero para holocausto; ambos sin mancha, es decir, sin defecto, y ofrécelos delante del Señor para expiación de tus pecados.

3. Y di á los hijos de Israel: Tomad un macho de cabrio por el pecado, un becerro y un cordero primales sin mancha, pará hacer de ellos un holocausto en expiación de vuestros pecados:

4. Tomad tambien un buey y un carnero para hostias pacíficas, y sacrificadlos delante del Señor, ofreciendo en el sacrificio de cada uno de estos animales<sup>1)</sup> flor de harina mezclada con aceite, para disponerlos á ver al Señor; porque el Señor se os aparecerá hoy, y hará brillar su gloria en medio de vosotros.

5. Llevaron pues á la entrada del Tabernáculo todo lo que Moisés les había mandado; y estando presente todo el pueblo.

6. Moisés les dijo: Esto es lo que el Señor os ha mandado; hacedlo, y se os aparecerá su gloria.

7. Y dijo á Aaron: Acércate al altar, y sacrifica por tu pecado, ofrece el holocausto, y ruega por ti y por el pueblo; y cuando hubieres sacrificado la hostia por el pueblo, ruega por él, como lo ha mandado el Señor.

8. Y Aaron acercándose inmediatamente al altar, sacrificó un becerro por su pecado;

9. Cuya sangre le presentaron sus hijos; y él mojó en ella el dedo, con el que tocó los cuernos del altar de las perfumes, y derramó el resto de la sangre al pie del altar de los holocaustos<sup>2)</sup>.

Y 3. O según el samaritano, á los ancianos de Israel, es decir, que en lugar de sus hijos, se lee allí xaxi, seces.

Y 4. Estas palabras en sacrificio singularum, no están en el hebreo.

Y 7. O según los Setenta, y por vuestra casa. Parece que en lugar de nam, pueblo, leyeron ierco, domus tua. Después se le mandó rogar por el pueblo.

Y 9. El hebreo distingue en este pasaje dos altares diferentes; y en efecto, aquí

2. Tolle de armento vitulum pro peccato, et arietem in holocaustum, utrumque immaculatum, et offer illos coram Domino.

3. Et ad filios Israel loquaris: Tollite hircum pro peccato, et vitulum, atque agnum, amiculos, et sine macula in holocaustum,

4. Bovem, et arietem pro pacificis; et immolate eos coram Domino, in sacrificio singulorum simidam conspersum oleo offerentes: hodie enim Dominus apparebit vobis.

5. Tulerunt ergo cuncta, quae iusserat Moyses ad ostium tabernaculi: ubi cum omnis multitudo astaret,

6. Ait Moyses: Iste est sermo, quem praecipit Dominus: facite, et apparebit vobis gloria eius.

7. Et dixit ad Aaron: Accede ad altare, et immola pro peccato tuo: offer holocaustum, et deprecare pro te, et pro populo: cumque mactaveris hostiam populi, ora pro eo, sicut praecipit Dominus.

8. Statimque Aaron accedens ad altare, immolavit vitulum pro peccato suo:

9. Cuius sanguinem obtulerunt ei filii sui: in quo tingens digitum, tetigit cornua altaris, et fudit residuum ad basim eius.

Antes de la era cronológica, vulgata 1490.

10. Adipenque, et renunculos, ac reticulum icorior, quae sunt pro peccato, adolevit super altare, sicut praeciperat Dominus Moysi:

11. Carnes vero, et pellem eius extra castra combussit igni.

12. Immolavit et holocausti victimam: obtuleruntque ei filii sui sanguinem eius, quem fudit per altaris circuitum.

13. Ipsam etiam hostiam in frusta concisam, cum capite, et membris singulis obtulerunt: quae omnia super altare exponavit igni,

14. Lotis aqua prius intestinis, et pedibus.

15. Et pro peccato populi offerens, mactavit hircum: expiatioque altari,

16. Fecit holocaustum,

17. Addeñs in sacrificio libamenta, quae pariter offeruntur, et adolens ea super altare, absque ceremoniis holocausti matutini.

18. Immolavit et bovem, atque arietem, hostias pacificas populi: obtuleruntque ei filii sui sanguinem, quem fudit super altare in circuitum.

19. Adipem autem bovis, et caudam arietis, renunculoque cum adipibus suis, et

10. Y quemó sobre el altar la grasa, los rinconcillos y la tela<sup>3)</sup> del hígado que se ofrecen por el pecado, como lo había mandado el Señor á Moises;

11. Mas las carnes y la piel las concusimó al fuego fuera del campamento.

12. Sacrificó tambien la víctima del holocausto; y habiéndolo presentado sus hijos la sangre, la derramó al rededor del altar.

13. Le presentaron asimismo la hostia cortada en trozos, con la cabeza y todos los miembros; y lo quemó todo sobre el altar,

14. Despues de haber lavado en agua los intestinos y los pies<sup>4)</sup>.

15. Et degolló un macho de cabrio que ofreció por el pecado del pueblo; y habiendo purificado el altar, tocando sus cuernos con la sangre de este animal,

16. Le ofreció en holocausto;

17. Y añadió á este sacrificio las ofrendas de harina que se ofrecen al mismo tiempo, y las quemó sobre el altar, además de las ceremonias del holocausto que se ofrece todas las mañanas, sin que por nada se puedan dispensar<sup>5)</sup>.

18. Sacrificó igualmente un buey y un carnero, que eran las hostias pacíficas por el pueblo, y sus hijos le presentaron la sangre que derramó sobre el altar al rededor.

19. Y pusieron sobre los pechos de estas hostias la grasa del buey, la cola del carnero<sup>6)</sup>, los rinconcillos con su grasa, y la

se refiere la ejecución de la ley contenida en el cap. iv. V. 7, en donde se distinguen con toda claridad estos dos altares.

Y 10. Heb. dif. glóbulo.

Y 14. El hebreo añade, que las quemó sobre el holocausto, es decir, á mas del que se había ofrecido por la mañana según la ley del holocausto perpetuo de cada día.

Y 15. y 17. Heb. Ofreció tambien lo que el pueblo presentaba á Dios: tomó el macho de cabrio que debía servir de víctima por el pecado del pueblo: lo degolló, y le ofreció por los pecados del pueblo, como había ofrecido la primera víctima por los suyos. Ofreció asimismo el holocausto, observando en él lo que estaba mandado. Presentó igualmente la ofrenda de harina, de la que llenó su mano, y la quemó sobre el altar, á mas de la que acompañaba al holocausto de la mañana.

Y 19. Heb. la grasa del buey y del carnero, á saber, la cola, los rincones con

Antes de la era cronológica vulgar 1430.

teja del hígado.

20. Y habiendo sido quemadas las grasas sobre el altar,

21. Aaron separó el pecho y la espaldilla derecha de las hostias pacíficas, elevádoslos delante del Señor, como lo habia mandado Moisés.

22. Y extendió sus manos hácia el pueblo, y le bendijo. Y habiendo concluido así las ofrendas de las hostias por el pecado y las de los holocaustos y de las victimas pacíficas, bajo del altar.

23. Entonces Moisés y Aaron entraron en el Tabernáculo del testimonio, Aaron para ejercer allí sus funciones, y Moisés para enseñárselas, como Dios lo habia mandado; y habiendo salido de él, bendijeron al pueblo. Al mismo tiempo se apareció la gloria del Señor á todo el pueblo.

24. Y un fuego que salió del Tabernáculo enviuado por parte del Señor, devoró el holocausto y las grasas que estaban sobre el altar. Y habiendo visto esto el pueblo todo, alabaron al Señor, postrándose sobre sus rostros.

2. Mech. II. 10.

un grasa y el fólculo del hígado. Los Setenta leyeron aquí como en el cap. vii. V. 3. y 4. la cola, la grasa que cubre las entrañas, los dos riñones, la grasa que los cubre y el fólculo del hígado.

Y 21. Heb. lit. agitandoles.

Ibid. El samaritano dice: como si el Señor lo habia mandado á Moisés.

Y 24. O mas bien del ciclo, segun el autor del segundo libro de los Matabeos, cap. II. V. 10.

Ibid. En el hebreo se lee simplemente vixit, et laudaverunt, y los Setenta parecen que leyeron, vixit, et timuerunt, y fueron poseidos de temor.

CAPITULO X.

Nadab y Abiu consumidos por el fuego. Prohibicion del vino á los sacerdotes. Aaron deja consumir toda la victima por el pecado.

Num. III. 4. xvi. 61. 1. Per. xxiv. 2.

1. ENTÓNCEZ Nadab y Abiu, hijos de Aaron, habiendo tomado sus incensarios, pusieron fuego en ellos, y encima incienso; y así tomaron este fuego del altar, de sacer-

reticulum iecoris.

20. Posuerunt super pectora: cumque cremati essent adipēs super altare.

21. Pectora eorum, et armos dextros separavit Aaron, elevans eorum Dominum, sicut praeceperat Moyses.

22. Et extendens manus ad populum, benedixit ei. Sicque completis hostiis pro peccato, et holocaustis, et pacificis, descendit.

23. Ingressi autem Moyses et Aaron in tabernaculum testimonij, et deinceps egressi benedixerunt populo. Apparuitque gloria Domini omni multitudini:

24. Et ecce egressus ignis à Domino, et devoravit holocaustum, et adipēs, qui erant super altare. Quod cum viderent populus, laudaverunt Dominum, ridentes in facie suis.

ram Domino ignem alienum: quod eis praecceptum non erat.

2. Egressusque ignis à Domino, devoravit eos, et mortui sunt coram Domino.

3. Dixitque Moyses ad Aaron: Hoc est quod locutus est Dominus: Sanctificabor in iis, qui appropinquant mihi, et in conspectu omnium populi glorificabor. Quod audiens tacuit Aaron.

4. Vocatis autem Moyses ad Aaron, et ad Eleazar, et Itamar filios Oziel, patris Aaron, ait ad eos: Ite et tollite fratres vestros de conspectu Sanctuarij, et asportate extra castra.

5. Confestimque pergentes, tulerunt eos, sicut iocabant, vestitos lineis tunicis, et cicerunt foras, ut sibi fuerat imperatum.

6. Locutusque est Moyses ad Aaron, et ad Eleazar, et Itamar filios eius: Capita vestra nolite nudare, et vestimenta nolite scindere, ne forte moriamini, et super omnem coetum oriarur indignatio. Fratres vestri, et omnis domus Israel, plangent incendium, quod Dominus suscitavit:

7. Vos autem non egrediemini fores tabernaculi, alioquin peribitis: oleum quippe sanctae unctionis est super vos. Qui fecerunt omnia iuxta praecceptum Moysi.

8. Dixit quoque Dominus ad Aaron:

9. Vinum, et omne, quod

Antes de la era cronológica vulgar 1430.

te que habiendo entrado al Tabernáculo, ofrecieron delante del Señor un fuego extraño; lo que no se les habia mandado.

2. Y al mismo tiempo habiendo salido fuego de delante del Señor, los devoró, y murieron en presencia del Señor.

3. Y Moises dijo á Aaron: Esto es lo que el Señor ha dicho: Yo seré santificado en los que se me acercan, y glorificado á presencia de todo el pueblo, ya por la santidad y fidelidad con que mis ministros me servirán, ó ya por el rigor y severidad con que los castigaré. Aaron habiendo oido esto, culló por sumision á las ordenes del Señor.

4. Y Moises habiendo llamado á Misael y Elisafan, hijos de Oziel que era tio de Aaron, les dijo: Id, quitad á vuestros hermanos de delante del Santuario, y sacadlos fuera del campamento.

5. Fueron al punto á llevarlos como estaban tirados muertos, vestidos con sus túnicas de lino, y los echaron fuera, como se les habia mandado.

6. Y Moises dijo á Aaron y á sus otros hijos Eleazar é Itamar: Guardaos de descubrir vuestra cabeza, de cortar vuestras cabelleras, y de rasgar vuestras vestidas para llorar la muerte de Nadab y Abiu; no sea que murais y que la cólera del Señor se excite contra todo el pueblo. Vuestros hermanos y toda la casa de Israel lloren el incendio que levantó el Señor, y que ha hecho morir á estos dos sacerdotes.

7. Mas vosotros no salgais fuera de las puertas del Tabernáculo; de lo contrario pereceris, porque el aceite de la uncion santa ha sido derramado sobre vosotros. Ellos lo hicieron todo segun les habia mandado Moises.

8. El Señor dijo tambien á Aaron.

9. Tú y tus hijos no beberis vino

cion queria que se le sirviese en su Tabernáculo. Esta es la opinion mas seguida por los padres y los comentarores.

Y 4. Se ha visto en el Exodo vi. 18 y 22 que Oziel, padre de Misael y de Elisafan, era hermano de Amram, y por lo mismo tio de Aaron que era hijo de Amram.

Y 5. La palabra lineis no está en el hebreo. Véase el cap. xxviii. 40. del Exodo.



ni nada de lo que puede embriagar, cuando entrareis en el Tabernáculo del testimonio, no sea que se os castigue de muerte á vosotros y á vuestros descendientes, porque este es un precepto eterno que pasará á toda vuestra posteridad: 10. Para que sepáis discernir lo santo y lo profano, lo puro y lo impuro;

11. Y enseñéis á los hijos de Israel todas mis leyes y preceptos que yo les he prescrito por medio de Moisés; lo que no podéis hacer teniendo el espíritu ofuscado por los vapores del vino ó de cualquier otro licor.

12. Y Moisés dijo á Aaron y á Eleazar é Itamar, sus hijos que le habian quedado: Tomad el sacrificio de harina que quedó de la ofrenda del Señor, y comedle sin levadura junto al altar, porque es una cosa muy santa, y á la que solamente vosotros podéis tocar:

13. Le comeréis en el lugar santo, como que se os ha dado á vosotros y á vuestros hijos de las ofrendas del Señor, según lo que el me ha mandado.

14. Comeréis tambien vosotros, tus hijos y tus hijas contigo en un lugar muy limpio, el pecho que se ha ofrecido y la espaldilla que se ha separado, porque esto es lo que se ha reservado de las hostias pacíficas de los hijos de Israel para tí y para tus hijos;

15. Porque ellos han elevado delante del Señor la espaldilla, el pecho, y las grasas de la victimas que se queman sobre el altar, y estas cosas pertenecen á

¶ 9. Et omne quod inebriare potest. Los Setenta traducen *sicera*, y la Vulgata se sirve tambien muchas veces de esta palabra, que significa en general toda clase de bebida fuerte y propia para embriagar. San Juan Crisostomo y Teodoro aseguran que *sicera* significa propiamente el vino de palma. Según otra opinion, la palabra hebrea debe entenderse por vino viejo, y se pueden alegar para ello muy buenas pruebas. ¶ 10. La cononcion et que está al principio de este versículo en el hebreo y en la Vulgata, no se halla en el samaritano ni en la version de los Setenta.

¶ 11. Es decir, de la oblation prescrita en el capitulo precedente ¶ 17.

¶ 14. Heb. lit. el pecho de agitación, y la espaldilla de elevación. *Supr. vii. 34.*

inebriare potest non bibetis tu, et filii tui, quando intratis in tabernaculum testimonij, ne moriamini: quia praeceptum sempiternum est in generationes vestras. 10. Et ut habeatis scientiam discernendi inter sanctum, et profanum, inter pollutum, et mundum:

11. Doceatisque filios Israel omnia legitima mea, quae locutus est Dominus ad eos per manum Moysi.

12. Locutusque est Moyses ad Aaron, et ad Eleazar, et Itamar filios eius, qui erant residui: Tollite sacrificium, quod remansit de oblatione Domini, et comedite illud absque fermento iuxta altare, quia Sanctum sanctorum est.

13. Comedetis autem in loco sancto, quod datum est tibi, et filii tuis de oblationibus Domini, sicut praeceptum est mihi.

14. Pectusculum quoque, quod oblatum est, et arinum, qui separatus est, edetis in loco mundissimo tu, et filii tui, et filiae tuae tecum: tibi enim, ac liberis tuis reposita sunt de hostiis salutaribus filiorum Israel: 15. Et quod arinum, et pectus, et adipis, qui erant manur in altari, eleverunt coram Domino, et perti-

neant ad te, et ad filios tuos lege perpetua, sicut praeceptum Domini.

16. Inter haec, hircum, qui oblatum fuerat pro peccato, cum quaereret Moyses, exustum reperit: iratusque contra Eleazar, et Itamar filios Aaron, qui remanserant, ait:

17. Cur non comedistis hostiam pro peccato, in loco sancto, quae Sancta sanctorum est, et data vobis, ut portetis iniquitatem multitudinis, et rogetis pro ea in conspectu Domini,

18. Praesertim cum de sanguine illius non sit illatum intra sancta, et comedere debueritis eam in Sanctuario, sicut praeceptum est mihi!

19. Respondit Aaron: Oblata est hodie victima pro peccato, et holocaustum coram Domino: mihi autem accidit, quod vides: quomodo potui comedere eam, aut placere Domino in caeremoniis mente lugubri?

20. Quod cum audisset Moyses, recepit satisfactionem.

¶ 15. Heb. *Poyne* ellos presentarán la espaldilla de elevación, y el pecho de agitación á mas de las grasas que deben ser quemadas: *illos presentantur etiam cosas parae, sed agitatae* delante del Señor, y ellas pertenecerán á vosotros y á vuestros hijos. El samaritano añade, y á vuestras hijas.

¶ 17. En el hebreo se lee, et *eam dedit vobis*. El Arabe añade *Deus*, que á lo mejor debe entenderse.

¶ 18. Es decir, en el atrio.

¶ 19. Heb. Si pues yo hubiera comido de esta hostia hoy, en esta officium, yo habria sido agradado al Señor!

ti y á tus hijos por una ley perpetua, como lo ha mandado el Señor.

16. Moises buscando entretanto el macho de cabrio que se habia ofrecido por el pecado del pueblo, halló que habia sido quemado enteramente, y que los sacerdotes nada habian comido de él; y airado contra Eleazar é Itamar, hijos de Aaron que habian quedado, les dijo:

17. ¿Por qué no habeis comido en el lugar santo la hostia que se ofrece por el pecado del pueblo, cuya carne es muy santa, y que se os ha dado para que lleveis la iniquidad del pueblo, y rogneis por el delante del Señor;

18. Y principalmente no habiéndose llevado sangre de esta hostia al santuario, y debiendo vosotros haberla comido en el lugar santo, como se me habia mandado?

19. Aaron le respondió: La victima por el pecado del pueblo fue ofrecida hoy, y el holocausto fue presentado delante del Señor; pero me ha sucedido lo que has visto en la persona de mis hijos que murieron á mi vista. ¿Cómo pues habria podido yo comer de esta hostia ó agradecer al Señor en estas ceremonias santas, hallándome con el espíritu abatido de aflicción?

20. Lo que oido por Moises, dió por bastante la excusa que se le daba.

2. Mach' u. 11.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE Toluca DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPITULO XI.

Distincion de los animales puros é impuros.

I. Locutusque est Dominus ad Moysen, et Aaron, et les dijo:

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

2. Decid esto á los hijos de Israel: De todos los animales de la tierra estos son los que podeis comer:

3. De los cuadrúpedos podeis comer los que tienen la pesuña hendida y rumian.

4. De los que rumian, pero cuya pesuña no está hendida, como el camello y los otros, no comereis, y los considerareis como impuros.

Deut. xv. 3.

5. El conejo que rumia, pero que no tiene la pesuña hendida, es impuro.

6. La fiebre tambien es impura, porque aunque rumia, no tiene la pesuña hendida.

2. Moch. vi. 16.

7. El puerco tambien es impuro, porque aunque tiene la pesuña hendida, no rumia.

8. No comereis la carne de estos animales, ni tocareis sus cuerpos muertos, porque los tendreis por impuros.

9. Estos son los animales acuáticos de que se os permite comer: Comereis de todo lo que tiene aletas y escamas, tanto en el mar como en los ríos y en los estanques.

Y 2. Dios mismo nos manifestó la verdadera razon de estos preceptos, cuando dice que habiendo distinguido á los Israelitas de todos los otros pueblos para hacer de ellos su pueblo santo, quiere que se abstengan de todos los animales que les ha señalado como impuros, para que sean puros y santos como el mismo lo es (Isa. xx. 24. 26). Quería que ellos se acordasen siempre de su dignidad, y de la manera con que los había separado de las otras naciones para hacerlos su pueblo escogido.

Y 3. La expresion hebrea puede significar que tienen pesuña en el pie, y cuya pesuña está dividida. El samaritano añade: en dos partes. Es necesario comparar esto con el V 23. de la Vulgata.

Y 4. Heb. dif. De los que rumian y no tienen pesuña, ó que tienen pesuña y no rumian, estos son los que no comereis. Tendreis por impuro al camello que rumia, pero que no tiene pesuña en el pie.

Y 5. Valg. *Chorogryllus*. Esta es el que se llama erizo. Algunos creen que la respectiva palabra hebrea significa el conejo; otros entienden una especie de rata comun en Arabia, y buena para comer. Pero no se pueden señalar sino adviniendo, cuales son los mas de los animales de que habla Moises. Los comentadores que han estudiado mas esta materia, son los mas persuadidos de que nada hay de cierto en ella.

Y 5 y 6. La expresion hebrea puede significar que no tiene pesuña en el pie.

Y 7. Heb. aunque tenga pesuña, y esta su pesuña hendida.

Y 8. Heb. en las aguas, ya en los mares ó lagos, ya en los torrentes ó ríos. La misma expresion se halla en el versículo siguiente, donde el hebreo ha perdido la palabra *sum*, in aquis, que se halla en el samaritano.

dicens:

2. Dicite filiis Israel: Haec sunt animalia, quae comedere debetis de cunctis animalibus terrae:

3. Omne, quod habet divisam unguam, et ruminat in pecoribus, comedetis.

4. Quidquid autem ruminat quidem, et habet unguam, sed non dividit eam, sicut camelus, et caetera, non comedetis illud, et inter immunda reputabitis.

5. Chorogryllus qui ruminat, unguamque non dividit, immundus est.

6. Lepus quoque: nam et ipse ruminat, sed unguam non dividit.

7. Et sus: qui cum unguam dividat, non ruminat:

8. Horum carnis non vescemini, nec cadavera contingetis, quia immunda sunt vobis.

9. Haec sunt, quae gignuntur in aquis, et vesci licitum est. Omne, quod habet pinnulas, et squamas, tam in mari, quam in flu-

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

minibus, et stagnis, comedetis.

10. Quidquid autem pinnulas, et squamas non habet, eorum, quae in aquis moventur, et vivunt, abominabile vobis.

11. Execrandumque erit carnes eorum non comedetis, et morticina vitabitis.

12. Cuncta, quae non habent pinnulas, et squamas in aquis, polluta erunt.

13. Haec sunt, quae de avibus comedere non debetis, et vitanda sunt vobis: Aquilam, et gryphem, haliaetum,

14. Et milvum, ac vulturum iuxta genus suum,

15. Et omne corvini generis in similitudinem suam,

16. Struthionem, et noctuam, et larum, et accipitrem iuxta genus suum:

17. Bubonem, et mergulum, et ibin,

18. Et cygnum, et onocrotalum, et porphyriionem,

19. Hierodionem, et charadriionem iuxta genus suum, pupam quoque, et vespertilionem.

20. Omne de volucris, quod graditur super quatuor pedes, abominabile erit vobis.

21. Quidquid autem ambulat qualem super quatuor pedes, sed habet longiora retro crura per quae salit super terram,

Y 13. Valg. *Haliaetum*. Esta es la águila de mar. Bochart cree que la respectiva palabra hebrea significa otra especie de águila, llamada águila negra, y piensa que las tres aves de que se habla en este versículo son otras tantas especies de águilas.

Y 16. *Struthionem*. Calmet opina que la palabra hebrea puede significar el cisne. *Ibid. Levam*. Es lo que se llama pavón, quinchó ó pollo de agua. El samaritano añade: y su especie.

Y 18. *Cygnum*. Bochart cree que la palabra hebrea significa el mochiño.

Y 19. *Charadriionem*. Calmet traduce, el chorrito, que es una especie de garza.

Y 21. En el hebreo se lee: quod non erant semper pedes eius; pero los Masoretas advierten que se debe leer: quod ei erant tres. En el samaritano se lee tambien que tiene piernas sobre sus pies. Los copiantes han confundido 13, con, con et, et.

22. *Podeis comer, como el bruco segun su especie, y el ataco, y el ofiomaco, y la langosta, cada uno segun su especie.*

23. *Todos los animales que vuelan y que no tienen mas que cuatro pies, os serán execrables.*

24. *Cualquiera que los tocare cuando estuvieren muertos, se manchará, y quedará inmundo hasta la tarde, e incapaz de participar de las cosas santas.*

25. *Si es necesario que un hombre lleve alguno de estos animales muerto, lavará sus vestidos, y estará inmundo hasta que se ponga el sol.*

26. *Todo animal que tiene pesuza en el pie pero no hendida, y que no rumia, será inmundo; y el que le tocare, cuando esté muerto, se contaminará.*

27. *De los animales cuadrúpedos los que tienen como manos y andan sobre ellas, serán inmundos; el que los tocare, cuando estén muertos, quedará manchado hasta la tarde.*

28. *El que llevaré los cadáveres de estas bestias, lavará sus vestidos, y estará inmundo hasta la tarde; porque todos estos animales serán inmundos para vosotros.*

29. *De los animales que se movien sobre la tierra, considerareis tambien como impuros á estos: la comadreja, el raton y el cocodrilo, cada uno segun su especie;*

30. *La musaraña, el camaleon, el esteleon, el lagarto, y el topo;*

¶ 22. *Bruchus, atacus, ophiomachus.* Estas son tres diferentes especies de langostas. *Locusta.* Casi todos los intérpretes entienden que esta palabra significa las langostas perfectas y en su groor natural.

¶ 25. *El samaritano añade: se lavará con agua.*

¶ 28. *Acaso se debería añadir tambien aqui se lavará con agua.*

¶ 29. *Hay dos especies de cocodrilos, una de tierra y otra de agua: la de que se habla aqui es la de tierra, como lo expresan los Setenta.*

22. *Comedere debetis, ut est bruchus in genere suo, et atacus, atque ophiomachus, ac locusta, singula iuxta genus suum.*

23. *Quidquid autem ex volucris quatuor tantum habet pedes, execrabile erit vobis:*

24. *Et quicumque morticina eorum tetigerit, pollutus, et erit immundus usque ad vespertum:*

25. *Et si necesse fuerit, ut portet quippiam horum mortuum, lavabit vestimenta sua, et immundus erit usque ad occasum solis.*

26. *Omne animal, quod habet quidem angulum, sed non dividit eam, nec ruminat, immundum erit: et qui tetigerit illud, contaminabitur.*

27. *Quod ambulat super manus ex cunctis animalibus, quae incedunt quadrupedia, immundum erit: qui tetigerit morticina eorum, pollutus usque ad vespertum.*

28. *Et qui portaverit huiusmodi cadavera, lavabit vestimenta sua, et immundus erit usque ad vespertum: quia omnia haec immunda sunt vobis.*

29. *Haec quoque inter polluta reputabuntur de his, quae moventur in terra, muscicla, et mus, et crocodilus, singula iuxta genus suum;*

30. *Mygale, et chamaeleon, et stello, et lacerta, et talpa:*

31. *Omnia haec immunda sunt. Qui tetigerit morticina eorum, immundus erit usque ad vespertum:*

32. *Et super quod ceciderit quidquam de morticinis eorum, pollutus, tam vas ligneum et vestimentum, quam pelles et cilicia: et in quocumque sit opus, tingentur aqua, et polluta erunt usque ad vespertum, et sic postea mundabuntur.*

33. *Vas autem fictile, in quod horum quidquam intro ceciderit, pollutus, et idcirco frangendum est.*

34. *Omnis cibus, quem comedetis, si fusa fuerit super eum aqua, immundus erit: et omne liquens, quod bibitur de universo vase, immundum erit.*

35. *Et quidquid de morticinis huiusmodi ceciderit super illud, immundum erit: sive cibum, sive chytropodes, destruentur, et immundi erunt.*

36. *Fontes vero, et cisternae, et omnis aquarum congregatio munda erit. Qui morticinum eorum tetigerit, pollutus.*

37. *Si ceciderit super se mentem, non pollutus erit.*

38. *Si autem quispiam a quo sementem perdidit, et postea morticinis tacta fuerit, illic pollutus.*

¶ 29. *Heb. lit. y los serpen.* Es decir, vestidos gruesos de pelo de cabra que usaban los soldados y los usarios.

*Ibid.* *Heb. dif.* todos los muebles ó instrumentos que sirven para hacer alguna cosa.

¶ 33. *Heb. dif.* todo lo que estuviere en esta vasija quedará manchado, y se deberá quebrar la vasija.

¶ 35. *Las palabras hebreas no son bien conocidas.*

¶ 36. *Heb.* *Las fuentes y las cisternas en que hay agua. El samaritano dice: las fuentes de agua. Es muy ordinario entre los Hebreos el juntar estas dos palabras.*

¶ 37. *Heb. lit. super eum erit aqua sicut aqua seminata sicut.* La misma palabra hebraica *raia*, puede significar igualmente *arriani* y *arriani*: es evidente que aqui no se habla de la semilla sembrada, sino de la semilla que se puede sembrar.

31. *Todos éstos animales son inmundos; el que los tocare cuando estuvieren muertos, estará inmundo hasta la tarde;*

32. *Y si cayere algo de sus cadáveres sobre cualquier cosa, quedará manchada; ya sea ona vasija de madera, ya un vestido, ya pieles ó ya cilicios; todas las vasijas en que se hace alguna cosa se lavarán con agua; y todo quedará manchado hasta la tarde, y despues se purificará.*

33. *Mas la vasija de barro en que cayere alguna de estas cosas, quedará manchada, y por tanto se quebrará.*

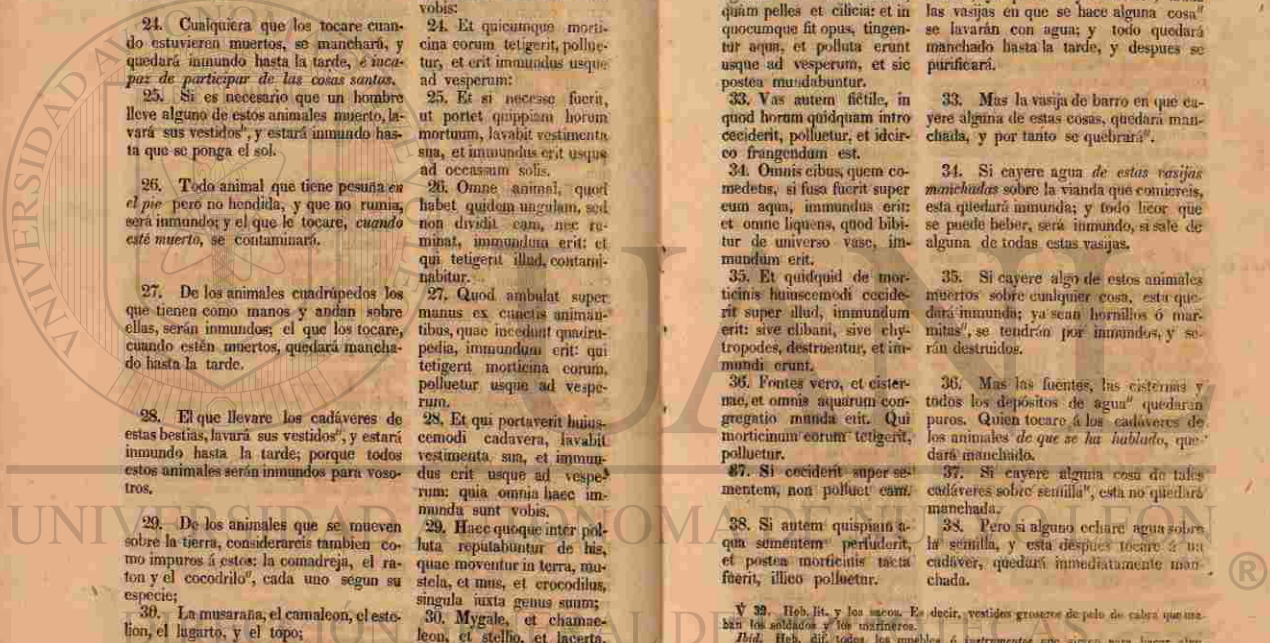
34. *Si cayere agua de estas vasijas manchadas sobre la vianda que comierdes, esta quedará inmunda; y todo licor que se pueda beber, será inmundo, si sale de alguna de todas estas vasijas.*

35. *Si cayere algo de estos animales muertos sobre cualquier cosa, esta quedará inmunda; ya sean hornillos ó marmitas, se tendrán por inmundos, y serán destruidos.*

36. *Mas los fuentes, las cisternas y todos los depósitos de agua quedaran puros. Quien tocare á los cadáveres de los animales de que se ha hablado, quedará manchado.*

37. *Si cayere alguna cosa de tales cadáveres sobre semilla, esta no quedará manchada.*

38. *Pero si alguno echare agua sobre la semilla, y esta despues tocare á un cadáver, quedará inmediatamente manchada.*



39. Si un animal de los que se os permite comer, muere de suyo, el que tocara su cadáver quedará inmundo hasta la tarde: \*

40. El que comiere ó llevara alguna cosa de él, lavará sus vestidos, y quedará inmundo hasta la tarde.

41. Todo lo que se arrastra sobre la tierra será abominable, y nada de ello se tomará para comer.

42. No comereis nada de lo que tiene cuatro pies; y anda sobre el pecho, ni de lo que tiene muchos pies, ó se arrastra sobre la tierra, porque estos animales son abominables.

43. Guardaos de contaminar vuestras almas, y no toqueis ninguna de estas cosas, para que no quedeis inmundo;

I. Pet. i. 16.

44. Porque yo soy el Señor vuestro Dios; sed santos, porque yo soy santo. No mancheis vuestras almas por el contacto de alguno de los reptiles que se mueven sobre la tierra:

45. Porque yo soy el Señor que os saque de la tierra de Egipto para ser vuestro Dios. Seréis pues santos, porque yo soy santo.

46. Esta es la ley tocante á los cuadrúpedos y á las aves, y á todo animal viviente que se mueve en el agua, ó se arrastra sobre la tierra.

47. Para que conozcáis la diferencia de lo que es puro ó imputo, y sepáis lo que debéis comer ó desear.

¶ 43. Hab. II. Guardaos de hacer abominables vuestras almas, tocando alguno de estos reptiles.

¶ 44. Sed santos en toda la conducta de vuestra vida, dice San Pedro, como es santo el que os ha llamado, segun está escrito: Sed santos, porque yo soy santo. I. Pet. i. 15. 16.

¶ 45. El samaritano añade, vuestro Dios. ¶ 46. En el hebreo se lee, et omnis anima vivens que movetur in aqua, et omnis anima que reptat in terra; el uno un gusano, y el otro un gusano. En el samaritano, omni... et omni, ambos en dativo. En los Setenta omni... et omni, ambos en genitivo. Esto parece mas natural, es decir, rei, et omni, en lugar de vici, et omni.

39. Si mortuum fuerit animal, quod licet vobis comedere, qui cadaver eius tetigerit, unmundus erit usque ad vesperum.

40. Et qui comederit ex eo quippiam, sive portaverit; lavabit vestimenta sua, et immundus erit usque ad vesperum.

41. Omne, quod reptat super terram, abominabile erit, nec assumetur in cibum.

42. Quicquid super pectus quadrupes graditur, et multos habet pedes, sive per humum trahitur, non comedetis, quia abominabile est.

43. Nolite contaminare animas vestras, nec tangatis quidquam eorum, ne immundus sitis.

44. Ego enim sum Dominus Deus vester: sancti estote, quia ego sanctus sum. Ne polluatis animas vestras in omni reptili, quod movetur super terram.

45. Ego enim sum Dominus, qui eduxi vos de Terra Egypti, ut essem vobis in Deum. Sancti eritis, quia ego sanctus sum.

46. Ista est lex animalium, ac volucrum, et omnis animae vivens, quae movetur in aqua et reptat in terra.

47. Ut differentias noveritis mundi, et immundi, et sciatis quid comedere, et quid respicere debeatis.

CAPITULO XII.

Leyes para la purificacion de las mugeres recién paridas.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Loquere filiis Israel, et dices ad eos: Mulier, si suscepto sempe pepererit masculum, immunda erit septem diebus, iuxta dies separationis menstruae.

3. Et die octavo circumcidetur infantulus:

4. Ipsa vero triginta tribus diebus manebit in sanguine purificationis suae: Omne sanctum non tanget, nec ingredietur in Sanctuarium, donec implentur dies purificationis suae.

5. Sin autem feminam pepererit, immunda erit duabus hebdomadibus, iuxta ritum fluxus menstrui: et sexaginta sex diebus manebit in sanguine purificationis suae.

6. Cumque expleti fuerint dies purificationis suae, pro filio, sive pro filia, deferet agnum anniculum in holocaustum, et pullum columbae, sive turtorem pro peccato, ad ostium tabernaculi testimonij, et tradet sacerdoti.

7. Qui offeret illa coram Domino, et orabit pro ea, et sic mundabitur a profluvio sanguinis sui: ista est lex parentis masculinum, aut fe-

1. Et Señor habló á Moises, diciéndole:

2. Habla á los hijos de Israel, y dices: Si una muger habiendo usado del matrimonio pariere varon, será inmunda por siete dias, y se mantendrá separada de las cosas santas, lo mismo que en sus purgaciones ordinarias.

3. El infante será circuncidado el día octavo.

4. Y ella permanecerá todavía treinta y tres dias purificándose de las consecuencias de su parto. No tocará ninguna cosa santa, ni entrará en el santuario hasta que se cumplan los dias de su purificación.

5. Si pariere hembra, quedará inmunda por dos semanas, durante las cuales estará separada de las cosas santas, como en sus purgaciones ordinarias, y permanecerá todavía por sesenta y seis dias purificándose de las consecuencias de su parto.

6. Cuando se hubieren cumplido los dias de su purificación, ya por hijo ó ya por hija, llevará á la entrada del Tabernáculo del testimonio un cordero primado, para que sea ofrecido en holocausto, y ella ofrecerá por el peccado que puede haber cometido, un pichon ó una tortola, que dará al sacerdote.

7. Quien lo ofreciera todo delante del Señor, y rogara por ella, y así será purificada de las consecuencias de su parto. Esta es la ley para la que pare varon ó hembra.

Luc. ii. 22.

Luc. ii. 21. Joan. vi. 25.

¶ 2. En el hebreo se lee: *tema, seminaverit*, en lugar de *vna, accipietur fuerit*, que se lee en el samaritano. Así leyeran tambien los Setenta; y esto es lo que la Vulgata expresa muy bien por *suscepto semine*.

¶ 3. El santuario se pone por el lugar santo; las mugeres janas entraban en el al atrio, que era parte del lugar santo.

¶ 7 y 8. En lugar de estas dos ó que en hebreo es *av*, el samaritano pone simplemente *v*, et. En el *V* 7 esto es indiferente; mas en el *V* 8 hacia un sentido

Antes de la  
era cronoló-  
gica vulgar  
1490.

Supr. v. 7.  
11.

Lec. n. 94.

8. Si no hallare medio de poder ofrecer un cordero, tomará dos tortolas ó dos pichones, uno para que sea ofrecido en holocausto, y otro por el pecado, de que *ella puede ser culpable*; y el sacerdote rogará por ella, y así será purificada.

del todo contrario, é inverosímil, porque tratándose de pobres, debe creerse que Dios exija no una y otra cosa, sino una ó otra.

ALERE FLAMMAM  
VERITATIS

## CAPITULO XIII.

Leyes para conocer la lepra de los hombres y de los vestidos.

1. Y el Señor habló á Moisés y Aaron, diciéndoles:

2. El hombre en cuya piel ó carne apareciere un color diverso, ó una postilla, ó alguna cosa reluciente<sup>1</sup> que parezca llaga de lepra, será llevado al sacerdote Aaron, ó alguno de sus hijos:

3. Quien si viere que aparece la lepra sobre la piel, que el pelo ha cambiado de color, y se ha puesto blanco; que los lugares en que aparece la lepra están mas hundidos que la piel y el resto de la carne, *declarará que esta es la llaga de la lepra, y hará separar al hombre de la compañía de los otros*;

4. Si hubiere una blancura reluciente sobre la piel, sin que este lugar esté mas huido que lo demas de la carne, y el pelo estuviere del color que siempre ha estado, el sacerdote le encerrará por siete dias;

5. Y lo reconocerá el día séptimo, y si la lepra no hubiere cundido mas, ni penetrado mas que antes en la piel, lo encerrará por otros siete dias.

1. Hebr. dif. un tumor, un absceso, ó una postilla blanca. Véase la *Disertación sobre la lepra*, al principio de este libro.

2. Hebr. lo declarará impuro.

minom.

8. Quod si non inveniatur manus eius, nec potuerit offerre agnum, sumet duos turture, vel duos pullos columbarum, unum in holocaustum, et alterum pro peccato: orabitque pro ea sacerdos, et sic immundabitur.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, et Aaron, dicens:

2. Homo, in cuius cute, et carne ortus fuerit diversus color sive pustula, aut quasi lucens quippiam, id est, plaga leprae, adducetur ad Aaron sacerdotem, vel ad unum quemlibet filiorum eius.

3. Qui cum viderit lepram in cute, et pilos in album mutatos colorem, ipseque speciem leprae humilioris cute, et carne reliqua: plaga leprae est, et ad arbitrium eius separabitur.

4. Sin autem lucens candidior fuerit in cute, nec humilior carne reliqua, et pilis coloris pristini, recludet eum sacerdos septem diebus,

5. Et considerabit die septimo: et si quidem lepra ultra non creverit, nec transierit in cute priores terminos, rursus recludet eum septem diebus aliis.

Antes de la  
era cronoló-  
gica vulgar  
1490.

6. Et die septimo contemplantur: si obscurior fuerit lepra, et non creverit in cute, mundabit eum, quia scabies est: lavabitque homo vestimenta sua, et mundus erit.

7. Quod si postquam a sacerdote visus est, et redditus munditiae, iterum lepra creverit, adducetur ad eum,

8. Et immunditiae condemnabitur.

9. Plaga leprae si fuerit in homine adducetur ad sacerdotem,

10. Et videbit eum. Cumque color albus in cute fuerit, et capillorum mutaverit aspectum, ipsa quoque caro viva apparuerit:

11. Lepra vetustissima iudicabitur, atque inolta cute. Contaminabit itaque eum sacerdos, et non recludet, quia perspicua immunditiae est.

12. Sin autem efflorerit discurrens lepra in cute, et operuerit omnem cutem a capite usque ad pedes, quidquid sub aspectum oculorum cadit,

13. Considerabit eum sacerdos, et teneri lepra munditiae iudicabit: no quod omnis in candorem versa sit, et iudicio homo mundus erit.

14. Quando vero caro vivens in eo apparuerit,

15. Tunc sacerdotis iudicio polluetur, et inter immun-

6. El día séptimo le reconocerá; y si la lepra estuviere mas obscura<sup>1</sup> y no se hubiere extendido sobre la piel, la declarará pura, porque es sarna<sup>2</sup>, y no lepra. Este hombre lavará sus vestidos, y quedará limpio.

7. Si despues de haber sido visto por el sacerdote, y declarado puro, la lepra creciera de nuevo, se lo volverá á llevar ante el sacerdote,

8. Y será declarado verdadero leproso, y condenado á que se le trate como verdaderamente impuro<sup>3</sup>.

9. Si la llaga de la lepra estuviere en un hombre, será llevado al sacerdote,

10. Y lo reconocerá y si hubiere color blanco<sup>4</sup> sobre la piel, si los cabellos<sup>5</sup> hubieren mudado de color, y apareciere la carne viva,

11. Se juzgará que es una lepra muy inveterada y arraigada en la piel. Por tanto el sacerdote la declarará impuro, y no le encerrará<sup>6</sup>, porque su inmudicia está patente.

12. Si la lepra estuviere como en flor, y de suerte que cubra sobre la piel, y la cubra desde la cabeza hasta los pies, en todo lo que se puede ver,

13. El sacerdote le reconocerá, y calificará la lepra de muy pura, y no leprosa, porque toda se ha puesto blanca, y por tanto este hombre será declarado limpio.

14. Mas cuando apareciere en él la carne viva,

15. Entónces será declarado inmundo por el juicio del sacerdote, y pue-

1. Los Setenta y San Jerónimo traducen comunmente estar obscura, lo que los nuevos interpretes explican por detenerse.

2. Hebr. dif. un empujon. La sarna es contagiosa, y comunmente no lo son los empujones.

3. El hebreo añado, porque esta es la lepra.

4. Hebr. un tumor blanco.

5. Hebr. el pelo.

6. No hay negacion en el texto griego de los Setenta; pero sí en el hebreo como en la Vulgata, y el sentido la exige.

to en la clase de los inmundo, porque si la lepra se mezcla en carne viva, esta es inmunda.

16. Si se cambiare poniéndose otra vez toda blanca, y cubriera á todo el hombre.

17. El sacerdote le reconocerá, y declarará que está limpio.

18. Cuando hubiere tenido en la carne ó en la piel alguna úlcera de que hubiere sanado,

19. Y apareciere una cicatriz blanca ó rojiza en el lugar de la úlcera, será llevado este hombre al sacerdote:

20. Quien si viere que el lugar de la lepra está mas huido que lo demas de la carne, y que el pelo se ha mudado y se ha puesto blanco, le declarará inmundo, porque es la laga de la lepra que se ha formado en la úlcera.

21. Si el pelo está del color que ha tenido siempre y la cicatriz un poco obscura, sin estar mas huida, que la carne cercana, el sacerdote le encerrará por siete dias;

22. Y si el mal creciere, declarará que es la lepra.

23. Pero si se mantuviere en el mismo lugar, es solamente la cicatriz de la úlcera, y el hombre será declarado limpio.

24. Cuando un hombre se hubiere quemado la carne ó la piel, y habiendo sanado de la quemadura, se le pusiere la cicatriz blanca ó roja,

25. El sacerdote la reconocerá; y si viere que toda se ha puesto blanca, y que el lugar de ella está mas huido que lo demas de la piel, declarará inmundo al hombre, porque la laga de la lepra se ha formado en la cicatriz.

26. Si el pelo no ha mudado de color, ni el lugar de la cicatriz está mas huido que el resto de la carne, y si la lepra misma estuviere un poco obscura, el sacerdote le encerrará por siete

Y 16. Estas últimas palabras et totum hominem operuerit, no están en el hebreo. Y 18 y 19. La palabra hebrea que se traduce aqui por úlcera, puede significar tambien una inflamacion, á la que pueden seguir algunas manchas blancas ó rojizas. Y 25. Hebr. que el pelo se ha puesto blanco.

dos reputabitur: caro enim viva si lepra aspergitur, immunda est.

16. Quod si rursum versa fuerit in alborem, et totum hominem operuerit,

17. Considerabit eum sacerdos, et mundum esset decernet.

18. Caro autem, et cutis, in qua ulcus natum est, et sanatum,

19. Et in loco ulceris cicatrix alba apparuerit sive subrufa, adducetur homo ad sacerdotem:

20. Qui cum viderit locum leprae humiorem carne reliqua, et pilos versus in candorem, contaminabit eum: plaga enim leprae orta est in ulcere.

21. Quod si pilus coloris est pristini, et cicatrix subobscura, et vicina carne non est humilior, recludet eum septem diebus.

22. Et si quidem creverit, adiudicabit eum leprae.

23. Sin autem steterit in loco suo, ulceris est cicatrix, et homo mundus erit.

24. Caro autem, et cutis, quam ignis exusserit, et sanata albam, sive rufam habuerit cicatricem,

25. Considerabit eam sacerdos, et ecce versa est in alborem, et locus eius reliqua cute est humilior: contaminabit eum, quia plaga leprae in cicatrice orta est.

26. Quod si pilorum color non fuerit immutatus, nec humilior plaga carne reliqua, et ipsa leprae species fuerit subobscura, recludet eum

septem diebus,

27. Et die septimo contemplabitur: si creverit in cute lepra, contaminabit eum:

28. Sin autem in loco suo candor steterit non satis clarus, plaga combustionis est, et idcirco mundabitur, quia cicatrix est combusturae.

29. Vir, sive mulier, in cuius capite, vel barba germinaverit lepra, videbit eos sacerdos:

30. Et siquidem humilior fuerit locus carne reliqua, et capillus flavus, solitoque subtilior; contaminabit eos, quia lepra capitis, ac barbae est.

31. Sin autem viderit locum maculae aequalem vicinae carni, et capillum nigrum: recludet eum septem diebus,

32. Et die septimo intuebitur. Si non creverit macula, et capillus sui coloris est, et locus plagae carni reliquae aequalis:

33. Radetur homo absque loco maculae, et includetur septem diebus alius.

34. Si die septimo visa fuerit stetisse plaga in loco suo, nec humilior carne reliqua, mundabit eum, lotisque vestibus suis mundus erit.

35. Sin autem post emundationem rursus creverit macula in cute,

36. Non quaeret amplius utrum capillus in flavum colorem sit immutatus, quia aperte immundus est.

dias,

27. Y al séptimo dia le reconocerá. Si la lepra hubiere cundido en la piel, le declarará inmundo:

28. Si en la mancha blanca permaneciere en el mismo lugar, y se pusiere un poco menos clara, es solamente la cicatriz de la quemadura; y por tanto será declarado limpio, porque esta cicatriz es efecto de la quemadura.

29. Si la lepra brotare sobre la cabeza de hombre ó muger, ó en la barba de un hombre, el sacerdote los reconocerá.

30. Y si aquel lugar estuviere mas huido que lo demas de la carne, y el pelo tirando á pajizo, y mas delgado que el ordinario, los declarará impuros, porque esta es la lepra de la cabeza y de la barba.

31. Pero si viere que el lugar de la mancha está igual á la carne vecina, y el pelo del hombre está negro, como antes, le encerrará por siete dias;

32. Y al dia séptimo le reconocerá. Si la mancha no hubiere crecido, y si el pelo ha conservado su color, y si el lugar del mal está igual á todo lo demas de la carne,

33. Se raserá todo el pelo del hombre, menos el del lugar de la mancha, y se le encerrará por otros siete dias.

34. Si al dia séptimo pareciere que el mal se ha mantenido en el mismo lugar, y este no se hallare mas huido que lo demas de la carne, el sacerdote le declarará limpio; y despues de lavar sus vestidos, quedará enteramente limpio.

35. Si despues de haber sido declarado limpio, creciere la mancha en la piel.

36. Ya no indagará si el pelo ha mudado de color, y se ha puesto pajizo, porque claramente está inmundo;

Y 27. El hebreo añade, porque esta es la laga de la lepra. Y 30. El hebreo añade aqui, esta es la tiza. Y 31. Hebr. Pero si viere que el lugar de la mancha no está mas huido que la mancha vecina, y que además el pelo no está negro como antes, &c. Y 32. Hebr. Si el pelo no está tirando á pajizo.

37. Pero si la mancha permanciere en el mismo estado, y el pelo estuviere negro, reconozca por esto que el hombre está sano, y declare sin temor alguno que está limpio.

38. Si apareciere blancura<sup>a</sup> sobre la piel de hombre ó muger,

39. El sacerdote los reconocerá; y si hallare que esta blancura que aparece en la piel, es un poco oscura, sepa que no es lepra, sino solamente una mancha de color blanco, y que el hombre está limpio.

40. Cuando los cabellos caen de la cabeza de un hombre, se hace calvo, y está limpio.

41. Si se le caen de delante de la cabeza, es calvo delantero, y está limpio.

42. Si se le formare una mancha blanca ó roja sobre la piel de la cabeza ó de la parte delantera de la cabeza que está sin cabellos.

43. El sacerdote habiéndola visto, le condenará sin dala como herido de una lepra que se ha formado en el lugar de donde cayeron los cabellos.

44. Cualquier hombre pues que estuviere inficionado de lepra, y hubiere sido separado de los otros por el juicio del sacerdote.

45. Llevará sus vestidos descosidos, la cabeza desnuda, el rostro cubierto con su vestido<sup>b</sup>, y gntará que está inmundo y manchado.

46. Todo el tiempo que estuviere leproso ó inmundo, habiata solo fuera del campamento, para no comunicar á los otros su inmundicia.

47. Si un vestido de lana ó de lino se inficionare de lepra

48. En el pie ó en la trama<sup>c</sup>, ó si se

Y 38. Hebr. dif. manchas blancas y rubicintas.

Y 43. El leproso tomaña todo el aparato de un hombre que está de duelo. 1.<sup>a</sup> Vestimenta blanca. Se ve en toda la Escritura la costumbre de romper los vestidos en el duelo. 2.<sup>a</sup> Caput nudum. En el lenguaje de los Hebreos, descubrirse la cabeza, significa algunas veces cortarse los cabellos, principalmente en el duelo (Sup. x. 6). 3.<sup>a</sup> Os veste contextum. Se acostumbra cubrirse el rostro en los casos de duelo (Escr. xxv. 17. 29). El hebreo puede traducirse labrum contextum, y esto puede significar un cortarse la barba que hay sobre el labio superior, como era también costumbre en el duelo. S. Reg. xxv. 24.

Y 45. El R. P. Houbigant opina que las expresiones del hebreo no significan ni

37. Porro si steterit macula, et capilli nigri fuerint, noverit hominem sanatum esse, et confidenter eum pronunciet mundum.

38. Vir, sive mulier, in cuius cute candor apparuerit,

39. Intuebitur eos sacerdos: si deprehenderit sub-obscurum alborem lucere in cute, sciat non esse lepram, sed maculam coloris candidi, et hominem mundum.

40. Vir, de cuius capite capilli flunt, calvus, et mundus est.

41. Et si a fronte ceciderint pili, recalvaster, et mundus est.

42. Si autem in calvitio, sive in recalvitioe albus, vel rufus color fuerit exortus.

43. Et hoc sacerdos viderit, condemnabit eum haud dubie leprae, quae orta est in calvitio.

44. Quicumque ergo maculatus fuerit lepra, et separatus est ad arbitrium sacerdotis,

45. Habebit vestimenta disuta, caput nudum, os veste contextum, contaminatum, ac sordidum se clamabit.

46. Omni tempore, quo leprosus est, et immundus, solus habitabit extra castra.

47. Vestis lanea, sive lineae, quae lepram habuerit

48. In stamine, atque sub-

tegmine, aut certe pellis, vel quidquid ex pelle confectum est.

49. Si alba vel rufa macula fuerit infecta, lepra reputabitur, ostendeturque sacerdoti:

50. Qui consideratam recludet septem diebus:

51. Et die septimo rursus aspiciens, si deprehenderit crevisse, lepra perseverans est: pollutum indicabit vestimentum, et omne, in quo fuerit inventa:

52. Et idcirco comburetur flammis.

53. Quod si eam viderit non crevisse,

54. Praecipiet, et lavabit id in quo lepra est, recludetque illud septem diebus aliis.

55. Et cum viderit faciem quidem pristinam non reversam, nec tamen crevisse lepram, immundum indicabit, et igne comburet, eo quod infusa sit in superficie vestimenti, vel per totum lepra.

56. Sin autem obscurior fuerit locus leprae, postquam vestis est lota, abruptum eum, et a solo dividet.

57. Quod si ultra apparuerit in his locis, quae prius immaculata erant, lepra volatilis, et vaga: debet igne comburi:

58. Si cesaverit, lavabit aqua ea, quae pura sunt, secundo, et munda erunt.

inficionare una piel, ó alguna cosa de piel,

49. Si se vieren manchas blancas ó rojas<sup>d</sup>, se reputará por lepra, y se manifestarán al sacerdote,

50. Quien despues de haberlas reconocido, las tendrá encerradas por siete dias.

51. Al dia séptimo las reconocerá de nuevo, y si hallare que las manchas han crecido, la lepra es tenaz; declarará que los vestidos y todas las demas cosas en que se hallaren estas manchas, están inmundo,

52. Y por tanto será consumido por el fuego.

53. Si viere que las manchas no han crecido,

54. Mandará que se lave lo que aparece inficionado de lepra, y lo tendrá encerrado por otros siete dias.

55. Y si viere que no recobra su primer color<sup>e</sup>, aunque la lepra no se haya aumentado, tendrá por impuro al vestido, y lo quemará, para que no se use mas, porque la lepra se ha extendido por la superficie, ó tambien ha penetrado en el vestido<sup>f</sup> y podría comunicarse á quien le usara.

56. Pero si despues de haberse lavado el vestido, el lugar de la lepra estuviere mas obscuro, le cortará y le separará de lo demas.

57. Si despues de esto apareciere todavía una lepra vaga y volante en los lugares que estaban antes sin mancha, todo será quemado.

58. Si estas manchas desaparecieren, se lavará por segunda vez con agua lo que está limpio, y quedará purificado.

el pie, ni la trama, sino un tejido simple ó compuesto; y pretende confirmarlo por el v. 56, que manda separar lo que estuviere inficionado de lepra; porque no se puede separar el pie sin la trama, ni la trama sin el pie; y si se puede separar la trama viciada, ya sea el tejido simple, ó ya sea compuesto. Vease la *Dissertacion sobre la lepra*, al principio de este libro.

Y 42. Hebr. verdes ó rajas.

Y 55. Hebr. que el color no está mudado.

Id. Hebr. dif. porque una lepra tenaz corroe esta superficie al revés ó al derecho.

Antes de la  
era cronoló-  
gica vulgar  
1459.

100

LIBRO DEL LEVÍTICO.

59. Esta es la ley de la lepra del vestido de lana ó de lino, del pie ó de la trama, y de todo lo que está hecho de piel, para que se sepa como se lo debe calificar de limpio ó inmundo, y *entendais por estas precauciones que tomais para preservar vuestro cuerpo de la lepra, cuáles las debereis tomar para preservar vuestra alma de la corrupción del pecado.*

V 59. Hebr. dif. un tejido simple ó compuesto. Estas son las mismas expresiones que en el V 48.

59. Ista est lex leprae vestimenti lanae, et lini, staminis, atque subteguminae, omnisque suppellectilis pelliceae, quomodo mundari debeat, vel contaminari.

CAPITULO XIV.

Leyes para la purificación de los leprocos, y sobre la lepra de las casas.

1. Y el Señor habló á Moises, diciéndole:

2. Esto es lo que observareis en el leproso declarado limpio: Será llevado al sacerdote en las cercanías del campo.

3. Y el sacerdote saliendo del campamento, para ir á donde esté, si hallare que la lepra se ha limpiado,

4. Mandará al que debe purificarse que ofrezca por sí dos gorriones vivos, ó otras pájaros limpios de los que es lícito comer, y también madera de cedro, grana<sup>a</sup> é hisopo.

5. Mandará además que uno de los gorriones sea sacrificado en una vasija de barro sobre agua viva que habrá en ella.

6. Mojará el otro gorrion vivo, juntamente con la madera de cedro, la grana y el hisopo en la sangre del gorrion sacrificado;

7. Rociará siete veces con esta sangre al que ha de ser purificado, para que lo sea legítimamente; despues dejará libre al pájaro vivo, para que vuele á los campos.

8. Y cuando este hombre hubiere lavado sus vestidos, rará todo el pelo de

V 4. Hebr. dif. dos pájaros vivos y puros.

Ibid. Vulg. Vermiculum. Esto es lo que la Vulgata llama tambien coccum (Infr. V 6. 59.) ó coccum bis tinctum. Vestro lo que se dijo sobre esto en el Exodo XIV. 3. xxxv. 52.

1. LOCUTUSQUE EST DOMINUS AD MOYSEM, DICENS:

2. Hic est ritus leprosi, quando mundandus est: Adducetur ad sacerdotem:

3. Qui egressus de castris, cum invenerit lepram esse mundatam,

4. Praecipiet ei, qui purificatur, ut offerat duos passeris vivos pro se, quibus vesci licitum est, et lignum cedrinum, vermiculumque, et hyssopum:

5. Et unum ex passeribus immolari iubebit in vase fictili super aqua viventem:

6. Alium autem vivum cum ligno cedrino, et cocco, et hyssopo tinget in sanguine passeris immolati,

7. Quo asperget illum, qui mundandus est, septies, ut iure purgetur; et dimittet passerem vivum, ut in agrum avolet.

8. Cumque laverit homo vestimenta sua, radet omnes

CAPITULO XIV.

101

pilos corporis, et lavabitur aqua: purificatusque ingreditur castra, ita dumtaxat, ut maneat extra tabernaculum suum septem diebus,

9. Et die septimo radet capillos capitis, barbamque, et supercilia, ac totius corporis pilos. Et lotis rursum vestibus, et corpore,

10. Die octavo assumet duos agnos immaculatos, et ovem anniculum absque macula, et tres decimas similiae in sacrificium, quae conspersa sit oleo, et scorsum olei sextarium.

11. Cumque sacerdos purificans hominem, statuerit eum, et haec omnia coram Domino in ostio tabernaculi testimonij,

12. Tolle agnum, et offeret eum pro delicto, oleique sextarium: et oblati ante Dominum omnibus,

13. Immolabit agnum, ubi solet immolari hostia pro peccato, et holocaustum, id est, in loco Sancto. Sicut enim pro peccato, ita et pro delicto ad sacerdotem pertinet hostia: Sancta sanctorum est.

14. Assumensque sacerdos de sanguine hostiae, quae immolata est pro delicto, ponet super extremum auriculae dextrae eius, qui mundatur, et super pollices manus dextrae, et pedis:

15. Et de olei sextario mitte

V 10. El samaritano y los Setenta añaden, de un año. Ibid. Hebr. lit. tres anarones. El anaron era la décima parte del ef, y tenía casi tres pintas.

Ibid. Hebr. lit. un log. El log contenia casi media pinta (poco ménos de un cantillo mejicano).

V 12. Hebr. dif. por la expiación de sus faltas. Esta expresion ocurre muchas veces en este capítulo.

V 13. Al lado del altar que mira al Aquilon. Supr. I. 11.

Ibid. Hebr. por la expiación de las faltas.

V 14. Esta palabra está en el hebreo.

su cuerpo, y se lavará con agua; y así purificado entrará en el campamento; pero en la inteligencia de que permanezca fuera de su tienda por siete días;

9. Al séptimo día se rará los cabellos de la cabeza, la barba y las cejas, y todo el pelo del cuerpo; y habiendo lavado de nuevo sus vestidos y su cuerpo,

10. Al octavo día tomará dos corderos sin mancha y una oveja primal también sin mancha, y tres décimas de flor de harina mezclada con aceite para el sacrificio, y además media pinta de aceite por separado.

11. Y cuando el sacerdote que purifica á este hombre le hubiere presentado con todas estas cosas delante del Señor á la entrada del Tabernáculo del testimonio,

12. Tomará uno de los corderos, y le ofrecerá por la ofensa con el vaso de aceite; y ofrecidas todas estas cosas delante del Señor,

13. Sacrificará el cordero en el lugar donde se acostumbra sacrificar la hostia por el pecado, y el holocausto, esto es, en el lugar santo; porque la hostia que se ofrece por la ofensa, pertenece al sacerdote, como la que se ofrece por el pecado, y la carne de ella es muy santa, y solamente el sacerdote puede comerla.

14. Entonces el sacerdote tomando sangre de la hostia que haya sido sacrificada por la ofensa, la pondrá sobre la extremidad de la oreja derecha del que se purifica, y sobre los pulgares de su mano derecha y de su pie derecho;

15. Y echará del aceite del vaso en

Antes de la  
era cronoló-  
gica vulgar  
1459.



su mano izquierda".

16. Y mojará el dedo de su mano derecha en este aceite, y rociará siete veces con el delante del Señor.

17. Y echará el aceite que queda en su mano izquierda, sobre la extremidad de la oreja derecha del que se purifica, sobre los pulgares de su mano derecha y de su pie derecho, en los mismos lugares de la oreja, de la mano y del pie" sobre que se puso antes la sangre derramada por la ofensa que podría haber cometido".

18. Y sobre la cabeza del hombre.

19. El sacerdote al mismo tiempo rogará por el delante del Señor, y ofrecerá el segundo cordero en sacrificio por el pecado, en cuyo castigo pudo haber venido esta enfermedad; después sacrificará la oreja en holocausto.

20. Y la pondrá sobre el altar con las libaciones de harina que deben acompañarla, y el hombre será purificado según la ley.

21. Si es pobre, y no puede conseguir todo lo que se ha dicho, tomará un cordero que será ofrecido por la ofensa, para que el sacerdote ruegue por él, y un décimo de flor de harina, mezclada con aceite, para que se ofrezca en sacrificio con media pinta de aceite,

22. Y dos tórtolas ó dos pichones, de los que uno será por el pecado y otro por el holocausto.

23. Y el día octavo de su purificación los ofrecerá al sacerdote en la entrada del Tabernáculo del testimonio de-

¶ 15. Hebr. dif. Otro sacerdote echará aceite en la mano izquierda del sacerdote que purifica á este leproso; y este mojará &c. La misma expresión se halla en el V. 26.

¶ 17. La paráfrasis expresa el sentido del hebreo, que no poniendo aquí la conjunción et, hace entender claramente que el aceite se echaba en los mismos lugares que la sangre. El sentido de este versículo es el mismo que el del V. 26, donde el leproso es todavía más claro añadiendo la palabra locus, que acaso falta aquí super locum sanguinis.

Ibid. Hebr. dif. por la explicación.

¶ 20. El samaritano y los Setenta añaden, delante del Señor.

Ibid. La Vulgata llama aquí libaciones, la misma ofrenda de harina que ántes ha llamado sacrificio (Supr. V. 10). La palabra hebrea respectiva puede significar uno y otro. Véase lo dicho en el cap. n. 1.

¶ 21. Hebr. dif. por la explicación. Lo mismo es en los V. 24. y 28.

in manum suam sinistram, 16. Tingetque dignum dextram in eo, ut asperget eorum Domino septies:

17. Quod autem reliquum est olei in laeva manu, fundet super extremum auriculae dextrae eius, qui mandatur, et super pollices manus eius, ac pedis dextri, et super sanguinem, qui effusus est pro delicto,

18. Et super caput eius.

19. Rogabitque pro eo coram Domino, et faciet sacrificium pro peccato: tunc immolabit holocaustum,

20. Et ponet illud in altari cum libamentis suis, et homo rite mundabitur.

21. Quod si pauper est, et non potest manus eius invenire, quae dicta sunt, pro delicto assumet agnum ad oblationem, ut roget pro eo sacerdos, decimamque partem similitae conspersae oleo in sacrificium, et olei sextarium,

22. Duosque turtures, sive duos pullos columbae, quorum unus sit pro peccato, et alter in holocaustum:

23. Offeretque ea die octavo purificationis suae sacerdoti, ad ostium tabernaculi

testimonij coram Domino. 24. Qui suscipiens agnum pro delicto et sextarium olei, levabit simul:

25. Immolatque agno, de sanguine eius ponet super extremum auriculae dextrae illius, qui mandatur, et super pollices manus eius, ac pedis dextri:

26. Olei vero partem mittet in manum suam sinistram,

27. In quo tingens digitum dextrae manus asperget septies coram Domino:

28. Tangetque extremum dextrae auriculae illius, qui mandatur, et pollices manus ac pedis dextri in loco sanguinis, qui effusus est pro delicto:

29. Reliquam autem partem olei, quae est in sinistra manu, mittet super caput purificati, ut placet pro eo Dominum:

30. Et turturem, sive pulum columbae offeret,

31. Unum pro delicto, et alterum in holocaustum cum libamentis suis.

32. Hoc est sacrificium leprosi, qui habere non potest omnia in emundationem sui.

33. Locutusque est Dominus ad Moysen, et Aaron, dicens:

34. Cum ingressi fueritis Terram Chanaan, quam ego dabo vobis in possessionem, si fuerit plaga leprae in aedibus,

¶ 24. Hebr. lit. los ofrecerá juntos delante del Señor por el movimiento de agitación.

¶ 26. Hebr. dif. Otro sacerdote echará aceite en la mano izquierda del sacerdote que purificare al leproso.

¶ 28. Hebr. dif. por la explicación.

¶ 31. O mas bien, y según el hebreo, por el pecado. Supr. V. 22.

Ibid. Véase la nota sobre el V. 20.

¶ 34. Hebr. lit. Si yo pongo la plaga de la lepra en alguna casa de la tierra que poseerá. Véase la Disertación sobre la lepra, al principio de este libro.

lante del Señor.

24. Entonces el sacerdote recibiendo el cordero por la ofensa, y la media pinta de aceite, los elevará juntos para ofrecerlos al Señor.

25. Y sacrificado el cordero, tomará de su sangre, que pondrá sobre la extremidad de la oreja derecha, del que se purifica, y sobre los pulgares de su mano derecha y de su pie derecho.

26. Echará también una parte del aceite en su mano izquierda.

27. Y mojado en ella el dedo de su mano derecha, rociará siete veces delante del Señor.

28. Y tocará la extremidad de la oreja derecha del que se purifica, y los pulgares de su mano derecha y de su pie derecho en el mismo lugar mojado con la sangre derramada por la ofensa.

29. Y echará sobre la cabeza del purificado lo demás del aceite que está en su mano izquierda, para hacerle propicio al Señor.

30. Ofrecerá también una tórtola ó un pichón:

31. El uno por la ofensa, y el otro para que sirva de holocausto, con las libaciones que le acompañan.

32. Este es el sacrificio del leproso que no puede tener para su purificación todo lo que se ha mandado.

33. Y el Señor habló á Moisés y á Aaron, diciéndoles:

34. Cuando hubieris entrado en la tierra de Chanaan, que os daré para que la poseáis, si se hallare una casa herida de la llaga de la lepra,

35. Aquel á quien pertenece la casa, lo avisará al sacerdote, y le dirá: Parece que la llaga de la lepra está en mi casa.

36. Entonces el sacerdote mandará que ántes de que él entre en la casa y vea si tiene lepra, se saque todo lo que hay en ella, para que no se hagan inmundas todas las cosas que están en la casa, y no sean condenadas al fuego, como sucedería si él declarase que la casa estaba impura. Entrará despues en la casa para reconocer si está herida de lepra:

37. Y si viere en las paredes unas cavidades y lugares desfigurados por manchas pálidas ó rojizas, y mas hundidas que lo demas de la pared,

38. Saldrá fuera de la puerta de la casa, y la cerrará inmediatamente, sin abrirla por siete dias.

39. Volverá el séptimo dia, y la reconocerá; y si hallare que la lepra se ha aumentado,

40. Mandará que se arranquen las piedras inficionadas de la lepra; que sean arrojadas fuera de la ciudad en un lugar inmundo;

41. Que se raspen las paredes de la casa por dentro al rededor; y que toda la raspadura se arroje fuera de la ciudad en un lugar inmundo;

42. Que se pongan otras piedras en lugar de las que se quitaron, y que se revoque de nuevo con otro lodo las paredes de la casa.

43. Pero, si despues de quitadas las piedras de las paredes, despues de raspado el polvo, y hecho el revoque con otro lodo,

44. El sacerdote entrando á la casa, viere que la lepra ha vuelto, y que las paredes están dañadas por las mismas manchas, juzgará que la lepra es tenaz, y que la casa está inmundada.

45. Será destruida al punto, y las

¶ 36. El R. P. Houbigant opina que esta precaucion tenia mas bien por objeto prevenir los progresos de la lepra, ó impedir que de la casa pasase á los vecinos.

¶ 37. Hebr. verdes ó rojizas.

35. Ibit, cuius est domus, nuncians sacerdoti, et dicet: Quasi plaga leprae videtur mihi esse in domo mea.

36. At ille praecipiet, ut efficiant universa de domo, priusquam ingrediatur eam, et videat utrum leprosus sit, ne immunda fiant omnia quae in domo sunt. Intrabitque pastea, et consideret lepram domus:

37. Et cum viderit in parietibus illius quasi valliculas pallore, sive robore deformes, et humiores superficie reliquit,

38. Egre dietur ostium domus, et statim claudet illam septem diebus.

39. Reversusque die septimo, considerabit eam: si in venerit crevisse lepram,

40. Tubebit eui lapides, in quibus lepra est, et projiciet eos extra civitatem in locum immundum:

41. Domum autem ipsam radi intrinsecus per circuitum, et spargi pulverem rursus extra urbem in locum immundum,

42. Lapidisque alios repone pro his, qui ablati fuerint, et luto alio liniri domum.

43. Sin autem postquam erunt sint lapides, et pulveris erasus, et alia terra lita,

44. Ingressus sacerdos viderit reversam lepram, et parietes respersos maculis, lepra est perseverans, et inmundum domus:

45. Quam statim destruet,

et lapides eius, ac ligna, atque universam pulverem proficiet extra oppidum in locum immundum.

46. Qui intraverit domum, quando clausa est, immundus erit usque ad vesperum:

47. Et qui dormierit in ea, et comederit quippiam, lavabit vestimenta sua.

48. Quod si introiens sacerdos viderit lepram non crevisse in domo, postquam densa lita fuerit, purificabit eam reddita sanitate:

49. Et in purificationem eius sumet duos passeris, lignumque cedrinum, et verniculum, atque hyssopum:

50. Et immolato uno passere in vase fictili super aquas vivas,

51. Tolle lignum cedrinum, et hyssopum, et coccum, et passerem vivum, et tinget omnia in sanguine passeris immolati, atque in aquis viventibus, et asperget domum septies,

52. Purificabitque eam: tam in sanguine passeris, quam in aquis viventibus, et in passere vivo, lignoque cedrino, et hyssopo, atque verniculo.

53. Cumque dimiserit passerem volare in agrum liberum, orabit pro domo, et iure manlabitur.

54. Ista est lex omnis leprae, et percussurae,

55. Leprae vestium, et domorum,

56. Cicatricis, et erumpentium popularum, lucentis

¶ 49. Hebr. dif. dos pájaros. Supr. V 4.

¶ 51. El samaritano dice: la grana, el hisopo, como en el V 49. La misma versión hay en el V siguiente.

¶ 54. Hebr. dif. y la tinta. Supr. xiii. 30.

¶ 56. Hebr. dif. los taneos, los abscesos, ó las postillas blancas. El hebreo no expresa en esta V mas que los tres terminos expresados en el cap. xiii. 2.

piedras, la madera, toda la tierra y el polvo se arrojarán fuera de la ciudad en un lugar inmundo.

46. El que entrare en esta casa despues que ha sido cerrada por el sacerdote, quedará inmundo hasta la tarde:

47. Y el que durmiere y comiere alguna cosa en ella, lavará sus vestidos.

48. Si el sacerdote entrando en esta casa, viere que la lepra no se ha extendido sobre las paredes, despues de enjarradas estas de nuevo, la purificará como restituida á la sanidad;

49. Y para purificarla tomará dos gorriones, madera de cedro, grana é hisopo;

50. Y habiendo sacrificado uno de los gorriones en una vasija de barro, sobre aguas vivas que se habrán echado en ella,

51. Mojará en la sangre del gorrion sacrificado, y en las aguas vivas en que aquella habrá caído, la madera de cedro, el hisopo, la grana, y el otro gorrion vivo, y rociará siete veces la casa;

52. Y la purificará tanto con la sangre del gorrion sacrificado, como con las aguas vivas, en que aquella habrá caído, y por el gorrion vivo, con la madera de cedro, por el hisopo y por la grana.

53. Y cuando hubiere depado ir al otro gorrion para que vuele libremente á los campos, rogara por la casa, y quedará purificada con arreglo á la ley.

54. Esta es la ley sobre todas las especies de lepra, y de llaga que degenera en lepra.

55. Como tambien sobre la lepra de los vestidos, y de las casas.

56. Las cicatrices, las postillas, las manchas relucientes, y las diversas man-

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

taciones de color que acaccen sobre el cuerpo,  
57. Para que se pueda saber cuando una cosa estará limpia ó inmundada.

## CAPITULO XV.

Leyes sobre las impurezas involuntarias de los hombres y de las mujeres.

1. Y el Señor habló á Moisés y á Aarón, diciéndoles:

2. Hablad á los hijos de Israel: y para hacerles comprender cuánto horror tengo á toda clase de impurezas, decidles. El hombre que padece gonorrea, será inundo y separado de las cosas santas.

3. Y se juzgará que padece este mal, cuando á cada momento se acopiere un humor inundo, y se pegare á su carne<sup>1</sup>.

4. Todos los lechos en que durmiere<sup>2</sup>, y todos los lugares en que se sentare, serán inundos.

5. Si algún hombre tocare su lecho, lavará sus vestidos; y lavado él mismo con agua, quedará impuro hasta la tarde.

6. Si se sentare donde aquel se había sentado, lavará también sus vestidos; y lavado él con agua, permanecerá inundo hasta la tarde.

7. El que tocare la carne de aquel hombre, lavará sus vestidos; y el mismo lavado con agua, quedará inundo hasta la tarde.

8. Si aquel hombre echare su saliva sobre el que está limpio, este lavará sus vestidos; y lavado él con agua, quedará inundo hasta la tarde.

1. 3. Hebr. He aquí está será su impureza en esta enfermedad: Sea que su carne padeciera este flujo, sea que este flujo se coagule en su carne, esto será una impureza. El samaritano dice: él será inundo. Y después añade el mismo texto: durará la impureza todo el tiempo que durare este flujo ó esta coagulación en su carne. Hay fundamento para sospechar que en la Vulgata se leyó originalmente: cum per singula momenta fuerit aut adhererit carni eius, &c.  
2. 4. Hebr. donde se acostare.

maculae, et in varias species, coloribus immutatis,  
57. Ut possit sciri, quod tempore mundum quid vel immundum sit.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, et Aaron, dicens:

2. Loquimini filiis Israel, et dicite eis: Vir, qui patitur fluxum seminis, immundus erit.

3. Et tunc iudicabitur huius vitio subicere, cum per singula momenta adhererit carni eius, atque concreverit foedus humor.

4. Omne stratum, in quo dormierit, immundum erit, et ubicumque sederit.

5. Si quis hominum tetigerit lectum eius, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aqua, immundus erit usque ad vespertum.

6. Si sederit ubi ille sederat, et ipse lavabit vestimenta sua: et lotus aqua, immundus erit usque ad vespertum.

7. Qui tetigerit carnem eius, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aqua, immundus erit usque ad vespertum.

8. Si salivam huiusmodi homo iecerit super eum, qui mundus est, lavabit vestimenta sua: et lotus aqua,

immundus erit usque ad vespertum.

9. Sagma, super quo sederit, immundum erit:

10. Et quicquid sub eo fuerit, qui fluxum seminis patitur, pollutum erit usque ad vespertum. Qui portaverit horum aliquid, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aqua, immundus erit usque ad vespertum.

11. Omnis, quem tetigerit, qui talis est non lotus ante manibus, lavabit vestimenta sua: et lotus aqua, immundus erit usque ad vespertum.

12. Vas fictile, quod tetigerit, confringetur: vas autem ligneum lavabitur aqua.

13. Si sanatus fuerit, qui huiusmodi sustinet passionem, numerabit septem dies post emundationem sui, et lotus vestibus et toto corpore in aquis viventibus, erit mundus.

14. Die autem octavo sumet duos turtures, aut duos pullos columbae, et veniet in conspectum Domini, ad ostium tabernaculi testimonij, dabitque eos sacerdoti:

15. Qui faciet unum pro peccato, et alterum in holocaustum: rogabitque pro eo coram Domino, ut emundetur a fluxu seminis sui.

16. Vir, de quo egreditur semen coctus, lavabit aqua omne corpus suum: et immundus erit usque ad vespertum.

17. Vestem, et pellem, quam habuerit, lavabit aqua, et immunda erit usque ad vespertum.

10. Hebr. cualquiera que hubiere tocado todo lo que hubiere estado &c.  
15. Lat. faciet, i. e. immolabit. Hebraico in futuro.

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

9. La silla en que se sentare será inunda:

10. Y todo lo que hubiere estado debajo del que padece esto mal<sup>1</sup>, será inundo hasta la tarde. El que llevare alguna de estas cosas, lavará sus vestidos; y despues de haberse lavado él mismo con agua, quedará inundo hasta la tarde.

11. Si un hombre en tal estado, antes de haberse lavado las manos, tocare á otro, este lavará sus vestidos; y lavado él mismo con agua, quedará inundo hasta la tarde.

12. Cuando una vasija hubiere sido tocada por este hombre, si es de tierra, se quebrará; si es de madera, se lavará con agua.

13. Si el que padece este mal sanare, contará siete dias despues de su curacion; y lavados sus vestidos y todo su cuerpo con aguas vivas, quedará limpio.

14. Al dia octavo tomará dos tórtolas ó dos pichones; y presentándose delante del Señor á la entrada del Tabernáculo del testimonio, los dará al sacerdote,

15. Quien sacrificará<sup>2</sup> uno de ellos por el pecado, y ofrecerá el otro en holocausto; y rogará por él delante del Señor, para que sea purificado de esta inmundicia.

16. El hombre á quien succiere lo que es efecto del uso del matrimonio, lavará con agua todo su cuerpo, y estará inundo hasta la tarde.

17. Lavará con agua la ropa y la piel que tuviere sobre sí, y estarán inmundas hasta la tarde.

18. La muger con quien tuviere acceso, se lavará con agua, y estará inmunda hasta la tarde.

19. La muger que padece lo que en el órden de la naturaleza sucede cada mes á las personas de su sexo, se separará de las cosas santas por siete dias.

20. Todo el que la tocare, quedará inmundo hasta la tarde.

21. Y todas las cosas en que hubiere dormido, ó se hubiere sentado en los dias de su separacion, quedarán manchadas.

22. El que hubiere tocado su lecho, lavará sus vestidos; y despues de haberse lavado el mismo con agua, estará inmundo hasta la tarde.

23. Cualquiera que hubiere tocado alguna de las cosas en que ella se hubiere sentado, lavará sus vestidos; y lavado el mismo con agua, quedará manchado hasta la tarde.

24. Si un hombre se juntare con ella, en el tiempo de la sangre menstrual, y este hombre lo hubiere hecho sin saber que ella tenia esta incomodidad, estará inmundo por siete dias, y lo serán todos los lechos en que durmiere.

25. La muger que extemporáneamente padece por muchos dias aquel accidente que no debe ocurrir sino cada mes, ó que le continúa despues que debió cesar, quedará inmunda, como lo está cada mes, por todo el tiempo que paderiere este mal.

26. Todos los lechos en que hubiere dormido, y todas las cosas en que se hubiere sentado, serán inmundas.

27. Cualquiera que las tocare, lava-

Y 18. En el hebreo se lee: *Mulier cum qua cuberit vir, aqua*. (El samaritano dice: *cum, vir eius, semen mittens, &c.* La misma variacion hay en el V 24.

Y 19. Estas dos palabras *rediente mane*, no están en el hebreo.

Y 21. Hebr. se hubiere acostado.

Y 23. El hebreo añade: Y cuando esto fuere alguna cosa que hubiere estado solamente sobre su lecho, ó sobre el mueble en que ella se hubiere sentado, el que lo tocare quedará inmundo hasta la tarde. El pronombre que falta en el hebreo despues de *super lectum*, se halla en el samaritano, *super lectum eius*.

Y 24. Esto es uno de los modos de conciliar esta ley con la del cap. xx. 18. Véase en la paráfrasis de este ultimo texto otro modo de conciliar estas dos leyes.

18. *Mulier, cum qua coierit, lavabitur aqua, et immundus erit usque ad vespertum.*

19. *Mulier, quae rediente mense patitur fluxum sanguinis, septem diebus separabitur.*

20. *Omnis, qui tetigerit eam, immundus erit usque ad vespertum.*

21. *Et in quo dormierit, vel sederit diebus separationis suae, pollutur.*

22. *Qui tetigerit lectum eius, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aqua, immundus erit usque ad vespertum.*

23. *Omne vas, super quo illa sederit, quavis attigerit, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aqua, pollutus erit usque ad vespertum.*

24. *Si coierit cum ea vir tempore sanguinis menstrualis, immundus erit septem diebus: et omne stratum, in quo dormierit, pollutur.*

25. *Mulier, quae patitur multis diebus fluxum sanguinis non in tempore menstruali; vel quae post menstruum sanguinem fluere non cessat, quamvis subiacet huic passioni, immunda erit, quasi sit in tempore menstrui.*

26. *Omne stratum, in quo dormierit, et vas in quo sederit, pollutum erit.*

27. *Quicumque tetigerit ea,*

lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aqua, immundus erit usque ad vespertum.

28. Si steterit sanguis, et fluere cessaverit, numerabit septem dies purificationis suae:

29. El die octavo offeret pro se sacerdotei duos tortures, aut duos pullos columbarum, ad ostium tabernaculi testimonij:

30. Qui unum faciet pro peccato, et alterum in holocaustum, rogabitque pro eo coram Domino, et pro fluxu immunditiae eius.

31. Docebitis ergo filios Israel, ut caveant immunditiam, et non moriantur in sordibus suis, cum polluerint tabernaculum meum, quod est inter eos.

32. *Ista est lex eius, qui patitur fluxum seminis, et qui pollutur coitu.*

33. *Et quae menstrui temporibus separatur, vel quae ingi fluit sanguine; et hominis qui dormierit cum ea.*

rá sus vestidos; y despues de haberse lavado el mismo con agua, quedará inmundo hasta la tarde.

28. Si se contuviere este accidente, y cesare su efecto, la muger contará siete dias hasta el de su purificacion, durante los cuales permanecerá todavía separada de las cosas santas.

29. Y al dia octavo ofrecerá por sí al sacerdote dos tortolas ó dos pichones á la entrada del Tabernáculo del testimonio.

30. El sacerdote sacrificará uno de ellos por el pecado, y ofrecerá el otro en holocausto, y orará delante del Señor por ella, y por la inmudicia que ella ha padecido.

31. Enseñareis pues á los hijos de Israel por todas estas leyes contra las inmudicias involuntarias exteriores y legales, á preservarse con mucho mas cuidado de la inmudicia voluntaria, interior y verdadera, para que no mueran en sus inmudicias despues de haber violado la santidad de mi Tabernáculo que está en medio de ellos.

32. Esta es la ley tocante al que padece gonorrea, y al que se mancha juntándose con una muger, aunque sea legítima.

33. Y esta es asimismo la ley respecto de la muger que está separada de las cosas santas y del comercio de los hombres por su accidente mensual ó por que este le continúa por mas tiempo; y tambien respecto del hombre que tuviere acceso á ella, cuando está padeciendo esta incomodidad, sin saber que se hallaba en este estado.

Y 31. Hebr. dif. á purificarse. En el hebreo se lee *renovechita, nuxra, filios Israel ab immunditie sua*. El samaritano dice: *nuxra, Monchitis filios Israel ab immunditie sua*; lo que han explicado los Scholasti por *causam facietis*, así siendo parece que tradujo la Vulgata *debetis ut causetis*. Mas está en la conclusion de lo que precede, en donde se trata de inmudicias sin involuntarias que no se pueden evitar; pero de las que los Israelitas estaban obligados á purificarse en la forma prescrita.

Y 29. Es decir, ó aquel á quien sucede lo que es efecto del uso del matrimonio. Supr. V 2. y siguientes.

CAPITULO XVI.

Entrada del gran sacerdote en el santuario. El macho de cabrio emisario cargado de los pecados del pueblo. Fiesta de la expiacion.

Sup. x. 1.

Exod. xix. 10. Heb. ix. 7.

1. Y el Señor habló á Moises despues de la muerte de los dos hijos de Aaron, cuando ofreciendo á Dios un fuego extraño, fuéron muertos;

2. Y le dió este precepto, diciéndole: Di á Aaron tu hermano, que vámas entre en el santuario que está dentro del velo, delante del propiciatorio que cubre el Arca, para que no muera, porque yo apareceré sobre el oráculo en la nube, y castigaré la temeridad de los que se atrevieren á acercarse sin estar preparados.

3. Que no entre allí pues, sin haber hecho antes esto: Ofrecerá un becerro de su ganado, por el pecado de que pueda ser culpable, y un carnero en holocausto.

4. Y antes de ofrecerlos, se revestirá con la túnica de lino, se cubrirá lo que debe ser cubierto, con un vestido de lino; se ceñirá con un cíngulo de lino, pondrá sobre su cabeza una tiara de lino; porque estos vestidos son santos; y se los pondrá despues de haberse lavado.

5. Y despues recibirá de toda la multitud de los hijos de Israel dos machos de cabrio por el pecado del pueblo, y un carnero para que sea ofrecido en holocausto.

6. Y cuando hubiere ofrecido el becerro por su pecado particular, y hubiere orado por sí y por su casa,

Y 9. Los sacerdotes que ejercen el santo ministerio, dice San Pablo, entraban en todo tiempo en el primer Tabernáculo, que es el santuario; pero solamente el sumo sacerdote entraba en el segundo, que es el asilo de los santos, y no mas una vez al año, llevando la sangre que ofrecia por sus ignorancias y las del pueblo; con lo que nos manifestó el Espíritu Santo que aun no estaba descubierto el camino del verdadero santuario, mientras subsistiese el primer Tabernáculo. Pero Jesucristo, el pontífice de los tiempos futuros, habiendo venido al mundo, entró una vez en el santuario por un Tabernáculo mas grande y mas excelente que no se hizo por mano de hombre..... y entró, no con la sangre de machos de cabrio y de toros, sino con su propia sangre, habiéndonos adquirido una redencion eterna. Heb. ix. 6. y sig. Ibid. El hebreo podria significar: Cuando yo aparecere &c.

V 6. Heb. Aaron ofrecerá tambien por su pecado un becerro que el habrá pro-

1. LOCUTUSQUE EST DOMINUS ad Moysen, post mortem duorum filiorum Aaron, quando offerentes ignem alienum interfecit sunt;

2. Et precepit ei, dicens: Loquere ad Aaron fratrem tuum, ne omni tempore ingrediatur Sanctuarium, quod est intra velum coram propitiatorio, quo tegitur arca: ut non moriatur (quia in nube apparebo super oraculum)

3. Nisi haec ante fecerit: Vitulum pro peccato offeret, et arietem in holocaustum.

4. Tunica linea vestietur, femoralibus lineis verenda celabitur: accingetur zona linea, cidarium lineum imponet capiti: haec enim vestimenta sunt sancta: quibus cunctis, cum lotus fuerit, induetur.

5. Suscipietque ab universa multitudine filiorum Israel duos hircos pro peccato, et unum arietem in holocaustum.

6. Cumque obtulerit vitulum, et oraverit pro se, et pro domo sua,

7. Duos hircos stare faciet coram Domino in ostio tabernaculi testimonij;

8. Y echando suerte sobre los dos machos para ver cual de ellos será sacrificado al Señor, y cual será el emisario que será enviado al desierto.

9. Ofrecerá por el pecado del pueblo el macho de cabrio que la suerte destinare á ser sacrificado al Señor.

10. Y al que la suerte destinare á ser el emisario, le presentará vivo delante del Señor para hacer sobre él las preces; y enviade luego al desierto.

11. Habiendo pues cuidado de que sea hecho todo esto, según el orden prescrito, ofrecerá el becerro de su ganado, y rogando por sí y por su casa, le sacrificará al Señor.

12. Despues tomará el incensario que habrá llenado de las brasas del altar; y sacando con la mano los perfumes compuestos para servir de incienso, entrará del velo adentro en el Sancta Sanctorum;

13. Para que puestos sobre el fuego aromáticos, nebula eorum, et vapor operiet oraculum, quod est supra testimonium, et non moriatur.

14. Tollerit quoque de sanguine vituli, et asperget digitis septies contra propitia-

7. Presentará delante del Señor los dos machos de cabrio á la entrada del Tabernáculo del testimonio;

8. Y echando suerte sobre los dos machos para ver cual de ellos será sacrificado al Señor, y cual será el emisario que será enviado al desierto.

9. Ofrecerá por el pecado del pueblo el macho de cabrio que la suerte destinare á ser sacrificado al Señor.

10. Y al que la suerte destinare á ser el emisario, le presentará vivo delante del Señor para hacer sobre él las preces; y enviade luego al desierto.

11. Habiendo pues cuidado de que sea hecho todo esto, según el orden prescrito, ofrecerá el becerro de su ganado, y rogando por sí y por su casa, le sacrificará al Señor.

12. Despues tomará el incensario que habrá llenado de las brasas del altar; y sacando con la mano los perfumes compuestos para servir de incienso, entrará del velo adentro en el Sancta Sanctorum;

13. Para que puestos sobre el fuego los perfumes aromaticos, el humo y el vapor que salgan de ellos, cubran el oráculo que está sobre el testimonio, de suerte que le oculten á los ojos de Aaron, y él no muera, como sucederia si le viese con curiosidad.

14. Tomará tambien sangre del becerro, y rojando en ella el dedo rociará siete veces hácia el propiciatorio, por el

propiciatorio, y hará la expiacion tanto por sí como por su casa. Presentará pues &c. El hebreo no dice que se comenzará la ofrenda por este becerro.

Y 8. Los comentaristas están muy divididos sobre el sentido de la palabra hebraica que San Jerónimo, autor de la Vulgata, traduce así: por ceper emiserias. Los Setenta, Simaco y Aquila la tomaron en el mismo sentido; y esta es tambien la interpretación que Calmet prefiere. La palabra hebraica Hossel de que aqui se usa, puede significar segun su etimologia ceper, alius, macho de cabrio que se va, ó á quien se deja ir. Samuel Richart pretende que segun el árabe, esta palabra puede significar accessio, recessus, y en consecuencia el R. P. Houbigant la expresa por emissa.

V 11. Estas palabras His rite celebratis, no se hallan en el hebreo, y es difícil conciliarlas con el V 6. de la Vulgata; pero en el fondo, convienen muy bien con el sentido del hebreo, porque ya se ha visto que en el V 6. del hebreo no se dice que la comunión comenzará por la ofrenda del becerro. Al contrario; la dición del texto desde el V 6. hasta el 11 dan á entender que debia comenzar por la ofrenda de los machos de cabrio, y que despues de ella Aaron debia ofrecer el becerro.

V 12. Heb. Y llenas sus dos manos de perfumes aromaticos pulverizados.

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

lado que mira al oriente<sup>o</sup>.

15. Y después de haber sacrificado el macho de cabrío por el pecado del pueblo, llevará su sangre del velo adentro, como está mandado respecto de la sangre del becerro, para hacer con ella las aspersiones delante del Oráculo.

16. Y purificar el santuario de las inmundicias de los hijos de Israel, de las violaciones de la ley que han cometido, y de todos sus pecados. Lo mismo hará con el Tabernáculo del testimonio que ha sido erigido entre ellos en medio de las inmundicias que se cometen en sus tiendas.

Luc. i. 10.

17. Ningun hombre esté en el Tabernáculo cuando el pontífice entrare en el Sancta sanctorum, para rogar por sí mismo y por su casa, y por toda la congregación de Israel, hasta que salga.

18. Y cuando hubiere salido para ir al altar de los perfumes que está delante del Señor, ruegue por sí; y tomando sangre del becerro y del macho de cabrío, derrámela sobre los cuernos del altar al rededor;

19. Y mojado tambien su dedo en la sangre, rocíe por siete veces, y expíe<sup>o</sup> el altar y santifíquelo, purificándolo de las inmundicias de los hijos de Israel.

20. Después de haber purificado el santuario, el Tabernáculo y el altar, ofrecerá el macho de cabrío vivo;

21. Y poniéndole las dos manos sobre la cabeza, confesará todas las iniquidades de los hijos de Israel, todas sus ofensas y todos sus pecados; los car-

torium ad orientem.

15. Cumque mactaverit hircum pro peccato populi, inferet sanguinem eius intra velum, sicut praeceptum est de sanguine vituli, ut asperget e regione oraculi.

16. Et expiet Sanctuarium ab immunditiis filiorum Israel, et à praevaricationibus eorum, cunctisque peccatis. Iuxta hunc ritum faciet tabernaculo testimonij, quod fixum est inter eos, in medio sordium habitationis eorum.

17. Nullus hominum sit in tabernaculo, quando pontifex Sanctuarium ingreditur, ut roget pro se, et pro domo sua, et pro universo coetu Israel, donec egrediatur.

18. Cum autem exierit ad altare, quod coram Domino est, oret pro se, et sumptum sanguinem vituli atque hirci fundat super cornua eius per gyrum;

19. Aspergensque digitos septies, expiet, et sanctificet illud ab immunditiis filiorum Israel.

20. Postquam emundaverit Sanctuarium, et tabernaculum, et altare, tunc offerat hircum viventem;

21. Et posita utraque manu super caput eius, confiteatur omnes iniquitates filiorum Israel, et universa de-

hecta, atque peccata eorum: que imprecans capitibus, emittet illum per hominem paratum, in desertum.

22. Cumque portaverit hircus omnes iniquitates eorum in terram solitariam, et dimissus fuerit in deserto,

23. Revertetur Aarón in tabernaculum testimonij, et depositis vestibus quibus prius indutus erat, cum intraret Sanctuarium, relictisque ibi,

24. Lavabit carnem suam in loco sancto, indueturque vestibus suis. Et postquam egressus obtulerit holocaustum suum, ac plebis, rogabit tam pro se, quam pro populo;

25. Et adipem, qui oblatum est pro peccatis, adolebit super altare.

26. Illo vero, qui dimiserit caprum emissarium, lavabit vestimenta sua, et corpus aqua, et sic ingreditur in castra.

27. Vitulum autem, et hircum, qui pro peccato fuerant immolati, et quorum sanguis illatus est in Sanctuarium, ut expiatio compleretur, asportabunt foras castra, et comburent igni, tam pelles, quam carnes eorum, ac fimum;

28. Et quicumque combusserit ea, lavabit vestimenta sua, et carnem aqua, et sic ingreditur in castra.

29. Critique vobis hoc legitimum sempiternum: Mensis septimo, decima die men-

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

gará con imprecación sobre la cabeza del macho de cabrío, y le enviará al desierto por medio de un hombre destinado á este objeto.

22. Y después que el macho de cabrío hubiere llevado todas las iniquidades de ellos á un lugar solitario, y se le hubiere dejado ir al desierto,

23. Aaron volverá al Tabernáculo del testimonio, y quitándose los vestidos de que se habia revestido antes para entrar en el santuario, y dejándolos allí,

24. Lavará su cuerpo en el lugar santo, y se revestirá de sus vestidos pontificales. Saldrá luego del lugar en que se hubiere lavado, para venir al altar, y después de ofrecer su holocausto y el del pueblo, rogará tanto por sí como por el pueblo;

25. Y quemará sobre el altar la grasa que se ha ofrecido por los pecados.

26. Y el que hubiere ido á conducir al macho de cabrío emisario, lavará con agua sus vestidos y su cuerpo, y después de esto volverá á entrar en el campamento.

27. Se sacará fuera del campamento al becerro y al macho de cabrío sacrificados por el pecado, y cuya sangre se llevó al santuario, para hacer las ceremonias de la expiación, y se quemarán en el fuego la piel, la carne y el estiercol, sin reservar nada, porque fue ofrecido por los sacerdotes y por el pueblo.

28. El que los hubiere quemado, lavará con agua sus vestidos y su cuerpo, y después volverá á entrar en el campamento.

29. Este precepto se observará por siempre entre vosotros. En el décimo día del séptimo mes desde la tarde del

Heb. xii. 11.

Heb. xii. 27. 28.

¶ 14. Heb. La echará sobre el propietario hacia el oriente, y rocíará con ella siete veces delante del propietario. Véase la nota siguiente.

¶ 15. Heb. Solen el propietario y delante del propietario. Comparando estos dos versículos con el texto del cap. iv. v. 6. y 17. se halla que esta aspersión debía hacerse no sobre el propietario, en hebreo *crax*, sino sobre el velo, en hebreo *racr*. Hay pues la mayor similitud para presumir que la sujeción de estas dos palabras causaron la equivocación que redujeron los copiantes en poner una por otra.

¶ 18. Heb. *diff*. Haga la expiación sobre este altar. La palabra hebreo que San Jerónimo ha traducido casi siempre por *crere* ó *rogare*, puede significar tambien *expiere*, expiar ó hacer las ceremonias de la expiación, como el mismo santo la traduce en el v. 16. *Et expiet sanctuarium*, y en los v. 22. 23. &c.

¶ 19. Heb. *Purifiquer*.

¶ 22. Heb. *diff*. En un lugar separado del campamento.

¶ 27. „Los cuerpos de los animales, cuya sangre se lleva por el soberano pontífice al santuario para la expiación del pecado, se queman fuera del campamento, y esta es la razón, dice San Pablo, por que Jesus antes de santificar al pueblo con su propia sangre, padeció fuera de la puerta de la ciudad.“ Heb. xii. 11. 12.

¶ 29. Es decir, del séptimo mes del año santo, primero del civil, y que corresponde en parte á septiembre y á octubre.

*dia precedente hasta la tarde de este dia, affligiréis vuestras almas con un ayuno exacto y riguroso; no haréis obra alguna de vuestras manos, ni los que han nacido en vuestro pais, ni los que han venido de fuera y son extrangeros entre vosotros, pero que han abrazado vuestra religion.*

30. En este dia se hará vuestra expiacion y la purificacion de todos vuestros pecados, y os purificaréis delante del Señor.

31. Porque es el sábado, y el gran dia de reposo, y en él castigaréis vuestras almas con un culto religioso que será perpetuo.

32. Esta expiacion se hará por el sumo sacerdote que hubiere recibido la uncion santa, cuyas manos hubieren sido consagradas para ejercer las funciones del sacerdocio en lugar de su padre; y revestido del ropage talar de lino y de los vestidos santos.

33. Expiará el santuario, el Tabernáculo del testimonio y el altar, y tambien á los sacerdotes y á todo el pueblo.

34. Y se observará por siempre entre vosotros este precepto de rogar una vez al año por los hijos de Israel, y por todos sus pecados. Moises hizo pues todo esto, como el Señor se lo habia mandado.

¶ 31. Heb. dif. El sábado del sábado ó el reposo del reposo, es decir, el gran sábado, el gran dia de reposo.

CAPITULO XVII.

Prohibicion de ofrecer sacrificios en otra parte que no fuese el Tabernáculo, de comer sangre de animales, y la carne de las bestias muertas de ayuso, ó matadas por otra.

1. Y el Señor habló á Moises, diciéndole:

2. Habla á Aaron, á sus hijos y á todos los hijos de Israel, y diles: He aquí

sis, affligitis animas vestras, nullumque opus facietis, sive indigena, sive advena, qui peregrinatur inter vos.

30. In hac die expiatio erit vestri, atque mundatio ab omnibus peccatis vestris coram Domino mundabimini:

31. Sabbatum enim requitionis est, et affligitis animas vestras religiose perpetua.

32. Expiabit autem sacerdos, qui unctus fuerit, et cuius manus initiatae sunt, ut sacerdotio fungatur pro patre suo: induiturque stola lineae, et vestibus sanctis,

33. Et expiabit Sanctuarium, et tabernaculum testimonij, atque altare, sacerdotes quoque, et universum populum.

34. Eritque vobis hoc legitimum sempiternum, ut oretis pro filijs Israel, et pro cunctis peccatis eorum semel in anno. Pedit igitur, sicut praeceperat Dominus Moysi.

1. Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Loquere Aaron, et filiis eius, et cunctis filiis Israel,

dicens ad eos: Iste est sermo, quem mandavit Dominus, dicens:

3. Homo quilibet de domo Israel, si occiderit bovem, aut ovem, sive capram, in castris vel extra castra,

4. Et non obtulerit ad ostium tabernaculi oblationem Domino, sanguinis reus erit: quasi si sanguinem fuderit, sic perbit de medio populi sui.

5. Ideo sacerdoti offerre debent filii Israel hostias suas, quas occidunt in agro, ut sanctificentur Domino ante ostium tabernaculi testimonij, et immolent eas hostias pacificas Domino.

6. Fundetque sacerdos sanguinem super altare Domini ad ostium tabernaculi testimonij, et adolebit adipem in odorem suavitatis Domino:

7. Et nequaquam ultra immolabunt hostias suas daemonibus, cum quibus fornicati sunt. Legitimum sempiternum erit illis, et posterorum.

lo que el Señor ha mandado, he aquí lo que ha dicho:

3. Todo hombre de la casa de Israel, ó de los prohilos establecidos entre ellos, que queriendo ofrecer un sacrificio al Señor, matare con este objeto un buey, una oveja, ó una cabra en el campamento ó fuera de él,

4. Y no lo presentare á la entrada del Tabernáculo para que sea ofrecido al Señor, será reo de muerte, y perecerá de en medio de su pueblo, como si hubiese derramado la sangre de un hombre.

5. Por tanto, los hijos de Israel deben presentar al sacerdote las hostias que quieren ofrecer al Señor, para sacrificarlas delante del Tabernáculo, en vez de degollarlas en los campos, para que sean consagradas al Señor á la entrada del Tabernáculo del testimonio, y las sacrifiquen al Señor como hostias pacificas.

6. El sacerdote derramará la sangre de ellas sobre el altar del Señor á la entrada del Tabernáculo del testimonio, y quemará la grasa como un olor agradable al Señor.

7. Y nunca jamas sacrificarán en lo de adelante sus hostias á los demonios, á cuyo culto se abandonaron en Egipto, sino que las ofrecerán al Señor en el lugar que el Señor ha señalado. Esta ley será eterna para ellos y su posteridad.

¶ 3. Estas palabras se hallan en la version de los Setenta. Compárese este versículo con los V. E. 10. y 13.

¶ 4. El esmaritano dice: Y no lo presentare á la entrada del Tabernáculo para ofrecer con él un holocausto, ó victimas pacificas al Señor, y traer sus miradas favorables sobre vosotros por medio del olor agradable de la ofrenda: el que sacrificar, pues, este animal por fuera, y no lo presentare á la entrada del Tabernáculo para que sea ofrecido al Señor &c. Se conoce que la repetición de unas mismas palabras pudo dar lugar á que los copiantes omitiesen algunas.

¶ 5. Véase adelante la Dicción sobre los suplicios, al principio del libro de los Números.

¶ 5. Vulg. It. Quae occidunt. Heb. dif. Quae occiderint, ó mas bien, sacrificabunt.

¶ 6. Heb. Las llevarán al Señor &c. y las sacrificarán &c.

¶ 7. La palabra hebrea se traduce de varios modos. Los Setenta tradujeron, á los falsos dioses; Aquila, á los vellidos; muchos antiguos, á los demonios: muchos modernos, á los salrios, otros, á los machos de cabrio. Calmet piensa que se podrian conciliar estas diferencias, diciendo que los demonios y los falsos dioses que habian adorado los Israelitas, se representaban con la figura de satires, ó en forma de machos de cabrio, ó tambien que eran esto último en realidad. Los locustas habian habitado en el Egipto muy cerca del canton de Mendes, donde rimaba el culto del macho de cabrio.

8. Decidles tambien: Si algun hombre de la casa de Israel, ó de los que han venido de fuera y son extrangeros entre vosotros, ofrece un holocausto ó una victima,

9. Sin traerla á la entrada del Tabernáculo del testimonio, para que sea ofrecida al Señor, perecerá de en medio de su pueblo.

10. Si algun hombre, cualquiera que sea, de la casa de Israel ó de los extrangeros que han venido á habitar entre ellos, comiere sangre, fijaré sobre él la vista de mi cólera, y le perderé de en medio de su pueblo;

11. Porque la vida de la carne está en la sangre, y yo os la he dado á fin de que os sirva sobre el altar para la expiación de vuestras almas, y que el alma sea expiada por la sangre.

12. Por eso he dicho á los hijos de Israel: Ninguno de vosotros, ni aun de los extrangeros que han venido á habitar entre vosotros, coma sangre.

13. Si algun hombre de los hijos de Israel ó de los extrangeros que han venido á habitar entre vosotros, cazare ó cogiere con red un cuadrúpedo ó ave de los que es lícito comer, derrame la sangre, y cubrala con tierra;

14. Porque la vida de toda carne está en la sangre; y por eso he dicho á los hijos de Israel: No comereis la sangre de toda carne, porque la vida de la carne está en la sangre, y el que la comiere será castigado de muerte.

15. Si alguno, ya sea del pueblo de

¶ 8. En el hebreo se lee *caecidero faciet*, en el samaritano *caecidit*, *faciet*: uno y otro se toma por *offeret*.

¶ 11. *Animo carnis in sanguine est*. La Escritura usa frecuentemente la palabra *anima* para significar la vida sensitiva y animal.

¶ 13. En el hebreo se lee *mensi, de filia*: en el samaritano *mensi, de domo, co*, mo en el V. 8. Lo que sigue está acorde con esto en la Vulgata misma, pero en lugar de *proce*, *inter eos*, que se lee en el hebreo, se lee en el samaritano *proce*, *inter eos*, como en la Vulgata.

¶ 14. Heb. lit. Será arrancado.

8. Et ad ipsos dices: Homo de domo Israel, et de advenis, qui peregrinantur apud vos, qui obtulerit holocaustum, sive victimam,

9. Et ad ostium tabernaculi testimonij non adduxerit eam, ut offeratur Domino, interibit de populo suo.

10. Homo quilibet de domo Israel, et de advenis, qui peregrinantur inter eos, si comederit sanguinem, obfirmabo faciem meam contra animam illius, et disperdam eam de populo suo:

11. Quia anima carnis in sanguine est: et ego dedi illum vobis, ut super altare in eo expiatis pro animabus vestris, et sanguis pro animabus pinculo sit.

12. Idcirco dixi filijs Israel: Omnis anima ex vobis non comedet sanguinem, nec ex advenis, qui peregrinantur apud vos.

13. Homo quicumque de filijs Israel, et de advenis, qui peregrinantur apud vos, si venatione, atque aucupio eperit feram, vel avem, quibus vesci licitum est; fundat sanguinem eius, et operiet illum terra.

14. Anima enim omnis carnis in sanguine est: unde dixi filijs Israel: Sanguinem universae carnis non comedetis, quia anima carnis in sanguine est: et quicumque comederit illum, interibit.

15. Anima, quae comede-

rit morticinum, vel captum a bestia, tam de indigenis, quam de advenis, lavabit vestimenta sua, et semetipsum aqua; et contaminatus erit usque ad vesperum: et hoc ordine mundus fiet.

16. Quod si non laverit vestimenta sua, et corpus, portabit iniquitatem suam.

¶ 15. El hebreo dice simplemente *vtas*, *et mundus erit*, y aun esto no se halla en el samaritano.

Israel, ó ya de los extrangeros, comiere de alguna bestia, muerta de suyo ó matada por otra, lavará sus vestidos, y se lavará él mismo con agua; quedará inmundo hasta la tarde, y se purificará de este modo.

16. Si no lavare sus vestidos y su cuerpo, sufrirá la pena de su iniquidad.

CAPITULO XVIII.

Dios prohibe á los Israelitas los usos de los Egipcios y de los Canaanes, y los matrimonios en varios grados de parentesco. Les prohibe tambien ofrecer sus hijos á Moloc, y cometer impureza contra la naturaleza.

1. Locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Loquere filijs Israel, et dices ad eos: Ego Dominus Deus vester:

3. Iuxta consuetudinem Terrae Egypti, in qua habitastis, non facietis: et iuxta morem Regionis Chanaan, ad quam ego introducturus sum vos, non ageris, nec in legitimis eorum ambulabitis.

4. Facietis iudicia mea, et praecepta mea servabitis, et ambulabitis in eis: ego Dominus Deus vester.

5. Custodite leges meas, atque iudicia quae faciens homo, vivet in eis: ego Dominus.

6. Omnis homo ad proximum sanguinis sui non accedet, ut revelet turpitudinem eius: ego Dominus.

1. Y el Señor habló á Moises, diciendole:

2. Habla á los hijos de Israel, y dices de mi parte: Yo soy el Señor vuestro Dios.

3. No obraréis conforme á las costumbres del pais de Egipto en que habeis habitado, ni os conduciréis segun los usos del pais de Chanaan, en el que os haré entrar; no seguiréis sus leyes ni sus máximas.

4. Ejecutaréis mis órdenes, observaréis mis preceptos, y procederéis conforme á lo que en ellos se os prescribe. Yo soy el Señor vuestro Dios, y debéis obedecerme.

5. Guardad pues mis leyes y mis órdenes; el hombre que los guardare, hallará en ellos la vida. Yo soy el Señor, y ved aquí lo que os mando que observéis.

6. Ningun hombre de vosotros se acercará á la mujer con quien tiene relaciones próximas de sangre, para descubrir en ella por una alianza neces-

Ezech. xx. 11. Rom. x. 5. Gal. iii. 12.

¶ 5. Inscrito explicó esto diciendo que seria la vida eterna. Buen maestro, dijo á Inscrito el joven del Evangelio, *qué es lo que debo hacer para conseguir la vida eterna?* Jesus le respondió: *Si quieres entrar á la vida, guarda los mandamientos.* (Mat. xii. 16. 17.) Véase tambien lo que dice San Pablo á los Romanos x. 5, y á los Galatas, iii. 12.



tusa lo que el pudor quiere que esté oculto. Yo soy el Señor, y yo quiero que estéis excusos de toda impureza.

7. No descubriáis pues en vuestra madre lo que debe estar oculto, violando el respeto debido á vuestro padre: ella es vuestra madre, y nada descubriáis en ella que sea contrario al pudor.

8. No descubriáis lo que debe estar oculto en la muger de vuestro padre, con quien él se casó despues de la muerte de vuestra madre, porque faltariais al respeto debido á vuestro padre.

9. No descubriáis lo que debe estar oculto en vuestra hermana de padre ó de madre, nacida en la casa ó fuera de ella, es decir, antes de las segundas nupcias de vuestro padre.

10. No descubriáis lo que debe estar oculto en la hija de vuestro hijo ó en la hija de vuestra hija, porque es vuestra propia vergüenza, es decir vuestra propia carne.

11. No descubriáis lo que debe estar oculto en la hija de la muger de vuestro padre procedida por este, y que es vuestra hermana de padre, aunque ella sea de otra madre.

12. No descubriáis lo que debe estar oculto en la hermana de vuestro padre, porque es la carne de vuestro padre.

13. No descubriáis lo que debe estar oculto en la hermana de vuestra madre, porque es la carne de vuestra madre.

14. No descubriáis lo que debe estar oculto por respeto debido á vuestro tio paterno, ni os tendréis acceso á su muger, porque os está unida con una alianza estrecha.

15. No descubriáis lo que debe estar oculto en vuestra nuera, porque es la muger de vuestro hijo, y dejaréis cu-

7. Turpitudinem patris tui, et turpitudinem matris tuæ non discooperies: mater tua est: non revelabis turpitudinem eius.

8. Turpitudinem uxoris patris tui non discooperies: turpitudinem enim patris tui est.

9. Turpitudinem sororis tuæ ex patre, sive ex matre, quæ domi, vel foris genita est, non revelabis.

10. Turpitudinem filiae filii tui, vel neptis ex filia non revelabis quia turpitudinem tuam est.

11. Turpitudinem filiae uxoris patris tui, quam peperit patri tuo, et est soror tua, non revelabis.

12. Turpitudinem sororis patris tui non discooperies: quia caro est patris tui.

13. Turpitudinem sororis matris tuæ non revelabis, eo quod caro sit matris tuæ.

14. Turpitudinem patris tui non revelabis, nec accedes ad uxorem eius, quæ tibi affinitate coniungitur.

15. Turpitudinem nurus tuæ non revelabis, quia uxor filii tui est, nec discooperies

16. Turpitudinem uxoris fratris tui non revelabis: quia turpitudinem fratris tui est.

17. Turpitudinem uxoris tuæ, et filiarum filij eius, et filiam filiae illius non sumes, ut reveles ignominiam eius: quia caro illius sunt, et talis coitus incestus est.

18. Sororem uxoris tuæ in pellicatum illius non accipies, nec revelabis turpitudinem eius adhuc illa vivente.

19. Ad mulierem, quæ patitur menstrua, non accedes, nec revelabis foeditatem eius.

20. Cum uxore proximi tui non coibis, nec seminis commistione maculaberis.

21. De semine tuo non dabis, ut consecretur idolo Moloch, nec pollues nomen Dei tui: ego Dominus.

22. Cum masculo non commiscearis coitu femineo, quia abominatio est.

23. Cum omni pecore non coibis, nec maculaberis cum eo. Mulier non succumbet iumento, nec miscebitur ei: quia scelus est.

24. Nec polluamini in o-

bierto en ella lo que el respeto quiere que esté oculto.

16. No descubriéis lo que debe estar oculto en la muger de vuestro hermano: no os casareis con ella, si él ha dejado hijas, porque se debe este respeto á vuestro hermano.

17. No descubriéis en la hija de vuestra muger lo que debe estar oculto, porque ella es la carne de vuestra muger. No tomaréis la hija de su hijo, ni la hija de su hija para descubrir lo que la honestidad quiere que esté oculto, porque ellas son la carne de vuestra muger, y semejante union es un incesto.

18. No tomaréis la hermana de vuestra muger, para lacerla su rival, ni descubriéis en ella, viviendo vuestra muger, lo que el pudor quiere que esté oculto.

19. No tendréis acceso á una muger que esté padeciendo el menstroo, ni descubriéis su inmundicia.

20. No tendréis acceso á la muger de vuestro prójimo, ni os mancharéis por esta union vergonzosa é ilegítima.

21. No daréis vuestros hijos para que sean consagrados al idolo de Moloch, ni mancharéis el nombre de vuestro Dios, dándole á estas falsas divindades, y horriéndolas con sacrificios abominables. Yo soy el Señor.

22. No cometeréis la abominación que consistie en tener coito con un varon como con una muger.

23. No tendréis cópula con bestia ninguna, ni os mancharéis con ella. La muger no se prostituirá de este modo á un bruto, porque este es un crimen abominable.

24. No os mancharéis con todas es-

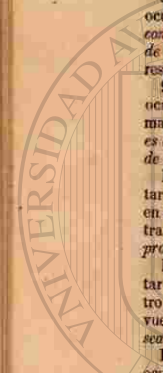
¶ 16. Véase la ley del Deuteronomio xxv. 5.

¶ 17. Esta construcción es la misma que la del ¶ 7. Es tambien el mismo sentido en un caso diferente.

¶ 18. Heb. iii. Un crimen.

¶ 19. La expresion del hebreo LERU, no se halla en otra parte; pero los Setenta la tomaron aqui en el mismo sentido que la Vulgata; y este sentido se halla justificado por la lengua arábiga: in eumlem.

¶ 21. Heb. dif. Para hacerlos pasar por el fuego en honor de Moloch. Véase la *Disertacion sobre Moloch*, antes de este libro. En lugar de *transire faciedum*, se lee en el samaritano *transire*, ad *servire faciedum*, ad *servire faciedum*, para consagrados al servicio de Moloch.



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Isfr. ex. 17.



tas infamias, con que se han manchado todos los pueblos que yo arrojaré á vuestra presencia,

25. Y que han deshonrado su país; y yo mismo castigaré los crímenes detestables de aquella tierra; yo haré de suerte que ella despidá de su seno con horror á sus habitantes, para que vosotros ocupéis su lugar.

26. Guardad<sup>o</sup> mis leyes y mis órdenes, y ni los Israelitas ni los extranjeros que han venido á habitar entre vosotros cometan ninguna de todas estas abominaciones;

27. Porque los que han habitado aquella tierra antes que vosotros, han comedido estas infamias execrables, y enteramente la han manchado.

28. Temed que cometiendo los mismos crímenes que ellos han cometido, no os despidá tambien de su seno con horror, como bien pronto se dará con verdad que despidió á todos los pueblos que la han habitado antes que vosotros.

29. Todo hombre que cometiére alguna de estas abominaciones, perecerá de en medio de su pueblo<sup>o</sup>.

30. Si queréis pues evitar esta degradación, guardad mis mandamientos; no hagáis lo que han hecho los que estuvieron antes que vosotros en aquel país, ni os mancheis con estas infamias. Yo soy el Señor vuestro Dios.

V. 26. Heb. lit. Custodiatis entre eos. Esta palabra vos no está en el samaritano, y parece que se usa aquí como contraposition con los pueblos de que se acaba de hablar. Mas vosotros guardad mis leyes &c.

V. 28. Heb. dif. Como ella despidirá.

V. 29. Véase adelante la *Dicertación sobre los suplicios*, que precede al libro de los Numeros.

DIRECCION GENERAL DE UNIV. COMA CAPITULO XIX.

Se manda respetar á los padres; guardar el sábado; evitar la idolatría. Leyes contra la avaricia, el juramento, la maldicencia, la injusticia y la venganza. Otros varios preceptos.

1. Y el Señor habló á Moisés, diciéndole:

nibus his, quibus contaminatae sunt universae gentes, quas ego ejiciam ante conspectum vestrum,

25. Et quibus polluta est terra: cuius ego scelera visitabo, ut evomat habitatores suos.

26. Custodite legitima mea, atque iudicia, et non faciatis ex omnibus abominacionibus istis, tam indigena, quam colonus, qui peregrinantur apud vos.

27. Omnes enim execrationes istas fecerunt incolae terrae, qui fuerunt ante vos, et polluerunt eam.

28. Cavete ergo, ne et vos similiter evomati, cum paria feceritis, sicut evomuit gentem, quae fuit ante vos.

29. Omnis anima, quae fecerit de abominacionibus his quippiam, peribit de medio populi sui.

30. Custodite mandata mea. Nolite facere, quae fecerunt hi qui fuerunt ante vos, et ne polluamini in eis: ego Dominus Deus vester.

V. 26. Heb. lit. Custodiatis entre eos. Esta palabra vos no está en el samaritano, y parece que se usa aquí como contraposition con los pueblos de que se acaba de hablar. Mas vosotros guardad mis leyes &c.

V. 28. Heb. dif. Como ella despidirá.

V. 29. Véase adelante la *Dicertación sobre los suplicios*, que precede al libro de los Numeros.

DIRECCION GENERAL DE UNIV. COMA CAPITULO XIX.

Se manda respetar á los padres; guardar el sábado; evitar la idolatría. Leyes contra la avaricia, el juramento, la maldicencia, la injusticia y la venganza. Otros varios preceptos.

1. Locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Loquero ad omnem coetum filiorum Israel, et dices ad eos: Sancti estote, quia ego sanctus sum, Dominus Deus vester.

3. Unusquisque patrem suum, et matrem suam timeat. Sabbata mea custodite: ego Dominus Deus vester.

4. Nolite converti ad idola, nec Deos confutiles faciatis vobis: ego Dominus Deus vester.

5. Si immolaveritis hostiam pacificam Domino, ut sit placabilis,

6. Eo die, quo fuerit immolata, comedetis eam, et die altero: quicquid autem residuum fuerit in diem tertium, igne comburetis:

7. Si quis post biduum comiderit ex ea, profanus erit, et impietatis reus:

8. Portabitque iniquitatem suam, quia sanctum Dominum polluit, et peribit anima illa de populo suo.

9. Cum messueris ovetes terrae vestrae, non tondebis usque ad solum superficiem terrae: nec remanentes spicas colligas.

10. Neque in vinea tua racemos, et grana decidentia congregabis: sed pauperibus, et peregrinis carpentia dimittes: ego Dominus Deus vester.

V. 5. Heb. Ofrecida de modo que ella os lo haga favorable.

V. 7. Heb. dif. Sancti una profundidad y una abominacion, y una sacrificio, no será agradable al Señor. El que comiere, sufrirá la pena &c. En lugar de actus, que los ebraicos, se lee en el samaritano actus, qui hoc est actus, y esto conviene mejor con todo lo que se sigue.

V. 8. Véase adelante la *Dicertación sobre los suplicios*, que precede al libro de los Numeros.

V. 9. En lugar de cum se lee en otros pasajes de la Vulgata, quando, que es mas conforme al hebreo; pero en sustitucion el sentido es el mismo.

Idem. Heb. dif. No los cosecharéis hasta la extremidad, es decir, en toda su extension.

2. Habla á toda la congregación de los hijos de Israel, y diles: Sed santos, porque yo soy santo, yo que soy el Señor vuestro Dios.

3. Cada uno respecto con temor á su padre y á su madre. Guardad mis días de sábado. Yo soy el Señor vuestro Dios.

4. Guardaos de convertirlos á los ídolos, y no os hagais dioses de fundicion. Yo soy el Señor vuestro Dios.

5. Si sacrificareis al Señor una hostia pacífica para que os sea favorable<sup>o</sup>,

6. La comeréis en el mismo día de su sacrificio y en el siguiente y consumirla en el fuego lo que quedare de ella para el día tercero, á fin de que lo que es santo no se exponga á la corrupcion.

7. Si alguno comiere de ella despues de los dos dias, será profano y culpable de impiedad<sup>o</sup>.

8. Y sufrirá la pena de su iniquidad, porque manchó lo santo del Señor; y este hombre perecerá de en medio de su pueblo<sup>o</sup>.

9. Cuando hiciéreis la cosecha de vuestros campos, no cortaréis hasta el pie lo que hubare crecido sobre la tierra, ni recogeréis las espigas que hubieren quedado<sup>o</sup>.

10. Tampoco recogeréis en vuestra vina los racimos que quedan despues de la vendimia, ni los granos que caigan sino que dejaréis que los toquen los pobres y los extrangeros. Yo soy el Señor vuestro Dios; y yo soy quien os mando



Antes de la era cronológica vulgar 1490.

estas cosas.

Exod. xx. 7.

Deut. xxiv.

14.

Jab. iv. 15.

Ecc. x. 6.

Deut. i. 17.

xxv. 19.

Prov. xxiv.

23.

Joc. ii. 1.

Ecc. xii.

13.

Matt. xvii.

15.

Luc. xvii. 3.

11. No hurtaréis; no mentaréis, y nadie engañará á su prójimo.

12. No jurarás falsamente por mi nombre, ni mancharás el nombre de tu Dios, tomándole en vano. Yo soy el Señor, y debéis temerme y respetarme.

13. No calumniarás á tu prójimo, ni le oprimirás con violencia. El precio del mercenario que te da su trabajo, no quedará en tu poder hasta mañana.

14. No hablarás mal del sordo, ni pondrás delante del ciego ninguna cosa que le haga caer; mas teme al Señor tu Dios, porque yo soy el Señor y el dueño soberano de todas las cosas.

15. No harás ninguna cosa contra la equidad, ni juzgarás injustamente. No tengas consideración injusta á la persona del pobre ni respetes contra justicia la persona del hombre poderoso. Juzga á tu prójimo conforme á justicia.

16. No serás en tu pueblo ni calumniador público, ni maldiciente secreto. No atentarás contra la sangre de tu prójimo. Yo soy el Señor que castigo estas injusticias.

17. No aborrecerás á tu hermano en tu corazón; pero repréndele públicamente para que no peques por su causa, conservando aborrecimiento secreto contra él, y buscando medio de hacérsele sentir.

18. No procures pues vengarte, ni te acuerdes de la injuria de tus conciudadanos. Amarás á tu amigo como á

11. Non facietis furtum. Non mentemini, nec decipiet unusquisque proximum suum.

12. Non perjurabis in nomine meo, nec pollues nomen Dei tui: ego Dominus.

13. Non facies calumniam proximo tuo, nec vi opprimes eum. Non morabitur opus mercenarij tui apud te usque mane.

14. Non maledices surdo, nec coram caeco ponas fœdiculum: sed timebis Deum tuum, quia ego sum Dominus.

15. Non facies, quod iuquum est, nec inique iudicabis. Non consideres personam pauperis, nec honores vultum potentis. Iuste iudica proximo tuo.

16. Non eris criminator, nec susurro in populo. Non stabis contra sanguinem proximi tui: ego Dominus.

17. Non oderis fratrem tuum in corde tuo, sed publice argue eum ne habeas super illo peccatum.

18. Non quaeras ultionem, nec memor eris iniuriarum civium tuorum. Diliges ami-

Y 19. Heb. lit. No tomaréis mi nombre en vano.

Y 13. Heb. dif. No oprimiréis á vuestro prójimo, ni le robareis. En la Vulgata la palabra calumniam corresponde muchas veces á la palabra hebrea aso, que significa en oronon, violencia, injusticia. Sup. vi. 2.

Y 15. En el hebreo se lee vaxi, facietis, en lugar de vaxi, facies, que se halla en el samaritano.

Y 16. Heb. dif. No irais por todas partes separando maledicciones entre vuestro pueblo. El hebreo expresa con una sola palabra lo que la Vulgata traduce por criminator et susurro.

Y 17. La Vulgata poniendo aquí publice parece suponer que en el hebreo da, áx, amigo, apud populum tuum; siendo así que se lee áx, amigo, proximum tuum.

Y 18. Heb. dif. Yo no guardéis resentimiento contra los de vuestro pueblo.

Ibid. El hebreo puede significar tambien: Amaréis á vuestro prójimo, como á vosotros mismos. Así es como traducen los Setenta; y en este sentido se usa ca-

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

Matt. v. 43.

xxii. 39.

Luc. vi. 27.

Rom. xiii. 9.

cum tuum sicut teipsum: ego Dominus.

19. Leges meas custodite.

Inimentum tuum non facies coire cum alienis generis animalibus. Agrum tuum non seres diverso semine. Vestes, quae ex duobus texta est, non indueris.

20. Homo si dormierit cum muliere coitu seminis, quae sit ancilla etiam nubilis, et tamen pretio non redempta, nec libertate donata: vapulabunt ambo, et non moriantur, quia non fuit libera.

21. Pro delicto autem suo offeret Domino ad ostium tabernaculi testimonij arietem:

22. Orabitque pro eo sacerdos, et pro peccato eius coram Domino, et reprobabitur ei, dimitteturque peccatum.

23. Quando ingressi fueritis terram, et plantaveritis in ea ligna pomifera, auferetis præputia eorum: poma, quae germinant, immunda erunt vobis, nec edetis ex eis.

24. Quarto autem anno omnis fructus eorum sanctificabitur laudabilis Domino.

tu mismo. Yo soy el Señor que he criado á uno y á otro.

19. Guardad mis leyes: ellas son la justicia y la santidad misma, y no se dirigen mas que á hacerlos justos y santos. No harás que tenga cópula un animal doméstico con animales de otra especie. No sembrarás tu campo con semillas diferentes. No te vestirás de ropa tejida de diferentes hilos; y observando todas estas cosas aprenderéis á no juntar el culto del verdadero Dios con el de los ídolos.

20. Si un hombre durmiere con una muger, y abusare de ella, siendo esclava y en edad de casarse, pero no rescatada á precio de plata, y á la que no ha dado la libertad, serán azotados ambos; pero no morirán, porque ella no era una libre muger.

21. El hombre ofrecerá al Señor por su falta un carnero en la entrada del Tabernáculo del testimonio.

22. El sacerdote rogará por el y por su pecado delante del Señor; y recordará la gracia delante del Señor, y su pecado le será perdonado.

23. Cuando entrareis en la tierra que os he prometido, y hubieréis plantado allí árboles frutales, cuidaréis de cortar los primeros frutos por un especie de circuncision. Tendreis por impuras estas primeras producciones, y no las comeréis.

24. Al cuarto año todís sus frutos serán santificados, y consagrados á la gloria del Señor.

La palabra por Joneristo en el Evangelio (Mat. xxii. 39. Marc. xii. 31.) por San Pablo á los Romanos, xii. 9. y á los Galatas, v. 14, y por Santiago en sus epístolas, ii. 8.

Y 19. La expucion de la Vulgata, que ex duobus texta est, corresponde á dos palabras hebreas, de las que la segunda se conoce poco. Pero Moisés mismo replica esta ley por la del Deuteronomio xiii. 14: No se permitiré de castigo que se te tejido de lana y de lino.

Y 20. Heb. dif. Y prometida á otro hombre. Ibid. Heb. lit. El sufrirá un castigo, pero ellos no morirán. El samaritano dice: El sufrirá un castigo solos él, pero no morirán, y todo lo que sigue seron una ley que consiste en la palabra tu, inter eum, que ha de entenderse y la palabra vaxi, morte affectus, en lugar de vaxi, morte affectus.

Y 23. El hebreo añade: Por espacio de tres años.

Y 24. Heb. lit. Et erit omnis fructus ejus sanctus laudabilis Domino. En lugar de laudabilis, laudans, ó laudens, se lee en el samaritano laudans, profolus. Este pal-

25. Y en el quinto año comeréis sus frutos, recogiendo el que cada árbol hubiere producido. Yo soy el Señor vuestro Dios: observad esto que os mando.

26. Nada comeréis con sangre. No agoraráis, ni observaréis los sueños de una manera supersticiosa.

27. No os cortaréis los cabellos en redondo, ni os rasuraréis la barba.

28. No haréis incisiones en vuestra carne, llorando por los muertos, ni haréis figura ni marca ninguna sobre vuestro cuerpo como las hacen los pueblos idolátricos. Yo soy el Señor, y debéis conducirlos como que sois un pueblo.

29. No prostituyas á tu hija, para que la tierra no se manche, ni se llene de impiedad.

30. Guardad mis días de sábado, y temblad delante de mi santuario. Yo soy el Señor, el santo de Israel, y yo quiero que sois santos.

31. No os apartéis de vuestro Dios para ir á buscar los magos, ni consultéis á los adivinos, para que no os mandéis dirigiendos á ellos. Yo soy el Señor vuestro Dios, y yo soy el único á quien debéis consultar.

32. Levántate en presencia de los que tienen los cabellos blancos; honra la persona del anciano, y teme al Se-

25. Quinto autem anno comedetis fructus, colligentes quoslibet pomam, quae profuerint: ego Dominus Deus vestester.

26. Non comedetis cum sanguine. Non aguralimini, nec observabitis somnia.

27. Neque in rotundum attondebitis comam: nec radetis barbam.

28. Et super mortuo non incidetis carnem vestram, neque figuras aliquas, aut stigmata facietis vobis: ego Dominus.

29. Ne prostituas filiam tuam, ne contaminetur terra, et impletur piaculo.

30. Sabbata mea custodite, et Sanctuarium meum metuite: ego Dominus.

31. Non declinetis ad magos, nec ad ariolos aliquid sciscitemini, ut polluatini per eos: ego Dominus Deus vestester.

32. Curam capio capite con-

bra parece que pertenece al versículo siguiente, porque en el Deuteronomio xx. 6. el hebreo dice: *Quis est vir qui plantavit vineam, et non profuerit tibi?* Lo que la Vulgata explica muy bien diciendo: *et videram facti cum commarum, de quo tibi curam habeo.* Esto es, preguntando de lo que aquí se trata. En los tres años primeros las viñas serán regadas por impulso ó infiltraciones, *immundis, precipitatis*, en el cuarto serán construidas al Señor, *erunt subiectum Dominus*, en el quinto serán profundadas, es decir, que será licito á todos el comercio.

Y 25. En el hebreo se lee *tanay, ad augendum*, en lugar de *tanay, ad congregandum*, que se halla en el samaritano, y que supone también la Vulgata.

Y 26. No se sabe con exactitud la significacion de las palabras hebreas correspondientes á *erant*. Se conviene solamente en que la Escritura prohibe aquí las supersticiones mágicas y las adivinaciones.

Y 27. Se observa que los Arabes cortaban sus cabellos en redondo en honor de Baco, y que los Egipcios no consentaban el pelo de la barba, mas que en el extremo de esta. Calmet opina que el hebreo podría significar esto: No cortaréis enteramente vuestros cabellos, ni rasuraréis enteramente vuestra barba. En el hebreo se lee: *acc radetis extremitatem barbae tuae*; el samaritano usa del plural, *acc radetis extremitatem barbae vestrae*.

Y 28. *Dil.* Por el insecto. Calmet piensa que las prohibiciones, contenidas en los V. 27. y 28. tienen por objeto el culto de Adonis ó Feger. Véase la *Dissertacion sobre Maloc, Bellefegor y Camoz*, en este tomo.

Y 29. Los mejores intérpretes entienden esto de la costumbre de los padres que prostituían á sus hijas en honor de las divinidades del paganismo.

Deum tonam: ego sum Dominus.

33. Si habitaverit advena in terra vestra, et moratur fuerit inter vos, non exprobratis eum:

34. Sed sit inter vos quasi indigena: et diligetis eum quasi vosmetipsos: finist enim et vos advenae in Terra Aegypti: ego Dominus Deus vestester.

35. Nolite facere iniquum aliquid in iudicio, in regula, in pondere, in mensura.

36. Statera iusta, et aequa sint pondera, iustus modus, aequisque sextarius: ego Dominus Deus vestester, qui eduxi vos de Terra Aegypti.

37. Custodite omnia praeccepta mea, et universa iudicia, et facite ea: ego Dominus.

Por tu Dios. Yo soy el Señor, y nunca será demasiado el repetirlo.

33. Si un extranjero habitare en vuestro pais, y morare en medio de vosotros, no le hagais ningun improperio, injusticia ó violencia.

34. Sino que esté entre vosotros como si hubiera nacido en vuestro pais: y amadle como á vosotros mismos: porque vosotros habeis sido tambien extranjeros en Egipto. Yo soy el Señor vuestro Dios, y yo soy quien os mando tratarlos así.

35. Nada hagais contra la equidad ni en los juicios, ni en lo que sirve de regla, ni en los pesos ni en las medidas.

36. Sean exactas la balanza, y las pesas: tales como deben ser; el modio justo, y el sextario completo. Yo soy el Señor vuestro Dios que os saqué de Egipto.

37. Guardad todos mis preceptos y mis ordenes, y ejecutadlos. Yo soy el Señor: debéis obedecerme, y yo sabré recompensaros.

Y 23. Esto es el sentido del hebreo: No lo hagais agravio alguno.

Y 25. *Heb. dif.* Nada hagais contra la equidad en todo lo que pertenece á las medidas de longitud, los pesos y las medidas de capacidad.

Y 35. *Heb. lit.* Las pesas. Se usaban entonces pesas en lugar de pesos.

*Ibid.* *Heb. lit.* El efa. Contenia cerca de treinta pintas (veinte y cuatro cuartillos. Medida de granos).

*Ibid.* *Heb. lit.* El hin. Era la sexta parte del efa. Contenia cerca de cinco pintas (cuatro cuartillos id.).

Y La traducción francesa pone belleza, nombre de una medida de áridos equivalente á tres celestines españolas (2/7077) segun Lacroix en su Tratado elemental de Arithmetica, traducido por Rebollo = 7.

CAPITULO XX.

Pena de muerte contra los que dan sus hijas á Maloc, ó consultan á los adivinos, ó ultrajan á sus padres ó sus madres; contra los adúlteros, los incestuosos, los abominables.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Haec loquens filius Israel: Homo de filiis Israel, et de advenis, qui habitant

1. Y habló el Señor á Moises, diciéndole:

2. Di esto á los hijos de Israel: Si un hombre de los hijos de Israel, ó de los extranjeros que habitan en Israel

Y 2. En lugar de *havi*, de *filii*, se lee en el samaritano *mar*, de *domus*. Ya se ha visto la misma variante en el cap. xvii. V. 13.

*Ibid.* *Heb. dif.* *Qua vivas, sea de peso, ó sea habitando.*

diere sus hijos al idolo de Moloc, sea castigado de muerte, si su crimen es público, y apedreelo el pueblo del pais, para manifestar el horror que tiene á este crimen.

3. Pero si su crimen es oculto, yo fijaré la vista de mi cólera sobre este hombre, y yo le arrancaré de en medio de su pueblo, porque ha dado su prole á Moloc, ha profanado mi santuario, y ha manchado mi nombre santo, preñándole un idolo abominable.

4. Si el pueblo del pais mostrando negligencia y como desprecio de mi mandato, dejare ir al hombre que hubiere dado sus hijos á Moloc, y no quisiere matarlo.

5. Yo fijaré la vista de mi cólera sobre este hombre y su familia, y le arrancaré de en medio de su pueblo á él, y á todos los que hubieren consentido en la formación y en la idolatria por la cual se prostituyó á Moloc.

6. Si un hombre se apartare de mí para ir á buscar los magos y los adivinos, y se abandonare á ellos por una especie de fornicación, atraerá sobre sí la vista de mi cólera, y yo le exterminaré de en medio de su pueblo.

1. Pet. i. 16.

7. Santificaos y sed santos, porque yo soy el Señor vuestro Dios.

8. Guardad mis preceptos y ejecutadlos. Yo soy el Señor que os santifico.

Erod. xii. 17. Prov. xx. 20. Matt. xv. 4. Marc. vi. 14.

9. El que ultrajare de palabra á su padre ó á su madre, sea castigado de muerte; su sangre caerá sobre él, porque que ultrajado á su padre ó á su madre.

Y 2. Véase la *Dissertacion sobre Moloc.*

Y 4. Heb. Si el pueblo del pais se cubriere los ojos para no ver el crimen de este hombre que ha dado sus hijos á Moloc, y no lo matare.

Y 6. Heb. lit. Yo le arrancare.

Y 7. El samaritano y los Setenta no ponen aquí *santificamini*, sino simplemente, *et eritis sancti.*

*Ibid.* El samaritano y los Setenta: Porque yo soy santo, yo que soy el Señor vuestro Dios.

Y 9. Esle es el sentido de los Setenta *patri, matris*. El hebreo pone en las dos partes de este versículo *patri et matris*, en el sentido de *patri et matris*.

in Israel, si quis dederit de semine suo idolo Moloch, morte moriatur: populus terrae lapidabit eum.

3. Et ego ponam faciem meam contra illum: succidamque eum de medio populi sui, et quod dederit de semine suo Moloch, et contaminaverit Sanctuarium meum, ac polluerit nomen sanctum meum.

4. Quod si negligens populus terrae, et quasi parvipendens imperium meum, dimiserit hominem, qui dedit de semine suo Moloch, nec voluerit eum occidere:

5. Ponam faciem meam super hominem illum, et super cognationem eius, succidamque et ipsum, et omnes, qui consenserunt ei, ut fornicaretur cum Moloch, de medio populi sui.

6. Anima, quae declinaverit ad magos, et ariolos, et fornicatu fuerit cum eis, ponam faciem meam contra eam, et interficiam illam de medio populi sui.

7. Sanctificamini, et estote sancti, quia ego sum Dominus Deus vester.

8. Custodite praecipita mea, et facite ea: ego Dominus, qui sanctifico vos.

9. Qui maledixerit patri suo, aut matri, morte moriatur: sanguis eius sit super eum.

10. Si moechatus quis fuerit cum uxore alterius, et adulterium perpetraverit cum coniuge proximi sui, morte moriatur et moechus, et adultera.

11. Qui dormierit cum uxore sua, et revelaverit ignominiam patris sui, morte moriatur ambo: sanguis eorum sit super eos.

12. Si quis dormierit cum nuru sua, uterque moriatur, quia scelus operati sunt: sanguis eorum sit super eos.

13. Qui dormierit cum masculo coitu fãmiae, uterque operatus est nefas, morte moriatur: sit sanguis eorum super eos.

14. Qui supra uxorem suam, duxerit matrem eius, scelus operatus est: vivus ardebit cum eis, nec permanebit tantum nefas in medio vestri.

15. Qui cum iumento, et pecore coierit, morte moriatur: pecus quoque occidite.

16. Mulier, quae succubuerit cubili iumento, simul interficietur cum eo: sanguis eorum sit super eos.

17. Qui acceperit sororem suam, filiam patris sui, vel filiam matris suae, et viderit turpitudinem eius, illaque coespexerit fratris ignominiam, nefarium rem operati sunt: occidentur in conspectu populi sui, eo quod turpitudinem suam mutuo revelaverint, et portabunt iniquitatem suam.

18. Qui coierit cum mu-

10. Si alguno abusare de la muger de otro, y cometiere adulterio con la muger de su prójimo, muera el hombre adúltero y la muger adúltera.

11. Si un hombre abusare de su madrestra, y violare así el respeto que debiera tener á su padre, ambos sean castigados de muerte: su sangre caerá sobre ellos. *Se han hecho dignos de este castigo.*

12. Si alguno abusare de su nuera, muera los dos, porque han cometido un grau crimen: su sangre caerá sobre ellos.

13. Si alguno abusare de un hombre como si fuese muger, los dos sean castigados de muerte, como reos de un crimen execrable: su sangre caerá sobre ellos.

14. El que despues de habersse casado duxerit la hija, se casare tambien con la madre, cometo delito enorme. Será quemado vivo con ellas, y una accion tan detestable no quedará impune en medio de vosotros.

15. El que se mezclare carnalmente con una bestia, cualquiera que sea, será castigado de muerte, y matará tambien la bestia, para borrar en cuanto sea posible, la memoria de este horrible crimen.

16. La muger que se mezclare carnalmente con una bestia, cualquiera que sea, será castigada de muerte con la bestia, y su sangre caerá sobre ellas.

17. Si un hombre tuviere acceso á su hermana, hija de su padre ó de su madre; y si él viere en ella, ó ella en él lo que el pudor quiere que esté oculto, han cometido un delito enorme; y serán muertos en presencia del pueblo, porque se han descubiertos el uno al otro lo que debiera avergonzarlos, y sufrirán la pena debida á su iniquidad.

18. Si un hombre se mezclare con

Y 14. La palabra *vires* no está en el hebreo; pero el sentido la supone.

Antes de la era cronológica vulgar 1499.

una mujer en el tiempo del flujo menstrual, y descubriero en ella lo que la honestidad debiera ocultar; y si la mujer misma se descubriere en tal estado, los dos serán exterminados de un medio de su pueblo, si el suceso llegare á ser público; y si fuere secreto, ofrecerán el sacrificio que he mandado.

18. No descubriéis lo que debe estar oculto en vuestra tía materna, ó en vuestra tía paterna; el que lo fuere, descubre la vergüenza de su propia carne, y ambos sufrirán la pena de su iniquidad.

19. Si un hombre tuviere copula con la mujer de su tío paterno, ó materno, y descubriere en ella lo que debiera ocultar por el respeto que debe á sus parientes, sufrirán los dos la pena de su pecado, y morirán sin que se les deje tiempo de tener hijos, y sin que se permita que los que tuvieran de estas uniones incestuosas sean considerados como legítimos.

20. Si un hombre se casare con la mujer de su hermano, viendo esto, hace una cosa que Dios prohíbe; descubre lo que debia ocultar por el honor de su hermano, y ellos no tendrán hijos de estas uniones que Dios no bendecirá.

21. Guardad mis leyes y mis órdenes, y ejecutadlas, para que la tierra en que debéis entrar y habitar, no os arroje tambien con horror fuera de su seno, como arrojara á sus actuales habitantes.

22. No procedáis segun las leyes y las costumbres de las naciones que yo

lieri in fluxu mēstruo, et revelaverit turpitudinem eius, ipsaque aperuerit fontem sanguinis sui: interficientur ambo de medio populi sui.

19. Turpitudinem materne, et amite tue non cooperies: qui hoc fecerit, ignominiam carnis suae nudavit, portabunt ambo iniquitatem suam.

20. Qui coierit cum uxore patris, vel avunculi sui, et revelaverit ignominiam cognationis suae, portabunt ambo peccatum suum: absque liberis morientur.

21. Qui duxerit uxorem fratris sui, rem facit illicitam, turpitudinem fratris sui revelavit: absque liberis erunt.

22. Custodite leges meas atque iudicia, et facite ea ne et vos evomat terra, quam intraturi estis, et habitaturi.

23. Nolite ambulare in legibus nationum, quas ego

Y 18. Véase lo que se ha dicho sobre esta ley en el cap. xv. V 24.  
Y 19. En lugar de materne et amite, el samaritano dice amite et materne.  
Hab. El hebreo no dice qui has fecerit, sino simplemente qui carnam suam nudavit: acaso debiera leerse nudaverunt, refiriéndolo á estas dos mujeres; porque esta es precisamente la causa de hacerse culpables, y de ser condenadas con el que las sedujo. En lugar de senu suam aperuit, se lee en el samaritano: aperuit senu suam nudaverunt.  
Y 20. Hab. Si un hombre tuviere copula con la mujer de su tío, sea paterno ó materno deshonra á su tío: el descubre en ella lo que debiera ocultar por respeto á su tío.  
Hab. El P. Carriere reunió aquí en su paráfrasis dos interpretaciones diferentes. Se lee en el samaritano: morte afficietur, en lugar de inter, morientur, que se lee en el hebreo.  
Y 22. Esta particula tambien, no se expresa en el hebreo.  
Y 23. En el hebreo se lee: gentis, en lugar de nationum, gentium, que se lee en el samaritano.

Antes de la era cronológica vulgar 1499.

expulsurus sum ante vos. Omnia enim haec fecerunt, et abominatus sum eas.

24. Vobis autem loquor: Possidete terram eorum, quam dabo vobis in hereditatem, terram fluentem lacte, et melle: ego Dominus Deus vester, qui separavi vos a caeteris populis.

25. Separato ergo et vos iumentum mundum ab immundo, et avem mundam ab immunda: ne pollutis animas vestras in pecore, et avibus et cunctis, quae moventur in terra, et quae vobis ostendi esse polluta.

26. Eritis mihi sancti, quia sanctus sum ego Dominus, et separavi vos a caeteris populis, ut essetis mei.

27. Vir, sive mulier, in quibus pythonicus, vel divinationis fuerit spiritus, morte moriantur: lapidibus obruent eos: sanguis eorum sit super illos.

Y 28. En el samaritano se lee simplemente: Eritis mihi, quia ego sum Dominus: Sereis mihi, porque yo soy el Señor &c.

Y 27. Los Griegos llamaban espíritu de Pyton al espíritu del falso dios Apolo que tenía el oráculo en el monte de Pyton, porque se decía que le había matado una serpiente llamada Python. El espíritu de Pyton se toma aquí por un espíritu de magia, segun lo que resulta de la comparación de este texto con el del V 6. de este mismo capítulo, y el del V 31. del capítulo precedente. En estos dos primeros versículos la palabra hebreá traducida en la Vulgata por magus, magico, es el plural de la que se traduce aquí por spiritus Pythonicus, espíritu de Pyton.  
Hab. Heb. lit. lapidibus obruent eos. ASSE NOTO ANTI, en cuyo lugar el samaritano dice: lapidibus obruent eos.

CAPITULO XXI.

Leyes sobre la conducta de los sacerdotes. Defectos que excluyen del sacerdocio.

1. Dixit quoque Dominus ad Moysen: Loquere ad sacerdotes filios Aaron, et dices ad eos: Ne contaminet sacerdotes in mortibus civium suorum,

1. El Señor dijo tambien á Moises: Habla á los sacerdotes hijos de Aaron, y diles: El sacerdote en la muerte de sus concuadanos no haga ninguna cosa que le vuelva inmundo, segun la ley; no entre en la casa de los muertos, no asista á sus funerales ni se ponga lato;

2. A no ser que le estén unidos muy estrechamente por sangre, es decir, su padre y su madre<sup>1</sup>, su hijo y su hija, y también su hermano;  
3. Su *propia*<sup>2</sup> hermana virgen que no había sido casada, ni tenía quien le prestase los últimos oficios.

4. Mas nada hará de lo que puede hacerle inundo, según la ley, ni aun en la muerte del príncipe de su pueblo<sup>3</sup>.

Supr. xiv. 27.  
Ezech. xlv. 20.

5. Los sacerdotes en estas ocasiones no rarán sus cabezas ni sus barbas, ni harán incisiones en sus cuerpos<sup>4</sup>.

6. Se conservarán santos para su Dios, y no mancharán el nombre de él, porque ellos presentan las ofrendas que se queman<sup>5</sup> en honor del Señor, y ofrecen los panes<sup>6</sup> á su Dios, y por eso ellos serán santos<sup>7</sup>, como que son los ministros de un Dios Santísimo.

7. No se casarán con muger deshonrada por violencia, ó que se haya prostituido á la pública deshonestidad, ó que haya sido repudiada por su marido; porque ellos están consagrados á su Dios.

8. Y ofrecen los panes que se ponen delante de él. Sean pues santos<sup>8</sup>, porque yo soy santo, yo que soy el Señor que

2. Nisi tantum in consanguineis, ac propinquis, id est, super patre, et matre, et filio, et filia, fratre quoque, et sorore virgine, que non est nupta viro:

4. Sed nec in principe populi sui contaminabitur.

5. Non radent caput, nec barbam, neque in carnibus suis facient incisasuras.

6. Sancti erunt Deo suo: et non pollutent nomen eius, et non pollutent nomen eius, incensum enim Domini, et panes Dei sui offerunt, et ideo sancti erunt.

7. Scortum, et vile prostibulum non ducent uxorem, nec eam, que repudiata est a marito: quia consecrati sunt Deo suo.

8. Et panes propositionis afferunt. Sint ergo sancti, quia et ego sanctus sum,

¶ 2. En el hebreo se lee *super matre et patre*, en lugar de *super patre et matre*, que se lee en el samaritano.

¶ 3. Este es el sentido del hebreo, que con él da á entender una hermana de padre y madre, excluyendo las hermanas de otro lecho.

¶ 4. En el hebreo se lee *sal ramu*, ó según el samaritano: *ramu, dominus in populo suo*, en lugar de *rami, aut, in Domino populi sui*, que es el sentido que se ponen las versiones siríaca y arábiga, y la Vulgata. Algunos han creído que *ramu* podía significar aquí *maritos*; pero en este sentido estaría unido á la palabra *isa*, *Deus*, sinus *temer*, y además *de* que servirían aquí las palabras *in populo suo*, si se tratare del marido, siendo así que el *Dominus populi sui* presenta un sentido muy natural! Dios que le permite ponerse luto en la muerte de sus parientes cercanos, no le prohibiría en la de su esposa! Por último, la prohibición particular que solus ex. te hizo Dios á Ezequiel xxiv. 17. prueba que les era permitido ordinariamente á los sacerdotes.

¶ 5. Estas eran las señales ordinarias del duelo. Véase la *Dissertation sobre los fueros* que precede al libro del Eclesiástico, tom. xii. En el hebreo se lee *raaxu, rades*; pero esto es irregular, pues debe leerse *raaxu radent*, como está en el samaritano.

¶ 6. Este es el sentido del hebreo. Ya se ha visto que *incensum* no significa el incienso, sino lo que se quemá.

*Idem*. Hebr. el pan de su Dios, en el estilo de los Hebreos, el pan se toma por todo alimento; y *el pan de Dios*, se entiende de todas las ofrendas que se le presentan como alimento.

*Idem*. En el hebreo se lee *san, sanctum*, en lugar de *sanus, sancti*, que se lee en el samaritano.

¶ 8. Hebr. dif. Los santificaris, las miraris como santos; porque ofrecen el pan de vuestro Dios; serán pues santos porque yo soy santo &c.

Dominus, qui sanctifico eos.

9. Sacerdotis filia si deprehensa fuerit in stupro, et violaverit nomen patris sui, flammis exuretur.

10. Pontifex, id est, sacerdos maximus inter fratres suos, super cuius caput fuissem est unctionis oleum, et cuius manus in sacerdote consecratae sunt, vestitusque est sanctis vestibus, caput suum non discooperiet, vestimenta non scindet:

11. Et ad omnem mortuum non ingreditur omnino: super patre quoque suo, et matre non contaminabitur.

12. Nec egredietur de sanctis, ne polliat Sanctuarium Domini, quia oleum sanctae unctionis Dei sui super eum est: ego Dominus.

13. Virginem ducet uxorem:

14. Viduam autem, et repudiatam, atque meretricem non accipiet, sed puellam de populo suo:

15. Ne commisceat stirpem generis sui vulgo gentis suae: quia ego Dominus, qui sanctifico eum.

16. Locutusque est Dominus ad Moysen dicens:

17. Loquere ad Aaron: Homo de semine tuo per familias, qui habuerit macu-

los santifico<sup>9</sup>.

9. Si la hija de un sacerdote, no siendo casada, fuere hallada en crimen contra su honor, y deshonorare el nombre de su padre, será quemada viva.

10. El pontífice, es decir<sup>10</sup>, el sacerdote máximo entre sus hermanos, sobre cuya cabeza se ha derramado el aceite de la unción, cuyas manos han sido consagradas, para ejercer las funciones del sacerdocio, y que está revestido de las vestiduras santas, no se descubrirá la cabeza<sup>11</sup>, ni rasgará sus vestidos.

11. Y no irá jamás á donde hubiere algun muerto cualquiera que sea. No hará cosa ninguna que pueda contaminarle, según la ley, ni aun en la muerte de su padre ó de su madre.

12. Tampoco saldrá de los lugares santos á fin de asistir á sus funerales, para que no viole el santuario del Señor, en cuyo servicio debe estar únicamente ocupado, porque el aceite de la unción santa de su Dios se ha derramado sobre él<sup>12</sup>. Yo soy el Señor, yo soy quien lo he mandado así.

13. Tomará por esposa una virgen.

14. No se casará con viuda, ni con muger repudiada, ó deshonrada, ó infame; sino que tomará una hija del pueblo de Israel, que sea de buenas costumbres y tenga buena reputación.

15. No mezclará la sangre de su linaje con una persona comun del pueblo<sup>15</sup>, porque yo soy el Señor que lo santifico.

16. Y el Señor habló á Moises, diciéndole:

17. Di esto á Aaron: Si un hombre de las familias de vuestro linaje tuviere una mancha en el cuerpo, ó alguna de-

¶ 9. En el hebreo se lee *cu, sus*, en lugar de *si, eos*, que se halla en el samaritano.

¶ 10. Estas palabras *pontifex, id est*, no están en el hebreo.

*Idem*. Es decir, no rará sus cabellos. *Supr.* x. 6.

¶ 12. Hebr. dif. porque la diadema santa y el aceite de la unción de su Dios están sobre él.

¶ 14. La conjunción *y, et*, que falta en el hebreo, está en el samaritano.

¶ 15. No manchará su linaje en su pueblo, tomando una muger que esté prohibido tomar, y cuyos hijos no podrían tener parte en el sacerdocio.

formidad sensible, no ofrecerá los panes á su Dios.

18. Ni se acercará al ministerio de su altar, si fuere ciego, cojo, de nariz muy pequeña, ó muy grande ó torcida;

19. Si tuviere quebrado un pie ó una mano;

20. Si fuere giboso, ó lagañoso, si tuviere nube en el ojo, ó sarna contumaz, ó rona extendida por el cuerpo, ó herida.

21. Todo hombre del linage del sacerdote Aaron que tuviere alguna mancha ó algún defecto, no se acercará á ofrecer hostias al Señor, ó panes á su Dios;

22. Pero comerá de los panes que se ofrecen en el santuario;

23. Mas de suerte que no pase del velo adentro ni se acerque al altar, porque tiene una mancha, y no debe contaminar mi santuario. Yo soy el Señor que los santifico, y quiero que sean perfectos y sin faltas.

24. Moises dijo pues á Aaron, á sus hijos y á todo Israel, lo que se le habia mandado.

Y 17. Es decir, algun defecto corporal de los que se os han expresado. *Ibid.* Hebr. lit. non appropinquabit ad offerendum, tanquam; en el samaritano se lee *lucius ad adiacentiam.*

Y 18. Hebr. dif. si tuviere algun miembro muy corto ó muy largo.

Y 20. Nada se sabe de cierto sobre los términos hebreos de este versículo.

Y 21. Hebr. lit. para ofrecer al Señor ofrendas que deben ser consumidas en su honor. En el samaritano se lee *ta 201, non accedere faciet, ó non adducet*, en lugar de *non accedet offerre*, EA LOS LEVÍTICOS.

*Ibid.* El samaritano no expresa estas palabras, nec panes Deo suo; pero si están en la versión de los Setenta.

Y 22. Hebr. dif. comerá sin embargo del pan de su Dios, ya sea de las cosas mas santas, ó ya de las que lo son menos.

Se prohibe á los sacerdotes el tocar las cosas santas cuando estuvieren inmundo. Quiénes son los que deben comer de las cosas santas. Cualidades de las victimas que se deben ofrecer.

I. Y el Señor habló á Moises, diciendo:

lum, non offeret panes Deo suo:

18. Nec accedet ad ministerium eius; si caecus fuerit, si claudus, si parvo, vel grandi, vel torto naso:

19. Si fracto pede, si manu,

20. Si gibbus, si lippus, si albuginem habens in oculo, si iugem scabiem, si impetiginem in corpore, vel herinosus.

21. Omnis, qui habuerit maculam de semine Aaron sacerdotis, non accedet offerre hostias Domino, nec panes Deo suo:

22. Vescetur tamen panibus, qui offeruntur in Sanctuario;

23. Ita dumtaxat, ut intra velum non ingrediatur, nec accedat ad altare, quia maculam habet, et contaminare non debet Sanctuarium meum: ego Dominus, qui sanctifico eos.

24. Locutus est ergo Moyses ad Aaron, et ad filios eius, et ad omnem Israel cuncta, quae fuerant sibi imperata.

CAPITULO XXII.

I. Locutus quoque est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Loquere ad Aaron, et ad filios eius, ut caveant ab his, quae consecrata sunt filiorum Israel, et non contaminent nomen sanctificationum mihi, quae ipsi offerunt: ego Dominus.

3. Dic ad eos, et ad postereros eorum: Omnis homo, qui accesserit de stirpe vestra ad ea quae consecrata sunt, et quae obtulerunt filii Israel Domino, in quo est immunditia, peribit coram Domino: ego sum Dominus.

4. Homo de semine Aaron, qui fuerit leprosus, aut patiens fluxum seminis, non vescetur de his quae sanctificata sunt mihi, donec sanetur. Qui tetigerit immundum super mortuo, et ex quo egreditur semen quasi coitus.

5. Et qui tangit reptile, et quodlibet immundum, cuius tactus est sordidus,

6. Immundus erit usque ad vesperum et non vescetur his quae sanctificata sunt: sed cum laverit carnem suam aqua,

7. Et occubuerit sol, tunc mandatus vescetur de sanctificatis, quia cibus illius est.

8. Morticinum, et captum

Y 2. Hebr. lit. ut abstinere se ó consecratis filiorum Israel, et non pollutent nomen sanctum meum, quae consecrata sunt mihi. Esta patente que estas últimas palabras quae consecrata sunt mihi, están traspuetas y se refieren á consecratis filiorum Israel; es decir, abstenganse de las ofrendas que los hijos de Israel me consagran, y no manchen mi santo nombre.

Y 3. El hebreo puede significar: Será arrastrado de mi presencia, arrojado de mi servicio.

Y 4. Hebr. dif. El que tocara una cosa que estuviere impura con ocasión de algun muerto, ó el que ha padecido lo que sucede en el uso del matrimonio.

Y 5. Hebr. ó el que tocara ya un animal que se arrastra sobre la tierra y que es inmundo, ó ya un hombre que es inmundo, cualquiera que sea su inmundicia.

2. Habla á Aaron y á sus hijos, para que se guarden, cuando no estén puros, de tocar las ofrendas sagradas de los hijos de Israel, para no manchar lo que estos me ofrecen, y me está consagrado. Yo soy el Señor, el santo de Israel.

3. Diles esto para ellos y para su posteridad: Todo hombre de vuestro linage, que hallándose inmundo, se acercare á las cosas que hubieren sido consagradas, y que los hijos de Israel hubieren ofrecido al Señor, perecerá delante del Señor, que se reserva la venganza si el crimen fuere secreto, y será castigado por los jueces si fuere público. Yo soy el Señor, y quiero que así se haga esto.

4. Todo hombre del linage de Aaron que fuere leproso, ó que padeciere lo que no debe suceder sino en el uso del matrimonio, no comerá de las cosas que me han sido consagradas, hasta que hubiere sanado. El que tocare á un hombre que estuviere inmundo, por haber tocado un muerto, ó á un hombre que padeciere lo que no debe suceder sino en el uso del matrimonio.

5. O el que tocare á un reptil, y generalmente todo lo que es inmundo, y que no se puede tocar sin contaminarse.

6. Será inmundo hasta la tarde, y hasta entonces no comerá las cosas que estuvieren santificadas por la ofrenda que de ellas se me hubiere hecho; pero despues de haber lavado su cuerpo con agua.

7. Y de haberse puesto el sol, entonces purificado comerá de las cosas santificadas, porque esto es lo que yo le he dado para su alimento.

8. Los hijos de Aaron no comerán

Supr. xv. 11. 15.

Esod. xxii. 31. Deut. xiv. 21. Ezech. xlv. 31.



de la bestia que hubiere muerto de suyo, ó que hubiere sido presa de otra bestia, y no se contaminarán con estas viandas.

Yo soy el Señor, y yo quiero que los que me sirven, vivan en una gran pureza,

9. Guarden mis preceptos, para que no caigan en pecado, ni mueran en el santuario despues de haberle manchado. Yo soy el Señor que los santifico, y que castigaré severamente todo lo que fuere contrario á la santidad que les exijo.

10. Ningun extranjero comerá de las cosas santificadas y ofrecidas al Señor; el que hubiere venido de fuera á morar con el sacerdote, y el jornalero que está en su casa, no comerán de ellas tampoco.

11. Pero si comerá el que hubiere sido comprado por el sacerdote, ó el que hubiere nacido en su casa de una esclava suya.

12. Si la hija de un sacerdote se casare con un hombre del pueblo, no comerá de las cosas santificadas ni de las primicias.

13. Pero si estando viuda ó repudiada, y sin hijos, volviere á la casa de su padre, comerá de las viandas que su padre come, como lo hacia siendo doncella. Ningun hombre que no fuere de la familia del sacerdote, y que por consiguiente se considere en ella como extranjero, podrá comer de estas viandas, aunque sea judío, y pariente del sacerdote.

14. El que comiere de las cosas santificadas y consagradas al Señor sin saber que lo estaban, añadirá una quinta parte á la cantidad que comió, y lo dará todo al sacerdote para ofrecerlo en el santuario.

15. No profanen los hombres los do-

á bestia non comedent, nec pollutentur in eis: ego sum Dominus.

9. Custodiant praecepta mea, ut non subiaceant peccato, et moriantur in Sanctuario, cum pollutentur illud: ego Dominus, qui sanctifico eos.

10. Omnis alienigena non comedet de sanctificatis, inquilinus sacerdotis, et mercenarius non vescetur ex eis.

11. Quem autem sacerdos emerit, et qui vernaculus domus eius fuerit, hi comedent ex eis.

12. Si filia sacerdotis cui-libet ex populo nupta fuerit: de his, quae sanctificata sunt, et de primitiis non vescetur.

13. Sin autem vidua, vel repudiata, et absque liberis reversa fuerit ad domum patris sui: sicut puella conseruat, aletur cibis patris sui. Omnis alienigena comedendi ex eis non habet potestatem.

14. Qui comederit de sanctificatis per ignorantiam, addet quintam partem eius, quod comedit, et dabit sacerdoti in Sanctuarium.

15. Nec contaminabunt

¶ 9. Hebr. lit. Custodiant custodiam meam, et non porient super eam peccatum, et moriantur in eis, cum pollutentur eam. Este pronombre eam repetido, es el que forma aquí la dificultad. Parece que en lugar de aliu, super eam, debiera leerse aliu, super eam, y en lugar de illud, pollutent eam, deberia leerse eam, entonces el sentido seria este: Guarden firmemente mi servicio, para que no se hagan reos de pecado en lo concerniente á él, ni mueran en su pecado despues de haber manchado mi servicio.

¶ 10. Es decir, ninguno de los que no son del linage de Aaron. Infr. V. 13.

¶ 11. Hebr. dif. ella no comerá de las ofrendas hechas al Señor, elevándolas en su presencia.

¶ 12. Hebr. y dará al sacerdote el equivalente de la cosa santa que comió.

sanctificata filiorum Israel, quae offerunt Domino:

16. No forte sustineant iniquitatem delicti sui, cum sanctificata comederint: ego Dominus, qui sanctifico eos.

17. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

18. Loquere ad Aaron, et filios eius, et ad omnes filios Israel, dicesque ad eos: Homo de domo Israel, et de advenis, qui habitant apud vos, qui obtulerit oblationem suam, vel vota solvens, vel sponte offerens, quidquid illi obtulerit in holocaustum Domini,

19. Ut offeratur per vos, masculus immaculatus erit ex bobus, et ovibus, et ex capris:

20. Si maculam habuerit, non offeretis, neque erit acceptabile.

21. Homo, qui obtulerit victimam pacificorum Domini, vel vota solvens, vel sponte offerens, tam de bobus, quam de ovibus, immaculatum offeret, ut acceptabile sit: omnis macula non erit in eo.

22. Si caecum fuerit, si fractum, si cicatriceum habens, si papulis, aut scabiem, aut impetiginem: non offeretis ea Domino, nec adolebitis ex eis super alta-

nes hechos ó Dios, empleando en su uso de ellos lo que hubiere sido santificado y ofrecido al Señor por los hijos de Israel;

16. No sea que sufran la pena de su pecado cuando comieren las cosas santificadas, á que no les es heito tocar. Yo soy el Señor que los santifico, y yo quiero que sean santos, porque yo soy santo.

17. Y el Señor habló á Moises, diciéndole:

18. Habla á Aaron, á sus hijos, y á todos los hijos de Israel, y diles: Si un hombre de la casa de Israel, ó de los extranjeros que habitan entre vosotros, y que han recibido la circuncision, presentaro su ofrenda, ya en cumplimiento de sus votos, ó ya ofreciendo espontáneamente lo que presenta, cualquiera cosa que ofreciere, para que sea presentada por los sacerdotes en holocausto al Señor:

19. Si su ofrenda fuere de bueyes, ó de ovejas ó de cabras, es preciso que sea un macho que no tenga mancha, es decir, ningun defecto.

20. Si tuviere alguna mancha, no lo ofreceréis, ni será agradable al Señor.

21. Si algun hombre ofreciere al Señor una víctima pacífica, ya en cumplimiento de sus votos, ó ya por hacer una ofrenda voluntaria, sea de bueyes ó de ovejas, lo que ofreciere deberá ser sin mancha, para que sea agradable al Señor. No habrá ninguna mancha en lo que ofreciere, es decir, no tendrá ningun defecto.

22. Si fuere una bestia ciega, ó que tuviere quebrado algun miembro, ó alguna cicatriz en alguna parte, ó pos-tillas, ó rona ó empines; no ofreceréis estas bestias al Señor, ni haréis quemar nada de ellas sobre el altar del Señor.

¶ 18. Estas palabras qui habitant, corresponden á la palabra mas, omitida en el hebreo, y que su halla en el samaritano.

¶ 19. Hebr. dif. cualquier cosa que sea la que ofreciere en holocausto al Señor para hacerse favorable.

¶ 20. Hebr. dif. porque el no es huria favorable á Dios.

¶ 21. Hebr. dif. para que os haga favorable á Dios.

¶ 22. Hebr. dif. ó que este mutilado.

¶ 22. Hebr. dif. ó que tuviere berrugas, es decir, aquellas prominencias callosas que padocen los animales.

23. Podeis dar<sup>o</sup> voluntariament un buey ó una oveja, á que se haya cortado una oreja ó la cola<sup>o</sup>; mas no se puede destinarlos á cumplir un voto que se hubiere hecho á Dios.

24. No ofreceréis al Señor ningun animal que tuviere quebrantado, majado, cortado ó arrancado lo que está destinado á la conservación de su especie<sup>o</sup>; y guardaos absolutamente de hacer esto en vuestro país.

25. No ofreceréis á vuestro Dios panes de mano de un extranjero *incircunciso*, ni otra cosa cualquiera que quisiere dar para ofrecerla al Señor, porque todos estos dones que vienen de los *incircuncisos*, están corrompidos y manchados; no los recibiréis pues<sup>o</sup>; pero podéis recibir su plata, para emplearla en el culto del Señor.

26. Y el Señor habló á Moises, diciendole:

27. Cuando naciere un becerro, una oveja ó una cabra, se dejará que mamen siete dias á sus madres; pero desde el dia octavo podrán ser ofrecidas al Señor.

28. No se ofrecerá en un mismo dia la vaca ó la oveja con sus crias, porque habria en esto una especie de crueldad.

29. Si sacrificareis en accion de gracias una hostia al Señor para que pueda seros favorable<sup>o</sup>,

30. La comeréis en el mismo dia, y nada quedará para la mañana del siguiente. Yo soy el Señor.

¶ 28. En el hebreo se lee *TANU*, *offeretis*, en lugar de *TANU*, *offeretis*, que se lee en el samaritano.

*Ibid.* Muchos intérpretes modernos entienden que las dos palabras del original significan un animal que tiene mas largo ó mas corto uno de los dos miembros que deben ser iguales. La primera de aquellas dos palabras, es la que se pone á lo último en el cap. xxi. 18.

¶ 24. El hebreo no expresa esta parte del animal; pero la mayor parte de los comentaristas piensan que se supone. Sin embargo, el R. P. Houbigant repugna esta interpretación.

¶ 25. Hebr. *dir*. No recibiréis absolutamente de mano del extranjero ninguna de todas estas cosas para ofrecerlas á vuestro Dios como un alimento que le este consagrado, porque serian inmundas y manchadas; y no las admitiréis.

¶ 29. Hebr. la ofreceréis de manera que os le haga favorable.

re Domini.

23. Bovem et ovem, aures et cauda amputatis, voluntarie offerre potes, votum autem ex eis solvi non potest.

24. Omne animal, quod vel contritis, vel tuis, vel sectis, ablatisque testiculis est, non offeretis Domino; et in terra vestra hoc omnino ne faciatis.

25. De manu alienigenae non offeretis panes Deo vestro, et quicquid aliud dare voluerit: quia corrupta, et maculata sunt omnia: non suscipietis ea.

26. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

27. Bos, ovis, et capra, cum genita fuerint, septem diebus erunt sub ubere matris suae: die autem octavo et deinceps offerri poterunt Domino.

28. Nive illa bos, sive ovis, non immolabuntur una die cum foetibus suis.

29. Si immolaveritis hostiam pro gratiarum actione Domino, ut possit esse placabilis,

30. Eodem die comedetis eam, non remanebit quicquam in mane alterius diei: ego Dominus.

31. Custodite mandata mea, et facite ea: ego Dominus.

32. Ne polluatis nomen meum sanctum, ut sanctificet in medio filiorum Israel: ego Dominus, qui sanctifico vos,

33. Et eduxi de Terra Aegypti, ut essem vobis in Deum: ego Dominus.

31. Guardad mis mandamientos, y ejecutadlos. Yo soy el Señor.

32. No manchéis mi nombre que es santo, para que yo sea santificado en medio de los hijos de Israel. Yo soy el Señor que os santifico<sup>o</sup>,

33. Y que os he sacado de Egipto para ser vuestro Dios. Yo soy el Señor; tened cuidado de hacer todo lo que os digo, y sed santos, como yo soy santo.

¶ 31. Estas palabras, *Ego Dominus*, no están en el samaritano.

¶ 32. En lugar de *ex*, *pro*, se lee en el samaritano *et*.

CAPITULO XXIII.

Leyes para el sábado, la Pascua, la fiesta de Pentecostes, la de las Trompetas, la de la Expiación y la de los Tabernáculos.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Loquere filiis Israel, et dices ad eos: Haec sunt feriae Domini, quas vocabitis sanctas.

3. Sex diebus facietis opus: dies septimus, quia sabbati requies est, vocabitur sanctus: omne opus non facietis in eo: sabbatum Domini est in cunctis habitacionibus vestris.

4. Haec sunt ergo feriae Domini sanctae, quas celebrare debetis temporibus suis.

5. Mense primo, quartadecima die mensis ad vesperrum, Phase Domini est.

6. Et quintadecima die mensis huius, solemnitas azymorum Domini est. Septem diebus azyma comedetis:

1. El Señor habló de nuevo á Moises, y le dijo:

2. Habla á los hijos de Israel y díles: Estas son las fiestas del Señor que llamaréis santas, y que tendréis cuidado de considerar como tales.

3. Trabajaréis durante seis dias; el séptimo dia se llamará santo, porque es el descanso del sábado. No hareis ninguna obra en este dia, porque es el sábado del Señor que debe observarse en todos los lugares donde habitéis.

4. A mas de esta fiesta que se repite al fin de cada semana, hay otras que ocurren durante el curso del año. Estas son pues las fiestas del Señor que serán santas, y que debéis celebrar, cada una en su tiempo.

5. En el primer mes, el dia decimo-cuarto del mes por la tarde, es la Pascua del Señor.

6. Y en el dia decimoquinto del mismo mes es la fiesta solemnede de los azimos del Señor. Comeréis por espacio de siete dias panes sin levadura.

¶ 2. Hebr. Estas son las fiestas solemnes del Señor, que publicaréis como dias de reuniones santas.

¶ 3. Hebr. en el séptimo dia que será sábado, y dia de reposo, habrá una reunion santa.

¶ 5. Véase lo que se dice de esta solemnidad en el Exodo, cap. xii.

23. Podeis dar<sup>o</sup> voluntariament un buey ó una oveja, á que se haya cortado una oreja ó la cola<sup>o</sup>; mas no se puede destinarlos á cumplir un voto que se hubiere hecho á Dios.

24. No ofreceréis al Señor ningun animal que tuviere quebrantado, majado, cortado ó arrancado lo que está destinado á la conservación de su especie<sup>o</sup>; y guardaos absolutamente de hacer esto en vuestro pais.

25. No ofreceréis á vuestro Dios panes de mano de un extranjero *incircunciso*, ni otra cosa cualquiera que quisiere dar para ofrecerla al Señor, porque todos estos dones que vienen de los *incircuncisos*, están corrompidos y manchados; no los recibiréis pues<sup>o</sup>; pero podreis recibir su plata, para emplearla en el culto del Señor.

26. Y el Señor habló á Moises, diciendole:

27. Cuando naciere un becerro, una oveja ó una cabra, se dejará que mamen siete dias á sus madres; pero desde el dia octavo podrán ser ofrecidas al Señor.

28. No se ofrecerá en un mismo dia la vaca ó la oveja con sus crias, porque habria en esto una especie de crueldad.

29. Si sacrificareis en accion de gracias una hostia al Señor para que pueda seros favorable<sup>o</sup>,

30. La comeréis en el mismo dia, y nada quedará para la mañana del siguiente. Yo soy el Señor.

¶ 28. En el hebreo se lee *TANU*, *offeretis*, en lugar de *TANU*, *offeretis*, que se lee en el samaritano.

*Ibid.* Muchos intérpretes modernos entienden que las dos palabras del original significan un animal que tiene mas largo ó mas corto uno de los dos miembros que deben ser iguales. La primera de aquellas dos palabras, es la que se pone á lo último en el cap. xxi. 18.

¶ 24. El hebreo no expresa esta parte del animal; pero la mayor parte de los comentaristas piensan que se supone. Sin embargo, el R. P. Houbigant repugna esta interpretación.

¶ 25. Hebr. *dir*. No recibiréis absolutamente de mano del extranjero ninguna de todas estas cosas para ofrecerlas á vuestro Dios como un alimento que le este consagrado, porque serian inmundas y manchadas; y no las admitiréis.

¶ 29. Hebr. la ofreceréis de manera que os le haga favorable.

re Domini.

23. Bovem et ovem, autem et cauda amputatis, voluntarie offerre potes, votum autem ex eis solvi non potest.

24. Omne animal, quod vel contritis, vel tuis, vel sectis, ablatique testiculis est, non offeretis Domino; et in terra vestra hoc omnino ne faciatis.

25. De manu alienigenae non offeretis panes Deo vestro, et quicquid aliud dare voluerit: quia corrupta, et maculata sunt omnia: non suscipietis ea.

26. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

27. Bos, ovis, et capra, cum genita fuerint, septem diebus erunt sub ubere matris suae: die autem octavo et deinceps offerri poterunt Domino.

28. Nive illa bos, sive ovis, non immolabuntur una die cum foetibus suis.

29. Si immolaveritis hostiam pro gratiarum actione Domino, ut possit esse placabilis,

30. Eodem die comedetis eam, non remanebit quicquam in mane alterius diei: ego Dominus.

31. Custodite mandata mea, et facite ea: ego Dominus.

32. Ne polluatis nomen meum sanctum, ut sanctificet in medio filiorum israel: ego Dominus, qui sanctifico vos,

33. Et eduxi de Terra Aegypti, ut essem vobis in Deum: ego Dominus.

31. Guardad mis mandamientos, y ejecutadlos. Yo soy el Señor.

32. No manchéis mi nombre que es santo, para que yo sea santificado en medio de los hijos de Israel. Yo soy el Señor que os santifico<sup>o</sup>,

33. Y que os he sacado de Egipto para ser vuestro Dios. Yo soy el Señor; tened cuidado de hacer todo lo que os digo, y sed santos, como yo soy santo.

¶ 31. Estas palabras, *Ego Dominus*, no están en el samaritano.

¶ 32. En lugar de *ex*, *pro*, se lee en el samaritano *et*.

CAPITULO XXIII.

Leyes para el sábado, la Pascua, la fiesta de Pentecostes, la de las Trompetas, la de la Expiacion y la de los Tabernáculos.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Loquere filiis Israel, et dices ad eos: Haec sunt feriae Domini, quas vocabitis sanctas.

3. Sex diebus facietis opus: dies septimus, quia sabbati requies est, vocabitur sanctus: omne opus non facietis in eo: sabbatum Domini est in cunctis habitacionibus vestris.

4. Haec sunt ergo feriae Domini sanctae, quas celebrare debetis temporibus suis.

5. Mense primo, quartadecima die mensis ad vesperrum, Phase Domini est.

6. Et quintadecima die mensis huius, solemnitas azymorum Domini est. Septem diebus azyma comedetis:

1. El Señor habló de nuevo á Moises, y le dijo:

2. Habla á los hijos de Israel y díles: Estas son las fiestas del Señor que llamaréis santas, y que tendréis cuidado de considerar como tales.

3. Trabajaréis durante seis dias; el séptimo dia se llamará santo, porque es el descanso del sábado. No hareis ninguna obra en este dia, porque es el sábado del Señor que debe observarse en todos los lugares donde habitéis.

4. A mas de esta fiesta que se repite al fin de cada semana, hay otras que ocurren durante el curso del año. Estas son pues las fiestas del Señor que serán santas, y que debéis celebrar, cada una en su tiempo.

5. En el primer mes, el dia decimo-cuarto del mes por la tarde, es la Pascua del Señor.

6. Y en el dia decimoquinto del mismo mes es la fiesta solemne de los ázimos del Señor. Comeréis por espacio de siete dias panes sin levadura.

¶ 2. Hebr. Estas son las fiestas solemnes del Señor, que publicaréis como dias de reuniones santas.

¶ 3. Hebr. en el séptimo dia que será sábado, y dia de reposo, habrá una reunion santa.

¶ 5. Véase lo que se dice de esta solemnidad en el Exodo, cap. xii.

7. El primer día será para vosotros el mas célebre y el mas santo; no haréis en este día ninguna obra servil:

8. Pero á mas del sacrificio ordinario de la tarde y de la mañana que se ofrece durante todo el año, ofrecerás al Señor por espacio de siete dias un sacrificio que se consumirá por el fuego. El día séptimo será mas célebre y mas santo que los otros posteriores al primero; no haréis en este día ninguna obra servil.

9. Y el Señor habló á Moises diciendole:

10. Habla á los hijos de Israel y dile: Cuando hubiereis entrado á la tierra que os daré, y cosechado los granos de la cebada que es la primera en cosecharse, llevarás al sacerdote una gavilla de espigas como primicias de vuestra cosecha.

11. Y en la mañana de la Pascua que debe ser para vosotros como el día del sábado, el sacerdote elevará delante del Señor esta gavilla para que el Señor os sea favorable recibiendoela, y la consagrará al Señor.

12. En el mismo día que esta gavilla fuere consagrada, se sacrificará al Señor un holocausto de un cordero primal sin mancha.

13. So presentarán por ofrenda con el cordero dos décimos de harina pura, mezclada con aceite, para que sea consumida por el fuego en honor del Señor, y le sea de olor muy agradable; se presentará también por ofrenda de vino la cuarta parte de la medida llamada hin.

14. No comeréis pan ni harina hervida, ni desecada, de los granos nuevos hasta el día en que ofrecieris las pri-

7. Dies primus erit vobis celeberrimus, sanctusque: omne opus servile non facietis in eo:

8. Sed offeretis sacrificium in igne Domino septem diebus: dies autem septimus erit celebrior, et sanctior: nullumque servile opus facietis in eo.

9. Locutasque est Dominus ad Moysen, dicens:

10. Loquere filiis Israel, et dicis ad eos: Cum ingressi fueritis terram, quam ego dabo vobis, et messueritis segetem, feretis manipulos spicarum, primitias messis vestrae ad sacerdotem:

11. Qui elevabit fasciculum coram Domino, ut acceptabile sit pro vobis, altero die Sabbati, et sanctificabit illum.

12. Atque in eodem die, quo manipulus consecratur, caedetur agnus immaculatus anniculus in holocaustum Domino.

13. Et libamenta offerentur cum eo, duae decimae similiae conspersae oleo in incensum Domino, odoremque suavissimum: libra quoque vini, quarta pars hin.

14. Panem, et potentiam, et pulvis non comedetis ex segete, usque ad diem, qui

Y 7. Hebr. Será para vosotros el día de una reunion santa.  
Y 8. Hebr. Será el día de una reunion santa.  
Y 11. Hebr. lit. agitará. Exod. xxx. 24.  
Y 13. Hebr. dos satornes. Esta medida era la décima parte del efi, y contenía cuarenta tres pintas. (5 libras.) Ni otras mides.  
Hid. El hin contenía cerros de cinco pintas. (3) cuartillos. Medida de vino.  
Y 14. Hebr. dif. ni pan, ni granos tostados, ni espigas verdes.

offeretis ex ea Deo vestro. Praeceptum est sempiternum in generationibus, cunctisque habitacula vestris.

15. Numerabitis ergo ab altero die Sabbati, in quo obtulistis manipulum primitiarum, septem hebdomadas plenas:

16. Usque ad alteram diem expletionis hebdomadae septimae, id est, quinquaginta dies: et sic offeretis sacrificium novum Domino.

17. Ex omnibus habitaculis vestris, panes primitiarum duos de duabus decimis similiae fermentatae, quos coquetis in primitias Domino.

18. Offeretisque cum panibus septem agnos immaculatos anniculos, et vitulum de armento unum, et arietes duos, et crant in holocaustum cum libamentis suis, in odorem suavissimum Domino.

19. Facietis et hircum pro peccato, duosque agnos anniculos hostias pacificorum.

20. Cumque elevaverit eos sacerdos cum panibus primitiarum coram Domino, cedent in usum eius.

21. Et vocabitis hunc diem

primitias á vuestro Dios. Esta ley se observará siempre de generacion en generacion en todos los lugares donde habitareis.

15. Contaréis pues siete semanas completas desde el segundo día de esta fiesta que será para vosotros como el día del sábado; las contaréis, diga, desde el día en que habeis ofrecido la gavilla de las primicias.

16. Hasta el día siguiente de haberse cumplido la séptima semana, es decir, cincuenta dias; y entonces ofreceréis al Señor un sacrificio nuevo.

17. En todos los lugares donde habitareis; á saber: dos panes de las primicias del trigo que hubiereis comenzado á cosechar, y estos panes serán de dos décimas de harina pura con levadura, que haréis cocer para que sean las primicias del Señor;

18. Y ofreceréis con los panes siete corderos primales sin mancha, y un becerro tomado del ganado, y dos carneros, que se ofrecerán en holocausto con las ofrendas de harina y de licor, como un sacrificio de olor muy agradable al Señor.

19. Ofreceréis también un macho de cabrio por el pecado, y dos corderos primales para hostias pacíficas:

20. Y cuando el sacerdote los hubiere elevado delante del Señor con los panes de las primicias, le pertenecerán enteramente, sin que tengan parte alguna los que los hubieren ofrecido.

21. Llamareis á este día muy céle-

Y 15. Hebr. lit. la gavilla que ha sido agitada delante del Señor.  
Y 16. Hebr. una nueva ofrenda de harina.  
Y 17. Hebr. lit. el pan destinado á ser agitado delante del Señor, á saber, dos toros de dos satornes. Esta palabra torus se expresa en el amaritano.  
Y 18. El Samaritano y los Setenta dicen, dos carneros sin mancha.  
Hid. Esto se halla expresado en el hebreo.  
Y 20. En el hebreo se lee: Et agitabit sacerdos in eum pane primitiarum agitatione coram Domino cum duobus agnis: sanctum erunt Domino, sacerdoti. La version griega de los Setenta dice: sacerdoti qui obtulit ea, ipsi erunt. Estas ultimas palabras faltan en el hebreo. Parece que tambien falta alguna cosa antes de estas palabras cum duobus agnis, porque estando ya comprendidos estos dos corderos en el pronombre ea, parece que no se debia expresar en la misma frase. Hay pues lugar de pensar que el sentido seria este: El pan de las primicias y los dos corderos serán consagrados al Señor, y pertenecerán al sacerdote que los hubiere ofrecido.

bre y muy santo, no haréis en él ninguna obra servil. Este precepto se observará siempre en todos los lugares en que habitareis, y en vuestra posteridad.

Supr. xix. 3.

22. Cuando cosechareis las mieses de vuestra tierra, no las cortaréis hasta los pies, ni recogeréis las espigas que hubieren quedado, sino que las dejaréis para los pobres y los extranjeros. Yo soy el Señor vuestro Dios, y yo soy quien así lo manda.

Núm. xxii. 1.

23. Y el Señor habló á Moises, diciéndole:

24. Habla á los hijos de Israel, y diles: En el primer día del séptimo mes celebrareis con el sonido de las trompetas un día de fiesta de sábado y de reposo, en memoria de la ley que habeis recibido del Señor el rudo de las trompetas, y para excitaros á observarla con nuevo ardor; y este día, en que comenzará el año civil, se llamará santo.

25. No haréis en este día ninguna obra servil, y ofrecereis un holocausto al Señor.

26. Y el Señor habló á Moises, diciéndole:

Supr. xvi. 29.

Núm. xxii. 7.

Job. vii. 37.

27. El décimo día de este séptimo mes será el día de las Expiaciones; será muy célebre y se llamará santo; afligiréis vuestras almas en este día por la penitencia y el ayuno, y ofrecereis un holocausto al Señor.

28. No haréis ninguna obra servil en todo este día, porque este es un día de propiciación, que consagrareis al Señor, para que el Señor vuestro Dios venga á seros favorable.

Y 21. Hebr. dif. convocareis al pueblo en este día, que será para vosotros el día de una reunión santa. Es decir, que después de la palabra *quarar*, et *sechabit*, parece que los copiantes omitieron la palabra *AVAR*, *pepinim*, cuyas letras pudieron confundirse con el fin de la palabra precedente.

Y 22. Hebr. dif. hasta la extremidad de vuestro campo. Supr. xix. 9.

Y 24. Y esto será el día de una reunión santa.

Y 25. Hebr. una ofrenda que será consumida por el fuego.

Y 27. Véase lo que se dijo de esta fiesta en el cap. xvi. 29. y siguientes.

Hebr. Hebr. este será el día de una reunión santa.

Hebr. Hebr. una ofrenda que será consumida por el fuego.

Y 28. La palabra *servile* no está en el hebreo. Supr. xvi. 29. Infr. Y 31.

celeberrimum, atque sanctissimum: omne opus servile non facietis in eo. Legitimum sempiternum erit in cunctis habitaculis, et generationibus vestris.

22. Postquam autem mesueritis segetem terrae vestrae, non secabitis eam usque ad solum: nec remaneant spicas colligetas, sed pauperibus, et peregrinis dimittetis eas: ego sum Dominus Deus vester.

23. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

24. Loquere filiis Israel: Mense septimo, prima die mensis, erit vobis sabbatum, memoriale, clangentibus tubis, et vocabitur sanctum:

25. Omne opus servile non facietis in eo, et offeretis holocaustum Domino.

26. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

27. Decimo die mensis huius septimi, dies expiationum erit celeberrimum, atque sanctissimum, et offeretis holocaustum Domino: est enim coctus, atque collectae: omne opus servile non facietis in eo.

28. Omne opus servile non facietis in tempore diei huius: quia dies propitiationis est, ut propietur vobis Dominus Deus vester.

29. Omnis anima, quae afflicta non fuerit die hac, pepercit de populo suis:

30. Et quae operis quippiam fecerit, debeo eam de populo suo.

31. Nihil ergo operis facietis in eo: legitimum sempiternum erit vobis in cunctis generationibus, et habitaculis vestris.

32. Sabbatum requietionis est, et affligetis animas vestras die nono mensis. A vespera usque ad vesperam celebrabitis sabbata vestra.

33. Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

34. Loquere filiis Israel: A quindicesimo die mensis huius septimi, erunt feriae tabernaculorum septem diebus Domino.

35. Dies primus vocabitur celeberrimum, atque sanctissimum: omne opus servile non facietis in eo.

36. Et septem diebus offeretis holocausta Domino: dies quoque octavus erit celeberrimum, atque sanctissimum, et offeretis holocaustum Domino: est enim coctus, atque collectae: omne opus servile non facietis in eo.

37. Haec sunt feriae Domini, quas vocabitis celeberrimas, atque sanctissimas, offeretisque in eis oblationes

29. Todo hombre que no se afligiere en este día, perecerá de en medio de su pueblo;

30. Y exterminará tambien de en medio de su pueblo al que hiciere alguna obra en este día.

31. No haréis pues ninguna obra en este día; y este precepto se observará eternamente en toda vuestra posteridad, y en todos los lugares donde habitareis.

32. Este día será para vosotros un día de descanso y de sábado, y afligiréis vuestras almas comenzando el día nono del mes por la tarde, y continuando vuestro ayuno hasta la tarde del décimo, porque celebrareis vuestras fiestas de tarde á tarde.

33. Y el Señor habló á Moises, diciéndole:

34. Dí esto á los hijos de Israel: Desde el día décimoquinto de este séptimo mes se celebrará la fiesta de los Tabernáculos por siete días en honor del Señor.

35. El primer día será muy célebre y muy santo; no haréis ninguna obra servil en este día.

36. Y ofrecereis holocaustos al Señor por siete días. El octavo será tambien muy célebre y muy santo, y ofrecereis al Señor un holocausto, porque es el día de una reunion solemnísima; no haréis ninguna obra servil en este día, lo mismo que en el primero.

37. Estas son las fiestas del Señor que llamareis muy célebres y muy santas; y ofrecereis en ellas al Señor ofrendas, holocaustos y libaciones segun lo

Y 32. Entre los Hebréos los dias se cuentan de una tarde á otra.

Y 34. Esta fiesta se designa en el Exodo xxiii. 16. por estas palabras: La fiesta de la cosecha al fin del año, cuando hubieris recogido todos los frutos de vuestro campo; porque en efecto se celebraba después de concluida toda la cosecha. Infr. Y 37.

Y 35. Hebr. el primer día será el día de una reunión santa.

Y 36. Hebr. ofrendas que serán consumidas por el fuego.

Hebr. Será tambien día de una reunión santa.

Hebr. Una ofrenda que será consumida por el fuego.

Hebr. Hebr. dif. este es el día de la conclusión de la solemnidad.

Y 37. Hebr. que publicareis como dias de reuniones santas.

Hebr. Hebr. ofrendas que serán consumidas por el fuego.

Hebr. Hebr. holocaustos y ofrendas de harina, sacrificios y libaciones de licores.

que está mandado para cada día;

38. A más de los sacrificios de los otros sábados del Señor, y de las ofrendas que le hacéis, ya para cumplir vuestros votos, ó espontáneamente.

39. Celebraréis después una fiesta en honor del Señor por siete días, desde el décimoquinto del séptimo mes cuando hubierais recogido todos los frutos de vuestra tierra. El primer día y el octavo serán días de sábado, es decir, de descanso.

40. Tomaréis en el primer día ramas del árbol mas bello con sus frutos, ramas de palmas, y del árbol mas frondoso, y de los sauces que crecen á lo largo de los torrentes; haréis con ellas tiendas en que os alojaréis; y os regocijaréis delante del Señor vuestro Dios;

41. Y celebraréis cada año esta fiesta solemne por siete días. Este precepto se observará eternamente en toda vuestra posteridad. Celebraréis esta fiesta en el séptimo mes;

42. Y habitareis á la sombra de las ramas de árboles por siete días. Todo hombre del linaje de Israel habitará en las tiendas;

43. Para que vuestros descendientes sepan que yo hice habitar en tiendas á los hijos de Israel, cuando los saqué de Egipto, yo que soy el Señor vuestro Dios.

44. Dijo pues Moisés á los hijos de Israel todas estas cosas tocantes á las fiestas solemnes del Señor.

CAPITULO XXIV.

Leyes para la conservación de las lámparas y de los panes de proposición. El blasfemo apedreado. Pena contra los blasfemos y contra los homicidas. Leyes del talion.

1. Y el Señor habló á Moises, diciéndole:

Domino, holocausta, et libamenta iuxta ritum uniuscuiusque diei;

38. Exceptis sabbatis Domini, doneque vestris, et quae offerretis ex voto, vel quae sponte tribuetis Domino.

39. A quindicesimo ergo die mensis septimi, quando congregaveritis omnes fructus terrae vestrae, celebrabitis forias Domini septem diebus: die primo, et die octavo erit sabbatum, id est requies.

40. Sumetisque vobis die primo fructus arboris pulcherrimae, spathulasque palmarum, et ramos ligi densurum frondium, et salices de torrente, et haetabimini coram Domino Deo vestro.

41. Celebrabitisque solemnitatem eius septem diebus per annum: legitimum semperiternum erit in generationibus vestris. Mense septimo festa celebrabitis.

42. Et habitabitis in umbraculis septem diebus omnis, qui de genere est Israel, manebit in tabernaculis;

43. Ut discant posteri vestri, quod in tabernaculis habitare fecerim filios Israel, cum educerem eos de Terra Aegypti: ego Dominus Deus vester.

44. Locutusque est Moyses super solemnitatibus Domini ad filios Israel.

1. Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Praecepit filius Israel, ut afferant tibi oleum de olivis purissimum, ac lucidum, ad concinnandas lucernas iugiter.

3. Extra velum testimonij in tabernaculo foederis. Ponetque eas Aaron á vespre usque ad mane coram Domino, cultu, rituque perpetuo in generationibus vestris.

4. Super candelabrum mundissimum ponentur semper in conspectu Domini.

5. Accipies quoque similam, et coques ex ea duodecim panes, qui singuli habebunt duas decimas;

6. Quorum senos alitrinsecus super mensam purissimam coram Domino statures;

7. Et ponas super eos thus lucidissimum, ut sit panis in monumentum oblationis Domini.

8. Per singula sabbata mutabuntur coram Domino suscepti á filis Israel foedere semperiterno;

9. Eruntque Aaron, et filiorum eius ut comedant eos in loco sancto: quia Sanctum sanctorum est de sacrificiis Domini iure perpetuo.

10. Ecce autem egressus filius mulieris Israelitidis, quem pepererat de viro Aegyptio inter filios Israel, iur-

3. Fuera del velo del testimonio en el Tabernaculo de la alianza. Aaron las dispondrá delante del Señor para que estén allí encendidas desde la tarde hasta la mañana, y esta ceremonia se observará como un culto perpetuo en toda vuestra posteridad.

4. Las lámparas se pondrán siempre sobre un candelero de oro muy puro, y muy limpio delante del Señor.

5. Tomaréis tambien harina pura, y haréis que se cuezan doce panes de ella, que serán de dos decimas de harina cada uno.

6. Y los pondréis sobre la mesa muy limpia delante del Señor, seis de un lado y seis de otro.

7. Pondréis sobre ellos incienso muy trasparente que arderá en honor del Señor, para que este pan sea un monumento de la ofrenda hecha al Señor por los hijos de Israel.

8. Estos panes se mudarán poniendo otros delante del Señor cada día de sábado, recibiendo los de los hijos de Israel que deben ofrecerlos al Señor por un pacto que es como el testimonio eterno de su fidelidad y de su perpetuo reconocimiento.

9. Y serán de Aaron y sus hijos, para que los coman en el lugar santo, y no en otra parte, porque esta es una cosa muy santa, y que les pertenece, como parte suya de los sacrificios del Señor, por un derecho perpetuo.

10. Entretanto sucedió que el hijo de una muger Israelita que ella habia tenido de un Egipcio, entre los hijos de Israel, tuvo una disputa en el cam-

Y 2. Heb. aceite puro de aceitunas molidas para la lámpara.  
Y 3. El samaritano añade, y sus hijos.  
Y 4. En lugar de thus, sempre, el samaritano dice, ad sacra, neque eis manet: permanecerán colocadas allí hasta la mañana.  
Y 5. Heb. lit. doce tortas, que serán de dos asones de harina cada una.  
Y 7. Heb. dif. incienso puro, que siendo quemado en honor del Señor, en lugar de estos panes, será delante de él un monumento de la ofrenda de estos panes.  
Y 9. Heb. ofrendas comuicadas por el fuego en honor del Señor.

11. Y habiendo blasfemado y maldecido el nombre del Señor, fue llevado ante Moises. Su madre se llamaba Salmit, y era hija de Dabri de la tribu de Dan.

12. Este hombre fue puesto en prisión hasta que se supiese lo que el Señor mandaba.

13. Entonces el Señor habló a Moises,

14. Y le dijo: Haz que salga fuera del campamento este blasfemo: que todos los que oyeron sus blasfemias le pongan las manos sobre la cabeza para dar testimonio de su crimen, y que sea apedreado por todo el pueblo.

15. Diréis también á los hijos de Israel: El que maldijere á su Dios, sufrirá la pena de su pecado.

16. El que blasfemare el nombre del Señor, sea castigado de muerte. Toda el pueblo le apedreará, ya sea ciudadano ó ya extranjero. El que blasfemare el nombre del Señor, sea castigado de muerte.

¶ 11. En la Biblia de Sixto V. y en algunos otros ejemplares de la Vulgata se lee también *ante Dabri*, como lo expresa la Vulgata misma al fin del V 16, donde el hebreo registra también la palabra *nomen* sola como aquí. Unos piensan que en estos dos textos se omitió la palabra *Dabri* por descuido del copiante; otros creen que por respectu, porque se habla de blasfemia. Mas estos acaso no tuvieron presente que al principio del mismo V 16, donde se habla también de blasfemia, el hebreo dice, como la Vulgata, *nomen Domini*. El R. P. Houbigant que lo observó muy bien, piensa que en este V 11, no se trata del nombre del Ser supremo, sino del nombre de un dios extranjero que era el dios de este hombre, *nomen dei sui*; porque Moises está de decir que era hijo de un egipcio. El R. P. Houbigant supuso pues que este hombre había profetizado con maldición el nombre de un dios egipcio que era su dios, y que la dificultad que se debía consultar al Señor era lo que debía hacerse con un hombre que en su falsa religion maldecía á su dios. Este sabio intérprete se percató de que esta duda es á la que Dios respondió, en el V 15, mandando por regla general que el que maldijere á su Dios, sufrirá la pena de su pecado: á lo que añade la misma ley en el V 16, *que el que blasfemare el nombre del Señor, sea castigado de muerte*. Lo que parece que distinguió dos casos diferentes; pero entónces la pena del uno hubiera quedado indeterminada, precisamente en el caso en que se trataba de determinarla; y en seguida, se halla castigado al culpable con la pena impuesta por Dios contra el que blasfemare el nombre del Señor. Por tanto, se puede presumir que en todo esto no se trata mas que de un solo caso. El padre de este hombre era egipcio; pero su madre era israelita, y ambos podían ser adoradores del verdadero Dios.

¶ 16. La palabra *Dabri* no está en el hebreo, pero se halla en la version griega de los Setenta.

gatus est in castris cum viro Israelita.

11. Cumque blasphemasset nomen, et maledixisset ei, adductus est ad Moysen: (Vocabatur autem mater eius Salumith, filia Dabri de tribu Dan).

12. Miseruntque eum in carcerem, donec nosset, quid iuberet Dominus.

13. Qui locutus est ad Moysen,

14. Dicens: Educ blasphemum extra castra, et ponant omnes, qui audiverunt, manus suas super caput eius, et lapidet eum populus universus.

15. Et ad filios Israel loqueris: Homo, qui maledixerit Deo suo, portabit peccatum suum:

16. Et qui blasphemaverit nomen Domini, morte moriatur: lapidibus opprimet eum omnis multitudo, sive ille civis, sive peregrinus fuerit. Qui blasphemaverit nomen Domini, morte moriatur.

17. Qui percusserit, et occiderit hominem, morte moriatur.

18. Qui percusserit animal, reddet vicarium, id est animam pro anima.

19. Qui irrogaverit maculam cuilibet civium suorum: sicut fecit, sic fiet ei:

20. Fracturam pro fractura, oculum pro oculo, dentem pro dente restituet: qualem inflixerit maculam, talem sustinere cogetur.

21. Qui percusserit inuentum, reddet aliud. Qui percusserit hominem, punietur.

22. Equum iudicium sit inter vos, sive peregrinus, sive civis peccaverit: quin ego sum Dominus Deus vester.

23. Locutusque est Moyses ad filios Israel: et eduxerunt eum, qui blasphemaverat, extra castra, ac lapidibus opprimerunt. Feceruntque filii Israel, sicut praeceperat Dominus Moysi.

17. El que hiriere y mature á un hombre, sea castigado de muerte.

18. El que matare una bestia, restituirá otra en su lugar, es decir, dará una bestia por otra.

19. El que hiriere á alguno de sus conciudadanos, será tratado como trató al otro.

20. Sufrirá fractura por fractura, y perderá ojo por ojo y diente por diente; se le obligará á padecer el mismo mal que hubiere hecho padecer á otro.

21. El que matare una bestia doméstica, restituirá otra, ó pagará el valor de ella, segun la valuacion que se hiciere; pero el que matare á un hombre, no satisfará con plata; será castigado de muerte.

22. Adminístrese la justicia con igualdad entre vosotros, ya sea extranjero ó ya ciudadano el que pecare; porque yo soy el Señor vuestro Dios, y yo castigo el mal donde quiera que se halla.

23. Habiendo dicho Moises estas cosas á los hijos de Israel, ellos sacaron fuera del campamento al que habia blasfemado, y le apedrearón; y los hijos de Israel hicieron lo que el Señor habia mandado á Moises.

¶ 19. Bajo el nombre de *macula* se entienden aqui todas las defamidades y heridas causadas con violencia. Véase el versículo siguiente.

Leyes sobre el descanso del año séptimo, y el jubileo del quincuagesimo. Leyes contra la usura. Disposicion en favor de los esclavos hebreos.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen in monte Sinai, dicens:

2. Loquere filiis Israel, et dices ad eos: Quando ingressi fueritis terram, quam ego dabo vobis, sabbatizes sabbatum Domino.

1. Y el Señor habló á Moises sobre el monte Sinai, diciendole:

2. Habla á los hijos de Israel, y dices: Cuando entraréis en la tierra que os daré, observad el sábado de los años, lo mismo que el de los días, en honor del Señor.

¶ 2. Hab. La tierra quedará en reposo en honor del reposo del Señor. TOM. III 19

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

Esd. xxi. 19.

3. Sembrarás pues tu campo seis años seguidos, y podarás tu viña, y recogeréis los frutos por seis años;

4. Pero el año séptimo será el sábado y reposo de la tierra, consagrado al honor del reposo del Señor. No sembrarás tu campo, en este año, ni podarás tu viña.

5. No cosecharás lo que la tierra produjere de suyo, ni recogerás los racimos de la viña, de que has acobardado ofrecer primicias, no los recogerás, como para hacer vendimia, porque este es el año del reposo de la tierra, en que nada reservaréis para vosotros;

6. Sino que todo lo que naciere en fincas de suyo, será indistintamente para tu alimento, el de tu esclavo, y tu criada; el del jornalero que trabaja para ti, y el del extranjero que habita contigo.

7. Y servirá también para alimentar tus bestias de servicio y tus ganados, y también las bestias salvajes. Los frutos de la tierra serán comunes en este séptimo año.

8. Contarás también siete semanas de años, es decir siete veces siete, que son cuarenta y nueve años;

9. Y en el décimo día del séptimo mes, que es el tiempo de la fiesta de las expiaciones, harás tocar la bocina en toda vuestra tierra.

10. Santificarás el año quincuagésimo, y publicarás la libertad general á todos los habitantes del país, porque este es el año del jubileo. Todo hombre será restituído á los bienes que po-

V. 5. Heb. dif. No cosecharéis lo que renaciere de la última cosecha; y no vendimiaréis los racimos de vuestros pámpanos. En el hebreo se lee *szarot, separatio, nis tuas* en el subarbitrio *szarot, separatio, nis tuarum*; y el interposte arisco *loyé szarot, palmas tuarum*. La misma expresión se halla despues en el V. 11.

V. 7. Este es el sentido del hebreo: Y servirá también para alimentar vuestros animales domésticos y las bestias salvajes que habieren en vuestro país.

V. 9. Heb. *li, el sofar*. Véase la *Disertacion sobre los instrumentos músicos*, que precede al libro de los Salmos.

V. 10. Los intérpretes se hallan divididos sobre la etimología de la palabra hebreo *Jolel*, que significa jubileo. Calmat cree con bastante verosimilitud que esta palabra se deriva de la hebreo *Jolel* que forma el futuro *Jolel*, es decir, volverá, ó *Jolel*, esto es, seré miolo. Cada cosa se volvió entonces á su principio, y á su primer dueño.

3. Sex annis seres agrum tuum, et sex annis putabis vineam tuam, colligisque fructus eius;

4. Septimo autem anno subatum erit terrae, requietionis Domini: agrum non seres, et vineam non putabis.

5. Quae sponte gignet humus, non metes: et uvas primitiarum tuarum non colliges quasi vendemiam: annus enim requietionis terrae est:

6. Sed erunt vobis in cibum, tibi, et seruo tuo, ancillae, et mercenario tuo, et advena, qui peregrinantur apud te:

7. Iumentis tuis, et pecoribus, omnia, quae nascuntur, praebebunt cibum.

8. Numerabis quoque tibi septem hebdomadas annorum, id est, septies septem, quae simul faciunt annos quadraginta novem:

9. Et clanges buccina, mense septimo, decima die mensis propitiacionis tempore in universa terra vestra.

10. Sanctificabisque annum quinquagesimum, et vocabis remissionem cunctis habitatoribus terrae tuae: ipse est enim jubileus. Reverte-

tur homo ad possessionem suam, et unusquisque rediet ad familiam pristinam:

11. Quia jubileus est et quinquagesimus annus. Non seretis, neque metetis sponte in agro nascentia; et primitias vendemiae non colligitis.

12. Ob sanctificationem jubilei; sed statim oblata comedetis.

13. Anno jubilei redient omnes ad possessiones suas:

14. Quando vendas quippiam civi tuo, vel emes ab eo, ne contristes fratrem tuum; sed iuxta numerum annorum jubilei emes ab eo:

15. Et iuxta supputationem frugum vendet tibi:

16. Quanto plures anni remanserint post jubileum, tanto crescet et pretium: et quanto minus temporis numeraveris, tanto minoris et emptio constabit: tempus enim frugum vendet tibi.

17. Nolite affligere contritus vestros; sed timeat unusquisque Deum suum, quia ego Dominus Deus vester.

18. Facite praecepta mea, et iudicia custodite, et implete ea: ut habitare possitis in terra absque ullo pavore.

19. Et signa vobis humus fructus suos, quibus vescamini usque ad saturitatem,

V. 11. Heb. dif. y no cosecharéis sus pámpanos, es decir, lo que vuestras viñas produjeren de suyo. Esta palabra es la misma que la del V. 5.

V. 14. Heb. no hagáis perjuicio á vuestro hermano.

Ibid. Esta es el sentido del hebreo: juxta numerum annorum post jubileum. Es decir, que el tiempo que falta se calculará por el que ha pasado.

V. 17. Heb. no hagáis perjuicio á los que son &c.

scia ántes, y que habia enagenado, y cada uno volverá á su primera familia, y á su primera condiccion:

11. Porque este es el año del jubileo, el año quincuagésimo. No sembraréis ni cosecharéis lo que la tierra produjere de suyo, ni recogeréis las primicias de vuestras viñas. No ofreceréis todos los frutos á quienes los necesitaran.

12. Para santificar el jubileo; mas comeréis de ellos lo primero que hallareis en los campos, sin acumularlos, ni hacer provision.

13. En el año del jubileo todos serán restituídos á los bienes que habian poseído.

14. Cuando vendierés ó comprares alguna cosa á uno de vuestros conciudadanos, no contristes á tu hermano vendiéndole muy cara, ó comprándole muy barato; sino comprale á proporcion de los años que hubieren pasado desde el jubileo.

15. Y si le venderá á proporcion del tiempo que quedare para recoger cosechas.

16. Cuantos mas años faltaron para el jubileo siguiente, mayor será el precio de la cosa, y cuanto menos tiempo faltare para el jubileo, tanto menos valdrá lo que se vendiere, porque el que vende, te vende según el tiempo que te queda que gozar de los frutos hasta el año del jubileo.

17. No enaguéis y no ahijáis á los que son de vuestra misma tribu; sino que cada uno temá á su Dios, porque yo soy el Señor vuestro Dios.

18. Ejecutad mis preceptos, guardad mis disposiciones, y cumplidas, para que podáis habitar sobre la tierra sin temor alguno.

19. Y que la tierra os produzca sus frutos, que podáis comer, y saciaros sin temer la violencia de nadie.

Antes de la era cronológica vulgar 1490.



20. Si dijereis: ¿Qué comeremos en el año séptimo, si no hemos sembrado, ni recogido frutos de nuestras tierras?

21. Yo derramaré mi bendición sobre vosotros en el año sexto, y hará producir tantos frutos como las de tres años, para proveeros de lo necesario con que vivir en este año, y en el siguiente, y aun todavía después.

22. Porque sembraréis en el año octavo, y comeréis vuestros antiguos frutos hasta el año nono; subsistiréis de los antiguos hasta que nazcan los nuevos.

23. Tampoco la tierra se venderá para siempre, porque es mía, y vosotros sois como extranjeros á quienes la arriendo.

24. Por eso todas las heredades que poseyereis, se venderán siempre bajo la condición de rescate.

25. Si vuestro hermano viniendo á pobreza, vendiere la pequeña heredad que poseía, el pariente mas próximo podrá si quiere, rescatar lo que hubiere vendido.

26. Si no tuviere parientes próximos, y pudiere hallar con que hacer el rescate,

27. Se computarán los años y el valor de los frutos percibidos desde el tiempo de la venta, para que restituyendo al comprador lo que le falte, recobre su posesión.

28. Si no pudiere hallar con que restituir el precio de su posesión el que la hubiere comprado, quedará en posesión de ella hasta el año del jubileo, porque en este año todos los bienes vendidos volverán al propietario que los había poseído antes.

29. El que vendiere una casa en el recinto de los muros de una ciudad, podrá rescatarla dentro de un año.

¶ 27. Este es el sentido del hebreo: contaré los años desde el tiempo de la venta que hizo.

¶ 29. El hebreo añade: tendrá tambien un término señalado para el rescate.

nullius impetum formidantes.

20. Quod si dixeritis: Quid comedemus anno septimo, si non severimus, neque collegerimus fruges nostras?

21. Dabo benedictionem meam vobis anno sexto, et faciet fructus trium annorum:

22. Seretisque anno octavo, et comeditis veteres fruges usque ad nonum annum: donec nova nascentur, ceditis vetera.

23. Terra quoque non vendetur in perpetuum: quia mea est, et vos advena et coloni mei estis.

24. Unde cuncta regio possessionis vestrae sub redemptionis conditione vendetur.

25. Si attenuatus frater tuus venderit possessunculam suam, et voluerit propinquus eius, potest redimere quod ille venderat.

26. Sin autem non habuerit proximum, et ipse pretium ad redimendum potuerit invenire:

27. Computabuntur fructus ex eo tempore quo vendit: et quod reliquum est, reddet emptori: sicque recipiet possessionem suam.

28. Quod si non inveniatur manus eius, ut reddat pretium: habebit emptor quod emerat, usque ad annum jubileum. In ipso enim omnis venditio reddit ad dominum, et ad possessorem pristinum.

29. Qui venderit domum intra urbis muros, habebit licentiam redimendi, donec terminus impleatur annus.

30. Si non redemerit, et anni circulus fuerit evolutus, emptor possidebit eam, et posteri eius in perpetuum; et redimi non poterit, etiam in jubileo.

31. Sin autem in villa fuerit domus, quae muros non habet, agrorum iure vendetur: si ante redempta non fuerit, in jubileo revertetur ad dominum.

32. Aedes Levitarum, quae in urbibus sunt, semper possunt redimi:

33. Si redemptae non fuerint, in jubileo revertentur ad dominos, quia domus urbium Levitarum pro possessionibus sunt inter filios Israel.

34. Suburbana autem eorum non veniant, quia possessio sempiterna est.

35. Si attenuatus fuerit frater tuus, et infirmus manus, et susceperis eum quasi advenam, et peregrinum, et vixerit tecum,

36. Ne accipias usuras ab eo, nec amplius quam didisti: time Deum tuum ut vivere possit frater tuus apud te.

37. Pecuniam tuam non dabis ei ad usuram, et frugum superabundantiam non exigas.

38. Ego Dominus Deus vester, qui eduxi vos de Terra Aegypti, ut darem vobis Terram Chanaan, et essem vester Deus.

39. Si paupertate compul-

30. Si no la rescatare en este tiempo, y dejare pasar el año, el que la compró, la poseerá, él y sus hijos para siempre, sin que pueda ser rescatada, ni aun en el jubileo.

31. Si esta casa estuviere en algun lugar que no tenga murallas, será vendida conforme á lo dispuesto respecto de las tierras, y volverá al propietario en el año del jubileo, si no fuere antes rescatada.

32. Las casas de los levitas que están en las ciudades se podrán rescatar siempre.

33. Si no fueren rescatadas, volverán á los propietarios en el año del jubileo, porque las casas que tienen los levitas en las ciudades, son el patrimonio que ellos poseen entre los hijos de Israel.

34. Pero sus campos junto á las ciudades no se venderán, porque son unos bienes que poseerán para siempre.

35. Si tu hermano legare á estar muy pobre, y no pudiere trabajar con las manos; y lo recibieris como un extranjero venido de otra parte, y viviere contigo,

36. No recibas de él usuras, ni mas de lo que le has dado. Teme á tu Dios, y ten caridad de tu hermano, para que tu hermano pueda vivir contigo.

37. No le darás tu dinero á usura, ni exigirás de él mas granos que los que le hubieres dado.

38. Yo soy el Señor vuestro Dios que os he sacado de Egipto para daros la tierra de Canaan, y para ser vuestro Dios.

39. Si la pobreza redujere á tu her-

¶ 31. Heb. se podrá siempre rescatarla, y si no la ha sido, volverá &c.

¶ 33. En el hebreo no se halla la negación; pero el sentido la exige.

¶ 35. Heb. dif. Si vuestro hermano ha venido á pobreza, y os tiene la mano, le recibiréis á vuestro lado como un extranjero que viene á habitar entre vosotros, y vivirá con vosotros. Este caso se halla en la versión griega de los Setenta. Esta versión, y el texto samaritano ponen al fin de este versículo, como el del siguiente, et vixit frater tuus tecum; pero esta frase que no es aqui necesaria, podría ser que se hubiese pasado del uno al otro.

mano á venderse, no le oprimás, tra-  
tándole como á los esclavos,

40. Sino que le tratarás como á un  
jornalero y arrendatario, y trabajará  
en tu casa hasta el año del jubileo,

41. Y saldrá despues con sus hijos,  
y volverá á la familia y herencia de sus  
padres.

42. Porque ellos son mis esclavos; y  
yo soy quien los sacó de Egipto. No  
sean pues vendidos como los otros es-  
clavos.

43. No oprimas á tu hermano con  
tu poder: sino teme á tu Dios á quien  
pertenece.

44. Tened siervos y siervas de las  
naciones que están al rededor de vo-  
sotros.

45. Tendréis tambien esclavos de los  
extrangeros que peregrinan entre voso-  
tros, ó de los que han nacido de ellos en  
vuestro pais.

46. Los dejaréis á vuestra posteridad  
por un derecho hereditario, y seréis sus  
dueños para siempre; pero no oprimas  
con vuestro poder á los hijos de Israel  
que son vuestros hermanos.

47. Si un extrangero que ha venido  
de otra parte, se enriquece entre voso-  
tros por su trabajo, y uno de tus her-  
manos emphrecoide se le vende ó á cual-  
quiera de su familia,

48. Podrá ser rescatado despues de  
vendido. El que de sus parientes quisie-  
re rescatarlo, podrá hacerlo;

49. Es decir, su tio ó su primo y su  
consanguineo, y afín. Si el mismo pu-  
diere rescatarse, lo hará,

Y 40. Heb. y como un extrangero venido de otra parte.

Y 43. Heb. no los dominéis con dureza. *Isafr.* V 53.

Y 45. En el hebreo se los llama, *generius*, en lugar de *motoc*, *nati fuerit*,  
que se lee en el samaritano.

Y 46. El hebreo añade, *os serviréis de ellos*. El samaritano, *es háréis servir* por  
ellos. La diferencia no consiste mas que en una letra: *est* *estis*, por *est* *servitium*  
*facietis*, segun el hebreo; *estis* *estis*, in *est* *servitium* *exercetis*, segun el  
samaritano.

*Idem.* Heb. No los dominéis con dureza &c.

sus venderit se tibi fra-  
ter tuus, non eum opprimis  
servitute famulorum,

40. Sed quasi mercenarius  
et colonus erit: usque ad  
annum jubileum operabitur  
apud te.

41. Et postea egredietur  
cum liberis suis, et rever-  
tetur ad cognationem, et ad  
possessionem patrum suorum.

42. Mei enim servi sunt,  
et ego eduxi eos de Terra  
Ægypti: non veniant con-  
ditione servorum:

43. Ne affligas eum per  
potentiam, sed metuito Deum  
tuum.

44. Servus et ancilla sint  
vobis de nationibus, quas  
in circuitu vestro sunt.

45. Et de advenis, qui pe-  
regrinantur apud vos, vel qui  
ex his nati fuerint in terra  
vestra, hos habebitis famu-  
los:

46. Et hereditario iure  
transmittetis ad posteros, ac  
possidebitis in æternum: fra-  
tres autem vestros filios Is-  
rael ne opprimatis per po-  
tentiam.

47. Si invaluerit apud vos  
manus advenæ, atque pe-  
regri, et attenuatus frater  
tuus venderit se ei, aut  
cuiquam de stirpe eius:

48. Post venditionem po-  
test redimi. Qui voluerit ex  
fratribus suis, redimet eum.

49. Et patrus, et patruelis,  
et consanguineus, et affinis.  
Sin autem et ipse po-  
tuerit, redimet se:

50. Supputatis dumtaxat  
annis à tempore venditi-  
onis sue usque ad annum  
jubileum: et pecunia, qua  
venditus fuerat, iuxta anno-  
rum numerum, et rationem  
mercenarij supputata.

51. Si plures fuerint anni,  
qui remanent usque ad ju-  
bileum, secundum hos red-  
det ei pretium:

52. Si pauci, ponet ratio-  
nem eum eo iuxta annorum  
numerum, et reddet empto-  
ri, quod reliquum est an-  
norum.

53. Quibus ante servivit  
mercedibus imputatis: non  
affliget eum violenter in con-  
spectu tuo.

54. Quod si per hæc res-  
dumi non poterit, anno ju-  
bilei egredietur cum liberis  
suis.

55. Mei enim sunt servi  
filii Israel, quos eduxi de  
Terra Ægypti.

Y 53. Heb. No. lo dominéis con dureza.

50. Calculando el número de años  
que hubiere desde el tiempo de la ven-  
ta hasta el año del jubileo, y rebajando  
á su señor del precio que dió al com-  
prarlo, lo que puede deberle por el tiem-  
po que le ha servido, estimando sus jor-  
nales como los de un jornalero.

51. Si faltaren muchos años para el  
jubileo, pagará tambien mas dinero.

52. Si faltaren pocos, hará con su  
señor la cuenta segun el número de años  
que faltaren, y le restituirá su dinero á  
proporcion de los años,

53. Rebajando del precio lo que se le  
debiera por el tiempo que le hubiere ser-  
vido. Su dueño no le tratará con dureza  
ni violencia delante de tus ojos.

54. Si no pudiere ser rescatado de  
este modo, saldrá libre con sus hijos en el  
año del jubileo;

55. Porque los hijos de Israel son  
mis esclavos, que yo he sacado de Egipto.

CAPITULO XXVI.

Bienes de que el Señor colmará á su pueblo si este le fuere fiel. Males con que  
lo castigará si le faltare á la fidelidad.

1. Ego Dominus Deus ves-  
ter. Non faciatis vobis ido-  
lum, et sculptile, nec titu-  
los erigitis, nec insignein  
lapidem ponetis in terra ves-  
tra ut adoretis eum: ego  
enim sum Dominus Deus  
vester.

2. Custodite sabbata mea,  
et pavete ad Sanctuarium  
meum: ego Dominus.

3. Si in præceptis meis  
ambulaveritis, et mandata  
mea custodieritis, et foc-

1. Yo soy el Señor vuestro Dios. No  
os haréis idolo, ni imagen de escultura;  
no erigiréis en su honor columnas ni mo-  
numentos, ni pondréis en vuestra tierra nin-  
guna piedra señalada por alguna supersti-  
cia para adorarla: porque yo soy el Se-  
ñor vuestro Dios, el único á quien debéis  
tributar este honor.

2. Guardad mis dias de sábado, y  
temblad delante de mi santuario. Yo soy  
el Señor.

3. Si procediereis segun mis precep-  
tos, si guardáreis y practicaréis mis man-  
damientos, yo os daré las lluvias propias

*Exod.* xx. 4.  
*Deut.* v. 8.  
*Ps.* xcvi. 7.

*Deut.* xxviii.  
1. 2.

para cada estación<sup>9</sup>.

4. La tierra producirá los granos de que tuviereis necesidad, y los árboles se cargarán de frutos.

5. La cosecha será tan abundante, que antes de ser trillada, se apresurará por la vendimia, y antes de acabarse la vendimia se apresurará por las siembras. Y comeréis vuestro pan, y os saciaréis y habitaréis en vuestra tierra sin temor alguno.

6. Yo estableceré la paz en la extensión de vuestro país, dormiréis en reposo, y no habrá quien os inquiete. Alejaré de vosotros las bestias que pudieran dañaros, y la espada de los enemigos no pasará por vuestras tierras.

7. Perseguiréis á vuestros enemigos, y caerán á bandadas delante de vosotros.

8. Cinco de vosotros perseguirán á ciento de ellos, y ciento de vosotros perseguirán á diez mil de ellos: vuestros enemigos caerán bajo la espada á vuestra vista.

9. Yo os miraré favorablemente y os haré crecer; os multiplicaré mas y mas, y afirmaré mi alianza con vosotros.

10. Comeréis los frutos de la tierra que hubiereis reservado desde mucho tiempo ántes, y al fin arjaréis los viejos por la abundancia en que os hallaréis de los nuevos.

11. Yo estableceré mi habitacion en medio de vosotros, y no os abandonaré.

12. Yo andaré entre vosotros, yo seré vuestro Dios, y vosotros seréis mi pueblo<sup>10</sup>.

13. Yo soy el Señor vuestro Dios que os he sacado de la tierra de los Egipcios, para que no fueseis sus esclavos, y que rompí las cadenas que os hacían doblar el cuello<sup>11</sup>, para que anduvieseis

Y 3. Véase el cap. xi. Y 14. del Deuteronomio.

Y 12. San Pablo escribiendo á los fieles de Corinto, les aplica estas palabras, diciendoles: Vosotros sois el templo de Dios vivo segun lo que el mismo dijo: Yo habitare en ellos, y andaré en medio de ellos; yo seré su Dios, y ellos serán mi pueblo. 2. Cor. vi. 16.

Y 13. Heb. dif. las ataduras que os tenían bajo el yugo.

ritis es, dabo vobis pluvias temporibus suis:

4. Et terra gignet germen suum, et pomis arbores replebuntur.

5. Apprehendet messium tritura vindemiam, et vindemia occupabit sementem: et comedetis panem vestrum in saturitate, et absque pavore habitabit in terra vestra.

6. Dabo pacem in finibus vestris: dormietis, et non erit qui exterrat. Auferam malas bestias: et gladius non transibit terminos vestros.

7. Persequimini inimicos vestros, corruent coram vobis.

8. Persequentur quinque de vestris centum alienos, et centum de vobis decem milia: cadent inimici vestri gladio in conspectu vestro.

9. Respiciam vos, et crescere faciam: multiplicabimini, et firmabo pactum meum vobiscum.

10. Comedetis vetustissima veterum, et vetera novis supervenientibus projicietis.

11. Ponam tabernaculum meum in medio vestri, et non abjiciet vos anima mea.

12. Ambulabo inter vos, et ero Deus vester, vosque eritis populus meus.

13. Ego Dominus Deus vester: qui eduxi vos de Terra Aegyptiorum, ne servitis eis, et qui confregi cadenas cervicum vestrarum,

ut incederetis erecti.

14. Quod si non audieritis me, nec feceritis omnia mandata mea:

15. Si spreveritis leges meas, et iudicia mea contempseritis; ut non faciatis ea, quae á me constituta sunt, et ad irritum perducatis pactum meum:

16. Ego quoque haec faciam vobis: Visitabo vos velociter in egestate, et ardore qui conficiat oculos vestros, et consumat animas vestras. Frustra serotus sementem, quae ab hostibus devorabitur.

17. Ponam faciem meam contra vos, et corruetis coram hostibus vestris, et subiciemini his, qui oderunt vos: fugietis, nemine persequente.

18. Sin autem nec sic obedieritis mihi, addam correptiones vestras septuplum propter peccata vestra.

19. Et conteram superbiam duritiae vestrae. Daboque vobis caelum desuper sicut ferrum, et terram ut aeneam.

20. Consumetur incassum labor vester, non profert terra germen, nec arbores pomis praebebunt.

21. Si ambulaveritis ex adverso mihi, nec volueritis audire me, addam plagas vestras in septuplum propter peccata vestra:

22. Inmittamque in vos be-

Y 15. Heb. y abandonareis.

Y 16. Heb. dif. por una languidez y por un ardor &c. Ast. es como algunos traducen las dos palabras hebreas, cuya significacion no es bien conocida. En lugar de *velociter*, el samaritano dice, *rapidus*. Yo os castigaré con enfermedades, á saber con una languidez &c.

Y 18. *Ex desuper*, yo multiplicaré y aumentaré vuestras penas. El número de siete se toma por un número indefinido.

Y 19. Heb. dif. y quebrantaré vuestra fuerza que os hace orgullosos.

Y 20. En el hebreo se lee, *arbores terra*, nam; en el samaritano, *arbores aegri*, *arborum*.

con la cabeza levantada.

14. Si no me escuchareis ni ejecutareis todos mis mandamientos;

15. Si os desdenareis de seguir mis leyes, y despreciareis mis órdenes; si no hubiereis lo que os he mandado, y hacéis mi alianza vana é inutil,

16. Ved aquí el modo con que os trataré. Yo os castigaré muy pronto con la indigencia<sup>12</sup>, y con un ardor que os secará los ojos, y os consumirá. En vano sembraréis vuestros granos, porque vuestros enemigos los devorarán.

17. Yo fijaré sobre vosotros la vista de mi cólera; caeréis delante de vuestros enemigos, y seréis sometidos á los que os aborrecen; huiréis sin que haya quien os persiga.

18. Si despues de esto aun no me obedeciereis, os castigaré siete veces mas<sup>13</sup> por vuestros pecados;

19. Y quebrantaré la dureza de vuestro orgullo<sup>14</sup>. Haré que el cielo sea como de hierro para vosotros y la tierra como de bronce.

20. Todas vuestras labores serán inútiles; el cielo no derramará sobre vosotros sus dulces influencias, la tierra no producirá granos, ni los árboles darán frutos.

21. Si todavía os opusiereis á mi, y no quisierais escucharme, multiplicaré siete veces mas: vuestras plagas por vuestros pecados;

22. Yo enviaré contra vosotros bes-

Deut. xxvii. 13. Thren. ii. 17. Malac. ii. 2.

Las salvages que os consumirán á vosotros y á vuestros ganados, que os reducirán á un pequeño número, y que hagan desiertos vuestros caminos, porque no os atraxeréis á salir de vuestras ciu-  
dades.

23. Si ni aun así quisierais todavía corregiros, y continuareis procediendo contra mí,

24. Yo procederé tambien contra vos, y os heriré siete veces más por vuestros pecados.

25. Yo hare venir sobre vosotros la espada que os castigará por haber quebrantado mi alianza, y cuando os refugiareis á las ciudades, enviaré la peste enemigo de vosotros; y seréis entregados en manos de vuestros enemigos.

26. Despues de haber destruido vuestro apoyo que es el pan, y de haberos privado de este alimento, en que consiste toda vuestra fuerza; de suerte que diez mugeres cocerán pan para su familias en un mismo y unico horno; que ellas lo distribuirán por peso, y en tan corta cantidad, que lo comeréis sin saciaros.

27. Si todavía despues de esto no me escuchareis, y continuareis procediendo contra mí,

28. Yo procederé tambien contra vosotros; opondré mi furor al vuestro; y os castigaré con siete nuevas plagas, por vuestros pecados.

29. Hasta reduciró á comer la carne de vuestros hijos y de vuestras hijas.

30. Yo destruiré vuestros lugares altos, y haré pedazos vuestras estatuas.

¶ 22. Heb. que harán perecer á vuestros hijos, y consumirán vuestros ganados. *Ibid.* Vulg. cuncta. Heb. etc. Es decir, que en lugar de arco, ves, San Gerónimo, antes de nuestra Vulgata, leyó arca, cuncta.

*Ibid.* Heb. y que difundirán la desolacion en todos vuestros caminos.

¶ 25. Este pronombre no se expresa en el hebreo que dice literalmente gladius ulciscens ultionem federa, la espada que ejecuta una venganza tal como la exige una alianza violada.

¶ 28. Heb. dif. Yo procederé tambien contra vosotros en mi furor.

¶ 29. Esto se verificó en el año de Samaria por Benadad, rey de Siria, 4 Rey. vi. 28, en el último año de Jerusalen por Nabucodonosor, Jerem. li. 10; y en el último año de esta misma ciudad por los Romanos, Joseph de Belia, vii. 8.

¶ 30. La mayor parte de los sabios creen que la palabra hebraea Chamamim significa aquellos grandes cercados descubiertos de que habian los antiguos, y que estaban dedicados al sol. Herodoto les llama Pyrcio.

stias agri quae consumunt vos, et pecora vestra, et ad paucitatem cuncta redigant, desertaque fiant viae vestrae.

23. Quod si nec sic volueritis recipere disciplinam, sed ambulaveritis ex adverso mihi:

24. Ego quoque contra vos adversus incedam, et percuciam vos septies propter peccata vestra:

25. Inducamque super vos gladium ultorem foederis mei. Cumque confugeritis in urbes, mittam pestilentiam in medio vestri, et tradami in manus hostium.

26. Postquam confregero baculum panis vestri: ita ut decem mulieres in uno ciliano coquant panes, et redant eos ad pondus: et comedetis, et non saturabimini.

27. Sin autem nec per haec audieritis me, sed ambulaveritis contra me:

28. Et ego incedam adversus vos in furore contrario, et corripiam vos septem plagis propter peccata vestra:

29. Ita ut comedatis carnes filiorum vestrorum, et filiarum vestrarum:

30. Destruam excelsa vestra, et simulachra confin-

gam. Cadetis inter ruinas idolorum vestrorum, et abominabitur vos anima mea.

31. In tantum ut urbes vestras redigam in solitudinem, et deserta faciam Sanctuaria vestra, nec recipiam ultra odorem suavisimum de los sacrificios.

32. Disperdamque terram vestram, et stupebunt super ea inimici vestri, cum habitatores illius fuerint:

33. Vos autem dispergam in Gentes, et evaginabo post vos gladium, eritque terra vestra deserta, et civitates vestrae dirutae.

34. Tunc placebunt terra solibata sua: cunctis diebus solitudinis suae: quando fueritis

35. In terra hostili, sabbatizabit, et requiescat in sabbatis solitudinis suae, eo quod non requieverit in sabbatis vestris, quando habitabatis in ea.

36. Et qui de vobis remanserint, dabo pavorem in cordibus eorum in regionibus hostium, terribit eos sonitus folii volantis, et ita fugient quasi gladium: cadent, nullo persequente.

37. Et corruent singuli super fratres suos, quasi bella fugientes, nemo vestrum inimicis audebit resistere!

38. Peribitis inter Gentes, et hostilis vos terra consumet.

¶ 30. Heb. dif. y mi alma os despreciará. Yo reduciré &c.

¶ 31. Heb. dif. Yo desolaré vuestros lugares más santos, ó según el samaritano, vuestro santuario. Es decir, zomaca, sanctuarium vestrum, en lugar de mousica, sanctuarium vestra.

¶ 35. Todas estas amenazas parecen que son predicciones de lo que sucedió á los Judios, particularmente en el tiempo de la cautividad de Babilonia, durante la cual no pasó quedo desolado. El R. P. Honfray observa que pasaron precisamente setenta años desde el principio del reinado de Saul hasta la cautividad de Babilonia; y piensa que á este número se refieren los setenta años de esta cautividad. Pero no se ha dicho que durante todo este tiempo y bajo los reinados de príncipes los más piadosos se descuidase la observancia de los años sabbáticos.

Cueréis entre las ruinas de vuestros idolos, y mi alma os abominará tanto,

31. Que yo reduciré vuestras ciudades á soledad; yo haré de vuestros santuarios lugares desiertos, y no recibiré ya de vosotros el olor suavisimo de los sacrificios.

32. Yo talaré vuestro pais: yo haré que sea el asombro de vuestros mismos enemigos, cuando llegaren á dominaros; y á ser sus habitantes:

33. Yo os dispersaré entre las naciones; yo sacaré la espada en pos de vosotros; vuestro pais será desierto y vuestras ciudades arruinadas.

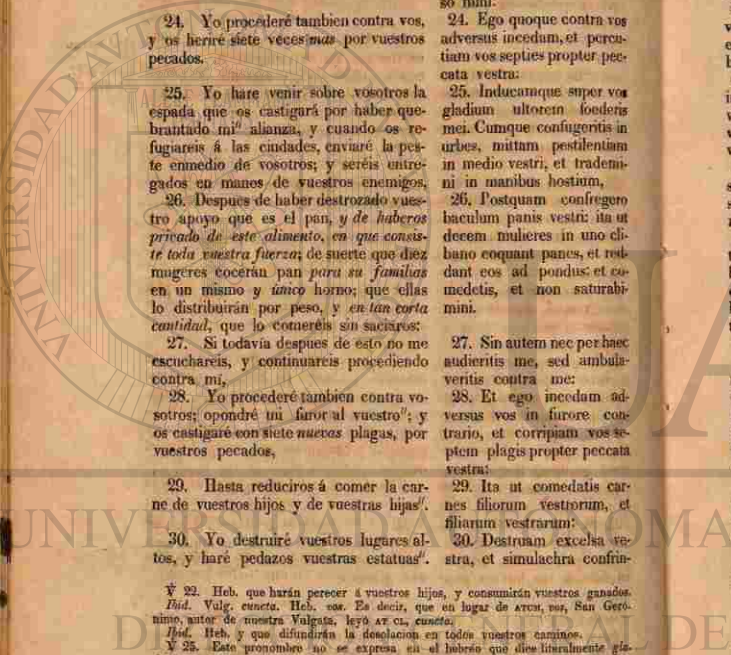
34. Entonces la tierra se alegrará en los dias de su reposo, durante todo el tiempo que permanecerá desierta.

35. Cuando estuviereis en una tierra enemiga, ella descansará y hallará su reposo, estando sola y abandonada, porque no le halló en vuestros dias de sábado, cuando la habitabais; y porque le habeis recusado el reposo que yo os habia mandado darla.

36. En cuanto á los que quedaren de vosotros, yo heriré de espanto sus corazones en medio de sus enemigos; el ruido de una hoja que vuela, los hará temblar; ellos huirán como si viesen una espada; y caerán sin que nadie los persiga.

37. Caeá cada uno sobre sus hermanos, como si huyesen del combate; ninguno de vosotros podrá resistir á sus enemigos.

38. Periréis en medio de las naciones, y moriréis en una tierra enemiga.



39. Si quedaren algunos allá entre ellos, se consumirán en medio de sus iniquidades en la tierra de sus enemigos, y serán oprimidos de aflicción por sus pecados y los de sus padres.

40. Hastu que confiesen sus iniquidades y las de sus mayores con las que han violado mis preceptos, y han procedido contra mí.

41. Yo procederé pues, también contra ellos, y los haré ir a un país enemigo, hasta que su alma incircuncisa se ruborice de vergüenza; entonces rogarán por sus impiedades.

42. Y me acordaré de la alianza que hice con Jacob, Isaac y Abraham. Me acordaré también de la tierra.

43. Que dejada por ellos, se alegrará en los días de sábado, y en el reposo de que gozará, sufriendo con gusto estar sola y abandonada por ellos y sus impiedades. Me pedirán entonces perdón de sus pecados por haber abandonado mis preceptos y despreciado mis leyes, y yo se les concederé por un efecto de mi bondad.

44. Así serán por una vergonzosa experiencia, que aun cuando estuvieren en una tierra enemiga por causa de sus pecados, no los abandone del todo, y que no los desprecie hasta dejarlos perecer enteramente, y hacer vana la alianza que hice con ellos; porque yo soy el Señor su Dios.

45. Y yo me acordaré de la antigua alianza que hice con ellos cuando los saqué de Egipto a vista de las na-

39. Quod si et de us aliqui remanserint, tabescunt in iniquitatibus suis, in terra inimicorum suorum, et propter peccata patrum suorum, et sua affligentur.

40. Donec confiteantur iniquitates suas, et maiorum suorum, quibus praevaricati sunt in me, et ambulaverunt ex adverso mihi.

41. Ambulabo igitur et ego contra eos, et inducam illos in terram hostilem, donec erubescat incircumcisa mens eorum: tunc orabunt pro impietatibus suis.

42. Et recordabor foederis mei, quod pepigi cum Jacob, et Isaac, et Abraham. Terrae quoque memor ero:

43. Quae com relicta fuerit ab eis, complacbit sibi in sabbatis suis, patiens solitudinem propter illos. Ipsi vero rogabunt pro peccatis suis, eo quod abiecerint iudicia mea, et leges meas despexerunt.

44. Et tamen etiam cum essem in terra hostili, non penitus abieci eos, neque sic desepi, ut consumerentur, et irritum facerem pactum meum cum eis. Ego enim sum Dominus Deus eorum,

45. Et recordabor foederis mei pristini, quando edu- xi eos de Terra Aegypti in

Y 39. En el hebreo se lee en, vestrorum, en lugar de us, suorum, que se lee en el samaritano.  
Y 40 y 41. Heb. dif. Mas en fin, ellos, confesaran sus iniquidades y las de sus padres; reconoceran que por las praevaricaciones que han cometido contra mí, y porque han procedido contra mí, habré procedido contra ellos, y los habré hecho llevar al país de sus enemigos; entonces su corazón incircunciso será humillado, y aceptarán la pena de sus impiedades. En lugar de donec se lee en el hebreo at az, vel tunc. Parece que aquí está duplicada una misma palabra. Los Setenta leyeron simplemente az, tunc.  
43. Heb. dif. y entonces aceptarán la pena de sus iniquidades.  
Y 43 y 44. Heb. dif. porque habrán abandonado &c. y que sin embargo.... yo no los habré despreciado, ni abandonado hasta &c.

conspectu Gentium, ut essem Deus eorum: ego Dominus. Haec sunt iudicia atque praecepta et leges, quas dedit Dominus inter se et filios Israel, in monte Sinai, per manum Moysi.

CAPITULO XXVII.

Leyes sobre los votos y los diezmos.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Loquere filiis Israel, et dice ad eos: Homo qui votum fecerit, et spondiderit Deo animam suam, sub aestimatione dabit pretium.

3. Si fuerit masculus a vigesimo anno usque ad sexagesimum annum, dabit quinquaginta siclos argenti ad mensuram Sanctuarii.

4. Si mulier, triginta.

5. A quinto autem anno usque ad vigesimum, masculus dabit viginti siclos femina, decem.

6. Ab uno mense usque ad annum quintum pro masculo dabuntur quinque sicli pro femina, tres.

7. Sexagenarius et ultra masculus dabit quidem siclos femina, decem.

8. Si pauper fuerit, et aestimationem reddere non valebit, stabit coram sacerdote: et quantum ille aestimaverit, et viderit cum posse reddere, tantum dabit.

9. Animal autem, quod immolari potest Domino, si quis voverit, sanctum erit,

1. Y el Señor habló á Moises, diciéndole:

2. Habla á los hijos de Israel y díles: El hombre que hiciere un voto, y prometiére á Dios consagrarle su vida, pagará, para quedar libre de su voto, un cierto precio conforme á la tasa siguiente.

3. Si fuere varón de edad de veinte hasta setenta años, dará cincuenta siclos de plata, según el peso del santuario.

4. Si fuere muger, dará treinta.

5. Desde cinco años hasta veinte, el varón dará veinte siclos y la muger diez.

6. Desde un mes hasta cinco años, se darán cinco siclos por un niño y tres por una niña.

7. Desde setenta años en adelante, el varón dará quinque siclos y la muger diez.

8. Si fuere pobre, y no pudiere pagar el precio de su voto según la tasa ordinaria, se presentará delante del sacerdote, y dará cuanto este juzgare y viere que es capaz de pagar.

9. Si alguno ofreciere con voto al Señor un animal que pueda serle sacrificado, será santo como consagrado al Señor.

Y 2. Heb. lit. una alma, es decir, alguna persona.  
Ibid. En el hebreo se lee, SACCO, sub aestimatione tua, en lugar de SACCO, sub aesti- matione, como dicen los Setenta y la Vulgata. Esta palabra se ofrece adelante muchas veces en este capítulo. Véase el V 17.

10. Si in patri cambio, et deo, non se possit die nisi magis per meo uno hoc et uno post per uno leno. Et ei que lo oficio de cambio, vestis conprobrati ad Nolo tanto ad animal que habere ad do cambium, como el que se habere subdito in su leges.

11. Si animal dicitur con xero al Nolo in animal equis, que no possit serlo subdito, sera lexado delante del sacerdote.

12. Qui in animala in bono o malo, y le possit prece.

13. Si el que ofice el animal, ipse non recipi in prece, addit in quanto a la hora que se le habere hecho, et castro de su legere, y ad le recedat.

14. Si un hombre oficio con voto in cam, y lo congreo al Nolo, et serceto examinato et no hanc o mola, y sera ventida segun el prezo que le puen.

15. Si el que lo hecho el voto ipse serlo in animala subdit in quanto a la hora que de eta se habere hecho, y tendra le cosa pura magis.

16. Si oficio con voto y congreo al Nolo el campo que para, se lo possit prece a procepo de la cantidad in grosso que se capia en sembrarlo, si se necessarian trenta moxos de estada para sembrar el campo, se vendra en cinquenta acdo de plato.

17. Si un hombre oficio con voto dar un campo deudo al principa del gido publico, acre tando en todo su valor.

18. Si la oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

19. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

20. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

21. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

22. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

23. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

24. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

25. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

26. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

27. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

28. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

29. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

30. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

31. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

32. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

33. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

34. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

35. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

apponere, qui reliqui tantum secum, capto ad mltas, et distribute per justos.

13. Quod si voluerit ratiore agere, ille, que voro res, suble quitans parat acquirere pecunie, et possidebit, sicut.

14. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

15. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

16. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

17. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

18. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

19. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

20. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

21. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

22. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

23. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

24. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

25. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

26. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

27. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

28. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

29. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

30. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

31. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

32. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

33. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

34. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

35. Si oficio con voto alguna tiempo despues, el sacerdote celebrara el divize por el mamparado de que sale.

ROMA  
NAMA  
CIDA  
MOMO  
NOVO

hubiere ofrecido le rescatará segun tu tasa; y añadirá el quinto del precio: si no quisiere rescatarle, se venderá á otro en el precio en que le hubieres tasado.

28. Todo lo que se consagra al Señor por una especie de anatema<sup>o</sup>, ya sea un hombre, ó un animal, ó un campo, no se venderá, ni podrá rescatarese. Todo lo que se hubiere consagrado una vez al Señor, será suyo, como una cosa muy santa.

29. Todo lo que se hubiere ofrecido del modo dicho por un hombre, y todo lo que se hubiere consagrado al Señor como un anatema, no se rescatará<sup>o</sup>, sino que debe morir.

30. Todos los diezmos de la tierra, ya de granos, ya de frutos de los árboles, pertenecen al Señor, y le son consagrados.

31. Pero si alguno quisiere rescatar sus diezmos, dará de mas un quinto del precio en que se hubieren tasado.

32. Todos los décimos de los bueyes, de las ovejas y de las cabras pertenecerán al Señor; y para su pago, los décimos de todo lo que pasare bajo la vara del pastor, serán marcados por él y ofrecidos al Señor<sup>o</sup>.

33. No se elegirá animal bueno ni malo, ni se cambiará uno por otro. Si alguno hiciere este cambio, tanto lo que se hubiere cambiado como lo que pusiere en su lugar, se consagrará al Señor, y no se podrá rescatar.

34. Estos son los preceptos que el Señor dió á Moisés, para los hijos de Israel sobre el monte Sinai, y que Moisés les dejó escritos.

V. 28. Esta es el sentido del hebreo: Todo lo que está consagrado al Señor por anatema, sea lo que fuere &c.

Id. Heb. todo lo que hubiere sido consagrado así por anatema.

V. 29. Heb. Todo hombre que hubiere sido consagrado así por anatema, no será rescatado.

V. 32. Heb. dif. Todo el diezmo de los animales de ganado mayor ó menor, es decir, de todo lo que pasa bajo el cayado del pastor; todo animal que es el décimo de los nacidos, será consagrado al Señor. Estas dos palabras ovis et caprae demuestran la palabra hebreo ovis, pecoria, que comprende una y otra, ovejas y cabras.

PREFACIO

SOBRE

LOS NÚMEROS.

Los Hebréos llaman á este libro *Vajedabber* (1), porque da principio con esta palabra en el texto original. Algunos Judíos le dan tambien el nombre de *Bemidebar*, que es la quinta palabra del texto hebreo, y significa en el desierto; este nombre parece habersele dado porque contiene la historia de lo que sucedió durante los treinta y nueve años del viaje de los Israelitas en el desierto. Los Griegos, y despues los Latinos, le intitularon *Números* (2), porque comienza con la numeracion del pueblo y de los Levitas.

El Señor, despues de haber dado sus leyes á Moisés (3), le mandó empadronar á todos los hijos de Israel, es decir, á todos los varones capaces de tomar las armas desde la edad de veinte años para arriba, y que para esto le ayudasen los gefes de las tribus. Moisés refiere los nombres de estos, y da noticia de la numeracion que se hizo. Los hijos de Levi no se comprendieron en este empadronamiento militar, porque el Señor les habia reservado para que ejercieran ellos solos las funciones del ministerio santo, y cuidasen de lo concerniente al Tabernáculo (cap. 1). El Señor prescribe el órden que las tribus con sus gefes deben observar en su campamento (cap. 1). Los hijos de Aaron son consagrados para las funciones del sacerdocio, los Levitas son escogidos para el servicio del Tabernáculo; Dios los toma en lugar de los primogénitos de los hijos de Israel; hace empadronar á los hijos de Levi, esto es, á todos los varones desde la edad de un mes en adelante, y señala las funciones correspondientes á cada una de las tres ramas del linaje de Levi. Hace contar

I. Nombre de este libro, y lo que contiene.

II. Análisis de este libro.

(1) Este primer párrafo se de Calmet.—(2) Numeri. Como estos nombres están en plural, resulta que cuando se juntan con la palabra libro, en latín *liber*, se debería decir libro de los Números, *liber Numerorum*. Sucedió sin embargo, desde luego por descuido, que en la Biblia de Sixto V. se le puso á este libro el título de *liber Numeri*. Advertida esta falta, se trató de corregirla cubriendo la i con un trazito para que se leyese *Numeri*, y se tuviese por una abreviatura de *Numerorum*. En la Biblia de Clemente VIII. se dejó en la carátula el título de *liber Numerorum*. En la Biblia que se lee todavía comunmente al principio de las lecciones sacadas de este libro, incipit *liber Numeri*, ó de libro Numeri. Pero ya se ha empezado á reformar este descuido, y en algunos de los últimos que se han dado á luz, se lee: *Incipit liber Numerorum*, y de libro *Numerorum*.—(3) Al análisis de Calmet substituímos aquí el que resulta de la reunion de los sumarios del Padre CARRIERE.

hubiere ofrecido le rescatará segun tu tasa; y añadirá el quinto del precio: si no quisiere rescatarle, se venderá á otro en el precio en que le hubieres tasado.

28. Todo lo que se consagra al Señor por una especie de anatema<sup>o</sup>, ya sea un hombre, ó un animal, ó un campo, no se venderá, ni podrá rescatarse: Todo lo que se hubiere consagrado una vez al Señor, será suyo, como una cosa muy santa.

29. Todo lo que se hubiere ofrecido del modo dicho por un hombre, y todo lo que se hubiere consagrado al Señor como un anatema, no se rescatará<sup>o</sup>, sino que debe morir.

30. Todos los diezmos de la tierra, ya de granos, ya de frutos de los árboles, pertenecen al Señor, y le son consagrados.

31. Pero si alguno quisiere rescatar sus diezmos, dará de mas un quinto del precio en que se hubieren tasado.

32. Todos los décimos de los bueyes, de las ovejas y de las cabras pertenecerán al Señor; y para su pago, los décimos de todo lo que pasare bajo la vara del pastor, serán marcados por él y ofrecidos al Señor<sup>o</sup>.

33. No se elegirá animal bueno ni malo, ni se cambiará uno por otro. Si alguno hiciere este cambio, tanto lo que se hubiere cambiado como lo que pusiere en su lugar, se consagrará al Señor, y no se podrá rescatar.

34. Estos son los preceptos que el Señor dió á Moisés, para los hijos de Israel sobre el monte Sinai, y que Moisés les dejó escritos.

V. 28. Esta es el sentido del hebreo: Todo lo que está consagrado al Señor por anatema, sea lo que fuere &c.

Id. Heb. todo lo que hubiere sido consagrado así por anatema.

V. 29. Heb. Todo hombre que hubiere sido consagrado así por anatema, no será rescatado.

V. 32. Heb. dif. Todo el diezmo de los animales de ganado mayor ó menor, es decir, de todo lo que pasa bajo el cayado del pastor; todo animal que es el décimo de los nacidos, será consagrado al Señor. Estas dos palabras ovis et caprae demuestran la palabra hebreo ovis, pecoria, que comprende una y otra, ovejas y cabras.

PREFACIO

SOBRE

LOS NÚMEROS.

Los Hebréos llaman á este libro *Vajedabber* (1), porque da principio con esta palabra en el texto original. Algunos Judíos le dan tambien el nombre de *Bemidebar*, que es la quinta palabra del texto hebreo, y significa *en el desierto*; este nombre parece habersele dado porque contiene la historia de lo que sucedió durante los treinta y nueve años del viaje de los Israelitas en el desierto. Los Griegos, y despues los Latinos, le intitularon *Números* (2), porque comienza con la numeracion del pueblo y de los Levitas.

El Señor, despues de haber dado sus leyes á Moisés (3), le mandó empadronar á todos los hijos de Israel, es decir, á todos los varones capaces de tomar las armas desde la edad de veinte años para arriba, y que para esto le ayudasen los gefes de las tribus. Moisés refiere los nombres de estos, y da noticia de la numeracion que se hizo. Los hijos de Levi no se comprendieron en este empadronamiento militar, porque el Señor les habia reservado para que ejercieran ellos solos las funciones del ministerio santo, y cuidasen de lo concerniente al Tabernáculo (cap. 1). El Señor prescribe el órden que las tribus con sus gefes deben observar en su campamento (cap. 1). Los hijos de Aaron son consagrados para las funciones del sacerdocio, los Levitas son escogidos para el servicio del Tabernáculo; Dios les toma en lugar de los primogénitos de los hijos de Israel; hace empadronar á los hijos de Levi, esto es, á todos los varones desde la edad de un mes en adelante, y señala las funciones correspondientes á cada una de las tres ramas del linaje de Levi. Hace contar

I. Nombre de este libro, y lo que contiene.

II. Análisis de este libro.

(1) Este primer párrafo se de Calmet.—(2) Numeri. Como estos nombres están en plural, resulta que cuando se juntan con la palabra libro, en latín *liber*, se debería decir *libro de los Números, liber Numerorum*. Sucedió sin embargo, desde luego por descuido, que en la Biblia de Sixto V. se le puso á este libro el título de *liber Numeri*. Advertida esta falta, se trató de corregirla cubriendo la i con un trazito para que se leyese *Numeri*, y se tuviese por una abreviatura de *Numerorum*. En la Biblia de Clemente VIII. se dejó en la carátula el título de *liber Numerorum*. En la Biblia que se lee todavía comunmente al principio de las lecciones sacadas de este libro, incipit *liber Numeri*, ó de libro *Numeri*. Pero ya se ha empezado á reformar este descuido, y en algunos de los últimos que se han dado á luz, se lee: *Incipit liber Numerorum, y de libro Numerorum*.—(3) Al análisis de Calmet substituímos aquí el que resulta de la reunion de los sumarios del Padre CARRIERE.



Los principios de los hijos de Israel desde la edad de un mes y por arriba, y por se de abajo, Aaron cinco veces por cada uno de los que acordaron del número de los Levitas (cap. xv). El Señor llama a Aaron y a Moisés que hagan un padrón particular de los hijos de Israel desde la edad de un mes hasta la de cincuenta años, prescribiendo las funciones a que los destina, y constituyendo por su parte a Eleazar hijo de Aaron. Ordena a Moisés que empadronase también los hijos de Gerson y a los de Manasé señalando sus funciones, y los señalo a Itamar, otro hijo de Aaron. Moisés refiere el resultado de estas empadronamientos (cap. xv).

El Señor manda a los hijos de Israel que arrijen del campamento á todos los levitas y á todos los que entraren imundos. Quiere que el que entrare impuro sea en su propia conciencia se peccado y repare el perjuicio. Las restricciones muchas pertenecían á los sacerdotales, lo mismo que las primicias y las ofrendas de los particulares. El Señor prescribe las ceremonias de la prueba de las impurezas supuestas del sacerdote (cap. xvi) las ceremonias del voto de la consagración de los Nazarenos; la Gema de la bendición que, los sacerdotes debían dar al pueblo (cap. xv).

Moisés hace la descripción de las primicias que los príncipes de los doce tribus hicieron al Tabernáculo después de su consagración y en los días de la dedicación del altar (cap. xv). Dios ordena el modo que para hallar coberturas el candilero de oro y las lámparas en el Tabernáculo, señala también las ceremonias de la purificación y consagración de los Levitas; la edad en que éste habían de entrar en el Tabernáculo, y en que habían de cesar en tales funciones (cap. xvi).

Moisés refiere lo que sucedió al tiempo de la celebración de la Pascua en el primer mes del segundo año después de la salida de Egipto, se dice, antes del empadronamiento, que fue en el segundo día. El Señor manda entonces que la Pascua se celebrase en el día señalado, y así lo hicieron los israelitas. Mas porque algunos se hallaban imundos, el Señor dispuso que los que no podían celebrar la Pascua en el día prescrito, la celebraran en igual día del siguiente mes, y decretó penas contra los que dejasen de celebrar la Pascua. Moisés describe también la columna de nube y de fuego, que descendía sobre el Tabernáculo, y sería para dirigir la marcha de los israelitas en el desierto (cap. xv).

Dios permite á Moisés que haga dos trovejas de plata para venir á los israelitas, y advertirles que no se pongan á levantar el campo. Los israelitas partos del desierto de Sinai y van al de Paran. Ruego Moisés á Hobab, hijo de Jetro, que permanezca con él, y le promete participarle de las riquezas que el Señor le da (cap. xv). Los israelitas fatigados, murmuran del Señor, y este cosa luego contra ellos. Moisés ruega, y el fuego se apaga. Se desfogian del mal, y comienzan á proponer un nuevo empadronamiento. Moisés reconviene al Señor, que el solo no puede abandonar á todo este pueblo. Dios le da senda señal para que le ayude, pero establece un modo para dar lugar á sus desvarios, y para la policía de los Hebreos. El Señor promete satisfacer el deseo de los israelitas por ver á Moisés, y para esto les envía una multitud presidiendo de conductores

pero al mismo tiempo excepta uno, nombrando este apóstata por jefe (cap. xv). Aaron y su hermana Miriam murmuran de Moisés por su mujer Séfora. Dios alaga á Moisés y castiga á Miriam con lepra. Aaron pide á Moisés que interceda por Miriam la lepra, y Dios le atiende, pero manda que Miriam permanezca por diez días fuera del campamento (cap. xv).

Ordena los israelitas al desierto de Paran. Moisés recibe por orden de Dios un hombre de cada tribu para observar y traerle noticia de la tierra prometida. Estos hombres vuelven después de haber observado la tierra de Canaan, y algunos se burlaban, pero expresan la difícil de conquistarla (cap. xvi). Se anuncia de nuevo la murmuración. Caleb, uno de los exploradores, quiere apaciguarse, los otros exageran lo mismo que ya habían dicho. Los israelitas se proponen á desearse seducidos. Caleb y Josué previenen tales sentimientos. Dios quiere castigar de muerte á todos los murmuradores. Se aplica por las manos de Moisés, y promete hacer brillar su gloria por toda la tierra en favor de su pueblo. Castiga á todos los israelitas desde veinte años arriba á diez, en el desierto. Aspira que Caleb y Josué sean los únicos que entren en la tierra prometida con los hijos de los murmuradores. Los israelitas habiendo oído la sentencia que el Señor había pronunciado contra ellos, quieren contra su voluntad entrar á los Amorreos y á los Canaanitas. Estos pueblos los derriban y los persiguen en su fuga (cap. xvi).

Moisés muestra aquí varios conceptos que Dios le ofrece sobre los israelitas, las ofensas de los primicias, el modo de pagar los pecados de su ley. Los israelitas encuentran en sus hombres partidarios en el pecado; consignan al Señor, quien manda que sea aplomado. El Señor les manda traerle por frongo en los creos, suplicas de sus montes, y citas de color de verme á azul celeste para recordarle los mandamientos del Señor (cap. xv).

Caleb, Datan y Abiron, y algunos de sus hermanos con ellos, se rebelan contra Moisés y Aaron. Miriam reprendida á esta ocasión, es un ingrátula y su audacia. Llama á los dos tribus, y mismo le hacen cargo de haberse engañado haciéndoles salir de Egipto. El se queja de esta impudencia al Señor, y el Señor quiere perder á toda el pueblo. Moisés y Aarón ruegan por él. Dios promete á Moisés que seque el desierto de las tentes de los tres seducidos, y ha limitado hecho así, la tierra un año después de los diez días de desierto, y diez veces en los infantes. Un fuego despara á los desobedientes y consuma que efervescen, los como al Señor. El Señor manda rotar el fuego sus incensarios, y que robados á Miriam se hon en el altar. Se levanta entre el pueblo nueva murmuración, que es castigada luego consumiéndose una parte de él por un incendio. Aún continue este castigo con su oración (cap. xv). Se condena el recedimiento en Aarón por el villos de su vara, que florece en el Tabernáculo, y que produce simientes (cap. xv).

Dios instruye á Aarón en los fundamentos de un ministerio. Arraja las de las sacerdotales y Levitas según las pautas que él ha establecido de los sacerdotes y de sus familias, los prohibe tener otra parte en la tierra de los hijos de Israel. Da á los Levitas todas las

diezmos de Israel; les prohíbe poseer alguna otra cosa; les manda que ofrezcan las primicias de ellos al Señor, y que le ofrezcan también siempre lo mejor que tuvieren (cap. xviii). El Señor prescribe el sacrificio de la vaca roja, cuyas cenizas debían servir para preparar el agua de expiación; y dispone el modo de usar esta agua para purificarse de las inmundicias legales (cap. xix).

Los Israelitas vienen á Cades; allí muere María, hermana de Moisés. El pueblo carece de agua, y murmura. Dios ordena á Moisés que hable á la piedra, y que ella le dará agua. Moisés en lugar de hablarle la hiere dos veces. El Señor le reprende por esto, y le declara que en castigo de esta falta no entrará en la tierra prometida. Los Israelitas envían á suplicar al rey de Edom que les dé paso por sus tierras. Este príncipe se los rehusa, y marcha contra ellos. Los Israelitas se desvían y toman otro camino. Moisés por disposición del Señor lleva á Aaron sobre el monte Hor; le despoja de sus vestiduras pontificales, y se las pone á su hijo Eleazar. Aaron muere en este monte (cap. xx).

Arad, rey de los Cananeos, ataca á los Israelitas. Consigue ventajas al principio, pero luego es derrotado. Los Israelitas murmuran de nuevo. El Señor envía contra ellos serpientes, cuya mordedura quemaba como el fuego. Moisés eleva por mandato de Dios una serpiente de bronce para que los heridos la viesen y sanasen. Los Israelitas van á acampar enfrente del torrente de Arnon. La Vulgata cita aquí un libro de las guerras del Señor, que será objeto de una observación inserta en seguida de este análisis. Al salir de este lugar el Señor descubre á los Israelitas un pozo, con cuya ocasión entonaron un cántico. Envían á pedir paso á Sehon, rey de los Amorreos. Este príncipe se los niega, y marcha contra ellos; pero Dios le entrega con todo su reino en manos de los Israelitas. Lo mismo sucede á Og, rey de Basan (cap. xxi).

Los Israelitas acampan en las llanuras de Moab. Balac, rey de aquel país, se asusta, lo mismo que todo su pueblo. Manda embajadores al adivino Balaam para pedirle que venga á maldecir á los Israelitas. Dios prohíbe á Balaam que vaya con los embajadores y que maldiga á su pueblo. Balaam los despide manifestándoles la voluntad del Señor. Balac envía otros embajadores á Balaam. Dios permite á este que vaya con ellos bajo la condición de no hacer sino lo que él le prevendrá. Balaam se pone en camino con intención de hacer lo que Balac le pedía. Dios se irrita contra este malvado profeta. Un ángel se le pone delante con una espada desnuda. La borrica de Balaam se espanta con él, y cae en tierra. Balaam la golpea, y ella le echa en cara su dureza. Dios abre los ojos de Balaam, y ve al ángel que tenía una espada desnuda. El ángel le echa en cara la corrupción de su corazón, y le previene que nada diga de lo que le mandará. Balaam continúa su camino, y recibe de Balac grandes honores (cap. xxii). Balaam hace levantar siete altares para sacrificar víctimas él y Balac. El Señor pone su palabra en la boca de Balaam, quien profetiza, y en vez de maldecir bendice á Israel. Balac se le queja de que bendiga á sus enemigos. Balaam le declara que no puede decir sino lo que quiera el Señor. Balac le hace mudar de lugar; Balaam profetiza todavía, y continúa bendi-

ciendo á Israel. Balac le pide que no maldiga ni bendiga, y le hace mudar otra vez de lugar (cap. xxiii). Balaam prosigue bendiciendo á Israel, y predice su poder, su fecundidad y sus conquistas. Balac irritado rehusa á Balaam los presentes que le había destinado. Balaam repite que no puede decir sino lo que Dios le dice. Vuelve á profetizar; anuncia la venida del Mesías, la ruina de los Moabitas, la sujeción de los Idumeos, la pérdida de los Amalecitas, la cautividad de los Cineos, el vencimiento de los Asirios y de los Hebreos por los Kitéos, y la pérdida de estos mismos (cap. xxiv). Estas profecías de Balaam serán el objeto de una disertación en que examinaremos quiénes son estos Kitéos.

Balac por consejo de Balaam hace caer á los Israelitas en formación con las hijas de Moab y de Madian, y en el culto idolátrico de Beelfegor. El Señor manda que sean colgados en horcas los culpables. Este castigo dará lugar á una disertación, en que se examinarán en general los suplicios usados entre los Hebreos. Fines, hijo de Eleazar se distingue en su celo, y detiene la cólera del Señor. El Señor alaba el celo de Fines, y le promete darle el sacerdocio á él y á su posteridad. Ordena á Moisés que haga la guerra á los Madianitas (cap. xxv).

Dios manda que se haga por tercera vez el empudronamiento de los hijos de Israel desde veinte años arriba. Moisés refiere el resultado de esta operación. Dios manda que la tierra en que hará entrar á los Israelitas, sea dividida entre las tribus á proporción de su número. En seguida se pone en particular la numeración de los hijos de Leví desde un mes adelante (cap. xxvi).

Las hijas de Salsaad piden la herencia de su padre. El Señor se las concede, y manda que en Israel, las hijas, á falta de hijos, hereden los bienes de su padre. Manda á Moisés que suba sobre el monte Abarim, y observe desde allí la tierra de Canaan; y le advierte que después de esto morirá como Aaron, porque ambos le ofendieron. Moisés pide á Dios que dé un gefe á su pueblo. El Señor manda á Moisés que tome á Josué, y le presente á todo el pueblo como el gefe que Dios le ha destinado. Moisés obedece, é impone las manos á Josué (cap. xxvii).

El Señor prescribe de nuevo los sacrificios que se le deben ofrecer diariamente, en los sábados, en las neomenias, en la fiesta de Pascua, en la de Pentecostés, en la de las Trompetas, en la de la Expiación y en la de los Tabernáculos (cap. xxviii y xxix). Siguen las leyes sobre los votos y las promesas hechas con juramento (cap. xxx).

Dios manda á Moisés que castigue á los Madianitas. Moisés hace marchar contra ellos doce mil hombres. Estos pasan á cuchillo á todos los varones, matan á sus reyes, queman sus ciudades, y llevan cautivas á las mugeres. Moisés hace matar á las mugeres con los hijos varones, reservando las niñas y las doncellas, los ganados y el botín. El Señor manda inventariar este, y arreglar su partición. Los oficiales del ejército habiéndole pasado revista y hallado que no faltaba un solo hombre, ofrecen al Señor en reconocimiento todo el oro que habían tomado al enemigo. Moisés le pone en el Tabernáculo (cap. xxxi).

Los hijos de Ruben y de Gad piden las tierras que están al

ocasión del Jordan. Moisés, considerando esta petición como efecto de su amor, los reprendió fuertemente. Ellos aseguran que su intención es dejar sus mujeres, sus hijos y sus ganados en el país que gozan, y que están resueltos á tomar las armas, marchando á la conquista de sus hermanos, hasta que estos se hallen en posesión de la tierra prometida. Moisés da á los hijos de Gad y de Rubén, y á la mitad de la tribu de Manasés las tierras que están al occidente del Jordán (cap. xxxi).

Moisés refiere, las censuras y dos castigos de los Israelitas desde su salida de Egipto hasta su llegada á las llanuras de Moab. Es el principal objeto de una disertación. El Señor manda á los hijos de Israel que reformaran del todo á los Cananeos, despojaran sus ídolos, y destruyeran sus altares (cap. xxxii). Señala los límites de la tierra prometida. Nombrá al mismo sacerdote Eleazar, á Josué y á un príncipe de cada tribu para repartir á los Israelitas la tierra prometida (cap. xxxiii). Quieto que se donó á los Levitas censuras y otros castigos, uno de las cuales servido de aviso á los que hubieren maltratado involuntariamente á un hombre. Se añaden varias disposiciones sobre los homicidios voluntarios ó involuntarios (cap. xxxiv). Por último, el Señor manda que las hijas que hubieran á su padre por falta de hijos, se casen dentro de su tribu para conservar en ella la herencia (cap. xxxv). Y con esto concluye el libro de los Números.

El Abad de Venecia en su análisis del libro de los Números, hace una observación que referimos aquí (1). Es sobre el texto siguiente del cap. xiv. 14. 15, donde se lee según la Vulgata: Por este se dice en el libro de las guerras del Señor: *El Señor es el inventor de Aram lo que hizo en el mar Rojo. Ten pavor de las terribles y misteriosas cosas que hizo Aar, y desvaneció sobre los montes de las Moabit (2).* Sobre esta el Abad Venecio se explica de este modo:

Aquí habla la Vulgata en un libro de las guerras del Señor en que está escrito que el Señor Aar en los torneos de Aram lo que hizo en el mar Rojo. ¿Cuál es este libro de las guerras del Señor? ¿Cuál es el sentido de estas palabras? *El Señor es el inventor de Aram lo que hizo en el mar Rojo.*

San Agustín (3) cree que el libro de que se habla en este pasaje, es aquel en que los pueblos que habitaban estas regiones bellas escribieron la historia de su nación, que en él se hallaba la guerra que los hizo el pueblo de Dios, y que esta guerra había sido tan notable, que fue llamada las guerras del Señor, comprendiendo las cosas que sucedieron que los Israelitas dieron por premio á sus enemigos. Algunas intérpretes modernas creen que este libro es el mismo en que se hace la cita, es decir, el libro de los Números. Hay quienes dicen que á mas de este, lo es también el de Josué y aun el de los Jueces. De aquí se infiere que el versículo 14 era una adición al texto hecho después de Moisés. Otros intérpretes opinan que este santo legislador hizo escrito ó hecho escribir misterios de

(1) Esta es una hermosa lección al profesor de Calaneo.—(2) *Propheta dicitur in libro Sacerdotum: Dominus fecit in mare Rubrum, sic fecit in montibus Aram, quibus misteriosa mysteria fecit, ut respiceretur in Aar, et rememoraretur de Jethura, Moabim.*—(3) Quasi. 112. de Civ.

todo lo que sucedió á los Israelitas, y que á estas memorias reunidas á las que quisieran introducir más en todas las circunstancias de los mismos que aquí no pudo referir.

Segun la opinión de San Agustín, es necesario suponer que el escritor segundo escribió en este lugar á un santo profeta, lo que no debe parecer extraño, pues vemos que San Pablo refiere en la epístola á Tito (1) un sermón de Epifanio, poeta eclesiástico, para manifestar el castigo de aquellos pueblos. El mismo Santo Agostín cita en otra parte (2) el testimonio de Aray, poeta profeta. El apóstol San Jacinto en su epístola (3) hace alusión á la cuenta en un libro que se refiere hasta la muerte de Moisés, los castigos de aquellas naciones paganas componer el libro de las guerras del Señor, y citará el escritor sagrado. La guerra de que se trata en el cap. xxx. de los Números, se hizo en las primeras cosas del año cuarentesimo después de la salida de Egipto, y el Santo legislador juntó á lo de este mismo año.

Las otras opiniones de los críticos modernos, imponen casi todas que el pasaje en que se hace mención del libro de las guerras del Señor, es una adición al texto hecho después de Moisés, y debe ser difícil reconocer entusiasmados alientos en el Pentateuco.

Los que dicen que este libro es el mismo de los Números, se adhieren á una cosa que no está de acuerdo con el buen sentido; pero que esto basta citar un pasaje que no es digno del mismo que se cita.

En por tanto mucho más natural el decir, que aquí se trata de lo que se refiere ordinariamente de las guerras del Señor. Es cierto, traduciendo las palabras del texto original, se altera los pensamientos. *Se dice en la narración de las guerras del Señor, y como dicen los intérpretes modernos: Esta guerra es el libro de las guerras del Señor.* La palabra hebrea *sepher*, no significa siempre libro; muchas veces quiere decir narración, exposición, relación. El Abad Venecio podría añadir que *sepher* no significa libro, sino potestad, relación, enumeración, pues de *sepher*, que significa hacer una relación, una enumeración, se deriva *sepher*, que significa propiamente relación, enumeración; y por cuanto un libro no es más que una relación de hechos ó una enumeración de principios, se le emplea la misma palabra *sepher* para significar libro. Esta segunda acepción de la palabra *sepher*, no le ha quitado la primera, y así vemos según la Vulgata en el cap. v. 1. del Génesis: *Hic est liber generationis Adam, que del hebreo puede traducirse literalmente así: Hic est numerus generationum Adami á saber: Esto es la enumeración de la posteridad de Adán.* Véase á Buxtorf en la palabra *sepher*. Resulta pues, que el sentido de la primera parte del versículo 14 es, que en la relación que se hace de las guerras se de-

(1) 1. 2.-(2) Act. xiii. 16.—(3) 2. 14.

III.  
Observaciones  
sobre el libro  
de los Números.  
cap. 14. 15.  
en que se  
habla del libro  
de las guerras  
del Señor.  
dici.

cia lo que se sigue refiriendo, y que es muy difícil de explicarse bien.

Segun muestra Vulgata, se dice en este libro ó en esta narracion, que el Señor hará en los torrentes de Arnon lo que hizo en el mar Rojo. Estas palabras suenan más bien profecía que relacion; y más parece prometerse un prodigio semejante al que se hizo en el mar Rojo, que referirse un hecho ya sucedido. Para que se verificase el sentido que presentan, debería decirse que así como el mar Rojo, abriéndose, dió paso libre al pueblo de Dios, que pasó por él á pie enjuto, así tambien dividido el torrente de Arnon, pasaron por él los Israelitas como por un camino ordinario.

Si se ocurre al texto hebreo para allanar esta dificultad, se halla en él tan poca luz, que casi todos los intérpretes convienen en que ha sido alterado por descuido de los copiantes. La palabra *Vahab* no forma ningún sentido, y se ha tratado de substituirle otra palabra. Unos dicen que debe leerse *Zared*, y entenderla en el sentido de que los Israelitas pasaron el torrente de Zared, ó que acamparon junto á él; otros pretenden que debe cambiarse la palabra *Vahab* por la de *Moab*. Este cambio es ménos considerable que el primero. Se reduce á poner un *Mem* en lugar de *Van*; y en esta suposicion se explica el texto diciendo, que Sehon combatió contra Moab en Sufia. (El cambio no es de tan poca consideracion como da á entender el Abad de Venecia. No basta poner un *Mem* en lugar de un *Van*, es preciso tambien poner un *Aleph* en lugar de un *He*, y suponer que el *Van* se entenderá tacitamente, siendo así que de ordinario se expresa en el nombre de *Moab*).

Lo que da lugar á todas estas conjeturas en la explicacion de este pasage, es que toda la frase del texto original parece no tener verbo; y por eso unos se lo han substituido en lugar de *Vahab*, poniendo *Vatten*, él ha dado; ó *Vejase*, él ha hecho (ó mas bien han considerado á *Vahab* como derivado del verbo caldeo *Gehab*, él ha dado); y explican toda la frase de este modo: *Hizo ó creó un torbellino en los torrentes de Arnon*. Pero no se puede tener á *Vahab* por verbo, porque le precede una preposicion que no se pone sino con los nombres; porque *Eth* en hebreo se pone ordinariamente para denotar acusativo. (Por eso la expresion hebréa *Eth Vahab*, debe denotar un acusativo ó otro caso indirecto regido por una preposicion).

Me parece, continúa el Abad de Venecia, que con el ligero cambio de la letra *Van* por la de *Jod*, cambio que se halla con frecuencia en el texto hebreo por la gran semejanza que hay entre ellas, se podria dar un sentido bastante natural á este pasage, segun se lee hoy en el original. Así en lugar de *Vahab* se podria leer *Jahab* (1), que quiere decir un peso bajo el cual está alguno oprimido, una afliccion, una pena, y traduce en estos términos: *Así como la opresion*

(1) En el año de 1747 se halló en el gabinete del conde de Ponchartrai un manuscrito muy antiguo del *Pentateuco hebreo*, escrito en un rollo de pieles de becerro de dos pies de altura sobre cerca de ciento de longitud. Se advertia en muchos lugares el cuidado que se habia tenido de corregir los defectos de este manuscrito; y en el texto hebreo de que se trata se veia salir de en medio del *vau*, un rasgo de una tinta débil semejante á la de los puntos que se hallan sobre las letras, como si se hubiera querido convertir el *vau* en *jod*. Lo hizo notar al librero Juan Boudot que dirigia el catálogo de estos libros; y él hizo mencion de esto en la noticia que dió de este Pentateuco (*Nota de la edición precedente*).

sion ó el peso está en el torbellino, así estuvo en los torrentes de Arnon: para dar á entender que los que combatiéron contra los Israelitas junto á este torrente fueron oprimidos como por un torbellino, y destruidos por la proteccion que el Señor concedió á su pueblo. En esta explicacion no se necesita mas que suplir el verbo *estur*, que se suple fácilmente en todas las lenguas, y tomar la palabra *Souphia* en un sentido apelativo. (Esta explicacion no es tan sencilla como la presenta el Abad de Venecia; para que lo fuese era necesario que en el hebreo se dijese: *Sicut onus (est) in turbine, ita et in torrentibus Arnon*. Pero no es así; porque 1.º en el hebreo no hay *sicut* ni *ita*. Es verdad que segun el genio de la lengua hebréa podian suplirse estas partículas, ó mas bien ocupa su lugar la conjuncion *et*, que se toma algunas veces por *ut*; pero tambien, y es lo 2.º, *onus* no es nominativo sino acusativo ó otro caso indirecto, pues le precede la preposicion *eth*. 3.º La palabra *torrentes* se halla tambien en acusativo ó otro caso indirecto regido por la preposicion *eth*, lo mismo que *onus*, porque ella está repetida expresamente en el segundo miembro; de suerte que siguiendo la lectura propuesta por el Abad de Venecia, resultará solamente esta frase: *Propterea dicitur in enarratione bellorum Domini: Apud onus turbis, ut apud torrentes Arnon*. Se suple *fuit*, y esto es muy comun en el estulo de los Hebréos. No podria pues traducir así: *Por eso se dirá en la relacion de las guerras del Señor, que los torrentes de Arnon fueron como un torbellino pesado para los enemigos de Israel*. Esto no se aparta mucho del sentido del Abad de Venecia, ó mas bien se apoya en la consecuencia de su explicacion).

Los que contaban las guerras del Señor, añadian que los peñascos de los torrentes se habian inclinado para detenerse en Ar, y para descansar en los confines de los Moabitas. Se podria traducir segun el hebreo que las corrientes ó la efusion de los torrentes se habian inclinado derramándose para detenerse en la ciudad de Ar. Si se traduce peñascos, se podrá decir, que la proteccion de Dios para con su pueblo consistió en que los peñascos, de donde tiene origen el Arnon, se desprendiesen para destruir á los enemigos de los Israelitas. Pero la palabra hebréa *ashed* no significa peñasco, sino *derramamiento, efusion, pendiente*; y en este sentido se dirá que las aguas del torrente de Arnon se derramaron con precipitacion para dispar á los enemigos de Israel, y que no se detuvieron hasta la ciudad de Ar. (Este es puntualmente el sentido que hemos propuesto respecto del versículo anterior: los torrentes de Arnon fueron como un torbellino pesado para los enemigos de Israel. Y este sentido se puede apoyar en la construccion misma del último versículo, porque segun el hebreo, se pueden explicar así estos dos versículos: *Propterea dicitur in enarratione bellorum Domini: onus in turbine, et torrentes Arnon, et decursus torrentum, qui de liyat ad requiescendum in Ar, (ó mas bien ad habitacionem Ar) et incumbit in finibus Moab*. Lo que se podria traducir en estos términos: Por eso se dirá en la relacion de las guerras del Señor, que á manera de un torbellino pesado fueron los torrentes de Arnon, y el derramamiento de los torrentes, cuyas aguas se inclinaron para detenerse sobre Ar, (ó se inclinaron hácia la residencia de Ar, esto es hácia el



tan santo estado, y las buenas costumbres que deben practicar, están significadas por las flores y los frutos que produjo la vara de aquel soberano pontífice.

El desprendimiento en que deben vivir los que están consagrados al servicio del altar, se percibe en la prohibición que hizo Dios á los sacerdotes y á los levitas de poseer ninguna heredad en medio de su pueblo, queriendo ser él solo su posesion y su herencia.

Los cristianos instruidos hallarán en el sacrificio de la vaca roja, una imagen de Jesucristo; en la piedra herida dos veces por Moisés, una figura del Salvador divino herido por los judios y por los gentiles: en el agua que brotó del peñasco, una imagen de la gracia que purifica las almas, y que satisface la sed de sus santos deseos; en la serpiente de bronce levantada en alto para la curacion de los que habian sido mordidos por las serpientes de fuego, una figura de Jesucristo levantado en la cruz por la salud de los que el demonio habia herido por el pecado.

La burra de Balaam reprendiendo la necesidad de este profeta, les hará ver que Dios elige algunas veces lo mas débil para confundir lo que parece mas fuerte.

En fin, Moises y Aaron que mueren sin introducir á los Israelitas en la tierra prometida, les representarán la impotencia de los sacrificios y de las ceremonias de la ley antigua para introducir á los hombres en el reino del cielo, y les harán ver que esta eficacia estaba reservada á Jesucristo, figurado en Josué, y quien despues de haber hecho pasar á los hijos de Dios por las aguas del bautismo, figuradas en las del Jordan, los pone en posesion de la Jerusalem del cielo.

Estas son algunas de las verdades que descubrirán en este libro los que entrando en el espíritu del Apóstol y del mismo Jesucristo, le consideraren como un cuadro en que Dios representa á los hombres bajo diferentes figuras los misterios que deben creer y las virtudes que deben practicar.

No debemos olvidar (\*) que Jesucristo mismo es quien nos muestra el misterio de la cruz en la elevacion de la serpiente de bronce, y esto merece una atencion tanto mas particular, cuanto que si este divino Salvador no nos hubiese descubierto por sí mismo este misterio, acaso nos seria muy difícil penetrar el verdadero sentido de este emblema. En efecto, quien de nosotros habria creído que una serpiente podia representar á Jesucristo? Escuchemos pues á este divino Redentor; estudiemos los rasgos misteriosos que contiene el emblema que nos propuso, y aprendamos en él á conocer el estilo profundo de las divinas Escrituras.

Así como eleró Moises la serpiente en el desierto, así es necesario que el hijo del hombre sea elevado, dice nuestro Señor Jesucristo, para que todos los que creen en él, no perezcan sino que consigan la vida eterna (1). Las serpientes quemantes del desierto eran imagen de los demonios y de la antigua serpiente que es su gefe. Ellos

(\*) Todo lo que sigue va añadido por mí como suplemento en esta nueva edicion. Advertido que hará uso de algunas reflexiones del autor de la obra intitulada: *Abrazo de Pastora de Asencia Treatment avec des éclaircissements et des reflexions; pero al adoptarlas creo poder tomarme la libertad de hacer algunas variaciones). Nota de la edicion precedente).—(1) Núm. xxi. 9. et seqq. Joan. iii. 14.*

nos han herido mortalmente con sus mordeduras envenenadas; su ponzoña que ha penetrado en nuestro corazon, ha excitado en él una sed ardiente que nada puede apagar, y que tiene por término la muerte. Hay mas: este veneno insinuándose en nuestras venas, nos ha hecho semejantes á las serpientes que nos han herido, porque todos hemos venido á ser por el pecado tales como los Judios prevaricadores, á quienes Jesucristo y su precursor llaman *serpientes y raza de víboras* (1). Jesucristo para curarnos, y librarnos de la muerte tomó la naturaleza y la figura de los pecadores sin serlo. Así como la serpiente de bronce tomó la figura exterior, pero no el veneno de las verdaderas serpientes, así Jesucristo quiso asemejarse á los que venia á salvar, y no distinguirse de ellos en la exterioridad, aunque por su virtud estaba infinitamente distante. El fow circuncidado como pecador; fue bautizado por San Juan como pecador; padeció como pecador; y su santidad misma que debia edificar á sus enemigos, no sirvió mas que para irritarlos, y á su vista fue una nueva razon para levantarle sobre la cruz como la serpiente de bronce. Pero era necesario que fuese así elevado para que ninguno pereciese de los que creyeran en él, sino que consiguiesen la vida eterna. Jesucristo en la cruz es el remedio único, necesario, soberano, propuesto á todos. Cualquiera que le ve con una fe viva y ardiente, y que conoce el tamaño de su mal y la inutilidad de todo otro remedio; que no esperando su curacion sino de él, se anima á esperarla y pedirla con decidida confianza; por grandes, por multiplicados, por antiguos que sean sus males, él no perecerá, y ántes bien conseguirá la vida.

No era difícil á los Judios mirar con fe la serpiente de bronce, principalmente despues de algunos ejemplares de su virtud curativa. Ellos amaban la vida, temian la enfermedad, y se horrorizaban de las serpientes que los habian herido. Las consecuencias funestas y sensibles del veneno no les permitian ignorar que se habia introducido en sus venas, llevando á ellas un fuego, y todo esto les obligaba á mirar con ojos ansiosos el signo saludable, único que podia librarlos de sus males. No es así con nosotros respecto de la fe cristiana; esta fe que obra por la caridad, que nos une estrechamente á Jesucristo, como fuente de la justicia y de la vida. Su cruz nos admira y nos entristece, y aun á muchos escandaliza. Las serpientes que nos hieren son invisibles, lo son tambien sus heridas; el veneno que nos introduce en nuestro corazon es agradable á la concupiscencia; nuestra muerte pasa por vida y por salud. Nadie nos compadece, nadie tiene ojos para percibir nuestro estado; es un milagro que le advirtamos, y un milagro mas grande que el de la curacion de los Israelitas en el desierto. Es pues una gracia muy señalada el que veamos con ojos llenos de fe á Jesucristo (2) autor y consumador de nuestra fe, como nos exhorta San Pablo. Todo lo que da principio á nuestra union con él es de un precio inestimable, por débil que sea este principio. Es gracia de mucha importancia la de que abramos los ojos, es un gran don el que volvamos la cabeza hacia Jesucristo elevado sobre la cruz; es tener vida el invocarle aun al tiem-

(1) Matt. iii. 7. xii. 34. y xxiii. 33. Luc. iii. 7.—(2) Heb. xii. 2.

pa de seguir. La esclavitud en el mundo puede ser viciosa, cuando se junta con el pecado y la envidia.

No se dice que la serpiente de hierro purgara el hierro (a que estaba la herradura, de todas las serpientes, que causaban su temor, y que los habían castigado de sus membraduras). Al contrario, lo que ha sido Moisés en el Pentateuco (1) de lograr a través que la disposición del agua corriente que que anduvieron errantes, fue la misma hasta su último campamento, y que habían vivido en medio de las serpientes una religión. Sea lo que fuere de esto con respecto a los Israelitas, a lo menos es cierto que así sucedió respecto de nosotros en esta vida, de la que era una imagen igual de nosotros. Vivimos todos ocupados y serenos, la cruz de Jesucristo no ha purgado de ellos la cruz, no los ha salvado, no los ha quitado su sentido veneno. El ha herido que crea una de vituperio, aunque al principio destruyera de la sociedad de los felices, se introduce después entre ellos, y que su número se multiplican. El médico que los sigue muy bien pasado. Mas él continúa diferenciación de su veneno por la virtud de la cruz siempre que vivimos según la fe, y cuando tenemos la dignidad de recibir alguna herida mortal, él se ofrece a nuestra vista, para curarnos, si reaccionamos a él por la fe. Hasta que llegue el día en que en las Escrituras, la entrada de la verdad de la cruz siempre que vivimos con las serpientes, y estamos en un peligro continuo, de hacerlos semejantes a ellas, si no desiguales así como las que de nuestra fe al que quisiera ser devoto en la cruz para que todos los que creyeran en él no perecieran, sino que conquistaran la vida eterna.

Exposición de David y de San Pablo la instrucción que debemos sacar de la conducta que observó Dios con los Israelitas, recordando a su vez venidero en el decreto por espacio de cuarenta años. Véase, dice David (2), sabemos y poseeremos, haremos delante del Señor siempre que nos creó, porque él es nuestro Dios, y nosotros el pueblo que creó para su gloria, y las cosas que hizo con sus pastas. Si oyérais hoy su voz, no endureceris vuestro corazón, como en el día de la contradicción, el día de la tentación en el desierto, cuando vosotros pedisteis un testamento, y me probasteis, aunque habéis visto yo más otras. Por espacio de cuarenta años andé entre vosotros, pero corazón se endureció, y ellos no oyeron mi voz. Por eso just, en mi cólera que no entrarán en mi descanso. ¿Oyereis, dice San Pablo (3), lo que dice en este pasaje el Espíritu Santo por boca de David. Confiemos, hermanas mías, de aquí haya en alguno de vosotros un corazón corrompido por la incredulidad hasta al extremo de endurecerse a Dios vivo. Sino endurecidos duramente otros a otros, misivas que dice el tiempo que sea la Escritura se llama hoy para que ninguno de vosotros sea esclavo por el pecado en cargo de él caducamente, porque nosotros hemos sido hechos participes de Jesucristo, con tal que siempre conservemos irremediablemente hasta el fin el principio de la nuestra asistencia que tenemos de él, para de nos dice: No oyréis hoy

mi voz, no endureceris vuestro corazón, como sucedió en el lenguaje cuando fue provocada su colera: porque quisiera ser los que habiendo sido la voz de Dios, los irritaron con sus contradicciones, como todos aquellos que Mueven sus de Espiritu. Quisiera ser aquellos contra quienes Dios estuvo irritado durante años, sin los que querían, y cuyos cuerpos quedaran tendidos en el desierto. Quisiera ser esos los mercedos, aquellos de quienes just. Dios que quisiera entrar en sus desiertos. En efecto, vemos que ellos no quisieran entrar en el por su incredulidad. Tenemos pues (1) que hay algo de nosotros que una excluido del descanso de Dios, por haber despreciado la promesa de entrar en él, que nos está hecha, porque nos está anunciado como a ellos, que la palabra que ellos oyeron, de nada los sirvió, porque no estaba acompañada de la fe que debían tener los que la oyeron. En cuanto a nosotros los capitanes, entremos en este descanso, según lo que se ha dicho. Entonces se paró en el desierto que ellos se enteraron en su desobediencia, por Dios habla en el desierto en que cayó después de la creación del mundo, habiendo concluido sus varias obras, porque la Escritura dice hablando del segundo día (2): Dios descansó en el séptimo día después de haber concluido todas sus obras. Y en el primer día que hablamos se dice también en su descanso. Porque una parte reservado a algunos el estar en él, y aquellos a quienes se dirige primero la palabra, se ha entrado por un incógnito, deterramos Dios de nuevo un día particular que llama hoy, diciendo tanto tiempo después por boca de David, así como se ha dicho dicho antes de nuestra ley en voz, no endureceris vuestro corazón: porque a Jesús los habrán establecido en este descanso, la Escritura no hubiera hablado más de otro. Así pues reservado todavía en el descanso de Dios, porque él que ha estado en el descanso de Dios, descansan también el mismo, dejando de trabajar, como Dios descansó después de sus obras. Hagamos por tanto el mayor esfuerzo para entrar en este descanso, no sea que algunos se pierdan a los incredulos que hacen repugnancia, resistidos.

Dejemos a nuestros lectores el cuidado de meditar estas reflexiones que David y San Pablo las proponen, y que son de mucha necesidad de los que se pueden hacer al estudiar las Escrituras santas. Nunca se puede tener mejor intérprete, ni mejores comentarios que San Pablo y David. Cuando estos hablan, el Espíritu Santo, tal como es el que nos descubre en los Salmos, y en las epístolas del Apóstol, las instituciones más sólidas, más importantes, más útiles que podemos sacar de los libros de Moisés. Se logra mucha utilidad comparando así los mismos textos de todos los partes de la divina Escritura que nunca colocan a un mismo objeto, porque comparados juntos se prestan mutuamente luz, que contribuyen también a la inteligencia de las mismas, más profundos conocimientos en los libros santos. Este es el método que hemos seguido hasta aquí, y continuaremos siguiéndolo hasta donde nos lo permitan las limitas que debemos observar.

(1) Heb. c. 1. y seg. (2) Gen. 1. 5.

## DISERTACION

SOBRE

## LA POLICIA DE LOS HEBREOS,

Y EN PARTICULAR SOBRE EL SANHEDRIN (\*).

I.  
Principio de  
la republica  
de los He-  
breos. Su  
policia en el  
gobierno de  
Moises.

La republica de los Hebreos no fue formada propiamente sino despues de que el Señor les dió su ley en el Sinai, y Moises recibió el gobierno de aquel pueblo, y arregló su orden y economia conforme á las leyes del Señor. Seria inútil buscar una policia arreglada, y jueces Israelitas revestidos de autoridad plena en el Egipto. Los ancianos que allí se encuentran (1), y los sobrestantes de los trabajos de sus hermanos (2) no ejercian cuando mas sino una jurisdiccion libre y voluntaria por parte de los súbditos, y no una autoridad obligatoria. Moises fue el primero que juzgó soberanamente á toda la nacion de Israel y que ejerció sobre ella una jurisdiccion absoluta. El solo tuvo sobre si el peso de todos los negocios, hasta la llegada de su suegro Jetro al campamento de Sinai. Este sabio anciano, habiendo visto que Moises estaba sentado todo el dia para juzgar sobre las diferencias del pueblo, se resolvió á manifestarle que se fatigaba en vano, y que por último le seria preciso sucumbir á este trabajo; y por lo mismo debia dividirlo con cierto número de personas de mérito y sabiduria conocidas, que le ayudasen en el gobierno del pueblo. Siguiendo este consejo (3), estableció Moises los principes de mil hombres, los gefes de ciento, de cincuenta y de diez para cuidar de los que se confiaban á su discrecion, y para terminar sus diferencias con arreglo á las leyes establecidas, y bajo la obligacion de remitirle como á juez inspirado de Dios y depositario de su principal autoridad, las causas mas dificiles y mas importantes.

Este orden no se observó en esta forma sino por poco tiempo, pues Jetro llegó al campamento estando cercana la partida de los Israelitas para Cades-Barné, y muy poco despues, á saber, en el campo de los sepuleros de la concupiscencia, á donde llegaron en tres dias de marcha desde el monte Sinai, estableció Dios un cuerpo de setenta hombres, al que comunicó su espíritu para que auxiliase á Moises en el gobierno del pueblo (4). De aqui sacan los defensores del Sanhedrin el origen de esta famosa corporacion de que hablaremos muy pronto. Véase pues un senado de setenta ancianos,

\* La mutacion de esta disertacion es de Calmet.

(1) Exod. iii. 16.—(2) *Ibid.* v. 6.—(3) *Ibid.* xviii. 25. *Electis viris strenuis de cuncto Israel, constituit eos principes populi tribuum.* (Heb. *challarsai*), et testarunt, et quinquagesimas, et decimas, qui iudicabant plebem omni tempore. *Quidquid autem gravius erit referent ad eum, facilius tantummodo iudicantes.*—(4) *Nam.* xi. 16. 17.

á cuya cabeza estaba Moises, llenos todos del espíritu de Dios para gobernar y juzgar á Israel. Este nuevo establecimiento no perjudicó al que se habia formado ántes por consejo de Jetro; pero acaso la jurisdiccion del primero se limitó entónces á gobernar al pueblo en lo civil, en lo de policia y guerra, y todos los juicios ordinarios se terminaban ante los setenta jueces, y los grandes negocios por Moises á no ser que se diga con los Rabinos que estos setenta ancianos eran de los mismos que se habian establecido por consejo de Jetro, en lo que no hallo ningun inconveniente.

Este sistema continuó durante todo el viaje del desierto, es decir, casi por treinta y nueve años. El ejercicio de esta jurisdiccion era no solamente cómodo, sino ademas necesario en cierta manera en aquel tiempo, cuando el pueblo reunido en una sola comunidad componia verdaderamente una sola ciudad ambulante. Las reuniones eran allí comunes y fáciles; los intereses no se habian multiplicado por la posesion de bienes y de tierras, y por tanto, los pleitos eran ménos frecuentes, y aquel número de jueces bastaba para todo el pueblo.

Mas el legislador, previendo que en la tierra prometida no se podría observar el mismo orden de juicios, dispuso que se estableciesen en cada ciudad jueces y magistrados (1) que decidiesen las cuestiones del pueblo, y que cuando ocurriesen asuntos de mayor consecuencia ó de mas difícil exámen, se ocurriese al lugar señalado por el Señor, y se propusiese allí la dificultad á los sacerdotes del linaje de Aaron, y al juez que el Señor hubiese establecido en aquel tiempo; él manda que estos sean obedientes, y que se defiera á su juicio bajo la pena de muerte (2). Ordena (3) en otra parte que si se comete en el pais un homicidio, cuyo autor se ignore, se haga que vengan los sacerdotes, á quienes pertenece el conocimiento de toda causa y de toda herida, los que juntamente con los ancianos de la ciudad mas cercana, expiarán el crimen que se ha cometido, y apartarán de la cabeza del pueblo los efectos de la cólera de Dios. La autoridad de los sacerdotes en los juicios se halla igualmente bien fundada en esta disposicion del mismo legislador: *Si un testigo falso acusare de prevaricacion á su hermano, ambos se presentarán delante del Señor en presencia de los sacerdotes y de los jueces que hubiere entónces; y despues de bien examinar el asunto, si el testigo fuere convencido de falsedad, lo tratarán como el que traía á su hermano (4).* El parafraista Onkelos, cuyas explicaciones deben ser de gran peso contra los Rabinos, al hacer la de estas palabras del Deuteronomio: *Los que han dicho á su padre y á su madre: No os conozco (5)*, las aplica á los sacerdotes que en la ad-

(1) *Deut.* xvi. 16. 17. *Judices et magistratus constituit omnibus portis tuis.*—(2) *Deut.* xxi. 8. 9. 12. *Si difficile et ambiguum apud te iudicium esse percipieris.... et iudicium intra portas tuis videris verbo variari, surge, et accende ad locum quem elegerit Dominus Deus tuus, veniesque ad sacerdotem Levitici generis, et ad iudicem qui fuerit illo tempore, quareque ad eum, qui indicabant tibi iudicium veritatem.... Qui autem superierit, nolens obedire sacerdoti imperio, qui eo temore ministrat Dominus Deus tuus, et decreto iudicis, varietur homo ille.*—(3) *Deut.* xxi. 5. *Et ad verbum eorum est omne negotium, et quidquid mandum, vel in mandum est, iudicatur.* Heze. *Et ad verbum erit omnis causa et omnis plaga.*—(4) *Deut.* xxi. 16. 17. 18. 19.—(5) *Ibid.* xxxiii. 9. 10.





ra que en consecuencia se declaró á la tribu de Benjamin, nos manifiesta un populacho independiente y absoluto, que se conducía por su propia autoridad. La misma libertad se descubre en el asunto de Micas, y en la trasmigración de los Danitas; y aun la Escritura advierte que entonces cada uno hacia su voluntad, porque no había rey en Israel.

Los jueces que Dios suscitaba de tiempo en tiempo para libertar y gobernar á su pueblo, no tenían autoridad universal para los juicios, ni un poder que se extendiese sobre todo Israel. Gobernaban la porción del país que habían libertado y que los reconocía; pero al mismo tiempo los otros cantones se hallaban ó independientes ó esclavos. Es necesario confesar que no tenemos ningún conocimiento distinto de la manera con que gobernaron, ni de la forma de los juicios que había bajo su gobierno. Pero en el de Samuel se observa más orden y uniformidad. Este profeta fue jefe de la nación hebrea por espacio de veinte años (1), visitaba anualmente la provincia y permanecía en Betel, en Gálgala y en Masfat para juzgar al pueblo (2). El orden de los juicios arreglado por Moisés se observaba exactamente en Israel. Se ve que los ancianos y los jueces del pueblo iban á buscar á Samuel para los asuntos de consecuencia; el profeta decidía soberanamente á nombre del Señor; y cuando estuvo cargado de años, instituyó jueces á sus hijos en Bersabé (3). La mala conducta de estos dió ocasion á los ancianos de Israel para representar á Samuel que todo el pueblo deseaba un rey. Es bien sabido de qué modo sucedió esto.

El establecimiento de un rey sobre toda la nación perturbó el orden y la policía arreglada por Moisés. Este legislador había previsto muy bien que los Hebréos querrian tener un rey; y aun había dictado algunas providencias para su gobierno; pero sea que tuviese por inútil formar reglamentos de policía, pues los reyes son siempre dueños de establecer y de mudar en esta materia lo que les agrada; sea que Dios se reservara el descubrir su voluntad más adelante, como en efecto lo hizo por medio de Samuel en la elección de Saul; sea por último que Moisés creyese que la policía establecida por él no era incompatible con la autoridad y el gobierno monárquico de los reyes, nada particular previno con relación á este caso; y parece que Saul no se mezcló mas que en los negocios de la guerra, dejando á los jueces y á los sacerdotes la misma jurisdicción que hasta entonces habían tenido. Samuel conservó siempre durante su vida mucha autoridad sobre el pueblo y sobre el rey mismo, que le consideró como profeta del Señor, é intérprete de sus voluntades hasta la uncion de David.

Luego que David estuvo en pacífica posesion de sus estados, creyó con razon, que uno de sus primeros y más importantes deberes era administrar justicia por sí mismo á sus pueblos. La Escritura (4) nos enseña, que su hijo Absalon afectando la dignidad real, se situaba todas las mañanas en la puerta del palacio y llamaba á

(1) Cabnet sigue aquí la cronología de Usenio. Segun la de Marsham por lo tanto á la época de los jueces, Samuel no gobernó más que diez y seis años. Vea se el Prefacio sobre el libro de los jueces, t. v.—(2) 1. Reg. vii. 15. 16.—(3) 1. Reg. viii. 1. 4.—(4) 2. Reg. xv. 2. 3. 4.

los que tenían negocios, preguntándoles cuales eran sus dificultades, y diciéndoles que aprobaba sus razones. Pero, añade, no hay quien esté destinado por el rey para escucharlos. ¿Quién me constituyera pues sobre todo este país, para que los que tienen asuntos viniesen á mí, y yo los resolviera en justicia? La mujer de Tecua, enviada por Joab para que fuese á implorar de David el perdon de Absalon despues de la muerte de Amnon, fingió que iba á pedir gracia para uno de sus hijos, diciendo que había matado á su hermano en una riza particular (1).

Salomon administraba justicia á sus súbditos en la puerta de su palacio, como su padre David. Leemos en los libros sagrados la descripción de su trono (2), y la sentencia llena de sabiduría que decidió la célebre disputa (3) de las dos mugeres que se acusaban reciprocamente de haber suocado al hijo de una de ellas. Se lee tambien (4) que este príncipe fue á Gabaon con los Quiliarcos, ó príncipes de mil, con los centuriones, los jueces y los demás jefes del pueblo; con lo que es visto que todos estos oficiales se hallaban establecidos segun las disposiciones de Moisés, en cada ciudad para gobernar y juzgar al pueblo. Salomon tenía á su lado cierto número de ancianos y consejeros que despues de su muerte dieron á Roboan un consejo muy sabio, de que no se aprovechó este joven príncipe (5).

El gobierno y el orden de la policía de Israel se alteraron extraordinariamente desde la separacion de las diez tribus, que dejaron la casa de David y se adhirieron á Jeroboa. Este príncipe creyó que no podía tener seguridad en su rebelion, sino mudando de religion, y trastornando en cuanto pudo el orden establecido por Moisés. Por tanto, ya no debemos buscar más que en el reino de Judá la tradicion y la sucesion de la verdadera disciplina, y la forma del antiguo gobierno de los Judios.

Cuando Josafat concibió el designio de reformar sus estados, no tomó otras reglas que las prescritas por Moisés. Estableció jueces en todas las ciudades de Judá (6), y les encomendó la vigilancia, la atencion, el amor á la justicia como que ejercian la vigilancia, la atencion, el amor á la justicia igualmente en Jerusalem dos tribunales, uno de sacerdotes y levitas, y otro de príncipes de las familias de la nacion. El primero conocia de lo perteneciente á Dios, es decir, á la religion; y el segundo de lo tocante al rey, es decir, de lo que interesaba al estado. El primero tenia por presidente al sumo sacerdote Amarias (7), y el segundo á Zabadias, príncipe de la casa de Judá.

Jeremias (8) nos indica muy claramente en tiempo de Joakim, rey de Judá, los mismos tribunales que había en tiempo de Josafat. Habiendo condenado á Jeremias los sacerdotes, y los que pasaban por

(1) 2. Reg. xiv. 7.—(2) 3. Reg. x. 18. et seq.—(3) 3. Reg. iii. 16. et seq.—(4) 2. Par. 1. 2. Tribunus et centurionibus, et ductibus et iudicibus omnia Israel. [Hebr. chiliarchis, et centurionibus, et iudicibus, et omnibus ductibus omnia Israel]. et scriba epistolarum.—(5) 3. Reg. xii. 8. 7. 8.—(6) 2. Par. xv. 5. et seq.—(7) Este episcopo Amarias seria tal vez el mismo que el Acharias citado en el libro primero pontificio Ananias.—(8) 2. Par. xvi. 10. y el mismo que el Joachaz de que se habla en la Crónica de los Judios. Vea se la Disertacion sobre los sumos Pontifices que se pondrá á fines del libro de los Paralipomenos, tomo vii.—(8) xxvi. 8. et seq.

IV.  
Policia de los Hebréos en tiempo de los reyes de Saul hasta el fin de las diez tribus.

V.  
Policia de los Hebréos en tiempo de los reyes, desde el fin de las diez tribus hasta la caudividad de Babilonia.

práctico, á causa de haber publicado profecías tristes contra el templo, se reunió todo el pueblo en el templo con este motivo. Los reyes los príncipes de Judá, subieron al palacio del rey, donde formaron un juicio malicioso, y fueron al templo, donde estaban ocultos los sacerdotes, los levitas y el pueblo, y quisieron tomar conocimiento de la causa que que habia sido condenado Jeremías. Los sacerdotes y los profetas asistieron en presencia del rey y príncipes, que Jeremías era reo de muerte; pero los príncipes invocaron esta sentencia, y se acordó que ninguno del pueblo representaría á la justicia, cosa que se habia decretado, diciéndole que otros muchos profetas habian prestado otras visiones contra Jeremías, contra la ciudad y el templo, sin haber sufrido juicio alguno ni tratamiento de los reyes ni del pueblo. De lo dicho se ve la extensión y el tamaño del poder de los sacerdotes y de los príncipes del palacio, y se manifiesta la insiduosidad de todo lo que se quiere permitamos tocante á la pretendida autoridad del Sacerdote. Este poder de los príncipes de Judá era tal, que los reyes mismos, principalmente en los tiempos de debilidad y desamparo de la política, no podían ni oírsele contradecirle. Cuando Jeremías (1) pidió que la ciudad de Jeremán sería tomada por los Caldeos, fueron los príncipes á pedir al rey que se les librase de este profeta, que con sus discursos desalentaba al pueblo, y que se le tratase como enemigo del estado. Solicitó los respondidos. Está en vuestra mano, porque nada puede ser seguro al rey. *Ecce ego in manus vestras est, sed mandabo ut eadem vobis quinquagesimam legentem.*

Puede observarse de aquí en el tiempo del mismo profeta, cual era la autoridad del segundo sacerdote, se veía del que era segundo en su dignidad en el templo, y que era también llamado el primero en la autoridad de la casa del Señor. Tanto que estaba en el templo de su dignidad en el templo de Judá, gobernó á Jeremías, y le hizo pecar en su caso porque predicaba como maldadísima contra Jeremías (2). Y Sotomas escribiendo desde Babilonia á Sotomas que se ocupaba aquel destino en el templo de Sodoma, le habla así como hombre (3): *Et Sotomas es de constituti sacerdote... (4) para que está presente en la casa del Señor, y pagarle su salario si él está á cada hombre con una guerra y profetizar; y por que no habéis conversado á Jeremías que se llama á profetizar.*

Hay mucha probabilidad de que los reyes descendieron de la casa de David, que Esauquid vivió en espíritu ofreciendo incienso á los ídolos (5), y los otros veinte y cinco hombres que vivió entre el templo y el altar de los holocaustos, que tenían la espada puesta al templo, y el rostro hacia el oriente, que recibían las adoraciones al sol.

(1) Jerem. 2.º-3.º. *Ann. x.º-1.º. cap. 21.º.*—(2) El texto dice por Jeremías, pero el sentido es de los príncipes. *Ann. x.º-1.º. cap. 21.º.*—(3) El texto dice que Jeremías era reo de muerte, pero el sentido es de los príncipes. *Ann. x.º-1.º. cap. 21.º.*—(4) El texto dice que Jeremías era reo de muerte, pero el sentido es de los príncipes. *Ann. x.º-1.º. cap. 21.º.*—(5) El texto dice que Jeremías era reo de muerte, pero el sentido es de los príncipes. *Ann. x.º-1.º. cap. 21.º.*

En su opinión, hay, digo, mucha probabilidad de que tales cosas pertenecían á las dignidades de los reyes, y no de los príncipes, como se ve en otros lugares de la Biblia, y de los reyes que antes de ellos vivieron. Como ellos eran los más sabios, y los más poderosos del país, por eso en la Escritura se vea que fueron los reyes quienes se ocuparon con Jeremías. *Tristitia Jeremias in Babylonem... et Judam terra dicitur in captivitate.* *Ann. x.º-1.º.*

La historia del proceso y de la ejecución de Sotomas (6) es una prueba de que se distinguía entre los jueces de un estado, y algunos formalizados en los jueces, y que tenían jurisdicción en un asunto. Pero según política disciplinada esta política, y el número, autoridad, y sistema de estos jueces. Deben verse á la Política (7) con respecto al poder de Arzobispos para establecer jueces en el país y obligar á los delinquentes á someterse á su poder, hasta imponerle la pena de muerte, si era necesario. Sotomas (8) hallando del caso, que sigue á la vuelta en la cautividad, dice que se estableció una forma de gobierno aristocrático, formado con oligarquía, y que los sacerdotes tuvieron en sí la autoridad principal hasta el tiempo de los Asirios, en que los Judíos se separaron en el estado monárquico. Todo esto se confirma por lo que la historia nos cuenta del mismo sacerdote Jeremías, que en clase de príncipe de los Judíos recibió á Alejandro el Grande en Jerusalén, y que por las cartas del Aze, rey de Lacedemonia, escribió á Quiso III, sumo sacerdote y jefe de la nación de los Judíos (9). Se halla de Quiso en tiempo de Jeremías con respecto á los Judíos por los reyes de Egipto y de Siria, á quienes escribieron sucesos, sucesivamente, en que los permitieron volver á su país (10), pagando á tales príncipes los tributos que se les debían como soberanos. Pero en un estado tan débil, y tan vulnerable como el que tenían entonces los Judíos, sería injusto creer una política fuerte y bien arreglada.

La jurisdicción que Antonio Epifanio menciona en este caso, atribuyó toda la comunidad de su gobierno para Matías y sus hijos, por lo que á la cabeza del pueblo, los establecieron los sucesores de la república y la dinastía una forma segura. Judas Mambres (11) en un punto general celebrada en Masfa, estableció gema de mil, de cinco, de cincuenta, y de diez mil reyes Judíos, barones y sucesores de Judas, librándolo primero en su persona el sacerdocio y la autoridad soberana, gobernó al pueblo de acuerdo con el estado; y el pueblo mismo tomó parte en las deliberaciones. Esto es lo que aparece por las cartas que los Judíos dirigieron en aquel tiempo á los Romanos, y á los Lacedemonios. Su gobierno era el de una verdadera república mixta de aristocracia y democracia. Estaba basado principalmente el sumo Sacerdote.

Arzobispos, hijos de Sam Hircano, que tendió la diadema y el nombre de rey, se dejó de conservar en la política el mismo orden político una y misma era que la institución. El estado subsistió siempre con una gran autoridad, pero el pueblo fue estado de las deliberaciones. Los príncipes, tratando en afirmar su poder, no-

(6) 1.º. *Ann. x.º-1.º. cap. 21.º.*—(7) *Ann. x.º-1.º. cap. 21.º.*—(8) *Ann. x.º-1.º. cap. 21.º.*—(9) *Ann. x.º-1.º. cap. 21.º.*—(10) *Ann. x.º-1.º. cap. 21.º.*—(11) *Ann. x.º-1.º. cap. 21.º.*

VI.  
Historia de  
los Hebreos  
desde el  
fin de la  
guerra  
Asirio-  
Babilónica.

VII.  
Política de  
los Hebreos  
desde el  
fin de la  
guerra  
Asirio-  
Babilónica.

nos hasta la completa dispersión de la nación después de la muerte de Jesucristo.

noscabaron el del senado. Por último, Pompeyo echó por tierra la forma de gobierno de los Judíos sujetándolos al imperio Romano, y convirtiendo la Judea en provincia. Gabinio que fue á ella algun tiempo después (1), estableció cinco tribunales en otras tantas ciudades de las principales de la provincia. El primero estaba en Jerusalem, el segundo en Gadara, el tercero en Amat, el cuarto en Jericó y el quinto en Sefora. Cada una de estas ciudades tenia su departamento, y los habitantes de los lugares comprendidos en él, tenían que ir á litigar á la ciudad en que residia el tribunal.

Julio César (2) cuando restableció á Hircano, hijo de Alejandro Janeo en la dignidad de sumo sacerdote, le dió tambien el poder de juzgar soberanamente en todo lo que tocaba á las leyes de la nación judaica. Herodes que habia sido obligado á comparecer ante los jueces de Jerusalem en tiempo que no era mas que un particular, se vengó de ellos cuando llegó á la dignidad real. Hizo dar muerte á todos aquellos jueces, ménos al famoso Sammeas. Los Rabinos confiesan que cerca de cuarenta años antes de la destrucción del templo se les quitaron los juicios criminales; y la Gemmarre dice tambien, que ciento y cincuenta años antes se les habia quitado el conocimiento de los negocios pecuniarios (3). Después de la muerte de Herodes, Arquelo su hijo, fue despojado de sus estados y desterrado á Viena. Los Romanos quitaron á los Judíos el derecho de vida y muerte. Se nota que Albino, gobernador de la Judea, hizo grandes amenazas al sumo sacerdote Anano por haber reunido al senado sin su permiso; y los Judíos enviaron secretamente á Agripa para suplicarle á Anano que no hiciese tales cosas.

En los libros del Nuevo Testamento se ve siempre á los soberanos sacrificadores á la cabeza del consejo ó del senado. Caifas le presidia cuando se deliberaba sobre la muerte de Jesucristo, y fue quien declaró que *convenia la muerte de un hombre por el pueblo* (4). El sumo sacrificador fue quien impuso silencio á los apóstoles que habian sido citados ante su tribunal y el del consejo (5). De él recibió Saulo las credenciales dirigidas á los gefes de las sinagogas para perseguir á los cristianos (6). El mismo Saulo (7) convertido de perseguir en vaso de eleccion, fue presentado ante el sumo sacerdote Ananias que mandó darle un bofetón. Josefno nos presenta al sumo sacerdote Anano tomando la direccion de la guerra, durante el último sitio de Jerusalem (8). Por estos hechos se puede juzgar de la policía de los Hebréos en las diversas revoluciones que su república padeció desde Moises hasta la última ruina de Jerusalem.

Después de la destrucción del templo y de la ciudad de Jerusalem, no hubo ya propiamente forma de república entre los Judíos; y es incomprendible el atrevimiento de los Rabinos, que han osado sostener que su Sanhedrin subsistió en la Judea hasta el siglo cuarto después de Jesucristo; porque aunque podria presentarse alguna cosa semejante á él en el tiempo que corrió desde Vespasi-

[1] Vide Joseph. l. 14. Antiquit. c. 10. et de Bello l. 1. c. 6.—[2] Ibid. Antiquit. l. 14. c. 17.—[3] Selden. l. 2. de Synedrino. c. 15. art. n.—[4] Joseph. Antiquit. l. 20. c. 8.—[5] Joan. xviii. 13. 14.—[6] Act. n. 6. 18.—[7] Act. ix. l. 2.—[8] Joseph. de Bello Jud. l. 2.

siano hasta Adriano, á lo ménos deberían reconocer que desde éste, lejos de haber alguna asamblea legal de su nacion en la Judea, ni aun se les permitió entrar, ni permanecer allí. Selden (1) sin embargo de ser por otra parte gran partidario del Sanhedrin, prueba este último hecho de una manera, que no deja duda no solamente por el testimonio de otros extrangeros, sino tambien por el de los Judíos.

Esta es la idea que la Escritura y Josefno nos dan de la policía y gobierno de los Judíos desde Moises hasta su entera dispersión. Se hallará dificultad en concordar lo que hemos dicho con lo que se lee en los Rabinos; y esta diferencia no puede ménos que formar una preocupación muy desventajosa contra su sentir; porque en suma, ellos no tienen otro conducto seguro por donde recibir lo que nos refieren, que el de las Escrituras, y estas ya se ve que no les favorecen. Comparando unos con otros los diversos tiempos de la república de los Hebréos, es fácil percibir que su policía no ha sido siempre uniforme, y que el gobierno que hubo en tiempo de Moises, era muy diferente del que se observó en tiempo de los jueces y de los reyes. Moises gobernaba de una manera absoluta y casi monárquica, templada por la asamblea de los setenta jueces, cuyo establecimiento se lee en el libro de los Números. En tiempo de los jueces el gobierno fue muy vario; tan presto sin jueces y sin reyes en una completa independencia; como sometidos á los jueces, y á la dominación de sus enemigos. Los antiguos reyes de Judá administraban por sí mismos la justicia á sus súbditos, como se ve por los ejemplos de David, Salomon y Joatan, hijo de Azarias (2). Pero en la decadencia del reino de Judá los príncipes del pueblo habian tomado una autoridad muy grande sobre toda clase de negocios. Desde la cautividad hasta los Asmonéos bajo el gobierno de los sumos sacerdotes hubo una aristocracia mezclada con democracia. Los reyes Asmonéos restablecieron el estado monárquico que fue arruinado en fin por los Romanos.

Considerando todo esto en grande, parece que la primera intencion de Moises era establecer entre los Israelitas una forma de gobierno, cuya administracion estuviese á cargo de los sacerdotes juntamente con el príncipe ó el juez puesto por Dios, y los jueces subalternos establecidos en cada ciudad; pero de suerte que siempre los sacerdotes, como más instruidos y desocupados que el juez ó el príncipe, fuesen los jueces ordinarios de las dificultades que ocurrían sobre materias de la ley y de la religion: *Non prohibet lex á sacerdote*, dicen los Judíos por Jeremias (3); que el sumo sacerdote fuese como el gefe de todos los jueces y el presidente de todos los tribunales del país; que se le remitiesen todos los asuntos arduos, y de difícil averiguación; que el príncipe estuviese destinado principalmente á la defensa del pueblo en lo exterior, á la guerra, á mantener la policía y el buen orden en el estado, á hacer observar las leyes, á reprimir con el temor de las penas á los infractores de los mandamientos del Señor, de suerte que este sistema de gobierno era

VIII.  
Breve res-  
pतालacio  
de los dis-  
rentes esta-  
dos de la po-  
licia de los  
Hebréos des-  
de Moises  
hasta su en-  
tera disper-  
sion.

[1] De Synedr. l. 21. c. 7. art. 6. et in addendis, p. 720. et lib. 2. c. 16.—[2] 4. Reg. xv. 5.—[3] xviii. 18.



conocimientos que debían tener sus jueces. Así en cuanto á lo que dicen del número de las setenta lenguas que había de saber cada uno de los jueces, á mas de la imposibilidad de aprender un número tan grande, Josefo nos asegura que los Judios no hacian caso ninguno de tal estudio (1). En el libro de los Hebréos (2) se lee una maldición contra los que enseñan á sus hijos las ciencias de los Griegos; y desde el tiempo de la guerra de los Romanos contra los Judios bajo el imperio de Vespasiano, dieron un decreto prohibiendo á sus hijos para siempre aprender el griego. Los Evangelistas nos enseñan que Jesucristo fue preso, acusado y condenado por los sacerdotes de los Judios, durante la noche, en un día de fiesta, y la víspera del sábado, y esto es directamente contrario á las leyes de la jurisprudencia rabínica que referimos antes.

Para manifestar la sucesion de los jueces del Sanhedrin desde Moisés hasta el tiempo de Jesucristo, y aun mas acá, han trabajado con mucho cuidado algunos hombres grandes en recoger de la Escritura cuanto les ha parecido propio para apoyar este dictamen. Grocio en sus comentarios no pierde ocasion alguna de hacer observar el Sanhedrin, y tratar de su existencia en su libro del Derecho de la guerra y de la paz (3). Selden no se propuso otro objeto en sus tres volúmenes de *Synedrüs*, que no tuvo tiempo de concluir, por haber muerto antes de acabar el tercero. Se tiene por llano el presentar la sucesion del Sanhedrin desde su pretendida institucion en el segundo año de la salida de Egipto hasta Josué. Dofreño cree (4) que desde la muerte de Josué, suplió aquel cuerpo por los gefes que faltaron entónces al pueblo. Los jueces sucedieron á los ancianos sucesores de Josué. La serie de los profetas, gefes del Sanhedrin, comenzó en el sumo sacerdote Heli, y continuó por Samuel y David hasta la cautividad de Babilonia. Algunos ponen á Saul como presidente de este cuerpo, y á Jonatás su hijo como padre, que era la segunda dignidad. Otros para asegurarse una sucesion mas constante, suponen que los reyes de Judá eran siempre los presidentes del Sanhedrin. Los Rabinos hallan este cuerpo en los *Cerethi* y *Pelethi* de David, y en los doscientos hombres que se adhirieron inocentemente á Absalon, sin saber sus malas intenciones contra el rey su padre (5). El parafraста caldeo quiere tambien manifestarnos el Sanhedrin en los Cantares de Salomon (6). Se pretende que después de la separacion de las diez tribus, se completase el Sanhedrin con senadores tomados solamente de las tribus de Judá y de Benjamin, y que esto se observó hasta después de la cautividad de Babilonia. Grocio ve al Sanhedrin en el senado de Jerusalem en tiempo de Judit (7), en los jueces que estableció Josafat (8), en los principes muertos por Joram (9), en los principes de Judá que absolviéron á Jeremías (10), en los setenta ancianos que vio en espirito Ezequiel (11). Los sesenta persona que Nabuzadán llevó cautivos á Babilonia (12) eran tambien del Sanhedrin, según los autores

[1] *Antiq. l. xx. c. ult.*—[2] *Vide Selden l. 2. de Synedr. c. 9. art. 2.*—[3] *Líb. 1. de Jur. belli et pac. c. 3. art. 20.*—[4] *In. c. 1. Jorne.*—[5] *Ita et auctor tradit. Heli in Paralip. Petri. Damiani. Lyr. Orat. 8.*—[6] *Vide Peresk. Chald. Cant. vi. 2.*—[7] *Judit. xv. 2.*—[8] *Par. xiv. 8.*—[9] *Par. xxii. 4.*—[10] *Jerem. xxvi. 10. 16.*—[11] *Ezech. viii. 11.*—[12] *4. Reg. xxxv. 19.*

que continúan la serie de estos jueces durante la cautividad. Sin duda no dejaron de hallarlos asimismo en los que condenaron á Susana (4), si admitiesen como canónica esta historia. Los Talmudistas intentan persuadirnos de que los escribas que residieron en un tiempo en Jabes de Galaad (2) y de que se habla en los Paralipómenos, eran los miembros del Sanhedrin. No hablo de la pretension impertinente de los que quieren que los setenta Betsamitas, que castigó Dios por haber visto descubierta el Arca (3), eran tambien del Sanhedrin. Todo esto no es digno de compasion! Y se puede seguir una opinion que no tiene mejores apoyos para sostenerse?

El estado á que fue reducida la república de los Hebréos en la cautividad de Babilonia, no fue capaz, según los Judios, de interrumpir la sucesion del Sanhedrin. Baruc era del número de los que formaban este cuerpo antes de la cautividad. Habiendo sido llevado á Babilonia, tuvo por sucesor á Esdras. Este cuando volvió á la tierra de Canaan restableció la antigua policia y el orden de los jueces con permiso del rey Artajerjes (4). Hay quienes pretenden que en tiempo de Esdras se aumentó el número de los jueces hasta ciento y veinte, y se halla este número en muchos doctores hebréos (5). Grocio dice que los nombres de *principe* y de *senado* en el libro primero de los Macabeos (6) nos demotan claramente el Sanhedrin. Este cuerpo continuó hasta el tiempo de Simon el Justo, que lo presidia y que vivía en tiempo de Alejandro el Grande. Simon tuvo por sucesor en la presidencia á Antigono Soceo, que es como el principio de una nueva serie. A este sucedió Josué hijo de Joazar; á Jose sucedió Josué hijo de Peraquia. Los Rabinos tienen la insolencia de decir que este fue maestro de Jesucristo, y que le acompañó en Egipto, aunque vivió ciento y cincuenta años antes del Hombre Dios. Josué, hijo de Tabey, sucedió á Josué, y Samatás á Judá. Hillel fue sucesor de Samatás, ó Seméas, y Rabban Joctanan, hijo de Zacay, fue sucesor de Hillel; ó según otros, Simon hijo de Hillel, sucedió á su padre; despues siguió Gamaliel, hijo de Simon. Este Gamaliel dicen los Rabinos que fue maestro de San Pablo. A Gamaliel sucedió su hijo Simon II. que fue muerto en la destruction de Jerusalem. A este Simon II. que fue muerto en la destruction de Jerusalem, sucedió otro Gamaliel hijo de Simon, y á este otro Simon, hijo de Simon II. Este último tuvo por sucesor á Judá el santo hijo de Simon, y despues á Gamaliel hijo de Judá. A Gamaliel sucedió Judá hijo de Gamaliel; despues Hillel H. hijo de Judá, despues Judá hijo de Hillel, despues Hillel (7) hijo de Judá; y por último Gamaliel hijo de Hillel. Se cree que este Gamaliel es el que se cita en el código Teodosiano (8).

Estos son los grades por donde llegó el Sanhedrin desde Moisés hasta el principio del siglo quinto de Jesucristo, por una sucesion constante y no interrumpida. Mas no todos los defensores de este cuerpo se hallan de acuerdo en esto. Hay (9) quienes le dan fin en Jerusalem con la muerte de los jueces que hizo natar Herodes en su

[1] *Daniel. xiii. 41.*—[2] *1. Par. ii. 55.*—[3] *1. Rev. vi. 16.*—[4] *1. Esdr. vii. 9. 25.*—[5] *Selden. de Synedr. l. 2. c. 16. art. 6.*—[6] *xii. 6.*—[7] *Selden. este. que de esto se hace mención en la carta 25 del emperador Juliano.*—[8] *Tit. l. 1. c. 15. l. 1. c. 22.*—[9] *Orat. ad 1. Par. xiii. 4. Postel. de Oris. consuet. l. 1. c. 1. c. 4. c. 6.*

sublevar al trono (1); y confesaban que se interrumpió algo aquella larga duración, por haber seguido necesariamente el Sanhedrin las vicisitudes y la fortuna del estado de que era el principal ornamento. Pero los Rabinos nada quieren disminuir. Sostienen que á pesar de las mudanzas y revoluciones de su república, siempre subsistió el Sanhedrin sin interrupcion hasta el tiempo que hemos señalado despues de Jesucristo, aunque no constantemente, en el mismo lugar y de la misma suerte.

Desde el tiempo de Moises, dicen ellos, se juntaba en la puerta del Tabernáculo del testimonio. Despues de la entrada de los Israelitas en la tierra de Canaan, el Sanhedrin siguió al Tabernáculo del Señor. Se le ve sucesivamente en Silo, en Masia, en Galgala, en Nobe, en Gaboon, en la casa de Obed-Edom, y por último se fijó en Jerusalem, donde celebraba por lo regular sus juntas en la *Sala en pavimento de piedras*. Los Talmudistas cuentan que fuera de esta sala no se podia pronunciar sentencia de muerte, y que el derecho de condenar á esta pena estaba reservado á los de aquel tribunal, sin que los inferiores participaran de él; y de ahí es que los Judios no conocieron de negocios criminales desde que el Sanhedrin mudó el lugar de sus asambleas, lo que sucedió, dicen ellos, cerca de cuarenta años antes de la última destruccion del templo, es decir casi en el año trigésimo de Jesucristo; y así vemos que al tiempo de la pasion del Salvador, dijeron á Pilatos que no podian condenar á muerte á nadie (2). Los Rabinos adelantan que el Sanhedrin volvió á su lugar en esta ocasion con el objeto expreso de condenar á Jesucristo (3); tan poca es la seguridad y constancia que tienen en lo que dicen. De la sala del templo se trasladó á Hanot, que se componia de ciertas habitaciones situadas sobre la montaña del templo. De allí huyó á la ciudad de Jerusalem; despues fue á Jammia, y sucesivamente á Jerico, á Un, á Sefarvian, á Bethsamin, á Sefori, y en fin á Tiberiades. La causa que obligó al Sanhedrin á mudar de lugar con tanta frecuencia, y á dejar el templo antes de su destruccion, no fue, dicen los doctores Judios, una fuerza mayor ó una autoridad superior, pues que este tribunal no reconocia otra que la de la ley, sino los crímenes y los desórdenes que se hicieron tan frecuentes entre los Judios; que es como si los jueces y los médicos dijese que dejaban una ciudad porque habia en ella mucha necesidad de sus auxilios.

La vanidad rabínica y el fasto ridiculo de los Judios no aparece con mas claridad en ninguna parte que en la autoridad que ellos atribuyen á su Sanhedrin. Toda la nacion, los reyes, los sumos sacerdotes, los profetas, estaban sujetos á este tribunal temible que por faltas muy ligeras imponia la pena de azotes á los reyes mismos; mas por fortuna esta pena, según los defensores del Sanhedrin, no era ignominiosa entre aquellos pueblos, como lo es entre nosotros. Si el rey pecaba contra la ley, el consejo le hacia despojar en su presencia, y era azotado. Lo era tambien, si se casaba con mas de diez y ocho mugeres; si tenía mas caballos que los necesarios para el tiro

[1] Joseph. Antiq. l. 14. c. 18.—[2] Joan. xviii. 31.—[3] Toseph. ad Genar. Bo. cap. 61. Sanhedr. c. 4.

de sus carros; si acumulaba mas oro y plata que la que necesitaba para sus ministros. Aquellos príncipes recibian esta pena por modo de penitencia, y ellos mismos elegian al que los habia de azotar. Recobraban su dignidad luego que habian sufrido este castigo.

El modo con que estaba situado este venerable tribunal es digno de consideracion. Se juntaba en una pieza construida de tal suerte que una parte quedaba fuera del templo, y otra en el átrio y como nunca era lícito sentarse en el átrio del templo, la parte de la sala que estaba en él, servia para los litigantes que siempre estaban en pie; y los jueces se colocaban en la otra parte que estaba fuera del recinto del templo; y así no tenían impedimento para estar sentados.

Pero la jurisprudencia de aquel temible tribunal es todavía mas digna de consideracion. Se pueden observar diversos rasgos de ella en nuestros comentarios sobre las leyes de Moises. Vease aquí uno que merece atencion, y es sobre la ley que manda castigar á un hijo rebelde y desobediente á sus padres (1). La cosa es muy seria y muy importante para el buen orden de la república; sin embargo se va á ver cómo han desfigurado ellos esta disposicion, lo mismo que todas las cosas que no son favorables. Han inventado tantas temperamentos y restricciones, tantas excepciones y subterfugios, que casi nunca es posible hallar el caso de la ley. He aquí la jurisprudencia rabínica sobre la pena de que se ha hablado. Es necesario, dicen estos doctores, para que el hijo esté sujeto al castigo de los jueces, por causa de desobediencia y rebelion contra su padre y su madre, que esté en la mayoridad, esto es, que haya pasado de trece años; si no ha llegado á esta edad, no incurre en esta pena; omito las obscenidades que ellos expresan para dar á conocer esta edad de la pubertad; es necesario no tener vergüenza ni huir para presentársela, como ellos lo hacen. Una hija no está sujeta según ellos, á esta ley, porque Moises dice, *un hijo*. Era necesario que este hijo hubiera robado á su padre, y no á otros, con el fin de comer bien, y que bebiese y comiese con una asna extraordinaria; esto es, que se engulliese de una vez el peso de cinco dineros de carne, y la mitad de un log de vino (2). Si robaba á otros, no estaba sujeto á las penas de la ley. Si la carne que comia era de ave, y si la bebida no era vino, la ley no le comprendia. Si este hijo desobediente llegaba á hacerse, antes que la sentencia se pronunciase, y en el tiempo de su huida aparecian las señales de su pubertad, estaba libre del brazo de la justicia. Si su padre ó su madre lo perdonaban, el otro ya no podia perseguirle ante los jueces, porque está escrito que *su padre y su madre lo tomarán*. Estos no debian ser mancebos, porque siéndolo, no hubieran podido tomarle; ni mudos, porque debian acusarle; ni cegos porque debian decir: *¡Ved aquí á nuestro hijo!* El hijo no debia ser sordo, porque la acusacion debia ser de no haber oido la voz de sus padres. Paso en silencio otras muchas ridiculeces de es-

[1] Deut. xxi. 18. et seq.—[2] El log contiene un medio chopin, \* una copa\*, una palmada cubica, y un poco mas.

\* La cuarta parte de una pinta, que viene á ser medio cuartillo escaso de nuestra medida de vino.

\*\* Medida de líquidos: es la octava parte de una pinta. Dice, de Nubes de Te. londa.—T.

ta naturaleza. ¿Y puede haber cosas mas absurdas y mas indignas de la magestad de Dios? ¿Qué puede pensarse de un tribunal cuyas reglas eran tales como las que acabamos de referir? ¿O mas bien puede imaginarse que hombres, no digo llenos de los sentimientos y conocimientos de las leyes de Moises, sino solamente racionales, hayan podido gobernarse por semejante jurisprudencia? ¿Qué confianza puede tenerse de los que corrompian las leyes de Dios en tales términos?

Por lo dicho puede formarse juicio de lo que se debió creer del Sanhedrin. No hemos disfrutado ninguna de las pruebas que se alegan para sostenerlo. Esta asamblea considerada segun la idea que de ella quierón darnos los Rabinos, nunca subsistió en su república, y es un tribunal de su invención. La Escritura no nos la presenta distintamente en ningún lugar. Ni Josefo, ni Filon, ni Origenes, ni Eusebio, ni San Gerónimo que estaban tan instruidos en el estado del gobierno antiguo de los Judios, nos hablaron del Sanhedrin en aquel concepto. Leyos de hallarse su establecimiento y su jurisdiccion en la Escritura y en la historia de los Judios, se halla en ellas todo lo contrario. Ni Saul, ni David, ni Salomon ni algun otro rey de Judá fueron jamas juzgados por aquel tribunal. No puede manifestarse un solo acto ni citarse ningun ejemplo auténtico de sus juicios. Los reyes de Judá deponen á los sumos pontífices sin oposicion alguna; hacen la guerra sin aconsejarse de nadie; establecen y deponen á los jueces, y en una palabra, hacen todo lo que se ve hacer á los demas principes, sin que el Sanhedrin tenga en ello la menor parte, y sin que interponga su autoridad para contener el curso de los desórdenes, ó para reprimir el excesivo poder de los reyes ó para promover la reforma del estado. En fin los consejeros y los gefes del Sanhedrin estuvieron dormidos y ociosos hasta que les plugo á los Rabinos ponerlos en pie, y darles una autoridad que nunca ejercieron, y de que no hay título ni posesion.

Para lo que prueba de una manera todavía mas evidente lo nuevo del Sanhedrin es la variedad de opiniones entre los mismos que lo reconocen, y los que no quieren desconocerle del todo. El padre Petau (1) y algunos otros no le dan principio sino desde el tiempo de Gabinio, gobernador de la Judea, en cuyo tiempo se establecieron tribunales en cinco ciudades de la Judea, como se ha visto ántes. Grieco (2) y otros dicen que acabó, quando comenzó el reinado de Herodes, Sigonio (3) para concordar á los Rabinos con la Escritura, se ha visto obligado á formarse de él una idea enteramente diversa de la que dan los Judios. Tostado (4) no conviene ni con los Judios, ni con los cristianos que han escrito sobre la república de los Hebréos. Sostiene que los setenta jueces no estaban subordinados á Moises, y que no habia apelacion de su juicio; que el poder soberano residia en los sacerdotes; que el sumo sacerdote presidia siempre el senado; que los otros jueces no tenían ninguna autoridad para condenar ó absolver, sino solamente para obligar á los culpables á someterse á la sentencia del sumo sacerdote; opinion bastante seguida por algunos comentaradores que han leído tanto á los Rabinos quanto á muchos modernos encaprichados en las opiniones de estos.

[1] De Doctr. temp. l. 2. c. 26.—[2] Ad l. Par. xxx. 4.—[3] De Repub. Hebr. 24. c. 7.—[4] In Num. xi. Q. 31. 32.

XII.  
Novedad del Sanhedrin. Este tribunal no comenzó á aparecer hasta el tiempo de los Macabeos, y acabó con la ruina de Jerusalen y dispersion del pueblo Judío por los Romanos.

M. Basnage (1), que nos ha dado una historia de los Judios, ha vaciado sobre el origen del Sanhedrin: habia creído primero como el padre Petau, que era preciso fijar su principio en tiempo de Gabinio; pero despues, mudando de opinion (2), le puso en el gobierno de Judas ó de Jonatas Macabéo, y dice que hay mas probabilidad de que fuese en el del último. En efecto, bajo el gobierno de los Macabéos vemos un senado que escribió á los Lacedemonios de acuerdo con el sumo sacerdote de la nacion (3). El autor de las Paráfrasis Caldeas (4), que es antiguo, hablando conforme al uso de su tiempo, dice que Booz se presentó en la puerta del Sanhedrin. Los Rabinos refieren que Alejandro Janéo, uno de los reyes asmonéos, compareció ante el senado y tomó asiento en él, á pesar de la oposicion de Simon, hijo de Scherab, uno de los individuos de aquel cuerpo. Se sabe que Herodes, quando no era mas que gobernador de Galilea, fue citado y compareció ante este tribunal. Josefo (5) dice que el rey nada podia hacer sin dictámen de los senadores. Se halla tambien el nombre de *Synedrin*, que equivale á *Sanhedrin* en mas de un lugar del Evangelio. Jesucristo, por ejemplo, dice por San Mateo (6), que el que llamare á su hermano raka, será reo del consejo, es decir, será juzgado en el *Synedrin*. San Marcos (7) hace mencion de esta asamblea, y San Lucas la designa con el nombre de *Senado del pueblo* (8). El mismo (9) reconoce un cuerpo de setenta ancianos que tradujeron la Escritura del hebreo al griego, á quienes atribuyó la calidad de depositarios de los sentimientos del espíritu y de la doctrina de Moises. Estas son las pruebas que nos determinan á reconocer un Sanhedrin en los últimos tiempos de la república de los Hebréos; el silencio de los tiempos anteriores es la razon mas fuerte que nos impide admitir un cuerpo de la misma naturaleza en el espacio de tiempo que precedió á la cautividad de Babilonia.

Se puede inferir de quanto se ha dicho hasta aqui, que la antigüedad del Sanhedrin rabinico, es absolutamente fabulosa; que las prerogativas que los Rabinos le atribuyen y la mayor parte de las reglas que le hacen seguir en la administracion de justicia, son muy infundadas é inciertas; que en general la policia de los Judios ha sido muy varia, y se ha resentido mucho de las diferentes revoluciones del estado de los Hebréos, que es uno de los pueblos mas agitados y mas sujetos á vicisitudes; que el verdadero Sanhedrin ó senado de la nacion, habiendo tenido principio en tiempo de los Macabéos, fue aumentándose en el de los reyes Asmonéos, y de vacilante y débil que fue primero, se elevó despues á un grado de autoridad y de poder, que llegó á hacerse tamblé á los reyes. Este poder fue la causa de su ruina. Los principes nada omitieron para abatirle. Los Romanos celosos de su autoridad, le dieron, y en lugar de un tribunal hicieron cinco. A pesar de los esfuerzos de

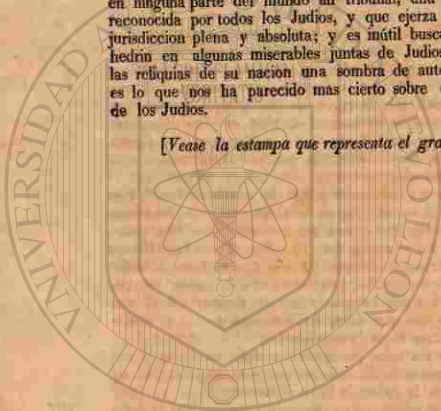
XIII.  
Conclusion.

[1] Hist. de los Judios l. 1. c. 4.—[2] Lib. 5. c. 1. ar. 12.—[3] 1. Mach. xv. 6.—[4] Vide. Gomar. tit. Sanhedrin. c. ii.—[5] Lib. 1. de Beld. c. 6.—[6] y. 22.—[7] xiv. 9. xiv. 55. xv. 1.—[8] vii. 3. xxx. 53. 66.—[9] Act. iv. 15. v. 21.—[10] xi. 47.—[11] In Paul. ii. n. 2.



estos señores del mundo, el senado de Jerusalem se habia elevado ó mantenido, y por esto se le privó de sus mas preciosos privilegios. Se le quitó el derecho de vida y muerte mucho antes de su última destruccion; de suerte que su autoridad debilitada se reducía á conocer de las causas concernientes á la ley, y á imponer á los reos penas que no llegasen á la muerte. En fin, la destruccion de Jerusalem y del templo, y la dispersion ó cautividad de todos los Judios de la Palestina, causaron necesariamente la disolucion del Sanhedrin. Despues de aquel suceso terrible, no se ha vuelto á ver en ninguna parte del mundo un tribunal, una asamblea de jueces, reconocida por todos los Judios, y que ejerza sobre la nacion una jurisdiccion plena y absoluta; y es inútil buscar los restos del Sanhedrin en algunas miserables juntas de Judios que ejercian sobre las reliquias de su nacion una sombra de autoridad precaria. Esto es lo que nos ha parecido mas cierto sobre el famoso Sanhedrin de los Judios.

[Vease la estampa que representa el gran Sanhedrin.]



## DISERTACION

SOBRE

## LAS PROFECIAS DE BALAAAM. \*

Las profecias de Balaam merecen particular atencion, tanto por la dignidad de su objeto principal, cuanto por la multitud y extension de las revoluciones que comprenden; pero su extrema concision, el estilo figurado en que están concebidas, la variedad con que se lee su texto original, la diferencia de las interpretaciones que presentan las versiones y los comentarios, todo esto ha esparcido sobre estas profecias, igualmente admirables que interesantes, ciertas nubes que es necesario disipar, á fin de penetrar el verdadero sentido que aquellas contienen.

Estas profecias tienen por primer objeto al pueblo de Israel, y se elevan constantemente hasta el Mesias; y el que cree en Jesucristo reconoce que este divino Salvador está allí personalmente anunciado. Pero Israel no es el único pueblo que considera el profeta. Balaam habla tambien con bastante claridad de los Moabitas y de los Itúneos, de los Amalecitas y de los Cinios, y extiende su vista sobre los Asirios. Todos estos objetos son ciertos, y si hay algunas dificultades en este punto, no es mas que sobre los términos de las profecias y sobre la época precisa de su cumplimiento.

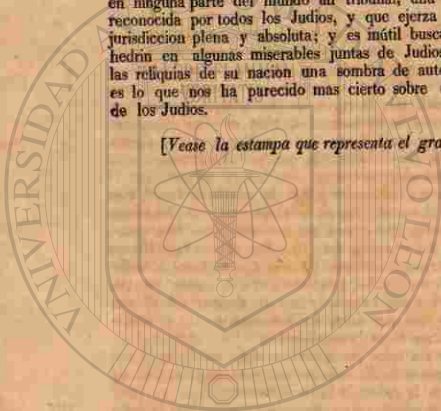
Tampoco se limita á estos pueblos el profeta; sino que llega hasta el tiempo en que deben venir de la tierra de los Kitios hombres que afiriran á los Asirios y á los Hebreos. Aquí es principalmente donde las opiniones comienzan á dividirse. Unos autores creen que estos hombres son los Griegos, otros que los Romanos. Balaam concluye esta última profecia con el anuncio de la ruina que amenaza á uno de estos pueblos. Hay quienes piensan que es de los Griegos ó de los Romanos, y otros de los Hebreos mismos. Todo esto merece examen y discusion.

Por fin, entre los intérpretes, unos que á ejemplo de los Rabinos se atienen á la sola letra del texto, creen que las parábolas de Balaam (Moises les da aquel nombre) que estas parábolas, digo, se reducen á metáforas, y que así todo esto no se extiende mas que hasta la ruina del imperio de los Griegos ó de la república de los Hebreos por los Romanos, ó cuando mas hasta la de los mismos Romanos por los bárbaros. Otros que á ejemplo de los padres han aprendido de Jesucristo y de los apóstoles á penetrar en los misterios de las profecias, reconocen que las parábolas de Balaam son semejantes á las del Salvador; que bajo el velo de la letra ocul-

\* Esta es una de las disertaciones que el editor añade en esta última edición. [Nota de la edición precedente].

estos señores del mundo, el senado de Jerusalem se habia elevado ó mantenido, y por esto se le privó de sus mas preciosos privilegios. Se le quitó el derecho de vida y muerte mucho antes de su última destruccion; de suerte que su autoridad debilitada se reducía á conocer de las causas concernientes á la ley, y á imponer á los reos penas que no llegasen á la muerte. En fin, la destruccion de Jerusalem y del templo, y la dispersion ó cautividad de todos los Judios de la Palestina, causaron necesariamente la disolucion del Sanhedrin. Despues de aquel suceso terrible, no se ha vuelto á ver en ninguna parte del mundo un tribunal, una asamblea de jueces, reconocida por todos los Judios, y que ejerza sobre la nacion una jurisdiccion plena y absoluta; y es inútil buscar los restos del Sanhedrin en algunas miserables juntas de Judios que ejercian sobre las reliquias de su nacion una sombra de autoridad precaria. Esto es lo que nos ha parecido mas cierto sobre el famoso Sanhedrin de los Judios.

[Vease la estampa que representa el gran Sanhedrin.]



## DISERTACION

SOBRE

## LAS PROFECIAS DE BALAAAM. \*

Las profecias de Balaam merecen particular atencion, tanto por la dignidad de su objeto principal, cuanto por la multitud y extension de las revoluciones que comprenden; pero su extrema concision, el estilo figurado en que están concebidas, la variedad con que se lee su texto original, la diferencia de las interpretaciones que presentan las versiones y los comentarios, todo esto ha esparcido sobre estas profecias, igualmente admirables que interesantes, ciertas nubes que es necesario disipar, á fin de penetrar el verdadero sentido que aquellas contienen.

Estas profecias tienen por primer objeto al pueblo de Israel, y se elevan constantemente hasta el Mesias; y el que cree en Jesucristo reconoce que este divino Salvador está allí personalmente anunciado. Pero Israel no es el único pueblo que considera el profeta. Balaam habla tambien con bastante claridad de los Moabitas y de los Itúneos, de los Amalecitas y de los Cinios, y extiende su vista sobre los Asirios. Todos estos objetos son ciertos, y si hay algunas dificultades en este punto, no es mas que sobre los términos de las profecias y sobre la época precisa de su cumplimiento.

Tampoco se limita á estos pueblos el profeta; sino que llega hasta el tiempo en que deben venir de la tierra de los Kitos hombres que affigiran á los Asirios y á los Hebreos. Aquí es principalmente donde las opiniones comienzan á dividirse. Unos autores creen que estos hombres son los Griegos, otros que los Romanos. Balaam concluye esta última profecia con el anuncio de la ruina que amenaza á uno de estos pueblos. Hay quienes piensan que es de los Griegos ó de los Romanos, y otros de los Hebreos mismos. Todo esto merece examen y discusion.

Por fin, entre los intérpretes, unos que á ejemplo de los Rabinos se atienen á la sola letra del texto, creen que las parábolas de Balaam (Moises les da aquel nombre) que estas parábolas, digo, se reducen á metáforas, y que así todo esto no se extiende mas que hasta la ruina del imperio de los Griegos ó de la república de los Hebreos por los Romanos, ó cuando mas hasta la de los mismos Romanos por los bárbaros. Otros que á ejemplo de los padres han aprendido de Jesucristo y de los apóstoles á penetrar en los misterios de las profecias, reconocen que las parábolas de Balaam son semejantes á las del Salvador; que bajo el velo de la letra ocul-

\* Esta es una de las disertaciones que el editor añade en esta última edición. [Nota de la edición precedente].

tan un sentido mas profundo y mas adecuado á las expresiones. Estos piensan que las profecias de que vamos hablando, tienen por objeto no solo al antiguo Israel, sino mas particularmente al nuevo, á la iglesia misma de Jesucristo, única que en verdad es digna de todos los elogios que Balaam da á Israel. Los primeros opinan que estas profecias no se limitan á los pueblos nombrados en ellas, sino que bajo el nombre de estos pueblos comprenden á todos los del universo, y se extienden hasta el fin de los siglos. Esto demanda tambien la mayor atencion.

§ 1. Primer discurso de Balaam.

I.  
Observaciones sobre el V. 5. del c. XXIII. Dios es el que habla.

II.  
Sobre el V. 7. Son palabras de Dios.

III.  
Continuacion del V. 7. De donde venia Balaam, y para que fue llamado.

*El Ser Supremo puso, pues, su palabra en la boca de Balaam, y le dijo: Hablarás así.* El que nos refiere esto es Moises, y al referirnoslo nos advierte que Dios mismo es quien va á hablar por boca de este hombre inspirado. No solamente bajará el espíritu del Señor sobre Balaam para enseñarle lo que debe decir, sino que él mismo *pondrá en la boca del profeta las palabras* que vamos á oír.

*Balaam tomó luego su parábola.* Estas son tambien palabras de Moises: *El assumpti parabolam suam.* Los Setenta y la Vulgata nos los conservan: *Assumptaque parabola sua.* Esta palabra es importante aquí. Se repite hasta siete veces en este libro, es decir, tantas cuantas Balaam toma la palabra. Son pues *parábolas* las expresiones que Dios pone en boca de Balaam, y no palabras puramente metafóricas, como las que usan los oradores y los poetas para el adorno de sus discursos y sus versos. Dios no va á hacer una vana ostentacion de una elocuencia profana; no va á imitar el lenguaje de los poetas, ni el de los oradores, sino á hablar de una manera digna de él; va á hablar en *parábolas* como Jesucristo habló á los Judios (1), ocultando bajo palabras muy sencillas sentidos muy profundos que no descubría la vista de los profanos; pero cuyos misterios manifiesta Dios á sus discípulos, á los que creen en su Hijo muy amado, á los que le piden humildemente la inteligencia de los misterios que encierra su palabra. Balaam va á hablar en *parábolas* como David, que desde el principio del gran Salmo LXXVII anuncia que va á hablar en *parábolas*; y sin embargo en todo este largo cántico no aparece mas que una relacion muy sencilla de la historia de los Israelitas, pero esta relacion es una parábola en que el mismo Jesucristo nos descubre que el pan del cielo, de que habla David, es bajo el velo del *maná* de que allí se hace mencion, el cuerpo del Hijo de Dios, que se convirtió para nosotros en el *pan verdadero del cielo*. El que rehusare este lenguaje misterioso, no entenderá jamas ni las parábolas de David ni las de Balaam.

He aquí pues el primer discurso de este profeta: *Balaam, rey de Moab, me ha hecho venir de Aram de las montañas de oriente.* El pais de Aram se extendia de occidente á oriente por el norte de la tierra de Canaan y de Moab. La parte occidental mas acá del

(1) Esta observacion es del sabio padre Houbigant, cuyas expresiones referiré en otra parte.

Eufrates, es la que se llamó posteriormente *Syria*; la parte oriental mas allá del Eufrates, entre este rio y el Chaboras ó el Tigris fue llamada despues *Mesopotamia* por los Griegos; es decir, provincia entre dos rios. Aun en el hebreo esta region se llama algunas veces *Aram-Naharaim*, esto es, Aram de los dos rios; y Moises dice expresamente en el Deuteronomio, que esta era de la que vino Balaam (1): *De Mesopotamia Syria*, segun la expresion de la Vulgata: *De Aram Naharaim*, segun el hebreo.

Balaam me ha hecho venir: *Ven, me ha dicho, y maldice á Jacob; ven, y echa imprecaciones contra Israel.* La Vulgata dice: *detesta á Israel.* El Hebreo puede significar: haz que estalle tu indignacion, here con anatemas, echa imprecaciones contra Israel.

*¿Cómo he de maldecir al que el Dios fuerte no maldice? ¿Y cómo he de echar imprecaciones contra el que no las echa el Ser Supremo?* Es decir, al que Dios no detesta, contra quien no fulmina sus anatemas, sobre el que no descarga los efectos de su indignacion. Observemos aquí que Dios ha hecho estallar mas de una vez su indignacion contra este Israel que Balaam tenia á la vista. Pero acordémonos de que Balaam habla en *parábolas*, y entendamos que así como bajo la figura del *maná* que no era el *verdadero pan del cielo*, hablaba David de un pan que era el único *verdadero del cielo*, así tambien hablando del *Israel* segun la carne, contra quien Dios ha hecho estallar tantas veces su indignacion, Balaam hablaba del verdadero pueblo de Israel segun el espíritu, que es verdaderamente el pueblo que Dios no maldice; porque *el verdadero juicio no es el que tiene la exterioridad de tal*, dice el Apóstol, *y la verdadera circuncision es la del corazón que se hace por el espíritu, y no segun la letra; y este verdadero juicio logra su alabanza, no de los hombres, sino de Dios* (2). Ved aquí al pueblo que Dios no maldice, y contra el que no lanza los rayos de su cólera; á este pueblo pertenecian los justos del Antiguo Testamento. En medio de este pueblo antiguo, en medio de este Israel carnal, murmurador y rebelde, que provocaba con tanta frecuencia la cólera del Señor, Dios veia un linaje de hombres fieles, de verdaderos Israelitas, contra el que no habia anatemas, y en cuyo favor suspendia y templaba aquellos con que castigaba de tiempo en tiempo á los prurricadores. Por causa pues de estos hombres fieles y con relacion á ellos, pone Dios en la boca de Balaam estas palabras: *¿Cómo he de maldecir al que el Dios fuerte no maldice? ¿Y cómo he de echar imprecaciones contra el que no las echa el Ser Supremo?*

*Porque de lo alto de los riscos le verá, y de la cima de estas colinas le contemplaré. Ved aquí un pueblo que habitará solo, y no se contará en el número de las demas naciones.* El hebreo expresa estas palabras que la Vulgata omite; pero que los Setenta conservaron: *quia... ecce; es decir, porque al verle descubro en él un pueblo separado de todos los otros, distinguido entre todos los*

IV.  
Sobre el V. 8. Cui es casto Israel al que Dios no maldice.

V.  
Sobre el V. 9. Caracteres y prerogativas de los verdaderos Israelitas.

[1] XXIII. 4.—[2] Rom. II. 28. 29.

demás. Israel según la carne, era sin duda un pueblo distinguido entre todos los otros, por las promesas que Dios le había hecho, por las maravillas que Dios había obrado en su favor, y sobre todo, por la alianza que Dios había contraído con él. Pero este pueblo aun estando todavía en el desierto, se hizo mas de una vez indigno de esta alianza, y mereció que Dios le tratase como á las naciones que por su infidelidad eran objeto de su cólera. Aquellos prevaricadores, reos de los mismos crímenes que las naciones infieles, mas culpables aún que estas naciones, porque eran mas ingratos, despues de que Dios había hecho por ellos lo que no había hecho por las otras naciones; estos prevaricadores digo, no eran el pueblo verdaderamente distinguido entre las naciones; pero en medio de ellos veia Dios una generacion fiel, un pueblo de justos que no tomando ninguna parte en las iniquidades de sus hermanos, era el pueblo unado de Dios, el pueblo que habitaba verdaderamente solo por una adhesión sincera al verdadero Dios, en medio de la multitud de los que provocaban su cólera; ellos eran los verdaderamente distinguidos entre las naciones, cuyos crímenes no imitaban, al paso que los otros andando en los caminos de las naciones, merecieron ser confundidos con ellas.

VI. *¿Quién podrá contar el polvo de Jacob, ó numerar la arena de Israel?* Es necesario recordar aquí lo que Dios había dicho á Abraham: *Si alguno puede contar el polvo de la tierra, ese podrá contar tu descendencia* (1). Dios lo repitió á Jacob: *Tu descendencia será como el polvo de la tierra* (2). Y había dicho asimismo á Abraham: *Yo multiplicaré tu descendencia como las estrellas del cielo y como la arena que está en la orilla del mar* (3). Jacob recordando estas promesas decía á Dios: *Vos habéis dicho que haréis mi descendencia semejante á la arena del mar, cuya multitud es innumerable* (4). Es evidente que á estas promesas se referia Balaam diciendo: *¿Quién podrá contar el polvo de Jacob ó numerar la arena de Israel?* Y aun cuando no se supiese que estas palabras del profeta pueden significar el polvo y la arena, sería fundado el conjeturarle por la sola comparación de los textos; observacion que hago, porque en efecto la primera de estas dos palabras es la que se usa en las promesas para significar el polvo; pero se ha dudado de la significacion de la segunda, porque no es la que significa arena en las promesas. En la version de los Setenta no se halla ni *polvo* ni *arena*, sino *linga* y *los pueblos*. Ellos tradujeron mas bien el sentido que las voces. La Vulgata conservó el término *polvo*; pero tradujo el segundo diciendo *numerum stirpis*. Este es tambien el sentido, pero no la expresion propia del texto. Como esta palabra *aba* que se pronuncia *roba* tiene alguna relacion con *arba* que significa *cuatro*, y todavía mas con *arba* ó *rebona* que significa *cuadrado*, algunos intérpretes imaginaron que Balaam decía: *¿Quién podrá numerar el cuarto de Israel?* Mas por la lengua arábiga (5) se ve que esta palabra se aplicaba en el oriente á los bancos de arena, que se encuentran en aquellos desiertos áridos. Las promesas hablaban de *arena del mar*; Balaam habla de arena de los desiertos. He aquí porqué la expresion es diferente; pero en sustancia el sentido es el mismo; y porque nuestro idioma no tiene mas que una palabra para expresar estas dos especies de arenas, conservamos toda la energia del hebreo diciendo: *¿Quién podrá contar el polvo de Jacob ó numerar la arena de Israel?* Aunque se había hecho ya por dos veces la numeracion de Israel, cuando Balaam hablaba así; pero él preveia la posteridad innumerable que debía salir de este pueblo, y Dios que le ponía en la boca este lenguaje profético, le hacía anunciar bajo estos términos la posteridad de Israel según el espíritu que es todavía mucho mas innumerable; porque todos los que han tenido la fe del Redentor, ya antes, y ya despues de su venida á la tierra, son todos hijos de Israel según el espíritu, bien hayan nacido entre los Judíos ó bien entre los gentiles; y en este sentido: *¿Quién podrá contar el polvo de Jacob ó numerar la arena de Israel?*

VI.  
Sabes al Y.  
10. Multipl.  
cacion pro-  
digiosa de  
los Israelí-  
tas.

*¡Ojalá mi alma muera como los justos, y mi fin sea semejante al de estos hombres!* En el hebreo se lee: *y mi fin sea como el*. Esta es claramente una falta del copiante. En lugar de *cmu*, que se pronuncia *kamohon* para significar *sicut cum*, es verosímil que se ha leído por lo ménos *cmim*, que se pronuncia *kamohem* para significar *sicut eos*; y mi fin sea como ellos. Pero según la version de los Setenta, se debió leer originalmente la frase entera como *akarith* que se pronuncia *kemo akaritham*, es decir, *y mi fin sea semejante á su fin*. Los Setenta la tomaron en un sentido muy diferente. La palabra hebrea *AKARITH* significa en general lo que viene despues, lo que es posterior; y los Setenta la tomaron aquí en el sentido de *posteridad*, traduciendo así: *¡Ojalá mi alma muera entre las almas de los justos, y mi posteridad sea como su posteridad!* Mas como es cierto que el mismo término significa tambien el *fin*, el último estado, por eso la primera frase determina el sentido de la segunda, que le es paralela; y la Vulgata tradujo muy bien una y otra diciendo: *Moriatur anima mea morte justorum, et fiant novissima mea horum similia*. «¡Ojalá mi alma muera como los justos, y mi fin sea semejante al suyo!» Estos justos no son los murmuradores y rebeldes que Dios excluyó de su reposo; son los santos patriarcas Abraham, Isaac, y Jacob, y todos los que siguiendo las huellas de su fe, han merecido verdaderamente ser llamados justos. Estos justos no son únicamente aquellos que han vivido antes de Jeucristo, sino tambien los que han vivido despues, y que forman con los primeros un solo pueblo que es en realidad el pueblo de Dios. Este pueblo es el objeto de las misericordias del Señor; es el que Balaam elogia en el estilo parabólico que Dios le inspiró, y estos hombres fieles son de los que dice: *¡Ojalá mi alma muera como los justos, y mi fin sea semejante al suyo!* (1) La expresion del hebreo es en rigor todavía mas energética; porque en nuestra lengua la palabra *fin* significa algunas veces *extincion*; y es evidente que esto no es el sentido en que la tomó Balaam. La palabra hebrea como hemos observado, significa *lo que es posterior*; este fin pues de que habla Balaam, es el estado posterior que sigue á la muerte. El desea morir como los justos, ser como ellos en su muerte el objeto de las misericordias

VII.  
Continua-  
cion del V.  
10. Causa  
la muerte de  
los justos y  
el fin que Ba-  
laam desea.

*¡Ojalá mi alma muera como los justos, y mi fin sea semejante al de estos hombres!* En el hebreo se lee: *y mi fin sea como el*. Esta es claramente una falta del copiante. En lugar de *cmu*, que se pronuncia *kamohon* para significar *sicut cum*, es verosímil que se ha leído por lo ménos *cmim*, que se pronuncia *kamohem* para significar *sicut eos*; y mi fin sea como ellos. Pero según la version de los Setenta, se debió leer originalmente la frase entera como *akarith* que se pronuncia *kemo akaritham*, es decir, *y mi fin sea semejante á su fin*. Los Setenta la tomaron en un sentido muy diferente. La palabra hebrea *AKARITH* significa en general lo que viene despues, lo que es posterior; y los Setenta la tomaron aquí en el sentido de *posteridad*, traduciendo así: *¡Ojalá mi alma muera entre las almas de los justos, y mi posteridad sea como su posteridad!* Mas como es cierto que el mismo término significa tambien el *fin*, el último estado, por eso la primera frase determina el sentido de la segunda, que le es paralela; y la Vulgata tradujo muy bien una y otra diciendo: *Moriatur anima mea morte justorum, et fiant novissima mea horum similia*. «¡Ojalá mi alma muera como los justos, y mi fin sea semejante al suyo!» Estos justos no son los murmuradores y rebeldes que Dios excluyó de su reposo; son los santos patriarcas Abraham, Isaac, y Jacob, y todos los que siguiendo las huellas de su fe, han merecido verdaderamente ser llamados justos. Estos justos no son únicamente aquellos que han vivido antes de Jeucristo, sino tambien los que han vivido despues, y que forman con los primeros un solo pueblo que es en realidad el pueblo de Dios. Este pueblo es el objeto de las misericordias del Señor; es el que Balaam elogia en el estilo parabólico que Dios le inspiró, y estos hombres fieles son de los que dice: *¡Ojalá mi alma muera como los justos, y mi fin sea semejante al suyo!* (1) La expresion del hebreo es en rigor todavía mas energética; porque en nuestra lengua la palabra *fin* significa algunas veces *extincion*; y es evidente que esto no es el sentido en que la tomó Balaam. La palabra hebrea como hemos observado, significa *lo que es posterior*; este fin pues de que habla Balaam, es el estado posterior que sigue á la muerte. El desea morir como los justos, ser como ellos en su muerte el objeto de las misericordias

(1) Gen. xiii. 16.—[2] *Ibid.* xxviii. 14.—[3] *Ibid.* xxii. 17.—[4] *Ibid.* xxxii. 13.—  
[5] Esta es observacion del R. P. Houbigant. Véase su nota sobre este texto.

(1) Véase la nota del P. Houbigant sobre este texto.

y del amor del Señor; él desea participar con ellos después de la muerte, de los bienes eternos que los estaban prometidos; que aguardaban entonces, y en cuyo goce entraron desde que Jesucristo nos abrió el cielo por los méritos de su sangre. Este es el fin bienaventurado, objeto de los deseos de Balaam, y que debe ser el de los nuestros: ¡*Opálá mi alma muera como los justos, y mi fin sea semejante al suyo!*

Este fue el primer discurso de Balaam. Omito lo restante de él, por no alargar demasiado esta disertación, y paso al segundo discurso.

§ II. Segundo discurso de Balaam.

Dios puso por segunda vez su palabra en la boca de Balaam, y le dijo: *Hablarás así.* Estas son también expresiones de Moises, con las que nos advierte por segunda vez que las palabras de Balaam son las de Dios mismo.

Balaam *vuelve á tomar su parábola.* Esta expresión es de Moises bien conservada en los Setenta y en la Vulgata: *Assumpta parábola sua.* Hay pues aquí también un discurso parabólico, un discurso, no metafórico, sino enigmático, en que un primer sentido encubre otro más extenso y mucho mejor acomodado á la energía de las expresiones que son demasiado grandes y demasiado fuertes para el primero, pero que convienen perfectamente al segundo. Hemos notado ya varios rasgos de estos en el primer discurso, y vamos á ver otros en el segundo. El sabio padre Houbigant comprendió perfectamente el misterio de estas parábolas, cuando dice al fin del primer discurso: „Es necesario confesar que la parábola de Balaam es del mismo género que las del Salvador: *Parabolam Balaam ejus generis esse confitentium est, cujus erant parabolæ Salvaris* (1).

*Levitate Balac y escucha, oyeme hijo de Sefor, Dios no es hombre para que minta, ni es hijo del hombre para que se arrepienta.* Yo traduzco este pasaje según el hebreo. La Vulgata desenvuelve este pensamiento diciendo: Dios no es como el hombre para mentir, ni como el hijo del hombre para estar sujeto á mudanza. Sus promesas son verdaderas é inmutables. *Dejará pues de hacer lo que ha dicho? ¿O no ejecutará lo que habló?* Estad seguro de que las promesas que hizo á los padres de este pueblo no son falsas ni revocables, sino que tendrán su cabal y entero cumplimiento. Aquí hay un hebraísmo que es necesario notar: *locutus est, et non escitabit eam*, es decir, *eam rem de qua locutus est*, ó más bien *illud verbum, quod locutus est*; porque en el hebreo el femenino se toma por el neutro, y porque se entiende la palabra *verbum* que está comprendida aquí en el sentido del verbo *locutus est*; y según el estilo de los Hebreos *uscitare verbum* es *implere*, cumplir, ejecutar. El linaje de Abraham va á subyugar á sus enemigos, y entrar en posesión de la tierra de Canaan, y algún día llegará á ser Abraham heredero de todo el mundo por el poder del Redentor que debe nacer de él. Estas son las promesas que se le hicieron, y ellas serán infaliblemente cumplidas.

(1) Véase la nota del P. Houbigant sobre el § 10. del cap. xxii.

*Yo he sido traído para bendecir; yo bendeciré pues, y no me retractaré.* Esto es lo que dicen el texto samaritano y la Version de los Setenta; y es igualmente á lo que se refieren las expresiones de la Vulgata: *Yo he sido conducido para bendecir, y no puedo impedir la bendición.* El texto hebreo ha padecido aquí alteración de mano de los copiantes; porque en él se dice: *Yo he sido traído á bendecir; y es evidente que se debe leer para bendecir.* La diferencia en el hebreo no está más que en una sola letra *BARC*, *benedicere*, *LBARC*, *ad benediciendum*. El hebreo prosigue así á la letra y él bendijo, y yo no lo revocaré. En lugar de *OUHREC*, *et benedixit*, se lee en el samaritano *ABAREC*, *benedicam*. Este sentido se expresa mejor así: *Yo he sido traído para bendecir; yo bendeciré, y no lo revocaré* (1), esto es, la bendición; y he aquí el hebraísmo que decíamos: *benedicam, et non revocabo eam*, es decir, *eam benedictionem, ó illud verbum quod benedicens profuturam*. Yo bendeciré, y no me retractaré. Vos me habéis llamado para maldice á este pueblo; pero Dios me ha hecho venir para bendecirle; y á pesar de todas vuestras instancias pronunciaré sobre él bendiciones que no revocaré, porque son irrevocables. La estirpe de Abraham está bendita, y todas las naciones de la tierra serán benditas en el que de ella nacerá.

*No percibiré mal en Jacob, ni verá pena en Israel.* El hebreo podría significar: *No se percibirá... ni se verá.* Pero el samaritano dice: *No percibirá... ni verá;* y esto parece mejor ligado con el versículo precedente (2). Vos queréis que yo pronuncie maldiciones sobre este pueblo; mas yo he sido traído para bendecirle, y yo bendeciré. Vos queréis que yo le anuncie desgracias; mas yo no verá caer sobre él los males que le deseáis. La Vulgata dice: *No hay ídolo en Jacob, ni simulacro en Israel.* Esto es porque el primero de los dos términos hebreos, *AVAS*, que hemos traducido aquí por la palabra *mal*, significa, como en nuestro idioma, unas veces el mal físico, y otras el mal moral, que se aplica al mayor de todos los crímenes que es la idolatría, y al ídolo mismo que es el objeto de este crimen. Pero el segundo término que es *AMAL*, no significa comunmente más que la pena, el trabajo, la aflicción; sería tal vez muy difícil el probar que haya significado los simulacros. Puede ser que se haya confundido *AMAL*, *labor*, con *ASAL*, *simulacrum*. Mas los Setenta, el hebreo y el samaritano están de acuerdo en la palabra *AMAL*, *labor*. Podría suceder muy bien que no hubiese entonces ídolo en Jacob, ni simulacro en Israel; pero según el texto original parece que Balaam dice que no verá los males con que Balac quería que aquel pueblo fuese afligido; ó más bien: Vos queréis que yo pronuncie la pérdida de este pueblo; pero yo veo en él un pueblo para quien Dios destina la felicidad más perfecta, un pueblo, cuyas lágrimas enjugará Dios algún día, y del que desterrará para siempre todas las penas y todos los dolores.

*El Ser supremo que es su Dios, está con él; y en él se está oyendo el sonido de las trompetas reales.* Esto es lo que la Vulgata explica por *sonido victorioso*, un sonido de trompeta que anuncia la vic-

(1) Véase la nota del padre Houbigant sobre este texto. (2) Véase la nota del padre Houbigant sobre este texto.

I.  
Sobre el §  
16. del mis-  
mo c. xxii.  
Dios es el  
que habla.

II.  
Sobre el §  
18. Aquí hay  
también una  
parábola.

III.  
Sobre los §  
18. 19. Cer-  
tera é inmu-  
tabilidad de  
las prome-  
sas de Dios.

IV.  
Sobre el §.  
20. Balaam  
no puede pro-  
nunciar sino  
bendiciones  
sobre Israel.

V.  
Sobre el §.  
21. Israel es  
la destinado  
á una perfec-  
ta felicidad.

(R)

VI.  
Continuati-  
on del § 21.  
Dios está en

media de su pueblo y hace en él el sonido de sus trompetas.

toria de su rey: *clangor victoriæ regis in illo*. En vano se levantará cualquiera contra un pueblo que tiene por rey á su Dios, y por Dios al Ser Supremo, al que todas las cosas deben obedecer, y todas deben rendirsele. Los monarcas de oriente llevaban por delante trompetas que anunciaban su presencia, y Dios habia establecido tambien sus trompetas en medio de Israel para que anunciaran su presencia y las victorias de su pueblo. El Arca de la alianza y la nube que le acompañan son los símbolos de la presencia de Dios en medio de Jacob; mas vendrá tiempo en que Dios se hará visible á los ojos de su pueblo, y habitará sensiblemente en medio de él. Se oirá entonces allí, no ya trompetas de bronce, sino la trompeta evangélica que anunciará en toda la tierra las victorias del Mesias que ha venido á ser su rey.

VII.  
Sobre el V.  
22. Dios saca á Israel de Egipto y lo dota de fuerza.

*El Dios fuerte le ha sacado de Egipto, y hay en él una fuerza semejante á la del reem*. En el hebreo se lee: *Dios los ha sacado de Egipto*; pero los Setenta y la Vulgata dicen: *Dios le ha sacado de Egipto*, y esto se conforma mejor con lo que precede y lo que sigue. No se sabe cual es el animal designado con el nombre de *reem*. Los Setenta entienden que es el *monoceronte* ó unicornio, la Vulgata el *rinoceronte* (1). Sea el que fuere, parece que era un animal temible por su extraordinaria fuerza, y esto es lo que ha dado lugar á entender significada la fuerza de este animal en la palabra hebrea que se usa en este lugar, y cuya significación se conoce poco. Parece que algunos han creído que con esta imagen denota el profeta la fuerza del mismo Dios; pero todo lo que sigue prueba que se trata de la fuerza de su pueblo, que se compara después á un leon temible por su fuerza. El Ser Supremo hizo brillar su poder sacando á este pueblo de Egipto, y le ha dotado de fuerza, comunicándole su poder para exterminar á los pueblos que se le opusieron. Llegará tiempo en que Dios librará su pueblo del poder de las tinieblas, y le hará pasar al reino de su Hijo muy amado; y entonces le dotará de una fuerza de rinoceronte para vencer á las potestades del infierno, destruir el reino de la idolatría, y someter á los hombres al yugo de Jesucristo, sin mas armas que las de la verdad y la caridad.

VIII.  
Sobre el V.  
23. No hay agüero ni discriminación contra Israel.

*Porque no hay agüero contra Jacob ni alienación contra Israel*. El hebreo dice á la letra *in Jacob... in Israel*, como dice la Vulgata; pero este *in* significa muchas veces *contra* en el idioma hebreo, así como en el latino, y de ello se hallan muchos ejemplos en este mismo libro: *Locutus est populus in Deum et in Moysem* (2), es decir, *contra Deum et Moysem*, como se explica la Vulgata. *Misit Dominus in populum ignitos serpentes* (3); así traduce la Vulgata, y esto significa, según ella misma, que Dios envió serpientes abrasadoras *contra este pueblo*. En vano pues consultas contra este pueblo á los adivinos y á los agoreros; no hay agüero ni adivinación que pueda serle contrario (4). En vano la idolatría mirada en sus fundamentos por la predicación del Evangelio, llamará en su socorro á los filisofos y á los magicos; nada podrán unos ni otros contra el establecimiento del reino de Jesucristo.

(1) El padre Houbigant entiende lo mismo.—(2) Num. xxi. 5.—(3) *Ibid.* xxx. 6.—(4) Véase la nota del padre Houbigant sobre este texto.

*Mas con el tiempo se dirá lo que el Dios fuerte habrá hecho en favor de Jacob y de Israel*. El hebreo significa literalmente *secundum tempus*. Esto es lo que la Vulgata traduce por *temporibus suis*; y nosotros por la expresión *con el tiempo*. El hebreo podría significar mejor: *Se dirá á Jacob y á Israel lo que Dios ha hecho*; y parece que este es el sentido de la Vulgata: *Dicetur Jacob et Israeli quid operatus sit Deus*. Pero con este dativo *Jacob et Israeli* se da á entender algunas veces entre los Hebreos lo mismo que con *super*, sobre. Dos ejemplos hay de ello en este mismo libro, uno cuando se dice que el Señor dió sus órdenes á Moises sobre los levitas, *levitis* (1), lugar que la Vulgata tradujo muy bien diciendo *super levitas*; y el otro cuando se dice que Moises dió sus órdenes á Eleazar y á Josué sobre las tribus de Ruben y de Gad, *eis* (2). La Vulgata no expresa el *super* en este segundo lugar; pero es evidente que debe entenderse de *eis* ó *super eis*, acerca ó respecto de ellos ó sobre ellas. Se dirá pues *acerca de Jacob y de Israel lo que el Dios fuerte habrá hecho*. En los Setenta se lee, lo que *Dios hará*; pero el hebreo dice como la Vulgata, lo que *Dios habrá hecho*. No hay adivinación contra este pueblo, porque Dios le protege; y con el tiempo se sabrá cuantas maravillas ha obrado á favor de Israel; y no solamente á favor de este pueblo que estais viendo, sino tambien del pueblo nuevo, que Dios creará algun día para suceder á aquel pueblo.

*He aquí que este pueblo va á levantarse como un leoncillo. Va á levantarse como un leon lleno de fuerza, y no se echará hasta que haya devorado su presa, y bebido la sangre de los que habrá matado*. Los Setenta entendieron que significaba *leoncillo* la palabra hebrea que la Vulgata explica por *leona*. Como esta voz hebrea tiene la terminación masculina, parece denotar mas bien el macho que la hembra (3). Sea lo que fuere, es evidente que Balaam comienza á anunciar aquí las victorias próximas de los Israelitas. Hace cuarenta años que este pueblo habita en los desiertos como un leon en su cueva; pero él va á salir lleno de fuerza, y no se detendrá hasta que haya subyugado á todos sus enemigos, y se haya hecho dueño de sus posesiones. Como el leon devora la carne y bebe la sangre de los pueblos, así Israel se apropiará las tierras y las riquezas de los pueblos, que Dios entregará en sus manos. Jesucristo mismo es el *león de la tribu de Judá* (4); él triunfa del demonio, y le arranca su presa; él *parte victorioso para continuar* (5) resucitando, y no se detendrá hasta que todos sus enemigos (6) estén abatidos á sus pies; él exterminará á unos y salvará á otros, sometiéndolos á la obediencia de la fe. Estos son los que vienen á ser su presa, y él los salva incorporándoselos, de suerte que se vuelven miembros suyos, según lo que se dijo á San Pedro en aquella vision que le anunciaba la conversión de los gentiles: *Mita y come* (7); es decir, como lo explica San Agustín (8): *Haz morir en ellos lo que son, esto es, miembros del hombre antiguo, y conviértelos en lo que eres, esto es, en miembros del hombre nuevo*. Así tambien la sed que tiene Jesucristo, es la de la salud de nuestras almas

(1) Num. vii. 20.—(2) Num. xxxii. 28.—(3) El padre Houbigant traduce *leona*. *Luc.*—(4) Apoc. v. 5.—(5) Apoc. vi. 2.—(6) Psal. xvii. 38. 39.—(7) Act. xi. 7.—(8) *In Psal. 20. enar. 3. n. 5. in Pa. 33. n. 15. ge.*

IX.

Continuaci.  
on del V. 23.  
Se referirá  
algun día lo  
que Dios ha  
brá hecho en  
favor de Is.  
rael.

X.

Sobre el V.  
24. Israel es  
como un le.  
on que va á  
devorar su  
presa.

(1), y él la satisfice uniéndoselos. El hace todo en favor de su pueblo, por medio de los ministros de su Iglesia que es su pueblo, y estas victorias de Jesucristo y de su Iglesia continuarán hasta la consumacion de los siglos. Por eso estas *parábolas* comprendidas en el segundo discurso de Balaam, se extienden hasta el fin del mundo, porque hasta allá se extenderán las victorias de Israel.

§ III. Discurso tercero de Balaam.

I.  
Sobre el V.  
3 del c. xxiv.  
Aqui hay  
tambien una  
parábola.

Balaam *muestra á tomar* por tercera vez su parábola; esta es siempre la expresion de Moisés: *Assumpta parabola*, como dice la Vulgata; *parabola sua*, como dice el hebreo. Esta expresion nos recuerda la de San Pablo, que despues de haber dicho que por la fe ofreció Abraham á su hijo único, creyendo que Dios podría resucitarle despues de su muerte, añade: „Y por eso le recibió tambien como parábola:” *Unde cum et in parabolam accepit* (2). En esta parábola, Isaac representaba á Jesucristo; su sacrificio sobre la leña, el de Jesucristo sobre la cruz; su restitucion á la vida, la resurreccion de Jesucristo. He aqui cuales son las parábolas de los patriarcas y de los profetas; he aqui de qué naturaleza son las de Balaam. Pero es necesario ser hijo de Abraham y heredero de su fe para entender estos misterios.

II.  
Continuacion  
del V. 3.  
Como Balaam  
habia habido  
tambien cerrado  
el ojo.

He aqui pues, dice Balaam, *he aqui lo que dice Balaam hijo de Beor, he aqui lo que dice el hombre, cuyo ojo estaba cerrado*. Este es á lo menos el sentido de la Vulgata. Los Setenta traducen en un sentido muy diverso: *He aqui lo que dice el hombre que es verdaderamente*. Parece que ellos tomaron la palabra hebréa *SETHUM* por *SATHAN*, *qui perfectus*, es decir *homo qui perfectus est oculis*: hombre que tiene la vista perfecta y que ve verdaderamente. La palabra hebréa tiene relacion con la que se halla en las lamentaciones de Jeremías, donde este profeta dice: *Ann quando yo gritis et dices los mayores gritos, él ha cerrado el paso á mi ruego* (3); *SATHAN*: la Vulgata, *exclusit*. El hebreo puede traducirse *occlusit orationem meam*. La palabra hebréa *serum* puede significar *clausus*, y de ahí es que parece que la Vulgata presentó el verdadero sentido de ella diciendo: *Homo cuius obturatus est oculus*. Seguramente cuando Balaam no veia al ángel que su burra sí veia, tenia los ojos mas cerrados que esta; y pues él va á decir que ahora tiene el ojo abierto, no es extraño que haya querido decir que antes tenia el ojo cerrado.

III.  
Sobre el V.  
4. Dios descubre á Balaam lo que le ha anunciado.

He aqui lo que dice el que oye las palabras del Dios fuerte, el que ve la vision del Todopoderoso, es decir, lo que el Todopoderoso le descubre. Balaam ve pues aqui otros objetos diversos de los que le ofrece el rey de Moab. Balac le muestra el campamento de Israel; pero Dios le descubre otro Israel, de que aquel no es mas que sombra, y esto es lo que forma el fondo de su parábola, en la que cuando parece que habla de lo que Balac le muestra, habla en efecto de lo que Dios le descubre. Oye las palabras de Dios, y dice lo que Dios le dice, segun la orden que de él habia recibido.

IV.  
Continuacion.

He aqui pues lo que dice un hombre que vive, y que tiene los ojos abiertos, un hombre á quien derriba el resplandor de la luz divina; pero

[1] *Aug. in Ps. 34. serm. 2. n. 3. et in Ps. 68. serm. 1. n. 14.*—[2] *Hebr. xi. 19.*—[3] *Thren. iii. 8.*

que al caer tiene los ojos abiertos, y ve distintamente con los ojos del alma lo que Dios le descubre. Antes tenia el ojo cerrado, cuando no veia al ángel que se presentaba delante de él; mas ahora tiene el ojo abierto, cuando ve lo que Dios le manifiesta; y es necesario tener abierto el ojo como él para entender lo que Dios le descubre. Pero como Dios es quien abre los oidos del corazon para hacerle oír su voz, él es igualmente quien abre los ojos del alma para manifestarle lo que manifiesta á sus profetas, y á quien se deben pedir estos ojos ilustrados del corazon, para ver lo que vieron los profetas.

„*Cuán bellas son tus pabellones, ó Jacob!*” „*Cuán bellas son tus tiendas, ó Israel!*” *Son como los valles poblados de árboles, como los jardines en las márgenes de un rio, como los aloes que ha plantado el Ser Supremo, como los cedros que se elevan en la orilla de las aguas*. En hebreo la misma palabra *NEKALIM*, significa los torrentes y los valles. Por eso algunos intérpretes han creído que las tiendas de Israel eran comparadas aqui á los torrentes; y porque en el texto hebreo la palabra que sigue *NITTAHON*, significa *extensa sunt*, se figuraron que los pabellones de Israel *se extendian como los torrentes*. Esta comparacion no sería muy recomendable, ni tampoco muy exacta. Los torrentes que no hacen mas que pasar, no se asemejan á Israel. Los Setenta y San Jerónimo, autor de nuestra Vulgata, comprendieron bien que aqui se trata de valles, y valles poblados de árboles, *valles memorosa*, dice la Vulgata; de valles que ofrecen una sombra bajo los árboles de que están poblados, *valles umbrantes*, que es la idea de los Setenta. El Samaritano dice, *(que) plantatae sunt, valles plantados de árboles en lugar de NITTAHON, (que) plantatae sunt*, valles plantados de árboles ó de arbustos (1). Esta comparacion se conforma perfectamente con las que siguen, y en particular con la segunda tomada de los *jardines situados en las márgenes de un rio*. Asimismo en el hebreo una sola palabra pronunciada de diverso modo, significa ó ciertos árboles que se ha creído ser los aloes, en hebreo *AHALIM*, ó simplemente las tiendas, *AHALIM*. De ahí es que los Setenta y San Jerónimo, autor de nuestra Vulgata creyeron que las tiendas de Israel eran comparadas aqui á las tiendas que el Señor armó, ó traduciendo á la letra, *fió*. Mas el texto hebreo no dice *ni armó ni fió*, sino muy expresamente *plantó*; se trata pues en realidad de algunos árboles ó arbustos; á mas de que *las tiendas* se habian de comparar á las *tiendas*. Esta no sería ya una comparacion, porque se usaba del mismo término en ambas partes; á que debe añadirse que la comparacion siguiente tomada de los *cedros plantados en la orilla de las aguas*, confirma que una y otra se toman de diferentes árboles ó arbustos. El mérito de los *cedros* se estima ordinariamente por la elevacion que tienen; pero nada nos obliga á suponer que los otros árboles de que habla aqui Balaam, tengan por precision el mismo mérito; al contrario, la comparacion será mas rica y mas bella, si estas dos clases de árboles tienen méritos diferentes. Como los primeros se llaman *AHALIM* ó *AHOLIM*, en el plural hebreo, y *AHOL* en singular, se ha conjeturado que este *ahol* de los Hebreos podia ser el aloes de los Griegos. Se objeta que nuestro aloes no es árbol comun en la Palestina ni en la Arabia; que nos viene de las Indias; que por

en del V. 4.  
Balaam era  
y tiene los  
ojos abier-  
tos.

V.  
Sobre los V.  
5. y 6. Belleza del campo de Israel.

(1) Véase la nota del padre Houbigant sobre este texto.

otra parte es de mal olor, y no puede considerarse entre los perfumes, como se consideraba el *ahol* de los Hebréos. Muchos pues han presumido que podía ser el *Santaló* (1); pero se observa que el *Santaló* parece que fue desconocido de los antiguos; que solamente los Arabes modernos hablan de él, y que aun ellos pretenden que viene de las Indias. Se añade que el *ahol* de los Hebréos podría ser el *aloes* de Siria, de Rodas, ó de Candia, llamado tambien *aspalathé* ó *árbol de rosa*, que es un arbusto aromático, de cuya madera despues de quitada la corteza, usan los perfumadores para dar consistencia á los perfumes, que de otra suerte quedarían muy líquidos. Casiodoro (2) nota que el olor de esta madera es muy suave, y que en su tiempo se quemaba en algunas partes delante de los altares, en lugar de incienso. Sea lo que fuere, parece á lo ménos que este *ahol* de los Hebréos era un árbol ó un arbusto aromático, y que su mérito se sacaba no de su elevacion, sino de su olor.

Volvamos ahora al pensamiento de Balaam: *¡Cuán bellas son tus pabellones, ó Jacob! ¡Cuán bellas son tus tiendas, ó Israel! Son como los valles poblados de árboles, como los jardines situados en las márgenes de un río, como los árboles aromáticos que ha plantado el Ser Supremo, como los cedros que se elevan en la orilla de las aguas. No se puede hacer mayor elogio de Israel; pero si este elogio pudo convenir á aquel antiguo pueblo de Dios, á aquel Israel nacido de Abraham según la carne, es necesario confesar que conviene mucho mejor al Israel de Dios que se hizo hijo de Abraham por el espíritu de la fe. La Iglesia misma de Jesucristo es este campo admirable por su belleza; que fecunda en santos, y regada en abundancia con las aguas saludables de la gracia es verdaderamente comparable á los valles poblados de árboles, á los jardines situados en las márgenes de un río; que por el buen olor de sus virtudes, y por la elevacion de su esperanza y de su fe, es verdaderamente comparable á los árboles aromáticos que el Ser Supremo ha plantado, á los cedros que se elevan en la orilla de las aguas. Y así es que *Israel* y *Jacob* representan á la Iglesia en la parábola de Balaam.*

*Las aguas correrán de su arcaduz, y su posteridad llegará á ser como las aguas copiosas.* Para entender esta metáfora es necesario compararla con la que Salomon usa en el libro de los Proverbios, cuando queriendo apartar á su discípulo de toda relacion con las mugeres extrangeras, le dice: *Bebe el agua de tu cisterna y las corrientes de tu pozo... Sea bendita tu fuente, y no tengas alegría sino con tu esposa* (3). La esposa es la que se compara á una cisterna, á un pozo, á una fuente, de donde corren las aguas que son los hijos que de ella nacen. Es tambien el arcaduz de que habla Balaam; y cuando dice de Israel que *las aguas correrán de su arcaduz*, denota en fecundidad de este pueblo, cuya posteridad se ha conservado en efecto hasta nuestros dias, y continuará propagándose hasta el fin de los siglos. *Su posteridad llegará á ser como las aguas copiosas.* Ya desde entonces se hallaba dividida en doce tribus que formaban doce copiosas corrientes; y las familias que componian estas tribus han continuado multiplicándose, de suerte, que

(1) El padre Houbigant es de esta opinion.—(2) *In cast. c. 4.*—(3) *Prov. v. 15, 18.*

la nacion judaica ha llegado á ser un pueblo muy numeroso. O mas bien, Israel representa en esta parábola á la Iglesia, y de ella es cierto esencialmente que las aguas correrán siempre de su arcaduz, y que su posteridad ha llegado á ser como aguas copiosas que se han extendido sobre toda la tierra; en la que continuará extendiéndose hasta la consumacion de los siglos. Nada llega á la fecundidad de la Iglesia de Jesucristo, y la profecía de Balaam no puede hallar en otra parte un cumplimiento tan perfecto.

Esta profecía ha padecido alguna obscuridad por las diversas interpretaciones que se le han dado, y yo he seguido aqui la de la Vulgata. Los Setenta tradujeron en un sentido que supone una expresion muy diferente; pues dicen: Saldrá un hombre de su linage y dominará sobre muchos pueblos. Es decir, que en lugar de *maim*, que se pronuncia *maim*, y que significa *agua*, parece que leyeron *ais*, que se pronuncia *is*, y que significa *homo*. En lugar de *midbatai*, que se pronuncia *midbatai*, para significar de *situla ejus* ó *midbatai* para significar de *situla ejus*, acaso leyeron *midbatai*, que se pronuncia *midbatai*, para significar de *natis ejus*, que los Setenta tradujeron de *semine ejus*. La palabra siguiente *veharai* es equívoca: si se pronuncia *Vezeharai*, significará *et semen ejus*; y si se pronuncia *Osterohai*, significará *et brachium ejus*. Parece que los Setenta la tomaron en este último sentido, como vamos á ver. Por último, en lugar de *naixai*, que se pronuncia *Beimain* para significar *in aquis*, parece que leyeron *naixai*, que se puede pronunciar *Beaimin* ó *Beaimin* para significar *in populis*. Parece pues que leyeron *et brachium ejus in populis multos*, expresándolo así: *et dominabitur populorum multorum*. Ellos se explican en estos términos: *saldrá un hombre de su linage, y dominará á muchos pueblos*. Esta palabra se ha cumplido plenamente en Jesucristo que nacido de Israel según la carne, extiende su dominio sobre todos los pueblos del universo; y aun el cumplimiento en él excede las expresiones de la profecía; porque Jesucristo recibió de su Padre el poder no solamente sobre muchos pueblos, sino sobre todos los pueblos; lo que da lugar á pensar que los Setenta no comprendieron el verdadero sentido de estas palabras, ó á lo ménos que la leccion que siguieron no era la verdadera. Por otra parte, la primera palabra *fluet aqua* así lo entendieron los Setenta mismos, pues substituyeron *egredietur*, diciendo: *Egredietur homo*. Se objetará tal vez que el hebréo no dice *agua*, sino *aque*, y que no hay concordancia en esta expresion *fluet aqua*. Sobre esto se ha pensado tomar el verbo activamente *fluere faciet aqua*. Mas en hebréo se puede decir como en frances: *il coulera des eaux*, en lugar de *des eaux couleront*. \* Esta expresion parece mas conveniente, porque no es Israel quien se ha de dar á sí mismo la fecundidad, no es el quien hará correr las aguas; Dios será quien le dé la fecundidad, y así él la tendrá porque Dios se la habrá dado. *Correrán pues las aguas de su arcaduz* ó de su cántaro: *Fluet aqua de situla ejus*.

Aun se ha dudado de la significacion de esta última palabra.

\* Se conservan aqui los ejemplos de la traduccion francesa, porque no se pueden tomar del castellano.—7.



VII.  
Continuación del V. 7.  
Observación sobre el sentido del hebreo.

Se ha observado que entre los Persas la palabra *DAL* significa *intimum rei, cor, praeordia*; que por tanto, la expresión de Balaam *MIDDALAV*, podrá significar *ex praeordiis suis*; y el sentido sería entonces *aguas prorruantur facies ex praeordiis suis*, hará correr aguas de su corazón (1). Se ha pretendido también que esto es puntualmente lo que Jesucristo tenía á la vista cuando decía: *Qui credit in me, sicut dicit Scriptura, flumina de ventre ejus fluent aquae vivae* (2); ríos de agua viva saldrán de su vientre; porque no hay, se añade, en toda la Escritura mas que este lugar solo, en que se habla de *aguas que salen del vientre*. Se pretende que según San Pablo, las aguas significan metafóricamente la doctrina en que alguno está imbuido; que aun antes del Apóstol, era usado este lenguaje, como se ve, se dice, por el bautismo de San Juan, ó otros semejantes que se usaban antes de él; porque si sucedía, se añade, que se recibiese de alguno el bautismo de agua, esto era confesar que se abrazaba la doctrina y la conducta del bautizante. En fin, se pretende que esta interpretación se conforma perfectamente con la frase que sigue, aunque apartándola del sentido que se le da por lo común. Se supone que la expresión debe traducirse no *et semen ejus in aquas multas, sicut in aquas multas*; su semilla estará en las aguas copiosas; y esto significará, se dice, que las semillas ó las plantas que nacerán de ellas estarán regadas: *semina, vel plantae ejus erunt in aquis*. (Se podría probar bien esto!) En hebreo como en nuestro idioma se dirá con propiedad *sembrar ó plantar en la orilla de las aguas*, que es lo que Balaam acaba de decir por dos veces; pero estaría bien dicho *sembrar en las aguas*? Por otra parte ¿es creíble que sea necesario en este punto ir á buscar en Persia la inteligencia de la profecía de Balaam? Si Balaam había querido decir lo que se le supone, no había necesidad de usar el *DAL* de los Persas; porque había en el hebreo tres palabras en que escoger: *LEN, cor; MEMA, viscera ó praeordia; QUEMIA, intimum*. Si se objeta que Balaam, sirio ó aramita, hablando delante de Balac, moabita, podría no hablar en hebreo, á lo menos se confesará que Moises refirió en hebreo los discursos de aquel profeta. (Y es creíble, preguntó, que Moises desprecie estas tres expresiones para usar en lugar de ellas una tan extraordinaria que su significación no se halla hoy mas que entre los Persas? ¡No es mucho mas probable que Moises no se haya valido de estas tres palabras, porque no quiso decir lo que ellas significan; y que pues habla de aguas que corren, su expresión *MIDDILU* signifique simplemente *situla ejus ó de urna ejus*? El *semen ejus* que sigue, prueba que no se trata allí de doctrina, sino de propagación. Israel está bendito de Dios; el agua correrá de su arca, y su posteridad llegará á ser como aguas copiosas; será perpetua ó inmensa. Esto se verificó aun en el Israel según la carne; pero mucho mas perfectamente en el Israel de Dios según el espíritu, en la iglesia de Jesucristo.

(1) Esta es la interpretación del padre Houbrigant. He creído que merecía un examen particular; y como él ha hecho sobre estas profecías de Balaam observaciones muy juiciosas de que me he valido, debo exponer las razones que me impiden seguir aquí su opinión. Expongo las razones y las citas, para que el lector forme juicio. [Nota de la edición precedente.—] 3.º *Joen. vii. 38.*

VIII.  
Continuación del V. 7.  
Superioridad y extensión de la monarquía de Israel.  
Observación sobre el sentido de la Vulgata.

Su rey se elevará mas que Agag, y su reino será elevado. Este es á lo menos el sentido del hebreo; porque esta palabra ha sido muy alterada, ya por los copiantes, y ya por los traductores. El sumario dice: *Su rey se elevará mas que Gog, y su reino se aumentará*. Los Setenta parece que leyeron lo mismo; pero su versión se ha alterado por los copiantes, de manera que hoy se lee: *El reino de Gog se elevará, y su reino se aumentará*. Esto proviene de que la particula griega que equivale á *quam*, se ha tomado por un artículo; y así se escribió *et exaltabitur regnum Gog*, en lugar de *exaltabitur (magis) quam Gog rex ejus*, como dicen el samaritano y el hebreo mismo, con esta sola diferencia, que el samaritano lee *Gog*, y el hebreo *Agag*. No se habla de *Gog* mas que en dos lugares de la Escritura, en Ezequiel y en el Apocalipsis. En Ezequiel (1) se halla puesto á la cabeza de los pueblos del norte; parece designado en él un príncipe escita ó digno de compararse á los Escitas. En el Apocalipsis (2) parece que significa el Anticristo, último enemigo que debe levantarse contra la Iglesia al fin de los siglos. Todo esto parece que tiene poca relación con la profecía de Balaam; y al contrario, el nombre de *Agag* le conviene con mucha naturalidad. Agag fue el último rey de los Amalecitas que fueron subyugados por Saúl; y Agag muerto por Samuel. Se objeta que Balaam profetiza sobre Amalec mas adelante en el V. 20, y no es probable que haya querido hablar de él por dos veces (3). Pero como se confiesa que no se sabe lo que significaría aquí *Gog*, creo deber preferir á *Agag*; y no hay repetición de la misma profecía sobre Amalec, porque de este no habla en este lugar Balaam sino con relación al poder del rey de Israel. No solamente se perpetuará y se multiplicará el linaje de Israel, sino que Amalec que ha sido su primer enemigo en el desierto, caerá en poder de Saúl, primer rey de Israel. Agag, último rey de Amalec, preso por el primer rey de Israel, sufrirá la pena de muerte por orden del Ser Supremo, á Israel quedará vencedor de Amalec; y después de esto, su reino se aumentará en el gobierno de David, que extenderá su dominación hasta el Eufrates. Así el imperio idólatra que habrá dado los primeros golpes á la Iglesia de Jesucristo, sucumbirá bajo el poder de este divino Salvador, cuyo imperio eterno se extenderá mucho mas allá de los límites del imperio romano. El de Jesucristo se extenderá hasta las extremidades del universo, y subsistirá sobre la tierra hasta el fin de los siglos.

La Vulgata admite también á Agag en este pasaje, pero en otro sentido. Ella dice hablando de Israel: *Su rey será despreciado por causa de Agag, y el reino le será quitado*. Es verdad que Saúl, habiendo perdonado á Agag contra la orden expresa, que Dios le había dado de exterminar enteramente á Amalec, fue despreciado de Dios; de suerte que el profeta Samuel le dijo: *Porque despreciaste la palabra del Señor, el Señor te ha despreciado, y excluido del reino* (4). Y en consecuencia habiendo sido este príncipe entregado en

(1) *EZECH. 39.—[2] II. 7.—[3]* Esta objeción es del padre Houbrigant que profetizó á Gog, confundiendo sin embargo, que ignora lo que se designa con este nombre: *Quid est Gog... me necesse confiteri*. Véase la nota del padre Houbrigant sobre este texto.—[4] *I. Reg. xv. 33.*

manos de los Filisteos, perdió al mismo tiempo la corona y la vida. Pero las palabras hebréas no significan *quitar*, sino porque significan *levantar*; y así se toman no solamente por *quitar*, sino también por *elevar*. En la version de los Setenta se tomaron los dos verbos en este sentido, y el samaritano usa también del segundo como reciproco *elevarse*, lo que parece confirmar que uno y otro denotan *eleccion*. Balaam parece que anuncia aquí prosperidades mas bien que desgracias. El linage de Israel se perpetuará y se multiplicará; tendrá un rey que se hará superior á Agag. Este pueblo poderoso despues de haber extendido á los Amalecitas, sus primeros enemigos, continuará extendiendo su reino hasta el Eufrates; y Jesucristo, el verdadero David, despues de haber destruido el imperio de la idolatria, continuará extendiendo su imperio hasta las extremidades del universo. La Iglesia de Jesucristo es su pueblo, y este pueblo se extenderá por toda la tierra.

*El Dios fuerte le sacó de Egipto, y hay en él una fuerza semejante á la del reem.* Estas son las mismas palabras que hemos visto ya en el anterior discurso de Balaam, con la única diferencia de que allí el hebreo dice en plural: *Dios los sacó*, lo que parece una pura falta del copiante; y aquí se lee exactamente en singular en el hebreo mismo: *Dios le sacó*. El Dios fuerte, el Todopoderoso ha sacado á Israel de Egipto para introducirle en la tierra de Canaan; y le ha dado una fuerza superior para subyugar á todos los pueblos que se opusieron á su tránsito, ó quisieron resistir al poder con que Dios le ha armado. Pero estos primeros prodigios representan otros infinitamente superiores. El Dios fuerte hará brillar de nuevo su poder sobre la tierra, librando á su pueblo del poder de las tinieblas, y haciéndole pasar al reino de su Hijo muy amado. Llenará de fuerza á los apóstoles; de suerte que estos doce hombres en menos de cuarenta años, destrozarán por todas partes el reino de la idolatria, y establecerán el imperio de Jesucristo. Llenará de fuerza á los mártires que consolidarán con su sangre los trabajos de los apóstoles. Nada igualará la fuerza de estos hombres admirables que serán invencibles; y que aunque parecerá que mueren á los golpes de sus enemigos en este mundo, irán despues de su muerte á reinar para siempre con Jesucristo en el cielo, al mismo tiempo que sus enemigos, responsables de su sangre, serán precipitados en el infierno por toda la eternidad. En todos tiempos la Iglesia de Jesucristo será dotada de una fuerza que nada podrá vencer, porque se deriva de Jesucristo que le ha prometido estar con ella hasta la consumación de los siglos.

*Este pueblo devorará á los pueblos que fueron sus enemigos, desmenuzará sus huesos, y sus flechas traspasarán; ó segun los Setenta, y con sus flechas traspasará á sus enemigos.* La Vulgata pone los verbos en plural: *Devorarán á los pueblos que fueron sus enemigos, desmenuzarán sus huesos, traspasarán con sus flechas; es necesario suplir á sus enemigos.* Lo demas acaso no es otra cosa que una trasposicion; porque en lugar de leer, como dice el hebreo: *Devorabit gentes hostes suos, et sagittis suis perforabit*, sería tal vez necesario leer: *Devorabit gentes... et sagittis suis perforabit hostes suos.* Este pueblo devorará las naciones... y con sus flechas atra-

IX.  
Sobre el V.  
8. Dios sacó  
á Israel de  
Egipto y le  
llenó de fu-  
erza.

X.  
Continuaci-  
on del V. 8.  
Conquistas  
prometidas  
á Israel.

vestirá á sus enemigos. La Vulgata diciendo *hostes illius*, y no *hostes suos*, parece que refiere este *illius* á Dios; lo que parecería suponer que se decía también de Dios que su fuerza era semejante á la del reem ó rinoceronte; mas en el hebreo y en los Setenta todo esto se refiere al pueblo. El devorará las naciones, exterminándolas; él desmenuzará sus huesos, haciendo perecer á todos sus gefes, y á todo lo que constituyere su fuerza: él atravesará con sus flechas á sus enemigos, sin que puedan evitar el golpe, porque Dios va á entregar en las manos de Israel á todos los que se armaron contra este pueblo. Schon, rey de los Amorreos, Og, rey de Basán, y treinta y un reyes de Canaan, van á caer á los tiros de los Israelitas. Las flechas de Jesucristo son su palabra; pero *sus flechas son agudas* (1), y los pueblos caerán bajo de él. El devorará á las naciones, destruyendo en ellas el reino de la impiedad; desmenuzará sus huesos, exterminando los príncipes idolatras y perseguidores que eran el apoyo de la impiedad; someterá á los pueblos sujetándolos á la obediencia de la fe. Todo esto se atribuye á su pueblo, porque Jesucristo es el gefe de su Iglesia que es su pueblo; él es quien por sí mismo extermina á los impíos; por medio de los ministros de su Iglesia enseña y bautiza á los pueblos; y de la mano de su pueblo salen las flechas de su palabra evangélica que le somete las almas.

*El reposó como un leon; y se echó á dormir como un leoncillo: ¿quién se atreverá á hacerlo levantar? ó á la leira, segun el hebreo: El reposó, y se echó á dormir como un leon y como un leoncillo.* La Vulgata y los Setenta han leído lo mismo; y la Vulgata entiende aquí también por *leona* el animal que los Setenta han entendido que es un leoncillo, porque en efecto la palabra hebréa parece que es masculina; en el samaritano que pone una letra diferente (LMI por LMA) esta palabra podría ser femenina. Sea lo que fuere, Balaam repite aquí casi en los mismos términos lo que Jacob habia dicho de Judá (2); la diferencia consiste solamente en que el texto del Génesis pone *accubuit* por la palabra *habas*, que no se aplica mas que á los animales, en vez de que el texto del libro de los Números pone *sacab*, que no se aplica mas que á los hombres. Así la metáfora está mejor sostenida en el texto del Génesis, y el *sacab* del libro de los Números sería tal vez una falta del copiante. La Vulgata lo expresa por *dormiuit*; este es el sentido que ella da con frecuencia á esta palabra, aunque en el hebreo significa propiamente *accubuit*; en lo que se diferencia de *JASAN*, *dormiuit*. Balaam aplica pues, á todo Israel lo que Jacob habia dicho de Judá, que habia sido escogido por Dios para ocupar en aquel pueblo el primer lugar: *El reposó como un leon, y se echó á dormir como un leoncillo; ¿quién se atreverá á hacerlo levantar?* Cuando este pueblo hubiere conquistado la herencia que le está prometida, se establecerá en ella; reposará allí como un leon vencedor que despues de haber arrebatado y devorado su presa, vuelve á entrar en su cueva y se echa á dormir en ella; el que se atreviera á perturbar su reposo, sufrirá la pena de su temeridad. Cuando David concluyere la conquista de todo el país prometido á Israel, reposará como un leon lleno de fuer-

XI.  
Sobre el V.  
9. Paz que  
debe seguir  
á las con-  
quistas de Is-  
rael.

(1) Psal. xliii. 6.—(2) Gen. xlix. 9.

za; Salomon poseerá en paz el reino de su padre; nadie se atreverá á perturbar el reposo de su reino; y si despues de esto los Asirios y los Caldeos se atrevan á atacar á Israel, Dios hará caer luego sobre ellos la pena de las violencias que hubieren cometido. El nuevo Israel, la Iglesia de Jesucristo, tendrá que combatir tambien por tres siglos para establecer sobre la tierra el reino de Jesucristo por el evangelio. Despues le será dada la paz; Israel reconstruirá entonces como un leon vencedor; y el que se atreviere á perturbar este reposo, experimentará tarde ó temprano que Dios vela sobre Israel y hiere con el anatema á todos sus enemigos.

*El que os bendijere, será bendito; y el que os maldijere, será maldito.* Los Setenta expresan esto en plural y en presente: *Los que os bendicen, son benditos; y los que os maldicen, son malditos.* El hebreo no determina ni el presente ni el futuro; pero se halla mezclado allí el singular con el plural: *Bendito las que os bendicen, y maldito los que os maldicen.* En el hebreo se ha podido confundir fácilmente el singular *benedicent* y *maldicent* con el plural *benedicentes* y *maldicentes*. La Vulgata parece haber tomado el sentido verdadero diciendo: *Qui benedixerit tibi, erit et ipse benedictus; qui maledixerit, in maledictione reputabit.* Dios habia dicho tambien á Abraham: *Yo bendeciré al que os bendijere, y maldiciré al que os maldijere* (1). La misma promesa se habia repetido por Isaac á Jacob: *el que os maldijere será maldito, y el que os bendijere será bendito* (2). El que bendijere á Israel sinceramente y del fondo de su corazón, será objeto de las bendiciones de Dios. El que le maldijere ó le tratara como un objeto de maldicion, atraerá sobre sí la maldicion de Dios. Así tambien el que bendijere á la Iglesia de Jesucristo, uniéndose á ella como al único objeto de las bendiciones de Dios, participará de las bendiciones celestiales con que Dios la enriquece. El que la maldijere separándose de ella, y tratándola como objeto de maldicion, atraerá sobre sí el anatema de una maldicion eterna.

§. IV. Discurso cuarto de Balaam.

En fin, Balaam *vuelve á tomar por cuarta vez su parábola.* Esta es siempre la expresion de Moises: *sumpta parábola,* segun la Vulgata; *parábola sua* segun el hebreo; y esta expresion nos recuerda tambien la de San Pablo, que hablando de los sacrificios que se ofrecian continuamente en la primera parte del Tabernáculo, y del que se ofrecia una sola vez al año en la segunda, añade que era una parábola de lo que sucedia entonces: *Qua parábola est temporis instantis* (3), ó segun el griego, *tunc instantis.* La necesidad de este sacrificio anual manifestaba la insuficiencia de los primeros; y la repetición anual de este segundo sacrificio que era de la misma naturaleza que los primeros, manifestaba la insuficiencia de unos y otros, en los que se ofrecian, como dice el Apóstol, *dones y victimas que no podian purificar la conciencia de los que tributaban este culto á Dios.* Estas ceremonias eran parábolas que el judío grosero y carnal no comprendia; pero cuyo misterio nos ha descubierto el Espíritu de Dios por boca de este apóstol. Tales son las parábolas

XII.  
Continuación  
en del V. 9.  
Bendito el  
que bendijere  
á Israel,  
maldito el  
que le mal-  
dijere.

I.  
Sobre el V.  
15. del mis-  
mo c. xxv.  
Balaam con-  
tinúa hablan-  
do en pará-  
bola.

[1] Gen. xii. 3.—[2] Heb. xxvii. 29.—[3] Heb. ii. 3.

de Moises y de los profetas. El ojo profano no ve mas que la corteza de ellas, y se persuade de que no hay mas allí; pero el Espíritu de Dios descubrió los misterios del reino de los cielos á quien es dado conocerlos: *Vobis datum est nosse mysteria regni caelorum* (1).

*He aquí, pues, dice Balaam, he aquí lo que dice Balaam, hijo de Beor, he aquí lo que dice el hombre, cuyo ojo estaba cerrado.* Estas son puntualmente las mismas palabras con que empieza el discurso tercero. Se habia omitido advertir en este pasaje una falta que hay en el hebreo, y aquí se repite, y es en el nombre de *Balaam hijo de Beor*: en el hebreo se lee *ano, ana, Beno Behor,* que significaria su hijo *Beor,* en lugar de *su sueno, Ben Behor,* que significaria su hijo *Beor.* Es muy admirable que semejante falta se haya escapado en el primero de estos dos textos; y todavia mas que se haya repetido en el segundo; pero esto prueba la necesidad de la critica para distinguir estas falsas lecciones de las verdaderas.

*He aquí lo que dice el que oye las palabras del Dios fuerte; el que está instruido en la ciencia del Altísimo; el que ve la vision del Todopoderoso; el que cae, y el que tiene los ojos abiertos.* Estas son tambien poco mas ó menos las mismas expresiones de que se usa al principio de este discurso tercero. Solo hay demas aquí estas palabras: un hombre que está instruido en la ciencia del Altísimo, ya porque los copiantes hayan omitido esto en el discurso tercero, ya porque en efecto Balaam no lo haya dicho sino en el cuarto. Sobre lo que debe ademas observarse, que en el discurso precedente el samaritano no tiene estas palabras: *He aquí lo que dice el que oye las palabras de Dios;* pero están en los Setenta como en el hebreo; y parece que estas variaciones de mas ó de menos en estos discursos, no provienen mas que de la negligencia de los copiantes. Los Setenta parece que creyeron que la palabra *nosel,* que significa *cadens,* representaba la idea de un hombre, cuyos sentidos se rinden al sueño; y parece que esto les dió ocasion á añadir esta idea á la frase precedente, diciendo: *Un hombre que ve la vision de Dios en sueños.* Mas Balaam parece que estaba despierto en todo esto; y es muy posible que el resplandor de la vision celestial le haya hecho caer. Ezequiel, Daniel y San Juan cayeron en tierra de carn en casos semejantes. Se puede estar pues al sentido de la Vulgata y del hebreo, *cadens.* Balaam cayó; pero al caer tenia los ojos abiertos, y aun porque los tenia bien abiertos, le hizo caer el resplandor de la luz celestial. Fue instruido en la ciencia del Altísimo, Dios le comunicó las luces de su divina prescencia, descubriéndole revoluciones muy lejanas y sucesos muy circunstanciados, como se prueba con lo que sigue.

*Ya le verá, pero no actualmente; yo le contemplaré, pero no de cerca.* Yo verá á este Dios fuerte, cuyas palabras oigo, á este Altísimo que me comunica su ciencia, á este Todopoderoso que me presenta la vision que hiero mis ojos (2). El será visible revisiéndose de nuestra naturaleza; pero no será actualmente, todavia no llegamos á este tiempo. Yo le contemplaré en la carne á que estará unido; pero no será de pronto, este tiempo no está cercano.

[1] Matt. xiii. 11.—[2] Véase la nota del padre Houbigant sobre este texto.

II.  
Continuación  
en del V. 15.  
Observación  
sobre el texto  
hebreo.

III.  
Sobre el V.  
16. Observaciones  
sobre los textos he-  
breo y samaritano,  
y sobre la Ver-  
sion de los  
Setenta.

IV.  
Sobre el V.  
17. Dios se  
hará visible  
á los hom-  
bres por la  
Encarnación  
de su  
Hijo.

Yo lo descubrí a lo lejos como los patriarcas á quienes fue prometido.

V.  
Continuaci.  
on del V. 17.  
Nacimiento  
del Mesías  
anunciado  
bajo los sim.  
bolos de un  
astro y un  
cetro.

Una estrella nacerá de Jacob, y una vara nacerá de Israel. En lugar de oritur, nacerá, que se halla en la Vulgata y en los Setenta, se lee en el hebreo DARAC, *incedet*, una estrella caminará, se adelantará; pero es muy verosímil que los copiantes hayan confundido DARAC, *incedet*, con ZARAK, *oritur*, que es la expresion propia hablando de un astro. Una estrella nacerá de Jacob. Lo que veo de lejos es un astro que algun día debe nacer de Jacob. El nacerá sobre la tierra en medio de este pueblo; pero su origen sera todo celestial. El se llamará asimismo la estrella de la mañana, porque ha nacido del seno de su Padre antes de la aurora; ningun otro lo es comparable. David y Salomon no tendrán un origen semejante; aunque de su familia saldrá el astro que veo. Una vara, es decir un cetro, nacerá de Israel. Este astro ejercerá el poder soberano en Israel. No será Saul, ni David, ni Salomon, ni alguno de los que ocuparen despues de estos los tronos de Israel ó de Judá; sino que cuando el cetro del poder temporal saliere de Judá, nacerá de en medio de este pueblo el cetro de un poder espiritual y celestial; entánces nacerá de Israel un niño que será á un tiempo astro y cetro, porque será Hijo del Altísimo ó Hijo de David. El Señor Dios le dará el trono de David su padre (1); reinará por todos los siglos sobre la casa de Jacob, y su reino no tendrá fin; pero su reino no será de este mundo; su reino será el de los cielos; Reinará desde el cielo sobre la tierra para atraer á los hombres de la tierra al cielo. Una estrella anunciará su nacimiento; pero esta estrella no será el cetro; esta estrella anunciará que nace el que debe llevar este cetro divino que solamente á él pertenece. (2).

Despedazará los ángulos de Moab, y la cumbre de los hijos de elevacion. Los ángulos de Moab son sus gefes, como lo expresan los Setenta y la Vulgata. Jesucristo se llama la piedra angular, porque es el gefe de su pueblo. Respecto de la segunda parte del versículo se lee en el hebreo lo que los Setenta y la Vulgata explican así: *Et vastabit omnes filios Seth*. Los hijos de Seth son los pueblos de la tierra que despues del diluvio descienden todos de Seth por Noe; y Jesucristo vino para destruir en ellos el reino del pecado, el imperio del demonio. Mas el hebreo y el samaritano presentan otro sentido. En lugar de *vastabit*, que se supone significar *vastabit*, se lee en el samaritano *quaxax*, *verticem*, la cumbre, expresion paralela á los *ángulos* de que habla la primera parte. Los ángulos y la cumbre designan á los gefes. Esta leccion se confirma tambien por el texto de Jeremias que repite las expresiones de Balam contra Moab: *Un fuego salió de Hesbon*, dice Jeremias, *y una llama de la casa de Sehon; y devoró los ángulos de Moab, y la cumbre de los hijos de elevacion* (3). Se lee allí *saxo*, que significa como *saxu*, elevacion; lo que da lugar á conjeturar que en el texto del libro de los Números la palabra *saxu* conservada por los Setenta y la Vulgata, podria tomarse aqui en el sentido de *saxu*, elevacion; y estos hijos de elevacion son los hijos de orgullo; y estos hijos de orgullo son los Mo-

VI.  
Continuaci.  
on del V. 17.  
En que sentido  
ha de des-  
pedazado Je-  
sucristo á los  
gefes de  
Moab.

abitos mismos, á quienes Isaias y Jeremias reprochan este crimen (1). El príncipe que Balam ve, despedazará los ángulos de Moab, y la cumbre de los hijos de orgullo. El es la estrella de la mañana, nacido de su padre antes de la aurora, el que sacó á Israel de Egipto, quien herrá á los Moabitas, y hará perecer á sus gefes por mano de David. Estos pueblos son descendientes de Lot que era hermano, es decir sobrino de Abraham. Ellos son hermanos de los Israelitas; pero no tienen parte en la alianza que Dios ha hecho con Israel; y cuando esté inouarca divino, despues de haberse manifestado en la tierra, entrare en el poder de su reino celestial, despedazará los ángulos de Moab, á los gefes de los que por su origen serán hermanos del nuevo Israel; pero que no habrán entrado en la nueva alianza; quitará todos sus gefes á los Judios incrédulos; destruirá su república; despedazará la cumbre de todos estos hijos de orgullo, que, segun las expresiones del Apóstol, no reconociendo la justicia, que viene de Dios, y procurando establecer su propia justicia no se sometieron á esta justicia que viene de Dios por la fe; porque Jesucristo es el fin de la ley para justificar á todos los que creen en él (2). Despedazará su cumbre, quitándole su soberano pontifice, de suerte que ellos quedarán sobre la tierra sin rey y sin príncipe, sin sacrificio y sin altar.

Edom será su herencia, y tendrá por herencia á Seir su enemigo. Este texto ha sido alterado. En el hebreo se lee: *et erit Edom hereditas*; el pronombre *ejus* ha desaparecido, y no se halla tampoco en el griego de los Setenta; mas la Vulgata le expresa, y parece que el sentido lo exige. La Vulgata traduce *Edom* por *Idumaea*; y en efecto la Idumaea era el país de Edom; y en el hebreo se designa comunmente con el nombre de *Edom*; mas el contexto da lugar de presumir que bajo este nombre no consideró Balam tanto al país, cuanto á los habitantes. El hebreo añade: *Et erit hereditas Seir inimici ejus*; y siendo este *inimici* un plural á quien se refiere la Vulgata supone que al principio de esta palabra en el hebreo debería estar la letra *L*, que es nota de dativo; y que entónces el sentido sería *et hereditas Seir cedet inimicis suis*. Pero esta palabra *cedet* no está en el hebreo, ni está allí la nota de dativo. Por otra parte, el sentido sería que el país de Seir pasase á los Israelitas sus enemigos; pero el país de Seir estaba ocupado por los Iduméos; y los Israelitas no eran enemigos de los Iduméos sus hermanos; y aun se les habia prohibido el tratarlos como enemigos. Al contrario; los Iduméos se habian hecho enemigos de los Israelitas, y esto es el sentido que ofrecen los Setenta: *Et erit hereditas Esau inimici ejus*. Es decir que en lugar del plural *inimici ejus*, los Setenta leyeron *inimicus ejus*, y en lugar de Seir leyeron *Esau*, como se lee en el samaritano. Resta solamente que ellos han leído *hereditas* en el segundo miembro como en el primero, en vez de que la Vulgata habiendo leído *hereditas ejus* en el primero, parece que debería leer lo mismo en el segundo; y de este modo ya no habria dificultad: *Edom será su herencia, y tendrá por herencia á Esau su enemigo*. Aquel príncipe que siendo la estrella de la mañana, deriva su origen de la eternidad, continuará haciendo brillar su poder á favor de Israel, antes de aparecer sobre la tierra en medio de este pueblo. No solamente despedazará á los gefes de Moab por mano de David, sino que le some-

VII.  
Sobre el V.  
18. En qué  
sentido E-  
dom ha ve-  
nido á ser la  
herencia de  
Jesucristo.

[1] Luc. i. 32. 33.—[2] Véase la nota del padre Houbigant sobre este texto.—  
[3] XLVII. 45. El padre Houbigant compara estos dos textos, y aunque traduce aquí *prostravit omnes filios Seth*, en Jeremias traduce *cernit filiorum superbia*.

[1] Isai. xvi. 6. Jerem. XLVIII. 29. *Audivimus superbia Moab*.—[2] Rom. x. 2. 4.

terá los Idumeos mismos sus enemigos, de suerte que aun Esau será comprendido en la herencia del que debe reinar sobre Israel. Esau es el hermano de Jacob; pero no ha tenido parte en las bendiciones derramadas sobre éste; y cuando el divino dominador de Israel se manifestare sobre la tierra, se atraerá á los que como los Idumeos no hubieren participado de las bendiciones; el formará su herencia: *Los que no eran su pueblo (1), vendrán á ser su pueblo*; el judío soberbio será despojado de sus prerogativas; y el gentil llamado á la fe, vendrá á ser la herencia del Mesías.

VIII.  
Sobre los V.  
18. y 19. Fu-  
erza del nue-  
vo Israel.  
Extension  
del dominio  
de Jesucristo.  
Ruinas de  
Roma paga-  
na y del mun-  
do réprobo.

Entonces Israel obrará con fuerza; el que debe salir de Jacob dominará, y arruinará las reliquias de la ciudad. Estas son á la letra las expresiones del hebreo; y porque la última de estas tres frases es obscura, se ha sospechado que hay alguna falta en ella; y se ha propuesto que se lea: *Y Seir perecerá de sus ciudades*; ó tambien, *y el arruinará los restos de Seir (2)*. Pero los Setenta y la Vulgata se conforman con la lección del hebreo, *y arruinará las reliquias de la ciudad*. Si á primera vista la expresion parece obscura é impropia, se verá que en el sentido de la *parábola* que ella encierra, está muy exacta y tambien muy clara. Comparemos los dos sentidos. En tiempo de David Israel obrará con fuerza, jamas habrá obrado con mas fuerza, y jamas obrará con tanta fuerza, hablando de la que resplandeció á los ojos de la carne por el poder de las armas. Entónces el que debe salir de Jacob y de la familia de David, dominará en persona de este príncipe. Nunca la dominacion de Israel habrá sido mas extensa, pues ocupará todo lo que se halla desde el Nilo hasta el Eufrates. El dominador de Jacob arruinará por mano de aquel príncipe las reliquias de la ciudad, especialmente en la Idumea, donde David hará perecer no solo á las tropas armadas que habrán marchado contra él, sino en general *todos los individuos del sexo masculino (3)* que hubieren quedado en las ciudades. Pero la fuerza de Israel sperecerá de una manera mucho mas admirable en el tiempo del Mesias, que es el príncipe de un origen totalmente celestial, que algun día nacerá de Jacob. La fuerza de Israel será entónces tanto mas admirable, quanto que sus mas generosos guerreros combatirán sin armas, y venerarán muriendo. La fuerza de estos nuevos Israelitas arrostrará todos los peligros, superará todos los obstáculos, atacará por todas partes á la idolatría, que ha dominado por tanto tiempo en la tierra, y la destruirá. El divino Hijo de Jacob, á quien se dará el trono de David su padre, dominará no solamente sobre Israel, sino tambien sobre todas las naciones de la tierra, y en toda la extension de los siglos. Arruinará *las reliquias* de aquella ciudad, que por ser el centro del mayor imperio conocido, se llamaba por antonomasia *la ciudad*; arruinará por mano de los bárbaros los

[1] Osee. 1. 10. 11. 24. Rom. ix. 25. 26.—[2] La primera de estas dos lecciones ha sido propuesta por Calmet; la segunda por el padre Houbigant. En seguida se ven las razones porque yo no admito ni la una ni la otra. El impresor del padre Houbigant se equivocó, atenuando á Calmet haber traducido *pellet Seir de arboles*. Calmet traduce: Seir perecerá de sus ciudades. Pero tambien se equivocó, porque el texto hebreo no dice *peribit* sino *perdet*. Se equivocó igualmente diciendo que no cambia mas que una letra en el texto, pues cambia dos, cuando en lugar de *peribit*, *reliquiam*, lee *semita*. Seir. El se ha engañado por un descuido de su texto, en que se lee *semita* por *semita*. [Nota de la edición precedente].—[3] 3. Reg. xi. 15. 16.

últimos restos de Roma pagana, de aquella Babilonia que habia sido *la madre de las abominaciones de la tierra (1)* y *la perseguidora de los santos*; y si esto no es bastante, acabará de extermiar en el último dia los últimos restos de esta gran ciudad, que siempre ha sido enemiga de la ciudad de Dios, los últimos restos de la *gran Babilonia (2)* de este mundo perverso que encierra toda la reñicon de los malvados, desde su gefe Cain hasta el último de los réprobos.

Balaam vió despues á Amalec; y volvió á tomar su *parábola*. Esta es siempre la expresion de Moises: *assumens parabolam suam*. Volvió á tomar su *parábola* diciendo: *Amalec es el primero de los pueblos*; y vió á tomar su *parábola* diciendo: *Amalec es el primero de los pueblos*; pero su fin *llegará hasta una ruina completa*. Este es el sentido literal del hebreo: *el fin eius usque ad interitum*, y es lo que la Vulgata explica así: *cujus extrema perdetur*. Aquí se halla la misma palabra hebrea ARARITH, que ha usado Balaam cuando al hablar de los justos, cuya suerte fué estimaba, decía: *Ojalá mi fin sea semejante al suyo!* El dice aquí que el fin de Amalec será muy diferente, pues concluirá por una ruina completa. Los Setenta tomarán esta palabra en el sentido de posteridad: *su posteridad perecerá*. Se observa tambien que en el samaritano un lugar de *ad abo* que su pronuncia *Adai Obed*, es decir, *usque ad interitum*, ó *Adai Abod*, es decir, *usque ad interitum*, se lee *ad tabb*, que se pronuncia *Ad Iobed*, es decir, *donec pereat*. Se traduce á la letra: *et posteritas eius donec pereat*. Mas esta construcción parece poco natural, aun en el genio del hebreo, que habria dicho simplemente como los Setenta: *et posteritas eius peribit*. La lección del hebreo parece mas acomodada al genio de la lengua; y puesto que Balaam ha empleado ya la palabra ARARITH en el sentido de *fin* ó último estado, es muy creible que aquí la tome igualmente en el mismo sentido: *Et finis eius usque ad interitum*; ó como dice la Vulgata, *cujus extrema perdetur*. Amalec es el primero de los pueblos que ocuparon aquellos países (3). El subsistia desde el tiempo de Abraham (4), y por consiguiente precedió á los Israelitas y á los Idumeos, y aun á los Moabitas y los Ammonitas. Es el primero y el mas antiguo de todos estos pueblos; pero el fin que le aguarda es una ruina completa: perecerá cuando Israel comenzare á tener rey. Ha sido el primero que osó atacar á Israel en este desierto; pero una ruina completa será el castigo de su temeridad. Una ruina semejante padecerá un pueblo que habrá llegado á ser el primero, no por su vanidad, sino por la extension de su poder. El pueblo romano que osó levantar contra el nuevo Israel desde los primeros tiempos de la nueva alianza que se hará con este nuevo pueblo, perecerá á manos de los bárbaros, que dividirán sus provincias, y aniquilarán su poder.

Balaam vió despues al Cin-o; y volviendo á tomar su *parábola*, *assumpta parábola sua*, dijo: *Vuestra habitacion es fuerte, y vuestro nido se halla establecido en la roca; mas el fuego penetrará hasta vuestro nido, y la destreza de Assur os reducirá á cautividad*. Esto es á lo menos lo que se puede recoger de las diferentes interpretaciones que se han dado á este texto, que se ha leído de diversos

[1] Apoc. xvii. 5. 6.—[2] *Ibid.* xvi. 19.—[3] Así es como lo expresa el padre Houbigant que explica esto diciendo: *et posteritas eius ad peritium recedat*.—[4] *Gen.* xix. 7.

IX.  
Sobre el V.  
20. Ruina de  
Amalec pro-  
notificada.

X.  
Sobre los V.  
21. y 22. Ob-  
servaciones  
sobre las di-  
versas lec-  
ciones de es-  
te texto.

modos: *Vuestra habitacion es fuerte, . . . y sin embargo, . . . el Asirio os conturbará.* Esto es lo esencial de la profecía, y es muy notable que sea tambien el punto en que convienen todas las lecciones y todas las versiones. Este es el sentido del hebreo, de los Setenta y de la Vulgata. El samaritano difiere poco de ellos, y eso por una falta muy conocida del copiante. Lo demás importa mucho menos; sin embargo, para no omitir nada, es necesario examinar las diversas interpretaciones, y las diferentes lecciones de aquel texto. Antes de todo es preciso observar que hay una relacion muy perceptible entre el nombre de los *Cineos*, en hebreo *QAIN* ó *QIN*, y la palabra hebrea *QEN*, que significa *un nido*. Se lee pues en el hebreo: *Vuestra habitacion es fuerte; pero pond vuestro nido en la roca.* Parece que esto es lo que dió motivo á los Setenta y á la Vulgata para decir: *Set si in petra posueris nidum tuum*; pero hay fundamento para presumir que esta segunda parte forma un paralelo con la primera; y que en lugar del imperativo *et pone, USM*, debería leerse el participio *USUM, et posuit in petra nidus tuus*. Vuestra habitacion es fuerte, y vuestro nido está puesto en la roca. El hebreo continua: *Set erit in combustionem Cin*; pero *Cin* padecerá en combustion. Los Setenta anticipando la frase siguiente, y tomando una de las palabras por un nombre propio, y á *Cin* en el sentido de *nidus*, tradujeron: *Et si fuerit Bear nidus astutiae*. Pusieron este *Bear* en dativo, confundiéndolo con *BAHER*, *combustio*. No se puede acertar fácilmente á traducir esto: *y si Bear tenía un nido de astucia y destreza*. San Gerónimo al contrario, tomó á *Cin* como nombre propio, y en lugar de *LEBAHER, in combustionem*, parece que leyó *LEBEOR, in electionem*, y por eso dice nuestra Vulgata: *et (s) fuerit electus de stirpe Cin*. aun cuando seas escogido en el linaje de *Cin*. Pero el hebreo *KI IS*, tomado aquí por *et si*, significa simplemente *sed*; de suerte que en el hebreo esta frase no es una consecuencia de la que antecede, sino que le es opuesta: *Aunque vuestro nido estuviera en la roca, sin embargo, Cin padecerá incendio; ó bien: vuestro nido está puesto en la roca; y sin embargo el fuego penetrará hasta Cin ó hasta el nido*; porque es fácil confundir *QIN, Cin*, con *QEN, nidus*, y en efecto los Setenta leyeron *QEN, nidus*. Acaso sería mejor leer *QENCA, nidus tuus*. Mas sin embargo, el fuego penetrará hasta tu nido, y el sentido es el mismo en sustancia. El hebreo lee después *usquequo? ó quomodo?* á que añade la Vulgata, *apoteris permanere?* Como si hubiese una elipsis, ó una reticencia que llenar. Pero en lugar de *AD-MAH, quomodo?*, los Setenta leyeron *ARMAT, astutia*, y por esto dijeron *nidus astutiae*. El sabio padre Houbigant, observa muy bien que esta palabra *ARMAT, astutia*, puede convenir perfectamente juntándola, no á lo que precede sino á lo que sigue (1). Bastaría leer entonces *ARMAT* para juntar esta palabra con la siguiente en este sentido: *Astutia Assur captivum te faciet*; en cuyo lugar los Setenta traducen: *Assyrii captivum te facient*; y la Vulgata: *Assur enim capiet te*. Por esto se ve que el hebreo, los Setenta y la Vulgata están de acuerdo en decir que *Assur tomará á Cin, le reducirá á cautividad*. El Samaritano corta las pala-

(1) El padre Houbigant hablando de este texto dice: *Optima scriptura et bona sententia.*

bras de diverso modo, y muda el sentido por la omision de una letra. En lugar de *AD-MAH, usquequo, ó ARMAT, astutia*, se lee allí *AD-RE*, juntándolo á la palabra *Assur* que sigue, y formando este sentido: *Donec ab Assur incola tuus*; lo que se explica diciendo: *Cin (ó tu nido) estará en combustion hasta que tus habitantes vuelvan de Asiria*. Esto supone pues, que ellos habrán sido prisioneros de los Asirios; pero el profeta anunciaria su vuelta, sin haber anunciado su prision! Por lo mismo es mucho mas natural leer con los Setenta y la Vulgata: *Assur capiet te*, pero *Assur* es masculino, y el verbo en el hebreo está en femenino; esto supone muy claramente el nominativo femenino *ARMAT, Astutia Assur capiet te*. Parece pues que el sentido mas natural es este: *Tu habitacion es fuerte, y tu nido está puesto en la roca; pero el fuego penetrará hasta tu nido, y la destreza de Assur te reducirá á cautividad*.

Los *Cineos* eran del número de los pueblos Canaanos, cuyas tierras habia prometido Dios á los Israelitas. Habitaban cerca de los Amalecitas. Jetro, suegro de Moises, trae su origen de este pueblo. Sus descendientes se unieron á los Israelitas; los unos se establecieron en la tribu de Judá, los otros en la de Neftali. Cuando Saul recibió la orden de exterminar á los Amalecitas, dijo á los *Cineos* que habian quedado entre estos: *Retiraos, separaos de los Amalecitas, para que yo no os enteelece con ellos; porque vosotros habeis usado de misericordia para con todos los hijos de Israel, cuando volaban de Egipto* (1). La Escritura añade, que en efecto los *Cineos* se retiraron de en medio de los Amalecitas, y que en seguida estos fueron exterminados por Saul. Los *Cineos* al retirarse, tuvieron oportunidad de juntarse con sus hermanos ya establecidos en la tribu de Judá, y de Neftali; y estos fueron los de Neftali que cayeron en manos de los Asirios, cuando los Asirios se llevaron á los habitantes de esta tribu. Vosotros os libraréis de la ruina de los Amalecitas, y hallaréis en Israel un nido en que creeréis estar seguros; pero si sois cómplices en el cisma de Israel, cuando este se separare de Judá, participaréis de su castigo; el fuego que le devorare, penetrará hasta vosotros; caeréis con el en manos de los Asirios; y aunque parecerá que vuestra habitacion os hace superiores á sus golpes, si él no pudiere cojerlos por fuerza, sabrá cojerlos con astucia, y reducirlos á cautividad, como á los otros.

La historia no hace ninguna mencion del cumplimiento de esta profecía considerada en su primer sentido, que se dirige literalmente á los *Cineos*; pero señala con mucha claridad los sucesos que pueden corresponder al segundo sentido de esta *parábola*. Cuando Dios quiso destruir á Amalec, advirtió á los *Cineos* que se retirasen; y habiéndose retirado se libraron de la ruina de los Amalecitas. Cuando Dios quiso acabar de destruir á Roma pagana y los últimos restos de su imperio idólatra, inspiró á los emperadores cristianos que trasladasen fuera de aquella ciudad la silla de su imperio, como la trasladaron á Constantinopla; y cuando este nuevo imperio estuvo bien asegurado en el oriente, Dios destruyó el do occidental. Amalec fue exterminado, y el *Cineo* se escapó de su ruina.

XI.  
Sobre los mismos V. 21. y 22. Cautividad de los *Cineos* por los Asirios.

[1] 1. Reg. xv. 6.

Este nuevo Cincó favorecido así por Dios, habitó mas de mil años en el nido que la Providencia divina le había preparado; fue atacado muchas veces por los Asirios; es decir, por los Mahometanos, por los Turcos; su habitación era fuerte, y él resistió por mucho tiempo á sus ataques; pero habiendo tenido la desgracia de ser cómplice en el crimen de Israel, esto es, en el de la Iglesia griega que se apartó de la romana, el fuego de la justicia divina que devoró á los esmáticos, penetró hasta la misma Constantinopla; y la astucia de los Asirios consiguió lo que su fuerza no había podido hacer. Los Turcos afectaron querer ser amigos de los Griegos. Amurat hizo con ellos un tratado de paz; ellos se confiaron de él hasta hacerle árbitro de la elección de su señor, y recibieron de su mano al último emperador que los gobernó Mahomet, sucesor de Amurat, hizo contra ellos todos sus preparativos sin descubrir su designio; ellos los vieron sin miedo, y cuando todo estuvo preparado, se arrojó sobre ellos, y los sozaguó. Así el Cincó que se había escapado de la ruina de los Amalecitas, vino á ser cautivo de los Asirios. Pero Balaam va á manifestarnos lo que sucederá con los Asirios.

## XII.

Sobre el Y.  
23. Ultima  
desolacion.

Balaam habiendo vuelto á tomar su parábola, *assumpta parábola*, exclamó: *Así ¿quién podrá vivir cuando el Dios fuerte derramará sobre él la desolacion?* La palabra hebrea *svx* puede tomarse de *svx*, *parere*, ó de *svx*, *desolari*; los Setenta y la Vulgata la toman en el primer sentido, traduciendo así: *quando ponet ista Deus*, según la expresion de los Setenta, ó *quando ista faciet Deus*, según la expresion de la Vulgata. El hebreo no dice *ista*, sino *eum* (1); esto da motivo á preferir el segundo sentido: *Quis victurus est quando desolabitur eum Deus?* El profeta va pues, á anunciar una desolacion extrema, una desolacion tal, que apenas habrá quien le sobreviva. Lo que va á seguir pertenece á los últimos tiempos, los tiempos de aquella gran tribulacion, que según profeta Jesucristo, excederá á todas las que le han precedido, y será la última de todas.

## XIII.

Sobre el Y.  
24. Los Ki-  
ticos subju-  
garán á los  
Asirios y á  
los Hebréos,  
y prevencian.

Las gentes que quedarán de la region de los Kíticos subyugarán á los Asirios, subyugarán tambien á los Hebréos, y ellos mismos irán á su perdicion. Pero en lugar de esto leyeron los Setenta *versantur, et natus*; se entien- de este sentido dice la Vulgata: *versantur in vicibus*; las gentes vendrán en buclez. Pero en lugar de esto leyeron los Setenta *versantur, et egrediantur*. El samaritano dice *versantur, elucet cor*, sin que se pueda sentir á quien se refiere el pronombre *cor*; y esto hace preferible la leccion de los Setenta *versantur, egredientes*; las gentes saldrán, vendrán. El hebreo añade á la letra, *de mano de los Kíticos ó Kíticos*. Los Setenta han conservado estas expresiones; pero en el hebreo la mano se toma por el lugar que se ocupa. Así dice Dios por Isaiás: *Yo te daré una mano en mi casa* (2), un lugar que ellos ocuparán, *lactem*, como dice la Vulgata. La mano de los Kíticos significa pues, el lugar que ocupan estos pueblos: San Jerónimo lo entendió así; y creyendo que estos pueblos designaban á los Romanos,

(1) Esta es observacion del padre Houbigant sobre este texto. El pretende asimismo que debiera traducirse: *Va el qui vest postquam confiserit eum Deus?* Pero el hebreo significa literalmente: *Heus? Quis victurus est quando*, como dicen los Setenta y la Vulgata.—(2) *vs. 25.*

tradujo simplemente de Italia. Esto es porque en efecto se pretende que los Romanos descendian de un pueblo Kítico, y que aun se les dió este nombre. Se observa que ellos llevaron sus armas hasta las regiones que ocuparon en otro tiempo los Asirios; y es cierto que subyugaron á los Hebréos, y que después perecieron ellos mismos á manos de los bárbaros. Pero hacia mucho tiempo que los Asirios habían sido subyugados, cuando los Romanos entraron en la Asiria; y el profeta habla de los que debian subyugar á los Asirios. Se ha observado que en el hebreo los Kíticos podian ser tambien los Macedonios; de ahí es en efecto que en el libro I.<sup>o</sup> de los Macabeos se dice (1) que Alejandro el Grande, primer rey de los Griegos, había salido de la tierra de *Ketim*, ó *Cetin*, según la pronunciacion de los latinos; se ha pensado por lo mismo que Balaam podia designar aquí las expediciones de Alejandro sobre las regiones que ocuparon antes los Asirios; y ademas las persecuciones cometidas por los Griegos, es decir por Antioco Epifanes rey de Siria, sobre los Judios. Los Griegos en cuyos estados se hallaba la Siria, perecieron á manos de los Romanos, que extinguieron su imperio (2); pero todavía ocurre la misma dificultad. Hacia mucho tiempo que los Asirios habían sido subyugados, cuando Alejandro entró en su país; y el profeta habla de los que los subyugaron, y que después subyugaron tambien á los Hebréos. Estos dos caracteres no pueden convenir mas que á los Caldéos. Estos son los que subyugaron á los Asirios en tiempo de Nabopolassar, padre del famoso Nabucodonosor; y estos son los que en tiempo de Nabucodonosor subyugaron á los Hebréos; y después perecieron ellos mismos, cayendo bajo la dominacion de los Persas: ellos pues son los designados aquí con el nombre de Kíticos; y es de notar que había efectivamente Kíticos en su imperio. Se conocia con este nombre á los pueblos de la Susiana que estaban á la extremidad de la Caldea á orillas del Golfo pérsico.

Es preciso confesar que es admirable el que los Caldéos estén designados aquí con este nombre que apenas se conoce hoy; pero acordemos de que esta es una parábola en que se continúa la precedente. La historia de los Cincos apenas se conoce; pero ya hemos visto cuan conocida es la historia de los que en esta parábola han tenido la suerte de los Cincos; y la serie de los sucesos podrá enseñarnos cuales son los verdaderos Kíticos de que habla Balaam. Ellos deben subyugar á los Asirios, que redujeron á cautividad á los Cincos; y después de haber subyugado á los Asirios, subyugarán á los Hebréos mismos; pero después de haber imitado á los Amalecitas en levantar sus manos temerarias contra el pueblo de Dios, perecerán como los Amalecitas. Los Cincos, escapados de la ruina de estos, cayeron bajo el poder de los Asirios; pero los Asirios cayeron bajo el poder de los Kíticos. Los Griegos que han escapado de la ruina de los Romanos, cayeron bajo el poder de los Turcos; pa-

[1] *l. 1.*—[2] El padre Houbigant pretende que aquí se trata de los Romanos, que significando que *Cetin* designa á los Macedonios, porque dice que los Romanos debian venir de las cercanías de *Cetin*, de *lactere Cetim*. Acabamos de manifestar porque no podemos reconocer aquí á los Romanos. Vamos á decir porque tampoco reconocemos á los Griegos.

rece, pues que los Turcos son amenazados aquí de caer algún día bajo el poder de otro pueblo, indicado con el nombre de Kitós; y si existen hoy Kitós sobre la tierra, el único pueblo cuyo nombre se acerca á esta, es el que ocupa al *Kithai*, que es la mitad del vasto imperio de la China; es la parte septentrional de aquel imperio, tiene también el nombre de *Kithai* ó *Catai* (1), y en ella está Pekín, capital de todo el imperio, y residencia del emperador. Inútil sería buscar en toda la tierra y en todos los siglos un pueblo de *Kitós* tan conocidos como aquellos. Parece pues que de él se levantará al fin de los siglos la tempestad, que debe descargar primero sobre los Asirios, por quienes los Cínos han sido reducidos á cautividad, es decir sobre los Turcos que han hecho cativos á los Griegos, y después caerá aquella tempestad sobre los Hebréos, cuyo nombre significa en hebreo *los pueblos de mas allá*, palabra que puede encerrar un gran sentido; porque Balaam que ha nombrado tantas veces á *Israel* y *Jacob*, ya no los llama aquí con estos nombres, porque en realidad no es este el pueblo de que habla. Dice pues que aquellos hombres subyugarán al *asirio* y al *pueblo que está mas allá*; pero que por su adhesión á la religion verdadera, y á la verdadera fe, tiene la gloria de ser como el *pueblo hebreo*; el pueblo de Dios, el pueblo con quien Dios ha hecho alianza, el pueblo en medio del cual habita Dios, el pueblo á quien Dios ha hecho promesas irrevocables. San Juan nos anuncia que aquel monstruo que debe salir del abismo al fin de los tiempos, y al que se dará el poder de hacer la guerra á los santos, le ejercerá (2) sobre toda tribu, todo pueblo y toda lengua, y toda nacion. Aquel será el tiempo de la gran tribulacion que nunca habrá tenido igual; pero el monstruo saliendo del abismo, camina á su perdición (3), dice San Juan; y esto es tambien lo que Balaam nos dice: *Este pueblo tambien camina á su perdición*.

XIV.  
Sobre el mismo Y. 24.  
Observacion sobre el texto hebreo.

En el hebreo se lee: *Et etiam ipse usque ad interitum*; en el samaritano, *donec pereat*. Y porque aquel pronombre está en singular, algunos intérpretes modernos han creído que debía referirse al pueblo hebreo; que es el último nombrado, y que en el texto original se nombra en singular: *Superabunt Assyrium, et superabunt Hebræum, et etiam ipse usque ad interitum, ó donec pereat* (4): «Subyugarán al asirio, subyugarán al hebreo, y el mismo camina á su perdición.» Pero el pueblo hebreo tiene promesas que le aseguran que no perecerá; la Iglesia de Jesucristo tiene igualmente seguridad de no perecer; y así esta palabra no se puede entender sino de los enemigos del pueblo de Dios. Los Setenta la explican así: *Et ipsi simul peribunt*. La Vulgata la explica tambien de este modo: *Et ad extremum etiam ipsi peribunt*. Los Setenta parece que leyeron *IAKAD, simul*, en lugar de *ADKA, usque*; y la Vulgata parece que traduce esta última palabra por *ad extremum*; pero ella significa propriamente *usque*. Balaam dice aqui de estos *Kitós* lo que ha dicho de los *Amalecitas*; y á esto se refieren el *simul* de los Setenta y el *etiam* de la Vulgata. El fin de Amalec será el de su completa ruina; y lo mismo sucederá

(1) Metodo para estudiar la geografia por el Abad Lenglet, edicion de 1768 tom. 7. pag. 327. Geog. de Lacroix, &c. — (2) Apoc. xiii. 7. — (3) *Ibid.* xvi. 8. 11. — (4) Esta es la interpretacion del padre Houbigant. Se va á ver porque no puedo admitirla. [Nota de la edicion precedente.]

á aquellos: *etiam ipsi peribunt*. Puede ser que los copiantes hayan puesto *non, ipse*, por *non, ipsi*; pero el sentido será siempre que estos pueblos perecerán: *Etiam ipsi peribunt*. Tal será la suerte de los enemigos del pueblo de Dios, y principalmente de los que hubieron dado los últimos golpes á la Iglesia de Jesucristo: en los últimos tiempos: ellos perecerán como los Romanos, que osaron darle los primeros golpes: *Etiam ipsi peribunt*.

Se ha pretendido tambien que en el hebreo esta palabra *ADKA*, que se pronuncia *Abed*, no es nombre para que se pueda traducir por *interitum*, sino participio de suerte que debiera traducirse á la letra *usque ad peritum*. La expresion sería poco natural; y es mucho mas creible que aqui sea, como en otros varios textos, un infinitivo que en hebreo, como en griego, hace veces de un verbal, y se traduce muy bien por *usque ad interitum*. Se hallan varios ejemplos de esto en el Deuteronomio: *Usque ad interitum coram qui relictus fuerit* [VII. 20.]; *Usque ad interitum tui* [XXVIII. 20, 22.] Se objetará tal vez que así aparece amenazado de ruina aun el mismo pueblo hebreo; pero es claro que esta no es una ruina completa, pues no puede haberla contra las promesas que le están hechas; es una ruina tal como la que sufrió bajo los Caldeos y los Romanos, sobreviviendo á ella, como que subsiste todavia; en vez de que la que padecieron los Amalecitas, y con que se amenaza á los *Kitós*, es una ruina completa. Por último, se objetará que en estos pasajes se lee *AD ABD*, es decir, *Ad Abod*, y en el hebreo *AD ABD*, resultando una *i* inútil; de lo que se infiere que la lectura verdadera es la del samaritano *AD IABD*, *Ad Jambod*, esto es, *donec pereat*. Pero se encuentran muchos ejemplos de *ADI* por *AD*, ya sea que los copiantes hayan puesto uno y otro, ó que uno y otro fuesen usados. Sin embargo, podria admitirse tambien la leccion del samaritano, si el verbo estuviese en plural, *AD IABDU*, *Ad Jambodu*, es decir, *donec pereant*; porque entonces podria traducirse: *Et superabunt Hebræum, et etiam ipsum, donec pereant*. Subyugarán al hebreo mismo, y le tendrán así subyugado, hasta que ellos perezcan, hasta su propia ruina. Esto es lo que se ha verificado en los Caldeos; y esto es lo que se verificará al fin de los siglos en los enemigos del nombre cristiano. Ellos perecerán por el último anatema que Jesucristo pronunciará en el último dia, cuando vendrá en su gloria á librar y recompensar á sus escogidos, y exterminará á los que habrán corrompido la tierra con sus crímenes y las violencias que habrán cometido contra el pueblo de Dios. Así es como concluyen todas las profecias de Balaam. Resumamos los grandes objetos que comprenden.

Las profecias de Balaam se dirigen á *Israel*. Expone las prerogativas; recuerda las promesas que le están hechas; anuncia sus victorias: parece que señala con particularidad los reinados de Saúl, de David y de Salomon; predice al divino *Libertador* que debe nacer de este pueblo. Habla de *Moab* y de *Edom*, de los *Amalecitas* y de los *Cínos*, de los *Asirios* y de los *Kitós*. Pero todos sus discursos son otras tantas *parábolas*, en que el antiguo *Israel* representa al nuevo, que es la Iglesia de Jesucristo; *Moab* al Judío incrédulo que se subleva contra Jesucristo; *Edom* al gentil que ha-

XV.  
Resapitula-  
cion.



mado á la fe, viene á ser la herencia de Jesucristo; Amalec al romano idólatra y perseguidor castigado con el anatema; los Cínear escapados de la ruina de los Amalecitas, y hechos cautivos por los Asirios; á los cristianos griegos, escapados de la ruina de los Romanos idólatras, y hechos cautivos por los príncipes mahometanos; los Asirios que despues de haber hecho cautivos á los Cínear, caen ellos mismos bajo el poder de un pueblo que vendrá á ser el mayor enemigo de los Hebréos; á los Turcos que despues de haber reducido á los Griegos, están amenazados de caer ellos mismos bajo el poder de un pueblo que será al fin de los siglos el mayor enemigo del pueblo fiel; en fin los Kitóos, que despues de haber impuesto un mismo yugo al Asirio y al Hebréo, perecen como los Amalecitas; al pueblo anticristiano que en los últimos tiempos, despues de haber subyugado igualmente al cristiano y al infiel, perecerá para siempre con los infieles, mientras que el pueblo cristiano irá á gozar de la suprema felicidad con Jesucristo en la mansion de la gloria celestial.

## DISERTACION

SOBRE

## LOS SUPPLICIOS

DE QUE SE HABLA EN LA ESCRITURA.\*

**L**a singularidad de la materia que vamos á tratar, no es lo único que debe interesar en ella á los lectores; la religion que defendemos contra las malas explicaciones de los Judios, y las luces que damos sobre el género de suplicio que padecieron Jesucristo y los santos mártires del Antiguo Testamento, son otros tantos motivos que deben atraer su atencion.

Habia entre los antiguos Hebréos, y en general entre los pueblos paganos, varias especies de suplicios que están abolidos del todo, ó que son muy raros entre nosotros. Castigaban á los culpables con prision, cádenas, cruz, apodramiento, espada, azotes, sierra, fuego, ollas y calderas hirviendo, ruedas, y otros diversos géneros de tormentos, que tienen relacion con los que acabamos de mencionar. Eran despedazados á veces por los pies de animales con espinas, con rastillos de los que se usan para el grano; y no hablamos de las penas de destierro, de mutilacion, y de excomunion, que eran peculiares de los Hebréos.

Si los doctores Judios fuesen autores de doctrina mas sólida, y de autoridad mas reconocida, nos contentariamos con referir aqui su dictámen sobre las especies de suplicios que usaron sus antepasados. Ellos han tenido cuidado de darnos acerca de esto, instrucciones amplias, de colocar con una exactitud escrupulosa á continuacion de cada suplicio, las faltas por que debia imponerse con arreglo á los términos de la ley, y de describir muy por menor el modo con que se aplicaban estos tormentos á los reos. Pero el nombre de aquellos doctores se halla tan desacreditado, y sus opiniones tan distantes de la verosimilitud, que sorprende el que algunas personas hábiles (1) se hayan dejado preocupar de tales opiniones, y llenar de tales ideas.

Aunque parece que los errores en una materia como esta, serian de muy poca consecuencia, los enemigos de nuestra religion no dejarían de valerse de ellos, si no se procurase refutarlos. Los Judios no dejarán de disputarnos todas las profecias que entendemos de la crucifixion de Jesucristo. Sustendrán que sus padres no tuvieron parte alguna en el suplicio del Redentor; que ellos no conocian

I.  
Diversos suplicios usados entre los antiguos Hebréos.

II.  
Uso de la crucifixion entre los Judios. Profecia de san Jesucristo seria cruxi

\* La sustancia de esta Disertacion es de Calmet.

(1) Vide Casaubon Exercit. in Barucum. Selden. l. 2. de Syned. c. 13. Schilhard Jus. Reg. §.

mado á la fe, viene á ser la herencia de Jesucristo; *Amalec* al romano idólatra y perseguidor castigado con el anatema; los *Cineos* escapados de la ruina de los *Amalecitas*, y hechos cautivos por los *Asirios*; á los cristianos griegos, escapados de la ruina de los Romanos idólatras, y hechos cautivos por los príncipes mahometanos; los *Asirios* que despues de haber hecho cautivos á los *Cineos*, caen ellos mismos bajo el poder de un pueblo que vendrá á ser el mayor enemigo de los Hebréos; á los *Turcos* que despues de haber reducido á los *Griegos*, están amenazados de caer ellos mismos bajo el poder de un pueblo que será al fin de los siglos el mayor enemigo del pueblo fiel; en fin los *Kiteos*, que despues de haber impuesto un mismo yugo al *Asirio* y al *Hebréo*, perecen como los *Amalecitas*; al pueblo anticristiano que en los últimos tiempos, despues de haber subyugado igualmente al cristiano y al infiel, perecerá para siempre con los infieles, mientras que el pueblo cristiano irá á gozar de la suprema felicidad con Jesucristo en la mansion de la gloria celestial.

## DISERTACION

SOBRE

## LOS SUPPLICIOS

DE QUE SE HABLA EN LA ESCRITURA.\*

**L**a singularidad de la materia que vamos á tratar, no es lo único que debe interesar en ella á los lectores; la religion que defendemos contra las malas explicaciones de los Judios, y las luces que damos sobre el género de suplicio que padecieron Jesucristo y los santos mártires del Antiguo Testamento, son otros tantos motivos que deben atraer su atencion.

Habia entre los antiguos Hebréos, y en general entre los pueblos paganos, varias especies de suplicios que están abolidos del todo, ó que son muy raros entre nosotros. Castigaban á los culpables con prision, cadenas, cruz, apodramiento, espada, azotes, sierra, fuego, ollas y calderas hirviendo, ruedas, y otros diversos géneros de tormentos, que tienen relacion con los que acabamos de mencionar. Eran despedazados á veces por los pies de animales con espinas, con rastillos de los que se usan para el grano; y no hablamos de las penas de destierro, de mutilacion, y de excomunion, que eran peculiares de los Hebréos.

Si los doctores Judios fuesen autores de doctrina mas sólida, y de autoridad mas reconocida, nos contentariamos con referir aquí su dictámen sobre las especies de suplicios que usaron sus antepasados. Ellos han tenido cuidado de darnos acerca de esto, instrucciones amplias, de colocar con una exactitud escrupulosa á continuacion de cada suplicio, las faltas por que debia imponerse con arreglo á los términos de la ley, y de describir muy por menor el modo con que se aplicaban estos tormentos á los reos. Pero el nombre de aquellos doctores se halla tan desacreditado, y sus opiniones tan distantes de la verosimilitud, que sorprende el que algunas personas hábiles (1) se hayan dejado preocupar de tales opiniones, y llenar de tales ideas.

Aunque parece que los errores en una materia como esta, serian de muy poca consecuencia, los enemigos de nuestra religion no dejarían de valerse de ellos, si no se procurase refutarlos. Los Judios no dejarán de disputarnos todas las profecias que entendemos de la crucifixion de Jesucristo. Sustendrán que sus padres no tuvieron parte alguna en el suplicio del Redentor; que ellos no conocian

I.  
Diversos suplicios usados entre los antiguos Hebréos.

II.  
Uso de la crucifixion entre los Judios. Profecia de san Jesucristo seria cruxi

\* La sustancia de esta Disertacion es de Calmet.

(1) Vide Casaubon Exercit. in Barucum. Selden. l. 2. de Syned. c. 13. Schilhard Jus. Reg. §.

ficado. Ex-  
presiones  
que suponen  
aquél uso.

ni usaban este suplicio; que en su idioma no hay ninguna palabra propia para significar una cruz, ó el acto de crucificar á un hombre vivo; que aunque es cierto que se suspendió algunas veces á los criminales, pero era solamente después de muertos, y nunca vivos. (Quién podrá persuadirse de que los profetas predijesen que el Mesías sufriría la muerte en un suplicio desconocido á los Judios, y que lo predijesen como que debía ser ejecutado por los Judios, no estando en uso en aquella nacion? ¿Quién creerá que el Hijo de Dios quisiera escoger un suplicio extraordinario y extranjero, y diverso del que se imponía ordinariamente á los criminales, á cuyo número quiso reducirse en su pusion: *Et cum iniquis deputatus est* (1)?)

Confieso que estas razones son poco sólidas. Qué inconveniente hay en que los profetas hayan predicho que el Mesías padecería un suplicio extranjero, y que lo ejecutarían los Judios? Para justificar estas predicciones, se podía confesar que la cruz no era usada entre los Judios, y decir que los Romanos fueron los ejecutores de Jesucristo; pero que los Judios le crucificaron por medio de los soldados ejecutores de la sentencia que habian sacado de Pilatos. De este modo se quita toda dificultad.

Pero no creemos que se debe hacer esta confesion por mas indiferente que parezca. Sostenemos que la muerte de Jesucristo está predicha claramente en la Escritura; y que la costumbre de crucificar vivos á los hombres, era ordinaria entre los antiguos Hebréos, como entre los otros pueblos. Aun cuando no tuviésemos otra prueba de la profecía de que Jesucristo sería crucificado, que el famoso pasaje del Salmo xxi. 17. *Traspassaron mis manos y mis pies, y contaron todos mis huesos, no era necesario mas para persuadirlo á todos los hombres juiciosos y desinteresados. Este salmo habla claramente del Mesías; los Judios no pueden negarlo; toda la antigüedad ha leído y citado este pasage, tal como le vemos en nuestras Biblias griegas y latinas. Después de algunos siglos ha sido cuando los Judios modernos habiendo corrompido algunos de los ejemplares de ellas, le suplantaron una letra en lugar de otra; lo que ha producido una leccion que no forma sentido. Ellos juntan este versículo con el precedente, y leen: *La congregacion de los malos me ha cercado como un leon* (2) *mis manos y mis pies*. Se hallan todavía Biblias antiguas hebréas que conservan la leccion primitiva; lo que junto con el consentimiento de los Judios antiguos, forma un argumento muy desventajoso para los Judios modernos, y conforme enteramente á nuestra opinion. El profeta Zacarias no está menos expreso cuando dice, que en el dia del juicio los Judios verán con espanto que ellos traspassaron con clavos; *Aspicient ad me quem confecerunt* (3). Por último, Jesucristo en el Evangelio, y San Pablo en sus epistolas nos representan con frecuencia la perfeccion de la vida cristiana bajo la idea de una crucifixion; y esto supone que el crucificar era una cosa conocida y ordinaria entre aquellos á quienes hablaban. Si los Judios no hubiesen conocido por el uso el suplicio de la cruz, ¡el Salvador se habria explicado de una manera inteligible,*

[1] Luc. xxi. 37.—[2] Véase la disertacion sobre este texto, que se pondrá ántes del libro de los Salmos, tom. x.—[3] xii. 10. Vide et Joann. xii. 37. Apocal. i. 7.

cuando decía, que el que no toma su cruz para seguirle, no es digno de él (1); que el que quiere ser su discípulo debe tomar su cruz y seguirle (2)? ¿Quería engañar á sus apóstoles y hablarles en enigmas, cuando les anunciaba (3), que el Hijo del hombre iba á Jerusalen para ser allí azotado y crucificado? ¿Los Judios habian entendido á San Pablo cuando les decía, que los que son de Jesucristo han crucificado su carne con todos sus malos deseos (4); que los malos cristianos con sus crímenes crucifican en cierto modo por segunda vez á Jesucristo (5); que el mismo (6) está crucificado para el mundo, como el mundo lo está para él? Todas estas maneras de hablar figuradas, no tienen relacion visible á una cosa conocida, usada, practicada entre los Hebréos, como entre los otros pueblos!

Pero conviene manifestar por el testimonio de la Escritura misma, y por ejemplos de la historia de los Judios, la practica de colgar ó de crucificar á los hombres vivos. En vano querian valerse de los términos de la ley los que contradicen este uso; ántes bien, la ley le prueba: *Cuando un hombre cometiére un crimen digno de muerte*, dice Moises, *y se le hubiere condenado á esta pena, y le hubieris suspendido del madero, su cadáver no quedará en el madero durante la noche, sino que será sepultado en el mismo dia, porque el que está pendiente del madero, es maldito de Dios* (7). Estas son á la letra las palabras de la ley. Ni se quiera mentir que el criminal era ejecutado ántes de que se le suspendiese en el madero; al contrario, resulta que el criminal no sufría la muerte sino por el suplicio mismo, que se le hacia padecer suspendiéndole; porque Moises no dice: Cuando este hombre hubiere sufrido la muerte, y vosotros hubieris suspendido su cadáver, este no quedará en el madero, &c. sino que dice: *Cuando este hombre hubiere sido condenado á muerte, y lo hubieris suspendido del madero, su cadáver no quedará en el madero, &c.* Se suspendia pues, no solamente el cadáver del hombre, sino el hombre mismo, es decir, el hombre vivo. Era suspendido el hombre y descolgado su cadáver, porque el hombre moria pendiente del madero. Esta expresion cuando el hubiere sido condenado á muerte y le hubieris suspendido del madero, es un hebraismo que significa simplemente: cuando le hubieris impuesto la pena de muerte, suspendiéndole del madero.

Está escrito que Jesús hizo suspender del madero al rey de Hai, y que al ponerse el sol, murió que se descolgase del madero el cadáver (8). No se dice que Jesús hubiese morir á aquel principio para colgar despues su cadáver. El príncipe estaba vivo cuando se

(1) Matt. x. 38. Luc. xiv. 27.—[2] Matt. xvi. 24. Vide et Marc. viii. 34. Luc. ix. 23.—[3] Matt. xx. 19. xxvi. 2.—[4] Galat. v. 24.—[5] Hebr. vi. 6. á que para ser reparado si era posible, por un segundo testimonio, seria necesario, si era posible, crucificar por segunda vez á Jesucristo. Véase la explicacion de M. Doucet sobre este texto. *Aspiciens de Jesus-Christi crucifige esse, et significatice mori*, 22. 23. Quando peremerit homo, quod mori significat esse, et significatice mori, si appensus fuerit in patibulo. (Hebr. Quando fuerit in homine peritura judicium mortis, et morte effectus fuerit, et suspenditur cum in ligno non perennabit. (Heb. non perennabit) cadaver ejus in ligno, sed in eadem die asportabitur, quia maledictus est deo est qui pendet in ligno.)—[6] Joann. viii. 29. Regem quoque ejus (Hai) suspendit in patibulo (Heb. in ligno) usque ad vesperam et relio occurrant propeque Joann. (Heb. et occidit) sola prosepit Joann.; et deponerant cadaver ejus de cruce (Hab. de ligno).

III.  
Testimonio  
de la Escritura  
y ejemplos  
de la historia  
de los  
Judios, que  
prueban la  
practica de  
colgar ó de  
crucificar á  
los hombres  
vivos.

®

le suspendió del madero; murió allí; y su cadáver fue descollado del madero, ó de la cruz; según la expresión de la Vulgata. El Señor al pronunciar la condenación de los principales reos del culto de Beellegor entre los Israelitas, dijo á Moisés: *Fijalos delante del Señor á la luz del sol* (1). No dijo: hazlos morir y fija sus cadáveres, sino simplemente *figalos*. La Vulgata dice *Suspendelos*; pero la palabra hebrea es la misma que la Vulgata traduce en otra parte por *figar* y *crucificar*; como se ve en el libro II de los Reyes, donde se dice que los Gabaonitas exigieron siete hijos de Saul para *figarlos*, ó según la expresión de la Vulgata, *para crucificarlos*; y que en efecto *los figaron*, ó según la Vulgata, *los crucificaron* (2). Y después David tuvo cuidado de hacer que se recogiesen los huesos de estos príncipes que habían sido *figados* ó crucificados. Josefo refiere (3) que Alejandro, rey de los Judios, habiendo hecho crucificar ochocientos de los principales de sus súbditos rebeldes, mandó que al pie de sus cruces y á su vista, como que estaban vivos todavía, fuesen muertas las mugeres y los hijos de aquellos desgraciados.

En el comentario sobre el Génesis se ha dicho, siguiendo la opinión común y el texto de los Setenta y de la Vulgata, que el panadero mayor de Faraon fue decapitado, y después atado á un poste para servir de pasto á las aves: *Auferet Pharaon caput tuum ac suspendet te in cruce; et laterant volucres carnes tuas* [4]. Pero examinando el texto original con mas atención, y comparándole con otros pasajes semejantes, se descubre en él otro sentido; y hay intérpretes muy hábiles [5] que sostienen que este panadero mayor fue colgado vivo, y su cadáver dejado en el poste para ser destrozado allí por las aves carnívoras. He aquí el texto á la letra: José dijo al copero mayor de Faraon [6]: *Dentro de tres dias Faraon LEVANTARA TU CABEZA, te repondrá en tu destino*. Y poco después hablando al panadero mayor que le había consultado tambien sobre su sueño, le dice: Faraon LEVANTARA TU CABEZA de ti, y te suspenderá del madero, y las aves devorarán tu carne sobre ti [7]. Y el texto añade: *Tres dias despues se celebró la fiesta del nacimiento de Faraon, y este dió un banquete á sus cortesanos; y LEVANTÓ LA CABEZA de su copero mayor y LA CABEZA de su panadero mayor en su oficio, é hizo suspender del madero al panadero mayor* [8]. Faraon levantó pues igualmente la cabeza de su copero mayor, y de su panadero mayor. Por tanto esta expresión *levantar la cabeza*, no significa *deca-*

IV.  
El gesto de los panaderos de Faraon fue colgado vivo?

[1] Num. xiv. 4. *Suspendi eos contra solem in patibulis.* (Heb. *Affixe eos Domino contra solem*).—[2] 2. Reg. xii. 6. 9. 13. *Deiur nobis septem viri de filiis ejus, ut crucifigamus eos* (Heb. *et affigamus eos*). *Domino in Gahos Saul*.—[3] *Et dedit eis in manu Gabaonitarum qui crucifixerant eos* (Heb. *et affixerant eos*) in monte coram Domino. —[4] *Et colligentes ossa eorum qui affixi fuerant, sepelierunt eis*.—[5] Aug. l. xii. c. 22.—[6] Gen. xl. 12.—[7] *Item. Plac. Orat. in Genes. xl. 13. 15; y Glan.—[8] Genes. xl. 13. Recordatus est inter epulas magnique pincernarum, et pincernam principis (Heb. *et levavit caput principis pincernarum*), et caput principis pincernarum in medio pincernarum suarum). *Restituitque alterum in locum suum... alterum suspendit in patibulo.* (Heb. in ligno).*

pitár; podria decirse que aquí significa simplemente *acordarse*, según se expresa la Vulgata en el v. 20, donde en lugar de estas palabras, *levantó la cabeza de su copero mayor, y la de su panadero mayor*, dice así: *Se acordó de su copero mayor, y de su panadero mayor*. Pero muchas veces en el hebreo, la misma expresión *levantar la cabeza*, se toma tambien por *pasar revista*, *hacer un empadronamiento*. En el libro del Exodo se dice: *Cuando levantares la cabeza de los hijos de Israel*, es decir, cuando hiciereis su empadronamiento, *cada uno dará 4c* [1]. Y al principio del libro de los Números: *Levanted la cabeza de toda la congregacion de los hijos de Israel* [2]; *haced su empadronamiento*. Y mas adelante: *Pero en cuanto á la tribu de Leví, no levantaréis sus cabezas en medio de los hijos de Israel* [3]; No los comprenderéis en el padron de los hijos de Israel. *Levanta la cabeza de los hijos de Cana de en medio de los hijos de Leví* [4]; esto es, empadronados con separacion de los otros Levitas. *Levanta* [5] *tambien la cabeza de los hijos de Gerson*; es decir, haz tambien su empadronamiento. No podria decirse que el sentido del pasaje que explicamos, es que Faraon pasó revista ó hizo padron de sus presos ó de sus criados, y que entonces puso en libertad al copero mayor é hizo suspender al panadero mayor?

El oficio de alcaide de las prisiones era un empleo considerable en el Egipto, entre los Hebreos [6], y aun entre los Romanos. Putifar, amo de José, parece que tuvo este destino en tiempo de Faraon; y Jonatas, escriba ó *sofer*, en tiempo de Sedecias, rey de Judá [7]. Entre los Romanos el alcaide se llamaba *Commararius*; estaba obligado á responder de los presos que estaban á su cargo; á llevar cuenta exacta de ellos, á dar noticia cada mes del número, calidad, edad y delito de los presos [8]. Lo mismo era con corta diferencia entre los Egipcios. Faraon luzo que en el dia de su nacimiento se le refriese el nombre, la calidad, el delito, el tiempo de prision de sus encarcelados; *levantó su cabeza*, hizo revista de ellos, concedió gracia al copero mayor, é hizo suspender al panadero mayor. Se halla en el libro iv. de los Reyes y en Jeremias una expresión totalmente igual que da mucha luz al pasaje que explicamos. Joakim, rey de Judá, habiendo sido llevado cautivo á Babilonia por Nabucodonosor, fue puesto en prision y encadenado; pero después de la muerte de Nabucodonosor, Evilmerodac, que le sucedió y habia contraido amistad con Joakim, le sacó de la prision, y le dió un lugar distinguido entre los príncipes de su corte. El texto dice á la letra: *Evilmerodac levantó la cabeza de Joakim, rey de Judá, y le sacó de la prision* [9]. Lo sacó del número de los otros presos que

[1] Exod. xxx. 12. *Quando tuleris summam* (Heb. *Quando levaveris caput filiorum Israel*).—[2] 1. 2. *Tolle summam* (Heb. *Levate caput universae congregationis filiorum Israel*).—[3] Num. i. 42. *Etiam Levitum numerate, neque ponas summam eorum cum filiis Israel* (Heb. *et caput eorum non levabis in medio filiorum Israel*).—[4] Num. vi. 2. *Tolle summam filiorum Caath de medio Levitarum* (Heb. *Levate caput filiorum Caath de medio filiorum Levit*).—[5] Num. xv. 22. *Tolle summam* (Heb. *Levate caput*) *etiam filiorum Gerson*.—[6] 2. Reg. xiii. 26. 27. et 2. Par. xviii. 25. 26.—[7] Jerem. xxxv. 14.—[8] *Le de his ff. de custod. reorum. Nisi infra trigintiduum diem tempus, conveniendum ingreditur; summam pincernarum, libertatem delictorum, clarumque ordinem, utatenque miserum, officium signati auri liberarum, erroris nostro iubenus inferre*.—[9] Jerem. lii. 31. *Eleverit (aut levavit) Evilmerodach, rex Babilonij, caput Joakim, regis Juda, et eduxit eum de domo carceris*. 4. Reg. xxx. 27. *Sublevoit (aut levavit) Evilmerodach*

estaban asentados en la lista del alcalde de las prisiones, y le puso en libertad. Faraon hizo lo mismo con su copero mayor; mas respecto de su panadero hizo de haberle sacado del número de los otros que dep. en la prison, mandó que se le suspendiese del madero.

O mas bien la expresion del texto da á entender que Faraon se acordó de su copero y de su panadero mayores al hacer revista, no de sus presos, sino de sus criados. *Levantó la cabeza de su copero mayor y la cabeza de su panadero mayor, EN MEDIO DE SUS CRIADOS.* Cuando Dios dijo á Moises: *En cuanto á la tribu de Levi, no levantarás sus cabezas EN MEDIO DE LOS HIJOS DE ISRAEL,* quiso decir esto: No comprendéis á los hijos de Levi en el empadronamiento de los hijos de Israel. Así tambien cuando dice que Faraon levantó la cabeza de su copero mayor, y la cabeza de su panadero mayor, EN MEDIO DE SUS CRIADOS, quiere decir que los comprendió en la numeracion de sus criados; que se acordó de ellos al pasar la revista de sus criados: *Recordatus est magistri pincerarium, et pistorum principis.*

No su objeto que José se explica de diverso modo cuando habla al copero que cuando habla al panadero. Al primero le dice solamente: *FARAON LEVANTARA TU CABEZA;* y esto es lo que la Vulgata expresa diciendo: *Recordabitur Pharaon ministerii tui;* esto es, *Faraon se acordará de ti, ó del servicio que le hacias.* Pero al segundo le dijo: *FARAON LEVANTARA TU CABEZA SOBRE TI,* lo que traduce así la Vulgata: *Auferet Pharaon caput tuum; Faraon te hará cortar la cabeza.* Se comprende facilmente que la expresion del historiador sagrado, que es Moises, ó mas bien del espíritu del mismo Dios que dirigia su pluma, viene á ser la interpretacion natural de las palabras de José. Pues bien, Moises refiriendo el cumplimiento de lo que José anunció, no distingue lo que se quiere distinguir en las expresiones de este; dice simplemente que *Faraon levantó la cabeza de su copero mayor, y la cabeza de su panadero mayor.* Faraon levantó igualmente y de la misma manera la cabeza del uno y la del otro, pero repuso á uno en su destino, é hizo suspender al otro de un madero, y le hizo suspender vivo; porque debe observarse tambien que el mismo José al decirle: *Faraon levantará tu cabeza de sobre ti,* añade: *Te suspenderá de un madero, y las aves decorarán tu carne sobre ti.* No dice: suspenderá tu cadáver, y las aves decorarán; sino, *te suspenderá de un madero, y las aves decorarán tu carne sobre ti.* Te suspenderá vivo, y aun antes de que hayas espirado, las aves vendrán á devorar tu carne. *Levantará tu cabeza de sobre ti,* quitándote el oficio que ponía tu cabeza en el rango de sus criados; y despues de haberle quitado el oficio, te hará suspender vivo.

Pueden notarse otros varios ejemplos de suplicios semejantes tanto en la Escritura como en los autores profanos. Aman fue colgado del mismo madero que había levantado para Mardoqueo. (1.) sus hijos sufrieron el mismo suplicio (2). Artajerjes en su edicto para el restablecimiento del templo, mandó que todos los que contravi-

V.  
Otros ejemplos de suplicios semejantes.

112 Babylonia, capti. Judam, regio Jude, de carcere. (Hab. de domo carceris. Por-tam legendam, et eduxit eam de domo carceris, ut legitur in loco supra citato).— [1] Est. vii. 9. 10. En titulum quod paraverat. &c. Suspensus est Titius Aman in postulo (gr. in ligno) quod paraverat Mardocheus.—[2] Ibid. ix. 13. 14.

niessen á él, fuesen atados á un madero que se tomaria de sus cascas (1). Filon habla de muchos Judios crucificados en Alejandria (2). Alojando el Grande hizo crucificar á dos mil Tirois á la orilla del mar (3). El mismo suplicio era muy común entre los Persas (4), los Romanos, los Egipcios y los Africanos. Estos últimos habian tomado este uso de los Fenicios, de quienes traian su origen; y su nota que era mas frecuente entre ellos que en otra parte. Se sabe que crucificaron algunas veces aun á los leones, para reprimir el furor de estos animales con el suplicio de sus semejantes. Todos estos pueblos, aunque usaban diversos modos de crucificar, convenian en el punto de crucificar vivos á los hombres. Y quien podrá persuadirse de que los Hebréos eran entre todos los pueblos los únicos que se abstengan de crucificar vivos á los hombres; los Hebréos, cuya crueldad y humor sanguinario y violento son demasado conocidos!

No se niega que algunas veces despues de haberse quitado la vida á un hombre, se suspendia su cadáver de un madero ó de una cruz. Parece que los cinco reyes Canaanos, vencidos por Josué, fueron muertos antes de ser suspendidos del madero (5). Los Fiestos habiendo hallado á Saul muerto en la montana de Gelboe, le cortaron la cabeza, y fijaron su cuerpo en el muro de Betan (6). David habiendo hecho matar á los homicidas de Isobeth, hizo cortarles los pies y las manos, y colgarlos en la piscina de Hebron (7). Los Macabeos fijaron en un poste enfrente de Jerusalem la cabeza y la mano de Nicanor, aquella mano impia que el habia levantado contra el templo del Señor (8). Los soldados de Antoco Epifanes colgaron al cuello y á los pechos de las madres los hijos á quienes ellas habian circuncidado, y despues las precipitaron de las murallas abajo (9). Julio Cesar (10), habiendo sido hecho prisionero por los piratas, los amenazaba muchas veces riéndose, con que si se veia en libertad alguna vez, los perseguiria y los haria colgar. Cumplió su palabra. Apenas fue rescatado, cuando equipó una flota, y atacó á los corsarios; mas para recompensarlos de algun modo la urbanidad con que habia sido tratado en su bajel, quiso sin faltar á su palabra, perdonarles la vergüenza y el dolor de morir en la cruz, les hizo dar muerte antes de crucificarlos, separándose en esto del uso de los Romanos que crucificaban á los hombres vivos. Tarquino el vicio (11), por un principio contrario, hacia fijar en la cruz los cadáveres de los suicidas, y los dejaba expuestos en ella para que sirviesen de pasto á las bestias, y á las aves, y que esta infamia continuase á los que hubieran podido imitar su poligroso ejemplo. Cleomenes III, rey de Lacedemonia, prisionero en Egipto (12), fue tratado de la misma suerte por Tolomeo Flopatro, rey de Egipto. Los Rabinos (13) dicen que despues de haber sido aprehendido

[1] 1. Est. vi. 11.—[2] In Phas.—[3] Diodor. Sicul. F. 12. et Quint. Curt.—[4] Vide Lipsium de cruce l. 4. c. 11.—[5] Josu. 23. 26.—[6] Antiquit. Judaic. et in-terfuit eis, aliqui suspendit super quosdam stipites (Hebr. super quinque lignis) fuerunt que suspensi usque ad vesperam.—[7] 1. Regum xxx. 9. 10. Preciderunt eum Saul corpus vero ejus suspendit in muro Bethan.—[8] 2. Reg. ix. 12. Precepit itaque David pueris suis, et interfecerunt eos: praecedenteque manus et pedes eorum, suspendit eos (El hebreo pone solamente suspendit, lo que pederit referirio á manus et pedes).—[9] 1. Mach. vii. 47.—[10] Ibid. i. 64. et 2. Mach. xii. 10.—[11] Sueton. in Jul. c. lxxxv.—[12] Plin. lib. 36. c. xvi.—[13] Plutarch. in Cleomen.—[14] Helas Samhedr. s. xv.

VI.  
Ejemplos de hombres muertos, cuyos cadáveres fueron colgados.

VII.  
Ejemplos de hombres vivos crucificados.

VIII.  
Ejemplos de hombres muertos, cuyos cadáveres fueron colgados.

VII.  
Costumbre  
de descolgar  
el cadáver  
del patíbulo,  
& de dejarlo  
allí.

232

un criminal, se le ataban las manos, y tirándole con cuerdas se le ponía en lo alto de una horca levantada expresamente para esto, y estaba expuesto allí hasta la tarde; entonces se le bajaba, y se le sepultaba antes de ponerse el sol en cumplimiento de esta ley de Moisés: *Cuando un hombre cometiére un delito digno de muerte, y se le imputare esta pena, y le hubiereis suspendido del madero, su cadáver no quedará en el durante la noche, sino que será sepultado en el mismo día, porque el que está colgado del madero, es mal-dito de Dios (1).* El cuerpo del rey de Hai (2), los de los cinco reyes Cananeos (3), y en fin el de Jesucristo y los de los dos ladrones (4) fueron descolgados antes de la noche.

Algunas veces, por causas particulares y para inspirar mayor horror al crimen, se dejaban los cuerpos de los ajusticiados por muchos días y aun meses en el patíbulo. Así se hizo con los de los descendientes de Saul que crucificaron los Gabaonitas (5). Parece que el Sabio alude á esta costumbre cuando dice que *el ojo del que ha insultado á su padre, ó que desprecia á su madre, sea arrancado por las cuervos del torrente, y comido por los hijos del águila (6)*. Es sabido que cuando se descubra á alguno el suplicio de ser colgado ó crucificado, se le decía simplemente: *Ad cortex: Anda á los cuervos.* Y Horacio dijo:

*Non hominem occidi. Non pascas in cruce corvos (7).*

Lo mismo se puede observar en la predicción de José al panadero de Faraon: *Suspendet te in cruce, et lacerabunt volucres carnes tuas.* Algunas veces se ponían guardias al patíbulo para impedir que los pacientes del muerto quitasen el cadáver (8). Recuérdese la historia de la matrona de Efeso (9). Teodora de Gyrene decía al rey Lysimaco que la amenazaba con la cruz: Este suplicio podrá tal vez aterrorizar á vuestros cortesanos; pero á mí qué me importa podríame sobre la tierra ó levantada en el aire (10)?

El nombre de *crux*, no es equivoco en nuestro idioma, ni el de *crux* en el latino. Es cosa conocida que aunque hay un gran número de cruces diferentes que conocemos, la figura de cruz se distingue de todas las otras figuras, en que está cortada en lo mas alto, ó en medio, ó en cualquier distancia de su altura, por una parte que la atraviesa. Pero la palabra griega *stauros*, no se toma siempre en este sentido; significa frecuentemente un simple poste ó madero, ó una *estaca pintagorda* y la palabra (11) que los Hebreos usan para significar la cruz ó la horca, es todavía mas vaga; porque denota simplemente un *madero* ó un *árbol*. Por eso no se puede probar de una manera demostrativa que la cruz tal como la concebimos, se usase entre los antiguos Hebreos. No dudamos sin embargo que conocieron perfectamente así la figura como el suplicio de la cruz. Los monumentos mas antiguos, tanto los mármoles como las medallas, nos representan la cruz del modo que acostumbramos pintarla. Luciano (12) acusa á la letra T de que con su figura dió ocasion á

[1] Dent. xxi. 22. 23.—[2] Jenu. viii. 29.—[3] Ibid. x. 26. 27.—[4] Joan. xii. 10.—[5] 2. Reg. xxi. 8. et seq.—[6] Prov. xxx. 17.—[7] Ek. i. ep. ad Quat.—[8] Herodot. lib. 2. c. cxxi.—[9] Vide Petron. Satiric.—[10] Valer. Maxim. l. 6. c. 2. exterr. 3.—[11] *Lignum vel arbor.*—[12] La judicio vocal.

SOBRE LOS SUPPLICIOS.

233

los tiranos de inventar la cruz para atormentar á los hombres. Los antiguos padres comparan unánimemente la cruz de Jesucristo á la letra T; de suerte que en esto no cabe duda.

Los Rabinos sostienen que entre ellos no se colgaba jamás á un hombre de un árbol vivo, y que tuviese sus raíces y sus ramos, porque dicen ellos, se debía enterrar siempre el árbol ó el madero con el criminal (1); no siempre en el mismo lugar con su cuerpo, sino en la prision en que habia estado antes de su suplicio. Pero este último punto está desmentido por el ejemplo de Jesucristo y de los dos ladrones, cuyas cruces fueron enteradas en el mismo lugar de su suplicio; y si habia alguna razon para no colgar ó crucificar á los hombres en árboles enteros y vivos, era la de no manchar estos árboles y los frutos que podian producir.

Unas veces se aseguraba al criminal en la cruz con simples cuerdas, y otras veces con clavos. Nuestro Salvador y los dos ladrones crucificados con él lo fueron de este segundo modo; pero se dice que San Andrés fue atado á la cruz con cuerdas, para que padeciese mas tiempo (2). Se disputa sobre el número de los clavos que se emplearon para asegurar á Jesucristo. La opinion que parece mas fundada, es de que fueron cuatro. Por lo regular se levantaba la cruz antes de asegurar en ella al paciente. Las palabras de que se sirven los autores griegos y latinos para significar este suplicio, conducen á esta opinion (3). Se dice *elevar un hombre á la cruz, correr á la cruz, colgar en una cruz, subir á la cruz*. Galba hizo levantar una cruz blanqueada, y mucho mas alta que las otras para suspender en ella á un hombre que gritaba que era ciudadano romano (4). Baso, habiendo prendido á un Judío llamado Eleazar en el sitio de Maqheron, hizo levantar una cruz, como si hubiese tratado de crucificarle luego (5). Nonno (6) y San Gregorio Nacianceno (7) creen que Jesucristo fue tambien levantado y fijado en la cruz ya erigida, y esta es la opinion que parece mas natural y verosímil. Si se encuentran algunos ejemplos de hombres puestos en la cruz ó en el poste antes de que estos instrumentos estuviesen levantados, como se refiere de los Santos Pionio y Metrodoro en Esmirna (8), es porque se les ataba á los postes para quemarlos, y porque estos maderos estaban muy bajos en comparacion de las cruces que habria sido casi imposible levantar en alto con los cuerpos de los pacientes, sin peligro de que estos se desprendiesen y cayesen por los sacudimientos y bamboleos inseparables de aquella accion.

El suplicio de la cuerda no era desconocido á los antiguos Hebreos; pero los Rabinos (9) lo explican de una manera muy diferente de lo que entendemos. Hay quienes pretenden que cuando la ley no expresa el género de muerte del culpable, se entiende que es aquel suplicio. Dicen que el culpable era metido en estiercol hasta las rodillas, y que despues se le apretaba el cuello con un lienzo que se tiraba por los dos extremos hasta que el paciente moria. Pero esta des-

[1] Vide Helic. Saabod. c. xi.—[2] Aldius l. 3. de Hist. Apost. Proconvi mand. quatuordecim, ut ligatis manibus et pedibus non clavis affixus suspendetur, quo divinus cruciatu deficiat.—[3] Vide Lypinus l. 2. de cruce. c. 7.—[4] Suetonius in Galba.—[5] Joseph. lib. 7. de Bello, c. 25.—[6] De Christo.—[7] De Christo patiente.—[8] Acta sancti Pionii.—[9] Vide et Iuliet Sedem. de Spodrius, l. 2. c. 13.

IX.  
De qué ma-  
nera se ase-  
guraba á los  
criminales  
en la cruz.

X.  
Suplicio de  
la cuerda.

cripitan nos es sospechosa, porque no la hallamos en la Escritura ni en Joselo. Leemos que habiendo sido vencido Benadad, rey de Siria, por Acab, rey de Israel, le dijeron sus gentes: *Hemos oído decir que los reyes de Israel son clementes; pongámonos pues sacos sobre nuestros rines, y cuerdas sobre nuestras cabezas, y vamos á buscar al rey de Israel; tal vez nos concederá la vida* [1]. Se cree que estas cuerdas que pusieron sobre sus cabezas ó sobre sus cuellos, eran demostraciones de reconocerse dignos de muerte, ó de que iban á constituirse súbditos y esclavos del vencedor. El traidor Aquitopel [2] y su imitador Jodas de Isacarot [3] se colgaron ellos mismos y fueron los verdugos de su perfidia. Sabemos por Jeremías [4] que los príncipes de Israel fueron colgados de la mano: *Principes manu suspensi sunt*; sea porque se les hubiese decapitado ántes, sea porque se les hubiese colgado de esta suerte para hacerles padecer un suplicio mas dilatado, como se procuraba algunas veces con los mártires del cristianismo, muchos de los cuales fueron colgados de las manos, poniéndoles grandes pesos en los pies que los tirasen hácia abajo. Esto es lo que tenemos que decir sobre los diversos modos de crucificar ó de suspender á los criminales.

Cuando se trataba de condenar un hombre á muerte, se procedía con extrema circunspección, según dicen los doctores judíos. Después de haberse oído á los testigos, y decididose la cuestion, se difería el juicio definitivo para la mañana siguiente. Los jueces se retiraban á sus casas, comían poco, y no bebían vino. Se juntaban en lo particular de dos en dos para examinar de nuevo mas despacio las circunstancias del proceso. En la mañana siguiente se podía reformar el juicio, pero de suerte que el que habia condenado el día anterior podía absolver; y el que habia absuelto no podia mudar de dictamen. Confirmada y pronunciada la sentencia, el reo era conducido al lugar del suplicio al ponerse el sol. Un heraldo iba á caballo gritando: *N. es condenado por tal delito; si alguno puede alegar algo en su defensa, dígalo. Si alguno se presentaba, el heraldo hacia señal para que retrocediera el reo. A los lados de este iban dos jueces para oír las razones que el mismo podia producir en su defensa; juzgaban de su peso y de su valor, y se podia hacer volver al reo hasta cinco veces.*

Es muy bella esta descripción que se nos hace en la Misna; solamente le hace falta un poco de certeza y verdad; toda ella parece inventada de proposito y fuera de tiempo. No se halla rastro ninguno de estas formalidades en la Escritura ni en los antiguos Judíos. Al contrario, se notan en el Talmud hechos y máximas directamente opuestas. Un preso que era llevado al suplicio, declaraba con juramento que era inocente; los testigos se retractaron; y sin embargo los jueces no le tuvieron consideracion alguna. Que mueran los falsos testigos, decian ellos; *un juez nunca puede retractar la sentencia que pronunció* (5). Estos jueces que se quiere que pasen por tan equitativos, y tan enemigos de sangre, eran inclinados á los procesos hasta el furor, y se propuso entre ellos la cuestion de, si era

(1) 3. Reg. xx. 31.—(2) 2. Reg. xvii. 23.—(3) Matt. xxvii. 5. Act. i. 18.—(4) Léament. v. 12.—(5) Véase á Bantago, Histoire des Juifs, t. 3. l. 5. c. 1. art. 17.

permitido conceder á las partes que se defendiesen. El rabino Eliezer decide que el que hace la paz, peca, y los que bendicen al pacificador, blasfeman: el juicio debe traspasar las montañas. He aquí los sentimientos de aquellos jueces tan benignos.

La prision entre los Hebreos, así como entre los otros pueblos, era algunas veces solamente para custodia de los acusados ó sospechosos de crimen. Josi, queriendo asegurarse de lo que le decían sus hermanos sobre su padre Jacob y su hermano Benamin, detuvo á Simeon en la prision (1), y dejó ir á sus otros hermanos. El blasfemo que fue llevado ante Moises (2), y el hombre que fue sorprendido recogiendo leña en sábado (3) fueron puestos en prision mientras que el Señor declaraba su voluntad sobre el género de castigo que se les habia de imponer. Jeremías (4) y San Juan Bautista (5) fueron presos para impedirles que hablasen libremente al pueblo. El profeta Miqueas (6) habiendo predicho al rey Acab que su empresa contra Rabbat no tendria buen éxito, fue puesto en prision por orden de aquel príncipe, para que estuviese en ella hasta su vuelta.

Pero muchas veces la prision era un castigo, y un castigo ignominioso y riguroso por las penas con que iba acompañado. Jose, acusado injustamente por su ama, fue preso y cargado de cadenas (7). El mismo trato se dio á dos criados del rey de Egipto (8). Sanson fue tratado de una manera todavía mas cruel, pues se le sacaron los ojos, y se le encerró en un calabozo, donde se le obligaba á dar vueltas á la rueda de un molino (9). Los reyes cautivos eran por lo regular encadenados y puestos en prision. Así lo hizo Salmanasar con Osée, rey de Israel (10); los príncipes del ejército de los Asirios con Manasés, rey de Judá (11); Neco, rey de Egipto, con Joacaz, rey tambien de Judá (12); Nabucodonosor, rey de Babilonia, con Joaquin y Sedecias que fueron tambien reyes de Judá (13); pero Sedecias fue privado de la vista, y quedó encadenado hasta su muerte; no así Joaquin que fue puesto en libertad por Evilmerodac. David ensalzando el valor de Abner, muerto á traicion por Joab, dijo en su funeral: *Abner no murió como los cobardes; sus manos no fueron atadas, ni sus pies cargados de cadenas* (14). Por último, Artajerjes en el decreto para el restablecimiento del templo de Jerusalem, mandó que se castigase con muerte ó prision á los que contraviniere á sus órdenes (15).

Por lo regular los piesos criminales, y los cautivos eran encadenados. Se les ponian grillos en los pies (16) y collares y esposas en el cuello y las manos (17); su alimento era pan y agua, y aun este tasadamente. *Que se le alimente con pan de tribulacion, decía Acab, hablando de Miqueas, y que se le dé agua de angustia* (18).

(1) Gen. xxxi. 19.—(2) Levit. xxv. 12.—(3) Num. xv. 31.—(4) xxxiii. 2. et seqq.—(5) Matt. xiv. 3.—(6) 3. Reg. xvi. 27. et 2. Par. xviii. 25.—(7) Gen. xxxix. 21. Psal. cv. 18. *Humiliaverunt in compedibus pedes eius; ferrum perforavit manibus eius.*—(8) Gen. xl. 3.—(9) Judas. vii. 21.—(10) 4. Reg. xvii. 4.—(11) 2. Par. xxxiii. 11.—(12) 4. Reg. xxiii. 33.—(13) 4. Reg. xxiv. 15. xvi. 7. Jerem. xxxix. 7. et 11. 31.—(14) 2. Reg. iii. 33. 24.—(15) 1. Esdr. vi. 26.—(16) Ecdi. vi. 25. xxx. 22.—(17) Levit. xxvi. 13. Jerem. xxvii. 2. *Pec tibi vincula et catenas, et pones eas in collo tuo. Et xl. 4. Sicut te habet de catenis que erant in manibus tuis. Act. xii. 7. Et cederunt catenis de manibus ejus.*—(18) 3. Reg. xxi. 97. *Stetitque cum pane tribu-*

Se distinguen diversas clases de prisiones: las unas eran lugares donde se guardaba á los esclavos; otras eran calabozos, donde se ponía á los criminales en la obscuridad (1) y en la estrechez. Jeremias nos da idea de tres lugares diferentes en que estuvo sucesivamente preso. Fue encerrado primero en el atrio de la prision, *in atrio carceris*; este era un lugar abierto y público, donde era visitado de sus amigos (2), y disfrutaba de la misma libertad que los que estaban *in libera custodia* entre los Romanos. En este lugar fue donde se hizo el contrato para la compra del campo de su tío Hanameel en presencia de muchas personas. Despues fue encerrado en el calabozo, *in domum laci, et in ergastulum* (3), de donde Sedecias le hizo sacar, para ponerle de nuevo en el atrio de la prision. Y como él no cesaba de predicar la ruina de Jerusalem, los príncipes le hicieron bajar á una cisterna que estaba en el patio delante de la prision: *in lacum qui erat in vestibulo carceris*; á la que se le bajó con cuerdas, y permaneció allí algun tiempo en el lodo y en la hediondez, porque no habia agua en la cisterna (4).

Habia diversas clases de ataduras, grillos ó cadenas con que se oprimia á los prisioneros, los cautivos, y los criminales. Algunas veces se les ponian al cuello cierta especie de yugos que consistian en dos piezas de madera bastante largas y anchas, en las que se abria una hueca para introducir el cuello del criminal. Esto es lo que los Romanos llamaban *Numella* (5). Jeremias tuvo orden de Dios para hacerse ataduras y yugos (6), ponerlos sobre el cuello, y remitirlos á los reyes de Edom, de Moab, de Ammon, de Tiro y de Sidon por medio de los enviados de estos príncipes que habian venido á Jerusalem. Dios queria anunciarles de este modo su cautividad futura bajo el rey Nabucodonosor. Habiendo rompido Hananias, profeta falso, el yugo de madera, que llevaba Jeremias en su cuello, este profeta le dijo de parte de Dios, que en lugar de un yugo de madera, pondría uno de hierro sobre el cuello de todas las naciones que someteria á Nabucodonosor (7).

Acaso estas mismas especies de prisiones ó collares que se ponian en el cuello de los criminales, son de las que se dice en el libro del mismo profeta: *Dios te ha constituido para poner en la cárcel, y en prisiones á todo hombre que esté fuera de sentido, y que se fiya profeta* (8). Algunos lo entienden de un suplicio que se usó ántes en el Oriente (9), y consistia en poner al hombre entre dos como lanchas, *s'apha*, ó feretros juntos, de tal suerte que los pies y las manos del criminal salian afuera por unas aberturas, y el

*latencia, et aqua angustia.* La expresion del hebreo podria dar lugar á otro sentido que le dió la Vulgata en el libro II. de los Paralipómenos xxv. 26. *Dice et panis molitur, et opus parvillum.* Esta expresion se tradujo mas literalmente en Isaías xlv. 30. *Debit coelis panem cretam, et operum brevicem.*—(1) *Ipsi xxiv. 22. xvi. 7.—(2) Jerem. xxxiii. 3. 12.—(3) Ibid. xxxvii. 35.—(4) Ibid. xxxviii. 6. .... Vide etiam Zech. ix. 11. Emissi (Hebr. Eniac) tinctos tunc de lacu in quo non est aqua.—(5) *Nomus.* Numella est machina lignea, quae ad usum discernendos olim parvi solium, quo et collum, et pedes ipsorum immittabant, antiqui.—(6) xxvii. 2. Vincula et ceteros. (Hebr. alit. Vincula et iugo).—(7) Jerem. xxxviii. 13. Dices Hananias: Haec dicit Dominus: Catenas lignneas (Hebr. alit. Jugo lignea) contrivisti; et facies pro eis catenas ferreas (Hebr. alit. Jugo ferreo).—(8) xxx. 38. Ut mittas eum in servum et in carcerem (Hebr. alit. in carcerem et in vinculum).—(9) Plutarch. in Artaxerxe, Liber. I. Annal. Gallon. de cruciat. Martyr. c. 1.*

rostro quedaba descubierto. Se obligaba al que estaba así encerrado á tragar mucha miel y leche, y se le untaba con ellas la cara, volteándose hácia el sol, para que se le pegasen las moscas, y le causasen vivos dolores, sin poder defenderse por estar encerrado. La replecion de leche y miel le laxaba, y se formaban en su carne una infinidad de gusanos que le roian poco á poco todo el cuerpo hasta las entrañas. Mas yo no dudo que el falso profeta, cuyas palabras refiere Jeremias, queria dar á entender mas bien alguna especie de prisiones que se ponian á los reos en las cárceles.

A mas de los yugos que se ponian en el cuello de los presos, habia tambien trabas, grillos ó cepos para los pies (1); juzgo que estas máquinas eran de las que se habla con frecuencia en las historias de nuestros mártires (2); ellos tenian las piernas extendidas, y pasadas por agujeros á una distancia mayor ó menor, segun se queria atormentarlos con mas ó menos violencia.

Lignone plantas inserit  
Diracitatis curibus (3).

La Escritura usa frecuentemente esta expresion *mittere in servum* (4), poner en prision, ó en trabas ó grillos; y el Salmista habla de *ligaduras de hierro* con que Dios atará á los reyes y príncipes de las naciones (5).

Por último, habia esposas ó ligaduras con que se apretaban las manos. Jeremias fue desatado por Nabuzardan de las cadenas con que tenia juntas y oprimidas las manos (6). En Isaías se ve á los pueblos del Egipto, de la Etiopia y de la Arabia siguiendo á Israel atadas sus manos con esposas (7). La materia ordinaria de las cadenas y de los círculos con que se oprimian los pies y las manos de los presos, era el bronce, y de ahí viene que en la Escritura se dice *estar cargado de bronce* (8), como en latin y en nuestro idioma, estar cargado de hierro, esto es, tener los pies y las manos ligadas con cadenas.

Entre los suplicios con que fueron atormentados los santos mártires del Antiguo Testamento, pone primeramente San Pablo en su epístola á los Hebréos (9) el *lympniam* ó el timpanismo. Esta palabra se ha hecho materia de grandes disputas entre los intérpretes. El autor de la Vulgata que tradujo el griego por *distenti sunt*, ha

XIV.  
Fons del  
*lympniam.*

(1) *Job. xiii. 27. Posasti in nervo pedem meum. xxxiii. 11. Posasti in nervo pedes meos. Prov. vii. 22. Et quasi aquas luscivolas, et ignorans quod ad vincula stultus trahatur. (Hebr. juxta quosdam, et sicut viri compositi (Hebr. compositi ad cruciandum stultus).—(2) *Ruedi. l. 6. c. 32. Hist. et lib. 8. c. 21. au. xiv. et Neuphor. l. 7. c. 15.—(3) *Prudent. hymn. A. c. 4. Jerem. xv. 2. Mitti eum in servum. xxx. 38. ut mittas eum in servum. 3. Par. xvi. 10. Jussit eum mitti in servum.* Algunos piensan que esta palabra hebréa significa simplemente una prision; los Setenta la tradujeron así en el texto de los Paralipómenos.—(4) *Psalm. cxliii. 8. Ad alligandos pedes eorum in compedibus (Hebr. in manibus), et pedes eorum in vinculis ferreis (Hebr. in compedibus ferreis).—(5) *Jerem. xl. 1. Tulla eum vinculis carnis. Et 4. Solvi te alicui de vestibus que erant in manibus tuis.—(6) *xxx. 14. Vincit manibus pergent. La misma palabra se halla tambien en Job xxxvi. 8. Si fuerint in carnis et vincularum fons, duo pauperum (Hebr. Si vincit manibus captivum famulus pauperum). Et in Nahum x. 10. Et omnes optimates eius confusi sunt in compedibus (Hebr. vincit sunt manibus).—(7) *Vide Jud. xvi. 21. 3. Reg. iii. 34. 4. Reg. xxv. 7. 3. Par. xxxiii. 11. xxxvi. 8. Jerem. lvi. 11. etc.—(8) *21. 35.*******



sido extendidos, ha dado lugar á algunas personas hábiles (1) para entender que aquel suplicio era el potro, muy usado antiguamente entre los Latinos; pero desconocido en nuestros días, y que ha dividido mucho las opiniones de los sabios. Los Griegos, á quienes me parece que debe preferirse mas bien que á los Latinos en la explicacion de una voz de su idioma, la han tomado en otro sentido. Unos han entendido que era *cortar la cabeza*; otros *desollar vivo*; otros *herir con golpes de palos*; otros en fin (2) la explican en la significacion genérica de toda clase de muertes violentas; y parece en efecto que algunas veces la palabra griega se tomó en este sentido; pero es creíble que el Apóstol haya querido denotar simplemente un suplicio en general en este pasaje donde se propone referir en particular los diversos generos de tormentos con que fueron afligidos los santos.

San Juan Crisostomo (3), seguido de Teofilacio, Eucemio, y algunos comentadores modernos, opina que San Pablo tuvo principalmente á la vista en este pasaje la muerte de San Juan Bautista y la del apóstol Santiago que fueron decapitados. Se puede añadir á estas autoridades la de Basilio que parece haber tomado el verbo griego por *cortar la cabeza*. Este es el sentido que le da en la historia de los mártires de Lyon. (4). Habiendo mandado el emperador que se pudiese en libertad á los que renunciasen la fe, y que se *timpanizase* á los que persistieran en la confesion de la fe de Jesucristo, el juez hizo decapitar á los confesores que eran ciudadanos romanos, é hizo entregar á las fieras á los que no tenían aquella calidad. Mas parece que este ejemplo probaria que la palabra cuya significacion buscamos, tiene en general mas bien la de último suplicio que la de algun tormento en particular, puesto que se decapitó á los unos, y otros fueron entregados á las fieras, en consecuencia del decreto del emperador.

Nosotros hallamos una cosa que parece mas clara, en las notas de Casaubon sobre Ateno (5). Eforion de Calcidense refiere que entre los Romanos se ofreció algunas veces el premio de cinco minas á quien quisiera que se le cortase la cabeza, de suerte que sus herederos eran los que recibian el premio; y se hallan con frecuencia, dice el autor, muchas personas que se disputasen la preferencia de ser así *timpanizadas*. Segun esto parece que la pena del timpanismo es lo mismo que cortar la cabeza, como observa tambien Eustasio (6), despues de haber citado el mismo pasaje de Ateno. Pero yo dejo á los lectores el que juzguen si en este lugar se ha puesto para denotar en general una muerte violenta, cuya manera está determinada por lo que precede, y lo cual manifiesta que se trataba de cortar la cabeza.

En cuanto á la aplicacion que San Juan Crisostomo y otros intérpretes hacen á San Juan Bautista y al apóstol Santiago del suplicio de que habla San Pablo en la epístola á los Hebréos, nos decidimos mas bien con Teodoro y la mayor parte de los comenta-

(1) D. Thom. Caiet. Hamm. in Ep. ad Heb. Hieron. Mag. libello de Equales, c. 1. etc.—(2) Concetrus. Castalio. Grot. Gataker. etc.—(3) In eua locum.—(4) Euseb. Hist. Eccles. l. 6. c. 1.—(5) L. 4. Dignosiphont. ex Ephorione Chalcedensi.—(6) Vide et Poirroni Lexicon, et notas Godefredi Jaugerani in Libel. Magis de Equales.

dores á aplicarle á los santos mártires Macabéos; porque estamos persuadidos de que en todo este pasaje no tuvo á la vista el Apóstol mas que á los santos del Antiguo-Testamento, cuya fe y padecimientos ensalza. Todo el tenor de su discurso nos conduce á esta opinion.

Hesiquio, Suidas y Eucemio pretenden que el verbo en cuestion significa *desollar vivo*; pero no hallamos ningun lugar en que se, la dé esta significacion, si no es que así se quiere entender cuando se usa de aquel verbo para designar el último suplicio en general. Es verdad que en el pasaje de los Macabéos, que parece haber tenido presente San Pablo (1), se lee que se arrancaba la piel de la cabeza á algunos de los niños que Antiocho hizo morir; y esto es acaso lo que hizo decir á aquellos autores que el tormento de que hablamos significa *desollar vivo*; pero pueda haber cosa mas débil que semejante prueba?

La opinion que nos parece mas cierta es la de que San Pablo quiso denotar el apaleamiento ó el suplicio de las varas. El *timpanum*, de donde se deriva el verbo, es un instrumento que se toca con palos sobre una piel extendida. El escolador de Aristofanes (2) hablando de la palabra *timpana*, dice que así eran llamados los palos que se usaban para *timpanizar*, porque esto era, añade, un suplicio que se usaba.

El santo mártir Eleazar cuyo suplicio parece el principal que el Apóstol tuvo presente, fue muerto á palos. Véase lo que dice el texto de su historia (3): *Eleazar iba voluntariamente al suplicio (á la letra, al timpano)*. Y mas adelante, añade el texto: *Eleazar iba pues al suplicio (á la letra, al timpano); y estando á punto de espirar por los golpes, dijo gimiendo: El Señor que conoce todas las cosas, sabe que pudiendo evitar la muerte, sufra dolores violentos en mi cuerpo á causa de los golpes con que soy herido*. Basta comparar el texto de San Pablo con esto para conocer que el Apóstol aludió claramente á ello (4). Algunos, dice, han sido timpanizados, porque para *halar mejor vida en la resurreccion, no quisieron rescatar su vida presente*. Josefo que ha hermoseado la historia de los Macabéos, reconoce tambien que Eleazar fue despedazado cruelmente á golpes de varas (5). Es verdad que añade que se le metió aplicándole hierros asfientes, y echándole en las narices hieores hediondos é inflamados; pero nada de esto leemos en los libros canónicos de los Macabéos; y además San Pablo en la epístola á los Hebréos no pudo tener presente la obra de Josefo que se compuso mucho tiempo despues.

No fue solamente el anciano Eleazar el atormentado á varazos y azotes; lo mismo se hizo con los siete hermanos Macabéos, y con fue el principio de su martirio: *Flagra, et turres cruciatis* (6); de suerte que no queda duda sobre que el suplicio del *timpanum*, de que habla el Apóstol, eran las varas ó los golpes de palos. Esta es la opinion de muchos hábiles intérpretes, como Erasmo, Drusio, Santiago Capel, Piscator, Bezo, Estio y algunos otros.

El suplicio de que acabamos de hablar, se usa todavía entre los Turcos (7). Hacen echar en tierra boca abajo al que ha de sufrir la cye,

(1) 2. Mach. vii. 4. 7.—(2) In Plat. Aristoph.—(3) 2. Mach. vi. 19. 38. 39.—(4) Hebr. xi. 35.—(5) Joseph. de Machab. c. vi.—(6) 2. Mach. vii. 1.—(7) Véase á Juan Montauban, Renato Turin, y al padre Eug. Roger. l. 3. c. 17. p. 336. de la Torre Santa.

cucion; le levantan los pies, y se los atan á un palo que ellos llaman *fehala*, y que está sostenido por soldados. Se dan golpes con un palo al paciente sobre las plantas de los pies, y tambien sobre la espalda, dándosele algunas veces hasta quinientos golpes. Lo ordinario son ciento; y los que reciben mil, es raro que sobrevivan á este suplicio. El juez se halla presente á la ejecucion, y cuenta con su rosario á la turca, el número de golpes que se dan al sentenciado. Despues de la ejecucion, exige su paga por ella, que es una piastra por cada golpe de palo. Los Romanos hacian igualmente de ordinario que se echasen en tierra los condenados á azotes ó palizas: *Exploratoresq; via, stratum humi, pene ad necem verberant*, dice Suetonio hablando de Tiberio (1). Hay mucha probabilidad de que el tribuno romano que prendió á San Pablo en Jerusalem (2) queria imponerle este castigo. San Lucas dice que le hizo extender con cuerdas, para hacerle dar tormento con el azote ó con las varas á estilo de los Romanos. El apaleamiento que hemos referido es todavía hoy el modo ordinario de dar tormento entre los Persas.

XV.  
Pena del  
azote.

La pena del azote tiene mucha relacion con el suplicio que acabamos de describir. Moises manda (3) que cuando un hombre fuere reo de alguna culpa digna de azotes, los jueces le hagan echar en tierra, y azotarle con varas en su presencia; que la pena sea proporcionada á la culpa; pero de suerte que no exceda de cuarenta golpes, para que vuestro hermano, dice Moises, no valga de vuestra presencia indignamente despreciado. Aunque este texto pudiera entenderse de las varas ó palos que se usaban con los criminales, sin embargo se entiende comunmente por el azote; y los doctores judios aseguran que este era el suplicio mas ordinario y ménos ignominioso que se acostumbró en su país; pero ellos entienden esto de la pena de azotes impuesta y ejecutada en las sinagogas para expiar las faltas cometidas contra la ley; y no de la que mandaban los jueces por los crímenes que debian ser castigados en público. Cuentan hasta ciento sesenta y ocho faltas sujetas á esta pena ordinaria de azotes (4); creen que todas las transgresiones punibles, á que la ley no señalaba la pena de muerte, se castigaban con azotes, y aun comprenden en ésta pena treinta y seis crímenes prohibidos por Dios con la pena de separación ó excomunion. Han querido decir estos doctores, que no habiendo expresado con claridad la ley el género de suplicio con que debian ser castigados estos crímenes, se debia condenar á los reos al azote solamente, conforme al principio de que en las cosas odiosas se debe estar siempre á lo mas favorable, y restringirse lo demasiado riguroso.

Cuando un hombre era condenado á azotes, los ejecutores de la justicia le cogian, le desnudaban desde los hombros hasta la cintura, y aun rasgaban sus vestidos, esto es, la túnica desde el cuello hasta los ríñones; práctica que era comun entre los Romanos en la ejecucion del mismo suplicio (5). Le daban golpes en la espalda con un azote de cuero de bucy compuesto de cuatro firmas y bastante largo para que pudiese llegarle hasta el pecho (6). Hay quienes dicen que se daban alternativamente seis golpes sobre la espalda, y tres en el pecho. El paciente estaba atado fuertemente de los

(1) In Tiberio, c. 60.—(2) Act. xxv. 25.—(3) Deut. xxv. 2.—(4) Vide Selden. l. 2. c. 13. de Synedrion Schikar. de Jure, Reg. c. 2. Theorem. 7. Grot. ad Deut. xxv.—(5) Act. xv. 22.—(6) Vide Mammeid. Heter. Sanhedr. c. 17.

brazos á una columna bastante baja para que estuviese inclinado, y el que le azotaba, se ponía tras de él subido sobre una piedra. Durante la ejecucion, estaban presentes los tres jueces, y uno de ellos gritaba: *Si no observares las palabras de esta ley, el Señor os castigará con plagas extraordinarias, á vosotros y á vuestros hijos* (1). El segundo contaba los golpes, y el tercero exhortaba al ejecutor á que hiciese su deber. Se creia que este castigo tenia la virtud de disipar los efectos de la cólera de Dios, con tal que el culpable confesase su falta, y se doliese de haberla cometido. Los que permanecian incorregibles, y que despues de haber sufrido tres veces la pena de azotes por faltas considerables, ó cuatro por faltas menores, reuñian en sus primeros pecados, eran reclusos en una prision de la altura de un hombre, y tan estrecha que no se podian acostar. Allí se le obligaba á guardar un ayuno riguroso á pan y agua, y cuando estaban reducidos á suma extenuacion, no se les daba de comer mas que cebada hasta la muerte.

Hay quienes (2) defienden que nunca se daban mas ni ménos que treinta y nueve azotes, y que para cumplir con la ley, eran mas ó ménos fuertes segun la calidad de la falta, y la disposicion de los jueces. Pero Schikardo (3) procura manifestar que en las faltas simples se daban muchas veces ménos y nunca mas que treinta y nueve azotes, segun las fuerzas del reo, y la naturaleza de su pecado; pero que cuando se multiplicaban las faltas, y cuando el delincuente habia merecido mas de una vez este castigo, ya cometiendo muchas faltas dignas de la pena de azotes, ya repitiendo muchas veces en el mismo pecado, entonces podia pasar de treinta y nueve el número de azotes, ó repetirlos mas de una vez.

San Pablo nos dice que él recibió de parte de los Judios treinta y nueve azotes en cinco diferentes ocasiones (4). El mismo Apóstol distingue muy bien en el mismo lugar el suplicio de las varas del del azote. El habia sufrido este cinco veces, y tres de las varas: *Ter viginti coxus sum* (5). Las varas eran ménos gruesas que los bastones ó las estacas para las vides (6). Las sinagogas que estaban en el imperio romano habian adoptado este último castigo, que era ordinario entre los Romanos; pero las de la Judca imponian el de azotes segun el uso antiguo (7).

Se notan en la Escritura varias maneras del castigo de varas ó de azotes. *El azote es para el caballo*, dice Salomon, *y la vara para la espalda del necioso* (8). Roboan, hijo de Salomon, decía á su pueblo, cuando le pedia alguna disminucion de los gravámenes con que le habia recargado su padre: *Mi padre os azotó con simples látigos, yo os azotaré con escorpiones* (9). La palabra hebrea *akarabim* significa verdaderamente *escorpiones*, y con esta palabra se quiso denotar unos látigos erizados de puntas y de espinas que pican como el escorpion. La mayor parte de los Rabinos (10) pretende que aque-

(1) Deut. xxviii. 58. Augébit (Heter. Mirificabit) Dominus etc.—(2) Vide Aben-Ezra. Deut. Seldeni. l. 2. c. 13.—(3) De Jure Reg. c. 2. Theorem. 7. et Mammeid.—(4) 2. Cor. xi. 24. Quinquies quadragesima una virgis accepti.—(5) Ibid. v. 25.—(6) Vide Galen. de cruciatib. Morrig. c. 2.—(7) Besange. Hist. des Juifs. l. 5. c. 11.—(8) Prov. xxv. 3. Flagellum equo... et virga in duto imprudentium.—(9) 3. Reg. xii. 11. Pater meus caesidit vos flagellis; ego autem caesidit vos scorpionibus.—(10) Jurchi. Kimchi. Lexi Ben-Gerson. Copeya etc.

la palabra significa propiamente en este lugar las ramas de rosal silvestre ó de algun otro arbusto espinoso, y nudoso. El parafrasis caldeo traduce la voz hebrea *akrabim* por *maragna*, que se cree ser lo mismo que el *maragna* griego que significa un látigo hecho de correas de cuero de buey (1). Conocimos muchos mártires que han sido atormentados con esta clase de escorpiones que San Isidoro describe así: *Si nodosa vel aculeata cirga sit, scorpio rectissimo nomine vocatur, quia arcuato vulnere in corpus infligitur* (2).

Los reos condenados al azote eran azotados ordinariamente sobre la espalda: *La vara se hará sentir sobre la espalda del inculpa- to* (3) dice Salomon. Josefo (4) refiriendo el suplicio del santo anciano Eleazar, dice que habiéndosele desnudado, se le comenzó á azotar por dos lados con varas, y él gritaba; Obedeced las órdenes del rey. Toda su carne fita despedazada, y sus entrañas descubiertas. Los azotes se daban muchas veces sobre los costados: *Azota los costados de tu hijo, mientras sea niño* (5), dice el autor del Eclesiástico. Y en otra parte añade: *No temas azotar hasta que salga sangre, el costado de un siervo nababdo* (6). Algunas veces se azotaba tambien el rostro: *Ellos levantarán la vara sobre el juez de Israel, y le herirán sobre la mejilla* (7), dice Miqueas. Los soldados herian la cabeza de Jesucristo con la caña que tenia en la mano (8).

La pena de azotes, como ya se ha dicho, no era ignominiosa entre los Hebréos, si se cree á los Rabinos. No se podia reprochar como una infamia á los que la habian sufrido. Todos los israelitas sin excepcion estaban sujetos á ella, cuando incurrian en las faltas que por la ley ó la costumbre se castigaban con esta pena. El mismo sumo sacerdote y el rey no estaban esentos de sufrirla: ellos estaban sujetos á la jurisdiccion del gran Sanhedrin, cuya autoridad no reconocia superior. Esto es lo que enseñan los doctores judios, seguidos de algunos sabios comentadores, quienes observan que en la mayor parte de los pueblos del Oriente la pena de azotes no se consideraba como un grande oprobrio. La costumbre de aplicar este castigo no solamente á los esclavos, sino tambien á las personas libres, se ha conservado hasta hoy entre los Mahometanos. Se asegura (9) que antiguamente los reyes de Persia hacian con frecuencia azotar por causas muy leves, á los cortesanos que habian convidado á comer, y que estos les daban gracias por ello, recibéndolo como una señal de que el rey los tenia en la memoria y como un favor singular. Se cita á algunos hombres grandes de los Griegos, que despues de haber sufrido este castigo no dejaron de ocupar con honor los empleos mas importantes de su patria. Licas, hijo de Arquiesilo, recibió la pena de azotes de mano del licitor por haber hecho alguna variacion en el antiguo modo de combatir, aunque se habia portado con mucho valor en la accion; y en seguida fue enviado de embajador á los Atenieses (10). Se añade que si el rey sufría esta pena, era con un espíritu de penitencia, y que él escogia al que le debia azotar. Así se vio á Enrique II rey de Inglaterra someterse á recibir la disciplina para

(1) *Vide Hesych. et Pollux. et Boeth. de Animal. var. l. 2. l. 4. c. 28.*—(2) *Ety- molog. l. 8. c. ult.*—(3) *Prov. x. 13. xxvi. 3.*—(4) *De Machab. c. 3.*—(5) *Eccli. xxx. 12.*—(6) *Eccli. xii. 6.*—(7) *v. 1.*—(8) *Marc. xv. 19.*—(9) *Paucidon. apud Athen. l. 4. c. 13. Dignowah. Vide et Stobæum, Ser. 12. ez. Nicol.*—(10) *Thucyd. l. 5.*

expiar la muerte cometida en la persona de Santo Tomás de Cantorberi.

Pero ni la autoridad de los Rabinos ni todos estos ejemplos nos persuadirán jamas de que la pena de azotes no fue ignominiosa entre los Judios, y mucho menos que el rey y el sumo sacerdote estuviesen sometidos á ella por sentencia del Sanhedrin. Sabemos que los reyes de Judá y de Israel no se creian inferiores ni responsables de sus acciones mas que á Dios solo: *Tibi soli peccavi* (1). Contra ti solo peque, decia David despues de la muerte de Urias, y del pecado que cometió con Betsabée. Hay acaso algunos ejemplos de que los jueces del pueblo hayan ejercido alguna vez su jurisdiccion sobre la persona del rey ó del sumo sacerdote; y no hay muchos de la autoridad suprema de estos principes, y de la impunidad de sus mayores crímenes? De que los reyes de Persia licieran azotar á sus primeros cortesanos, ¿que se puede inferir á favor del derecho del Sanhedrin para imponer este castigo al rey de Israel ó al sumo sacerdote del Señor? Los reyes de Persia consideraban y trataban á sus súbditos lo mismo que á los esclavos. Los reyes de los Judios no tenían menor autoridad sobre su pueblo, como se ve por toda la historia de esta nacion; y se quiere que los jueces sus súbditos, tuviesen la facultad de mandar azotarlos como á los últimos individuos del populacho! Seria necesario ser muy crédulo.

Cuando Jesucristo predijo sus padecimientos y los de sus discipulos, nos dió otra idea muy diversa de la pena de azotes, representándonosla como un suplicio ignominioso y doloroso. Hablando de su pasion, insiste particularmente en su flagelacion (2). San Pablo no olvidó este castigo, haciendo mencion de los que padeció por Jesucristo [3]. Filon [4] nos hace ver la idea que se tenia de él entre los Judios, quando refiriendo la manera indigna con que Flaco trató á los Judios de Alejandria, dice que se les hizo padecer la pena de azotes, que no es menos insuportable á un hombre libre que la muerte misma. Quando Antonio hizo azotar á Antigono rey de los Judios, atado á un poste, y despues le hizo cortar la cabeza, todo el mundo calificó esta accion, como un efecto de la violencia de Antonio, y como una cosa que nunca habian hecho los Romanos con ningun rey (5).

Se ha observado ya que los doctores judios comprendian en la pena de azotes los crímenes condenados por la ley, bajo la pena de separacion; y sobre esta vamos á hacer algunas reflexiones. Se pueden distinguir tres clases de separacion: la primera es segun los Rabinos, la de azotes que mandaban los jueces por los crímenes de que se hablará despues: la segunda es una pena secreta enviada por Dios contra aquellos á quienes los jueces no habian podido condenar á azotes por las faltas que tenían impuesta la pena de separacion; la última era la excomunion.

Las culpas sujetas á la pena de separacion, eran treinta y seis; se refieren quince de ellas en el lugar del Levítico (6), donde se prohiben las uniones incestuosas. Las otras veintuna son: 1.ª Consultar á los magicos (7); 2.ª sacrificar fuera del Tabernáculo (8); 3.ª no pre-

(1) *Psal. l. 6.*—(2) *Math. xx. 19. Marc. x. 34. Luc. xxii. 32. 33.*—(3) *2. Cor. xi. 24.*—(4) *In Flaccum. et de Sepulch. Legib.*—(5) *Div. l. 48. Vide et Joseph. de Rel. lo Jud. l. 1. c. 19.*—(6) *Levit. xviii. Vide Selden. l. 11. c. 1. de Synedr. veter. Hebr.*—(7) *Levit. xx. 6.*—(8) *Ibid. xxii. 4.*

XVI.  
Pena de ex-  
comunion.

sentar sus víctimas en la puerta del Tabernáculo (1): 4.<sup>a</sup> hacer óleo santo (2): 5.<sup>a</sup> dar de éste óleo á un extranjero (3): 6.<sup>a</sup> hacer incienso sagrado (4): 7.<sup>a</sup> trabajar en sábado (5): 8.<sup>a</sup> comer cosas sagradas el que estaba inmundado (6): 9.<sup>a</sup> entrar inmundado en el templo (7): 10.<sup>a</sup> comer la grasa que debía ofrecerse (8): 11.<sup>a</sup> comer sangre (9): 12.<sup>a</sup> comer los restos del sacrificio tres días después de haberse ofrecido (10): 13.<sup>a</sup> comer la carne del sacrificio fuera del lugar señalado (11): 14.<sup>a</sup> comer levadura durante la fiesta de Pascua (12): 15.<sup>a</sup> quebrantar el ayuno de la expiación solemne (13): 16.<sup>a</sup> hacer alguna obra servil el día de la expiación (14): 17.<sup>a</sup> no observar la fiesta de Pascua (15): 18.<sup>a</sup> la negligencia en recibir la circuncisión (16): 19.<sup>a</sup> la blasfemia (17): 20.<sup>a</sup> la idolatría (18): 21.<sup>a</sup> ofrecer sus hijos á Moloc (19). Estos son los crímenes sujetos á la pena de separación.

Sus delictos en referir las vanas distinciones de los Rabinos sobre la manera con que Dios castigaba, según ellos, por un juicio secreto á los que la ley condena á ser arrancados de su pueblo, ó exterminados de él en medio de Israel (20), examináramos solamente en qué consistía la separación con que los jueces castigaban á los que eran convencidos de aquellos mismos crímenes. Parece por la naturaleza y calidad de las faltas de que se trata, y por la significación natural y literal de las palabras del texto, que se exterminaba y que se daba la muerte á los reos de aquellas culpas.

La violación del sábado, la idolatría, la blasfemia, el ofrecer sus hijos á Moloc, &c. eran constantemente los crímenes que se castigaban con el último suplicio, como lo previene la ley en términos expresos: es así que esos mismos crímenes son castigados por la misma ley con la separación ó el exterminio; luego se puede inferir que la pena de exterminio y la de muerte son una misma. Puede creerse que la Escritura condena á muerte á un adúltero, á un hombre que se mezcla con una mujer manchada, al que consulta á los mágicos, al hijo que desobedece á su padre y á su madre, y que condena solamente á azotes al que por orgullo, y por desprecio (21) de las leyes de Dios peca, levantada la mano contra el Señor? Pues este crimen es castigado con la separación sola: El que hubiere obrado con la mano levantada, es decir, el que hubiere pecado sin vergüenza y sin temor, será separado de un medio de su pueblo, porque ultrajó al Señor. Desprecio la palabra del Señor, tuvo por vanos los preceptos del Señor, y por eso será separado, y llevará sobre sí su iniquidad. Puede concebirse que una expresión tan fuerte, y una amenaza tan terrible no tiene mas objeto que el de condenar á un hombre al azote, es decir, al mas ligero y menos vergonzoso de todos los suplicios! Cuando la

(1) Levit. xvi. 9.—(2) Exod. xxx. 33.—(3) Ibid. v. 33.—(4) Ibid. xxx. 38.—(5) Ibid. xxxi. 11.—(6) Levit. vi. 20.—(7) Numer. xix. 13.—(8) Levit. vi. 25.—(9) Ibid. v. 27.—(10) Ibid. vi. 6.—(11) Ibid. vii. 6.—(12) Exod. xii. 15.—(13) Levit. xxiii. 29.—(14) Ibid. xxiii. 30.—(15) Num. ix. 13.—(16) Genes. xvi. 14.—(17) Num. xv. 30.—(18) Ibid.—(19) Lev. xxii. 21.—(20) Pudo verse lo que se ha dicho en el Comentario sobre el Génesis, xvii. 14. y sobre el Exodo xii. 15. tom. v.—(21) Num. xv. 30. 31. Anima vero que per superbiam (Hob. recitatio) aliquando committitur... quoniam aduersus Dominum rebellat (Hob. contumacia) fuit, peribit (Hob. excommunicatio) de populo suo. Verbum enim Domini contempnit, et preceptum illius fecit irritum: idcirco delictum (Hob. excommunicatio), et portabit iniquitatem suam.

Escritura nos habla de la destruccion total de los Cananeos (1) ó de la perdición de la familia de Jeroboan que hizo pecar á Israel (2), ó de la pena de los mayores borrados, cuya memoria se borró de la tierra (3), ó de la ruina de las naciones criminales, cuya extincion juró Dios (4), ó del divorcio que Dios hizo de su pueblo ingrato, indócil é infiel (5), la Escritura en todas estas ocasiones, no usa otras palabras que las mismas que emplea para denotar la separacion de un hombre de en medio de su pueblo. Luego esta es aquel divorcio, aquella destruccion, aquella abolicion, aquella pérdida total, aquella muerte que está señalada en la Escritura por estas palabras: será separado de en medio de Israel.

No por eso queremos asegurar que todas las culpas cuya amonificacion hemos presentado, estuviesen sujetas siempre á la pena de muerte. Digan lo que quieran los Rabinos, no dudamos de que la excomunión estuvo en uso antiguamente entre los Hebreos. Esdras (6) convocando para una junta en Jerusalem á todos los Judios vueltos de la cautividad, declaró que el que no concuerdase quedará separado de la asamblea. Un Carita citado por Selden (7), asegura que la excomunión comenzó á usarse cuando la nacion perdió el derecho de castigar á los reos bajo el gobierno de los infieles. Basnage (8) cree que el Sanhedrin establecido por los Macabeos, se atribuyó el conocimiento de las causas eclesiásticas y el castigo de los culpables. Entónces fue cuando la mezcla de los Judios con las naciones infieles, hizo mas frecuente el ejercicio de aquel poder para impedir el comercio con los paganos y la jurfacion del judaísmo. Ya habia pues algunos ejemplos de excomunión desde ántes de los Macabeos. Y por que los antiguos Hebreos no habrían ejercido el mismo poder, y señalado las mismas penas que Esdras, supuesto que existian las mismas leyes y que habia tambien delincuentes! No se presume que una ley está en vigor, mientras no hay pruebas en contrario!

Se ve establecida la excomunión en tiempo de Jesu Christo, pues él advirtió á sus apóstoles que serian arrojados de los sinagogas (9). Josefo, hablando de los Esecianos, dice: Que luego que sorprenden á alguno de los suyos en una falta considerable, le expelen de su cuerpo, y que el que es así expellido, muere por lo regular de muerte desgraciada; porque como está ligado por juramentos y votos que le impiden recibir alimento de los extranos, y no puede

XVII.  
Excom.  
nion y cen.  
suras:

(1) Deut. xx. 21. Quando disperdiderit (Hob. recitatio) Dominus Deus tuus ante faciem tuam gentes in quibus, etc.—(2) 3. Reg. xiv. 10. Ecce ego inducam mala super domum Jeroboan, et percutiam (Hob. recitatio) de Jeroboan mingentem ad parietem, etc.—(3) Paulin. xxxii. 17. Vultus Domini super facientes mala, ut perdat (Hob. ut recitatio) de terra memoriam eorum. xxxv. 9. Qui malignaverit, exterminabitur. (Hob. recitatio) 22. Et nonen impiorum peribit. (Hob. recitatio)—(4) Ezech. xxx. 7. Ecce ego extendam manum meam super te, et eradicabo te in diripiendum gentium, et interficiam te (Hob. et recitatio) de populo suo. Jerem. xliiii. 2. Non est salus exultatio in Moab, contra Hasobon: cogitationum malorum. Venite et disperdatis eam (Hob. et recitatio) eam) de gente.—(5) Isai. L. 1. Quis est hic liber repudií (Hob. recitatio) maris vestra? Jerem. iii. 8. Et deditum et libellum repudií (Hob. recitatio)—(6) 1. x. 8. Asperetur (Hob. antihoaricabitur) unioem nobis.—(7) De statuta ius, et ipse abiecitur (Hob. separabitur) de cetero transmigrationis.—(8) De Synedr.—(9) Histoire des Juifs, liv. 5. c. 13, art. 2.—(10) Luc. vi. 22. Joan. ix. 22. xii. 42. xvi. 2.

tener comercio con aquellos de quienes ha sido separado, se ve reducido á alimentarse de yerbas como una bestia, hasta que su cuerpo se corrompe, y sus miembros caen desechos. Sucede algunas veces que los Esecenios, viéndolos próximos á perecer de miseria, movidos de compasión, los recogen y los reciben en su sociedad, creyendo que han sufrido una penitencia bastante grande con haber estado reducidos á tal extremo por la expiación de sus culpas (1).

Pero los Rabinos nos dan una idea de la excomunion, muy diferente de la que practicaban los Esecenios. La excomunion consiste segun ellos, en la privacion de algun derecho que se gozaba antes en la comunión ó en la sociedad de que uno es miembro (2). Esta pena tiene por materia las cosas santas, ó las mas comunes, ó unas y otras á un tiempo; se impone en virtud de una sentencia humana por alguna falta real ó aparente, con esperanza de volver á entrar en el uso de las cosas de que la sentencia priva.

Los Hebréos tenían dos clases de excomuniones, la mayor y la menor. La primera separaba al excomulgado de la sociedad de todos los hombres que componian la Iglesia; la segunda le separaba solamente de una parte de esta sociedad, es decir, de todos los individuos de la sinagoga; de suerte que por lo regular nadie podia sentarse junto á él sino á distancia de cuatro codos, menos su muger y sus hijos. No podia contarse con él para formar el número de diez personas necesarias para ciertos negocios; el excomulgado era tenido por nada, y no podia beber ni comer con los demas.

Habia veinte y cuatro causas de excomunion: 1.<sup>a</sup> Tratar con desprecio á un sabio ó á un maestro, aun despues de muertos; 2.<sup>a</sup> ultrajar de palabra á un ministro público de la justicia; 3.<sup>a</sup> llamar esclavo á un hombre de condicion libre; 4.<sup>a</sup> faltar á la justicia; 5.<sup>a</sup> despreciar un precepto de la doctrina de los escribas ó de la ley; 6.<sup>a</sup> no aquietarse con una sentencia dada; 7.<sup>a</sup> conservar una cosa perjudicial, como un perro bravo; 8.<sup>a</sup> vender su campo á un gentil, á no ser que se indemnizase á los individuos que pudieran ser perjudicados con esta venta; 9.<sup>a</sup> dar testimonio contra un Israelita delante de los gentiles, para obligarle á pagar una cosa que no es conforme á las costumbres de Israel; 10.<sup>a</sup> si un sacerdote sacrificia sin haber separado lo que corresponde á los otros sacerdotes; 11.<sup>a</sup> profanar un dia de fiesta de segunda clase en la cavidad, aun cuando esto se hallase autorizado por la costumbre; 12.<sup>a</sup> trabajar la víspera de Pascua despues de medio dia; 13.<sup>a</sup> pronunciar el nombre de Dios de una manera altanera ó hiperbólica, ya fuese inadvertidamente ó ya jurando; 14.<sup>a</sup> dar ocasion al pueblo de profanar el nombre de Dios; 15.<sup>a</sup> ser causa de que el pueblo coma las cosas santas fuera del lugar santo; 16.<sup>a</sup> observar y computar los meses y los años fuera de la tierra santa, de otra suerte que la que se observaba en ella en otro tiempo; 17.<sup>a</sup> poner algun tropiezo para hacer caer á un ciego; 18.<sup>a</sup> impedir al pueblo la observancia de algun precepto; 19.<sup>a</sup> permitir que se ofreciese, y sacrificar un animal cogido ó despojado por una fiera; 20.<sup>a</sup> sacrificar sin

haber probado su cuclillo en presencia de un perito; 21.<sup>a</sup> no tener la aplicacion necesaria para aprender; 22.<sup>a</sup> tener comercio con su muger repudiada, y dar lugar con esto á restablecer por sentencia judicial el matrimonio disuelto; 23.<sup>a</sup> en un sabio el tener mala reputacion; 24.<sup>a</sup> excomulgar injustamente á alguno.

La excomunion era precedida de la censura (1). Se hacia primero en secreto; pero si el culpable no se corregia, la casa del juicio, es decir, la junta de los jueces le advertia con amenazas que debia corregirse. Se repetia despues la censura publica en cuatro síndicos, con expresion del nombre y la naturaleza de las faltas de los culpables, para avergonzarlos; si permanecian incorregibles, se les excomulgaba. Se pretende que Jesucristo alude á esta práctica (2) cuando manda que advertamos en secreto á nuestro hermano entre nosotros y él; que despues lo hagamos en presencia de algunos testigos; y por último, que avisemos á la iglesia; y que si él á pesar de esto no volviere á su deber, se le trate como á un pagano y un publicano.

La sentencia de excomunion se concebía en estos términos: *Que N. sea separado ó excomulgado*. Se recibia la sentencia de excomunion en la vigilia, ó en el sueño. Los jueces ó la junta, ó tambien los particulares, tenían la facultad de excomulgar, con tal que hubiese alguna de las veinte y cuatro causas expresadas arriba, y que antes se hubiese advertido al excomulgando que debia corregirse; mas por lo regular la casa del juicio ó la corte de justicia era la que pronunciaba la sentencia de excomunion solemne.

Un particular podia excomulgar á otro, y aun excomulgarse á si mismo; por ejemplo, aquellos de que se habla en las Actas (3) y en Esdras (4), que se obligaron ellos mismos bajo la pena de excomunion, unos á observar la ley de Dios, y otros á cojer á Pablo muerto ó vivo. Se excomulgaba tambien algunas veces á las bestias; y los maestros enseñan que la excomunion producía su efecto hasta en los perros.

La excomunion que se verificaba en el sueño, era cuando un hombre soñaba que le excomulgaban los jueces por una sentencia jurídica, ó que lo hacia un particular; entónces él se consideraba excomulgado verdaderamente; porque dicen los Rabinos, puede suceder que Dios le haya excomulgado por si mismo ó por medio de alguno de sus ministros. Los efectos de esta excomunion son los mismos que los de la otra regular que se hacia en la vigilia.

Si el excomulgado con excomunion menor no obtenia su absolucion dentro de un mes de haber incurrido en ella, se le renovaba por otros meses; y si en este tiempo no procuraba la absolucion, se le imponia la excomunion mayor, y entónces le era prohibido todo comercio con los demas. No podia estudiar, ni enseñar, ni dar, ni recibir en alquiler &c.; casi quedaba reducido al estado de aquellos á quienes los antiguos Romanos prohibian el agua y el fuego; no podia recibir alimento sino de un corto número de personas; y los que tenían algun comercio con él durante el tiempo de su excomunion,

[1] Joseph. l. v. de Bell. Jud. c. 12.—[2] Vide Selden. l. 1. c. 7. de Synedrín.

[1] Basnage, Hist. des Juifs. l. 5. c. 18.—[2] Matth. xviii. 15. et seq.—[3] xxiii. 12. *Docuerunt se (gr. authemeticiserunt &c.)*—[4] 2. x. 29. *Qui veniunt ad pollendum et jurandum* (Hebr. in imprecatione et juramento).

estaban sujetos á las mismas penas ó á la excomunion misma, segun la sentencia de los jueces. Algunas veces tambien se confiscaban los bienes de los excomulgados, y se aplicaban á usos sagrados, por una especie de excomunion llamada *cherem*, de que hablaremos luego. Si alguno moria excomulgado, no se hacia duelo por él, y se marcaba el lugar de su sepultura con una gran piedra ó con un monton de piedras por orden de la justicia.

Hay (1) quienes distinguen tres clases de excomunion, denominándola con estos tres nombres (2), *Nabai*, *Cherem* y *Schammatá*. La primera denota la excomunion menor; la segunda la mayor; la tercera una superior á la mayor, y que se dice que llevaba anesa la pena de muerte, y que de ella nadie podia absolver. La excomunion *Nidai* duraba treinta dias. La *cherem* era una especie de reagravacion de la primera: por ella el hombre era expulso de la sinagoga y privado de todo comercio civil. Por último la *Schammatá* se publicaba al sonido de cuatrocientas trompetas, y quitaba toda esperanza de volver á la sinagoga.

Pero Selden sostiene que aquellas tres cosas son muchas veces sinónimas; que jamas hubo, hablando propiamente, mas que dos clases de excomuniones entre los Hebreos; y que si se hallan los nombres de *separación*, *excomunion* y *anatema* en los libros de la ley, no deben tomarse en el sentido que hemos dicho, como una forma particular de juicios que haya estado en uso antes ó despues de la ley, en virtud de las disposiciones de Moises.

Los Rabinos derivan el modo y el derecho de sus excomuniones del modo con que Débora y Barac maldijeron á Meroc (2), que ellos creen haber sido un hombre que no auxilió á los Israelitas. *Maldicid á Meroc, dijo el angel del Señor; maldicid á los que se sentaron junto á él, porque no vinieron con los fuertes en auxilio del Señor*. Ellos (3) creen que se halla en este pasaje todo el tenor de la excomunion: 1.º las maldiciones que se pronuncian contra los excomulgados; 2.º se maldice á los que se sentaren junto á ellos á una distancia menor de cuatro codos; 3.º se publica el crimen del excomulgado, como se dice en este pasaje que Meroc no concurrió á la guerra del Señor; 4.º se publica la excomunion á son de trompeta, como Barac excomulgó, se dice, á Meroc al son de cuatrocientas trompetas.

Es preciso sin embargo convenir en que la excomunion tal como la hemos descrito, es muy posterior al tiempo de Barac, y que no se puede fijar el principio y el uso de ella antes del tiempo de la cautividad. No se le halla en la época del primer templo ni antes de los Samaritanos, que no vinieron á la Judea hasta despues de la traslacion de las diez tribus. Los primeros vestigios de excomunion que se hallan en la Escritura son del tiempo de Esdras y de Nehemias (4).

[1] Vide Bartolocci. *Bibl. Rab.* t. 3, pag. 404.—[2] *Judic.* v. 23. *Maledicite terræ Meroc, dixit Angelus Domini; maledicite habitantibus ejus (Hebr. Maledicite Meroc, dixit Angelus Domini, maledicite maledicendo senioribus ejus), qui non recessit ad auxilium Domini, in adiutorium fortissimorum (Hebr. ad auxilium Domini cum fortibus).—[3] *Gemur. Bebel.* ad titul. *Mald. Katan.*—[4] Se puede ver 1.º *Esd.* x. 8. & 2.º *Esd.* x. 22. xii. 35. 23. *Joseph. Antiq.* lib. xi. c. 5.*

En cuanto á la absolucion de la excomunion, podian darla los que habian fulminado la pena, con tal que el excomulgado se arrepintiese y diese muestras de arrepentimiento sincero. La absolucion se daba algunas veces en el mismo instante que se pronunciaba la excomunion. Para absolver al que habia sido excomulgado estando presente, era necesario que estoviesen tambien presente. El que habia sido excomulgado por un simple particular, podia ser absuelto, ménos en el caso de insulto hecho al discipulo de un sabio, por tres hombres que elegia él, ó por un solo juez público. El que se habia excomulgado á sí mismo, no se podia absolver él solo, á no ser que fuese sabio ó discipulo de un sabio; pero fuera de estos casos no podia recibir la absolucion sino de diez personas elegidas de todo el pueblo. El que habia sido excomulgado en sueños de la manera que hemos dicho, tenia que emplear mas ceremonias para obtener la absolucion. Necesitaba diez personas sabias en la ley y en la ciencia del Talmud; si no las habia en el lugar de su residencia, debia buscarlas en el distrito de cuatro mil pasos; y si tampoco las hallaba, podia valerse de diez hombres que supiesen leer el Pentateuco; y no habiéndolos con esta calidad, bastaban otros que no la tuvieran; y aun podian ser tres, si no se podia completar aquel número.

El que habia sido excomulgado por insulto hecho á otro, no podia recibir la absolucion ni del ofendido, ni de ninguna asamblea sin que aquel estuviese satisfecho, á ménos que hubiese muerto, en cuyo caso el excomulgado podia hacer que lo absolviesen tres hombres escogidos, ó el príncipe del Sanhedrin. Por último el que habia sido excomulgado por un desconocido, podia ser absuelto por el príncipe del Sanhedrin.

Habia sobre las absoluciones otras mil sutilezas que es inútil referir, y aun temo que todo este pormenor del derecho de las excomuniones se considere como quimeras que jamas se han practicado.

La excomunion no excluía á los excomulgados de la celebracion de las fiestas ni de la entrada en el templo, ni de las otras ceremonias religiosas. Tampoco lo eran de los banquetes que se hacian en el templo en las fiestas solemnes. El Talmud previene solamente que los excomulgados entraran en el templo por el lado izquierdo y saliesen por el derecho, en vez de entrar como los otros por el derecho y salir por el izquierdo.

De toda esta parte de la jurisprudencia rabínica formamos el mismo juicio que de todo lo demas de ella que hemos referido hasta aqui. Nada de cierto, nada fundado en la antigüedad ni en la práctica de los antiguos Hebreos; muchas formalidades frívolas mezcladas acaso con algunas verdades, y algunos usos nuevos establecidos despues del Sanhedrin.

El suplicio de la espada nada tiene sobre que recaigan nuestras observaciones, porque nada tiene de extraordinario. Se cortaba simplemente la cabeza al reo con una espada ó una hacha. Entre los Romanos la hacha se tenia por ménos ignominiosa que la espada (1); pero esta distincion no se halla entre los Hebreos. Tenemos un ejemplo famoso de esta ejecucion en los setenta hijos de

XVIII.  
Suplicio de la espada.

[1] Vide Galen. *de Cruciatibus Martyr.* c. ultimo.  
TOM. III.

Gedeón, á quienes su hermano Ahimelec hizo matar sobre una misma piedra (1), y en los setenta hijos de Acab, que fueron decapitados en Samaria, y cuyas cabezas se enviaron á Jehu en canastos (2).

XIX.  
Suplicio de  
fuego.

El suplicio de fuego se usó entre los Hebréos desde ántes de la ley. Judas, habiendo sabido que su nuera Tamar estaba grávida, quiso quemarla (3) como adúltera; pero no se saben las ceremonias que se usaban en aquel suplicio. Los Rabinos adictos á sus tradiciones nos refieren que el culpable era enterrado en estiércol hasta las rodillas; que se le envolvía el cuello con un gran lienzo que era tirado por dos individuos hasta que el paciente abría la boca, y entonces se le echaba por ella plomo derretido, que le abrasaba las entrañas. Pero contra esto se lee un hecho en los escritos mismos de estos doctores. El rabino Eleazar cuenta que la hija de un sacrificador fue condenada al fuego por haber incurrido en fornicación, y que al rededor de ella se amontonaron leños para quemarla conforme á la ley (4). Y sin ocurrir al testimonio de los Rabinos, hallamos en las palabras del texto de Moises y en los ejemplos de que nos habla la Escritura, pruebas constantes de que el suplicio del fuego era el mismo entre los Judíos que entre los otros pueblos.

Los Judíos idolátras que ofrecían sus hijos á Moloc, los hacían quemar, se dice, entre los brazos del ídolo, ó los ponían sobre sus brazos, de donde ellos caían en una hoguera encendida á sus pies (5). Nabucodonosor hizo arrojar á Daniel y á sus compañeros en un horno ardiendo (6). Moises mandó quemar vivo (7) al que contrajo matrimonio con la madre y con la hija, y que estas sufriesen el mismo suplicio; lo que da naturalmente la idea de un fuego aplicado en lo exterior y de llamas que consumen á un criminal.

Los siete hermanos Macabéos, después de haber sufrido la pena de azotes, sufrieron también la de que se les cortase la lengua, y se les arrancase la piel de la cabeza, y las extremidades de los pies y de las manos, y por último murieron en calderas y paños ardientes (8). Josefó (9) entra en un pormenor mas extenso acerca del suplicio que cada uno de ellos padeció. Dice que el primero de los siete hermanos, después de haber sido azotado fue puesto sobre una rueda en que le extendieron los verdugos, y le dislocaron los miembros. El sexto fue extendido también sobre la rueda (10), y después de haberle dislocado todos los miembros, se le hizo padecer el tormento del fuego, aplicándole sobre la espalda usadores de hierro encendidos, y metiéndolos en las entrañas, se le quemaban los intestinos; habiendo muerto en este tormento, se le metió en una caldera hirviendo. El séptimo se echó él mismo en la paila ardiente donde murió. Esto es lo que la Escritura y Josefó nos dicen de los suplicios de aquellos ilustres mártires; y en lo que se notan diversas maneras de usar el fuego en los tormentos. Como era Antiocho Epifanes quien disponia toda aquella tragedia, no se puede á la verdad inferir de ella en rigor que estos suplicios hayan sido comunes entre los Hebréos, ó que los practicasen entre ellos del modo que ac-

bamos de describirlos; pero qué probabilidad hay de que los Judíos se distinguiesen de las otras naciones en cosas del todo indiferentes, y que bajo las mismas palabras de castigar con fuego, y de condenar al fuego, entendiesen todo lo contrario que los otros pueblos, y aun lo contrario de las palabras que ellos usaban?

Los Caldéos parece que tenían la costumbre de quemar en una paila hirviendo á ciertos criminales, pues Jeremias (1) nos refiere que Nabucodonosor hizo meter en una paila á Sedecias y Acab, que habían cometido la iniquidad en Israel, y que abusaban de las mugeres de sus prójimos: *Quos fricit rex Babylonis in igne*. No solo se quemaba á los hombres vivos, sino que también los cadáveres se arrojaban al fuego algunas veces. Se ha dicho arriba que el sexto de los hermanos Macabéos fue echado en la caldera después de muerto. Hay quienes creen que Acab fue quemado después de haber sido apedreado (2). Josías quemó los huesos de los falsos profetas sobre los altares de los ídolos (3). El autor del Eclesiástico dice que *la carne del impío es castigada con gusanos y fuego* (4); lo que algunos explican de los cadáveres de los apedreados que se arrojaban al muladar, y eran consumidos por los gusanos ó por el fuego; porque se dice que se mantenía siempre fuego en el valle de Hinnon cerca de Jerusalem, donde se quemaban tales cadáveres para que su corrupción no infestase la ciudad. Jesucristo hizo alusión al pasaje del Eclesiástico, cuando hablando del infierno con el nombre de *gehenna*, dijo que el gusano de los condenados no morirá, y que su fuego no se apagará (5).

Ser privado de la sepultura era uno de los castigos mayores y mas ignominiosos que tuvieron los Judíos. Así como nada era mas recomendado que la sepultura y los funerales de los muertos, así también nada era mas odioso ni mas triste que el quedar abandonado para servir de pasto á las aves y á las bestias salvajes. Dios amenaza á su pueblo con estas desgracias entre las otras con que había de castigar sus crímenes (6). Josefó asegura que no se negaba el honor de la sepultura sino á los suicidas (7); á quienes se enterraba de noche después de haber estado todo el día abandonados en el muladar. Jeremias predijo al rey Jonkim, hijo de Josías (8), que no tendría mas sepultura que la de los jumentos, es decir que su cuerpo sería abandonado en el campo para servir de pasto á los animales carnívoros. Debe notarse que Moises no señaló este castigo contra alguna clase de crímenes, y que aun quisió que se diese sepultura á los que por sus crímenes han sido crucificados, sin que puedan quedar sus cadáveres en el poste mas de un día, ó no ser que por alguna causa particular se juzgase conveniente hacer otra cosa; aun este último caso no está expreso en la ley, es una explicación de individuos posteriores á Moises.

Los doctores hebréos son tan visionarios sobre el apedreamiento como sobre los otros suplicios de que hemos hablado (9). Apedrear

XX.  
Privación de  
la sepultura.

®

XXI.  
Apedreamiento.

[1] *Judic. ix. 5. 12.*—[2] *1. Reg. x. 7.*—[3] *Genes. xxxviii. 24.*—[4] *Levit. xxi. 9.*  
[5] Véase la Disertación sobre Moloc ántes del Levítico en este tomo.—[6] *Deut. vii. 21.*—[7] *Levit. xx. 14.*—[8] *1. Mach. vii. 9. 4. 5.*—[9] *De Machab. c. 9.*  
[10] *Ibid. c. 11.*

[1] *xxx. 22.*—[2] *Josus. vii. 25. Lepidolipte cum cinis Israel, et cineta quo il. lina erat igne consumpta sunt (Heb. et consumperunt eos igne, et obruerunt eos lapidibus).*—[3] *1. Reg. xiii. 16. 30. 2. Par. xxxv. 6.*—[4] *Ecclesi. vii. 9. Viadicta carnis impii, ignis et verres.*—[5] *Mat. ix. 43. 45. 47.*—[6] *Deut. xxxii. 24.*—[7] *Lit. 3. de Bello. c. 14.*—[8] *Jerem. xxxi. 12.*—[9] Véase á Selden, de *Synagoga.*

no era entre ellos lo mismo que entre los otros pueblos. El condenado á este suplicio era subido á una eminencia de la altura de dos hombres. Los dos testigos le precipitaban de allí abajo sobre piedras; si no moría de la caída, todo el pueblo le acababa de matar á pedradas. Cuentan diez y ocho crímenes sujetos al apedreamiento; estos son los que la ley castiga con el último suplicio, sin expresar el género de muerte con que los culpables deben ser castigados. Este era uno de los suplicios mas ignominiosos que los Hebreos usaban. Moisés manda que sea apedreado el buey que matare á un hombre con los cuernos (1), Rehene el castigo del blasfemo (2), y del que recogia leña en sábado (3), los que fueron muertos á pedradas por el pueblo. El justo Nabot sufrió el mismo suplicio por las órdenes de Jezabel (4), como tambien Aduram, superintendente de los trabajos ó de los trabajos en el reinado de Roboam (5).

Pero en vano se buscarian en todos estos ejemplos las pruebas de lo que hemos referido sacado de los Rabinos; y antes bien se observa todo lo contrario. Moisés tuvo orden de Dios en el Sinai para prevenir al pueblo que no se acercase á la montaña: «Si alguno se atreviere á acercarse, apedrécele todo el pueblo, ó atráveselo el cuerpo con dardos; pero nadie le toque con la mano (6), manus non tanget eum, y para tirarle no se adelante del lugar en que estuviere.» Nada nos dicen Josefo ni Piton de las formalidades que nos cuentan los Rabinos. Se trató de apedrear varias veces á Jesucristo, aun en el templo (7). San Esteban fue cubierto de piedras fuera de Jerusalem (8). San Pablo estuvo en peligro de ser muerto á pedradas en la ciudad de Lystres (9). Cuando los Judios presentaron á Jesucristo una muger cogida en adulterio, les dijo en el templo mismo, que el que se hallara entre ellos sin pecado, le tirase la primera piedra (10); pero en todo esto no hay una sola palabra que nos represente á los criminales precipitados de una roca, como pretenden los Judios.

Los ejemplos del blasfemo, del violador del sábado, de Acan, de San Esteban, nos hace creer que los criminales eran llevados ordinariamente fuera de la ciudad para apedrearlos, Moisés (11) quiso que esto se hiciese con los que extraviaban el pueblo á la idolatría; lo que probablemente se extendia á todos los otros reos que eran ejecutados por lo regular fuera de las poblaciones, como vemos que nuestro Salvador quiso padecer fuera de las puertas de Jerusalem; pero no creemos que esto haya sido general, principalmente en el apedreamiento que se hacia por el pueblo que los Hebreos llaman de zelo, sin aguardar la sentencia de los jueces.

Leemos en la Escritura que algunas personas fueron precipitadas de lo alto de una roca, ó de una torre; mas no parece que este suplicio haya sido ordinario entre los Hebreos; y decretado por los jueces. Amasias, rey de Judá, hizo echar abajo desde una roca diez mil Idumeos que habia hecho prisioneros en la guerra (12). Jezabel fue precipitada de lo alto de la muralla de Jezrael por orden de

XXII.  
Precipitar desde lo alto de una roca, ó al fondo del mar.

[1] Exod. xxi. 29. 32.—[2] Levit. xxiv. 14.—[3] Num. xv. 35. 36.—[4] 2. Reg. xxi. 10. et seqq.—[5] 3. Reg. xii. 18. 2. Par. x. 18.—[6] Exod. xxi. 13.—[7] Joan. viii. 59.—[8] Act. vii. 57.—[9] 2. Cor. xi. 23. Act. xiv. 18.—[10] Joan. viii. 7.—[11] Deut. xvii. 5.—[12] 2. Par. xxv. 12.

Jehu (1). Los Judios de Nazaret quisieron precipitar á Jesucristo desde lo alto de su montaña (2). Santiago el Justo fue precipitado desde el punto mas alto del templo al valle que estaba al pie. Zacarias, hijo de Baruc, fue muerto en medio del templo por los Zelotas, y después precipitado á la profundidad que estaba al pie de las murallas del templo (3). Pero no hallamos que este suplicio se hubiera ejecutado por disposicion de Moises, ni por alguna sentencia arrejada.

Se habla en San Mateo (4) de un suplicio de que no veo ningun ejemplo en el Antiguo Testamento, y es el de arrojár á un hombre al fondo del mar con una gran piedra al cuello. Grotio y M. le Clerc, escribiendo sobre este texto de San Mateo, no creen que este suplicio estuviera en uso alguna vez entre los Hebreos, sino solamente entre los Sirios. Si se usó entre aquellos, fue despues de la dominacion de los reyes de Siria sobre la Judéa.

El profeta Isaiás nos presenta en su persona un suplicio de los mas extraordinarios que es el de la sierra. El Apóstol hablando de los santos del Antiguo Testamento que vencieron los tormentos con su muerte y sus padecimientos, dice que hay quienes fueron aserrados (5), *secti sunt*, y toda la tradicion está conforme en que esto habla de Isaiás, que segun el testimonio de los mismos Judios, se dice que fue castigado con este suplicio por Manases rey de Judá, á causa de que decia haber visto al Señor sentado sobre un trono (6). Tostado quiere suscitar duda sobre esta opinion de la muerte de Isaiás, fundado en que este profeta no habla de Manases al principio de su profecía, sin embargo de que nombra á todos los reyes en cuyo tiempo profetizó. Pero es fácil hacer ver la debilidad de esta razon, porque Isaiás pudo haber sido muerto al principio del reinado de este principe, sin haber hecho profecía alguna de su tiempo.

No solamente dijeron los Judios y los antiguos padres que Isaiás habia muerto aserrado, sino tambien que lo fue con una sierra de madera. San Justino mártir (7). San Jerónimo (8), el autor del poema contra Marcion (9) y otros muchos lo han asegurado así, y este sentir tiene hoy tal apoyo en la Iglesia, que seria temerario el negarlo.

Si se pretendiese simplemente que habia sido dividido en dos partes por un medio con una sierra de hierro, como algunos de nuestros mártires (10), á quienes los tiranos hicieron aserrar, dividiéndoles el cuerpo á la mitad de su altura, la cosa no pareceria tan increíble; pero que se haya cortado el cuerpo de un anciano, de la cabeza á las piernas ó de las piernas á la cabeza (3) con una sierra de madera, parece repugnante á la fisica, porque como los huesos que son de tal dureza, que á veces apenas puede vencerla el hierro, pudieren ceder á la madera? ¿Y á quien le ocurrió alguna vez hacer una sierra de madera? ¿De qué podia servir un instrumento semejante? ¿De aserrar piedra, mármol, huesos? Es necesario pues procurar salvar la certeza de la tradicion, que dice

[1] 4. Reg. ix. 33.—[2] Luc. iv. 28.—[3] Joseph. de Bello l. v. c. 1.—[4] xviii. 6.—[5] Hebr. xi. 37.—[6] Isai. l. Vidi Dominum sedentem super solium excelsum etc.—[7] In Dialogo cum Tryphano, pag. 243, edit. Paris. an. 1636.—[8] In Isai. l. 15. ad Jucen.—[9] Lib. 3. contra Marcion.

Quem populus sectum ligno, sine labe repertum,  
Immeritum demens crudelis morte premit.

[10] Vide Bero in notis ad Martirolog. Rom. 6. Julii. et Galen. de Cruciat Martyr. & ult.—[11] Vide Zenonem Veronense. ser. 20. de Isai.

XXIII.  
Suplicio de la sierra.



haber sido aserrado Isafas con una sierra de madera, sin caer en las incongruencias que parecen seguirse de esta opinion.

Los Setenta y San Gerónimo dan algunas veces el nombre de *sierra* á ciertas máquinas que antiguamente se empleaban para trillar el grano y separarle de la espiga. Eran unos cilindros gruesos de madera armados de puntas de hierro ó de piedra que se hacian pasar sobre las gavillas, ó eran una especie de carros armados de hierro que servian para el mismo uso. Esto es lo que Virgilio da á entender en estos versos:

Tardaque Eleusine Matris volentia plantar,  
Tribulique, trahesque.... (1)

Isafas describe así estas máquinas: *No temas Israel, yo te he formado como un carro para trillar, todo nuevo y armado de puntas como sierras. Te trillará las montañas, y las desmenuzará* [2]. Y en otra parte: *No se trillará el gñ con sierras* [3]. El *gñ* es una especie de grano muy débil para resistir el peso de las máquinas de que se acaba de hablar. Los libros de los Reyes usan la misma expresion en un pasage que favorece mucho mas nuestro desguño. La Escritura dice que David después de haber obtenido una gran victoria sobre los Ammonitas, y hecho dueño de la ciudad de Rabbat, capital de su pais, hizo aserrar á su pueblo, que pasasen sobre los carros armados de hierro, y que le hiciesen pedazos con hachas: *Populum adducens serravit, et circumegit super eos ferrata carpenta, divisiq; eulbris* [4]. Los Setenta leen casi lo mismo: *Hizo que le llevasen el pueblo de esta ciudad, le expuso á la sierra, y á los rastrillos de hierro, y á las hachas de hierro*. Los términos del original significan sin contradiccion, los instrumentos de que se habló antes. Y San Gerónimo en el pasage de los Paralipómenos, paralelo á este [5], traduce el hebreo por tribulas, et trahas, et ferrata carpenta.

El mismo suplicio está señalado en Amos. Este profeta reprochó al pueblo de Damasco el haber trillado con carros armados de hierro, ó segun la expresion de los Setenta, el haber aserrado con sierras de hierro á los habitantes de Galaad [6]; y San Gerónimo advierte que el instrumento de este suplicio era una especie de carro con ruedas armadas de hierro y dentadas, que servian para desmenuzar la paja, después de haber salido el grano [7].

Hay pues mucha probabilidad de que estos instrumentos armados de sierras, son de los que quiso hablar el Apóstol cuando dijo, que algunos santos del Antiguo Testamento habian sido aserrados; y es muy creible que los Judios y después de ellos los padres, quisieron expresar la misma idea cuando dijeron que Isafas fue aserrado con una

[1] Georgic. 1. Servius in hunc locum. Tribula, genus vehiculæ, omni ex parte dentatum, unde levantur fermenta, quæ maxime in Africa utebantur. Tribula, vehiculæ sine rota.—[2] xli. 15. Domini te quasi planctum tritricem novum, habens rostro serratum. 70.—[3] Isai. xxviii. 27. Non in servis triturabitur gñ.—[4] 2. Reg. xii. 31. Vulg. Populum quoque ejus adducens serravit, et circumegit super eos ferrata carpenta, divisiq; eulbris.—[5] 1. Par. xx. 3. Vulg. Populum autem qui erat in ea eduxit et fecit super eos tribulas, et trahas, et ferrata carpenta transire, ita ut dissecarentur et contererentur.—[6] Amos i. 8. Vulg. Equum trituraverunt in planities ferreæ Galaad.—[7] In locum citat. Est autem genus plantaræ quod rotis subter ferris atque dentatis volucitur, ut excussis frumentis stipulas in arena conterat, et in colas jumentorum propter fami sterilitatem pâlca comminuat.

sierra de madera. Trataron de hacerlos concebir por esta expresion una sierra diferente de la ordinaria.

Se dirá tal vez que si la palabra griega empleada por San Pablo, se aplica literalmente á la manera común de aserrar, no se podrá entender de la otra manera que acabamos de referir, porque seria darle una significacion distante de la natural. Pero se puede responder que San Pablo pudo servirse de este verbo griego en el mismo sentido que los Setenta; porque supuesto que estos intérpretes le dan la significacion de ser aplastado lejo de estas máquinas, propias para trillar trigo, ¿por qué San Pablo no podría emplear el mismo verbo en igual sentido, para denotar un suplicio semejante? *Ser aserrado* no significa pues en el texto de San Pablo otra cosa, que lo que significa en la Vulgata y en los Setenta. Esta expresion será, si se quiere, figurada y alegórica en unos y otros, pero de esto ¿qué se puede inferir contra nuestra opinion? La sierra ordinaria de hierro, corta, divide, y come la madera y la piedra; la sierra de que hablamos, aplasta, rompe, despedaza los cuerpos. Se ha hecho ver que este suplicio no era extraño á los Hebreos. No hay por tanto ninguna cosa que nos impida atenderos á nuestra explicacion. Aun me atrevo á decir que no puede haber otra inteligencia, á no ser que se abandone la tradicion que supone haber sido una sierra de madera.

Si se tratase de una sierra de hierro, se descubriría de otra manera. Se sabe que el suplicio de la sierra en este sentido, no fue ignorado de los antiguos. Valerio Máximo [1] asegura que los Tracios aserraban algunas veces por en medio á los hombres vivos: *Neque vivos homines medios secare, neque parentes liberorum vecci corporibus, nefas fuit*. Parece por las leyes de las doce tablas que este suplicio se imponia por ciertos crímenes; pero la ejecucion era tan rara, que Aulo Geho [2] asegura no acordarse de haber oido decir, ni haber leido jamas que se hubiese impuesto á ninguna persona. Se sabe sin embargo por Suetonio [3], que el emperador Cayo Caligula condeno muchas veces á personas de condicion á ser encerradas en jaulas de hierro como animales cuadrípedos, á ser aserradas en dos partes por la mitad: *Aut medios serræ dissecant*. Parece que Daniel aludió á este suplicio, cuando hablando á uno de aquellos desgraciados viejos, acusadores de Susana, le dijo: El ángel de Dios está pronto á dividirlo en dos partes: *Angelus Dei accipit sententia ab eo, scindet te medium*. Y después hablando al otro le dijo: El ángel de Dios tiene ya la espada para cortarle por la mitad: *Monet angelus Domini gladium [gr. rhompeghian] habens, ut secet te medium* [4]. Herodoto [5] dice que Sabaco rey de Egipto, recibió en sueños orden de cortar por la mitad del cuerpo á todos los sacerdotes del Egipto. En Aristofanes una mujer dice, que ella está en peligro de ser dividida en dos partes por la mitad de su cuerpo. Ctesias dice que Parysatis hizo dividir así á Rojana viva. Mahomet II. después de la toma de Negroponto, hizo aserrar vivo al gobernador de la plaza. El suplicio de la sierra se usa todavía en el reino de Siam [6].

[1] L. ix. c. 2. exemp. 4. externa.—[2] L. xii. Noct. Attic. c. 9.—[3] In Calig.—[4] Dan. xiii. 55. 53.—[5] L. vi.—[6] China. Mem. sur l'Histoire de Louis xv. p. 288.

XXIV.  
Despedazar  
con espinas  
á con los  
pies de ani-  
males.

El suplicio que Gedeon hizo sufrir á los de Socot (1), tiene mucha relacion con el que David ejecutó en los Ammonitas, y Manases en Isafas. La Escritura nos enseña que Gedeon, habiendo vuelto de perseguir á los Madianitas, aplastó con espinas y cambrones del desierto á los principales de la ciudad. Parece que puso maderos pesados, y grandes piedras sobre las espinas que cubrian á estos desgraciados para aplastarlos y darles la muerte. Esto es, poco mas ó menos, lo que hacian los Romanos con los que mataban debajo del zarzo. *Sub cruce necare*. Se metia al paciente debajo de un zarzo, que se cargaba de grandes piedras. Este suplicio era comun, no solamente entre los Romanos (2) y los Cartagineses (3), sino tambien entre los antiguos Germanos. Estos últimos hundian en el cieno ó en un pantano á los que habian cometido alguna cobardía en la guerra, ó permitiendo una acción vergonzosa sobre su cuerpo, y ponian sobre ellos un zarzo para impedir que saliesen del cenagal: *Ignavos et imbelles et corpore infames, cano ac palude, injecta insuper cruce mergunt*.

Se debe referir á alguno de los géneros de muerte expresados, el que David hizo sufrir á los Moabitas, despues de haberlos vencido. *Los hizo echar en tierra, dice la Escritura, y midió dos porciones de ellos, una destinada á la muerte, y otra á la vida* [4]. Pero de qué manera los hizo morir! Sobre esto no se puede mas que formar conjeturas, porque la Escritura nada nos dice; sin embargo, como consta de ella que los hizo *echar en tierra*, se puede creer que usó con los destinados á la muerte, el mismo rigor que habia empleado contra los Ammonitas, ó que los hizo hollar por los pies de los animales; porque esta especie de suplicio se halla tambien entre los antiguos. Tolomé Filopatro rey de Egipto, quiso que fuesen hollados por los pies de sus elefantes [5] los Judios de Alejandria. Amlicar, general de los Cartagineses, hizo lo mismo con algunos soldados de su pais, y con algunos extranjeros que habian desertado y abandonado el partido de la república [6]. El profeta Miqueás alude á este género de muerte, cuando dice: *El Señor ha juntado las naciones como las gavillas en la era. Levantate, hija de Sion, trilla, porque voy á hacer tu cuerno tan duro como el hierro, y la uña de tus pies tan dura como el bronce, y desmenuzará muchos pueblos* [7]. Obelisco, rey de Arabia, hizo que fuese hollado con los pies de sus camellos el ejército de Alejandro rey de los Judios, despues de haberle hecho caer en una emboscada en lugares pedregosos é impracticables [8].

Se ve en los libros de los Macabeos otra clase de suplicio, que

[1] *Judic. vii. 7.* *Canteron* (Hebr. *Et triturato*) *carava vestra cum spinis, tribulique deserti* (Hebr. *cum spinis deserti et cum tribulis*). V. 16. *Tulit ergo seniores civitatis, et spinas deserti, et contrivit* (Hebr. *et ostendit*) *vel potius legumidum, et trituravit* *canis eis* (Vulg. *subit*, *atque contrivit*) *viros Socoth*.—[2] *Th. Liv. l. iv. Ad occidendum eorum quos sub cruce necari jussur* *concursum factum*.—[3] *Plant. in Panulo, scen. Act. in etc.*  
*Ag. Quid agit, aut eras? expedi.*  
*Mi. Sub cruce ut judicis veas supponi atque eo lapides imponi multos, ut veas neces.*

[4] *2. Reg. vii. 2.* *Et menas est eos fomiculo, coequans terram* (Hebr. *decubere faciens eos in terram*) *menas est autem dies fomiculo, unum ad occidentem, et unum ad orientem* *Ita ut, et fieri veit dies fomiculo ad occidentem, et dies fomiculo ad orientem*. *Justo hebr. et menas est dies fomiculo ad occidentem, et plenitudinem fomiculo ad orientem*.—[5] *Vide Joseph. l. ii. contra Apion. in Lotico et 3. Mack. v. l. et seqq.*—[6] *Vide Porphy. de abst. l. ii. p. 237.*—[7] *Is. lv. 2.* *Se. eph. Antiq. l. xii. c. 21.*

XXV.  
Precipitar  
en la ceniza.

consistia en precipitar á los hombres en ceniza. Habia torres muy altas, dentro de las cuales se conservaba una gran cantidad de ceniza ó de polvo. Se precipitaba allí á los reos, y se les dejaba sucucarse. Este género de muerte no se usaba en el pais de los Hebreos, pero si en otros pueblos vecinos. Autogo Eupator [1] hizo arrojar al trador Menelao en una torre de cincuenta codos de altura y llena de ceniza. Se pueden ver otros ejemplos de esto, hechos de los autores profanos, en nuestro comentario sobre los Macabeos. Se asegura que el primero que usó de este suplicio, fue Davia, por sobrenombre *Ochus* hijo de Hystaspes porque Diño hijo de Hystaspes se llamaba tambien *Ochus*. En Ester [2] se le da el nombre de *Asuero* ó *Acabaces*, que es lo mismo que *Ochus-ve-ros*, y Vaerio Maximo [3] le llama expresamente *Ochus*. Este príncipe habia subido al trono por medio de una conspiración en que era cómplice, y se habia obligado por los juramentos mas religiosos y mas sagrados á no procurar jamás la muerte de los que habian matado á los siete niños sus predecesores, ni con veneno, ni con hierro, ni con ninguna otra violencia, ni aun por hambre. Mas como el tema por su propia persona las consecuencias de aquel mal ejemplo, juró á proposito para cindir su propia mesa, inventar un suplicio que consistia en llenar de ceniza un cercado muy profundo, y poner en un potro atravesado sobre este espacio á los que determinaba que precisasen. Se les colocaba allí, despues de haberles hecho comer y beber mucho, para que durmiéndose, cayesen y fuesen ahogados en la ceniza.

Los Judios usaban ordinariamente los cabellos largos; no se los cortaban sino en las desgracias ó en un duelo público ó particular. Se crea tambien que los era prohibido cortárselos en los funerales ó por un muerto, entendiendo mal una ley [4] que los prohibia *hacerse calvos en honor del muerto*, es decir, de Adonis ó de Ostrin, que es llamado el muerto por desprecio [5]. Pero es indudable que los Judios se cortaban los cabellos en el duelo. Se los cortaban tambien á ciertos reos para hacerles padecer una pena ignominiosa y humillante. Nehumias nos dice que él cortó los cabellos á los Judios que se habian desposado con mujeres filistéas de la ciudad de Azot: *Oportet enim, et maledicti, et occidi et eis carae, et decubant eis* [6]. Dios hizo la mormosa de un calvario la cabeza de las hijas de Sion [7], para castigarlas por sus rixos, y por el ómnino reo excesivo que habian tenido en sus pomados. Los Judios en el libro impio que han compuesto con el título de *Generacion ó vida de Jesus*, se avanzan á decir que sus mayores hicieron cortar los cabellos á nuestro Salvador, y frotarle la cabeza con un licor que impedia el que renasciese, para que estuviese calvo toda su vida; lo cual es una calumnia semejante á otras infinitas de que aquella obra perversa está llena. Por último, la pena de que hablamos era común entre los demas pueblos, y se ha usado muchas veces con los

[1] *2. Mack. iii. 5.* *Erat in eodem loco turris quinquaginta cubitorum, angustum undique lobum ceneris: hanc prospectum habebat in proceps: inde in cinerem deiecit jussu sacerdotum*.—[2] *l. i.*—[3] *L. ix. c. 2. de crudelitate externa, art. 6.*—[4] *Deut. xii. 1.* *Non facietis calvitium super mortuum*.—[5] *Videtur la Dissertation sobre Molat, Boileau, y Camus antes del Lechian en este tomo, y la Dissertation sobre los Inmuerles que se podrá antes del Eclesiástico, tom. xii.*—[6] *2. Esdr. xiii. 35.*—[7] *Isai. lv. 17.*

mártires de nuestra religion. Algunas ocasiones no se les rapaba mas que a medias. San Cipriano, hablando á los mártires que habian sufrido este maltratamiento, les dice, que *cuando sus cabezas estan todas erizadas por la desigualdad de sus cabellos medio cortados, debian acordarse de que siendo Jesucristo el jefe del hombre cristiano, su cabeza no podia dejar de estar cercada de hermosura desde que lleva la señal del nombre de Jesucristo* (1). Los mártires para responder al santo obispo sobre este artículo, le dicen que ha salido componer la desigualdad de su cabellera con el discurso que les habia dirigido para su consuelo: *Servatorum capitis capillaturam adaequasti*. Se puede añadir á lo dicho el insulto que hizo el rey de los Ammonitas á los embajadores de David haciéndoles cortar la mitad de sus vestidos y la mitad de sus barbas: *Rurisque dividiam partem barbae eorum* (2).

XXVII.  
Los Hebreos tenian verdagos

Para concluir esta Disertacion es necesario decir una palabra sobre los ejecutores de la justicia entre los Hebreos. La Escritura no nos habla en ningun pasaje que yo sepa del Antiguo Testamento de que hubiese verdagos entre los Israelitas, como una profesion particular, odiosa y despreciable. Los *Soterias* [3], que se daban ordinariamente por adjuntos á los jueces, eran segun muchos intérpretes, los ministros y los ejecutores de las sentencias judiciales. Se les veia junto á los tribunales armados de látigos y de bastones, casi como los lictores que acompañaban á los magistrados romanos, siempre dispuestos á castigar en el acto á los que resultaban culpables.

Pero muy lejos de que la ocupacion de *Soteria* fuese vil, infame, odiosa á los Hebreos, al contrario era honorifica y distinguida. Se sacaban frecuentemente de la familia de Leví; ellos publicaban las ordenes de los príncipes y de los magistrados, hacian que las ejecutase el pueblo; formaban mandamientos á nombre y por autoridad de las potestades, obligaban á los particulares por la fuerza á obedecerlos, y castigaban á los desobedientes.

Los testigos eran en ciertas ocasiones los primeros ejecutores de las sentencias de los jueces entre los Hebreos. La ley manda (4) que si se halla en Israel un hombre ó una muger que quiera extraviar al pueblo á la idolatria, se le lleve á la puerta de la ciudad, y allí se le apedree por todo el pueblo, tirándole los testigos la primera piedra: *Manus testium prima interficiat eum; et manus reliqui populi extrema mittetur*. Así se hizo con San Esteban (5), cuyos acusadores se quitaron sus vestidos, y los pusieron á los pies de Saulo, que fue despues el grande Apóstol, para poderle apedrear con mas desembarazo. Jesucristo dijo á los acusadores de la muger adúltera [6], que el que de ellos se hallara sin pecado, le tirase la primera piedra. El blasfemo preso en el desierto fue condenado á que todo el pueblo le apedrease (7); y lo mismo se decretó contra todos los que incurrieran en el mismo crimen (8). Igual sentencia se dió contra el violador del sábado (9). Acan fue apedreado tambien por

[1] Ep. 77.—[2] 2. Reg. x. 4.—[3] Véase la Disertacion sobre los oficiales de la corte de los reyes hebreos, que se pondrá en seguida de los dos últimos libros de los Reyes, tom. vi.—[4] Deut. xviii. 5. et seqq.—[5] Act. vii. 57.—[6] Joan. vii. 7.—[7] Levit. xxiv. 14.—[8] *Ibid.* v. 16.—[9] Num. xv. 35. 36.

todo Israel (1). Moises mandó que el homicida voluntario de su prójimo fuese entregado al pariente mas cercano del muerto para que le hiciese morir (2). El mismo legislador mandó tambien que los ancianos de la ciudad azotasen por sí mismos al marido que acusase injustamente á su muger de no haberla vellado virgen (3). En todas estas clases de ejecuciones no habia vergüenza ni infamia ninguna; no llevaban anexa ninguna idea odiosa, ni nada de que se tuviese horror.

En el suplicio de fuego eran tambien los testigos, segun dicen los Rabinos, los primeros que tiraban cada uno por su lado, el lienzo con que se apretaba el cuello al reo para obligarle á abrir la boca, y que se le pudiese echar el plomo derretido. Y para ahorcar á un criminal, los testigos tiraban asimismo la cuerda con que se le apretaba el cuello. Se creó que en tiempo de Josué [4] los soldados fueron quienes cortaron la cabeza, y quienes pusieron en un poste á los cinco reyes de Canaan. Samuel mató por su mano y despedazó á Agag, rey de los Amalecitas, que Saul habia perdonado [5]. Saul mandó á sus criados que se echasen sobre los sacerdotes del Señor, y no habiendo querido ellos poner sus manos sobre los sacerdotes del Señor, Saul repitió está orden impta, dirigiéndola á Doeg, quien la ejecuto al punto [6]. David hizo que uno de sus criados matase al que le llevó la noticia de la muerte de Saul [7]. Hizo tambien que sus familiares matasen y colgasen á los dos asesinos que le llevaron la cabeza de Isobet [8]. Los Gabonitas crucificaron ellos mismos á los individuos del linaje de Saul que les fueron entregados, en represalia de la crueldad que este príncipe ejecutó contra ellos [9]. Refugiado Job en el Tabernáculo junto al altar del Señor, envió Salomon á Bamais, hijo de Joiada con orden de sacarle de aquel asilo y hacerle morir [10]. En tiempo de los reyes de Judá y de Israel los soldados eran ordinariamente los que hacian estas clases de ejecuciones. El generoso Matatias, padre de los Macabeos, prendió y mató con su propia mano á un judío que queria hacer sacrificios á los ídolos [11]. San Juan Bautista fue decapitado en su prision por uno de los guardias del rey Herodes [12]. Por último, Jesucristo fue crucificado por los soldados Romanos [13]. Josefó refiere que en el último sitio de Jerusalem, los Zelosos, habiendo puesto en prision á Antipas y Sofias, ambos de linaje real, los condenaron á muerte, y encargaron su ejecucion á un hombre llamado Juan y á otros diez, todos pertenecientes á aquel cuerpo [14].

Los lictores entre los Romanos no eran temidos por infames, aunque su oficio fue antiguamente no solo de atar y azotar á los criminales, sino tambien de cortarles la cabeza y de colgarlos; de donde vino esta antigua fórmula: *Anda victor, tolle los manos, envuélvete la cabeza, y cuélgate del arbol fatal* [15]. Entre los Mahometanos no hay todavía en la actualidad verdagos [16]; los soldados

[1] Joaze vii. 25.—[2] Num. xxxi. 19. Deut. xix. 12.—[3] Deut. xxii. 18.—[4] Joaze. x. 96.—[5] 1. Reg. xv. 33.—[6] 1. Reg. xxi. 18.—[7] 2. Reg. i. 15.—[8] 2. Reg. iv. 12.—[9] 2. Reg. xxi. 9.—[10] 3. Reg. ii. 28.—[11] 1. Mach. ii. 24. 25.—[12] Marc. vi. 27.—[13] Matth. xxvii. 25.—[14] L. v. de Bello, c. 5. Letin. 11. Grece.—[15] Vide Gill. l. xii. c. 3. i. *victor, tollige manus, caput abscidito, arbori infelici suspendito*.—[16] Véase al padre Roger, Terre-sainte, l. u. c. 17. p. 322.

ó los criados del juez son los que castigan ó matan á los reos; ellos asisten de continuo en la puerta de la sala, donde se administra la justicia, y castigan á los condenados en el acto, y á presencia de los jueces. Hay innumerables ejemplos en la historia romana de semejantes ejecuciones hechas por los soldados [1], aunque por lo regular se empleaban verdugos para ejecutar á los reos [2]. El emperador Claudio, estando en Tivoli, tuvo la curiosidad de ver la ejecución de un criminal que debía ser castigado con un suplicio extraordinario y usado entre los antiguos; y porque no había verdugos en el lugar, se aguardó hasta la tarde en que fue uno de Roma.

[1] *Sueton in Caligula, c. 26. Placuerit, veste detracta, subjectaque militum pedibus, qui ferus verberatibus torquerent. Idem c. 32. Miles decollavit artificem, buscinque e castro capto empulabat.*—[2] *Sueton in Claudio, c. 34. Cum et operari antiqui muris supplicium Tiberi empulset, et delictis ad patam vocis carumque aliam, sociique ab arte, corporum quoque operis perseverant.*

## DISERTACION

SOBRE LAS XLII MANSIONES O ESTACIONES  
DE LOS ISRAELITAS.

desde su salida de Egipto hasta su entrada en la tierra prometida (\*).

Diferentes sistemas sobre la marcha de los Israelitas en el desierto. Estaciones mas conocidas, que sirven para determinar las que lo son menos.

La incertidumbre de la posicion de la mayor parte de los lugares en que los Israelitas acamparon durante los cuarenta años de su marcha, desde que salieron de Egipto hasta que entraron en la tierra prometida, ha dado lugar á diferentes sistemas. No tratamos de examinarlos aquí todos, ni hablaremos mas que del que formó Calmet. Este sabio intérprete nos advierte en su comentario (1), que se dedica á escudriñar esta parte de la Escritura, que hasta entonces habia estado enteramente descuidada. Recurrámos los varios pasages de su comentario, que pueden servir para dar una idea exacta de su sistema, y añadiremos algunas observaciones, ya para desenvolverle mas, y ya para desvanecer las dificultades que pudieran ocurrir.

No todos los puntos de las mansiones ó estaciones de los Israelitas son igualmente inciertos; los mas conocidos sirven para determinar los que lo son menos. Este principio es el fundamento del sistema de Calmet en cuanto á la marcha de los Israelitas en el desierto. Se pueden distinguir seis estaciones principales que sirven para determinar las otras: 1.<sup>a</sup> *Cadesh-Barné* que es la primera; 2.<sup>a</sup> *Sinai* que es la duodécima; 3.<sup>a</sup> *Cadesh-Barné* que es la decimoquinta; 4.<sup>a</sup> *Asiongobers*

\* Esta Disertacion es del antiguo editor, y una de las que dió en la primera edición de esta Biblia. Ahora está retocada en algunos lugares.

(1) Sobre los Números xxxiii. 2.

que es la trigésima-segunda; 5.<sup>a</sup> *Cades en el desierto de Sin*, que es la trigésima-tercera; 6.<sup>a</sup> *Las llanuras de Moab* que son la cuadragesima-segunda y última.

La primera estación de los Israelitas fue en *Rameses* (1) en el Egipto allí se reunieron, y de allí partieron. Calmet (2) considera esta ciudad como una de las principales de la tierra de Gessen, que es llamada asimismo la tierra de *Rameses* (3). La ciudad principal del pais de Gessen era *Rameses*; y en el cap. XLVII del Génesis V. 11. este pais es llamado la tierra de *Rameses*. Josef (4) creyó que el lugar de la habitación de Israel y de sus hijos, era *Heliópolis*. El Árabe parece que es de la misma opinion, pues tradujo *Rameses* por *Ain-zeneh* (5), es decir la fuente del Sol, que es lo mismo que *Heliópolis*, la ciudad del Sol. El geógrafo árabe lo entendió así tambien.

En cuanto á *Rameses*, podría ser, dice Calmet (6), la mas avanzada de todas las ciudades de la tierra de Gessen hacia el Mediodia. No hallamos, continúa, en la antigüedad ningun vestigio que pueda auxiliarnos para fijar seguramente su situacion; pero no la creemos distante del Nilo, porque todas las ciudades principales de aquel pais estaban edificadas sobre este río.

En la disertacion que hemos dado sobre el paso del mar Rojo, tom. II., procuramos manifestar que segun las observaciones del P. Sicard, *Rameses* es el mismo lugar que *Beseston*, á tres leguas del antiguo Cairo, al oriente del Nilo y al occidente del mar Rojo al grado 30 de latitud y al 49 de longitud segun las nuevas observaciones.

De *Rameses* fueron los Israelitas á acamparse en *Socot* (7) ó *Socot*, que fue la segunda estación.

En la disertacion sobre el paso del mar Rojo, tratamos de probar que *Socot* es la llanura de *Gendeli* al occidente del mar Rojo, que tiene á *Rameses* al occidente, y á *Etam* al oriente.

De *Socot* los Israelitas fueron á *Etam*, tercera estación (8). Este lugar estaba, segun Moises (9), en la extremidad del desierto, es decir, añade Calmet (10), en la extremidad de los desiertos que están entre la Arabia Petrea, y el Egipto; porque todos los geógrafos convienen en que hay un pais desierto muy grande, entre el Egipto y la Arabia.

En la disertacion sobre el paso del mar Rojo, (ibid.) procuramos hacer ver que *Etam* es la llanura de *Ramie* al occidente del mar Rojo, que tiene á *Socot* por el occidente y al mar Rojo por el oriente.

De *Etam* fueron los Israelitas á acampar en frente de *Fiahrot*, que estaba situado entre *Migdol* y el mar, en frente de *Belesefon* (11). Pero, añade Calmet (12), no acamparon en *Fiahrot*; *Faraon* fue el que acampó en este lugar, como se dice en el Exodo (13). Los Hebreos lo hicieron en *Belesefon*, cuarta estación, á la vista de *Fiahrot* y en frente de *Magdalo* ó *Migdol* (14); esto es lo que pa-

[1] *Exod. xii. 37. Num. xxxiii. 3.*—[2] *Com. sobre los Números, xxxiii. 3.—[3] Gen. xxi. 11.—[4] Lib. ii. c. 4.—[5] *Exod. ii. 11.—[6] Es el mismo lugar.—[7] *Exod. xii. 37. Num. xxxiii. 5. Socoth.*—[8] *Exod. xiii. 20.—[9] *Num. xxxiii. 4.—[10] Véase la Disertacion sobre el paso del mar Rojo, ínter del Com. sobre el Exodo, tom. ii.—[11] *Exod. xiv. 2. Num. xxxiii. 7.—[12] Véase la Disertacion sobre el paso del mar Rojo, ínter del Com. sobre el Exodo, tom. ii.—[13] *xiv. 9.—[14] La Vulgata da el nombre de Magdala al mismo lugar, que el hebreo llama Migdol.******

Enumeracion de las XLII. mansiones.

i. Estacion Rameses.

ii. Estacion Socot.

iii. Estacion Etam.

iv. Estacion Belesefon.

ó los criados del juez son los que castigan ó matan á los reos; ellos asisten de continuo en la puerta de la sala, donde se administra la justicia, y castigan á los condenados en el acto, y á presencia de los jueces. Hay innumerables ejemplos en la historia romana de semejantes ejecuciones hechas por los soldados [1], aunque por lo regular se empleaban verdugos para ejecutar á los reos [2]. El emperador Claudio, estando en Tivoli, tuvo la curiosidad de ver la ejecución de un criminal que debía ser castigado con un suplicio extraordinario y usado entre los antiguos; y porque no había verdugos en el lugar, se aguardó hasta la tarde en que fue uno de Roma.

[1] *Sueton in Caligula, c. 26. Plurimum, teste detracta, subjectaque milium poenitent, que ferus verberatorum minister. Idem c. 32. Miles decollandi artifex, quibuscumque et castrois capite empulabat.*—[2] *Sueton in Claudio, c. 34. Cum et operari antiqui muris supplicium Tiberi empulset, et delictis ad patam vocis carumque aliam, sociique ab arte, suspensum quoque operis perseveravit.*

## DISERTACION

SOBRE LAS XLII MANSIONES O ESTACIONES  
DE LOS ISRAELITAS.

desde su salida de Egipto hasta su entrada en la tierra prometida (\*).

Diferentes sistemas sobre la marcha de los Israelitas en el desierto. Estaciones mas conocidas, que sirven para determinar las que lo son menos.

La incertidumbre de la posicion de la mayor parte de los lugares en que los Israelitas acamparon durante los cuarenta años de su marcha, desde que salieron de Egipto hasta que entraron en la tierra prometida, ha dado lugar á diferentes sistemas. No tratamos de examinarlos aquí todos, ni hablaremos mas que del que formó Calmet. Este sabio intérprete nos advierte en su comentario (1), que se dedica á escudriñar esta parte de la Escritura, que hasta entonces habia estado enteramente descuidada. Recurreremos los varios pasages de su comentario, que pueden servir para dar una idea exacta de su sistema, y añadiremos algunas observaciones, ya para desenvolverle mas, y ya para desvanecer las dificultades que pudieran ocurrir.

No todos los puntos de las mansiones ó estaciones de los Israelitas son igualmente inciertos; los mas conocidos sirven para determinar los que lo son menos. Este principio es el fundamento del sistema de Calmet en cuanto á la marcha de los Israelitas en el desierto. Se pueden distinguir seis estaciones principales que sirven para determinar las otras: 1.<sup>a</sup> *Cadesh-Barné* que es la primera; 2.<sup>a</sup> *Sinai* que es la duodécima; 3.<sup>a</sup> *Cadesh-Barné* que es la decimoquinta; 4.<sup>a</sup> *Asiongobers*

\* Esta Disertacion es del antiguo editor, y una de las que dió en la primera edición de esta Biblia. Ahora está retocada en algunos lugares.

(1) Sobre los Números xxxiii. 2.

que es la trigésima-segunda; 5.<sup>a</sup> *Cades en el desierto de Sin*, que es la trigésima-tercera; 6.<sup>a</sup> *Las llanuras de Moab* que son la cuadragesima-segunda y última.

La primera estación de los Israelitas fue en *Rameses* (1) en el Egipto allí se reunieron, y de allí partieron. Calmet (2) considera esta ciudad como una de las principales de la tierra de Gessen, que es llamada asimismo la tierra de *Rameses* (3). La ciudad principal del pais de Gessen era *Rameses*; y en el cap. XLVII del Génesis V. 11. este pais es llamado la tierra de *Rameses*. Josef (4) creyó que el lugar de la habitación de Israel y de sus hijos, era *Heliópolis*. El Árabe parece que es de la misma opinion, pues tradujo *Rameses* por *Ain-zeneh* (5), es decir la fuente del Sol, que es lo mismo que *Heliópolis*, la ciudad del Sol. El geógrafo árabe lo entendió así tambien.

En cuanto á *Rameses*, podría ser, dice Calmet (6), la mas avanzada de todas las ciudades de la tierra de Gessen hacia el Mediodia. No hallamos, continúa, en la antigüedad ningun vestigio que pueda auxiliarnos para fijar seguramente su situacion; pero no la creemos distante del Nilo, porque todas las ciudades principales de aquel pais estaban edificadas sobre este río.

En la disertacion que hemos dado sobre el paso del mar Rojo, tom. II., procuramos manifestar que segun las observaciones del P. Sicard, *Rameses* es el mismo lugar que *Beseston*, á tres leguas del antiguo Cairo, al oriente del Nilo y al occidente del mar Rojo al grado 30 de latitud y al 49 de longitud segun las nuevas observaciones.

De *Rameses* fueron los Israelitas á acamparse en *Socot* (7) ó *Socot*, que fue la segunda estación.

En la disertacion sobre el paso del mar Rojo, tratamos de probar que *Socot* es la llanura de *Gendeli* al occidente del mar Rojo, que tiene á *Rameses* al occidente, y á *Etam* al oriente.

De *Socot* los Israelitas fueron á *Etam*, tercera estación (8). Este lugar estaba, segun Moises (9), en la extremidad del desierto, es decir, añade Calmet (10), en la extremidad de los desiertos que están entre la Arabia Petrea, y el Egipto; porque todos los geógrafos convienen en que hay un pais desierto muy grande, entre el Egipto y la Arabia.

En la disertacion sobre el paso del mar Rojo, (ibid.) procuramos hacer ver que *Etam* es la llanura de *Ramie* al occidente del mar Rojo, que tiene á *Socot* por el occidente y al mar Rojo por el oriente.

De *Etam* fueron los Israelitas á acampar en frente de *Fiahrot*, que estaba situado entre *Migdol* y el mar, en frente de *Belesefon* (11). Pero, añade Calmet (12), no acamparon en *Fiahrot*; *Faraon* fue el que acampó en este lugar, como se dice en el Exodo (13). Los Hebreos lo hicieron en *Belesefon*, cuarta estación, á la vista de *Fiahrot* y en frente de *Magdalo* ó *Migdol* (14); esto es lo que pa-

[1] *Exod. xii. 37. Num. xxxiii. 3.*—[2] *Com. sobre los Números, xxxiii. 3.—[3] Gen. xlvii. 11.—[4] Lib. ii. c. 4.—[5] *Exod. ii. 11.—[6] Es el mismo lugar.—[7] *Exod. xii. 37. Num. xxxiii. 3. Socot.*—[8] *Exod. xiii. 20.—[9] *Num. xxxiii. 4.—[10] Véase la Disertacion sobre el paso del mar Rojo, ítem del Com. sobre el Exodo, tom. ii.—[11] *Exod. xiv. 2. Num. xxxiii. 7.—[12] Véase la Disertacion sobre el paso del mar Rojo, ítem del Com. sobre el Exodo, tom. ii.—[13] *xiv. 9.—[14] La Vulgata da el nombre de Magdala al mismo lugar, que el hebreo llama Migdol.******

Enumeracion de las XLII. mansiones.

i. Estacion Rameses.

ii. Estacion Socot.

iii. Estacion Etam.

iv. Estacion Belesefon.

rece por el libro de los Números [1]. Colocamos pues el campo de Faraon en Fiahrot, el de Israel en Beelseton, y á Magdalo al norte de Fiahrot y de Beelseton, de suerte que esta última ciudad estaba entre Magdalo y el mar al oriente, Fiahrot al occidente y Magdalo al norte.

Referémos aquí lo que dice Calmet sobre la posición de estos tres lugares, *Fiahrot, Magdalo, Beelseton*, y podrá compararse con lo que hemos dicho en la disertación sobre el paso del mar Rojo. Calmet dice lo que sigue [2]: *Fiahrot, ó simplemente Hrot, como se le llama en el texto hebreo del libro de los Números, y como es conocida en las obras de Eusebio y de San Jerónimo, ha dado lugar á muy diferentes conjeturas. Hemos propuesto en el comentario la opinión de que ella es la misma ciudad de Heroium, muy conocida de los antiguos geógrafos, y situada en la extremidad del golfo Árabe; ó bien que es lo mismo que Fagrorópolis, colocada por Strabon [3] hacia el mismo lugar, y capital del canton Fagroropolita. Hay en frente de esta ciudad un desahadero muy extenso que cae sobre el mar Rojo; y algunos viajeros aseguran que desde la punta de este mar hasta aquel parage no hay espacio bastante para el paso cómodo de un ejército; lo que hace creer que por este sitio pasaron los Israelitas el mar.*

Eusebio pone á Beelseton cerca de Clyma [4]. San Jerónimo omitió el nombre de Clyma en su traducción de Eusebio. Bonfrere creyó que esta palabra era superflua en este lugar, y los que publicaron la nueva edición de San Jerónimo no la entendieron bien. Pero como muchos antiguos nos enseñan como una tradición constante, que los Hebreos pasaron el mar en Clyma, importa fijar bien su posición. Eusebio la pone sobre el mar Rojo, sin explicarse mas; San Atanasio [5] en la Arabia; pero debe entenderse de la que está á lo largo de las costas occidentales del mar Rojo, según la observación del R. P. D. Bernardo de Montfaucon. [6] Filostorgio advierte que el mar Rojo se divide en dos brazos, uno de los cuales termina en Clyma, de donde toma su nombre, y el otro en Ely. Clyma es, ática, por donde los Israelitas pasaron en otro tiempo el mar á pie enjuto. San Gregorio de Tours, coloca á Clyma en el mismo sitio [7], es decir, en el centro del golfo de Suez. El monje Cosma el egipcio [8] dice que Clyma es el lugar donde los Hebreos pasaron el mar, y allí se ven todavía hoy los vestigios de las ruedas y de los carros que se extienden por largo espacio hasta el mar; este parage se halla situado á la derecha, yendo al monte Sinai. Este escritor se explica muy terminantemente; pero no explica si este lugar se halla mas acá ó mas allá del mar Rojo. Las tablas de Peutinger, ponen á Clyma sobre la costa oriental del golfo; pero Tolomeo, el itinerario de Antonino y las mejores cartas geográficas la ponen sobre la costa occidental del golfo Árabe, entre Suez y Crondel.

[1] Num. 7. 2.—[2] Disertación sobre el paso del mar Rojo, ántes del Com. en hebreo el Exodo, tom. 1.—[3] L. XVII.—[4] In locis.—[5] Hist. Arizon. ad Mosch. l. p. 385.—[6] Hist. eccl. lib. 11. c. 6.—[7] Turon. l. 1. c. 10. In hujus sinaii [sic brachi] capite Clyma civitas edificata est etc.—[8] L. v. p. 124. Vide Prefat. in exod. c. 5. §. 2.

Se cree que es lo mismo que *Colyma*, la que hoy existe y da su nombre al brazo occidental del mar Rojo; este mar se llama todavía en la actualidad *Bahar el Colsum* [1]. El joven Thevenot [2], pone á Clyma en la extremidad del brazo septentrional del mar Rojo; y advierte que en los quince días que costó este mar yendo al monte Sinai, no observó en él mas de ocho ó nueve millas de anchura. Clyma es el lugar donde está el monasterio de San Antonio que subsiste todavía. Los Hebreos pues, pasaron el mar Rojo hacia su extremidad, acaso una legua ó media legua abajo de la punta del golfo, mucho mas arriba de lo que suponen los que las hacen atravesar de Crondel á Tor [3].

Clyma es el lugar donde se veían antiguamente los vestigios y aun pedazos de las ruedas y carros de Faraon, segun Paulo Orósio, Gregorio de Tours y el monje Cosme ya citado. Orósio (4)

[1] Vide Galien. in not. ad Allegum. p. 144.—[2] Voyage, partie 2. ch. 33.—[3] Jean. de Barros. apud Torriet. in mand. 2544. art. 25.

\*\* Se pueden ver acerca de la posición de Clyma las tablas *Memorias geográficas é históricas sobre el Egipto* por M. Esteban Quatremer. Paris 1811 tom. 1. pag. 151. y sig. Parecen que en los primeros siglos de la Iglesia se situaba el paso de los Israelitas en la extremidad del mar Rojo. Esta opinión se siguió por Nischlah. «En verosímil dice, que los Israelitas se caminaron á algunas leguas hacia Heroópolis, que Moysis llama Barnea, mas, sobre el caminio del mar Rojo, ya fuera cerca de Briet el Hadji, ó ya en otra parte, á fin de proveerlos de agua para la marcha. Moysis dice en el Exodo, xiii. 17. y 18. *Dios no les condujo por el caminio de los Filistinos que está cercano, sino que les hizo dar un rodeo por el caminio del Desierto junto al mar Rojo.* Los Israelitas no estando acostumbrados de que Dios los hiciera pasar el mar Rojo á pie enjuto, se le supusieron que durante los dos primeros días tomaban el caminio que conduce en derechura á la extremidad del mar Rojo. Este es el caminio que siguen hoy todas las caravanas que van del Cairo al monte Sinai y á la Mecca; y el era entonces sin duda tan frecuentado como lo es hoy, por el gran comercio que se hace entre los Arabes y los Egipcios. Una gran caravana, si se apresura, puede hacer el caminio en tres días. De Birket el Hadji á Suez, tardamos sin contar el tiempo del descanso, veinte y ocho horas ó treinta minutos. Eran me parece que en Adjouroud, ó estaba junto el lugar en que está un háliz, parece hay agua en esta ciudadela, y se puede decir, lo que se dice en los Números xxiii. 6. que está al fin del desierto cuando se viene de occidente, ó como en el Exodo xii. 20. que está al principio del desierto, cuando se va de Suez al Cairo. Parece por otra parte, que todo el distrito al rededor de la extremidad del golfo Árabe se llama Yamud Eiam, para Moysis dice, Num. xxxiii. 2. que los Israelitas se detuvieron en un desierto de este nombre, los tres primeros días después de haber pasado el mar Rojo.

El brazo de mar que pasa delante de Suez parece á primera vista no tener mas anchura que la de su río en comparación del gran mar adyacente, y por lo mismo se muy probable para que Dios lo escogiese con el objeto de manifestar allí todo su poder. En virtud de esto crea yo primero que los hijos de Israel habían pasado el mar Rojo algunas leguas mas al sur de Suez; pero después de haber medido lo ancho del golfo junto á esta ciudad, hallé que era de 1514 pies ó 3105 pies de rey, y mas al norte se todavía mayor, por lo que varia de anchura. Si los hijos de Israel pasaron el mar en Colsum (Clyma), el millagro sería menor que el haber pasado en Borea. Pero se engañarán los que supongan que aquella multitud pudo pasar por allí sin peligro, porque aun en nuestros días ninguna caravana puede hacerlo para ir del Cairo al monte Sinai, aunque se acortara mucho el caminio. Este paso hubiera sido naturalmente mas difícil á los Israelitas, porque en aquel tiempo, es decir, algunos miles de años ántes de ahora, el golfo estaría probablemente mas ancho, mas profundo, mas extendido hacia el norte, pues segun todas las apariencias, el agua se habrá retirado, y el fondo junto de aquella punta parece se habrá elevado por las arenas del desierto vecino. Descripción de la Arabia. Paris, 1772 tom. 2. pag. 156. y sig.

En cuanto al asentamiento del vaso del mar Rojo, se pueden ver razones que hacen muy probable la opinión de Nischlah en las Memorias sobre el Egipto, tom. xv. pag. 215. y sig.—[4] Lib. 1. c. 10.

asegura que esto se observaba todavía en su tiempo no solamente en la orilla, sino tambien en el fondo del mar, hasta donde la vista podía extenderse; y que si alguno por curiosidad á otra causa las removia ó quitaba de su lugar, al instante por una maravilla sorprendente, las olas ó los vientos las reponian en su primer estado. Gregorio de Tours (1) dice lo mismo, y asegura haberlo sabido por testigos fidedignos. Esta noticia por increíble que parezca, no se debe desechar temerariamente, estando apoyada en el testimonio de aquel número de autores y de testigos, y puede contribuir á darle algun crédito el que los viajeros (2) que han estado en aquel pais, confiesan que hay en aquel terreno una facilidad extraordinaria para petrificar los cuerpos que caen en la tierra. Se ven allí petrificados árboles enteros, barbas, serpientes, frutas y cuerpos de hombres. Y seria mas imposible que los pedazos de los carros de Farao'n se hayan petrificado y conservado á la orilla en el agua del mar hasta los siglos quinto y sexto en que vivieron los autores que hemos citado.

Asi se expresa Calmet; mas en la Disertacion sobre el paso del mar Rojo (tom. II, pag. 336), hemos procurado manifestar siguiendo al P. Sicard, que *Belesofon* debia estar al norte, *Magdalo* al sur, *Fialitot* entre Magdalo y el mar; y que los Israelitas partieron del lugar llamado *Tonareo*, situado enfrente de la antigua Fialitot, es decir, que partieron del pie del monte *Eutaqa* que parece que es lo mismo que *Belesofon*.

Los Israelitas despues de pasar el mar, caminaron cuatro dias por el desierto, y fueron á acampar en *Mara*, quinta estacion. El desierto por donde caminaron los Israelitas, yendo del mar Rojo á *Mara*, es llamado en el Exodo (3) el *desierto de Sur*, y en los Números el *desierto de Etam*. Calmet cree (4) que el *desierto de Etam* tomaba su nombre de la ciudad de *Etam* que él coloca hacia la punta del mar Rojo al norte; y piensa (5) que el *desierto de Sur* estaba cercano al de *Etam*, y que por eso este mismo desierto se llamaba tambien *Etam*. Pero sin distinguir dos desiertos diferentes, se puede decir, que el *desierto de Sur* era llamado igualmente *desierto de Etam*, que puede significar en hebreo un desierto aspero, por sus arenas, como lo hemos notado en la Disertacion sobre el paso del mar Rojo. Calmet supone que este desierto se extiende sobre el Istmo que separa el mar Rojo del Mediterraneo (6). La marcha de los Israelitas parece probar que este desierto se extiende á lo ménos por espacio de tres ó cuatro jornadas sobre la costa oriental del mar Rojo, pues los Israelitas despues de haber pasado este mar, caminaron tres dias en este desierto, acercándose al Sin que estaba al Mediodia.

La posicion de *Mara* y de las otras estaciones que siguen hasta el monte *Sinai*, se determina por la de este monte que se hallaba al Mediodia del punto en que los Israelitas pasaron el mar Rojo, y por tanto el camino que llevaron desde este mar hasta aquel monte

[1] *Loco citat.*—[2] *L'Abbe' Rousseau et Morison, Voyage I. t. c. 34.*—[3] *Ex. 22. Num. xxxiii. 8.*—[4] *Disertacion de Calmet sobre el paso del mar Rojo, antes del Com. sobre el Exodo.*—[5] *Com. sobre el Exodo, xv. 22.*—[6] *Com. sobre el Génesis xxx. 18.*

era de norte á sur. Los Israelitas no llegaron á *Mara* sino despues de tres dias de marcha en el desierto de *Sur*; luego *Mara* distaba casi tres jornadas al Mediodia del lugar en que los Israelitas pasaron el mar Rojo. *Mara* fue donde Moises dulcificó las aguas, cuya amargura hizo dar á aquel sitio el nombre de *Mara*, que significa en hebreo *amargura*. La tradicion del pais, dice Calmet (1), pone las aguas de *Mara* á veinte ó veinte y cinco leguas de *Suez*, bajando de la costa de *Tor*, casi á la mitad del camino de *Suez* al *Sinai*. Se asegura que estas aguas son todavia potables, aunque con el tiempo han vuelto á contraer una acrimonia desagradable, causada por la gran cantidad de nitró de que el terreno está llenó. Y Calmet añade en otra parte: *Ponemos la fuente de Mara cerca de veinte leguas arriba de la punta del mar Rojo hacia el Mediodia (2).*

De *Mara* fueron los Israelitas á *Elim* (3), sexta estacion. *Alli habia*, dice Moises, *doce fuentes y setenta palmas*. Si se pudiese, dice Calmet (4), tener alguna confianza en las tradiciones populares de los Arabes, se podría fijar esta estacion y el lugar de estas palmas, que segun refieren algunos viajeros, se hallan muy cerca del mar Rojo; pero es mejor callar entoramente, que decir cosas infundadas. Strabon (5) habla de un bosque de palmas distante cinco jornadas de Jerico. Este bosque se venera en todo el pais por los manantiales de agua que abundan en él, aunque todo lo demas de las cercanias está enteramente seco y estéril. Está dedicado á los dioses, y son sus guardas un hombre y una muger. Allí es donde se supone que estaban las palmas de *Elim*. Pero si no hay error de número en las distancias que señala Strabon, el bosque colocado por él á cinco jornadas de Jerico será diferente de las palmas de *Elim*, que debe estar del lado del mar Rojo á la distancia de casi diez jornadas de Jerico.

De *Elim* fueron los Israelitas á acampar cerca del mar Rojo (6), septima estacion. Este campamento no está señalado en el Exodo, sino solamente en el libro de los Números. Debía estar entre *Elim* y el desierto de *Sin* al norte del *Sinai*, porque de este campamento cerca del mar Rojo los Israelitas fueron al *desierto de Sin* (7), octava estacion; y este desierto se hallaba segun el testimonio de Moises, entre *Elim* y *Sinai*. Este desierto de *Sin* cerca de *Sinai*, es muy diferente de otro desierto de *Sin* cerca de *Cades-Barné*, de que se hablará en la estacion trigésima tercera. Estos dos *Sin* se escriben de diverso modo en el texto hebreo (8).

De *Sin* los Israelitas fueron á *Dafca* (9), nona estacion de que Moises no habla en el Exodo; pero está señalada en el libro de los Números. En la version de los Setenta se lee *Raphaca*. Eusebio la señala tambien en su libro de los Lugares Hebraeos.

De *Dafca* fueron los Israelitas á *Alus* (10), décima estacion. *Moses*, dice Calmet (11), no señala estos campamentos en el Exodo; porque pareció que fueron en el desierto de *Sin*, de que ya habia

[1] *Com. sobre el Exodo, xv. 22.*—[2] *Com. sobre los Números, xxxiii. 8.*—[3] *Exod. xv. 22. Num. xxxiii. 9.*—[4] *Com. sobre el Exodo, xv. 27.* y sobre los Números, xxxiii. 9.—[5] *Liv. 16, p. 511. 513.*—[6] *Num. xxxiii. 10.*—[7] *Exod. xvi. 1. Num. xxxiii. 11.*—[8] *Exod. xiv. 1. Num. xxxiii. 11. Sin. Num. xiv. 22. xx. 1. xxxiii. 36. Sicut Tel. 37. Num. xxxiii. 12.*—[9] *Num. xxxiii. 13.*—[10] *Com. sobre el Exodo, xvi. 1.*

v. Estacion. *Elim*.vi. Estacion. *cerca del mar Rojo*viii. Estacion. El desierto de *Sin*ix. Estacion. *Dafca*.x. Estacion. *Alus*.

hablado, y nada singular acaeció en aquellos puntos. Era conocido en la Arabia Petrea, añade Calmet (1), *Alus* y *Elysa* ó *Lava* (2), y hay quienes supongan que eran dos ciudades. Una de las dos fue edificada, ó la primera solamente restablecida por un caudano de Betel del tiempo de los jueces (3).

xi. Estacion Rafidim.

De Alus fueron los Israelitas á Rafidim [4], undécima estacion. Este lugar no debe estar lejos del monte Horeb, de donde Dios hizo salir agua de la roca para refrigerar al pueblo que carecía de agua en Rafidim. El monte Horeb está situado, dice Calmet (5), en la Arabia Petrea y muy cerca del monte Sinai. Este se halla al oriente de aquel, de suerte que el Horeb está todo cubierto de la sombra del Sinai, cuando el sol sale. Algunos viajeros pretenden que la fuente sacada de la roca por Moises, se ve todavía hoy, y que fertiliza la campiña que está al pie de la montaña. Pero otros aseguran (6) que no corre agua de aquella roca. Hay solamente algunas ligeras señales del agua que salía en otro tiempo por doce bocas abiertas perpendicularmente de alto abajo á distancias iguales. Esta última roca de que hemos hablado, está cerca de media legua distante del Sinai pero hay otras fuentes en el Horeb; se ven dos ó tres muy bellas, y cantidad de árboles frutales en su cima.

xii. Estacion. Sinai.

De Rafidim fueron los Israelitas al desierto del Sinai (7), duodécima estacion, que sirve para fijar las precedentes desde el paso del mar Rojo, y las que siguen hasta Cades-Barné. El monte Sinai estaba en la Arabia Petrea cerca de la hondonada que se halla entre el Golfo Heropolita que se extendía del lado de Suez, y el Golfo Elantico que se extendía del lado de Elat y de Asiongaber. Tenía al monte Horeb por el occidente, y á Asiongaber por el nordeste algo distante. Segun las observaciones modernas el monte Sinai está á los 28 grados 30 minutos de latitud, y á los 51 grados 45 minutos de longitud.

xiii. Estacion. Sepulcros de concupiscencia.

Del Sinai fueron los Israelitas al lugar que se llamó después *Kibroth-hataava*, es decir, *Sepulcros de concupiscencia* (8), decimatercia estacion. Moises nos instruye de que viajaron tres dias (9) antes de llegar á los Sepulcros de concupiscencia; y en esta marcha, dice Calmet (10), parece que acamparon en el lugar llamado *Incendio*, de que Moises habla (11) antes de referir su campamento en los Sepulcros de concupiscencia. No se trata, añade, de fijar los lugares de estos campamentos porque sería emprender lo imposible. Sin embargo, se puede á lo menos observar que ellos como que fueron sobre el camino que los Israelitas llevaron yendo del Sinai á Cades-Barné que estaba al norte del Sinai, debieron ser tambien al mismo rumbo respecto de este monte, y al Mediodia de Cades-Barné, y esta es en efecto la posición que les da Calmet en su carta.

Moises dice que habiendo partido del Sinai los Israelitas, la

[1] Com. sobre los Números xxxiii. 12.—[2] Vide Ezech. et Ptolem. Geogr. lib. v. c. 16. 17.—[3] Judic. i. 26.—[4] Exod. xvii. 1. et seqq. Num. xxxiii. 14.—[5] Com. sobre el Exodo m. 1. y xvii. 6.—[6] Morison, l. 1. c. 16. Thevenot. Voyage du Levant partie 2. c. 16. p. 319.—[7] Exod. xix. 1. 2. Num. xxxiii. 15.—[8] Num. xxxiii. 16.—[9] Num. x. 35. xi. 3.—[10] Com. sobre los Números xxxiii. 16.—[11] Num. xi. 3.

ante que los guaba y que deteniéndose les indicaba el lugar en que debían detenerse, se paró en el desierto de Faran (1); y de ahí infero Calmet que el campamento de los Sepulcros de concupiscencia debió estar en el desierto de Faran (2). En otra parte nota (3) que *Faran* es el nombre de algunas montañas en las cercanías del Sinai, y señala tambien grandes campiñas arriba de estas montañas, es decir, hacia el norte, bajando al Mediterraneo.

Cuando los Israelitas estaban en el camino del Sinai á los Sepulcros de concupiscencia, se levantó una murmuración del pueblo contra el Señor; y el Señor envió contra ellos un fuego que devoró la extremidad del campo. El lugar en que esto sucedió fue llamado desde entonces *Tabera* (4), esto es, *incendio*. San Jerónimo (5) cree que este lugar es el mismo que se llamó despues *Sepulcros de concupiscencia*, pero no vemos, dice Calmet (6), que haya necesidad de confundir estos dos campamentos. El del incendio se llama en hebreo *Tabera*, y el de los Sepulcros de concupiscencia *Kibroth-hataava*; ó mas bien, parece que se pueden distinguir estos dos parages, sin necesidad de decir que en el primero hubiese un campamento como en el segundo. A lo menos es cierto que el lugar llamado *Tabera* no debe contarse en el número de los cuarenta y dos campamentos, entre los cuales el decimotercero es el de los *Sepulcros de concupiscencia*. Este lugar fue llamado así por la inluidad de Israelitas que perecieron, y fueron sepultados allí despues de haber comido la carne de que deseaban saciarse (7).

De los Sepulcros de concupiscencia fueron los Israelitas á *Hazerot* (8), decimacuarta estacion. Este lugar debía estar, dice Calmet (9), cerca de Cades-Barné. Creemos, continúa, que es lo mismo que *Hazerim*, ó como dicen los Setenta, *Hazerot*, habitacion de los Hebreos que se extendian desde allí hasta Gaza (10). La palabra hebrea *Hazerim* ó *Hazerot* significa los lugares ó poblaciones cortas no amuralladas, principalmente las de los pueblos de la Arabia, como se ve en mas de un pasaje de la Escritura (11). Y si se busca un lugar particular llamado *Hazor* ó *Hazerot*, se puede señalar á *Asor* que era la mas considerable de las ciudades de todo el canton del Mediodia de la tierra de Canaan (12). Josué pone á *Asor* y *Cades* como cercanías (13). Esta ciudad es llamada en otra parte *Hazerot* (14); y se dió á la tribu de Juda (15).

Calmet parece que confunde aqui muchos lugares diferentes. Josué distingue la ciudad de *Asor* junto á *Cades* de la otra ciudad llamada *Asor* ó *Cariot-Hesron* (16), y estas dos ciudades de *Asor*, situadas en la tribu de Juda, son muy diferentes de la otra ciudad poderosa llamada tambien *Asor* que estaba, no al sur, sino al norte de la tierra de Canaan en el territorio de Nehalí (17). Por otra parte, lo que se sigue hará ver que los Israelitas no fueron á Ca-

xv. Estacion. Hazerot.

[1] Num. x. 12.—[2] Com. sobre los Números x. 12. 22.—[3] Com. sobre el Génesis xvii. 6.—[4] Num. xi. 3.—[5] Ad Philoi. de xxii. Maximo. in deserto. mat. 12.—[6] Com. sobre los Números. xi. 3.—[7] Num. xi. 34.—[8] Num. xi. 34. xxiii. 17.—[9] Com. sobre los Números xxxiii. 17.—[10] Deut. ii. 23.—[11] Gen. xxv. 16. *Iti sunt filii Ismaelis, et hae nomina pte castella et oppida eorum.* Isac. xxv. 11. *In domibus habitavit Cadur.*—[12] Josue xi. 16.—[13] *Ibid.* xv. 23.—[14] *Ibid.* xv. 2.—[15] *Ibid.* xv. 21. 25.—[16] *Ibid.* xv. 21. 23. 25.—[17] Véase el Com. del mismo Calmet sobre Josué xi. 1. xv. 2.



des-Barné, sino después de haber ido de Haserot á Retma, que fue la décimaquinta estación: de donde inferimos que Haserot y Retma estaban en el camino que conducía del Sinai á Cades-Barné; y que por tanto, *Haserot* estaba, no sobre las fronteras del país de Canaan, sino en el seno del desierto de la Arabia, al norte del Sinai y de los Sepulcros de concupiscencia; pero al sur de Retma y de Cades-Barné.

De Haserot fueron pues los Israelitas á Retma (1), décimaquinta estación. Moises dice solamente en el cap. xiii. del libro de los Números, que los Israelitas partieron de Haserot y fueron á acampar en el desierto de Faran (2); y nos da á entender que de allí envió Moises por orden del Señor doce diputados para examinar el país de Canaan. Pero en el cap. xxxiii. dice expresamente que los Israelitas fueron de Haserot á acampar en Retma; y nos refiere en el Deuteronomio (3) que de Cades-Barné envió los doce diputados. Retma debía estar, pues, en el desierto de Faran cerca de Cades-Barné; y así opina Calmet: „Este lugar se hallaba, dice (4), en el desierto de Faran, como también Cades-Barné al que se trasladó pocos días después. Barradio aun quiere que *Retma* haya sido el nombre de aquella parte del desierto de Faran en que estaba Cades-Barné. Pero no hallamos inconveniente alguno en distinguir estos dos puntos. El texto samaritano inserta en el cap. xiii. del libro de los Números un pasaje muy largo, sacado según parece, del cap. i. v. 20. 21 y 22. del Deuteronomio, donde Moises refiere que habiendo llegado á Cades-Barné sobre las fronteras del país de Canaan, dijo á los Israelitas que no tenían que hacer más que entrar en él, y ponerse en posesión de aquella tierra que Dios les había prometido; pero que todo el pueblo fue á verle, y lo suplico que llevase á bien el que fuesen antes algunas personas á examinar la naturaleza, cabdad y fuerza del país, los caminos mas fáciles, y la población á que convendría dirigirse. Todo este perenne no se halla en el texto hebreo del libro de los Números ni en la versión de los Setenta. Moises al enumerar las cuarenta y dos estaciones en el cap. xxxiii. no hace mención alguna de *Cades-Barné*, sin embargo de ser, como advierte Calmet (5), la que parece mas célebre después de la del Sinai; no provendrá esto de una omisión del copiante? Y Moises no habría dicho que los Israelitas fueron de *Haserot á Retma y de Retma á Cades-Barné*. En el Deuteronomio (6) dice Moises que los Israelitas permanecieron mucho tiempo en Cades-Barné. Se halla también un vestigio de esta manción en el mismo libro, de los Números (7), donde se dice que los diputados volvieron para dar cuenta á Moises, á *Cades en el desierto de Faran*.

Este desierto de Faran donde estaba Cades debía ser diferente del que hemos mencionado que estaba á un lado del Sinai; porque Moises describiéndonos el camino de los Israelitas desde el Sinai hasta *Cades*, dice que fueron del Sinai al desierto de Faran (8); del

xv. Estación. Retma, cerca de Cades-Barné.

desierto de Faran á *Haserot* (1), y de *Haserot* al desierto de Faran donde estaba *Cades* (2).

El lugar llamado *Retma* en el desierto de Faran cerca de Cades no se halla en otro libro de la Escritura. La Version de los Setenta pone *Ratama*. Aquella se traduce por un *cañero*; y esta es la significación de la palabra hebrea, como nota Calmet (3); Symmaco entiendo que significa un lugar cubierto, *ubraculum*.

En cuanto á la verdadera situación de *Cades-Barné*, dice Calmet (4), se le coloca ordinariamente poco mas ó menos á igual distancia del mar Muerto y del Mediterráneo. Pero como el Caldeo le llama siempre *Rekem*, que es lo mismo que *Petra*, capital de la Arabia Petrea; y como Eusebio (5) nos asegura que está junto á la ciudad de *Petra*, es decir cercana á ella, creemos que se debe acercarla mas al mar Muerto, y colocarla en el país ó sobre las fronteras de Edom, no lejos de la cuesta de los Escorpiones. Strabon (6) pone á *Petra* á tres ó cuatro jornadas de Jerico; y Plinio (7) á cincuenta treinta y cinco millas de Gaza, y á sesientas del golfo Pérsico. Pero de estas mismas distancias resulta que *Petra*, capital de la Arabia, debía estar muy distante del mar Muerto, bien al oriente ó bien al Mediodía; y por tanto muy retirada de Cades-Barné. De ahí inferimos que esta ciudad debía ser enteramente distinta del lugar llamado *Petra* que Eusebio pone cerca de Cades-Barné. Pensamos que podía haber cerca de Cades-Barné sobre las fronteras de Canaan un lugar llamado *Petra*, cuyo nombre se habrá confundido con el de *Petra*, capital de la Arabia. Creemos que de aquel lugar se habla en el libro de los Jueces (8), y en el cuarto de los Reyes (9); y preferimos la opinion comun que coloca á Cades-Barné casi á distancia igual del mar Muerto y del Mediterráneo, es decir á 31<sup>o</sup> 15 minutos de latitud, 52<sup>o</sup> 45 minutos de longitud.

La posición de Cades-Barné sirve para determinar las estaciones precedentes después de la del Sinai y las siguientes hasta Haserot cerca del monte Hor, que como se verá, debía estar poco distante de Cades, hacia el sudeste de donde se sigue que los Israelitas, sabiendo de Cades, hicieron un rodeo del lado del poniente para ir hacia el monte Hor, cerca de Cades. Así lo supone Calmet, aunque con alguna diferencia, como vamos á explicar.

De Retma, cerca de Cades-Barné, ó mas bien de Cades-Barné, cerca de Retma, los Israelitas fueron á Remmon-Fares (10) décima sexta estación. Este lugar es desconocido; pero Moises nos dice (11) que los Israelitas, saliendo de Cades-Barné, volvieron al desierto por el camino que conduce al mar Rojo, según la orden que para ello habían recibido del Señor: *Revertimini in solitudinem per eam viam Bihri*: es así que el mar Rojo se extendía al sugeto de Cades-Barné; luego puede creerse que los Israelitas, cuando salieron de Cades-Barné, volvieron al poniente, y que por lo mismo Remmon-Fares podía estar al poniente de Cades-Barné.

De Remmon-Fares, los Israelitas fueron á Lebua (12), décima sépt-

xvi. Estación. Remmon-Fares.

xvii. Estación. Lebua.

[1] Num. xxiii. 18.—[2] Num. xiii. 1. et seqq.—[3] i. 19. et seqq.—[4] Comentario sobre los Números xiii. 1.—[5] Comentario sobre los Números xxxiii. 17.—[6] i. 46.—[7] xiii. 27.—[8] Num. x. 42.

[1] Num. xi. 34.—[2] Num. xiii. 1. 27.—[3] Comentario sobre los Números xxiii. 18.—[4] Com. sobre los Números xiii. 27.—[5] Eusebio in *Leontio*—[6] Strabon.—[7] *Lib. vi. c. 26. Plin. Geogr. in Arabia Lib. vi. c. 14. p. 418. ubi Plinius vocat Petra*—[8] i. 36.—[9] xv. 7.—[10] Num. xxxiii. 19.—[11] Num. ii. c. 14. xv. 25. *Deut. y. 40. v. 4.*—[12] Num. xxxiii. 20.

tima estacion. La Escritura habla muchas veces de una ciudad de este nombre, que estaba en la parte meridional de la tribu de Judá. Eusebio y San Jerónimo (1) la colocan en las cercanías de Eleuterópolis; pero creemos, dice Calmet (2), que estaba mas avanzada hacia el Mediodia. Era una plaza de consideracion, puesto que Senaquerib la sitió (3). No vemos inconveniente alguno en decir que los Hebréos acamparon en las cercanías de esta ciudad en vista de que Moises nos dice que tardaron mucho tiempo en dar vuelta á los montes de Seir (4), y atendiendo á la situacion de los otros campamentos vecinos. Lebna estaba entre Cades-Barné y Gaza, como se ve en Josué (5). Esto es lo que determinó á Calmet á poner á Remon-Fares entre Lebna al norte y Rotna al sur. Pero el mismo texto de Josué citado por Calmet prueba que Lebna era una ciudad de los Cananéos, y aun ciudad real; por lo que puede dudarse que los Israelitas hayan ido á acamparse en las cercanías de aquella ciudad; porque la órden del Señor era de que volviesen al desierto para retirarse de los Cananéos (6); y así casi es improbable que la nube que dirigia la marcha de los Israelitas, los condujese entónces al lado de los Cananéos. Se puede crear mas bien que como Remon-Fares debía estar al poniente de Cades-Barné, el lugar llamado Lebna, de que hemos hablado, debía estar al poniente de Remon-Fares, á saber en el camino que podía conducir de Cades-Barné hacia el mar Rojo, porque este era el camino que Dios les habia mandado tomar; *Revertimini in solitudinem per viam maris Rubri*; y entónces será preciso decir que el lugar llamado Lebna en el desierto de la Arabia, debia ser muy diferente de la ciudad de Lebna situada en la Gerra de Canaan.

xvii. Estacion. Ressa.

De Lebna fueron los Israelitas á Ressa (7), décima-octava estacion. No se halla este lugar, dice Calmet (8), en algun otro pasaje de la Escritura; y así es muy difícil fijar su posicion. Se halla *Geressa* en la Arabia, y *Caphar-orsa*, que tienen alguna relacion con Ressa. Gratio (9) cree que *Caphar-orsa* deriva su nombre de los *Casorianos* que habitaron desde *Hezerim* ó *Haserat* hasta Gaza. Josefo (10) dice que Antigono, habiendo hecho levantar el sitio de Massada, tomó el castillo de Ressa. Y en la vida de San Hilarión se lee que este santo convirtió á toda la ciudad de Ressa situada entre Gaza y Cades. Tevenot habla de la ciudad de *Rick* ó *Riche* sobre el camino del Egipto á Gaza. Calmet supone que este punto de estacion estaba cerca de las fronteras del pais de Canaan, y mas al poniente de Cades, pero de tal suerte que podía estar tambien sobre el camino del Egipto á Gaza.

xix. Estacion. Ceclata.

De Ressa fueron los Israelitas á Ceclata (11), décima-nona estacion. Este lugar, dice Calmet, nos es desconocido (12), si no es que sea el mismo que Ceila, de que se habla con mucha frecuencia en los libros de los Reyes (13); pero esta última ciudad estaba mas adentro del pais. Eusebio la pone al oriente de Eleuterópolis yendo á Hebron. Podria añadirse que el nombre hebreo de la una tiene po-

[1] *In Locis.*—[2] Com. sobre los Numeros xxxiii. 29.—[3] 4. *Reg.* xii. 8.—[4] *Deut.* ii. 1.—[5] x. 29. 41.—[6] *Núm.* xiv. 25.—[7] *Núm.* xxxiii. 21.—[8] Comentario sobre este lugar del libro de los Numeros.—[9] *In Deuter.* ii. 22.—[10] *De Bello.* lib. I. c. 12.—[11] *Núm.* xxxiii. 29.—[12] Com. sobre este pasaje.—[13] 1. *Reg.* xvii. 1. et seqq.

ca relacion con el de la otra (1). Mas la posicion sola de Ceila en la tierra de Canaan basta para probar que debe ser diferente de *Ceclata* que ciertamente no debia estar en la tierra de Canaan. Calmet la situa sobre las fronteras al norte de Ressa, y al poniente de la célebre ciudad de Lebna. Nosotros creemos que debia estar muy distante de esta posicion. Las colocariamos mas bien al poniente de Ressa, declinando hacia el sur, y siguiendo siempre el camino que se habia mandado á Moises (2), es decir, el que iba de Cades-Barné al mar Rojo.

De Ceclata fueron los Israelitas al monte de Sefer (3), vigésima estacion. No conocemos este monte, dice Calmet (4). La Escritura no habla de él en ningun otro lugar. Yo creeria, añade, que *Cariath-Sefer* ó la ciudad de Sefer, estaba situada sobre este monte, si no hubiese diferencia en la manera con que estos dos nombres se escriben en el Hebreo (5). Mas por otra parte *Cariath-Sefer* estaba en la tierra de Canaan, y el monte de Sefer de que aquí se habla, no debia estarlo. Calmet le pone cerca de las fronteras del pais de Canaan; nosotros creemos que estaba en medio del desierto de la Arabia, tal vez al sur del Ceclata; porque los Israelitas, despues de haber caminado al poniente desde Cades, debieron dirigirse al sur para internarse en el desierto, segun la órden del Señor: *Revertimini in solitudinem*.

Del monte de Sefer fueron los Israelitas á Arada (6), vigésima primera estacion. Creemos, dice Calmet (7) que Arada es lo mismo que Addar. Josué nos habla de Addar, describiendo los limites meridionales de la tierra de Canaan. Dice (8) que la linea que separa este pais del de la Arabia por aquel lado, pasa por *Sina*, *Cades-Barné*, *Eseron*, *Addar* y *Carcau*. Moises la describe casi en los mismos terminos (9). Despues de la cuesta de Acrabim ó del Eacorpion, pasa por *Cades-Barné*, *Addar*, *Assawa*. Josué llama en otra parte *Hered* (10) á la ciudad que aqui tiene el nombre de Arada, y es la misma que en el Génesis (11) se llama *Barad*. Moises dice que el pozo del que vive y del que ve está entre *Cades* y *Barad*. El rey de Arad atacó á los Israelitas, cuando fueron por segunda vez al desierto de Cades (12), y los persiguió hasta Horma. Eusebio pone á Arad cerca del desierto de Cades, á veinte millas de Hebron y cuatro de Malatis ó Malta que segun parece, es la misma que *Maelot*, donde los Israelitas fueron á acampar, cuando salieron de Arada. Esto es lo que piensa Calmet y lo que ha dado motivo para suponer que los Israelitas caminaron siempre sobre las fronteras de la tierra de Canaan, desde Cades-Barné hasta Arada. Pero ya hemos observado que los Israelitas saliendo de Cades-Barné, debieron alejarse de la tierra de Canaan para internarse en el desierto por el camino que conduce de Cades-Barné al mar Rojo; y no podemos creer que tan pronto se acercasen otra vez á aquel pais, y no como quiera, sino para acampar cerca de una ciudad ocupada por los Cananéos, y que acaso entónces era ciudad real, como lo era cuando los Israelitas fueron por segunda vez á Cades.

xv. Estacion. Monte de Sefer.

xxi. Estacion. Arada.

[1] *Ceclata*, *Ceila*.—[2] *Núm.* xiv. 25. *Deut.* ii. 40. ii. 1.—[3] *Núm.* xxxiii. 28.—[4] Com. sobre este pasaje.—[5] *Núm.* Sefer. *Cariath-Sefer*.—[6] *Núm.* xxxiii. 24.—[7] Comentario sobre este lugar.—[8] *xy.* 3. et seqq.—[9] *Núm.* xxxiii. 4.—[10] *xii.* 14.—[11] *xvi.* 14.—[12] *Núm.* xxi. 1.

Ademas, *Arada*, *Arad* y *Aldar* se escriben de diverso modo en hebreo, y nos parece muy dudoso que pudiesen ser el nombre de un mismo lugar. Nos inclinamos mas á creer que el lugar llamado aqui *Arada* estaba en medio del desierto de la Arabia, tal vez al Sur del monte de Sefér; porque nos parece probable que mientras mas caminaban los Israelitas, mas se internaban en el desierto.

De Arada fueron los Israelitas á *Maccot* [1], vigésima-segunda estacion. Este nombre no aparece en otra parte de la Escritura; pero Eusebio y San Gerónimo [2] hablan con frecuencia de *Malatis*, ó *Malata* que estaba á cuatro millas de Arad y á veinte de Hebron. Pienso dice Calmet [3], que esta ciudad es la misma llamada *Molada* en Josué [4], y que se aplicó á la tribu de Judá, y acaso tambien es la misma que la *Mahatta* de Tolomeo. Nos parece muy dudoso que *Maccot* fuese el mismo lugar que *Molada*; hay poca semejanza entre estos dos nombres en el hebreo [5]; y no es probable que los Israelitas se hayan avanzado hasta cerca de una ciudad que debía estar en la tierra de Canaan; colocariamos mas bien á *Maccot* en el desierto de la Arabia; podia estar al sur de Arada.

De Maccot fueron los Israelitas á *Tahat* [6] vigésima-tercera estacion. Calmet confiesa [7] que ignora la situacion de este lugar, pero en su carta determina la posicion de él, y la de los dos siguientes por la de *Hesmona* que fue el lugar de la vigésima-sexta estacion; y como él supone que *Hesmona* estaba al sur de Arada, por eso coloca á *Tahat* al norte de *Hesmona* y al sur de Arada sobre las fronteras de la Arabia. Nosotros suponemos que *Tahat* estaba en el desierto de la Arabia, tal vez al sur de Maccot.

De Tahat fueron los Israelitas á *Taré* [8] vigésima-cuarta estacion. Calmet confiesa [9] que este lugar es desconocido; y advierte solamente que Tolomeo habla de *Cletarro* en este pais, es decir, en la Arabia. Calmet determina tambien por la posicion de *Hesmona* la de *Taré*, que él coloca en las orillas de la Arabia. Nosotros suponemos que este lugar estaba en la Arabia misma, acaso al sur ó al poniente de *Tahat*, esto es, sobre el camino que podian tomar los Israelitas para ir á Asiongaber.

De *Taré* fueron los Israelitas á *Meica* [10], vigésima-quinta estacion. No sería esta, dice Calmet [11], la ciudad de *Meca* en la Arabia Petrea, conocida por una medalla de Antonio Pio [12]. Calmet pone á *Meica* sobre los términos de la Arabia cerca de *Hesmona*, de que vamos á hablar. Suponemos que estaba en la Arabia misma, acaso al sur de *Taré*.

De *Meica* fueron los Israelitas á *Hesmona* [13], vigésima-sexta estacion. Esta ciudad, dice Calmet [14], era limitrofe entre el Egipto y la tribu de Judá, y estaba en la parte mas meridional de esta tribu; Moises la llama *Asemona* en el cap. xxiv. v. 4. de los Numeros y en la Escritura se le da mas bien este ultimo nombre. Pero Ase-

xxii. Estacion. Maccot.

xxiii. Estacion. Tahat.

xxiv. Estacion. Taré.

xxv. Estacion. Meica.

xxvi. Estacion. Hesmona.

mona no es conocida en la Escritura sino por el texto del libro de los Numeros que se acaba de citar, donde Moises, describe los límites meridionales de la tierra de Canaan; y por el libro de Josué (1), donde se halla la descripcion de los mismos límites. Y en el hebreo de estos dos textos se ve que el nombre de *Asemona* se asemeja poco al de *Hesmona* (2). Parece que los Israelitas no volvieron sobre las fronteras de la tierra de Canaan, sino cuando volvieron por segunda vez á Cades; porque no habrian podido hacerlo sin exponerse á ser atacados de nuevo por los Cananeos; y no vemos que esto sucediera desde su partida de Cades-Barné, hasta que volvieron á Cades en el desierto de Sin. Pensamos que *Hesmona*, lugar de la vigésima-sexta estacion de los Israelitas, debía estar en la Arabia, tal vez al sur de Meica.

De *Hesmona* fueron los Israelitas á *Moserot*. Hay alguna dificultad sobre el lugar de la vigésima-séptima estacion. Se dice en el libro de los Numeros (3) que los Israelitas fueron de *Hesmona* á *Moserot*, de *Moserot* á *Bene-Jaacan*, de *Bene-Jaacan* á *Gadgad*, y de *Gadgad* á *Jetebata*. Pero en el Deuteronomio (4), según el hebreo, los Setenta y la Vulgata, se dice que fueron de *Berot-Bene-Jaacan* á *Mosera*, de *Mosera* á *Gadgad* y de *Gadgad* á *Jetebata*. Se puede creer, dice Calmet (5), que en uno ó otro de estos lugares hay tres posiciones de una palabra. Así se expresa en su comentario sobre el libro de los Numeros; y en el comentario sobre el Deuteronomio (6) añade: En vano se atormentan los comentadores para conciliar esta diferencia, recurriendo unos á multiplicar las estaciones de un mismo nombre, y otros á dar muchos nombres á una misma estacion; es mas propio de la buena fe confesar que aquí se ha traspuesto un término, y que los copiantes han puesto á *Berot-Bene-Jaacan* antes de *Mosera* en lugar de poner á *Mosera* antes de *Berot-Bene-Jaacan*. Es natural seguir el orden de las estaciones que Moises nos da de propósito en el libro de los Numeros, mas bien que atendernos á un pasaje aislado donde no se habla sino de paso de una parte de estas estaciones. El samaritano esta perfectamente de acuerdo en este punto con el libro de los Numeros; pero los Setenta y la Vulgata ponen á *Berot-Bene-Jaacan* antes de *Mosera*, lo mismo que el hebreo. Calmet supone pues que los Israelitas fueron de *Hesmona* á *Moserot*, y de *Moserot* á *Berot-Bene-Jaacan*, según lo que se dice en el libro de los Numeros. Antes de haber visto el texto samaritano citado aquí por Calmet, nos habiamos inclinado á preferir la marcha que indica el texto hebreo en el Deuteronomio; pero se va á ver que este texto presenta otra dificultad que no hay en el samaritano; de suerte que considerado todo, preferimos la marcha que indica el samaritano en el Deuteronomio, que es enteramente conforme á la que se halla en el libro de los Numeros. *Moserot* será pues el lugar de la vigésima-séptima estacion.

Este lugar es llamado *Mosera* en el texto hebreo del Deuteronomio; y allí se dice que este fue el lugar donde Aaron murió y fue sepultado: *In Mosera, ubi Aaron mortuus ac sepultus est* (7). Sin em-

xxvii. Estacion. Moser.

[1] Num. xxiii. 25.—[2] *In locis ad Asson-Thamar et Arad*.—[3] Comentario sobre los Numeros xxiii. 25.—[4] xv. 26.—[5] *Maccotth. Malata*.—[6] Num. xxvii. 26.—[7] Comentario sobre este pasaje.—[8] Num. xxvii. 27.—[9] Comentario sobre este pasaje.—[10] Num. xxviii. 22.—[11] Comentario sobre este pasaje.—[12] *Apud Celler. l. iii. c. 14. Arabia*.—[13] Num. xxvii. 23.—[14] Comentario sobre este pasaje.

[1] xv. 4.—[2] *Asemona. Hesmona*.—[3] xxiii. 30, et seqq.—[4] x. 6. 7.—[5] Comentario sobre los Numeros xxiii. 30.—[6] x. 6.—[7] *Deut. x. 6*.

bargo en otro lugar del mismo libro (1), y en dos del libro de los Números (2), Moisés dice que Aaron murió sobre el monte Hor. Calmet para conciliar esto dice: «El lugar del campamento podía llamarse Mosera y estar situado al pie del monte Hor. La muerte de Aaron no sucedió en el viaje de que hablamos, sino á la vuelta cuando los Hebréos estuvieron de nuevo en el mismo campamento de Mosera, ó mas bien en el mismo canton de Moserot, porque hay probabilidad de que en esta vez no se acercaron mucho al monte Hor. Nosotros hallamos una ciudad de Massarta en las cercanías de Petra en Arabia; esta podría ser Moserot ó Mosera. Suponemos con el comun de los intérpretes que Moserot y Mosera estaban cercanos ó eran un mismo lugar (3).» La serie de los sucesos hará ver que el monte Hor, al pie del cual pone Calmet á Moserot ó Mosera, podía no estar lejos de Cades-Baraé que Eusebio coloca cerca de Petra; y se verá tambien que aquel monte debia estar al suddeste de Cades.

Pero nada de esto prueba que los Israelitas volviesen á Moserot. Solamente es cierto que Aaron no murió en esta primera estacion de Moserot, sino en la del monte Hor. El texto samaritano lejos de presentar alguna relacion entre los lugares de estas dos estaciones, antes bien manifiesta lo que pudo dar lugar á los copiantes para referir al uno lo perteneciente al otro. Véase lo que dice el samaritano en el Deuteronomio: *Los hijos de Israel partieron de Moserot, y fueron á acampar en Bene-Jaacan; de donde partieron y fueron á acampar en Gadgad; de allí partieron y fueron á acampar en Jetebata, que es una tierra de valles donde hay aguas; de allí fueron á acampar en Hebrona; de allí á Asiongaber; de allí al desierto de Sin, es decir á Cades; de allí al monte Hor. Allí murió y fue sepultado Aaron; y su hijo Eleazar le sucedió en las funciones del sacerdocio.* Se ve que esto se halla perfectamente conforme con la narracion del libro de los Números. El hebreo del Deuteronomio no dice expresamente que Aaron muriese en Mosera; pero si dice como el samaritano: *Aaron murió allí.* Este adverbio allí se refiere necesariamente al lugar que se acaba de nombrar; pero si un copiante le trasladó por descuido poniéndole despues de algun otro lugar, ya entonces se referirá á este, y aparecerá sucedida la muerte de Aaron en otra parte distinta de aquella en que se verificó. Hay grave fundamento para pensar que proviene de un descuido semejante en el texto hebreo del Deuteronomio, el que esta muerte se suponga que sucedió en Mosera, segun el cap. x, cuando en el cap. xxxii. del mismo libro, repito Moisés que *Aaron murió sobre el monte Hor.* Convergamos pues en que Aaron murió en este monte, y no en Moserot, que debia estar en el camino que puede conducir de Cades, situada en los confines de Canaan, hasta Asiongaber en la costa del golfo Elanítico, es decir de norte á sur.

De Moserot fueron los Israelitas á Bene-Jaacan. Este nombre significa *los hijos de Jaacan*; y en el texto hebreo del Deuteronomio, este lugar se llama *Berat-Bene-Jaacan*, los pozos de los hijos de Jaacan, en la Vulgata *Berot florum Jaacan*. Este fue pues el lugar de la vi-

xxxv. Estacion. Berot. Bene Jaacan.

[1] Deut. xxxii. 50.—[2] N. 35. et seqq. xxxiii. 53.—[3] Com. sobre los Números xxxii. 50.

gésima-octava estacion de los Israelitas; puede ser que estuviese al sur de Moserot, y esta es la posicion que Calmet le da. El nombre de Berot no se halla en el libro de los Números; lo que podría ser por una simple omision del copiante. El mismo nombre hebreo, cuya pronunciacion traduce la Vulgata por *Jaacan* en el libro de los Números (1), puede leerse tambien *Jocan*, como dice la Vulgata en el Deuteronomio.

De Berot-bene-Jaacan fueron los Israelitas al monte de Gadgad ó Gadgala (2), vigésima-nona estacion. «Se ignora, dice Calmet, la verdadera situacion de este monte. El hebreo que tenemos hoy dice, *en las concavidades de Gadgad*. Pero los Setenta leyeron como la Vulgata, *en el Monte de Gadgad*. Una ligera diferencia en el hebreo forma estos dos modos de leer. Origenes lee *Gadga* (3). Eusebio dice solamente que *Gadgala* estaba en el desierto; parece que la confunde con *Jetebata*, cuando dice que *hay torrentes de agua en este lugar*, y esto es lo que Moisés nos dice de *Jetebata* que es la estacion que sigue á *Gadgad*. Calmet supone que *Gadgad* estaba al sur de Moserot, es decir, en el camino que conducía de Moserot á Asiongaber. *Gadgad* es llamado así en el hebreo del libro de los Números en el hebreo del Deuteronomio se lee *Gadgala*.

De Gadgad ó Gadgala fueron los Israelitas á *Jetebata* (4), trigésima estacion. «No sería este lugar, dice Calmet (5), el de los Sepulcros de concupiscencia. Puede escribirse así: *Jetaabata*. No sabemos otra cosa de él, sino que era un lugar donde abundaba el agua (6)». Pero en hebreo *Jetaabata*, que significa *los montecillos de concupiscencia*, difiere, no solamente de *Jetebata*, sino tambien de *Khroth-hatawa* (7), que significa *los Sepulcros de concupiscencia*, y el mismo Calmet distingue en su carta á *Jetebata* de los *Sepulcros de concupiscencia*. Pone á *Jetebata* al sur de *Gadgad*, dirigiéndose á *Asiongaber*.

De *Jetebata* fueron los Israelitas á *Hebrona* (8), trigésima-primerá estacion. «Este lugar nos es desconocido, dice Calmet (9)». Puede conjeturarse solamente que estaba al sur de *Jetebata* y al norte de *Asiongaber*, y esta es la posicion que Calmet le da.

De *Hebrona* fueron los Israelitas á *Asiongaber* (10), trigésima-segunda estacion. «Es importante, dice Calmet (11), fijar este lugar de que se habla con frecuencia en la Escritura, para que lo que digamos de él aqui, se entienda dicho en todos los pasages donde se encuentra. La Escritura nos señala muy claramente á *Asiongaber* en la Idumea, y sobre el mar Rojo, y así no hay para que buscarle en otra parte: *Classem fecit rex Salomon in Asiongaber, que est juxta Asin* [vel *Elath*] *in litore maris Rubri, in terra Iudum* [12]. Eusebio y San Gerónimo le colocan cerca de Elat sobre el mar Rojo, y en el tiempo de ambos se llamaba *Asia* ó *Esia*. Josefo asegura (13) que *Asiongaber* se llamaba en su tiempo *Berenice*, y estaba muy cerca de la ciudad de Elana. Cellario sostiene que la ciudad de *Berenice*, de que habla Mela, es diferente de la que Josefo nos da por *Asion-*

xxx. Estacion. Monte de Gadgad.

xxx. Estacion. Jetebata.

xxx. Estacion. Hebrona.

xxx. Estacion. Asiongaber.

[1] *Jaacan* ó *Jocan*.—[2] Num. xxxiii. 31. 32. Deut. x. 7.—[3] *Hesil*. xxvii. in Naxos.—[4] Num. xxxiii. 33. Deut. x. 7.—[5] Constatario antes los Números xxxiii. 33.—[6] Deut. x. 7. *In Jetebata, in terra apparuit atque torrentina.* (Hebr. *terra torrentium apparuit*).—[7] *Jetebata* fundi concupiscencie. *Sepulchra concupiscencie*.—[8] Num. xxxii. 54.—[9] Constatario sobre este ponce.—[10] Num. xxxiii. 33.—[11] Constatario sobre este lugar.—[12] 3. Reg. ix. 26.—[13] L. viii. c. 11.

gaber, y que esta debía hallarse sobre el golfo Eilatico, y la de Mea sobre el golfo Hieropolita, y del lado del Egipto, es decir sobre la costa occidental del golfo. Esta opinion nos parece la mas probable; y creemos que los Israelitas fueron de Hebrón á Elat ó Helan, y de allí á Asiogaber que podía estar sobre la punta del golfo Eilatico. Moises no cuenta á Elat en las estaciones, cuya enumeración da en el libro de los Números; pero la pone positivamente en el Deuteronomio: *Per viam campetrem de Elat et de Asiogaber venimus ad iter quod dicitur ad desertum Moab* [1]. Así se expresa Calmet. Pero nosotros creemos que este texto del Deuteronomio significa que los Israelitas se detuvieron en Elat, como en Asiogaber. La relación de este texto con el que le precede y con el que le sigue, hace ver bastante que Moises habla, no de lo que sucedió cuando los Israelitas fueron de Moserót á Asiogaber, sino de lo que sucedió cuando volviendo de Asiogaber á Cades, se vieron precisados á volver á tomar el camino para el mar Rojo [2], es decir con dirección á Asiogaber, y dar vuelta al país de Edom, por el camino de la llanura de Elat y de Asiogaber, para ir después al camino que conduce al desierto de Moab: *Per viam campetrem de Elat et de Asiogaber venimus ad iter, quod dicitur ad desertum Moab*. Por lo demás pensamos con Calmet, que Elat y Asiogaber estaban sobre el golfo Eilatico, y que Asiogaber podía estar sobre la costa septentrional de este golfo, es decir, á los 29 grados 12 minutos de latitud, y 52 grados 33 minutos de longitud.

De Asiogaber fueron los Israelitas al desierto de Sin, esto es á Cades [3], trigésima-tercera estación. Yo hemos advertido, dice Calmet [4], que este desierto de Sin ó Tsin era muy diferente del de Sin situado sobre el mar Rojo [5]. Hemos procurado también manifestar que Cades es lo mismo que Cades-Barné [6], ó á lo menos que las ciudades de Cades ó Cades-Barné, estaban en el mismo desierto de Sin [ó Tsin]; He aquí pues la segunda ocasión en que los Israelitas estuvieron en Cades, pero ellos se acamparon en lugar muy diferente del de la primera ocasión. En esta permanecieron por mucho tiempo en Cades-Barné, sin que les faltase agua; en la segunda prorrumpieron en murmuración, porque les faltó el agua; y Moises la hizo salir de una roca. Este es el famoso campamento de las aguas de contradicción [7]. Maria hermana de Moises murió en el mismo parage; Moises envió á pedir paso al rey de Idumea y este se lo negó [8].

Es necesario repetir aquí lo que dice Calmet para probar que Cades es lo mismo que Cades-Barné, ó que á lo menos son dos parages muy vecinos. Da motivo á tocar este punto lo que se dice en el libro de los Números, cap. xiv. v. 27, esto es, que los doce diputados que fueron á examinar la tierra de Canaan, hallaron á Moises y Aaron y á toda la congregación de los hijos de Israel, en el desierto de Faran, es decir, en Cades. «Se ha visto antes en el v. 22, dice Calmet, que los enviados de los Israelitas, recorrieron todo el país de Canaan, comenzando desde el desierto de Sin (ó Tsin) de donde partieron, hasta Rohob en la extremidad septen-

[1] N. 8.—[2] Num. xxi. 4.—[3] Num. xxxiii. 36.—[4] Com. sobre este lugar.—[5] Véase lo que se ha dicho sobre la primera estación.—[6] El lugar cuyo á, que se refiere aquí Calmet, es copia después en el párrafo siguiente.—[7] Num. xx. 1. et cxxx.

trional de aquella tierra; se ve aquí que á su regreso volvieron á Cades en el desierto de Faran. Es necesario pues inferir que Cades estaba cercana al desierto de Sin (ó Tsin), ó acaso en el mismo desierto; y que Cades aquí es lo mismo que Cades-Barné, porque es incontestable que los exploradores partieron de Cades-Barné [1] para visitar la tierra de Canaan, y que Moises no mandó el campamento mientras estuvieron ausentes. Por último, el mismo nos instruye [2] de que permaneció mucho tiempo cerca de Cades-Barné. Pero no solamente en estos lugares se ponen como sinónimos, á Cades y Cades-Barné; así se les pone también en el Génesis [3]. Y ciertamente nos parece que nada se puede decir de Cades, que no se pueda decir con verdad de Cades-Barné. Los nombres, la situación y todo lo demás es tan semejante, que debe concluirse que es una misma ciudad. Cades y Cades-Barné son fronteros de la Idumea [4] y de la tierra de Canaan, cercanas á Sima ó Sin, al monte Hor, á Arad, á Horma [5], al camino ordinario del mar Rojo para Hebrón, y de Hebrón ó del país de Canaan para el mar Rojo. Cuando Moises [6] y Josué [7] nos describen los límites meridionales de la tierra prometida, nos señalan el desierto de Sin donde estaba la ciudad de Sima, y las ciudades de Cades-Barné, de Addar y de Hasor (ó Heson), y jamás nos hablan de una segunda Cades diferente de la otra. Hay pues toda clase de probabilidades de que la Escritura no reconoce mas que una sola ciudad de Cades ó Cades-Barné, que supone estar ya en el desierto de Faran, y ya en el de Sin, porque estaba en uno de los dos y muy cercana al otro. Esta opinion que no reconoce mas que una sola ciudad de Cades, es también de Eusebio, San Gerónimo [8] y un gran número de comentadores hábiles [9].

Los que distinguen á Cades de Cades-Barné, se fundan principalmente sobre la murmuración del pueblo en Cades por la falta de agua, cuando en Cades-Barné había todo lo necesario para un campamento. Pero se debe extrañar que en la extensión de un desierto falte agua en un parage, y abunde en otro. Así se explica Calmet.

Nosotros pensamos que Cades del desierto de Sin podía ser diferente de Cades-Barné ó Cades del desierto de Faran; pero creemos que las dos estaban muy cercanas, y que podrían ser una misma, que en parte se extendía por el desierto de Sin, y en parte por el de Faran, y se llamaba Cades-Barné. Y se podría añadir una nueva prueba de que Cades del desierto de Sin debía estar próxima á Cades-Barné; y es que habiendo ido los Israelitas á Cades en el desierto de Sin, y habiendo pasado de allí al monte Hor, el rey de Arad que habitaba en la tierra de Canaan [10], hacía el sur, fue á atacarlos, porque supo que Israel había ido por el camino de los exploradores: *Per exploratoria viam*. Pies como los Israelitas habían ido

[1] Deut. i. 19. et seqq.—[2] Deut. i. 46.—[3] xvi. 14. xx. 1.—[4] Num. xx. 16.—[5] Compara el cap. xiv. Num. donde se habla constantemente de lo que sucedió cuando los Israelitas estuvieron acampados en Cades-Barné, con los cap. xii. y xiii. Num. donde se habla de lo que sucedió cuando estuvieron acampados en el monte Hor cerca de Cades.—[6] Num. xxxiii. 4.—[7] Josue xv. 1. 3.—[8] In locis Hebr.—[9] Cujet. Test. Ol. Mar. Malv. etc.—[10] Num. xxi. 1. xxxiii. 40.

por el camino de los exploradores, sino porque al ir á Cades en el desierto de Sin, habían tomado el mismo camino que llevaron los doce exploradores, que saliendo de Cades-Barné, entraron en la tierra de Canaan por el desierto de Sin (1). Es verdad que los Setenta leyeron que Israel habia ido por el camino de Atarim; y Calmet mismo prefiere esta leccion; pero el autor de la Vulgata lee *Turim* en lugar de *Atarim*, y aquella voz significa en hebreo los exploradores; y nada hay que nos obligue á preferir la leccion de los Setenta, que no ofrece mas que un nombre de lugar enteramente desconocido, al paso que la del autor de la Vulgata presenta un sentido muy natural, y que se halla confirmado por las otras circunstancias que sirven para probar que Cades del desierto de Sin, debia estar cerca de Cades-Barné. Buxtorf confiesa que el hebreo *Atarim* se debe tomar aqui en el sentido de *Turim*. Es muy facil que el descuido de un copiante haya causado esta diferencia de leccion. Supondremos pues, que Cades del desierto de Sin estaba á los 30 grados 38 minutos de latitud, y 53 grados 15 minutos de longitud.

Cades se hallaba sobre las fronteras del pais de Edom; y los Israelitas tenian alli su campamento (2), cuando Moises envió embajadores al rey de Edom para pedirle paso por sus tierras. Este príncipe no solamente se lo negó, sino que marchó contra los Israelitas con un ejército poderoso. Los Israelitas se vieron precisados á desviarse de aquel pais; y habiendo levantado el campo de Cades, fueron al monte Hor (3), trigésima-cuarta estacion. „Retrocedieron hacia el Sur, dice Calmet (4), para volver al pais de los Iduméos, que habitaban hacia la extremidad del mar Muerto, y cuyo pais se extendia hasta mas allá de Petra, capital de la Arabia Petraea. Ya hemos visto en Eusebio, que Cades-Barné estaba muy cerca de esta ciudad. El caldeo, Onkelos y el Siriaco expresan positivamente que los Israelitas levantaron el campo de *Reken*, que es lo mismo que Petra, para ir al monte Hor. Cades debia estar pues en el territorio de aquella ciudad; y el monte Hor estaba comprendido en ella si se cree á Joséfo (5), y lo confirma Eusebio, quien dice que se veia cerca del monte Hor la roca de donde Moises sacó el agua. Se da por tanto consideracion al monte Hor, no como una sola montaña, sino como una cadena de montes, segun lo son igualmente el Libano, el AntiLibano, el Tauro y otros muchos que se componen de un numero muy grande de collados. Este monte Hor parece que es el que da nombre á los Horreos de que se habla en el Génesis (6). El campo que estaba al pie de aquel monte y en el que se acamparon los Israelitas se llamaba *Mosera* ó *Moserot* como se ve en el Deuteronomio (7). En otra parte añade Calmet: „El monte Hor debia estar en la Iduméa, y poco mas ó ménos hacia el paso de la Arabia ó de la Iduméa, en el pais de Canaan (8).

Pero nos parece muy dudoso que el monte Hor estuviese comprendido entónces en lo que se llamaba *Iduméa* ó el pais de Edom,

[1] Num. xii. 22.—[2] Num. xi. 14. et seqq.—[3] Num. xx. 22. xxxiii. 37.—[4] Comentario sobre los Números xx. 22.—[5] Antiq. l. iv. c. 4.—[6] xiv. 6.—[7] x. 6.—[8] Comentario sobre los Números xxxiii. 37.

porque Moises dice expresamente (1) que los Israelitas, estando en Cades sobre las fronteras de la Iduméa, y viendo amenazados por el rey de Edom, se desviaron de su pais, y fueron á acampar en el monte Hor. Es cierto que se dice en el capítulo. xx de los Números que el monte Hor estaba sobre las fronteras del pais de Edom: *In monte Hor, qui est in finibus terrae Edom*. La Vulgata lo expresa en el v. 22, y el hebreo en el v. 23. Es cierto tambien que la misma expresion se repite en el capítulo xxxiii. *In monte Hor in extremis finibus terrae Edom*. Pero las fronteras no son lo interior del pais. Hor estaba sobre las fronteras de la Iduméa como Cades, sin pertenecer al rey de Edom. Se puede observar tambien que el nombre de los Horreos de que se habla en el Génesis, se escribe en hebreo de otro modo que el nombre del monte Hor (2). Nos parece pues que el monte Hor debia estar en la Arabia y no en la Iduméa. Pero convendremos en que podia estar al sur de Cades.

Cuando los Israelitas volvieron á Mosera ó Moserot, al pie del monte Hor, fue la muerte de Aaron sobre este monte (3), el primer dia del quinto mes del año cuadragesimo, despues de la salida de los hijos de Israel de Egipto. Entónces fue cuando el rey Arad, que habitaba al sur de la tierra de Canaan, fue á atacarlos (4), y ellos le derrotaron.

Los Israelitas partieron del monte Hor y tomaron el camino que conduce al mar Rojo, para dar vuelta al rededor del pais de Edom (5). Fueron por el camino de la llanura de Eliat y de Asongaber, para salir despues al camino que va al desierto de Mosab. Y siguiendo esta direccion fueron primero del monte Hor á *Salmona*, trigésima-quinta estacion. „Los Israelitas, dice Calmet (6), habiendo recibido orden de Dios para no atacar á los Iduméos, se vieron precisados á retroceder por el camino que conduce al mar Rojo. „*Per viam que ducit ad mare Rubrum*, es decir por el camino para volver á Asongaber, de donde habian partido poco antes; y á dar vuelta al pais de Edom. Se cree que fue en *Salmona* donde Dios envió serpientes contra aquel pueblo. Pero en otra parte dice: „Los Israelitas fueron del monte Hor á *Salmona*, y de alli á *Funon*, donde creemos que sucedió la murmuracion de los Israelitas, y las mordeduras de las serpientes enviadas para castigar su murmuracion (7). Funon fue el lugar de la estacion siguiente, y lo que se sabe respecto de las serpientes enviadas contra los Israelitas es, que segun la serie de la narracion de Moises, esta plaga debió ser entre la estacion del monte Hor, que es la trigésima-cuarta, y la estacion de Obot que es la trigésima-séptima. *Salmona* podia estar al oriente del monte Hor. Calmet la pone al sudeste.

Los Israelitas fueron pues de *Salmona* á *Funon* (8), trigésima sexta estacion. „*Funon*, por otro nombre *Peron*, ó *Funon*, ó *Pana*, ó *Metadolfenon* es, dice Calmet, (9) un lugar famoso en la Iduméa, situado entre las ciudades de Petra y de Zeyor ó Zaura, donde hallamos que algunos mártires fueron condenados á trabajar en las

[1] Num. xx. 16. 21. 22.—[2] Hor. Horreus vel Chorreus.—[3] Num. xxx. 23. et seqq. xxxiii. 38. 39.—[4] Num. xxxi. 1. et seqq. xxxiii. 40.—[5] Num. xxi. 4. xxxiii. 41. Deut. ii. 9.—[6] Comentario sobre los Números xxxiii. 41.—[7] Comentario sobre los Números xx. 4.—[8] Num. xxxiii. 43.—[9] Comentario sobre este passage.

xxxiv. Estacion. El monte Hor.

xxxiv. Estacion. Salmona.

xxxv. Estacion. Funon.

„mias. Eusebio dice que *Finon* está al sur de *Dedan* á cuatro millas de esta ciudad (1.) *Finon* parece que toma su nombre de *Finon*, uno de los principes de la Iduméa designado en el Génesis (2). Es verdad que suponiéndose que ya entonces la Iduméa se extendía hasta á *Asiongaber*, como en tiempo de *Salomon* (3), *Finon* ó *Funon* podrá hallarse en la Iduméa. Pero será preciso suponer igualmente que los Israelitas atravesaron la Iduméa, siendo así que Moises dice expresamente que para evitar el paso por ella, le dieron vuelta, es decir, que fueron á la vista de sus fronteras: *Ut circumirent terram Edom* (4). Parece pues, que *Funon* no estaba comprendido entonces en la Iduméa, suyo que estaba solamente cerca de sus fronteras. Calmet le pone al oriente de *Salmona*.

De *Funon* fueron los Israelitas á *Obot*, (5), trigésima-séptima estación. „Este lugar, dice Calmet (6), fue conocido de los antiguos. „Estefano le pone en el país de los *Nabatéos*. Allí era donde se adoraba al dios *Obodas*, que era un antiguo rey de aquel país que se había divinizado. *Tertuliano* (7) lo junta con *Densares*, otro rey del mismo país. *Plinio* (8) habla también de la ciudad de *Ebodá* en la Arabia, que supone pertenecer á los *Helmódéos*. Calmet pone á *Obot* al oriente de *Funon*.

Los Israelitas fueron de *Obot* á *Je-Abarim* ó *Je-Abarim* (9), trigésima-octava estación. „Los intérpretes, dice Calmet (10), traducen á *Je-Abarim*, unos diciendo que significa los cados de los pasos, ó de los pasajeros, y otros los desfiladeros de *Abarim*, ó los montecillos de *Abarim*. La primera traducción se funda en que *Je-Abarim* estaba cerca del torrente de *Zared* (11). Podía pues entenderse del vado de este torrente, por donde los Israelitas pasaron. Contra la segunda traducción de los desfiladeros, ó montecillos de las montañas de *Abarim*, hay la dificultad de que entre la estación de *Je-Abarim* y estas montañas pone Moises (12) al torrente de *Zared*, á *Mattana*, *Nahúel*, *Bamot-Arnon*, *Dibongad* y *Helmondelataim*; y esto separa mucho á *Je-Abarim* de las montañas de *Abarim*, á no ser que se dé á estas una extensión muy grande en toda la parte oriental del país de *Moab*, y acaso esto es lo que puede decirse sinas exacto, porque Eusebio y *San Jerónimo* (13) ponen la estación de *Gaza* ó *Hai* que es lo mismo que *Je*, cerca de la ciudad de *Petra* en Arabia. Y Moises nos dice que está al oriente del país de *Moab*: *In solitudine que respicit Moab contra orientalem plagam* (14). (6) según el hebreo *ab ortu solis*. Y mas adelante Moises dice que está sobre los confines de *Moab*: *In finibus Moabitaram* (15). Pienso que *Je* ó *Je* es la misma ciudad que *Gai* ó *Hai* de que habla *Jeremías*, y que coloca según parece en el país de *Moab*: *Ulula, Hesebon, quoniam visitata est Hai* (16). Nos parece muy da-

(1) Vide Euseb. in locis de *Finon*, et ad *Dedan*, et *Beck de Animal. sac. part. 2. l. m. c. 13. et Oellar. l. m. c. 34.*—(2) *xxxvi. 41.*—(3) *2. Reg. c. 28.*—(4) *Núm. xxi. 4.*—(5) *Núm. xxxi. 10.*—(6) *Comentario sobre los Números xxi. 10.*—(7) *Ad Nation. l. ii. c. 8.*—(8) *L. vi. c. 28.*—(9) *Núm. xxi. 11. Je-Abarim xxxii. 4. 45. Je-Abarim (Hebr. Je-Abarim) Se halla también Je-Abarim y Je-Abarim en varios ejemplares de la Vulgata; pero el hebreo prueba que la primera J debe pronunciarse, se como vocal y no como consonante.*—(10) *Coment. sobre los Números xxi. 11.*—(11) *Núm. xxi. 12.*—(12) *Núm. xxi. 12. 19. 20. xxxii. 45. 46.*—(13) *In locis.*—(14) *Núm. xxi. 11.*—(15) *Núm. xxxii. 44.*—(16) *xxx. 4.*

doso que la ciudad de *Gaza* cerca de *Petra*, de que habla Eusebio, pueda ser el mismo lugar que *Je-Abarim*. Cuando tratamos de la posición de *Cades-Barné*, dijimos que según el mismo Calmet, *Petra* debía estar cerca de *Cades-Barné*, esto es, al poniente de la Iduméa, y que *Je-Abarim* debía estar al oriente, teniendo al sur la estación de *Obot*, y al norte el torrente de *Zared*. Mas adelante examinaremos lo que Calmet supone de que, según el texto mismo de Moises, esta estación debía estar al oriente del país de *Moab*.

De *Je-Abarim* fueron los Israelitas á acampar en *Dibongad*, trigésima-nona estación. *Dibongad* debía estar cerca del torrente de *Zared*, como se puede percibir facilmente comparando el texto del capítulo xxxii del libro de los Números V. *Profectique de Je-Abarim, fixere tentoria in Dibongad*, con el texto del capítulo xxi V. 12. *Inde profecti (solicit de Iobariam) fixere tentoria (1) ad torrentem Zared, ó in valle Zared.* „El torrente de *Zared* tiene su origen, dice Calmet (2), en las montañas que están al oriente del país de *Moab*, y va de oriente á poniente á entrar en el mar Muerto. Los Israelitas pasaron este torrente treinta y ocho años despues de su partida de *Cades-Barné*, como lo nota Moises en el Deuteronomio: *Tempus autem quo ambulavimus de Cades-Barne, usque ad transitum torrentis Zared, triginta et octo annorum fuit* (3). Calmet supone que los *Moabitas* habitaban al sur del torrente de *Arnon*, y que los Israelitas pasaron sobre las fronteras orientales de aquel país. Parece que los *Moabitas* habitaban al oriente del torrente de *Arnon*, y que los Israelitas pasaron sobre las fronteras occidentales de aquel país. En esta supuesto el origen del torrente de *Zared* se hallará al poniente del país de *Moab*. Tal es la posición que da Calmet á los *Moabitas* en su carta de la tierra prometida. Nosotros examinaremos despues lo perteneciente á la posición de los *Moabitas*.

Calmet distinguiendo la estación del torrente de *Zared* de la de *Dibongad*, se explica así sobre esta: „Esta ciudad, dice (4), se halla muchas veces con el nombre de *Dibon*. Parece que no se le dio el de *Dibongad*, sino despues de la legada de los Israelitas á aquel país. Muchos antiguos y muchos modernos distinguen á *Dibon* de *Dibongad*; pero no vemos la necesidad de esta distinción. Ponemos á *Dibongad* sobre el *Arnon*, que es donde Eusebio y *San Jerónimo*, ponen á *Dibon*; y ponemos las estaciones del torrente de *Zared*, de *Mattana* y de *Nahúel* entre *Je-Abarim* y *Dibongad*. Véase el cap. xxi. V. 12. 19. 20. donde se hallan estos diversos campamentos, ó á lo ménos estos diversos lugares que Moises menciona en aquel capítulo. *Dibon* perteneció primero á los *Moabitas*; *Sehon* la conquistó de ellos; los Israelitas la ganaron á *Sehon*, y tocó en suerte á la tribu de *Ruben* (5). Algunas veces se ha atribuido á la de *Gad* (6), acaso, porque estando en los confines de ambas, los que la habitaban eran de una y otra; como se ve tambien respecto de *Jerusalén*, atribuida unas veces á *Judá*, y otras á

(1) Esta es la expresión del hebreo.—(2) *Comentario sobre los Números xxi. 12.*—(3) *u. 14.*—(4) *Coment. sobre los Números, xxxii. 45.*—(5) *Genes. xxi. 17.*—(6) *Núm. xxxii. 34. Vide Euseb. in locis.*

Benjamin. Los Moabitas la recobraron y la poseyeron desde el tiempo de los profetas Isaías (1) y Jeremías (2). Todo esto puede convenir á Dibon; pero creemos que esta ciudad era distinta de Dibongad que nosotros situamos cerca del torrente de Zared; porque Moises dice expresamente que este fue el lugar de una estacion de los Israelitas: *Fixerunt tentoria ad torrentem Zared*; y nos parece que esta estacion no puede ser sino la de Dibongad: *Fixerunt tentoria in Dibongad*.

xx. Estacion Helmondeblatim.

De Dibongad fueron los Israelitas á acampar en Helmondeblatim, cuadragesima estacion, que debia estar en las cercanias del torrente de Arnon en el desierto. Asi resulta de la comparacion del texto del cap. xxxiii. del libro de los Numeros v. 46: *Uñe egressi scilicet, de Dibongad castrametati sunt in Helmondeblatim*, con el texto del cap. xxi. v. 13. *Uñe egressi scilicet, de torrente Zared castrametati sunt ad transitum* (3) Arnon, qui est in deserto. „El torrente de Arnon tiene su origen, dice Calmet (4), en las montañas que están al oriente del país de los Moabitas; corre de oriente á poniente, y despues de haber separado los países de los Moabitas y de los Amorreos (5), entra en el mar Muerto, muy cerca de la embocadura del Jordan en el mismo mar”. O mas bien, parece que el torrente de Arnon tenia su origen al poniente de los Moabitas, y que corriendo primero de norte á sur, separaba, como dice Moises (6), á los Moabitas de los Amorreos; y corriendo despues de oriente á poniente, demarcaba la parte de los Amorreos, y los separaba de los Madianitas.

Calmet parece que distingue asimismo la estacion del torrente de Arnon de la de Helmondeblatim; y poniendo entre Dibongad y Helmondeblatim el lugar de *Bamat-Arnon*, de que se hablara adelante, dice lo siguiente sobre Helmondeblatim (7): „No se sabe la verdadera situacion de esta ciudad de *Deblatim* ó *Bel-deblatim*, como la llama Jeremias (8). Ella era de los Moabitas en tiempo de este profeta. Algunos distinguen á *Helmon* de *Deblatim*, como dos lugares diferentes. *Helmon* puede ser el nombre del campamento de los Israelitas, y *Deblatim* el de la ciudad cerca de la que se acamparon. Plinio pone á los Helmodenses cerca de *Eboda*, llamada antes *Obot*, en la Arabia Petrea”. Pero nos parece que la posicion de Helmondeblatim está determinada cerca del torrente de Arnon; porque Moises dice expresamente que el torrente de Arnon fue el lugar de una de las estaciones de los Israelitas: *Castrametati sunt ad transitum Arnon*, y nos parece que esta estacion no puede ser otra que la de Helmondeblatim: *Castrametati sunt in Helmondeblatim*.

La estacion de los Israelitas cerca del torrente de Arnon fue en un desierto: *Castrametati sunt ad transitum Arnon qui est in deserto* (9); y este desierto es probablemente el de Cademot, de que Moises habla cuando dice en el Deuteronomio (10), que habiendo mandado Dios á los Israelitas que partiesen del lugar en que estaban acampados, y que pasasen el torrente de Arnon para entrar en el país de los Amorreos, envió Moises desde el desierto de Cademot á pedir al rey de estos, que les concediese paso por sus tierras: El desierto de *Cademot* estaba pues

[1] xv. 2.—[2] xlviii. 22.—[3] Esto es el sentido del hebreo.—[4] Comment. sobre los Numeros xxi. 13.—[5] Num. xxi. 13.—[6] Num. xxi. 13.—[7] Comment. sobre los Numeros xxxiii. 46.—[8] xlviii. 22.—[9] Num. xxi. 13.—[10] n. 24. et seqq.

al oriente del torrente de Arnon; y se puede advertir que en hebreo el nombre mismo de *Cademot* denota un lugar situado al oriente. La estacion pues de Helmondeblatim en aquel desierto cerca del torrente de Arnon debia estar tambien al oriente del torrente de Arnon.

Este es el lugar de examinar lo relativo á la posicion de los Moabitas, explicando lo que Jelfo refiere de la marcha de los Israelitas desde Cades hasta el torrente de Arnon. Vease lo que dice Jelfo por boca de los diputados que envió á los Ammonitas. „Los Israelitas no tomaron ni el país de Moab, ni el de los hijos de Ammon; sino que cuando salieron de Egipto, caminaron por el desierto hasta el mar Rojo, y fueron despues á Cades; y entonces enviaron diputados al rey de Edom, para decirle: Dejados pasar por vuestro país; y el rey de Edom no quiso concederselo. Enviaron igualmente diputados al rey de Moab, que tampoco quiso dejarlos pasar. Permanecieron pues algun tiempo en Cades, de donde se fueron al desierto, y dieron vuelta al país de Edom y al país de Moab, y fueron por el lado del oriente á la tierra de Moab, y acamparon á la orilla del torrente de Arnon, y no entraron en las tierras de Moab, porque el Arnon sirve de limite á las tierras de Moab. Y enviaron diputados á Schon &c. (1).” *Et abijt in desertum, et circumijt terram Edom, et terram Moab; et venit ab ortu solis ad terram Moab, et castrametatus est in transitu Arnon; et non ingressi sunt terminum Moab; Arnon enim terminus est Moab. Et misit Israel nuntios ad Schon &c.* Esta es la traduccion que puede darse literalmente al hebreo. Y de ahí que se puede inferir, si se dirá que los Israelitas despues de haber pasado sobre las fronteras meridionales y orientales del país de Edom, pasaron luego sobre las fronteras orientales del país de Moab, y de allí fueron á acampar á la ribera del Arnon! Esto es en efecto lo que suponen la version de los Setenta y la Vulgata: *Venitque contra orientalem plagam terram Moab; et castrametatus est trans Arnon*. Calmet y el P. Carrieres traducen así: Vinieron por el lado oriental del país de Moab y acamparon mas allá del Arnon. Pero entonces deberia suponerse que el país de Moab estaba al sur del torrente de Arnon, y por lo mismo al sur del reino de Schon, que fue ocupado despues por la tribu de Ruben; y esto es en realidad lo que supone Calmet en su carta del viaje de los Israelitas por el desierto. Mas hay sobre este punto algunas dificultades; y ya hemos advertido que el mismo Calmet ha mudado esta posicion en su carta de la tierra prometida, y que en ella puso á los Moabitas al oriente del torrente de Arnon.

A la verdad, 1.º si los Israelitas hubiesen pasado sobre las fronteras orientales de los Moabitas, para ir á acampar cerca del torrente de Arnon, seria necesario que los Moabitas hubiesen estado reducidos del todo al sur de este torrente, de suerte que nada hubiesen ocupado por el oriente. 2.º Seria necesario que no hubiesen tenido ninguna comunicacion con los Ammonitas que estaban al oriente, pues no se ha dicho que los Israelitas para evitar el paso por las tierras de Moab, pasasen por las de los hijos de Ammon. 3.º Si los Israelitas hubiesen pasado las fronteras de Moab, cuando llegaron á

Digresion sobre la posicion de los Moabitas.

(1) *Jadic*, xi. 15. et seqq.



la ribera del torrente de Arnon, por qué Jefe añade: Y ellos no entraron en las tierras de Moab, porque el Arnon sirve de límite al país de Moab? Si este se halla al sur de Arnon, ¿de qué sirve aquí esta reflexión, porque el Arnon sirve de límite al país de Moab? Las descripciones que Moises y Josué nos dejaron de la tierra prometida, nos dan lugar á creer que la ciudad de Aroer situada sobre el torrente de Arnon (1), servia de límite entre las tribus de Rubén al sur, y de Gad al norte, y que así debía estar al oriente de estas dos tribus, y al poniente del torrente. Además, Josué nos dice que Aroer estaba enfrente de Rabba (2), que era, según parece, la que San Jerónimo llama *Rabbai-Moab*, es decir, en hebreo, la capital de los Moabitas, que es á la que Moises da el nombre de Ar (3). Esta ciudad capital de los Moabitas estaba pues al oriente del torrente de Arnon.

Parece por tanto que los Moabitas habitaban al oriente del torrente de Arnon, al oriente del reino de Sehon, al oriente del territorio de Rubén y de Gad; y esto es acaso lo que quiso decir Jefe: *Venit (Israel) ab ortu solis*. Lo que puede inducir alguna obscuridad en el discurso de Jefe, es que parece que reúne cosas que pueden ser muy distintas. Por ejemplo reúne las diputaciones que enviaron los Israelitas á los Idumeos y á los Moabitas, y trata de ellas ántes de la partida de los Israelitas de Cades; cuando es cierto que la diputación á los Idumeos fue anterior á la partida de Cades, y hay fundamento para creer que la diputación á los Moabitas fue posterior á la misma partida. No debe ser extraño que Jefe no haya observado exactamente en tan pocas palabras la narración de la serie de los hechos. Dice también que los Israelitas dieron vuelta á la tierra de Edom, y á la de Moab, como si hubiesen pasado inmediatamente de la frontera de la Idumea á las fronteras de Moab; pero tal vez no quiso decir otra cosa sino que después de haber dado vuelta á la tierra de Edom, la dieron después á la de Moab, sin pretender que estas regiones fuesen limítrofes. Ellos dieron vuelta á la Idumea desde Cades hasta Itebarim, lugar situado en el desierto que está delante de los Moabitas, es decir, al sur de estos; después la dieron al país de Moab desde Itebarim hasta Helmondeblatim, que estaba en el desierto de Cademot al oriente del torrente de Arnon, y al poniente del país de Moab.

Para volver á tomar el orden de la marcha de los Israelitas, observemos que estos cuando pasaron de Asiongaber á Cades, habían caminado de sur á norte, como lo observa Moises mismo: *Ite contra equilonem* (4). Después de permanecer algún tiempo en Cades, retrocedieron hácia el sur, dando vuelta á la Idumea: *Mavit itaque (Israel) in Cades, et circumvit terram Edom*. Dada vuelta á la Idumea, fueron á Itebarim delante del país de Moab cuyas fronteras occidentales seguieron después: *Et circumvit terram Idom, et terram Moab*. Dejando las fronteras de la Idumea se adelantaron hácia el oriente del país que posteriormente ocuparon: *Et venit ab ortu solis*. Y esto fue adelantándose de tal suerte hácia el oriente,

(1) Num. xxxi. 33. 34. Deut. ii. 36. iii. 12. iv. 8. Josue xii. 9. 16. 25.—(2) xiii. 25.—(3) Deut. ii. 9. 18. 23.—(4) Deut. ii. 3.

que se acercaron al país de Moab: *Et venit ab ortu solis ad terram Moab*. Llegados delante del país de Moab, siguieron sus fronteras, y fueron á acampar sobre la ribera y al oriente del torrente de Arnon: *Et extrametatus est in transitu Arnon*. Sin acercarse á este torrente, cuyas riberas tenían por el oriente un desierto, hubieran podido penetrar en las tierras de Moab que estaban al oriente de este torrente; pero no quisieron hacerlo. *Et non ingressi sunt terminum Moab*. Se acercaron, pues, al torrente de Arnon para no entrar en las tierras de Moab, porque el torrente de Arnon sirve de límite al país de Moab: *Arnon enim terminus est Moab*. Y Moises nos dice expresamente que una de sus estaciones fue sobre las fronteras de Moab: *in finibus Moabitarum* (1). Por eso, de lo que dice Jefe acerca de que los Israelitas no entraron en el país de Moab: *Non ingressi sunt terminum Moab*, no se sigue que ni aun se aproximasen á sus fronteras. Acamparon sobre la frontera de Moab, *in finibus Moabitarum*; pero no entraron en el país de Moab, esto es, no pasaron de sus fronteras: *Non ingressi sunt terminum Moab*. Es verdad que esta era, según el texto de Moises, la estación de Itebarim que se hallaba sobre las fronteras de Moab: *Extrametatus sunt in Itebarim in finibus Moabitarum*; pero así se expresa el texto hebreo, y ya hemos advertido que la estación de Itebarim estaba al sur del torrente de Zared. Acaso el país de Moab se extendía hasta allá; pero acaso también algún copiante habrá referido por descuido á la estación de Itebarim lo que podía decirse de la de Helmondeblatim. Hemos advertido igualmente que la estación de Helmondeblatim debió ser sobre la ribera del torrente de Arnon, y por consiguiente sobre las fronteras de Moab, *in finibus Moabitarum*, pues el torrente Arnon servia de límite al país de Moab: *Arnon enim terminus est Moab*.

Y esto nos da lugar de volver á lo que dice también Moises, de que los Israelitas fueron á acampar á Itebarim en el desierto que está delante de los Moabitas del lado del oriente (2). Este desierto podía estar al sur de los Moabitas delante del país habitado por este pueblo, *ante faciem Moab*; y al mismo tiempo al oriente del país que fue ocupado después por los Israelitas, *ab ortu solis*.

En una palabra, nos parece difícil creer que Moises y Jefe hayan querido decir que los Israelitas pasaron sobre las fronteras orientales del país de los Moabitas que habitaron, según parecen, al oriente del torrente de Arnon. Pero es cierto que los Israelitas al dejar las fronteras meridionales de la Idumea para seguir adelante hácia el torrente de Arnon, tomaron el lado oriental del país que después ocuparon; y que así la estación de Itebarim que se hallaba sobre este camino, estaba al oriente respecto del país que le tocó en suerte, *ab ortu solis*. Es cierto que adelantándose para el oriente se acercaban al país de Moab, que según parece estaba situado al oriente del país que luego habitaron: *Venit (Israel) ab ortu solis ad terram Moab*.

Los Israelitas partieron de Helmondeblatim que creemos estar en el desierto de Cademot, al oriente del torrente de Arnon, y sobre las fron-

xii. Est. cium. Mem. tes de Alarim.

[1] Num. xxxi. 44.—[2] Num. xii. 11.

terras de Moab, fueron á acampar en los montes de Abarim (1) en frente de Nebo, cuadragesima-primerá estacion, que está señalada en el cap. xxxiii del libro de los Numeros. Pero la marcha de los Israelitas desde Helmondeblatim hasta los montes Abarim está mas circunstanciada en el cap. xxi. En él se ve (2), que los Israelitas sabiendo del lugar en que habian acampado cerca del torrente de Arnon, fueron á un lugar que se llamó Beer, es decir, Pozo, con motivo de un pozo que Dios descubrió allí á los Israelitas para darles agua. Moises dice que los Israelitas celebraron este descubrimiento con un cántico en que se decía: *Este es el pozo que los principes cavaron, y que los gefes del pueblo abrieron* (3). Lo cual conduce á creer que este lugar es el que se llamó despues Beer-Elim, es decir, el pozo de los principes (4), y que pertenecía á los Moabitas en tiempo de Isaias. Este lugar podia estar al norte de Helmondeblatim y al oriente del torrente de Arnon, en el desierto de Cademot, porque Moises añade inmediatamente: *Y del desierto fueron á Mattana* (5). Este desierto parece que era el mismo en que acamparon cerca del torrente de Arnon, esto es, el desierto de Cademot; y hay lugar de creer que los Israelitas yendo á Mattana, pasaron el torrente de Arnon, pues dejaron el desierto que debía estar al oriente de este torrente. Eusebio dice, que Mattana estaba situada sobre el Arnon á doce millas de Medaba hacia el oriente, y que en su tiempo se le llamaba *Mascana*. De Mattana ó Mascana los Israelitas fueron á *Nahaliel* que estaba tambien, segun Eusebio, sobre el torrente de Arnon; y se puede observar que en hebreo *Nahaliel* significa el torrente de Dios ó un torrente muy fuerte, muy impetuoso. De *Nahaliel* fueron á *Bamot*, que parece que es lo mismo que *Bamot-Arnon* ó *Bual-Bamot-Arnon* (6) que fue quitado por Sehon, rey de los Amorreos, á los Moabitas, y que parece ser igualmente lo mismo que *Bamot-Boal* (7), que se hallaba en el territorio de la tribu de Ruben. Eusebio y San Jerónimo advierten que Bamot era una ciudad de los Amorreos situada sobre el Arnon, tomada por los Israelitas y poseída por la tribu de Ruben. Parece, pues, que los Israelitas, despues de haber pasado el torrente de Arnon, continuaron caminando sobre las riberas de este torrente, yendo de sur á norte, y pasando sucesivamente por Mattana, Nahaliel y Bamot.

De Bamot fueron los Israelitas á un valle (8) que estaba en el campo de Moab bajo la cumbre de Fagga, y que se dirigia hacia *Jesimot* ó *Jesimot*. Parece que la cumbre de Fagga era lo alto del monte Nebo, segun la expresion del Deuteronomio, donde se dice: *Moises subió sobre el monte Nebo, sobre la cumbre de Fagga* (9). Este valle, pues, á donde fueron los Israelitas, es el lugar mis-

[1] Num. xxxiii. 47.—[2] Num. xxi. 16. *Et ex loco apperuit puteus.* (Hebr. *Et ex loco exierunt in Beer*, id est, in locum qui dicitur puteus super quo locutus est Deus, etc.—[3] *Ibid.* v. 18. *Puteus quem fecerunt principes, et percusserunt* (Hebr. *aperuerunt*) *fuerit multitudine.*—[4] *Ibid.* xv. 8. *Uperit ad puteum Elim* (Hebr. *Beer-Elim*, id est, puteus arborum vel quercuorum).—[5] Num. xxi. 48.—[6] Num. xxi. 28. *Demora, vel Ar Moabitaram, et habitatorum excolerum Arnon* (Hebr. *et habitatorum Bamoth-Arnon, vel et Bual-Bamoth-Arnon*).—[7] *Jos.* xii. 17.—[8] Num. xxi. 20. *De Bamoth, vel. hic est in regione Moab, in vertice Phagga, quod respicit contra desertum* (Hebr. *De Bamoth in callem viam est in campo Moab (sub) vertice Phagga, qua respicit contra desertum, vel contra Jesimot*). La palabra sub está expresada en la version de los Setenta.—[9] *Deut.* xxxiv. 1.

mo de su campamento en frente de Nebo, ciudad situada al pie del monte Nebo, en los montes Abarim (1). Se dice que este valle miraba á *Jesimot* ó se dirigia hacia *Jesimot*. Esta palabra en hebreo puede significar la soledad; pero *Jesimot* podria ser aquí el mismo lugar que *Jesimot* ó *Bet-Jesimot*, de que se hablará con motivo de la estacion siguiente que debió ser al poniente meridional de Fagga. Se dice tambien que aquel valle estaba en el campo de Moab, es decir, en un campo que pertenecía á los Moabitas, antes que los Amorreos se hubiesen hecho dueños de aquel país.

Pero, como observa Calmet (2) no debió ser que los Israelitas fuesen á acampar en los montes Abarim, sino despues de haber vencido á Sehon. Hay lugar, por tanto, de creer que los Israelitas habiendo salido de Bamot situada cerca del Arnon se encontraron con Sehon, rey de los Amorreos, que con su pueblo avanzó contra ellos hasta *Jasa*. Eusebio dice que esta ciudad estaba situada entre Medaba y Debus ó Dibon. Se habla de ella en las profecias de Isaias (3) y de Jeremías (4). Allí fue donde se dió el combate entre los Amorreos y los Israelitas. Sehon fue derrotado, y los Israelitas se hicieron dueños de sus estados; fue probablemente despues de esta conquista cuando los Israelitas fueron á establecer su campo á los montes Abarim; porque como la narracion de Moises dice que fueron directamente de Bamot al pie del monte Fagga, puede creerse que fijaron allí su campo, antes de marchar hacia el país de Basan, de que se hicieron dueños por la victoria que Dios les hizo conseguir sobre Og, rey de aquel país.

Se puede notar aquí que en el cap. xxi del libro de los Numeros, Moises no habla de la diputacion de los Israelitas á Sehon (5), sino despues de referir su marcha hasta el pie de Fagga. Pero como Fagga estaba unas millas del torrente de Arnon en el país mismo de Sehon, resulta de ahí que la diputacion de los Israelitas debió ser anterior á su llegada al pie del monte Fagga, y que Moises dejó para entónces lo que tenia que decir de esta diputacion, para no interrumpir el relato que iba haciendo de la marcha de los Israelitas.

Por último, de los montes Abarim fueron los Israelitas á acampar en las llanuras de Moab (6), que están cerca del Jordán en frente de Jerico desde Betjesimot hasta Abel-satim, y esta fue la cuadragesima-segunda y última estacion. Estas llanuras, dice Calmet (7), son llamadas *llanuras de Moab*, no porque estuviesen todavía en el dominio de los Moabitas, sino porque pertenecieron á su antiguo país, que les ganó Sehon por conquista, y á este le ganaron del mismo modo los Israelitas. Estas llanuras se extendian desde *Betsimoth* segun la Vulgata, ó *Betsimoth* segun el Hebreo, hasta *Abel-satim*. Eusebio dice que habia en su tiempo un lugar llamado *Isimot* al sur y á la parte opuesta de Jerico, de la que distaba diez millas, y se llamó el mar Muerto. Así pues, añade Calmet (8) *Isimot* ó *Betsimot* ó *Betsimot*, como la llama Josué (9) y Ezequiel (10), estaba á la izquierda, es decir al sur del campamento de los Israelitas; y por consiguiente *Abel-satim* debía estar á su derecha. El lugar llamado aquí

XLII. Esta  
ciudad. Las  
llanuras de  
Moab.

[1] Num. xxxiii. 47.—[2] Comentario sobre los Numeros xxxiii. 47.—[3] *Isai.* 4.—[4] *Jerem.* 49.—[5] Num. xxi. 21.—[6] Num. xxi. 1. xxxiii. 48. 49.—[7] Comentario sobre los Numeros xxi. 1.—[8] Coment. sobre los Numeros xxi. 49.—[9] *Jos.* 22.—[10] *Ezeq.* 9.

*Abel-satim*, se llama en otra parte *Settim* (1) ó *Setim* (2). En hebreo *Abel-satim* significa el duelo de *Natim*, y *Calmet* piensa (3) que este lugar tuvo este nombre, tal vez por la muerte que allí sufrieron veinte y cuatro mil hombres (4), cuando los Israelitas se abandonaron al culto de *Beellegor*. En estas llanuras fue donde Moisés habló por última vez á los Israelitas, y de donde estos salieron bajo la direccion de Josué para pasar el *Jordan*. Estas llanuras debian estar á los 32 grados de latitud, y 53 grados 30 minutos de longitud.

Ahora para trazar en pocas palabras la ruta de los Israelitas desde *Rameses* hasta las *llanuras de Moab*, se puede decir que salieron de *Rameses* situada á los 29 grad. de long. 30 grad. 5 m. de lat. y fueron al *desierto de Sur* entre los 29 y 30 grad. de lat. y casi á los 51 de long. Que del *desierto de Sur* bajaron á *Dafka* á los 28 grad. 23 m. de lat. y 51 grad. 12 m. de long. Que de allí fueron al *monte Sinai* situado á los 28 grad. 28 m. de lat. y 51 grad. 47 m. de long. Que de este punto se dirigieron al *desierto de Faran* entre los 30 y 31 grad. de lat. 52 y 53 grad. de long. Que de este desierto fueron á *Cades-Barné* situada sobre los 31 grad. de lat. y cerca de los 53 de long. Que de *Cades-Barné* bajaron al *monte Sefec* situado cerca de los 52 grad. de long. y á los 30 grad. 45 m. de lat. Fueron despues á *Moserot* á los 52 grad. 50 m. de long. y 30 grad. 25 m. de lat. pasando del grado 52 al 53 de long. y de este al 52 *id.* y por el grado 30 y 10 m. de lat. Que de *Moserot* fueron al *monte Goggad* situado á los 30 grad. de lat. entre los 52 y 53 de long. Que despues se dirigieron hacia *Ailat* á los 29 grad. 20 m. de lat. y 52 grad. 15 m. de long.; y luego á *Asiongaber* situado á los 29 grad. 12 m. de lat. y 52 grad. 33 m. de long. Que de este punto fueron á los 30 grad. 35 m. de lat. y 53 grad. 15 m. de long. y de allí al *monte de Hor*, situado á los 30 grad. 20 m. de lat. y 53 grad. 30 m. de long. Que pasando adelante de los 54 grad. de long. volvieron á entrar en los 54 grad. por los 31 grad. 35 m. de lat. Y en fin que llegaron á las *llanuras de Moab* situadas entre los 53 y 54 grad. de long. y poco mas de los 32 grad. de lat.

Si se quiere calcular poco mas ó menos la longitud de esta marcha, á razon de 25 leguas al grado, que es la medida comun de Francia, se hallará:

1.º De <i>Rameses</i> al <i>Sinai</i> , casi.....	90 leguas.
2.º Del <i>Sinai</i> á <i>Cades-Barné</i> , casi.....	90
3.º De <i>Cades-Barné</i> , dando vueltas en varias direcciones para ir á <i>Asiongaber</i> , casi.....	100
4.º De <i>Asiongaber</i> al <i>desierto de Sin</i> , casi.....	70
5.º Del <i>desierto de Sin</i> á las <i>llanuras de Moab</i> .....	50
El total son casi.....	400 leg. *

(1) *Núm. xiv. 1.*—(2) *Josue n. 1.*—(3) *Coment. sobre los Numeros xiv. 1.*

(4) *Núm. xiv. 9.*  
\* 481 leguas mejicanas.—T.

## LOS NÚMEROS.

### CAPITULO PRIMERO.

Como de los Israelitas capones de tomar las armas.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen in deserto Sinai in tabernaculo foederis, prima die mensis secundii, anno altero egressionis eorum ex Agypto, dicens: 2. Tollite summam universae congregationis filiorum Israel per cognationes, et domos suas, et nomina singulorum, quicquid sexus est masculini.
  3. A vigésimo anno et supra, omnium virorum fortium ex Israel, et numerabitis eos per turmas suas, tu et Aaron.
  4. Eruntque vobiscum principes tribuum, ac domorum in cognationibus suis.
  5. Quorum ista sunt nomina: De Ruben, Elisur filius Sedeur.
  6. De Simeon, Salamiel filius Surisaddai.
  7. De Iuda, Nahasson, filius Aminadab.
  8. De Issachar, Nathanael filius Suar.
  9. De Zabulon, Eliab filius Helon.
  10. Filiorum autem Ioseph, de Ephraim, Elisama filius Ammiud; de Manasse, Gamaliel filius Phadassur.
1. Al segundo año despues de la salida de los hijos de Israel de Egipto, el primer día del mes segundo, habló el Señor á Moisés en el desierto de Sinai, en el Tabernaculo de la alianza, y le dijo:
2. Haced un censo nuevo de todo el conjunto de los hijos de Israel, por familias, por casas, y por individuos, *cato es*, los que sean varones.
3. Desde veinte años arriba todos los hombres fuertes de Israel *capones de tomar las armas*. Tú y Aaron los contaréis por sus compañías.
4. Y os acompañarán los príncipes de las tribus y los *chefes* de las casas que están en sus familias, *para ayudarlos á formar el censo*.
5. He aquí los nombres de estos príncipes: *De la tribu de Ruben*, Elisur hijo de Sedeur.
6. *De la tribu de Simeon*, Salamiel, hijo de Surisaddai.
7. *De la tribu de Judá*, Nahasson, hijo de Aminadab.
8. *De la tribu de Issacar*, Nathanael, hijo de Suar.
9. *De la tribu de Zabulon*, Eliab, hijo de Helon.
10. Y entre los hijos de José: *De Efraim*, Elisama, hijo de Ammiud; *de Manasse*, Gamaliel, hijo de Phadassur.

Exod. xxx.  
12.

Y 2. Ya se habla hecho un censo de los Israelitas antes de la ereccion del Tabernaculo. *Exod. xxviii. 25.*  
Y 3. *Esto es el sentido del hebreo: „De todos los hombres de Israel que pueden ir á la guerra.”*

*Abel-satim*, se llama en otra parte *Settim* (1) ó *Setim* (2). En hebreo *Abel-satim* significa el duelo de *Natim*, y *Calmet* piensa (3) que este lugar tuvo este nombre, tal vez por la muerte que allí sufrieron veinte y cuatro mil hombres (4), cuando los Israelitas se abandonaron al culto de *Beellegor*. En estas llanuras fue donde Moisés habló por última vez á los Israelitas, y de donde estos salieron bajo la direccion de Josué para pasar el *Jordan*. Estas llanuras debian estar á los 32 grados de latitud, y 53 grados 30 minutos de longitud.

Ahora para trazar en pocas palabras la ruta de los Israelitas desde *Rameses* hasta las *llanuras de Moab*, se puede decir que salieron de *Rameses* situada á los 29 grad. de long. 30 grad. 5 m. de lat. y fueron al *desierto de Sur* entre los 29 y 30 grad. de lat. y casi á los 51 de long. Que del *desierto de Sur* bajaron á *Dafka* á los 28 grad. 23 m. de lat. y 51 grad. 12 m. de long. Que de allí fueron al *monte Sinai* situado á los 28 grad. 28 m. de lat. y 51 grad. 47 m. de long. Que de este punto se dirigieron al *desierto de Faran* entre los 30 y 31 grad. de lat. 52 y 53 grad. de long. Que de este desierto fueron á *Cades-Barné* situada sobre los 31 grad. de lat. y cerca de los 53 de long. Que de *Cades-Barné* bajaron al *monte Sefec* situado cerca de los 52 grad. de long. y á los 30 grad. 45 m. de lat. Fueron despues á *Moserot* á los 52 grad. 50 m. de long. y 30 grad. 25 m. de lat. pasando del grado 52 al 53 de long. y de este al 52 *id.* y por el grado 30 y 10 m. de lat. Que de *Moserot* fueron al *monte Goggad* situado á los 30 grad. de lat. entre los 52 y 53 de long. Que despues se dirigieron hacia *Ailat* á los 29 grad. 20 m. de lat. y 52 grad. 15 m. de long.; y luego á *Asiongaber* situado á los 29 grad. 12 m. de lat. y 52 grad. 33 m. de long. Que de este punto fueron á los 30 grad. 35 m. de lat. y 53 grad. 15 m. de long. y de allí al *monte de Hor*, situado á los 30 grad. 20 m. de lat. y 53 grad. 30 m. de long. Que pasando adelante de los 54 grad. de long. volvieron á entrar en los 54 grad. por los 31 grad. 35 m. de lat. Y en fin que llegaron á las *llanuras de Moab* situadas entre los 53 y 54 grad. de long. y poco mas de los 32 grad. de lat.

Si se quiere calcular poco mas ó menos la longitud de esta marcha, á razon de 25 leguas al grado, que es la medida comun de Francia, se hallará:

1.º De <i>Rameses</i> al <i>Sinai</i> , casi.....	90 leguas.
2.º Del <i>Sinai</i> á <i>Cades-Barné</i> , casi.....	90
3.º De <i>Cades-Barné</i> , dando vueltas en varias direcciones para ir á <i>Asiongaber</i> , casi.....	100
4.º De <i>Asiongaber</i> al <i>desierto de Sin</i> , casi.....	70
5.º Del <i>desierto de Sin</i> á las <i>llanuras de Moab</i> .....	50

El total son casi..... 400 leg. \*

(1) Num. xiv. 1.—(2) Josue n. 1.—(3) Coment. sobre los Numeros xiv. 1—

(4) Num. xiv. 9.

\* 481 leguas mejicanas.—T.

## LOS NÚMEROS.

### CAPITULO PRIMERO.

Como de los Israelitas capones de tomar las armas.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen in deserto Sinai in tabernaculo foederis, prima die mensis secundii, anno altero egressionis eorum ex Aegypto, dicens: 2. Tollite summam universae congregationis filiorum Israel per cognationes, et domos suas, et nomina singulorum, quicquid sexus est masculini.
3. A vigésimo anno et supra, omnium virorum fortium ex Israel, et numerabitis eos per turmas suas, tu et Aaron.
4. Eruntque vobiscum principes tribuum, ac domorum in cognationibus suis.
5. Quorum ista sunt nomina: De Ruben, Elisur filius Sedeur.
6. De Simeon, Salamiel filius Surisaddai.
7. De Iuda, Nahasson, filius Aminadab.
8. De Issachar, Nathanael filius Suar.
9. De Zabulon, Eliab filius Helon.
10. Filiorum autem Ioseph, de Ephraim, Elisama filius Ammiud; de Manasse, Gamaliel filius Phadassur.

1. Al segundo año despues de la salida de los hijos de Israel de Egipto, el primer día del mes segundo, habló el Señor á Moisés en el desierto de Sinai, en el Tabernaculo de la alianza, y le dijo:

2. Haced un censo nuevo de todo el conjunto de los hijos de Israel, por familias, por casas, y por individuos, *cato es*, los que sean varones.

3. Desde veinte años arriba todos los hombres fuertes de Israel *capones de tomar las armas*. Tú y Aaron los contaréis por sus compañías.

4. Y os acompañarán los príncipes de las tribus y los *gefes* de las casas que están en sus familias, *para ayudarlos á formar el censo*.

5. He aquí los nombres de estos príncipes: De la tribu de Ruben, Elisur hijo de Sedeur.

6. De la tribu de Simeon, Salamiel, hijo de Surisaddai.

7. De la tribu de Judá, Nahasson, hijo de Aminadab.

8. De la tribu de Issacar, Nathanael, hijo de Suar.

9. De la tribu de Zabulon, Eliab, hijo de Helon.

10. Y entre los hijos de José: De Efraim, Elisama, hijo de Ammiud; de Manasse, Gamaliel, hijo de Phadassur.

Y 2. Ya se habla hecho un censo de los Israelitas antes de la ereccion del Tabernaculo. *Ezod. xxviii. 25.*

Y 3. *Esto es el sentido del hebreo: „De todos los hombres de Israel que pueden ir á la guerra.“*

- 11. De Benjamin, Abidan, hijo de Gedeon.
- 12. De Dan, Abiezer, hijo de Ammisaddai.
- 13. De Aser, Fegiel, hijo de Ocran.
- 14. De Gad, Eliasaf, hijo de Ducl.
- 15. De Neftali, Ahira, hijo de Enan.

16. Estos eran entánces los mas considerables de todo el pueblo dividido por tribus y por familias, y los gefes del exercito de Israel.

17. Moisés y Aaron los tomaron con toda la muchedumbre del pueblo,

18. Los congregaron el primer dia del mes segundo, e hicieron el padron por linages, por casas y por familias, contando á cada persona desde veinte años arriba y tomando su nombre.

19. Como el Señor le habia mandado á Moisés. El empadronamiento se hizo en el desierto de Sinaí.

20. Todos los varones de la tribu de Ruben, primogenito de Israel de veinte años arriba, que podian ir á la guerra, se contaron por linages, familias y casas, y fueron todos alistados por sus nombres,

21. Y resultaron cuarenta y seis mil y quinientos.

22. Se hizo el censo de los descendientes de Simeon. Todos los varones desde veinte años arriba que podian ir á la guerra, se contaron por linages, familias y casas, y fueron alistados por sus propios nombres,

Y 11. El samaritano sigue llamándose Benjamin.

Y 12. En algunos ejemplares latinos se pone Amisaddai; pero en todo lo demás se lee Amisaddai. *Isr.* n. 25. vii. 66. 71. i. 25.

Y 14. *Hebr.* dif. *Ruel.* *Isr.* n. 14.

Y 3. 15. En la enumeracion de estos príncipes Moisés pone primero las cinco tribus que descendian de los cinco hijos de Lab. Después las dos tribus descendientes de los dos hijos de Raquel, y por último las cuatro que se derivaban de los cuatro hijos de Lea, y de Bela. Dan y Neftali eran hijos de Bela; Gad y Aser lo eran de Zeila. *Gen.* xvi. 8. et seq.

- 11. De Benjamin, Abidan filius Gedeonis.
- 12. De Dan, Abiezer filius Ammisaddar.
- 13. De Aser, Flegiel filius Ocran:
- 14. De Gad, Eliasaph filius Ducl:
- 15. De Nephthali, Ahira filius Enan.

16. Hi nobilissimi principes multitudinis, per tribus et cognationes suas, et capita exercitus Israel:

17. Quos tulerunt Moyses et Aaron, cum omni vulgi multitudine:

18. Et congregaverunt primo die mensis secundi, recensentes eos per cognationes et domos, ac familias, et capita, et nomina singulorum, á vigesimo anno et supra.

19. Sicut præceperat Dominus Moysi. Numeratique sunt in deserto Sinaí.

20. De Ruben primogenito Israeli, per generationes et familias ac domos suas, et nomina capitum singulorum, omne quod sexus est masculini, a vigesimo anno et supra, precedentium ad bellum.

21. Quadraginta sex milia quingenti.

22. De filiis Simeon, per generationes et familias ac domos cognationum suarum, recensiti sunt per nomina et capita singulorum, omne quod sexus est masculini, á

23. Quinquaginta novem milia trecenti.

24. De filiis Gad, per generationes et familias ac domos cognationum suarum, recensiti sunt per nomina singulorum, á viginti annis et supra, omnes qui ad bella procederent.

25. Quadraginta quinque milia sexcenti quinquaginta.

26. De filiis Iuda, per generationes et familias ac domos cognationum suarum, recensiti sunt per nomina singulorum, á vigesimo anno et supra, omnes qui poterant ad bella procedere.

27. Recensiti sunt septingenta quatuor milia sexcenti.

28. De filiis Issachar, per generationes et familias ac domos cognationum suarum, recensiti sunt per nomina singulorum, á vigesimo anno et supra, omnes qui poterant ad bella procedere.

29. Recensiti sunt quinquaginta quatuor milia quadringenti.

30. De filiis Zabulon, per generationes et familias ac domos cognationum suarum, recensiti sunt per nomina singulorum, á vigesimo anno et supra, omnes qui poterant ad bella procedere.

31. Quinquaginta septem milia quadringenti.

32. De filiis Ioseph, filiorum Ephraim per generationes et familias ac domos cognationum suarum, recensiti sunt per nomina singulorum, á vigesimo anno et supra, omnes qui poterant ad bella procedere.

vigesimo anno et supra, precedentium ad bellum.

23. Quinquaginta novem milia trecenti.

24. De filiis Gad, per generationes et familias ac domos cognationum suarum, recensiti sunt per nomina singulorum, á viginti annis et supra, omnes qui ad bella procederent.

25. Quadraginta quinque milia sexcenti quinquaginta.

26. De filiis Iuda, per generationes et familias ac domos cognationum suarum, recensiti sunt per nomina singulorum, á vigesimo anno et supra, omnes qui poterant ad bella procedere.

27. Recensiti sunt septingenta quatuor milia sexcenti.

28. De filiis Issachar, per generationes et familias ac domos cognationum suarum, recensiti sunt per nomina singulorum, á vigesimo anno et supra, omnes qui poterant ad bella procedere.

29. Recensiti sunt quinquaginta quatuor milia quadringenti.

30. De filiis Zabulon, per generationes et familias ac domos cognationum suarum, recensiti sunt per nomina singulorum, á vigesimo anno et supra, omnes qui poterant ad bella procedere.

31. Quinquaginta septem milia quadringenti.

32. De filiis Ioseph, filiorum Ephraim per generationes et familias ac domos cognationum suarum, recensiti sunt per nomina singulorum, á vigesimo anno et supra, omnes qui poterant ad bella procedere.

33. Quadraginta milia quingenti.

23. Y resultaron cincuenta y nueve mil y trescientos.

24. Se hizo el censo de los descendientes de Gad. Todos los que tenían de veinte años arriba y podian ir á la guerra, se contaron por linages, familias y casas, y fueron alistados por sus propios nombres,

25. Y resultaron cuarenta y cinco mil seiscientos y cincuenta.

26. Se hizo el censo de los descendientes de Judá. Todos los que tenían de veinte años arriba y podian ir á la guerra, se contaron por linages, familias y casas, y fueron alistados por sus propios nombres,

27. Y resultaron setenta y cuatro mil y seiscientos.

28. Se formó el censo de los descendientes de Issacar. Todos los que tenían de veinte años arriba y podian ir á la guerra, se contaron por linages, familias y casas, y fueron alistados por sus propios nombres,

29. Y resultaron cincuenta y cuatro mil y cuatrocientos.

30. Se formó el censo de los descendientes de Zabulon. Todos los que tenían de veinte años arriba y podian ir á la guerra, se contaron por linages, familias y casas, y fueron alistados por sus propios nombres,

31. Y resultaron cincuenta y siete mil y cuatrocientos.

32. Se formó el censo de los descendientes de José, y en primer lugar el de los descendientes de Efraim. Todos los de esta tribu que tenían de veinte años arriba y podian ir á la guerra, se contaron por linages, familias y casas, y fueron alistados por sus propios nombres,

33. Y resultaron cuarenta mil y quinientos.

34. Se formó después el censo de los descendientes de Manases. Todos los que tenían de veinte años arriba y podían ir á la guerra, se contaron por linages, familias y casas, y fueron alistados por sus propios nombres.

35. Y resultaron treinta y dos mil y doscientos.

36. Se formó el padron de los descendientes de Benjamin; y todos los que tenían de veinte años arriba y podían ir á la guerra, se contaron por linages, familias y casas; y fueron alistados por sus propios nombres.

37. Y resultaron treinta y cinco mil y cuatrocientos.

38. Se formó el censo de los descendientes de Dan; y todos los que tenían de veinte años arriba y podían ir á la guerra, se contaron por linages, familias y casas, y fueron alistados por sus propios nombres.

39. Y resultaron sesenta y dos mil y setecientos.

40. Se formó el censo de los descendientes de Aser; y todos los que tenían de veinte años arriba, y podían ir á la guerra, se contaron por linages, familias y casas, y fueron alistados por sus propios nombres.

41. Y resultaron cuarenta y un mil y quinientos.

42. Se formó el censo de los descendientes de Neftali; y todos los que tenían de veinte años arriba y podían ir á la guerra se contaron por linages, familias y casas, y fueron alistados por sus propios nombres.

43. Y resultaron cincuenta y tres mil y cuatrocientos.

44. Este es el segundo censo de los hijos de Israel, que hicieron Moises, A-

34. Porro filiorum Manasse, per generationes et familias ac domos cognationum suarum, recensiti sunt per nomina singulorum á viginti annis et supra, omnes qui poterant ad bella procedere.

35. Triginta duo milia ducenti.

36. De filiis Benjamin, per generationes et familias ac domos cognationum suarum, recensiti sunt nominibus singulorum, á vigesimo anno et supra, omnes qui poterant ad bella procedere.

37. Triginta quinque milia quadringenti.

38. De filiis Dan, per generationes et familias ac domos cognationum suarum, recensiti sunt nominibus singulorum, á vigesimo anno et supra, omnes qui poterant ad bella procedere.

39. Sexaginta duo milia septingenti.

40. De filiis Aser per generationes et familias ac domos cognationum suarum, recensiti sunt per nomina singulorum, á vigesimo anno et supra, omnes qui poterant ad bella procedere.

41. Quadringenta milia et mille quingenti.

42. De filiis Neftali, per generationes et familias ac domos cognationum suarum, recensiti sunt nominibus singulorum, á vigesimo anno et supra, omnes qui poterant ad bella procedere.

43. Quingaginta tria milia quadringenti.

44. Hi sunt, quos numeraverunt Moyses et Aaron, et

V. C. Valg. De filiis Neftali: La proposicion falta en el hebreo, donde se lee su, fili, en lugar de tan, de filiis, como está en el samaritano.

duodecim principes Israel, angulos per domos cognationum suarum.

45. Fueruntque omnis numerus filiorum Israel, per domos et familias suas, á vigesimo anno et supra, qui poterant ad bella procedere.

46. Sexcenta tria milia virorum quingenti quinquaginta.

47. Levitae autem in tribu familiarum suarum non sunt numerati cum eis.

48. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

49. Tribum Levi non numerare, neque ponere summam eorum cum filiis Israel:

50. Sed constitue eos super tabernaculum testimonij, et cuncta vasa eius, et quicquid ad ceremonias pertinet. Ipsi portabunt tabernaculum, et omnia utensilia eius: et erunt in ministerio, ac per gyrum tabernaculi metabuntur.

51. Cum proficiscendum fuerit, d'ponent Levitae tabernaculum; cum castrametandum, erigent quisquis extemporum accesserit, occidatur.

52. Metabuntur autem castra filii Israel unusquisque per turmas et cuneos, atque exercitum suum.

53. Porro Levitae per gyrum tabernaculi figent tentoria, ne fiat indignatio su-

ron, y los doce principes de Israel, andando á cada uno por su casa y familia:

45. Y el número total de los hijos de Israel que tenían de veinte años arriba, y podían ir á la guerra, contados por casas y familias:

46. Fue de seiscientos y tres mil quinientos y cincuenta, como en el primer censo que se habia hecho seis meses antes:

47. Pero los Levitas no fueron contados entre ellos segun las familias de su tribu;

48. Porque el Señor habló á Moises, y le dijo:

49. No lagues el censo de la tribu de Levi, ni juntes la suma de ella con la de los hijos de Israel, ni los obtigues á ir con ellos al combate;

50. Sino destinados para que cuiden del Tabernáculo del testimonio, de todos sus vasos, y de cuanto pertenece á las ceremonias del culto de Dios. Ellos llevarán por sí mismos el Tabernáculo y todos sus utensilios; se emplearán en este santo ministerio, y acompañarán al rededor del Tabernáculo para custodiarlo.

51. Quando hayais de partir, los Levitas desarmarán el Tabernáculo; quando hayais de campar, le armarán. Si algun extraño, de cualquiera tribu que sea, se juntare á ellos, y oviere hecha sus funciones, será castigado de muerte.

52. Los hijos de Israel acompañarán cada uno segun las varias compañías y batallones de que se compondrán sus tropas, dejando un espacio bastante notable entre su campamento y el Tabernáculo.

53. Mas los Levitas armarán sus tiendas al rededor del Tabernáculo, y no permitirán que otro ninguno se acerque

V. 44. El sem. y los Set. por los doce principes de Israel, sacados cada uno de cada una de las doce tribus, segun el número de las tribus que formaban las casas de sus padres.

V. 45. En lugar del hebreo *LEVITAE*, per domos patrum suorum, se lee en el samaritano, *LEVITAE*, per exercitus suos, por tropas de combatientes.

V. 46. Verso al Exodo, xxxviii, 25.

V. 49. Hebr. Los hijos de Israel armarán cada uno en su campo y no su tropa, segun sus diferentes cuerpos. Verso el esp. siguiente.

á él, para que la indignación del Señor no caiga sobre la muchedumbre de los hijos de Israel; y velarán para custodiar el Tabernáculo del testimonio.

54. Los hijos de Israel hicieron pues; todas las cosas que el Señor había mandado á Moisés. *Formaron tres campos, uno dentro de otro: el del Señor rodeado por el de los Levitas, y el de los Levitas rodeado por el de todas las tribus de Israel.*

per multitudinem filiorum Israel; et exstabant in castris tabernaculi testimonij.

54. Fecerunt ergo filii Israel iuxta omnia quae praeceperat Dominus Moysi.

CAPITULO II.

Orden que los Israelitas debían guardar en sus marchas y en sus campamentos.

1. Y habló el Señor á Moisés y á Aaron, diciéndoles:

2. Los hijos de Israel acamparán al rededor del Tabernáculo de la alianza en varias compañías, cada uno bajo sus banderas y estandartes, y según sus familias y casas, en el orden siguiente.

3. La tribu de Judá levantará sus tiendas hacia el oriente; será distribuída y dividida por compañías; y Nahasem, hijo de Aminadab, será el príncipe de esta tribu.

4. El número de los combatientes de Judá, es de setenta y cuatro mil y seiscientos.

5. Los de la tribu de Issacar acamparán junto á los de Judá; su príncipe es Natanael, hijo de Suar;

6. Y el número de todos sus combatientes asciende á cincuenta y cuatro mil y cuatrocientos.

V 2. Per turmas, aquae atque vexilla. El hebreo dice simplemente, per turmas et aquae. Algunos traducen, per vexilla et aquae, distinguiendo el estandarte común de la tribu, y las banderas de las diversas compañías. Pero desde el V siguiente se ve en el hebreo que la palabra aqua es singular, es un nombre colectivo que se construye con un participio plural, y que la Vulgata traduce muy bien por la palabra turmas, en estos dos versículos.

V 3. Hebr. III. Et exercitus eius, et recensiti eorum virorum, en lugar de virorum, et recensiti eius, que no lee en el samaritano. La misma variacion se vuelve á hallar en los V 13. 15. 19. 21. 23. 26. 28. 30. Pero el hebreo se conforma en esto con el samaritano en los V 6. 8. 11, lo que da lugar á pensar que en los otros fue una falta del copiante.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, et Aaron, dicens:

2. Singuli per turmas, signa, atque vexilla, et domos cognationum suarum, castrametabuntur filii Israel, per gyrum tabernaculi foederis.

3. Ad orientem Iudas figet tentoria per turmas exercitus sui: eritque princeps filiorum eius Nabasson filius Aminadab.

4. Et omnis de stirpe eius sumus pugnantium, septuaginta quatuor milia sexcenti.

5. Iuxta eum castrametati sunt de tribu Issachar, quorum princeps fuit Natanael filius Suar:

6. Et omnis numerus pugnantium eius, quinquaginta quatuor milia quadringenti.

7. In tribu Zabulon princeps fuit Elab filius Helon.

8. Omnis de stirpe eius exercitus pugnantium, quinquaginta septem milia quadringenti.

9. Universi qui in castris Iudae caumerati sunt, fuerunt centum octoginta sex milia quadringenti: et per turmas suas primi egredientur.

10. In castris filiorum Ruben ad meridianam plagam, erit princeps Elisur filius Sedeur:

11. Et cunctus exercitus pugnantium eius, qui numerati sunt, quadraginta sex milia quingenti.

12. Iuxta eum castrametati sunt de tribu Simeon: quorum princeps fuit Salumiel filius Surisaddai:

13. Et cunctus exercitus pugnantium eius, qui numerati sunt, quinquaginta novem milia trecenti.

14. In tribu Gad princeps fuit Elisaph filius Duel.

15. Et cunctus exercitus pugnantium eius, qui numerati sunt, quadraginta quinque milia sexcenti quinquaginta.

16. Omnes qui recensiti sunt in castris Ruben, centum quinquaginta milia et milia quadringenti quinquaginta per turmas suas: in secundo loco proficiscantur.

17. Levabitur autem tabernaculum testimonij per officia Levitarum, et turmas eorum: quomodo erigetur, ita et deponetur. Singuli per loca et ordines suos proficiscantur.

7. Elab, hijo de Helon, es el príncipe de la tribu de Zabulon;

8. Y todo el cuerpo de los combatientes de esta tribu es de cincuenta y siete mil y cuatrocientos.

9. Todos los que se han contado como pertenecientes al campamento de Judá, son pues ciento ochenta y seis mil y cuatrocientos, que marcharán los primeros, cada uno en su compañía.

10. Del lado del Mediodía, Elisur, hijo de Sedeur, será el príncipe en el campamento de los hijos de Ruben:

11. Y todo el cuerpo de sus combatientes, que han sido contados, es de cuarenta y seis mil y quinientos.

12. Los de la tribu de Simeon acamparán junto á Ruben; y su príncipe es Salumiel, hijo de Surisaddai:

13. Todo el cuerpo de sus combatientes que han sido contados, es de cincuenta y nueve mil y trescientos.

14. Elíasaf, hijo de Duel, es el príncipe de la tribu de Gad.

15. Y todo el cuerpo de sus combatientes que han sido contados, es de cuarenta y cinco mil seiscientos y cincuenta.

16. Todos los que han sido alistados al campamento de Ruben, son pues ciento cincuenta y un mil cuatrocientos y cincuenta, divididos todos por compañías; estos marcharán en segundo lugar.

17. En todos los movimientos del ejército de Israel, el Tabernáculo del testimonio será conducido por los Levitas, quienes marcharán despues de aquellos dos batallones, compuestos de las seis primeras tribus, divididos segun sus compañías. El Tabernáculo se desarmará siempre, en el mismo orden con que se armará; y

V 14. Hebr. Ruel. El samaritano Ioe Duel, como ántes, t. 14.

los Levitas marcharán cada uno en su lugar y en su orden, según el que guarden en su campamento.

18. Después de ellos marcharán los hijos de Efraim que acamparán al lado del poniente; y Elisama, hijo de Amiad, es su príncipe.

19. Todo el cuerpo de sus combatientes que han sido contados, es de cuarenta mil y quinientos.

20. La tribu de los hijos de Manasés estará junto á ellos; Gamaliel, hijo de Fadasur, es su príncipe:

21. Y todo el cuerpo de sus combatientes que han sido contados, es de treinta y dos mil y doscientos.

22. Abidan, hijo de Gedeon, es el príncipe de la tribu de los hijos de Beniamin:

23. Y todo el cuerpo de sus combatientes que han sido contados, es de treinta y cinco mil y cuatrocientos.

24. Todos los que han sido incluidos en el campamento de Efraim son pues, ciento y ocho mil y cien hombres, divididos todos por compañías; estos marcharán en tercer lugar.

25. Los hijos de Dan acamparán al lado del norte, y Abiezer, hijo de Amisadai, es su príncipe:

26. Todo el cuerpo de sus combatientes que han sido contados, es de setenta y dos mil y setecientos.

27. Los de la tribu de Aser pondrán sus tiendas junto á Dan, y su príncipe es Fegiel, hijo de Ocran:

28. Todo el cuerpo de sus combatientes que han sido contados, es de cuarenta y un mil y quinientos.

29. Ahira, hijo de Enan, es el prin-

Y 17. Hebr. dif. Entonces partirá el Tabernáculo del testimonio, estando el campo de los Levitas en medio de los otros cuatro campos: ellos partirán en el mismo orden con que acamparon, cada uno en su lugar bajo sus estandartes.

18. Ad occidentalem partem erunt castra filiorum Ephraim, quorum princeps fuit Elisama filius Amiad; 19. Cunctus exercitus pugnatorum eius, qui numerati sunt, quadraginta milia quingenti.

20. Et cum eis tribus filiorum Manasse, quorum princeps fuit Gamaliel filius Faddassar.

21. Cunctusque exercitus pugnatorum eius, qui numerati sunt, triginta duo milia ducenti.

22. In tribu filiorum Benjamin princeps fuit Abidan filius Gedeonis:

23. Et cunctus exercitus pugnatorum eius, qui recensiti sunt, triginta quinque milia quadringenti.

24. Omnes qui numerati sunt in castris Ephraim, centum octo milia centum per turmas suas: tertii praestabuntur.

25. Ad aquilonis partem castrametati sunt filii Dan, quorum princeps fuit Abiezer filius Amisadai:

26. Cunctus exercitus pugnatorum eius, qui numerati sunt, sexaginta duo milia septingenti.

27. Iuxta eam fixere tentoria de tribu Aser, quorum princeps fuit Fegiel filius Ocran:

28. Cunctus exercitus pugnatorum eius, qui numerati sunt, quadraginta milia et mille, quingenti.

29. De tribu filiorum Ne-

phthali princeps fuit Ahira filius Enan:

30. Cunctus exercitus pugnatorum eius, quinquaginta tria milia quadringenti.

31. Omnes qui numerati sunt in castris Dan, fuerunt centum quinquaginta septem milia sexcenti: et novissimi praestabuntur.

32. Hic numerus filiorum Israel, per domos cognationum suarum et turmas divisi exercitus, sexcenta tria milia quingenti quinquaginta.

33. Levitae autem non sunt numerati inter filios Israel: sic enim praeciperat Dominus Moysi.

34. Fecerantque filii Israel iuxta omnia, quae mandaverat Dominus. Castrametati sunt per turmas suas, et profecti per familias ac domos patrum suorum.

cipe de la tribu de los hijos de Neftali:

30. Todo el cuerpo de sus combatientes fue de cincuenta y tres mil y cuatrocientos.

31. El número, pues, de los que pertenecerán al campo de Dan, es de ciento cincuenta y siete mil y seiscientos y marcharán en el último lugar.

32. Todo el ejército de los hijos de Israel, por domos cognationum suarum et turmas divisi exercitus, sexcenta tria milia quingenti quinquaginta.

33. Mas los Levitas no fueron comprendidos en esta numeracion de los hijos de Israel: porque así lo habia mandado el Señor á Moises.

34. Y los hijos de Israel hicieron todo lo que el Señor les habia mandado. Acamparon, cuando era necesario, por compañías; y marcharon, cuando tenían que hacerlo, según el orden de las familias y casas de sus padres, que les habian señalado.

CAPITULO III.

Dios escoge á los Levitas para el servicio del Tabernáculo. Empadronamiento de la tribu de Levi.

1. Hæ sunt generationes Aaron et Moysi, in die qui locutus est Dominus ad Moysen in monte Sinai. 2. Et hæc nomina filiorum Aaron: primogenitus eius Na-

1. He aquí cual era la posteridad de Aaron, y cuales eran las sobrinas de Moises, al tiempo en que el Señor habló á Moises en el monte Sinai. 2. He aquí, digo, los nombres de los hijos de Aaron: Nadab era el primogé-

Y 1. Hebr. dif. He aquí lo que pertenece á Moises y Aaron. Hay algunos lugares de la Escritura en que las voces del hebreo tienen esta significacion: Gen. vi. 9. et passim. Es evidente que aqui no se trata de la posteridad de Moises, sino de las ordeses que Dios le dió respecto de Aaron, y sus hijos y toda la tribu de Levi. Parece mas conveniente conservar aqui el nombre de Moises, explicando así este texto, que suprimirlo contra el testimonio de todos los textos, y de todas las versiones que lo poseen. (Nota de la edición precedente).



Antes de la era cronológica vulgar 1490.

Lev. x. l. 2.  
1. Par. xxv.  
2.

ño, y los otros eran Abin, Eleazar é Itamar.

3. Estos son los nombres de los hijos de Aaron que fueron sacerdotes, que recibieron la unción y cuyas manos fueron llenas de víctimas, y consagradas de este modo para ejercer las funciones del sacerdocio.

4. Pero Nadab y Abiu habiendo ofrecido un fuego extraño en presencia del Señor, en el desierto de Sinai, murieron sin hijos, y después de su muerte, Eleazar é Itamar ejercieron las funciones del sacerdocio en vida de su padre Aaron.

5. Y el Señor queriendo darles auxilios en las funciones de su ministerio, habló a Moisés, y le dijo:

6. Haz que se acerque la tribu de Levi, y que los de ella estén delante del sumo sacerdote Aaron, para que le sirvan en sus funciones, y velen haciendo la guardia al Tabernáculo.

7. Y que ellos observen todo lo perteneciente al culto, que el pueblo me deba tributar ante el Tabernáculo del testimonio.

8. Y que guarden los vasos del Tabernáculo, y hagan todo el servicio perteneciente al ministerio santo.

9. Darás los Levitas

10. A Aaron y á sus hijos, como un presente que los hacen los hijos de Israel, para que les ayuden en lo tocante al servicio del Tabernáculo; pero constituirás á Aaron y á sus hijos para las funciones del sacerdocio. Todo extranjero que no siendo de la familia de Aaron, se acercare al ministerio santo, será castigado de muerte.

¶ 3. Repleta et consecrata. La segunda palabra explica la primera, que es la única que expresa el hebreo. Véase el cap. xxviii. 41. del Exodo.

¶ 4. Vulg. enim por autem, que es la que corresponde mas comunmente á la expresión del hebreo.

¶ 5. El hebreo añade: en presencia del Señor; pero estas palabras no están en el samaritano.

¶ 6. y 7. Hebr. lit. Para que le sirvan en sus funciones, y hagan la guardia delante del Tabernáculo del testimonio por Aaron y por toda la muchedumbre; que lo sea parte con Aaron en las funciones del culto sagrado, y que las ejerzan á nombre de todo el pueblo. Inf. V. 88.

¶ 9. y 10. En el hebreo se lee: Darás los Levitas á Aaron y á sus hijos; ellos les pertenecerán entre los hijos de Israel. El samaritano dice: Ellos serán míos de enmedio de los hijos de Israel. Es decir, 24, mil, en lugar de 10, 41; y arco, é medio, en lugar de 24, 22, enter.

dab, deinde Abiu et Eleazar, et Itamar.

3. Hæc nomina filiorum Aaron sacerdotum qui uncti sunt, et quorum repleta et consecrata manus ut sacerdotio fungerentur.

4. Mortui sunt enim Nadab et Abiu, cum offerrent ignem alienum in conspectu Domini, in deserto Sinai, absque liberis: functique sunt sacerdotio Eleazar et Itamar coram Aaron patre suo.

5. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

6. Applica tribum Levi, et fac stare in conspectu Aaron sacerdotis, ut ministrent ei, et excubent.

7. Et observet quidquid ad cultum pertinet multitudinis coram tabernaculo testimonij:

8. Et custodiant vasa tabernaculi, servientes in ministerio eius.

9. Dabisque dono Levitas

10. Aaron et filiis eius, quibus traditi sunt a filiis Israel. Aaron autem et filios eius constitues super cultum sacerdotij. Externus, qui admistrandum accesserit, morietur.

11. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

12. Ego tui Levitas a filiis Israel pro omni primogenito, qui aperit vulvum in filiis Israel; erantque Levitæ mei.

13. Meum est enim omne primogenitum: ex quo percussit primogenitos in Terra Egypti: sanctificavi mihi quidquid primum nascitur in Israel, ab homine usque ad pecus, mei sunt: ego Dominus.

14. Locutusque est Dominus ad Moysen in deserto Sinai, dicens:

15. Numera filios Levi, per domos patrum suorum et familias, omnem masculinum ab uno mense, et supra.

16. Numeravit Moyses, ut præceperat Dominus.

17. Et inventi sunt filii Levi per nomina sua, Gerson, et Canth, et Merari.

18. Filii Gerson: Lebni et Semei.

19. Filii Cuath: Amram et Jessar, Hebron et Oziel.

20. Filii Merari: Moholi et Musi.

21. De Gerson fuere familiae duæ; Lebnitica, et Semeitica:

22. Quarum numeratus est populus sexus masculini: ab uno mense et supra, septem milia quinganti.

23. Hi post tabernaculum metabuntur ad Occidentem:

¶ 12. El samaritano añade: Ellos serán el precio de su redención.

¶ 16. El samaritano dice: como el Señor se lo había mandado, y así, præceperat ei, en lugar de cum, præceperat.

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

Exod. xiii. 2.  
Inf. vii. 16.

Exod. vi. 19

11. Y el Señor habló á Moisés, y le dijo:

12. Yo he tomado de los hijos de Israel á los Levitas, en lugar de todos los primogenitos que nacen los primeros del seno de sus madres, entre los hijos de Israel; y por eso los Levitas serán míos de una manera muy especial.

13. Porque todos los primogenitos de Israel son míos. Desde que maté los primogenitos de los Egipcios en Egipto, consagré para mí todo lo que nace primero en Israel, así de hombres como de animales; todos ellos son míos. Yo soy el Señor, y nadie se atrevera á disputármelos.

14. El Señor habló de nuevo á Moisés en el desierto de Sinai, y le dijo:

15. Cuenta los hijos de Levi por las casas de sus padres, y sus diferentes familias, y cuenta todos los varones, no solamente desde la edad de veinte años, como los de las otras tribus, sino desde un mes arriba, porque no se trata de destinarlos á funciones penosas, sino de llenar con ellos el número de los primogenitos de Israel, cuyo lugar han de ocupar.

16. Moisés hizo pues la numeracion como el Señor lo había mandado.

17. Y se hallaron entre los hijos de Levi los que siguen, cuyos nombres son estos: Gerson, Cuat y Merari.

18. Los hijos de Gerson son Lebni y Semei.

19. Los hijos de Cuat son Amram, Jessar, Hebron y Oziel.

20. Los hijos de Merari son Moholi y Musi.

21. De Gerson salieron dos familias, la de Lebni y la de Semei,

22. De las cuales fueron contados todos los varones de un mes arriba, y resultaron siete mil y quinientos.

23. Estos deben acampar detras del Tabernáculo al Poniente,

24. Y tendrán por príncipe á Elisaph, hijo de Lael.

25. Y velarán en el atrio del Tabernáculo de la alianza,

26. Custodiando el Tabernáculo mismo y su cubierta, el velo que se corre delante de la puerta del Tabernáculo de la alianza, y las cortinas del atrio; como tambien el velo que se cuelga en la entrada del atrio del Tabernáculo, todo lo perteneciente al ministerio del altar, las cuerdas que sirven para sostener las cortinas del Tabernáculo, y todos sus utensilios.

27. De Caat salieron las familias de los Amramitas, de los Jesaaritas, de los Hebronitas y de los Ozelitas. Estas son las familias de los Caaitas que fueron empadronados segun sus nombres.

28. Todos los varones desde un mes arriba, son ocho mil y seiscientos. Ellos velarán para guardar el santuario.

29. Y acamparán á la parte del Mediodia.

30. Su príncipe será Elisaphan, hijo de Oziel.

31. Y custodiarán el Arca, la mesa, el candelero, los altares, y los vasos del santuario que sirven para el ministerio santo, el velo y todas las cosas de esta clase.

32. Eleazar, hijo del sumo sacerdote Aaron, y príncipe de los príncipes de los Levitas, será superintendente de todos; pero mas particularmente de los

V. 25. y 26. Hebr. Y esto será lo que guardarán los hijos de Gerson en el Tabernáculo del testimonio. La tienda, es decir, las cortinas del Tabernáculo, las pieles que la cubren, y el velo que está en la entrada del Tabernáculo; y tambien las cortinas del atrio, y el velo que está en la entrada del atrio, y que con las cortinas rodea el Tabernáculo y el altar, y en fin, las cuerdas que sirven para sostener las cortinas y el velo del atrio.

V. 28. O mas bien, ocho mil y trescientos; porque no se necesitan mas para completar los veinte y dos mil empadronados en el V. 29. Es decir, que se leyó en, vez, en lugar de ses, tres.

Hebr. Es decir, para guardar lo perteneciente al santuario. Supr. V. 31.

V. 31. El samaritano añade: en la pila para lavar, con un vaso. Supr. v. 14. A esto se refiere lo que sigue en el hebreo; y todo lo que sirve para el uso de ellos; é segun el samaritano, para el uso de ellas, refiriéndose todo á lo que precede, arca, supellectilium servum, en lugar de arca, supellectilium eius.

V. 32. En el hebreo se lee Levi, Levi, en lugar de levram, Levitrum, que se halla en el samaritano.

24. Sub príncipe Elisaphan filio Lael.

25. Et habebunt excubias in tabernaculo foederis:

26. Ipsam tabernaculum et operimentum eius, tentorium quod trahitur ante fores tenti foederis, et cortinas atrij, tentorium quoque quod appenditur in introitu atrij tabernaculi, et quicquid ad ritum altaris pertinet, funes tabernaculi, et omnia utensilia eius.

27. Cognatio Caath habebit populos Amramitas et Jesaaritas, et Hebronitas et Ozelitas. Hae sunt familiae Caathitarum recensitae per nomina sua:

28. Omnes generis masculini ab uno mense et supra, octo millia sexcenti, habebunt excubias Sanctuarij.

29. Et castrametabuntur ad meridiannam plagam.

30. Princepsque eorum erit Elisaphan filius Oziel:

31. Et custodient arcam, mensamque, et candelabrum, altaria, et vasa Sanctuarij, in quibus ministratur, et velum, cunctaque huiusmodi supellectilium.

32. Princeps autem principum Levitarum Eleazar filius Aaron sacerdotis, erit super excubitores custodias

Sanctuarij.

33. At vero de Merari erunt populi Moholitae et Mustiae recensiti per nomina sua:

34. Omnes generis masculini ab uno mense et supra, sex millia ducenti.

35. Princeps eorum, Suriel, filius Abihael: in plaga septentrionali castrametabuntur.

36. Erunt sub custodia eorum tabulae tabernaculi, et vectes, et columnae, ac bases eorum, et omnia quae ad cultum huiusmodi pertinent:

37. Columnaeque atrij per circuitum, cum basibus suis, et paxilli cum funibus.

38. Castrametabuntur ante tabernaculum foederis, id est, ad orientalem plagam, Moyses et Aaron cum filiis suis, habentes custodiam Sanctuarij, in medio eorum Israel: quisquis alienus accesserit, morietur.

39. Omnes Levitae, quos numeraverunt Moyses et Aaron, iuxta praecipium Domini, per familias suas in genere masculino, a mense uno et supra, fuerunt viginti duo milia.

40. Et ait Dominus ad Moysen: Numerá primogenitos sexus masculini de filiis Israel, ab uno mense, et supra; et habebis summam eo-

que velaren en la custodia del santuario.

33. Las familias de Merari son los Moholitas y los Mustitas, que fueron empadronados segun sus nombres.

34. Todos los varones de un mes arriba fueron seis mil y doscientos.

35. Su príncipe es Suriel, hijo de Abihael. Acamparán á la parte del septentrión.

36. Guardarán las tablas del Tabernáculo, y sus travesaños, las columnas, sus bases y todo lo perteneciente á estas cosas:

37. Las columnas que rodean el atrio, sus bases, las estacas que sirven para mantenerlas firmes, y sus cuerdas.

38. Moises y Aaron con sus hijos que tienen la custodia del santuario en medio de los hijos de Israel, acamparán delante del Tabernáculo de la alianza, es decir, del lado del oriente. Todo extraño que se acercare al Tabernáculo para ejercer en él las funciones de los sacerdotes ó de los Levitas, será castigado de muerte.

39. Todos los varones Levitas de un mes arriba, que Moises y Aaron empadronaron segun sus familias, como el Señor lo habia mandado, fueron veinte y dos mil.

40. Y el Señor dijo á Moises: Cuenta todos los varones primogenitos de los hijos de Israel, desde un mes arriba, y sacaras la suma de ellos.

V. 33. Hebr. dif. que tienen la custodia del santuario por los hijos de Israel, para servir por los hijos de Israel en el servicio que hacen á Dios en su santuario.

V. 39. Hebr. dif. que recensavit Moyses et Aaron. Los Rabinitas ponen dos puntos sobre cada palabra, et Aaron, como para advertir que hay alguna falta en ella; y esta palabra no está en el samaritano, que dice simplemente que recensavit Moyses, y esto proviene de que en efecto Moises solo fue encargado de hacer este censo, y Moises solo le hizo. Supr. V. 14. 16.

Ibid. Si se cuentan en el V. 28. ocho mil y seiscientos, deberían hallarse aqui veinte y dos mil y trescientos; pero el V. 40. prueba que no habia realmente mas que veinte y dos mil Levitas; de donde resulta que no se debió leer mas que ocho mil y trescientos en el V. 28.

41. Tomarás para mí los Levitas en lugar de todos los primogénitos de los hijos de Israel. Yo soy el Señor; y los ganados de los Levitas me serán dados como por el rescate de todos los primogénitos de los ganados de los hijos de Israel, que me fueron consagrados entonces.

42. Moisés hizo pues el censo de los primogénitos de los hijos de Israel, como el Señor lo había mandado;

43. Y todos los varones fueron alistados por sus nombres, desde un mes arriba, resultando veinte y dos mil doscientos y setenta y tres, es decir, doscientos setenta y tres más que los Levitas destinados á reemplazarlos.

44. El Señor habló otra vez á Moisés, y le dijo:

45. Toma los Levitas en lugar de los primogénitos de los hijos de Israel, y los ganados de los Levitas en lugar de los ganados de aquellos, y los Levitas serán míos. Yo soy el Señor.

46. Y por precio de los doscientos setenta y tres primogénitos de los hijos de Israel que exceden el número de los Levitas,

47. Tomarás cinco siclos por cada uno, según el peso del Santuario. El siclo tiene veinte obolos.

48. Y darás este dinero á Aaron y á sus hijos, como precio de aquellos que han excedido el número de los Levitas.

49. Moisés tomó, pues, el dinero de los que excedían al número de los que habían sido rescatados por el cambio de los Levitas:

50. Lo que recibió por los primogénitos de los hijos de Israel, hizo la suma de mil trescientos sesenta y cinco siclos al peso del Santuario;

51. Y los dió á Aaron y á sus hi-

47. Hebr. veinte geral. Levit. xxvii. 25.  
49. Este es el sentido del hebreo: qui exprobrant eos, qui redempti fuerunt per Levitas.



Exod. xxx. 13.  
Lev. xxviii. 26.  
Isa. xxvii. 16.  
Ezech. xlv. 32.

rum.  
41. Tollisque Levitas mihi pro omni primogenito filiorum Israel: ego sum Dominus: et pecora eorum pro universis primogenitis pecorum filiorum Israel.

42. Recensuit Moyses, sicut praeceperat Dominus, primogenitos filiorum Israel:

43. Et fuerunt masculi per nomina sua, a mense uno, et supra, viginti duo milia ducenti septuaginta tres.

44. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

45. Tolle Levitas pro primogenitis filiorum Israel, et pecora Levitarum pro pecoribus eorum: eruntque Levitae mei: ego sum Dominus.

46. In pretio autem ducentorum septuaginta trium, qui excedunt numerum Levitarum, de primogenitis filiorum Israel,

47. Accipies quinque siclos per singula capita, ad mensuram Sanctuarii. Siclus habet viginti obolos.

48. Dabisque pecuniam Aaron, et filiis eius, pretium eorum, qui supra sunt.

49. Tuli igitur Moyses pecuniam eorum, qui fuerant amplius, et quos redemerant a Levitis,

50. Pro primogenitis filiorum Israel, mille trecentorum sexagintaquinque siclorum, iuxta pondus Sanctuarii.

51. Et dedit eam Aaron,

et filijs eius, iuxta verbum quod praeceperat sibi Dominus.

CAPITULO IV.

Empedramiento y cuipicos de las familias de los Levitas.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, et Aaron, et dixit: *Anaque Caat es el segundo de los hijos de Levi, sin embargo quiero distinguir su familia, porque vosotros pertenecéis á ella.*

2. Tolle summam filiorum Caath de medio Levitarum, per domos et familias suas.

3. A trigesimo anno et supra, usque ad quinquagesimum annum, omnium qui ingreduntur, ut aient, et ministrant in tabernaculo foederis.

4. Hic est cultus filiorum Caath: Tabernaculum foederis, et Sanctum sanctorum

5. ingrediantur Aaron et filij eius, quando movenda sunt castra; et deponent velum, quod pendet ante fores; involventque eo arcam testimonij.

6. Et operient rursum velamine ianthinarum pellium, extendantque desuper palmium totum hyacinthinum, et inducent vectes.

1. Y habló el Señor á Moisés y Aaron, y les dijo: *Anaque Caat es el segundo de los hijos de Levi, sin embargo quiero distinguir su familia, porque vosotros pertenecéis á ella.*

2. Haced pues el censo de los hijos de Caat con separación de los otros Levitas, por casas y familias;

3. Y porque se trata de ocuparlos en funciones penosas, que requieren mucha fuerza, haréis este censo de los que tengan desde treinta años arriba hasta cincuenta, anotando los nombres de todos los que entren en el átrio del Tabernáculo de la alianza, para asistir y servir en este.

4. Estas deben ser las funciones de los hijos de Caat.

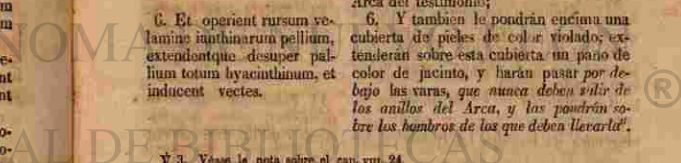
5. Cuando se hubiere de mover el campamento, Aaron y sus hijos entrarán en el Tabernáculo de la alianza y en el Sancta-sanctorum; lo que no será permitido más que á ellos en este caso; y quitarán el velo pendiente delante de la entrada del santuario; y con él cubrirán el Arca del testimonio;

6. Y tambien le pondrán encima una cubierta de pieles de collar violado; extenderán sobre esta cubierta un paño de color de jacinto; y harán pasar por debajo las varas, que nunca deben salir de los anillos del Arca, y las pondrán sobre los hombros de los que deben llevarla.

Y 3. Véase la nota sobre el cap. viii. 24.  
Ibid. Hebr. dif. Todos los que son capaces de entrar en ejercicio para hacer sus funciones en el Tabernáculo del testimonio.

Y 6. La palabra hebreo significa á la letra: Ellos meterán sus varas. Y la misma expresión se halla repetida en los V. 8. 11. 14. Pero como se ha dicho en otra parte que las varas del Arca nunca debían salir de sus anillos (Exod. xxv. 15), creen algunos, que la expresión de la Vulgata significa que se pasaban las varas por debajo de las cubiertas, de suerte que pudiesen servir para llevar el Arca. Otros piensan que la expresión del hebreo significa que los sacerdotes ponían estas varas sobre los

1. Per. xv. 15.



antes de la era cronológica vulgar 1490.

7. Envolverán asimismo en un paño de color de jacinto la mesa de los panes de la proposición, y meterán con ella los incensarios, las navetas, los vasos pequeños y las copas para las ofrendas de licor, y los panes quedarán siempre sobre la mesa, con la que estarán envueltos:

8. Extenderán por encima un paño de grana que cubrirán con una cubierta de pieles moradas, y pasarán las varas por los anillos de la mesa, para que pueda ser conducida.

9. Tomarán igualmente un paño de color de jacinto con el que cubrirán el candelero, sus lámparas, sus alzadores, sus despaviladeros, y todos los vasos del aceite; es decir, todo lo necesario para conservar las lámparas:

10. Cubrirán todo esto con pieles moradas, y pasarán las varas por los anillos de las parihuelas destinadas á llevarlas.

11. Envolverán también el altar de oro con un paño de color de jacinto; extenderán por encima una cubierta de pieles moradas, y pasarán las varas por los anillos del altar, para que pueda ser conducido.

12. Envolverán igualmente con un paño de color de jacinto todos los vasos que sirven en el santuario; extenderán por encima una cubierta de pieles moradas, y pasarán las varas por los anillos de las parihuelas destinadas á llevarlas.

13. Quitarán asimismo las cenizas del altar, y lo envolverán en un paño de púrpura, teniendo cuidado de que el fuego sagrado no se apague, porque debéis conservarle siempre.

14. Meterán con el altar todos los vasos que se emplean en su servicio, los bráseros, las tenazas, los tenedores, los

hachones de los que debían llevar el Arca. El P. Carrières renvió los dos sentidos. El P. Honigert opina, que se quitaban las varas para envolver el Arca, y que así se mandó volverlas á entrar después de haberla envuelto, de manera que las varas podían volver á entrar en los anillos.

Y 7. Estos términos en el hebreo son los mismos que los del Exodo cap. xxx. 29.

Y 9. Véase el cap. xxv. 38. del Exodo.

Y 10. Hebr. y las pondrán en las parihuelas. La misma expresión se usa en el Y 12. y es la misma que se halla en el cap. xii. 24.

7. Mensam quoque propositionis involvet hyacinthinum pallio, et ponent cum ea thuribula, et mortariola, cyathos et crateras ad liba fundenda: panes semper in ea erunt:

8. Extendentque desuper pallium coccineum, quod rursum operient velamento ianthinarum pellium, et inducent vectes.

9. Sument et pallium hyacinthinum, quo operient candelabrum cum lucernis et forcipibus suis, et emunctoriis, et cunctis vasis olei, quae ad concinnandas lucernas necessaria sunt:

10. Et super omnia ponent operimentum ianthinarum pellium, et inducent vectes:

11. Nec non et altare aureum involvet hyacinthino vestimento; et extendent desuper operimentum hyanthinarum pellium, inducentque vectes.

12. Omnia vasa, quibus ministratur in Sanctuario, involvet hyacinthino pallio; et extendent desuper operimentum ianthinarum pellium, inducentque vectes.

13. Sed et altare mundabunt cinere, et involvet illud purpureo vestimento,

14. Ponentque cum eo omnia vasa, quibus in ministerio eius utuntur: id est,

antes de la era cronológica vulgar 1490.

ignium receptacula, fuscillas ac tridentes, uncus et batilla. Cuncta vasa altaris operient simul velamento ianthinarum pellium, et inducent vectes.

15. Camque involverint Aaron, et filii eius Sanctuarium, et omnia vasa eius in commotione castrorum, tunc intrabunt filii Caath, ut portent involuta: et non tangent vasa Sanctuarii, ne moriantur. Ista sunt onera filiorum Caath, in tabernaculo foederis:

16. Super quos erit Eleazar filius Aaron sacerdotis, ad cuius curam pertinet oleum ad concinnandas lucernas, et compositionis incensum, et sacrificium, quod semper offertur, et oleum unctionis, et quicquid ad cultum tabernaculi pertinet, omniumque vasorum quae in Sanctuario sunt.

17. Locutusque est Dominus ad Moysen, et Aaron, dicens:

18. Nolite perdere populum Caath de medio Levitarum:

19. Sed hoc facite eis, ut vivant, et non moriantur, si tulerint Sancta sanctorum. Aaron et filii eius intrabunt, ipsique disponant opera singularum, et dividant quid portare quis debeat.

20. Alii nulla curiositate videant quae sunt in Sanctuario, priusquam involvan-

garlos, y batides. Cubrirán los vasos del altar, todos juntos con una cubierta de pieles moradas, y pasarán las varas por los anillos.

15. Después que Aaron y sus hijos envolvieren el Santuario con todos sus vasos, cuando el campamento se moviere, los hijos de Caat llegarán para cargar todas estas cosas envueltas; y no tocarán los vasos del Santuario, porque de lo contrario morirán. Este es el cargo de los hijos de Caat en el Tabernáculo de la alianza.

16. Eleazar, hijo del sumo sacerdote Aaron, será su jefe, y tendrá cuidado del aceite para mantener las lámparas, de los perfumes compuestos para ser quemados, del sacrificio perpetuo, del aceite de la unction, de todo lo perteneciente al culto del Tabernáculo y de todos los vasos que hay en el Santuario.

17. Y el Señor habló á Moises y á Aaron, y les dijo:

18. No expongas al pueblo de Caat á ser exterminado de en medio de los Levitas, no cubriendo con bastante cuidado las cosas que ellos deben llevar;

19. Sino cuidad de que no toquen el Sancta-sanctorum para que vivan y no mueran. Para evitar esta desgracia, Aaron y sus hijos entrarán en el Tabernáculo; dispondrán allí lo que cada uno de los hijos de Caat debe hacer, y dividirán la carga que cada uno deberá llevar.

20. Los demas no tengan la curiosidad de ver las cosas que están en el Santuario, antes de que sean envueltas; de

Y 14. Véase el cap. xxv. 3. del Exodo.

Y 15. El sacerdotario y algunos edictos de los Setenta añaden: Y tomarán un velo de púrpura, y envolverán el vasa que sirve para lavar y su base, y pondrán encima un velo de piel de color de jacinto, y lo pondrán todo sobre las parihuelas.

Y 16. La palabra hebreo significa las ofrendas de harina que se ofrecen diariamente á maná y tarde con los diez holocaustos.

Y 17. Hebr. Pero esto es lo que harán para que ellos vivan y no mueran cuando se acercaren á las cosas mas santas: Aaron, &c.

lo contrario serán castigados de muerte. 21. Y el Señor habló á Moisés, y le dijo:

22. Haz también un censo de los hijos de Gerson por casas, familias y linajes,

23. Desde treinta años arriba hasta cincuenta. Numera todos aquellos que entran y sirven en el átrio del Tabernáculo de la alianza.

24. El oficio de la familia de los Gersonitas será este:

25. Llevarán las cortinas del Tabernáculo; la primera cubierta de él, donde está el Arca de la alianza, la segunda cubierta, y la de pieles moradas que se pone sobre aquellas dos, con el velo que cuelga en la entrada del Tabernáculo de la alianza,

26. Las cortinas que cierran el recinto del átrio, y el velo que está en la entrada delante del Tabernáculo. Los hijos de Gerson llevarán todo lo que pertenece al recinto del altar, las cuerdas y los vasos que se usan en las funciones del ministerio,

27. Según la orden que recibieren de Aaron y de sus hijos; y cada uno sabrá cual es la carga que debe llevar.

28. Esta es la ocupación de la familia de los Gersonitas respecto del Tabernáculo de la alianza; y estarán sujetos á Itamar, hijo del sumo sacerdote Aaron.

29. Harás también el censo de los hijos de Merari por familias y por las casas de sus padres,

30. Contando á todos los que tengan de treinta años arriba hasta cincuenta, que entran en las funciones de su minis-

Y 23. Véase el cap. viii. 24.

Y 26. Hebr. las cortinas del átrio y el velo que está en la entrada del átrio, y que con las cortinas rodea al Tabernáculo y al altar, las cuerdas y todo lo que sirve á las cortinas y al velo del átrio. Sup. in. 28.

Y 27. Hebr. Todas las funciones de los hijos de Gerson serán arregladas á las órdenes de Aaron y sus hijos; y les ordenará que hagan con cuidado todo lo que se les encargare.

Y 30. Véase el cap. viii. 24.

tor, á loquín morientur.

21. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

22. Tolle summam etiam filiorum Gerson, per domos, ac familias et cognationes suas,

23. A triginta annis et supra, usque ad annos quinqueaginta. Numera omnes qui ingrediantur et ministrant in tabernaculo foederis.

24. Hoc est officium familiae Gersonitarum:

25. Ut portant cortinas tabernaculi, et tectum foederis, operimentum atrijs, et super omnia velamen ianthinum, tentoriumque quod pendet in introitu tabernaculi foederis,

26. Cortinas atrijs, et velum in introitu quod est ante tabernaculum. Omnia quae ad altare pertinent, funiculos, et vasa ministerij,

27. Iubente Aaron et filiis eius, portabunt filij Gerson: et scient singuli cui debeant oneri mancipari.

28. Hic est cultus familiae Gersonitarum in tabernaculo foederis, eruntque sub manu Itamar filij Aaron sacerdotis.

29. Filios quoque Merari per familias et domos patrum suorum recensetis:

30. A triginta annis et supra, usque ad annos quinqueaginta, omnes qui ingre-

duntur ad officium ministerij sui et cultum foederis testimonij.

21. Haec sunt onera eorum: Portabunt tabulas tabernaculi, et vectes eius, columnas ac bases eorum;

22. Columnas quoque atrijs per circuitum, cum basibus et paxillis, et funibus suis. Omnia vasa et suppellectilem ad numerum accipient, siveque portabunt.

23. Hoc est officium familiae Meraritarum, et ministerium in tabernaculo foederis: eruntque sub manu Itamar filij Aaron sacerdotis.

24. Recensuerunt igitur Moyses et Aaron, et principes synagogae, filios Gauth, per cognationes et domos patrum suorum,

25. A triginta annis et supra, usque ad annum quinquagesimum, omnes qui ingrediantur ad ministerium tabernaculi foederis:

26. Et inventi sunt duo milia septingenti quinquaginta.

27. Hic est numerus populi Gauth qui intrant tabernaculum foederis: hoc numeravit Moyses et Aaron iuxta sermonem Domini per manum Moysi.

28. Numerati sunt et filij Gerson per cognationes et domos patrum suorum:

29. A triginta annis, et supra, usque ad quinquagesimum annum, omnes qui ingrediantur ut ministrent in tabernaculo foederis:

30. Et inventi sunt duo milia sexcenti triginta.

Y 28. Hebr. del Tabernáculo del testimonio.

Y 32. Hebr. con sus bases, sus estacas, sus cuerdas y todo lo que sirve allí; y se les entregará por cuenta todo lo que están obligados á llevar.

torio, y que se destinan al culto de la alianza del testimonio.

31. Sus obligaciones son estas: Llevarán las tablas del Tabernáculo y los travesaños que sirven para afirmarlo, y las columnas con sus bases,

32. Como asimismo las columnas que están al rededor del átrio, con sus bases, sus estacas y sus cuerdas. Recibirán por cuenta todos los vasos y todo lo que sirve al Tabernáculo, y así lo conducirán.

33. Este es el destino de la familia de los Meraritas, y el servicio que harán al Tabernáculo de la alianza; y estarán sujetos á Itamar, hijo del sumo sacerdote Aaron.

34. Moisés y Aaron con los principales de la sinagoga hicieron pues el censo de los hijos de Gauth, por familias y por las casas de sus padres,

35. Contando á todos los que se emplean en el servicio del Tabernáculo de la alianza, desde treinta años arriba hasta cincuenta;

36. Y resultaron dos mil setecientos y cincuenta.

37. Este es el número del pueblo de Gauth que entra en el Tabernáculo de la alianza: Moisés y Aaron los empadronaron, como el Señor lo había mandado.

38. Se hizo también el censo de los hijos de Gerson por familias y por las casas de sus padres;

39. Y hecha la cuenta de todos los que están empleados en el ministerio del Tabernáculo de la alianza, desde treinta años arriba hasta cincuenta,

40. Resultaron dos mil seiscientos y treinta.

41. Este es el pueblo de los Gersonitas, que contaron Moises y Aaron segun lo mandado por el Señor.

42. Se hizo igualmente el censo de los hijos de Merari por familias y por las casas de sus padres;

43. Y hecha la cuenta de todos los que están empleados en el culto, y en las ceremonias del Tabernáculo de la Alianza, desde treinta años arriba hasta cincuenta,

44. Resultaron tres mil y doscientos.

45. Este es el número de los hijos de Merari que fueron contados por Moises y Aaron, segun lo habia mandado el Señor por medio de Moises.

46. Todos los que se contaron de los Levitas, y que Moises y Aaron y los principes de Israel alistaron por sus nombres, por familias y por las casas de sus padres,

47. Desde treinta años arriba hasta cincuenta, empleados en el servicio del Tabernáculo y en llevar las cargas,

48. Fueron por todos ocho mil quinientos y ochenta.

49. Moises los empadronó por orden del Señor, alistando á cada uno, segun su destino, y la carga que debia llevar, como el Señor se lo habia mandado.

Y 49. Se lee en el hebreo así, quod, en lugar de casa, justo quod, que se lee en el samaritano.

41. Hic est populus Gersonitarum, quos numeraverunt Moyses et Aaron iuxta verbum Domini.

42. Numerati sunt et filii Merari per cognationes et domos patrum suorum.

43. A triginta annis et supra, usque ad annum quinquagesimum; omnes qui ingreditur ad explendos ritus tabernaculi foederis:

44. Et inventi sunt tria milia ducenti.

45. Hic est numerus filiorum Merari, quos recensuerunt Moyses et Aaron iuxta imperium Domini per manum Moysi.

46. Omnes qui recensiti sunt de Levitis, et quos recenseri fecit ad nomen Moyses, et Aaron, et principes Israel per cognationes et domos patrum suorum,

47. A triginta annis et supra, usque ad annum quinquagesimum, ingredienti ad ministerium tabernaculi, et onera portandi,

48. Fuerunt simul octo milia quingenti octoginta.

49. Iuxta verbum Domini recensuit eos Moyses, unumquemque iuxta officium et onera sua, sicut praeceperat ei Dominus.

CAPITULO V.

Leys sobre los que deben ser arrojados del campamento, sobre las restricciones, y sobre la prueba de las mujeres sospechosas de adulterio.

1. Y habló el Señor á Moises, diciendole:

2. Manda á los hijos de Israel que arrojen del campamento á los leprosos, y á

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Praecipit filiis Israel, ut eiciant de castris omnem

leprosum, et qui semine fluit, pollutusque est super mortuos.

3. Tam masculinam quam feminam quicquid de castris, ne contaminent ea cum habitaverim vobiscum.

4. Feceruntque ita filii Israel, et eiecerunt eos extra castra, sicut locutus erat Dominus Moysi.

5. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

6. Loquere ad filios Israel: Vir, sive mulier, cum fecerint ex omnibus peccatis, quae solent hominibus accidere, et per negligentiam transgressi fuerint mandatum Domini, atque deliquerint:

7. Confitebuntur peccatum suum, et reddent ipsam caput, quantumque partem de super, et, in quam peccaverint.

8. Si autem non fuerit qui recipiat, dabunt Domino, et ont sacerdoti, excepto arietem, qui offertur pro expiatione, ut sit placabilis hostia.

9. Omnes quoque pymitias, quas offerunt filii Israel, nisi sacerdotem pertinent:

10. Et quicquid in Santuarium offertur a singulis, et traditur manibus

los que padecen gonorrhéa, y á los que contraen impureza por haber tocado un muerto, ó por haber asistido á sus funerales.

3. Arrojadlos del campamento, ya sean varones ó mugeres, para que no manchen el lugar en que habito en medio de vosotros.

4. Los hijos de Israel hicieron lo que se les habia mandado, y arrojaron del campamento á las personas que se hallaban en aquellos casos, segun lo habia mandado el Señor á Moises.

5. Y el Señor habló á Moises, y le dijo:

6. Di esto á los hijos de Israel: Cuando un hombre ó una muger comietieren secretamente algun pecado de los que suelen cometer los hombres, como son las fraudes, las trampas en el comercio, y otras semejantes, y violaren por descuido el mandato del Señor, y comietieren falta contra su hermano:

7. Si confesion de arrepentimiento desearan el peccado, confesaran su peccado al sacerdote, y restituirán, á la persona contra quien pecaron, el justo precio del dano que le hicieron, con el aumento de la quinta parte, para indemnizarlo con mas seguridad de la pérdida que ha sufrido, y para castigarse á sí mismos de su infidelidad.

8. Si no hubiere á quien hacer la restitucion, la darán al Señor, y será del sacerdote, á mas del carnero que se ofrece, como una victima de expiacion para aplacar la colera del Señor.

9. Todas las primicias que ofrecieren los hijos de Israel, pertenecen tambien al sacerdote.

10. Y le pertenece igualmente todo lo que se ofrece por los particulares en el Santuario y se pone en las manos del

Y 6. La expresion per negligentiam, no está en el hebreo.

Y 7. El hebreo puede significar: estarán obligados á satisfaccion. Ley 7. 8. se refieren este sentido, en el que la misma palabra est, que puede significar delictum, se toma en el sentido de delictum sem delicto.

Y 8. Está en el sentido del hebreo: excepto arietem expiationem, per quem placationem faciet pro eo.

Y 9. Hebr. fil. Toda oblacion tomada de entre las cosas santas de los hijos de Israel que ellos hubieren presentado al sacerdote para ser elevada delante del Señor, pertenecerá al sacerdote.

sacerdote.

11. Y el Señor habló á Moises, y le dijo:

12. Habla á los hijos de Israel, y díles: Cuando una muger incurriere en una falta, y despreciando á su marido,

13. Tuviere acceso con otro hombre, de suerte que su marido *cuinque lo sospécho*, no haya podido averiguarlo, y su adulterio esté oculto, sin que ella pueda ser convenida por dos testigos, porque no ha sido sorprendida en aquel delito:

14. Si el marido es trasportado por el espíritu de zelos contra su muger, que ó se ha manchado verdaderamente, ó es acusada por una sospecha falsa,

15. La llevará á presencia del sacerdote, y presentará por ella en ofrenda la décima parte de una medida<sup>15</sup> de harina de cebada; no le echará aceite encima, ni le pondrá incienso, porque es un sacrificio por zelos, y una ofrenda para descubrir el adulterio.

16. El sacerdote la ofrecerá pues, y la presentará delante del Señor;

17. Y tomando agua santa en un vaso de barro, echará en él un poquito de tierra del pavimento del Tabernáculo.

18. Y estando de pie la muger delante del Señor, el sacerdote le descubrirá la cabeza, y le pondrá en las manos el sacrificio destinado á la recordación del crimen de que se la acusa, y la ofrenda por los zelos; y él mismo tendrá en sus manos las aguas amarguissimas<sup>16</sup>, es decir, las aguas sobre que ha pronunciado maldiciones con execración.

<sup>15</sup> V 15. Vulg. lit. la décima parte de un setem. El setem era la tercera parte del éf. Hebr. lit. la décima parte de un éf; es decir, (5 libras 10 onzas).

<sup>16</sup> Hebr. una ofrenda destinada á renovar la memoria de la iniquidad. *Ispe*. V 18. La misma palabra hebrea *mesen*, se traduce aquí por sacrificio y ofrenda, como tambien lo será en el V 18.

<sup>17</sup> V 18. Se lee en el hebreo, NI MERM, aguas amaras; el samaritano dice *HEMUM illuminantes*: los Setenta les llaman *aguas de prueba*, y así parece que leyeron *acquis, exploratorias*. El samaritano varia en los V siguientes; el hebreo, los Setenta y la Vulgata no varian.

cordito, ipsius erit.

11. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

12. Loquere ad filios Israel, et dices ad eos: Vir, cuius uxor erraverit, maritumque contempnens,

13. Dormierit cum altero viro, et hoc maritus deprehendere non quiverit, sed latet adulterium, et testibus argui non potest, quia non est inventa in stupro:

14. Si spiritus zelotypiae concitaverit virum contra uxorem suam, quae vel polluta est, vel falsa suspitione appetitur,

15. Adducet eam ad sacerdotem, et offeret oblationem pro illa, decimam partem savi farinae hordeaceae: non fundet super eam oleum, nec imponet thus: quia sacrificium zelotypiae est, et oblatio investigans adulterium.

16. Offeret igitur eam sacerdos, et statuet coram Domino:

17. Assumetque aquam sanctam in vase fictili, et paulillum terrae de pavimento tabernaculi mittet in eam.

18. Cumque steterit mulier in conspectu Domini, discooperiet caput eius, et ponet super manus illius sacrificium recordationis, et oblationem zelotypiae: ipse autem tenebit aquas amarissimas, in quibus cum execratione maledicta congressit

El setem era la tercera parte del éf. *Ispe*. Hebr. lit. la décima parte de un éf; es decir, así tres puntas, medida de Persia.

19. Adiurabitque eam, et dicit: Si non dormivit vir aliquis tecum, et si non polluta es, deserto marii thoro, non te nocebunt aquae istae amarissimas, in quas maledicta congressi.

20. Sin autem declinasti a viro tuo, atque polluta es, et concubasti cum altero viro,

21. His maledictionibus subjacebis: Det te Dominus in maledictionem, exemplumque cunctorum in populo suo: putrescere faciat femur tuum, et tumens uterus tuus distrumpatur:

22. Ingreduantur aquae maledictae in ventrem tuum, et utero tumescente putrescat femur. Et respondebit mulier, Amen, amen.

23. Scribetque sacerdos in libello ista maledicta, et debilet ea aquis amarissimis, in quas maledicta congressit.

24. Et dabit ei bibere. Quas cum exinuserit,

25. Tolle sacerdos de manu eius sacrificium zelotypiae, et elevabit illud coram Domino, imponetque illud super altare: ita dumtaxat, ut prius

26. Pugillum sacrificij tollat de eo, quod offertur, et incendat super altare: et sic potum det mulieri aquas

<sup>19</sup> V 19. Se lee en el hebreo, et si non declinasti immunditiam, *THAM*, en lugar de *THAM*, *ad immunditiam*, como parece que leyeron los Setenta, y cuyo sentido expresa nuestra Vulgata.

<sup>21</sup> Hebr. un objeto de maldicion y de imprecacion en medio de vuestro pueblo.

<sup>23</sup> La palabra hebrea puede significar las tabillas de madera limpias ó lavadas de cern. Vase la *Dissertacion sobre los libros asignados*, antes del libro de los Prevarios, tom. xi.

<sup>24</sup> Hebr. En lugar de *MER*, *delecti*, parece que los Setenta leyeron, *zes, lavabit*, la lavará.

<sup>25</sup> Hebr. *dis*, y se las dará á beber para que entren en ella como bebida amarga. Pero antes el sacerdote, &c.

<sup>26</sup> Hebr. lit. lo agitará.

<sup>27</sup> V 26. En lugar de *vasa*, *pugillum tollit*, se lee en el samaritano *vixit*, et elevabit, y elevará una parte de lo que se ha ofrecido en sacrificio, y la quemará sobre el altar.

19. Y conjurará á la muger diciendole: Si un hombre extraño no ha tenido acceso contigo, ni te has manchado<sup>19</sup>, abandonando el lecho de tu marido, estas aguas amarguissimas que yo he cargado de maldiciones, no te dañarán:

20. Pero si te has retirado de tu marido, y te has manchado, teniendo acceso con otro hombre.

21. Estas maldiciones caerán sobre tí: El Señor te haga objeto de maldicion y ejemplo para todo su pueblo<sup>21</sup>; haga que se pudran tus muslos, que tu vientre se hinche y revienta:

22. Estas aguas de maldicion entren en tu vientre, hinchese este, y pudranse tus muslos. Y la muger responderá: Amen, amen.

23. Entonces el sacerdote escribirá estas maldiciones en un libro<sup>23</sup>, y luego las borrará<sup>24</sup> con las aguas amarguissimas que ha cargado de maldiciones.

24. Y se las dará á beber. Cuando ella las hubiere tomado,

25. El sacerdote le quitará de las manos el sacrificio por los zelos, lo elevará<sup>25</sup> delante del Señor, y la pondrá sobre el altar; pero antes

26. Separará un puñado<sup>26</sup> de lo que se ha ofrecido en sacrificio, para hacerle quemar sobre el altar, y entonces dará á beber á la muger las aguas amargu-

<sup>19</sup> V 19. Se lee en el hebreo, et si non declinasti immunditiam, *THAM*, en lugar de *THAM*, *ad immunditiam*, como parece que leyeron los Setenta, y cuyo sentido expresa nuestra Vulgata.

<sup>21</sup> Hebr. un objeto de maldicion y de imprecacion en medio de vuestro pueblo.

<sup>23</sup> La palabra hebrea puede significar las tabillas de madera limpias ó lavadas de cern. Vase la *Dissertacion sobre los libros asignados*, antes del libro de los Prevarios, tom. xi.

<sup>24</sup> Hebr. En lugar de *MER*, *delecti*, parece que los Setenta leyeron, *zes, lavabit*, la lavará.

<sup>25</sup> Hebr. *dis*, y se las dará á beber para que entren en ella como bebida amarga. Pero antes el sacerdote, &c.

<sup>26</sup> Hebr. lit. lo agitará.

<sup>27</sup> V 26. En lugar de *vasa*, *pugillum tollit*, se lee en el samaritano *vixit*, et elevabit, y elevará una parte de lo que se ha ofrecido en sacrificio, y la quemará sobre el altar.

simas.

27. Cuando las hubiere bebido, si se ha manchado, y se ha hecho reo de adulterio con desprecio de su marido, será penetrada por estas aguas de maldición; su vientre se hinchará, y sus muslos se postrarán; y la mujer será un objeto de maldición, y un ejemplo para todo el pueblo, del horror que Dios tiene á aquel crimen, y del cuidado que toma en castigarlo.

28. Si ella no ha sido manchada, no padecerá ningún mal, y tendrá hijos.

29. Esta es la ley de el sacrificio por los zelos. Si la mujer se apartare de su marido, y estuviere manchada.

30. Y el marido excitado por un espíritu de zelos, la llevará á presencia del Sacerdote; y el sacerdote le fuere todo lo prescrito aquí.

31. El marido será exento de culpa, pues no ha hecho más que lo permitido por la ley, y la mujer sufrirá la pena de su pecado.

Y 27. La expresión et in exemplum, no está en el hebreo.  
Y 28. Hebr. dif. y ella podrá concebir.

CAPITULO VI.

Consagración de las Nazaritas. Bendición que los sacerdotes deben dar al pueblo.

1. Y el Señor habló á Moises, y lo dijo:

2. Habla á los hijos de Israel, y diles: Cuando un hombre ó una mujer licieren voto de santificarse, y quisieren consagrarse al Señor de una manera particular,

3. Se abstendrán del vino y de todo lo que puede embriagar. Tampoco beberán vinagre hecho del vino, ó de cualquiera otra bebida, ni nada de lo

Y 2. Hebr. lit. un voto de Nazareno, cuyo nombre significa el que está separado de lo consagrado.

Y 3. La palabra hebrea secar, se traduce en otra parte por sicca. Véase al Levítico cap. x. 9.

Ibid. Hebr. de vinagre. De vino ó de vinagre de secar.

simas.

27. Quas cum biberit, si polluta est, et contempto viro adulterij rea, pertransibunt eam aquae maledictionis, et inflato ventre computrescet femor: eritque mulier in maledictionem, et in exemplum omni populo.

28. Quod si polluta non fuerit, erit innocua, et faciet liberos.

29. Ista est lex zelotypiae. Si declinaverit mulier a viro suo, et si polluta fuerit,

30. Maritusque zelotypiae spiritu concitatus adduxerit eam in conspectu Domini, et fecerit ei sacerdos iuxta omnia, quae scripta sunt.

31. Maritus absque culpa erit, et illa recipiet iniquitatem suam.

Y 27. La expresión et in exemplum, no está en el hebreo.  
Y 28. Hebr. dif. y ella podrá concebir.

quidquid de uva exprimitur, non bibent: uvas recentes, siccasque non comedent:

4. Cunctis diebus, quibus ex voto Domino consecrantur, quidquid ex vinea esse potest, ab uva passa usque ad acinum non comedent.

5. Omni tempore separationis suae novacula non transit per caput eius, usque ad completum diem, quo Domino consecratur. Sanctus erit, crescente caesurie capitis eius.

6. Omni tempore consecrationis suae super mortuum non ingredietur;

7. Nec super patris quidem, et matris, et fratris, sororisque funere contaminabitur, quia consecratio Dei sui super caput eius est.

8. Omnibus diebus separationis suae sanctus erit Domino.

9. Si autem mortuus fuerit subito quispiam coram eo, polluetur caput consecrationis eius: quot radet illico in eadem die purgationis suae, et rursus septima.

10. In octava autem die offeret duos turtures, vel duos pullos columbae, sacerdoti in introitu foederis testimonii.

11. Faciatque sacerdos unum pro peccato, et alterum in holocaustum, et deprecabitur pro eo, quia peccavit super mortuo: sancti-

Y 3. Se lee en el hebreo sear, que ningún sentido hace, en lugar de sear, que se halla en el manuscrito, y cuyo sentido es el que expresa la Vulgata diciendo, quidquid de uva exprimitur.

Y 4. Hebr. dif. Desde los granillos hasta el hollajo.

Y 5. Hebr. dif. se rará el día de su purificación; se rará, digo, el día séptimo contado desde esta impureza.

Y 10. Vulg. in foederis testimonii. Hebr. Tabernaculi testimonii. Lo mismo se ve adelante cap. vi. 30.

Y 11. Hebr. dif. y le purificará de la inmundicia que ha contraído con ocasión del inuerto.

que se saca del zumo de las uvas, ni comerán uvas frescas ni pasas.

4. Todo el tiempo que estuvieren consagrados al Señor, según el voto que hubieren hecho, no comerán cosa alguna de las que pueden sacarse de la vinya desde la uva pasa hasta un granillo.

5. Todo el tiempo de la separación del Nazareno, la navaja no pasará por su cabeza, hasta que se cumplan los días de su consagración al Señor. Será santo, dejando crecer los cabellos de su cabeza.

6. Durante el tiempo de su consagración, no se acercará á ningún muerto,

7. Ni se manchará asistiendo á funerales, aun de su padre ó su madre, su hermano ó su hermana, porque la consagración de su Dios está sobre su cabeza, y en tal estado no le es permitido tocar parte en ninguna cosa impura.

8. Todo el tiempo de su consagración será santo y consagrado al Señor.

9. Si alguno muere repentinamente delante de él, la consagración de su cabeza será manchada, se la rará luego el mismo día, que será otra vez el de su purificación, y se rará también el día séptimo.

10. El día octavo ofrecerá al sacerdote en la entrada del Tabernáculo de la alianza, dos tortolillas ó dos pichones:

11. Y el sacerdote sacrificará uno por el pecado y el otro en holocausto; y rogará por él, porque ha pecado, y se ha manchado por la vista de el muerto, y santificará de nuevo su cabeza en



Antes de la era cronológica vulgar 1490.

áquel mismo día...

12. Y consagrará al Señor los días de su separación...

13. Esta es la ley para la consagración del Nazareno...

14. Y presentará su ofrenda al Señor...

15. Ofrecerá igualmente un canasto de pan sin levadura...

16. El sacerdote las ofrecerá delante del Señor...

17. Sacrificará asimismo al Señor el carnero como hostia pacífica...

Act. xxi. 24.

18. Entonces la cabellera del Nazareno consagrado á Dios...

19. Y despues que hubiere sido raiada la cabeza del Nazareno...

Y 12. Hebr. por su falta. Y 15. y 17. Esto se halla expreso en el hebreo.

faciabique caput eius in die illo:

12. Et consecrabit Dominus dies separationis illius...

13. Ista est lex consecrationis. Cum dies, quos ex voto decreverat, complebuntur...

14. Et offeret oblationem eius Domino, agrum anniculum immaculatum in holocaustum...

15. Canistrum quoque panum azymorum, qui conspersi sunt oleo...

16. Quae offeret sacerdos coram Domino, et faciet tui pro peccato...

17. Arietem vero immolabit hostiam pacificam Domino...

18. Tunc radetur Nazareus ante ostium tabernaculi foederis...

19. Et armum coctum arietis, tortamque absque fermento unam de canistro...

postquam rasum fuerit caput eius...

20. Suscepitque ritum ab eo, elevabit in conspectu Domini...

21. Ista est lex Naziraei, cum coverit oblationem suam Domino...

22. Locutusque est Dominus ad Moysen...

23. Loquere Aaron, et filiis eius: Sic benedicatis filiis Israel...

24. Benedictus tibi Domine, et custodit te:

25. Ostendat Dominus faciem suam tibi...

26. Convertat Dominus vultum suum ad te...

27. Invocabuntque nomen meum super filios Israel...

Y 20. Estas palabras, suscepitque ritum ab eo, no están en el hebreo...

Y 21. Hebr. como el pache que se ha ofrecido por agitación...

Y 25. Hebr. el Señor haga lucir sobre ti la faz de su rostro...

Y 26. Hebr. El Señor levante su rostro sobre ti...

CAPITULO VII.

Presentes de los principes de Israel despues de la erección del Tabernáculo...

I. FACTUM est autem in I. CREANDO MOISES concludit el Tabernáculo...

Y I. Hebr. Cuando Moises acabó de erigir el Tabernáculo...

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

22. Y el Señor habló á Moisés, y le dijo:

23. Di á Aaron, y á sus hijos: De este modo bendeciréis á los hijos de Israel...

24. El Señor te bendiga, y te conserve:

25. El Señor te manifieste su rostro, y tenga piedad de ti:

26. El Señor vuelva su semblante hacia tí, y te de paz.

27. Así invocarán tu nombre sobre los hijos de Israel, y yo los bendeciré.

Ecol. xxvi. 19.

®

Erod. xi. 16.

áquel mismo día: *Et factus est dies ille*

12. Y consagrará al Señor los días de su separación, ofreciendo un cordero primal por su pecado; pero de suerte que todo el tiempo anterior de su separación será inútil, porque su consagración ha sido manchada.

13. Esta es la ley para la consagración del Nazareno. Cuando se cumplieren los días á que se obligó por su voto, el sacerdote le conducirá á la entrada del Tabernáculo de la alianza.

14. Y presentará su ofrenda al Señor, á saber: un cordero que no tenga más de un año, y que esté sin mancha, es decir, sin defecto, para que sea ofrecido en holocausto; una oveja primal, y sin mancha por el pecado; y un carnero sin mancha para hostia pacífica.

15. Ofrecerá igualmente un canasto de pan sin levadura amasado con aceite, y lasañas sin levadura untadas de aceite por encima, acompañadas de sus ofrendas de harina y de licor.

16. El sacerdote las ofrecerá delante del Señor, y sacrificará la hostia por el pecado, como también la del holocausto.

17. Sacrificará asimismo al Señor el carnero como hostia pacífica, y ofrecerá al mismo tiempo el canasto de panes sin levadura, con las ofrendas de harina y de licor que deben añadirse según costumbre.

Act. xxi. 24.

18. Entonces la cabellera del Nazareno consagrado á Dios, será ruida delante de la puerta del Tabernáculo de la alianza: el sacerdote tomará sus cabellos, y los quemará en el fuego que se habrá puesto debajo del sacrificio pacífico.

19. Y después que hubiere sido ruida la cabeza del Nazareno, pondrá en sus manos la espaldilla cocida del carnero, una torta sin levadura de las del canasto, y una lasaña también sin le-

Y 12. Hebr. por su falta.  
Y 15. y 17. Esto se halla expreso en el hebreo.

ficabitque caput eius in die illo:

12. Et consecrabit Dominus dies separationis illius, offerens agnum anniculum pro peccato: ita tamen ut dies priorum irriti fiant, quoniam polluta est sanctificatio eius.

13. Ista est lex consecrationis. Cum dies, quos ex voto decreverat, complebuntur: adducet eum ad ostium tabernaculi foederis;

14. Et offeret oblationem eius Domino, agnum anniculum immaculatum in holocaustum, et ovem anniculam immaculatam, pro peccato, et arietem immaculatum, hostiam pacificam,

15. Canistrum quoque panum azymorum, qui conspersi sunt oleo, et lagana absque fermento uncta oleo, ac libamina singulorum;

16. Quae offeret sacerdos coram Domino, et faciet tui pro peccato, quum in holocaustum.

17. Arietem vero immolabit hostiam pacificam Domino, offerens simul canistrum azymorum, et libamenta quae ex more debentur.

18. Tunc radetur Nazareus ante ostium tabernaculi foederis caesurie consecrationis suae: tolletque capillos eius, et ponet super ignem, qui est suppositus sacrificio pacificorum.

19. Et armum coctum arietis, tortamque absque fermento unam de canastro, et laganam azymum unam, et tradet in manus Nazaraei,

positum rasiu fuerit caput eius:

20. Susceperatque ritum ab eo, elevabit in conspectu Domini: et sanctificata sacerdotis erunt, sicut peccata eorum, quod separari insensum est, et ferunt post haec, potest bibere Nazaraeus vinum.

21. Ista est lex Nazaraei, cum coverit oblationem suam Domino, tempore consecrationis suae, exceptis hiis, quae invenerit manus eius: ita ut quod mente deoverat, ita faciat ad perfectionem sanctificationis suae.

22. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

23. Loquere Aaron, et filiis eius: Sic benedicite filiis Israel, et dicite eis:

24. Benedictus tibi Dominus, et custodit te:

25. Ostendat Dominus faciem suam tibi, et misericordetur tui:

26. Convertat Dominus vultum suum ad te, et det tibi pacem.

27. Invocabuntque nomen meum super filios Israel, et ego benedicam eis.

Y 20. Estas palabras, *susceperatque ritum ab eo*, no están en el hebreo, donde se dice solamente: Y el sacerdote ha agitado el raso del Nazareno.

*Ibid.* Hebr. como el pacho que se ha ofrecido por agitación, y la espaldilla que no ha ofrecido por elevación.

Y 25. Hebr. el Señor haga lucir sobre ti la faz de su rostro: La Escritura usa con frecuencia esta expresión para significar una mirada favorable.

Y 26. Hebr. El Señor, levante su rostro sobre ti, y se digan sobre ti palabras favorables. *Ibid.* En el idioma santo, la paz denota toda clase de bienes.

CAPITULO VII.

Presentes de los principios de Israel después de la erección del Tabernáculo y en los días de la dedicación del altar.

I. FACTUM est autem in I. Quando Moyses concluyó el Tabernáculo, y le erigió, lo ungió y san-

Y 1. Hebr. Cuando Moises acabó de erigir el Tabernáculo, y lo hubo ungió y

durat. *Et cum elevaverit ritum ab eo, elevabit in conspectu Domini: et sanctificata sacerdotis erunt, sicut peccata eorum, quod separari insensum est, et ferunt post haec, potest bibere Nazaraeus vinum.*

20. Y el Nazareno las volverá á manos del sacerdote, quien las elevará delante del Señor; y habiendo sido santificadas, pertenecerán al sacerdote, como el pacho que está mandado separar para él, y la pierna que también le está destinada. Después de esto el Nazareno podrá beber vino.

21. Esta es la ley del Nazareno, cuando hubiere hecho voto de ofrecerse al Señor por el tiempo de su consagración, á mas de los otros sacrificios espontáneos que pudiere hacer. El hará para completar su santificación lo que se había propuesto en su espíritu, cuando hizo su voto.

22. Y el Señor habló á Moisés, y le dijo:

23. Di á Aaron y á sus hijos: De este modo bendeciréis á los hijos de Israel, diciendo:

24. El Señor te bendiga y te conserve:

25. El Señor te manifieste su rostro, y tenga piedad de ti:

26. El Señor vuelva su semblante hacia tí, y te de paz.

27. Así invocarán tu nombre sobre los hijos de Israel, y yo los bendeciré.

Eccli. xxxv. 19.

®

Erod. xi. 16.

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

lífico con todos sus vasos, y asimismo el altar con todos los suyos;

2. Los príncipes de Israel y los gefes de las familias en cada tribu, que mandaban á todos aquellos que habian sido empadronados,

3. Ofrecieron sus presentes delante del Señor, á saber seis carros cubiertos, y doce bueyes. Cada dos gefes ofrecieron un carro, y cada uno de ellos un buey, y los presentaron delante del Tabernáculo.

4. Entonces el Señor dijo á Moisés:

5. Recíbelos, para emplearlos en el servicio del Tabernáculo, y entréglos á los Levitas, para que se sirvan de ellos, según las funciones y el orden de su ministerio.

6. Moisés recibió pues los carros y los bueyes, y los entregó á los Levitas.

7. Dio dos carros y cuatro bueyes á los hijos de Gerson, conforme á la necesidad que tenían.

8. Dio á los hijos de Merari los otros cuatro carros, y los ocho bueyes, porque tenían que llevar cargas más grandes, y el número de ellos era menor, para que les sirvieran en todas las funciones de su destino, bajo las órdenes de Itamar, hijo del mismo sacerdote Aaron.

9. A los hijos de Caath no les dio carros ni bueyes, porque su servicio es en lo tocante al Santuario, y ellos mismos llevan las cargas en sus espaldas.

sanctificado, &c. Lit. in die, i. e. in tempora. Véase el V. 84. El Tabernáculo fue erigido el mes primero del año segundo después de la salida de Egipto (Exod. 15). Pero lo que se refiere aquí no sucedió hasta el segundo mes, á saber, dos meses del censo que se formó al principio del segundo mes (Supr. 1.), y antes de la partida de los Israelitas del desierto del Sinaí, que fue el día veinte del mismo mes. Infr. x. 11.

V. 3. En lugar de *ea*, que la Vulgata tradujo *tecta*, parece que se leyó en el manuscrito *esa*, cuyo sentido sería *culturalia*, carros de tropas, que sirven para conducir bagages.

tabernaculum, et erexit illud: unxitque, et sanctificavit cum omnibus vasis suis, altare similiter, et omnia vasa eius.

2. Obtulerunt principes Israel, et capita familiarum, qui erant per singulas tribus, praeeficque eorum, qui numerati fuerant,

3. Munera coram Domino, sex plaustra tecta cum duodecim bobus. Unum plaustrum obtulere duo duces, et unum bovem singuli obtuleruntque ea in conspectu tabernaculi.

4. Ait autem Dominus ad Moysen:

5. Suscipe ab eis, ut serviant in ministerio tabernaculi, et trados ea Levitis iuxta ordinem ministerij sui.

6. Itaque cum suscepisset Moyses plaustra, et boves, tradidit eos Levitis.

7. Duo plaustra, et quatuor boves dedit filiis Gerson, iuxta id, quod habebant necessarium:

8. Quatuor alia plaustra, et octo boves dedit filiis Merari, secundum officium, et cultum suum, sub manu Itamar filij Aaron sacerdotis.

9. Filiis autem Caath non dedit plaustra et boves: quia in Sanctuario serviunt, et onera proprijs portant humeris.

10. Igitur obtulerunt duces in dedicationem altaris dies, quo unctam est, oblationem suam ante altare.

11. Dixitque Dominus ad Moysen: Singuli duces per singulos dies offerant munera in dedicationem altaris.

12. Primo die obtulit oblationem suam Nahasson filius Aminadab de tribu Iuda:

13. Fueruntque in ea acetabulum argenteum pondi centum triginta siclorum, phiala argentea habens septuaginta siclos, iuxta pondus Sanctuarij: utrumque plenum simila, conspersa oleo in sacrificium:

14. Mortariolum ex decem siclis aureis plenum incenso:

15. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum:

16. Hircumque pro peccato:

17. Et in sacrificio pacificorum, boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos annulos quinque: iuxta est oblatio Nahasson filij Aminadab.

18. Secundo die obtulit Nathanael filius Suar, dux de tribu Issachar:

19. Acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, iuxta pondus Sanctuarij: u-

V. 10. Habr. dif. Luego los gefes hicieron de este modo sus oblationes delante del altar por la dedicacion de este, cuando fue consagrado por la uncion. Infr. V. 84.

V. 13. Acetabulum. Cabmet piena que la palabra *boltra* podria significar una especie de escudilla grande. Ya se ha hablado de esto en el Exodo xiv. 23.

Phiala. Cabmet crés, que la palabra del original significa un vaso para beber, ó un instrumento para derramar los líquidos ó la sangre sobre el altar. Esto es el segundo vaso de los cuatro de que se habla en el Exodo xiv. 23.

Habr. dif. según el hebreo, para la oblatione incrementa que debia acompañar al sacrificio eruento de las victimas ofrecidas. Los terminos de este V. y del siguiente, se repiten muchas veces en este capítulo.

V. 14. Mortariolum. Cabmet piena que la palabra *boltra* puede significar una cubeta para tomar el incenso.

10. Los gefes pues hicieron del modo siguiente sus oblationes delante del altar por la dedicacion de este, el día en que fue consagrado por la uncion.

11. Y el Señor dijo á Moisés: Cada uno de los gefes ofrezca sus presentes cada día por la dedicacion del altar.

12. El primer día hizo su ofrenda Nahasson, hijo de Aminadab, de la tribu de Judá:

13. Y su presente fue un plato de plata de ciento y treinta siclos de peso, y un vaso de plata de setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro llenos de harina mezclada con aceite para el sacrificio:

14. Un vaso pequeño de oro de diez siclos de peso, lleno de perfumes para quemar.

15. Un buey de la vacada, un carnero, y un cordero primal para el holocausto:

16. Un macho de cabrío por el peccato:

17. Y dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío y cinco corderos primales para el sacrificio pacífico. Esta fue la ofrenda de Nahasson, hijo de Aminadab.

18. El segundo día, Natanael hijo de Suar, gefe de la tribu de Issacar,

19. Ofreció un plato de plata de ciento y treinta siclos, y un vaso de plata de setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro llenos de harina mezclada con aceite para el sacrificio.

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

20. Un vaso pequeño de oro de diez siclos de peso, lleno de perfumes para quemar.

21. Un buey de la vacada, un carnero y un cordero primal para el holocausto;

22. Un macho de cabrío por el pecado;

23. Y dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, y cinco corderos primales para el sacrificio pacífico. Esta fue la ofrenda de Natanael, hijo de Suar.

24. El día tercero, Eliab, hijo de Helon, príncipe de los hijos de Zabulon,

25. Ofreció un plato de plata que pesaba ciento y treinta siclos, y un vaso de plata de setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro llenos de harina mezclada con aceite para el sacrificio;

26. Un vaso pequeño de oro de diez siclos de peso, lleno de perfumes para quemar;

27. Un buey de la vacada, un carnero, y un cordero primal para el holocausto;

28. Un macho de cabrío por el pecado;

29. Y dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío y cinco corderos de ano para el sacrificio pacífico. Esta fue la ofrenda de Eliab, hijo de Helon.

30. El cuarto día Elisur, hijo de Sedeur, príncipe de los hijos de Ruben,

31. Ofreció un plato de plata que pesaba ciento y treinta siclos, y un vaso de plata de setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro llenos de harina mezclada con aceite para el sacrificio;

trinqué pleum simla conspersa oleo in sacrificium;

20. Mortariolum aureum habens decem siclos, plenum incenso;

21. Bovem de armento, et arietem, et agnum amniculum in holocaustum;

22. Hircumque pro peccato;

23. Et in sacrificio pacificorum, boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos amniculos quinque; hæc fuit oblatio Nathanael filij Suir.

24. Tertio die princeps filiorum Zabulon, Eliab filius Helon,

25. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarij; utrumque plenum simla conspersa oleo in sacrificium;

26. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso;

27. Bovem de armento et arietem, et agnum amniculum in holocaustum;

28. Hircumque pro peccato;

29. Et in sacrificio pacificorum, boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos amniculos quinque; hæc est oblatio Eliab filij Helon.

30. Die quarto princeps filiorum Ruben, Elisur filius Sedeur.

31. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarij; utrumque plenum simla conspersa oleo in sacrificium;

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

ficiam:

32. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso;

33. Bovem de armento, et arietem, et agnum amniculum in holocaustum;

34. Hircumque pro peccato;

35. Et in hostias pacificorum, boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos amniculos quinque; hæc fuit oblatio Elisur filij Sedeur.

36. Die quinto princeps filiorum Simeon, Salamiel filius Surisaddai,

37. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarij; utrumque plenum simla conspersa oleo in sacrificium;

38. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso;

39. Bovem de armento, et arietem, et agnum amniculum in holocaustum;

40. Hircumque pro peccato;

41. Et in hostias pacificorum, boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos amniculos quinque; hæc fuit oblatio Salamiel filij Surisaddai.

42. Die sexto princeps filiorum Gad, Eliasaph filius Ducl,

43. Obtulit acetabulum argenteum, appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarij; utrumque plenum simla conspersa oleo in sacrificium;

32. Un vaso pequeño de oro de diez siclos de peso, lleno de perfumes para quemar;

33. Un buey de la vacada, un carnero y un cordero primal para el holocausto;

34. Un macho de cabrío por el pecado;

35. Y dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, y cinco corderos primales para hostias pacíficas. Esta fue la ofrenda de Elisur, hijo de Sedeur.

36. El día quinto Salamiel, hijo de Surisaddai, príncipe de los hijos de Simeon,

37. Ofreció un plato de plata que pesaba ciento y treinta siclos, y un vaso de plata de setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro llenos de harina mezclada con aceite para el sacrificio;

38. Un vaso pequeño de oro de diez siclos de peso, lleno de perfumes para quemar;

39. Un buey de la vacada, un carnero, y un cordero primal para el holocausto;

40. Un macho de cabrío por el pecado;

41. Y dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, y cinco corderos primales para hostias pacíficas. Esta fue la ofrenda de Salamiel, hijo de Surisaddai.

42. El día sexto Eliasaph, hijo de Ducl, príncipe de los hijos de Gad,

43. Ofreció un plato de plata que pesaba ciento y treinta siclos, y un vaso de plata de setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro llenos de harina mezclada con aceite para el sacrificio;

- 44. Un vaso pequeño de oro de diez siclos de peso, lleno de perfumes para quemar;
- 45. Un buey de la vacada, un carnero, y un cordero primal para el holocausto;
- 46. Un macho de cabrío por el pecado;
- 47. Y dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, y cinco corderos primales para hostias pacíficas. Esta fue la ofrenda de Elisaf, hijo de Ducl.
- 48. El día séptimo, Elisama, hijo de Amnuud, príncipe de los hijos de Efraim,
- 49. Ofreció un plato de plata que pesaba ciento y treinta siclos, y un vaso de plata de setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro llenos de harina mezclada con aceite para el sacrificio;
- 50. Un vaso pequeño de oro de diez siclos de peso, lleno de perfumes para quemar;
- 51. Un buey de la vacada, un carnero, y un cordero primal para el holocausto;
- 52. Un macho de cabrío por el pecado;
- 53. Y dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, y cinco corderos primales para hostias pacíficas. Esta fue la ofrenda de Elisama, hijo de Amnuud.
- 54. El día octavo, Gamahel, hijo de Fadasur, príncipe de los hijos de Manases,
- 55. Ofreció un plato de plata que pesaba ciento y treinta siclos, y un vaso de plata de setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro llenos de harina mezclada con aceite para el sacrificio;
- 56. Un vaso pequeño de oro de diez

- 44. Mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso;
- 45. Bovem de armento, et arietem, et agnum amniculum in holocaustum;
- 46. Hircumque pro peccato;
- 47. Et in hostias pacificorum, boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos amniculos quinque: hæc fuit oblatio Elisaph filij Ducl.
- 48. Die septimo princeps filiorum Ephraim, Elisama filius Amnuud.
- 49. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarij; utrumque plenum simila conspersa oleo in sacrificium;
- 50. Mortariolum aureum, appendens decem siclos, plenum incenso;
- 51. Bovem de armento, et arietem, et agnum amniculum in holocaustum;
- 52. Hircumque pro peccato;
- 53. Et in hostias pacificorum, boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos amniculos quinque: hæc fuit oblatio Elisama filij Amnuud.
- 54. Die octavo, princeps filiorum Manasse, Gamahel filius Phadassur;
- 55. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarij; utrumque plenum simila conspersa oleo in sacrificium;
- 56. Mortariolum aureum

- appendens decem siclos, plenum incenso;
- 57. Bovem de armento, et arietem, et agnum amniculum in holocaustum;
- 58. Hircumque pro peccato;
- 59. Et in hostias pacificorum, boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos amniculos quinque: hæc fuit oblatio Gamahel filij Phadassur.
- 60. Die nono princeps filiorum Benjamin, Abidan filius Gedeonis.
- 61. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarij; utrumque plenum simila conspersa oleo in sacrificium;
- 62. Et mortariolum aureum appendens decem siclos, plenum incenso;
- 63. Bovem de armento, et arietem, et agnum amniculum in holocaustum;
- 64. Hircumque pro peccato;
- 65. Et in hostias pacificorum, boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos amniculos quinque: hæc fuit oblatio Abidan filij Gedeonis.
- 66. Die decimo princeps filiorum Dan, Abiezer filius Ammisaddai,
- 67. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarij; utrumque plenum, simila conspersa oleo in sacrificium;
- 68. Mortariolum aureum appendens decem siclos, ple-

- siclos, al peso del santuario, lleno de perfumes para quemar;
- 57. Un buey de la vacada, un carnero, un cordero de año para el holocausto;
- 58. Un macho de cabrío por el pecado;
- 59. Y dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, y cinco corderos primales para hostias pacíficas. Esta fue la ofrenda de Gamahel, hijo de Fadasur.
- 60. El día nono, Abidan, hijo de Gedeon, príncipe de los hijos de Benjamin,
- 61. Ofreció un plato de plata que pesaba ciento y treinta siclos, y un vaso de plata de setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro llenos de harina mezclada con aceite para el sacrificio;
- 62. Un vaso pequeño de oro de diez siclos de peso, lleno de perfumes para quemar;
- 63. Un buey de la vacada, un carnero, y un cordero primal para el holocausto;
- 64. Un macho de cabrío por el pecado;
- 65. Y dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrío, y cinco corderos primales para hostias pacíficas. Esta fue la ofrenda de Abidan, hijo de Gedeon.
- 66. El décimo día, Abiezer, hijo de Ammisaddai, príncipe de los hijos de Dan,
- 67. Ofreció un plato de plata que pesaba ciento y treinta siclos, y un vaso de plata de setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro llenos de harina mezclada con aceite para el sacrificio;
- 68. Un vaso pequeño de oro, de diez siclos de peso, lleno de perfumes para

quemar;

69. Un buey de la vacada, un carnero y un cordero primal para el holocausto;

70. Un macho de cabrio por el pecado;

71. Y dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrio, y cinco corderos primales para hostias pacificas. Esta fue la ofrenda de Abiezer, hijo de Ammisaddai.

72. El dia undécimo, Fegiel, hijo de Ocran, príncipe de los hijos de Aser,

73. Ofreció un plato de plata que pesaba ciento y treinta siclos, y un vaso de plata de setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro llenos de harina mezclada con aceite para el sacrificio;

74. Un vaso pequeño de oro de diez siclos de peso, lleno de perfumes para quemar;

75. Un buey de la vacada, un carnero y un cordero primal para el holocausto;

76. Un macho de cabrio por el pecado;

77. Y dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrio y cinco corderos primales para hostias pacificas. Esta fue la ofrenda de Fegiel, hijo de Ocran.

78. El dia duodécimo, Ahira, hijo de Enan, príncipe de los hijos de Nefthali,

79. Ofreció un plato de plata que pesaba ciento y treinta siclos, y un vaso de plata de setenta siclos, al peso del Santuario, uno y otro llenos de harina mezclada con aceite para el sacrificio;

80. Un vaso pequeño de oro de diez siclos de peso, lleno de perfumes para quemar;

num incenso;

69. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum.

70. Hircumque pro peccato;

71. Et in hostias pacificorum, boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque: haec fuit oblatio Abiezer filij Ammisaddai.

72. Die undecimo princeps filiorum Aser, Fiegial filius Ochran,

73. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarij; utrumque plenum simila conspersa oleo in sacrificio;

74. Mortarium aureum appendens decem siclos plenum incenso;

75. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum;

76. Hircumque pro peccato;

77. Et in hostias pacificorum, boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque: haec fuit oblatio Fiegial filij Ochran.

78. Die duodecimo princeps filiorum Nephthali, Ahira filius Enan,

79. Obtulit acetabulum argenteum appendens centum triginta siclos, phialam argenteam habentem septuaginta siclos, ad pondus Sanctuarij; utrumque plenum simila oleo conspersa in sacrificio;

80. Mortarium aureum appendens decem siclos, plenum incenso;

81. Bovem de armento, et arietem, et agnum anniculum in holocaustum;

82. Hircumque pro peccato;

83. Et in hostias pacificorum, boves duos, arietes quinque, hircos quinque, agnos anniculos quinque: haec fuit oblatio Ahira filij Enan.

84. Haec in dedicatione altaris oblata sunt a principibus Israel, in die, qua consecratum est: acetabula argentea duodecim: phialae argenteae duodecim: mortariola aurea duodecim.

85. Ita ut centum triginta siclos argenti haberet unum acetabulum, et septuaginta siclos haberet una phiala: id est, in commune vasorum omnium ex argento sicut duo tulla quadringenti, pondere Sanctuarij.

86. Mortariola aurea duodecim pleni incenso, deos siclos appendentia pondere Sanctuarij: id est, simul auri sicut centum viginti.

87. Boves de armento in holocaustum duodecim, arietes duodecim, agni anniculi duodecim, et libamenta eorum: hirci duodecim pro peccato.

88. In hostias pacificorum, boves viginti quatuor, arietes sexaginta, hirci sexaginta, agni anniculi sexaginta. Haec oblata sunt in dedicatione altaris quando unctum est.

89. Cumque ingrederetur Moyses tabernaculum fo-

81. Un buey de la vacada, un carnero, y un cordero primal para el holocausto;

82. Un macho de cabrio por el pecado;

83. Y dos bueyes, cinco carneros, cinco machos de cabrio y cinco corderos primales para hostias pacificas. Esta fue la ofrenda de Ahira, hijo de Enan.

84. Esto fue lo que ofrecieron los principes de Israel, en la dedicacion del altar, el dia que fue consagrado: doce platos de plata, doce vasos de plata y doce vasos pequeños de oro;

85. Cada plato pesaba ciento y treinta siclos, y cada vaso setenta; de suerte, que todos los vasos de plata pesaban dos mil y cuatrocientos siclos, al peso del Santuario;

86. Doce vasos pequeños de oro llenos de perfumes para quemar, cada uno de los cuales pesaba diez siclos, al peso del Santuario, y todos juntos pesaban ciento y veinte siclos de oro;

87. Doce bueyes de la vacada para el holocausto; doce carneros, doce corderos primales, con sus oblationes de hircos, y doce machos de cabrio por el pecado;

88. Y veinte y cuatro bueyes, sesenta carneros, sesenta machos de cabrio, sesenta corderos primales para hostias pacificas. Estas son las ofrendas que se hicieron en la dedicacion del altar, cuando fue ungido y consagrado.

89. Y cuando Moises entraba en el Tabernaculo de la alianza para consul-

81. Es decir, cuando fue consagrada, porque se acaba de ver que estos presentados no fueron hechos en un mismo dia.  
85. Es decir, cerca de 3890 libras de la moneda antigua francesa, ó 3525 francos. (54 p. 34 re. meljanos).  
86. Es decir, casi 1390 libras de la moneda antigua francesa, ó 1261 francos. (57 p. 4 re. meljanos).  
87. Sus oblationes de hircos, segun el bebrco.

tar al oráculo, oía la voz del que le hablaba desde el propiciatorio que estaba sobre el Arca del testimonio entre los dos querubines; desde donde hablaba á Moisés.

deris, ut consuleret oraculum, audiebat vocem loquentis ad se de propitiatorio, quod erat super arcam testimonij inter duos Cherubim, unde et loquebatur ei.

CAPITULO VIII.

De qué manera debía colocarse el candelero de oro. Consagración de los Levitas.

1. Y el Señor habló á Moisés, diciéndole:

2. Habla á Aaron, y dile: Cuando colocares las siete lámparas, y hubieres encendido las, ten cuidado de que el candelero en que estarán colocadas sea puesto al lado del Modiodia, para que ilumine la parte del Tabernáculo que está enfrente de él. Manda pues que las lámparas colocadas del lado opuesto al septentrion, mire hacia el fente de la mesa de los panes de la proposición, porque ellas deben estar siempre su luz hacia aquella parte que está delante del candelero.

3. Aaron hizo lo que se le había dicho, y puso las lámparas sobre el candelero, según lo había mandado el Señor á Moisés.

4. El candelero estaba hecho de esta forma: era todo de oro labrado á martillo, tanto el hazal de en medio, como los brazos que sulan de él por los dos lados; y Moisés le había hecho según el modelo que el Señor le había mostrado.

5. Y el Señor habló á Moisés, y le dijo:

6. Separa los Levitas de en medio de los hijos de Israel, y purificalos

7. Con estas ceremonias: toclos con

8. Y 2. El hebreo dice solamente: cuando colocares las lámparas, hazello de modo que todas las siete arrojen su luz hacia aquella parte que está enfrente del candelero. Esta expresión es la misma que la del versículo siguiente: Lo demás del V. 2. en la Vulgata se mira parafrasa, cuya idea parece tomada de lo que se dice de este candelero en el Exod. xi. 22.

3. Heb. colocó las lámparas de manera que echaban su luz hacia aquella parte que estaba enfrente del candelero.

4. Véase la descripción del candelero en el Exod., xxv. 31. y sig.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Loquere Aaron, et dices ad eum: Cum posueris septem lucernas, candelabrum in australi parte erigatur, ut lucerna contra boream regione respiciat ad mensam panum propositionis, contra eam partem, quam candelabrum respicit, lucere debebant.

3. Fecitque Aaron, et imposuit lucernas super candelabrum, ut praeceperat Dominus Moysi.

4. Haec autem erat factura candelabri ex auro ductili, tam medius stipes, quam cuncta, quae ex utroque calhamorum latere miscebantur: iuxta exemplum, quod ostendit Dominus Moysi, ita operatus est candelabrum.

5. Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

6. Tolle Levitas de medio filiorum Israel, et purificabis eos

7. Iuxta hunc ritum: A-

spergantur aqua lustrationis, et mutant omnes pilos carnis suae. Cumque laverint vestimenta sua, et mundati fuerint.

8. Tollerent bovem de armentis, et libamentum eius similem oleo conspersum: bovem autem alterum de armento tu accipies pro peccato:

9. Et applicabis Levitis coram tabernaculo foederis, convocata omni multitudine filiorum Israel.

10. Cumque Levitae fuerint coram Domino, ponent filii Israel manus suas super eos:

11. Et offeret Aaron Levitas, manus in conspectu Domini: a filiis Israel, ut serviant in ministerio eius.

12. Levitae quoque ponent manus suas super capita bovis, e quibus unum facies pro peccato, et alterum in holocaustum Domini, ut depreceris pro eis.

13. Stantesque Levitas in conspectu Aaron et filiorum eius, et consecrabis oblatos Domino.

14. Ac separabis de medio filiorum Israel, ut sint mei:

15. Et postea ingredietur tabernaculum foederis, ut serviant mihi. Sicque purificabis, et consecrabis eos in oblationem Domini: quoniam dono donati sunt mihi a filiis Israel.

16. Pro primogenitis; quae

el agua de expiación, y córtense todo el pelo de su cuerpo. Y despues que lavaren sus vestidos, y se purificaren.

8. Tomarán un buey de la vacada con la ofrenda de barana, mezclada con aceite, que debe acompañarla para el holocausto; y tomarás otro buey de la vacada por el pecado;

9. Y harás que los Levitas se acercuen al Tabernáculo de la alianza, despues que hubieres hecho reunir á todos los hijos de Israel.

10. Cuando los Levitas estuvieren delante del Señor, los hijos de Israel pondrán sobre ellos las manos,

11. Y Aaron ofrecerá los Levitas como un presente, que los hijos de Israel hacen al Señor para que sirvan en las funciones de su culto,

12. Los Levitas pondrán tambien sus manos sobre la cabeza de los dos bueyes, de los cuales significarán uno por el pecado, y ofrecerás el otro al Señor en holocausto, para obtener por tus súplicas que Dios les sea favorable.

13. Presentarás luego los Levitas ante Aaron y sus hijos, y los consagrará despues de haberlos ofrecido al Señor.

14. Los separarás de en medio de los hijos de Israel, para que sean míos;

15. Y despues de esto entrarán en el átrio del Tabernáculo de la alianza para servirme. Este es el modo con que los purificarás y los consagrará ofreciendolos al Señor, porque me han sido dados por los hijos de Israel.

16. Yo los he recibido en lugar de

Segr. n. 15. Exod. xii. 2. Luc. x. 23.

7. Se habló de esta agua de expiación en el cap. xix. 9.  
8. Vulg. fit libamentum eius. Heb. triticum oblationem eius.  
10. La palabra LATH, in holocaustum, parece que falta aquí para contraposición á la palabra que sigue, LATH, pro peccato. En el V. 12 se ve que uno de estos dos bueyes era para el holocausto.  
11. Heb. como una ofrenda de agiación que se agita delante del Señor, dirigiendola hacia las castris partes del mundo. La misma expresión se repite en el hebreo en los V. 13. 15. y 21.

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

todos<sup>9</sup> los primogénitos de Israel que son los primeros que salen del seno de sus madres;

17. Porque todos los primogénitos de los hijos de Israel, tanto de los hombres, como de los animales, son míos. Yo me los he consagrado desde el día en que maté á todos los primogénitos de los Egipcios en Egipto:

18. Y yo tomo hoy á los Levitas en lugar de todos los primogénitos de los hijos de Israel.

19. Y después de haberlos sacado de en medio del pueblo, los he dado como un don á Aaron y á sus hijos, para que me sirvan en el Tabernáculo de la alianza en lugar de los hijos de Israel, y rueguen por ellos, para que el pueblo no sea herido de alguna plaga, si se atreve á acercarse al Santuario, en que hago respaldar mi gloria.

20. Moisés y Aaron, y toda la congregación de los hijos de Israel hicieron pues, respecto de los Levitas, lo que el Señor había mandado á Moisés.

21. Y fueron purificados, y lavaron sus vestidos; y Aaron los presentó al Señor como ofrenda, y rogó por ellos,

22. Para que purificados entraran en el Tabernáculo de la alianza, á desempeñar sus funciones delante de Aaron y sus hijos. Así se ejecutó cuanto el Señor había mandado á Moisés respecto de los Levitas.

23. El Señor habló de nuevo á Moisés, y le dijo:

24. Esta es la ley para los Levitas<sup>9</sup>: Desde la edad de veinte y cinco años arriba entrarán en el *átrio* del Taberna-

16. Esto es el sentido del samaritano, que conserva el *órdem* natural de estas palabras, enredadas por los copiantes en el hebreo, donde se lee: *pro operatione annis, ó solamente operante annis, como dicen el samaritano.*

24. El hebreo dice simplemente: Esto es lo tocado á los Levitas. Dios había mandado que los Levitas sirviesen desde la edad de veinte y cinco años, y según todas sus prevenciones y todas sus costumbres. La misma expresión entre los dos *toros*, se repite en el hebreo en los v. 8. y 11.

aperiunt omnem vulvam in Israel, accipi eos.

17. Mea sunt enim omnia primogenita filiorum Israel, tam ex hominibus quam ex iumentis. Ex die, quo percussit omnia primogenita in Terra Egypti, sanctificavi eos mihi:

18. Et tui Levitas pro cunctis primogenitis filiorum Israel:

19. Tradidique eos ad domo Aaron, et filias eius de medio populi, ut serviant mihi pro Israel in tabernaculo foederis, et orent pro eis, ne sit in populo plaga, si ausi fuerint accedere ad Sanctuarium.

20. Feceruntque Moyses, et Aaron, et omnis multitudo filiorum Israel super Levitis, quae praeceperat Dominus Moysi:

21. Purificatique sunt, et laverunt vestimenta sua. Elevavitque eos Aaron in conspectu Domini, et oravit pro eis.

22. Ut purificati ingredirentur ad officia sua in tabernaculum foederis coram Aaron, et filiis eius. Sicut praeceperat Dominus Moysi de Levitis, ita factum est.

23. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

24. Haec est lex Levitarum: A viginti quinque annis, et supra, ingredientur

in ministrum in tabernaculo foederis.

25. Cumque quinquagesimum annum aetatis impleverint, servitio cessabunt:

26. Eruntque ministri fratrum suorum in tabernaculo foederis, ut custodiant, quae sibi fuerint commendata, opera autem ipsa non faciant. Sic dispones Levitis in custodiis suis.

24. Así se cumplió este texto con los del cap. iv. v. 3. 22. y 30. donde el hebreo y la Vulgata le señala los treinta años. Mas la versión de los Setenta no le señala más que veinte y cinco en los tres textos del cap. iv. así como en este último.

## CAPITULO IX.

Leyes para la celebración de la Pascua. Descripción de la columna de nube.

1. Locutus est Dominus ad Moysen in deserto Sinai, anno secundo, postquam egressi sunt de Terra Egypti, mense primo, dicens:

2. Faciant filii Israel Pascha in tempore suo.

3. Quartadecima die mensis huius ad vesperam, iuxta omnes ceremonias, et iustificationes eius.

4. Praecipitque Moyses filius Israel, ut facerent Pascha.

5. Qui fecerunt tempore suo, quartadecima die mensis ad vesperam in monte

culo de la alianza, para instruirse en el ejercicio de sus funciones, y á los treinta años podrán ocuparse en su ministerio<sup>9</sup>.

25. Y cuando cumplieren cincuenta años, dejarán de servir.

26. Y solamente ayudarán á sus hermanos, estando en el *átrio* del Tabernáculo de la alianza, para custodiar lo que se les ha encomendado; pero ya no se ocuparán en los trabajos ordinarios, que son muy penosos, y demandan más fuerza que la que se tiene por lo regular en aquella edad. Así es como arreglarás á los Levitas en orden á las funciones de su cargo.

24. Así se cumplió este texto con los del cap. iv. v. 3. 22. y 30. donde el hebreo y la Vulgata le señala los treinta años. Mas la versión de los Setenta no le señala más que veinte y cinco en los tres textos del cap. iv. así como en este último.

## CAPITULO IX.

Leyes para la celebración de la Pascua. Descripción de la columna de nube.

1. Y el señor habló á Moisés en el desierto de Sinai, el año segundo, mes primero después de la salida de Egipto y le dijo:

2. Los hijos de Israel celebren la Pascua en el tiempo prescrito.

3. Es decir, el día decimocuarto de este mes, por la tarde, con arreglo á todas las ceremonias y disposiciones que les están señaladas.

4. Y Moisés mandó á los hijos de Israel que celebrasen la Pascua.

5. Y ellos lo hicieron en el tiempo que estaba prevenido, es decir, el día decimocuarto del mes por la tarde, es-

1. Se lee en algunos ejemplares, *locutusque est*, y en efecto la conjunción se expresa en el hebreo.

3. Heb. lit. Entre las dos tardes (Esd. ii. 8.), en el tiempo prescrito, y según todas sus prevenciones y todas sus costumbres. La misma expresión entre los dos *toros*, se repite en el hebreo en los v. 8. y 11.

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

Esd. ii. 8.



*tando acampados junto al monte Sinar.* Los hijos de Israel cumplieron todo lo que el Señor había mandado á Moisés.

6. Pero sucedió que algunos que estaban impuros por haberse acercado á un cadáver, y por esto no podían celebrar la Pascua en aquel día, se presentaron á Moisés y á Aarón.

7. Y les dijeron: Nosotros estamos impuros, porque nos acercamos á un cadáver, y por que hemos de quedar privados por esto de hacer á su tiempo la oblation al Señor, como todos los demás hijos de Israel!

8. Moisés les respondió: Aguárdate á que yo consulte al Señor, para saber lo que mandará acerca de vosotros.

9. Y el Señor habló á Moisés, y le dijo:

10. Di á los hijos de Israel: Si un hombre de vuestro pueblo estuviere impuro por haberse acercado á un cadáver, ó si se hallare de viaje lejos, celebre la Pascua del Señor, no en el día ordinario,

11. Sino el segundo mes, de la manera siguiente. El día decimocuarto del mes por la tarde, comerá la Pascua con panes sin levadura, y lechugas silvestres,

12. No dejará nada para el día siguiente, ni le quedará hueso alguno, y observará todas las ceremonias de la Pascua.

13. Pero si alguno estando limpio, y sin hallarse en viaje, no celebrá la Pascua, será exterminado de en medio de su pueblo, porque no la ofrecido el sacrificio al Señor en su tiempo. El mismo sufrirá la pena de su pecado.

14. Si hay entre vosotros extranjeros ó advenedizos, que hayan abrazado

Y 5. Heb. en el desierto de Sinar.

Y 6. Lat. *super anima hominis*, i. n. *super hominis mortua*. Así es como la Vulgata latina expresa una frase semejante del hebreo en el cap. v. V 2.

Y 7. Heb. y le dijeron, esto es, á Moisés.

Y 13. Véase la *Disertacion sobre los suplicios*, antes de este libro.

Ibid. Heb. lit. la ofensa.

Sinar, iuxta omnia, quae mandaverat Dominus Moysi, fecerunt filii Israel.

6. Ecce autem quidam immundi super anima hominis, qui non poterant facere Pascha in die illo, accedentes ad Moysen, et Aaron.

7. Dixerunt eis: Immundi sumus super anima hominis: quare fraudamur, et non valemus oblationem offerre Domino in tempore suo inter filios Israel!

8. Quibus respondit Moyses: State, ut consulam, quid praecipiat Dominus de vobis.

9. Locutusque est Dominus ad Moysen dicens:

10. Loquere filiis Israel: Homo qui fuerit immundus super anima, sive in via procul in gente vestra, faciat Pascha Domino,

11. In mense secundo, quartadecima die mensis ad vespem: cum azymis et lactucis agrestibus comedent illud:

12. Non relinquet ex eo quippiam usque mane, et os eius non confringet omnem ritum Pascha observabunt.

13. Si quis autem et mundus est, et in itinere non fuit, et tamen non fecit Pascha, exterminabitur anima illa de populo suis, quia sacrificium Domino non obtulit tempore suo: peccatum suum ipse portabit.

14. Peregrinus quoque et adveni si fuerint apud vos,

facient Pascha Domino iuxta ceremonias et iustificationes eius. Praeceptum idem erit apud vos tam advenas, quam indigenas.

15. Igitur die qua erectum est tabernaculum, operuit illud nubes. A vespere autem super tentorium erat quasi species ignis usque mane.

16. Sic fiebat iugiter: per diem operiebat illud nubes, et per noctem quasi species ignis.

17. Cumque ablata fuisset nubes quae tabernaculum protegebat, tunc proficiebantur filii Israel: et in loco ubi stisset nubes, ibi castrametabantur.

18. Ad imperium Domini proficiebantur, et ad imperium illius figebant tabernaculum. Cunctis diebus quibus stabat nubes super tabernaculum, manebant in eodem loco:

19. Et si evanisset ut multo tempore maneret super illud, erant filii Israel in excubiis Domini, et non proficiebantur.

20. Quot diebus fuisset nubes super tabernaculum, ad imperium Domini, erigebant tentoria, et ad imperium illius deponcbant.

21. Si fuisset nubes a vespere usque mane, et statim diluculo tabernaculum

V 14. Los que no profesaban el judaismo eran excluidos de esta festividad. Erod. xii. 43. 45. 48.

Ibid. Véanse las mismas expresiones en el V 3.

V 15. Véase el Erod. xl. 15.

V 16. Esta palabra *per diem*, falta en el hebreo y en el samaritano; pero está en el griego de las Septuaginta.

V 18. Heb. ellos acampaban.

V 20. Heb. Si la nube no permanecía más que por pocos días sobre el Tabernáculo, se detenían y armaban sus tiendas &c.

vuestra religion, celebrarán tambien la Pascua en honor del Señor, cumpliendo todas sus ceremonias y disposiciones. El mismo precepto se observará entre vosotros, tanto por los extranjeros como por los del país.

15. El día pues en que se erigió el Tabernáculo, que fue el primer día del mes primero del segundo año, fuo cubierto de una nube. Pero desde la tarde hasta la mañana se vio aparecer como una llama de fuego sobre el pabellon del Señor.

16. Y esto continuo siempre: una nube cubria el Tabernáculo durante el día, y por la noche una como llama de fuego.

17. Cuando la nube que cubria el Tabernáculo, se quitaba del encima, y se movia para adelante, los hijos de Israel partian; y cuando la nube se detenia, acampaban en aquel lugar.

18. De este modo al mandato del Señor, marchaban y plantaban el Tabernáculo, y se detenian, porque permanecian en un lugar todo el tiempo que la nube se detenía sobre el Tabernáculo:

19. Si se detenía allí por mucho tiempo, los hijos de Israel velaban tambien por mucho tiempo, aguardando las ordenes del Señor, y no se movian.

20. Durante todos aquellos dias que la nube permanecía sobre el Tabernáculo, así ellos partaban, y armaban sus tiendas al mandato del Señor; y á su mandato la desarmaban y partian.

21. Si fuisset nubes a vespere usque mane, et statim diluculo tabernaculum

Erod. xii. 32. Supr. vii. 3.

1. Cr. v. 1.

ban inmediatamente, y si se retiraba después de un día y una noche, desarmaban inmediatamente las tiendas.

20. Si permanecía sobre el Tabernáculo por dos días, ó un mes, ó por mas largo tiempo, los hijos de Israel permanecian igualmente en el mismo lugar, y no partian; pero luego que la nube se retiraba, levantaban el campamento.

23. Armaban pues sus tiendas al mandato del Señor, y á su mandato partian, estando siempre como en centinela para observar los movimientos de la nube, según la órden que el Señor habia dado á Moises.

Y 22. Se lee en el hebreo que se instituyeron siete dias, en cuyo lugar los Setenta han leído seis por impropiedad de dicción; hebraismo que equivale á seis por mensum integrum. Es pose el sentido del hebreo: Sea que permanezca algunos dias ó un mes, tanto cuanto ella se detenga, los hijos de Israel &c.

CAPITULO X.

Trompetas para dar la señal. Los hijos de Israel levantan el campamento. Moises ruega á Holab, hijo de Jetro, que permanezca con él.

1. Y el Señor habló á Moises, y le dijo:

2. Haz dos trompetas de plata, labradas á martillo, para que con ellas convoques á todo el pueblo, y cuando conviniere levantar el campo,

3. Cuando tocares estas trompetas, todo el pueblo se juntará cerca de tí á la entrada del Tabernáculo de la alianza,

4. Si tocares una vez, y con una sola trompeta, los principes y los gefes del pueblo de Israel acudirán á tí,

5. Pero si tocares por mas tiempo la trompeta, y con un sonido mas redoblado é interrumpido, todos se pararán á marchar; los que están á la par-

tesquisset, proficietantur, et si post diem et noctem recessisset, dissipabant tentoria.

22. Si vero bidue, aut uno mense, vel longiori tempore fuisset super tabernaculum, manebant filii Israel in eodem loco, et non proficietantur: statim autem ut recessisset, movebant castra.

23. Per verbum Domini fiebant tentoria, et per verbum illius proficietantur: erantque in excubiis Domini iuxta imperium eius, per manum Moysi.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Fac tibi duas tubas argenteas ductiles, quibus convocare possis multitudinem, quando movenda sunt castra.

3. Cumque increpaueris tubis, congregabitur ad te omnis turba ad ostium tabernaculi foederis.

4. Si semel clangueris, venient ad te principes, et capita multitudinis Israel.

5. Si autem profrixior atque concisus clangor increpauerit, movebunt castra primi qui sunt ad orientalem pla-

Y 2. Esta es el sentido del hebreo que expresa esta conjuncion, y así está acord. de con lo que sigue.

Y 4. Esta es el sentido del hebreo: Pero si no tocas mas que una sola trompeta.

Y 5. La palabra veniunt no está expresa en el hebreo; hay intérpretes que pretenden que esta idea se comprende en la palabra que se traduce aquí por clangor.

6. In secundo autem sonitu, et pari ululatu tubae, levabant tentoria qui habitant ad meridiem: et iuxta hunc modum reliqui facient, ululantibus tubis in projectionem.

7. Quando autem congregandus est populus, simplex tubarum clangor erit, et non concisus ululabunt.

8. Filii autem Aaron sacerdotes clangent tibus: eritque hoc legitimum semper terminum in generationibus vestris.

9. Si exieritis ad bellum de terra vestra contra hostes, qui dimicant adversum vos, clangetis ululantibus tubis: et erit recordatio vestri coram Domino Deo vestro, ut erumini de manibus inimicorum vestrorum.

10. Si quando habebitis epulum, et dies festos, et celerendos, canctis tubis super holocaustis, et pacificis victimis, ut sint vobis in recordationem Dei vestri: ego Dominus Deus vestor.

11. Anno secundo, mense secundo, vigesimo die men-

Y 6. Estas palabras, et iuxta hunc modum reliqui facient, no está en el hebreo. Los Setenta dicen que los que están del lado del mar, (es decir, del poniente) levantarán el campo al tercer toque de la trompeta, y al cuarto los que están al Septentrion. Se hallan señales de esta leccion en el samaritano, que pone el verbo, trahunt, dando se dice aquí el Mediodia: es decir, que como estas palabras son las últimas de cada una de estas frases, algun copiante descuidado saltó de la palabra Mediodia á la palabra septentrion, omitiendo todo lo que habia entre las dos.

Y 9. Hab. Si en vuestro pais marchareis al combate.

Y 10. Heb. En vuestros dias de regocijo, en vuestras fiestas solennes.

11. El samaritano añade aquí lo que se refiere en el Deuteronomio. El Señor habló á Moises y le dijo: Vosotros habeis permanecido bastante tiempo junto á las montañas; partid pues, e id hacia las montañas de los Amorreos, y á todos los lugares circunvecinos, esen llanuras, montañas é valles, por todo al Mediodia y hasta la orilla del gran mar, estend en las tierras de los Cananeos: penetrad hasta el Libano, y sea hasta el gran rio, hasta el rio del Eufrates. Veni ahí que yo os voy á entregar todo aquel pais, entrad en él, y tomad posesion de la tierra que juré á vuestros padres Abraham, Isaac y Jacob, darla á ellos, y despues de ellos á su posteridad. Véase el Deuteronomio, l. 6. y siguientes.

te del oriente, serán los primeros que levantarán el campo.

6. Al segundo toque de la trompeta, con un sonido igual al primero, desarmarán sus pabellones los que están á la parte del Mediodia; y los otros harán lo mismo al toque de las trompetas para levantar el campo.

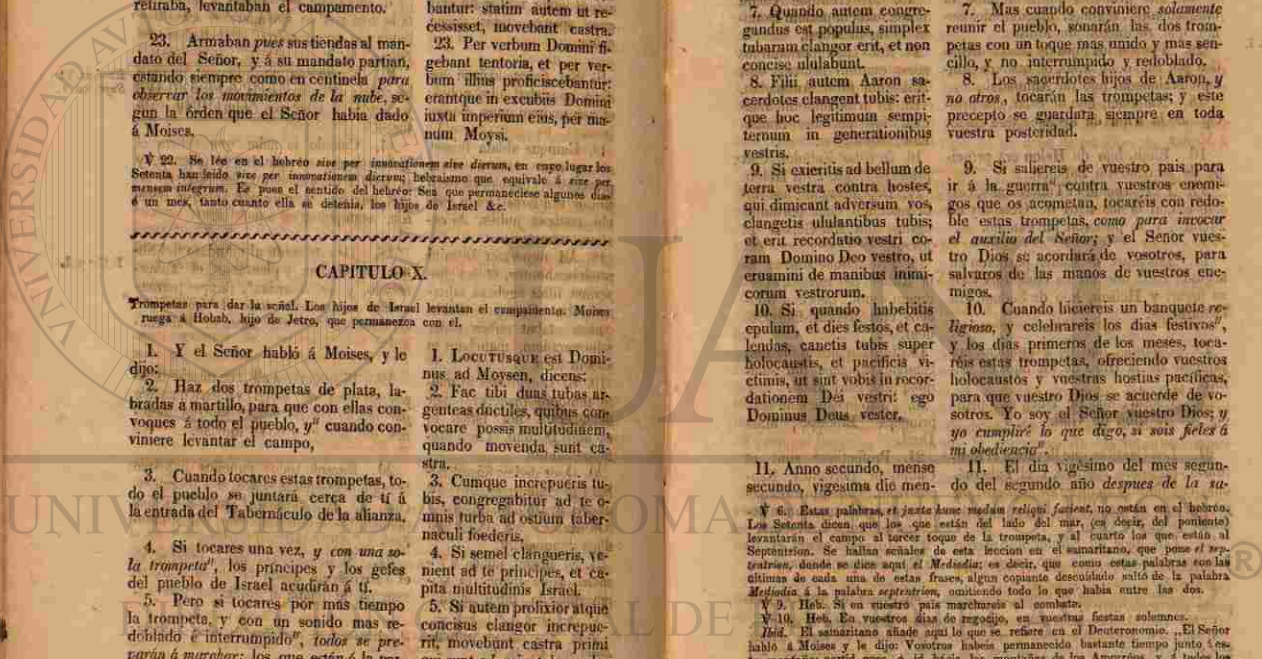
7. Mas cuando conviniere solamente reunir el pueblo, sonarán las dos trompetas con un toque mas unido y mas sencillo, y no interrumpido y redoblado.

8. Los sacerdotes hijos de Aaron, y no otros, tocarán las trompetas; y este precepto se guardará siempre en toda vuestra posteridad.

9. Si salieris de vuestro pais para ir á la guerra, contra vuestros enemigos que os acometan, tocaréis con redoble estas trompetas, como para invocor el auxilio del Señor; y el Señor vuestro Dios se acordará de vosotros, para salvaros de las manos de vuestros enemigos.

10. Cuando hubiereis un banquete religioso, y celebrareis los dias festivos, y los dias primeros de los meses, tocaréis estas trompetas, ofreciendo vuestros holocaustos, y vuestras hostias pacificas, para que vuestro Dios se acuerde de vosotros. Yo soy el Señor vuestro Dios; y yo cumpliré lo que digo, si sois fieles á mi obediencia.

11. El dia vigesimo del mes segundo del segundo año despues de la sa-



Antes de la era cronológica vulgar 1320.

*tida de Egipto, y de haber permanecido los Israelitas cerca de un año junto al monte Sinaí, la nube se levantó del Tabernáculo de la alianza;*

12. Y los hijos de Israel partieron del desierto de Sinaí ordenados según sus diversas compañías, y la nube se paró en el desierto de Faran<sup>12</sup>.

13. Los primeros que levantaron el campamento<sup>13</sup>, según el mandato del Señor que recibieron de Moisés,

14. Fueron los hijos de Judá, divididos por sus compañías, de que era príncipe Nahasson, hijo de Ammadab.

15. Natanael, hijo de Suar, era príncipe de la tribu de los hijos de Issacar.

16. Eliab, hijo de Helon era príncipe de la tribu de Zabulon.

17. Y disarmado el Tabernáculo, cargaron con él los hijos de Gerson y de Merari, y se pusieron en camino.

18. Los hijos<sup>18</sup> de Ruben partieron en seguida cada uno en su compañía y en su lugar; y Helisur, hijo de Sedeur, era su príncipe.

19. Salamiel, hijo de Surisaddai, era príncipe de la tribu de los hijos de Simeon.

20. Eliasaf, hijo de Ducl, era príncipe de la tribu de Gad.

21. Los Caanitas, que llevaban el Santuario, partieron despues, y el Tabernáculo era llevado siempre en hombros, sin ponerle en tierra, hasta llegar al sitio donde se debía erigir<sup>21</sup>.

22. Los hijos de Efraim levantaron también el campo, cada uno en su com-

Y 11. Estuvieron junto al monte Sinaí, desde el día tercero del tercer mes del primer año. *Erod. xii. 1.*

Y 12. Véase la *Disertacion sobre las excursas y dos mormones* antes de este libro.

Y 13. y 14. Heb. Ellos partieron pues, *antes* por primera vez según el mandato del Señor que recibieron de Moisés. Los primeros que marcharon fueron &c. Es decir, que el hebreo repite dos veces y en dos sentidos diferentes la palabra *primo*.

Y 17. No se llevaron ellos mismos; Moisés les había dado sus carros para que les sirviesen a este efecto.

Y 18. La palabra *Sin*, falta en el hebreo, pero está en el samaritano.

Y 21. Y cuando la nube se detiene, se armaba el Tabernáculo hasta que ellos viniesen.

sis, elevata est nubes de tabernaculo foederis.

12. Profectique sunt filii Israel per turmas suas de deserto Sinaí, et recubant nubes in solitudine Pharan.

13. Moveruntque castra primi, iuxta imperium Domini in manu Moysi.

14. Fili Iuda per turmas suas: quorum princeps erat Nahasson filius Ammadab.

15. In tribu filiorum Issachar, fuit princeps Nathanael, filius Suar.

16. In tribu Zabulon erat princeps Eliab, filius Helon.

17. Depositumque est tabernaculum, quod portantes egressi sunt filii Gerson et Merari.

18. Profectique sunt et filii Ruben, per turmas, et ordinem suum: quorum princeps erat Helisur, filius Sedeur.

19. In tribu autem filiorum Simeon, princeps fuit Salamiel, filius Surisaddai.

20. Porro in tribu Gad erat princeps Eliasaph, filius Ducl.

21. Profectique sunt et Caanitas portantes Santuarium. Tandem tabernaculum portabatur, donec venirent ad erectionis locum.

22. Moverunt castra et filii Ephraim per turmas suas.

Antes de la era cronológica vulgar 1300.

in quorum exercitu princeps erat Elisama, filius Amminud.

23. In tribu autem filiorum Manasse princeps fuit Gamahel, filius Phadassur.

24. Et in tribu Benjamin erat dux Abidan, filius Gedeonis.

25. Novissimi castrorum omnium profecti sunt filii Dan per turmas suas, in quorum exercitu princeps fuit Abiezer, filius Ammisaddai.

26. In tribu autem filiorum Aser erat princeps Phegiel, filius Oehran.

27. Et in tribu filiorum Nephthali princeps fuit Ahira, filius Enari.

28. Hæc sunt castra, et protectiones filiorum Israel per turmas suas, quando egrediebantur.

29. Dixitque Moyses Hobab filio Raguel Madianitæ, cognato suo: Proficiscimur ad locum, quem Dominus daturus est nobis: veni nobiscum, ut beneficiamus tibi: quia Dominus bona promisit Israeli.

30. Qui ille respondit: Non vadam tecum, sed revertar in terram meam, in qua natus sum.

31. Et ille: Noli, inquit, nos relinquere: tu enim nosti in quibus locis per desertum castra ponere debemus: et eris ductor noster.

pania, y Elisama, hijo de Amminud, era príncipe de su cuerpo.

23. Gamahel, hijo de Fadasur, era príncipe de la tribu de los hijos de Manasse;

24. Y Abidan, hijo de Gedeon, era jefe de la tribu de Benjamin.

25. Los hijos de Dan fueron los últimos de todo el campamento que partieron; marchaban cada uno en su compañía; y Abiezer, hijo de Ammisaddai, era príncipe de su cuerpo.

26. Fegiel, hijo de Ocran, era príncipe de la tribu de los hijos de Aser.

27. Y Ahira, hijo de Enan, era príncipe de la tribu de los hijos de Neftali.

28. Este es el orden del campamento, y la manera con que los hijos de Israel debían marchar, según sus diversas compañías cuando levantaban el campamento.

29. Moisés dijo entonces á Hobab, hijo de Jetro, llamado también Raguel, Madianita, su pariente, que habia permanecido en el campamento de Israel desde la vuelta de Jetro: Nosotros partimos para ir al lugar que el Señor nos ha de dar; ven con nosotros, para que te colmemos de bienes, como pedremos hacerlo, porque el Señor nos ha prometido muy grandes á Israel.

30. Hobab le respondió: No iré contigo, sino que me volveré al país donde nací.

31. No nos abandones, le replicó Moisés, porque tú conoces los lugares del desierto, en que debemos acampar, y serás nuestra guía.

Y 29. Heb. dif. su suegro. La Vulgata dice, *cognato*, refiriéndose á Hobab; pero el hebreo puede significar *suegro*, refiriéndose esta palabra á Raguel. Véase el *Recad. f. 18. m. l. xvii. f.*

Y 31. Véase el *Erod. xvii. 27.*

Y 31. Este es el sentido del hebreo. Hobab no podía prevenir en qué lugar designaría Dios que acampase su pueblo; pero podía conocer los lugares en que Dios debía hacer acampar á su pueblo.

Antes de la era cronológica vulgar 1489.

32. Y si viniere con nosotros, te daremos lo que hubiere mejor en todas las riquezas que el Señor ha de darnos.

33. Partieron pues, del monte del Señor, y caminaron por tres días. El Arca de la alianza del Señor iba delante de ellos, señalando el lugar donde habian de acampar en estos tres días."

34. La nube del Señor los cubria tambien durante el día cuando caminaban, para defenderlos del ardor del sol.

Pa. LXVII. 2.

35. Y cuando se levantaba el Arca, Moises decia: Levántate Señor, y tus enemigos sean dispersados, y los que te aborrecen huyan de tu presencia.

36. Y al asentarla decia: Vuélvete, Señor, al ejército de tu pueblo de Israel.

Y 33. Heb. Y durante estos tres días, el Arca de la alianza del Señor marchaba en su presencia, pero en medio de ellos, como para buscar el lugar en que pudiesen descansar.

Y 35. Heb. dif. dispersión.

Y 36. La preposición ad, no está expresa en el hebreo; pero el sentido y la construcción la exigen. Al partir decia Moises: Levántate, Señor; es decir, marcha contra tus enemigos. Al detenerse, decia: Vuélvete, es decir, después de haber marchado contra tus enemigos, vuélvete a tu pueblo.

32. Cumque nobiscum venieris, quicquid optimum fuerit ex opibus, quas nobis traditura est Dominus, dabis nos tibi.

33. Profecti sunt ergo de Monte Domini viam triam dierum, et arca foederis Domini praecedebat eos, per dies tres providens castrorum locum.

34. Nubes quoque Domini super eos erat per diem cum incederent.

35. Cumque elevaretur arca, dicebat Moyses: Surge, Domine, et dissipentur inimici tui, et fugiant, qui oderunt te, a facie tua.

36. Cum autem deponeretur, aiebat: Revertere, Domine, ad multitudinem exercitus Israel.

CAPITULO XI.

Murmuración de los Israelitas castigada con un fuego que Dios envió. Establecimiento de setenta senadores. Dios sufre codornices.

1. El pueblo entretanto, se atrevió a murmurar contra el Señor, como quejándose de la fatiga que sufría. El Señor habiéndolo oído, se irritó; y una llama que procedía del Señor, encendida contra ellos, devoró a todos los que estaban á la extremidad del campamento, y que hallándose mas distantes de Moises, se abandonaron mas facilmente á la murmuración.

2. Y habiendo dirigido el pueblo sus clamores á Moises, oró este al Señor,

Y 1. El hebreo dice más sencillamente: El injurioso á los oídos del Señor.

1. Interim ortum est murmur populi, quasi dolentium pro labore, contra Dominum. Quod cum audisset Dominus iratus est. Et accensus in eos ignis Domini, devoravit extremam castrorum partem.

2. Cumque clamasset populus ad Moysen, oravit

pueblo fue como los murmuradores

Pa. LXVII. 19. 21. 1. Cor. x. 10.

Moyses ad Dominum, et absorptus est ignis.

3. Vocavitque nomen loci illius, Incensio: eo quod incensus fuisset contra eos ignis Domini.

4. Vulgus quippe promissum, quod ascenderat cum eis, flagravat desiderio, sedens et fens, iunctis sibi pariter filiis Israel, et ait: Quis dabit nobis ad vescendam carnes?

5. Recordamur piscium quos comedebamus in Aegypto gratis: in mentem nobis veniunt cucumerae, et pepones, porri, et cepae, et allia.

6. Anima nostra arida est, nihil aliud respiciunt oculi nostri, nisi Man.

7. Erat autem Man, quasi semen coriandi, coloris bdellii.

8. Circubabatque populus, et colligens illud, frangebatur mola, sive terebatur in mortario, coquens in olla, et faciens ex eo tortulas saporis quasi panis oleati.

9. Cumque descenderet nocte super castra ros, descendebat puriter et Man.

10. Audivit ergo Moyses fientem populum per fumum, singulos per ostia tentorium sui. Iratusque est furor Domini valde: sed et Moysi intoleranda res visa est.

11. Et ait ad Dominum:

Y 2. Algunos creen hallar el fundamento de esta suposición en los términos del hebreo y en los de la Vulgata misma: absorptus est, más los términos del hebreo y de la Vulgata pueden significar solamente extinción.

Y 3. Heb. Tabera, es decir, incendio. Véase la Diferencia sobre las cuarenta y dos monedas, antes de este libro.

Y 4. Una porción, pues, &c.

Y 7. Muchos creen que la palabra hebrea traducida aquí por bdellium significa la perla. La Escritura dice expresamente en otra parte que el maná era blanco.

Y 9. Heb. dif. cruciata.

y el fuego cesó, y colócia á entrar en la tierra de donde habia salido.

3. Y dió á este lugar el nombre de Incendio, porque se encendió allí contra ellos el fuego del Señor.

4. Este castigo no los escarmentó por mucho tiempo, pues pocos días despues una porción del bajo pueblo que habia salido de Egipto con ellos, deseó carne con grande ansia, y se sentó á llorar; y juntándose los hijos de Israel, comenzaron á decir: Quien nos dará carne para comer?

5. Nos acordamos de los peces que comiamos en Egipto casi de valde; se nos vienen á la memoria los colombos, los melones, los puerros, las cebollas y los ajos de aquel país que son excelentes.

6. Nuestra vida es triste; nuestros ojos no ven mas que maná.

7. El maná era como la semilla de cilantro en figura y grosor, y del color del bdelio ó de la perla.

8. El pueblo ocurría por el al rededor del campamento, y recogiéndole le reducía á harina en molino, ó le machacaba en mortero; se ponía despues á cocer en olla, y hacían tortitas que tenían el sabor como de pan amasado con aceite.

9. Cuando el rocío caía en el campamento durante la noche, el maná caía tambien al mismo tiempo.

10. Oyó pues Moises al pueblo llorando, cada uno con su familia á la puerta de su pabellon. Entónces la indignación del Señor se encendió mucho; y á Moises le pareció asimismo insupportable aquella murmuración.

11. Y dijo al Señor: Por qué has

Antes de la era cronológica vulgar 1489.

Exod. xvi. 31. Pa. LXVII. 24. Sap. xvi. 20 Joan. vi. 31

affligido á tu siervo? ¿Por qué no hallo? gracia delante de tí? ¿Y por qué me has puesto encima el peso de todo este pueblo?

12. ¿Acaso he concebido yo á esta gran muchedumbre, ó la he engendrado, para que tú me digas: Lévalos en tu seno, como una nodriza? suele llevar á su niño, y lévalos á la tierra que prometí con juramento á sus padres?

13. ¿Dónde he de hallar carne para dar á un pueblo tan numeroso? Ellos lloran y claman contra mí, diciendo: Dános carne para comer.

14. Yo solo no puedo soportar á este pueblo, porque es una carga muy pesada para mí; te suplico por tanto que me exonerés.

15. Pero si tu voluntad se opone á este mi deseo, te ruego que muy bien me quites la vida, y que yohalle gracia delante de tus ojos, para no estar oprimido de tantos males.

16. A lo que respondió el Señor á Moisés: Juntame setenta varones de los ancianos de Israel, que conozcas ser los mas experimentados y los mas propios para gobernar, y lévalos á la entrada del Tabernáculo de la alianza, donde los harás permanecer contigo.

17. Yo bajaré allí para hablarte; y tomaré del espíritu que está en tí, y le daré á ellos: para que soporten contigo la carga de este pueblo, y no estes muy gravado llevándola solo.

18. Dirás tambien al pueblo: Purificaros; mañana comeréis carne que el Señor os dará; porque yo os ofendo.

Y 11. Heb. lit. ¿por qué no he hallado dec?

Y 12. Heb. lit. como un nodriza.

Y 14. Volg. lit. gravis mihi, Heb. lit. gravior me, id est, pro viribus meis.

Y 16. Dife que se sabe ser del número de los ancianos del pueblo, y del número de los que tienen alguna autoridad sobre él. El número de ancianos es mas bien de dignidad que para denotar la edad. Véase en este volumen la Disertación sobre la policía de los Hebreos.

Y 17. Volg. ebi, Heb. tecum ibi.

Idem. Vol. de spiritu tuo, Heb. de spiritu qui est in te, Inf. Y 25.

Cūr affligisti servum tuum? quare non invenio gratiam coram tui? et cūr imposuisti pondus universi populi huius super me?

12. Numquid ego concepivi omnem hanc multitudinem, vel genui eam, ut dicas mihi: Porta eos in sinu tuo, sicut portare solet nutrix infantulum, et defer in terram, pro qua iurasti patribus eorum?

13. Unde mihi carnes, ut dem tantam multitudinem? sicut contra me, dicentes: Da nobis carnes, ut comedamus.

14. Non possum solus sustinere omnem hanc populum, quia gravis est mihi.

15. Sin aliter tibi videatur, obsecro ut interficias me, et inveniam gratiam in oculis tuis, ne tantis afficiar malis.

16. Et dixit Dominus ad Moysen: Congrega mihi septuaginta viros de senibus Israel, quos tu nosti, quod senes populi sint ac magistri; et duces eos ad ostium tabernaculi foederis, faciasque ibi stare tecum?

17. Ut descendam et loquar tibi, et auferam tui spiritui tuo, tradamque eis, ut sustentent tecum onus populi, et non tu solus graveris.

18. Populo quoque dices: Sanctificamini: cras comedetis carnes: ego enim au-

divi vos dicere: Quis dabit nobis escas carniū? bene nobis erat in Ægypto. Ut det vobis Dominus carnes, et comedatis.

19. Non uno die, nec duobus, vel quinque, aut decem, nec viginti quidem:

20. Sed usque ad mensem diem, donec exeat per nares vestras, et veritatur in museum, eo quod repuleritis Dominum, qui in medio vestri est, et flevistis coram eo, dicentes: Quare egressi sumus ex Ægypto?

21. Et ait Moyses: Sexcenta milia peditum huius populi sunt. Et tu dices: Dabo eis escam carniū mense integro!

22. Numquid ovium, et bosum multitudo cascatur, ut possit sufficere ad cibum? vel omnes pisces maris in unum congregabuntur, ut eos satient?

23. Cui respondit Dominus: Numquid manus Domini invalida est? Iam nunc videbis utrum meus sermo opere compleatur.

24. Venit igitur Moyses, et narravit populo verba Domini, congregans septuaginta viros de senibus Israel, quos stare fecit circa tabernaculum.

25. Descenditque Dominus per nubem, et locutus est ad eum, auferens de spiritu, qui erat in Moysen, et dans septuaginta viros. Cumque requiesceret in eis Spiritus, prophetaverunt, nec ultra cessaverunt.

Y 23. Heb. lit. ¿La mano del Señor se ha acortado?

Y 25. En la palabra profetizar, se puede entender que alababan á Dios, y que por un entusiasmo divino profetaban discursos buenos de piedad y de sabiduría. En la lengua santa profetizar no significa siempre predicaçion lo futuro.

Idem. Se lee en el hebreo via man, que el caldeo explica en el mismo sentido que la Vulgata, nec cessaverunt, derivándolo de via, fuisse. Los setenta se to-

cir: ¿Quién nos dará carne para comer? Nosotros estábamos bien en Egipto. El Señor, pues, os dará carne para que comáis.

19. No un día solo, ni dos, ni cinco, ni diez, ni veinte;

20. Sino por un mes entero, hasta que os salga por las narices, y os cause náusea, porque habeis desechado al Señor que está en medio de vosotros, y llorado en su presencia, diciendo: ¿Por qué salimos de Egipto?

21. Moises le dijo: Este pueblo se compone de seiscientos mil hombres de á pie, sin contar las mugeres y los niños; ¿y tú dices: Les daré á comer carne por espacio de un mes!

22. ¿Por ventura se matarán todas las ovejas y bueyes que hay para darles de comer! ¿O se juntarán todos los peces del mar para saciarlos!

23. El Señor le respondió: ¿La mano del Señor es impotente! Tú verás ahora si mi palabra tiene efecto.

24. Moises volvió pues al pueblo, le refirió las palabras del Señor; y habiendo juntado á los setenta varones elegidos entre los ancianos de Israel, los colocó cerca del Tabernáculo.

25. El Señor entonces habiendo bajado en la nube, habló á Moises, tomó del espíritu que habia en él, y le dió á aquellos setenta hombres. Y luego que puso en ellos el Espíritu, comenzaron á profetizar; y continuaron haciendolo siempre despues.

26. Pero dos de estos hombres, llamados el uno Eldad y el otro Medad, se habian quedado por humildad y por modestia en el campamento, el Espíritu posó en ellos, porque habian sido designados tambien con los demas; pero ellos no habian salido para ir al Tabernaculo, creyéndose indignos de este honor.

27. Y como profetizasen en el campamento, un muchacho fue corriendo á Moises, y le dijo: Eldad y Medad profetizan en el campamento.

28. Al punto Josué, hijo de Nun, que sobresalía entre todos los ministros de Moises por su celo por la gloria de Dios y por el honor de su Señor, le dijo: Moises, Señor mío, prohibeselos.

29. Pero Moises le respondió: ¿Por qué tenes sentimiento de envidia por consideración á mí? Pluguiese á Dios que todo el pueblo profetizase, y que el Señor difundiese su Espíritu sobre todos ellos!

30. Después de esto Moises volvió al campamento con los ancianos de Israel.

31. Al mismo tiempo un viento excitado por el Señor, arrebatando codornices de los países transmarinos, las llevó y arrojó sobre el campamento y al rededor en un espacio tan grande, como el camino que se puede andar en un día; y volaban en el aire sin elevarse de la tierra mas que dos codos.

32. Levantándose luego el pueblo, recogió en todo aquel día y la noche siguiente, y por la mañana, una cantidad tan grande de codornices, que quien ménos, tenía diez medidas, y las sacaron al rededor del campamento.

maron en el montido de nec addiderunt, derivándolo de nec, addere. El significado lo ve, VLA LXXV, nec congregati erant, derivándolo de as, congregare, que se lo ve en el versículo precedente.

Y 30. Moises habia juntado setenta; otros dos no habian ido á la asamblea, á lo que se habian quedado en el campamento.

Y 28. Heb. dif. Josue...servidor de Moises, uno de sus mozos.

Y 31. Es decir, el mar Rojo, segun el Salmista, quien llama á este viento aire del Mediodia. Ps. LXXVII. 26.

Y 32. Heb. diez chomer. El cornu ó chomer contenia casi trescientas pintas, (cinco fanegas) es decir, el cántaro del menor que era la medida ordinaria del maná. Heb. 89. lo en el hebreo curvo, et expandentur, las extendieron. El samaritano dice, vultu, et mactarent, y las sacrificaron.

Ps. LXXVII.  
26. 27.

26. Remanserant autem in castris duo viri, quorum unus vocabatur Eldad, et alter Medad, super quos requievit Spiritus: nam et ipsi descripti fuerant, et non exierant ad tabernaculum.

27. Cumque prophetarent in castris, cucurrit puer, et nunciavit Moysi, dicens: Eldad, et Medad prophetant in castris.

28. Statim Iosue filius Nun, minister Moysi, et electus et pluribus, ait: Domine mi Moyses, prohibe eos.

29. At ille: Quid, inquit, gemularis pro me? quis tribuat ut omnis populus prophetet, et det eis Dominus Spiritum suum?

30. Reversusque est Moyses, et seniores natu Israel in castra.

31. Ventus autem egrediens a Domino arreptans trans mare coturnices, detulit, et demisit in castra inter quantum uno die confici potest, ex omni parte castrorum per circuitum, volabantque in aere duotus cubitis altitudinis super terram.

32. Surgens ergo populus toto die illo, et nocte ad die altero, congregavit coturnicum, qui parum decem ceros: et sicaverunt eas per gyrum castrorum.

33. Adhuc carnes erant in dentibus eorum, nec defecerat huiuscemodi cibus: et ecce furor Domini concitatus in populum, percussit eum plaga magna nimis.

34. Vocatusque est ille locus Sepulchra concupiscentiae: ibi enim sepeliverunt populum, qui desideraverat. Egressi autem de Sepulchris concupiscentiae, venerunt in Haseroth, et manserunt ibi.

Y 34. Heb. Kibroth-Hathava, es decir, los Sepulchros de concupiscentia. Heb. Véase la Diferencia sobre las cuarenta y dos naciones, en este volumen.

33. Todavía tenían la carne entre los dientes, y no les habia faltado semejante comida, cuando la ira del Señor se encendió contra el pueblo, y le castigó con una plaga muy grande.

34. Por eso aquel lugar fue llamado los Sepulchros de concupiscentia, porque sepultaron allí al pueblo que habia sido castigado de muerte por el Señor, á causa de haber deseado la carne. Partidos de los Sepulchros de concupiscentia, fueron á Haserot, donde permanecieron.

Antes de la  
era cronolo-  
gica vulgar  
1490.  
Ps. LXXV.  
30.

CAPITULO XII.

Murmuración de Maris y de Aaron contra Moises. Elogio que Dios hace de Moises. Maria herida de la lepra.

1. Locutaque est Maria, et Aaron contra Moysen propter uxorem eius Aethiopsissam.

2. Et dixerunt: Nam per solem Moysen locutus est Dominus: nonne et nobis similiter est locutus? Quod cum audisset Dominus,

3. (Erat enim Moyses vir mitissimus super omnes homines, qui morabantur in terra)

4. Statim locutus est ad eum, et ad Aaron, et Mariam: Egredivim vos tantum tres ad tabernaculum foederis. Cumque fuissent egressi,

5. Descendit Dominus in columna nubis, et stetit in introitu tabernaculi vocans Aaron, et Mariam. Qui cum

1. Entonces Maria y Aaron hablaron contra Moises á causa de su mujer que era Etopia, y se gloraba de los favores que hacia Dios á su marido;

2. Y dijeron: (Acaso el Señor no ha hablado mas que por medio de Moises? ¿No nos ha hablado tambien como á él? Lo que oído por el Señor, se irritó;

3. (Porque Moises era el hombre mas dulce de todos los que habia sobre la tierra, y no daba lugar á que se le murmurase).

4. Habló luego á Moises, á Aaron y á Maria, y les dijo: Id vosotros tres solos al Tabernaculo de la alianza. Y habiendo ido,

5. El Señor bajó en la columna de nube, y parándose á la entrada del Tabernaculo, llamó á Aaron y á Maria que se habian quedado distantes. Se acer-

Y 1. Heb. lit. A causa de su mujer que era etiope, porque el se habia desposado con una cruzita. Señora era del país de Madian (Erod. n. 15. y sig.) cuando perdido en lo que la Escritura llama el país de Cus, y que la Vulgata traduce ordinariamente segun los Setenta por Etiopia.

Y 2. Heb. dif. ¿no les habia hablado mas que á Moises?

Antes de la  
era cronolo-  
gica vulgar  
1490.  
Ps. LXXV.  
30.

6. Y el Señor les dijo: Escuchad mis palabras: Si hubiere entre vosotros un profeta del Señor, yo me le apareceré en vision<sup>1</sup>, ó le hablaré en sueños,

Hebr. m. 2.

7. Pero no así á Moises, que es mi servidor muy fiel<sup>2</sup> en toda mi casa,

Exod. xxxiii. 11.

8. Porque yo le hablo boca á boca<sup>3</sup>, y él ve al Señor claramente; y no por enigmas y figuras<sup>4</sup>: Por qué pues, os habeis atrevido á hablar contra mi servidor Moises, que estais viendo serme tan amado<sup>5</sup>!

9. Y se irritó contra ellos, y se retiró.

10. La nube se retiró al mismo tiempo de la entrada del Tabernáculo, y Maria se vió inmediatamente toda blanca de lepra como nieve. Aaron habiendo puesto los ojos en ella, y viéndola toda cubierta de lepra,

11. Dijo á Moises: Señor, te suplico que no nos imputes este pecado que neciamente cometimos,

12. Y que esta no quede como muerte, y como un feto abortado que se arroja del seno de su madre. Ya ves que la lepra le ha consumido la mitad de la carne<sup>6</sup>.

13. Entonces Moises clamó al Señor, y le dijo: Dios mio, suplicote que la

Y 6. En el hebreo se lee á la letra: Si quis fuerit propheta vester, Dominus in visione apparbit ei. El siríaco y el árabe han leído: ego Dominus, que es lo que supone evidentemente los verbos puestos en primera persona.

Y 7. Falsitasima. Algunos creen que la palabra hebrea, *Nemum*, es un nombre común para significar un intendente, un primer mayordomo de la casa de un príncipe. El R. P. Houbigant piensa que significa propiamente ministro perpetuo, un ministro estable y perpetuo.

Y 8. Véase el Exodo. xxxiii. 11.

101. Hebr. Porque yo le hablo boca á boca y en vision, pero sin enigmas; porque él ve la imagen misma del Señor, es decir, que Dios le hacía sentir la impresión de su vida de su presencia. El R. P. Houbigant cree tambien poder inferir de esto que el Verbo Divino se manifestaba á Moises en la forma humana en que debía dejarse ver algun dia sobre la tierra. En el hebreo se lee *va'axati, et visioni*, en lugar de *visione*; en el samaritano *EMBAI, in visione*. Este es el mismo término que se halla en el Y 6.

Y 12. Hebr. *ahf*, y que no quede como un niño muerto, que tiene ya consumida la mitad de la carne, cuando sale del seno de su madre.

issent, 6. Dixit ad eos: Audite sermones meos: Si quis fuerit inter vos propheta Domini, in visione apparebo ei, vel per somnium loquar ad illum.

7. At non talis eris meus Moyses, qui in omni domo mea fidelissimus est:

8. Ore enim ad os loquor ei: et palam, et non per nigmata et figuras Dominum videt. Quare ergo non timuistis detrahere servo meo Moysi?

9. Iratusque contra eos, abiit:

10. Nubes quoque recessit, quae erat super tabernaculum: et ecce Maria apparuit candens lepra quasi nix. Cumque respexisset eam Aaron, et vidisset perusam lepra,

11. ait ad Moysen: Obsecro, domine mi, ne imponas nobis hoc peccatum, quod stulte commisimus,

12. Ne fiat haec quasi mortua, et ut abortivum quod projicitur de vulva matris suae: ecce jam medium carnis eius devoratum est a lepra.

13. Clamavitque Moyses ad Dominum, dicens: Deus,

obsecro sana eam.

14. Cui respondit Dominus: Si pater eius spuisset in faciem illius, nonne debuisset saltem septem diebus rubore suffundi! Separetur septem diebus extra castra, et postea revocabitur.

15. Exclusa est itaque Maria extra castra septem diebus: et populus non est motus de loco illo, donec revocata est Maria.

14. El Señor le respondió: Si su padre le hubiera escupido el rostro por desprecio, ó para castigarla de alguna falta que hubiese cometido contra él, no debiera ella estar sonrojada siete dias á lo ménos, sin presentarse delante de su padre? Esté pues, separada fuera del campamento por siete dias, como lo leproso debe estar, y despues se le hará volver.

15. Maria pues, fue arrojada del campamento por siete dias, y el pueblo no partió de aquel lugar hasta que ella volvió al campamento.

CAPITULO XIII.

Llegada de los Israelitas á Faran. Moises envia exploradores á la tierra de Canaan. Murmuración del pueblo; fidelidad de Caleb.

1. Paucosque est populus de Haseeroth fixi tentoris in deserto Pharan.

2. Ibi que locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

3. Mitte viros, qui considerent Terram Chanaan, quam daturus sum filiis Israel, singulis de singulis tribubus, ex principibus.

1. Despues de esto el pueblo partió de Haseeroth, y fue á fijar sus tiendas en *Rehmo*<sup>1</sup> en el desierto de Faran, que estaba cercano á la tierra de Canaan.

2. Y como no quisiesen los Israelitas entrar en esta su conoecida<sup>2</sup>, el Señor habló á Moises, y le dijo: Supuesto que este pueblo no se fia de mi palabra, y quiere conocer por sí mismo la tierra que le he prometido,

3. Envia hombres que examinen el pais de Canaan, que yo he de dar á los hijos de Israel: escógeles<sup>3</sup> de entre los principales de cada tribu.

Y 1. Este campamento es llamado así en el cap. xxxiii. Y 19. Este lugar se hallaba en el desierto de Faran, como tambien *Calex-Barne*, donde se trasladó despues, y de donde Moises envió á examinar la tierra de Canaan. *Deut. i. 10.* Véase en este libro la *Disertacion sobre los xii manesios*.

Y 2. Véase el Deuteronomio, cap. i. Y 20. 33. Lo que Moises refiere en el Deuteronomio, lo expresa el samaritano en este lugar por los términos siguientes: Moises dijo á los hijos de Israel: He aqui que habeis llegado á estas montañas de los Amorreos que os da el Señor vuestro Dios. Ved aqui que el Señor vuestro Dios os da esta tierra. Entrad y tomad posesion de ella como os ha dicho el Señor, el Dios de vuestros padres. No temais ni os acobardeis. Ellos se acercaron entonces á Moises, y le dijeron: Enviamos hombres delante de nosotros para que examinen esta tierra en lugar de nosotros, y vengan á decirnos cual es el camino por donde debemos ir, y las ciudades adonde debemos diriginos. Y este pensamiento pareció bien á Moises.

Y 3. El hebreo repite el verbo en plural *mitite, mitti*; pero el samaritano lo repite en singular, *mitte, mitte*.

6. Y el Señor les dijo: Escuchad mis palabras: Si hubiere entre vosotros un profeta del Señor, yo me le apareceré en vision<sup>1</sup>, ó le hablaré en sueños,

Hebr. m. 2.

7. Pero no así á Moises, que es mi servidor muy fiel<sup>2</sup> en toda mi casa,

Exod. xxxiii. 11.

8. Porque yo le hablo boca á boca<sup>3</sup>, y él ve al Señor claramente; y no por enigmas y figuras<sup>4</sup>: Por qué pues, os habeis atrevido á hablar contra mi servidor Moises, que estais viendo serme tan amado?

9. Y se irritó contra ellos, y se retiró.

10. La nube se retiró al mismo tiempo de la entrada del Tabernáculo, y Maria se vió inmediatamente toda blanca de lepra como nieve. Aaron habiendo puesto los ojos en ella, y viéndola toda cubierta de lepra,

11. Dijo á Moises: Señor, te suplico que no nos imputes este pecado que neciamente cometimos,

12. Y que esta no quede como muerte, y como un feto abortado que se arroja del seno de su madre. Ya ves que la lepra le ha consumido la mitad de la carne<sup>5</sup>.

13. Entonces Moises clamó al Señor, y le dijo: Dios mio, suplicote que la

Y 6. En el hebreo se lee á la letra: Si quis fuerit propheta vester, Dominus in visione apparbit ei. El siríaco y el árabe han leído: ego Dominus, que es lo que supone evidentemente los verbos puestos en primera persona.

Y 7. Falsitasima. Algunos creen que la palabra hebrea, *Nemum*, es un nombre común para significar un intendente, un primer mayordomo de la casa de un príncipe. El R. P. Houbigant piensa que significa propiamente ministro perpetuo, un ministro estable y perpetuo.

Y 8. Véase el Exodo. xxxiii. 11.

161. Hebr. Porque yo le hablo boca á boca y en vision, pero sin enigmas; porque él ve la imagen misma del Señor, es decir, que Dios le hacía sentir la impresión de su vida de su presencia. El R. P. Houbigant cree tambien poder inferir de esto que el Verbo Divino se manifestaba á Moises en la forma humana en que debía dejarse ver algun dia sobre la tierra. En el hebreo se lee *va'axar*, et *visione*, en lugar de *visione*; en el samaritano *EMALAI*, in visione. Este es el mismo término que se halla en el Y 6.

Y 12. Hebr. *ahf*. Y que no quede como un niño muerto, que tiene ya consumida la mitad de la carne, cuando sale del seno de su madre.

issent, 6. Dixit ad eos: Audite sermones meos: Si quis fuerit inter vos propheta Domini, in visione apparebo ei, vel per somnium loquar ad illum.

7. At non talis eris meus Moyses, qui in omni domo mea fidelissimus est:

8. Ore enim ad os loquor ei: et palam, et non per nigmata et figuras Dominum videt. Quare ergo non timuistis detrahere servo meo Moysi?

9. Iratusque contra eos, abiit:

10. Nubes quoque recessit, quae erat super tabernaculum: et ecce Maria apparuit candens lepra quasi nix. Cumque respexisset eam Aaron, et vidisset perusam lepra,

11. ait ad Moysen: Obsecro, domine mi, ne imponas nobis hoc peccatum, quod stulte commisimus,

12. Ne fiat haec quasi mortua, et ut abortivum quod projicitur de vulva matris suae: ecce jam medium carnis eius devoratum est a lepra.

13. Clamavitque Moyses ad Dominum, dicens: Deus,

obsecro sana eam.

14. Cui respondit Dominus: Si pater eius spuisset in faciem illius, nonne debuisset saltem septem diebus rubore suffundi? Separetur septem diebus extra castra, et postea revocabitur.

15. Exclusa est itaque Maria extra castra septem diebus: et populus non est motus de loco illo, donec revocata est Maria.

14. El Señor le respondió: Si su padre le hubiera escupido el rostro por desprecio, ó para castigarla de alguna falta que hubiese cometido contra él, no debiera ella estar sonrojada siete dias á lo ménos, sin presentarse delante de su padre? Esté pues, separada fuera del campamento por siete dias, como lo leproso debea estar, y despues se le hará volver.

15. Maria pues, fue arrojada del campamento por siete dias, y el pueblo no partió de aquel lugar hasta que ella volvió al campamento.

CAPITULO XIII.

Llegada de los Israelitas á Faran. Moises envia exploradores á la tierra de Canaan. Murmuración del pueblo: fidelidad de Caleb.

1. Paucosque est populus de Haseeroth fixi tentoris in deserto Pharan.

2. Ibi que locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

3. Mitte viros, qui considerent Terram Chanaan, quam daturus sum filiis Israel, singulis de singulis tribubus, ex principibus.

1. Despues de esto el pueblo partió de Haseeroth, y fue á fijar sus tiendas en *Rehmo*<sup>1</sup> en el desierto de Faran, que estaba cercano á la tierra de Canaan.

2. Y como no quisiesen los Israelitas entrar en esta su conoecida<sup>2</sup>, el Señor habló á Moises, y le dijo: Supuesto que este pueblo no se fia de mi palabra, y quiere conocer por sí mismo la tierra que le he prometido,

3. Envia hombres que examinen el pais de Canaan, que yo he de dar á los hijos de Israel: escógelos<sup>3</sup> de entre los principales de cada tribu.

Y 1. Este campamento es llamado así en el cap. xxxiii. Y 19. Este lugar se hallaba en el desierto de Faran, como tambien *Calee-Barne*, donde se trasladó despues, y de donde Moises envió á examinar la tierra de Canaan. *Deut. i. 10.* Véase en este libro la *Disertacion sobre los xii manes*.

Y 2. Véase el Deuteronomio, cap. i. Y 29. 33. Lo que Moises refiere en el Deuteronomio, lo expresa el samaritano en este lugar por los términos siguientes: Moises dijo á los hijos de Israel: He aqui que habeis llegado á estas montañas de los Amorreos que os da el Señor vuestro Dios. Ved aqui que el Señor vuestro Dios os da esta tierra. Entrad y tomad posesion de ella como os ha dicho el Señor, el Dios de vuestros padres. No temais ni os acobardeis. Ellos se acercaron entonces á Moises, y le dijeron: Enviamos hombres delante de nosotros para que examinen esta tierra en lugar de nosotros, y vengan á decirnos cual es el camino por donde debemos ir, y las ciudades adonde debemos diriginos. Y este pensamiento pareció bien á Moises.

Y 3. El hebreo repite el verbo en plural *mitite*, *mitti*; pero el samaritano lo repite en singular, *mitte*, *mitti*.



4. Moises hizo lo que el Señor le habia mandado, y envió del desierto de Faran hombres de los principales de cada tribu, cuyos nombres son estos.

5. De la tribu de Ruben, Samman, hijo de Zecur.

6. De la tribu de Simeon, Safat, hijo de Huzi.

7. De la tribu de Judá, Caleb, hijo de Jefone.

8. De la tribu de Issacar, Igal, hijo de José.

9. De la tribu de Efraim, Oseas, hijo de Nun.

10. De la tribu de Benjamin, Faltí, hijo de Ralu.

11. De la tribu de Zabulon, Geddiel, hijo de Sodi.

12. De la tribu de José, es decir, de la tribu de Manases, Gaddi, hijo de Susi.

13. De la tribu de Dan, Ammiel, hijo de Gemali.

14. De la tribu de Aser, Sthar, hijo de Micael.

15. De la tribu de Neftali, Nahabi, hijo de Vapsi.

16. De la tribu de Gad, Guel, hijo de Maqui.

17. Estos son los nombres de los individuos que Moises envió á examinar la tierra; y dió á Oseas, hijo de Nun, el nombre de José<sup>o</sup>.

18. Moises pues, los envió á examinar el pais de Canaan, y les dijo: Subid por la parte del Mediodia, y cuando hubieris llegado á los montes que están al Mediodia de la tierra de Canaan<sup>o</sup>,

Y 12. José tenía dos tribus, Efraim, (V. 9.) y Manases. No se sabe por qué la tribu de Efraim aparece aquí separada de la de Manases; hay mucha probabilidad de que en falta del copiante, y que después de estas palabras: De tribu José<sup>o</sup>, debería seguir luego lo que corresponde á la Tribu de Efraim, y en seguida lo concerniente á la de Manases.

Y 17. Algunos traducen el hebreo así: El habia dado á Oseas el nombre de Josue; para lo que suponen que Moises lo dió este nombre después de la derrota de los Amalecitas (Ezod. xvij. 9). Pero otros sostienen que no le dió este nombre, sino al tiempo de esta comision, y que si el nombre de Josue se halla en el Ezeod. es por anticipacion. Oseas significa salvad, ó salvador: Josue significa el Señor salvará. Los Septuaginta le expresan por Jesus, y efectivamente aquel nombre es en hebreo lo mismo que el de Jesus nuestro salvador, de quien Jesús era la figura.

Y 18. Heb. dif. pasó por las montañas que están de aquel lado, y recorriendo para allá lo demos del pais, examinad qué tal es aquella tierra &c.

4. Fecit Moyses, quod Dominus imperaverat, de deserto Pharan mittens principes viros, quorum ista sunt nomina.

5. De tribu Ruben, Samma filium Zecur.

6. De tribu Simeon, Safat filium Huzi.

7. De tribu Iuda, Caleb filium Iephone.

8. De tribu Issachar, Igal filium Ioseph.

9. De tribu Ephraim, Osee filium Nun.

10. De tribu Benjamin, Phalti filium Raphu.

11. De tribu Zabulon, Geddiel filium Sodi.

12. De tribu Ioseph, accepti Manasse, Gaddi filium Susi.

13. De tribu Dan, Ammiel filium Gemali.

14. De tribu Aser, Sthar filium Michael.

15. De tribu Nephthali, Nahabi filium Vapsi.

16. De tribu Gad, Guel filium Machi.

17. Hæc sunt nomina virorum, quos misit Moyses ad considerandam Terram: vocavitque Osee filium Nun, Josue.

18. Misit ergo eos Moyses ad considerandam Terram Chanaan, et dixit ad eos: Ascendite per meridianam plagam. Cumque veneritis

ad montes,

19. Considerate Terram, quibus sit et populam, qui habitator est eius; utrum fortis sit, an infirmus; si pauci numero, an plures;

20. Ipsa terra bona, an mala; urbes quales, muratae, an absque muris;

21. Humus, pinguis an sterilis, nemorosus an absque arboribus. Confortamini, et afortite nobis de fructibus terrarum. Erat autem tempus, quando iam præcoque uvas vesci possunt.

22. Cumque ascendissent, exploraverunt Terram a deserto Sin, usque Rohob, intrantibus Emath.

23. Ascenderuntque ad meridiem, et venerunt in Hebron, ubi erant Achiman, et Sisai, et Tolmai filii Enac: nam Hebron septem annis ante Tanim urbem Aegypti condita est.

24. Pergentesque usque ad torrentem botri, absceiderunt palmitem cum ova sua, quem portaverunt in vecte duo viri. De malis quoque granatis, et de ficis loci illius tulerunt.

25. Qui appellatus est

19. Examinad qué tal es aquella tierra y el pueblo que la habita; si es fuerte ó débil, si tiene pocos ó muchos habitantes;

20. Examinad tambien si la tierra es buena ó mala; qué tales son las ciudades, y si están ó no amuralladas;

21. Si el terreno es pingüe ó estéril; si tiene bosques ó carece de arboles. Sed firmes y resucitos, y traednos los frutos de la tierra. Era entonces tiempo en que se pueden comer las uvas tempranas.

22. Aquellos hombres partieron, y reconocieron la tierra desde el desierto de Sin hasta Rohob, á la entrada de Emat, que está al Septentrion de la tierra de Canaan.

23. Subieron despues hácia el Mediodia, y fueron á Hebron, donde se hallaban establecidos desde mucho tiempo antes Aquiman, Sisai y Tolmai, hijos de Enac, porque Hebron fue edificada siete años antes que Tanis, ciudad de Egipto.

24. Y habiendo ido hasta el torrente del Racimo<sup>o</sup>, cortaron un sarmiento con su racimo, y dos hombres le llevaron en una palanca. Tomaron tambien granadas é higos de aquel lugar,

25. Que fue llamado después Nehe-

Y 20. Heb. Qué tales son las ciudades que ellos habitan, si viven en tiendas ó en ciudades fortificadas? Sisai, si ellas son debiles ó fortificadas. Es decir, que en lugar de mansueti an mansueti, an in castris, an in munitionibus, se lee en el samaritano, mansueti an mansueti, an infirmi vel mansueti.

Y 21. Calmet cree con Usorio, que los enviados partieron á mediados de julio. Se asegura que en la Palestina se hallan uvas maduras desde fin de este mes; y estas son las uvas primeras que Moises llama tempranas, ó segun el hebreo, á la letra, primitivas de las uvas.

Y 22. Esta desierto de Sin estaba cercano al desierto de Faran, de donde partieron los israelitas.

Ibid. Rohob, ciudad situada al pie del monte Libano.

Ibid. Calmet cree que Emat es lo mismo que Emesa, ciudad de Siria cerca del monte Libano.

Y 23. Hebron, lugar famoso por haber sido su morador Abraham.

Ibid. Enac era un gigante famoso desconocido de Arbes, fundador de Hebron. Josue xv. 23. Los gigantes del pais de Canaan se decian hijos de este Enac, y se les llamaba comunmente Emacim, ó hijos de Enac.

Y 24. Heb. dif. hasta Nehelescol. Vease el verticalice siguiente.

lescol, esto es, el torrente del Racimo, porque los hijos de Israel llevaron de allí aquel racimo que era de extraordinario grosor.

26. Los exploradores regresaron á los cuarenta dias despues de haber dado vuelta á la tierra;

27. Se presentaron á Moises y Aaron y á toda la congregacion de los hijos de Israel en el desierto de Faran, que está hacia Cades, los dieron cuenta á aquellos y á todo el pueblo, y les manifestaron los frutos de la tierra,

28. Y las dijeron: Hemos estado en la tierra á donde nos enviasteis, y en la que corren verdaderamente arroyos de leche y miel, como se puede conocer por estos frutos;

29. Pero tiene habitantes muy fuertes, y grandes ciudades amuralladas. Hemos visto allí la raza de Enac, que es una raza de gigantes!

30. Amalec, que ya nos ha hecho la guerra, habita hacia el Mediodía. Los Heteos, los Heveos, los Jebuseos y los Amorreos están en el pais montañoso, y los Cananeos están á lo largo del mar y del rio Jordan.

31. Entretanto comenzó á levantarse murmuracion contra Moises, y Caleb hizo cuanto pudo por cortarla, diciendo: Vamos, y sujetemos aquel pais, pues podemos hacernos dueños de él, teniendo á Dios de nuestra parte.

32. Pero los otros que habian ido con él, decian al contrario; No podemos combatir á aquel pueblo, porque es mas fuerte que nosotros.

Y 25. Esta interpretacion, *el est. torrentis botri*, está añadida al texto. El nombre hebreo *Nehlescol*, puede significar tambien, *vallis botri*, el valle del Racimo. Los Setenta prefirieron esta última significacion.

Y 27. Heb. *dir. Fuoron*.... á Cades, que está en el desierto de Faran. *Cades* es el mismo lugar que *Cades-Barni*, de donde habian partido los exploradores, y donde los Israelitas permanecieron todavia mucho tiempo. *Deut. I. 19. 46.*

Y 29. Véase el Y 34.

Y 30. Véase en el Exodo, xvii. 8, y siguientes.

*Ibid.* Los Amalecitas habitaban al Mediodia del pais de Canaan y no en el mismo pais.

*Ibid.* El samaritano y los Setenta nombran aqui á los Heveos.

*Ibid.* Estos montes se extienden por toda la parte meridional de la tierra prometida.

Y 31. La palabra *murmur* no está en el hebreo; y como es latin es neutro, parece que el pronombre relativo *qui*, es una falta del copiante, pues debia ser *quod*.

Nehlescol, id est, Torrentis botri, eo quod botrum portassent inde filii Israel.

26. Reversique exploratores Terrae post quadraginta dies, omni regione circumta, 27. Venerunt ad Moysen, et Aaron, et ad omnem coetum filiorum Israel in deserto Pharan, quod est in Cades. Locutique eis, et omni multitudini ostenderunt fructus Terrae:

28. Et narraverunt, dicentes: Venimus in Terram, ad quam misisti nos, quae repleta fluit lacte, et melle, et ex his fructibus cognosci potest;

29. Sed cultores fortissimos habet, et urbes grandes, atque muratas. Striptem Enac vivimus ibi.

30. Amalec habitat in meridie; Hethaecus, et Jebuseus, et Amorrbaeus in montanis; Chanaanee vero moratur iuxta mare, et circa fuenta Jordanis.

31. Inter haec Caleb compescens murmur populi, qui oriebatur contra Moysen, ait: Ascendamus, et possideamus Terram, quoniam poterimus obtinere eam.

32. Alii vero, qui fuerant cum eo, dicebant: Nequaquam ad hunc populum valemus ascendere, quia fortior nobis est.

33. Deiraxeruntque Terrae, quam inspererant, apud filios Israel, dicentes: Terra, quam lustravimus, devorat habitatores suos: populus, quem aspeximus, proceras staturae est.

34. Ibi vidimus monstra quaedam filiorum Enac de genere, giganteo: quibus comparati, quasi locustae videbantur.

33. Y desacreditaron delante de los hijos de Israel el pais que habian visto, diciendo: La tierra que hemos ido á reconocer, devora á sus habitantes, el pueblo que hemos visto en él, es de una estatura extraordinaria.

34. Hemos visto allí hombres como monstruos, de los hijos de Enac, de raza gigantesca, junto á los cuales pareciamos langostas; y estas eran exageraciones.

Y 33. Expresion fuerte y metafórica para denotar un pais peligroso, y expuesto á guerras continuas.

Y 34. Heb. Hemos visto gigantes. Véase la *Disertacion sobre los gigantes*, tom. I. *Ibid.* El samaritano añade aqui lo que Moises refiere en el Deuteronomio, v. 27. 33. donde se lee: „Los hijos de Israel murmuraron en sus tiendas, y dijeron: Porque el Señor nos aborrece, por eso nos ha sacado de la tierra de Egipto para entregarnos en manos de los Amorreos, y exterminarlos. ¿A donde vamos? Nuestros hermanos nos han desalutado, diciéndonos: Este es un pueblo cuyos hombres son mas grandes y mas numerosos que nosotros, sus ciudades son grandes, y fortificadas con murallas que se elevan hasta el cielo; hemos visto allí gigantes de la raza de Enac. Moises dijo entonces á los hijos de Israel: No os acobardéis, ni temáis. El Señor vuestro Dios, que marcha al frente de vosotros, peleará en vuestro favor, como lo ha hecho á vuestra vista en Egipto y en el desierto, donde habeis experimentado que así como un padre conduce á su hijo, así el Señor vuestro Dios os ha conducido en todos los caminos por donde habeis pasado, hasta llegar á este punto. Mas todo esto no ha bastado para decidirlos á poner vuestra confianza en el Señor vuestro Dios, sin embargo va delante de vosotros en el camino, cuidando de reconocer los lugares en que debéis acampar, y conduciéndonos por medio de una columna de fuego en la noche, para que veais el camino que debéis seguir, y de una columna de nube durante el día.“

CAPITULO XIV.

Discursos sediciosos de los Israelitas. Dios los condena á morir en el desierto. Combate contra los Cananeos y los Amalecitas.

1. Istitua vociferans omnis turba slevit nocte illa;

2. Et murmurati sunt contra Moysen, et Aaron cum fili Israel, dicentes:

3. Utinam mortui essemus in Aegypto: et in hac vasta solitudine utinam pereramus, et non inducat nos Dominus in Terram istam, ne cadamus gladio, et uxores, ac liberi nostri ducantur captivi. Nonne melius est re-

1. Todo el pueblo alzó el grito y floró toda la noche, creyéndose comprometido en una empresa en que no podía dejar de perder.

2. Y todos los hijos de Israel murmuraron contra Moises y Aaron, diciendo:

3. ¡Ojalá hubiésemos muerto en el Egipto! ¡Y ojalá pereramos en esta vasta soledad antes que el Señor nos introduzca en aquel pais, para que comprometidos á pelear con enemigos mas poderosos que nosotros, no pereramos por la espada, y nuestras mugeres y nuestros hijos no sean llevados cautivos! ¡No es

Y 1. Heb. ¡Por qué el Señor quiere introducirnos en aquel pais para que pereramos en el por la espada, y sean presa nuestras mugeres y nuestros hijos! *Infr. V. 31.*

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

mejor volvernos á Egipto, que caer en las desgracias á que nos temos expuestos?

4. Dijéronse pues unos á otros: Nombrémonos un jefe, y volvamos á Egipto.

5. Moisés y Aaron, oído esto, se postararon en tierra á vista de toda la muchedumbre de los hijos de Israel para implorar la misericordia de Dios.

6. Pero Josué, hijo de Nun, y Caleb, hijo de Jefoné, que habian sido tambien de los exploradores de aquella tierra, rompieron sus vestidos, para manifestar su dolor por el ultraje que se hacía á Dios.

7. Y dijeron á toda la congregación de los hijos de Israel: El país á que dimos vuelta es muy bueno;

8. Y si el Señor nos favorece, nos introducirá en él, y nos dará aquella tierra donde corren arroyos de leche y de miel, á pesar de todos los esfuerzos de nuestros enemigos.

9. No seáis pues rebeldes al Señor, ni temáis al pueblo de aquel país, porque nosotros podemos devorarle, como si fuese un bocado de pan. En efecto, están desistuidos de todo socorro, cuando están abandonados de Dios; y al contrario, el Señor está con nosotros, y promete que nos los entregará; por tanto no temáis.

10. Pero como todo el pueblo en lugar de apaciguarse con este discurso de Josué y de Caleb, clamase mas y mas, y dando grandes gritos, quisiese apedrearlos, la gloria del Señor apareció á todos los hijos de Israel sobre el Tabernáculo de la alianza.

11. Y el Señor dijo á Moisés: Hasta cuándo me ultrajará este pueblo con sus palabras? Hasta cuándo rehusará creerme, después de todos los milagros que he obrado delante de sus ojos?

verü in Ægyptum!

4. Dixeruntque alter ad alterum: Constituamus nobis dñcem, et revertamur in Ægyptum.

5. Quo audito, Moyses, et Aaron ceciderunt proi in terram coram omni multitudine filiorum Israel.

6. At vero Josue filius Nun, et Caleb filius Iephone, qui et ipsi lustraverant terram, sciderunt vestimenta sua,

7. Et ad omnem multitudinem filiorum Israel locuti sunt: Terra, quam circumivimus, valde bona est.

8. Si propitius fuerit Dominus, inducet nos in eam, et tradet humum lacte, et melle manantem.

9. Nolite rebelles esse contra Dominum: neque timeatis populum terrae huius, quia sicut panem, ita eos possumus devorare: recessit ab eis omne praesidium: Dominus nobiscum est, nolite metuere.

10. Cumque clamaret omnis multitudo, et lapidibus eos vellet opprimere, apparuit gloria Domini super tectum foederis cunctis filijs Israel.

11. Et dixit Dominus ad Moysen: Usquequo detrahet mihi populus iste? Quousque non credent mihi in omnibus signis, quae feci coram eis?

Y 9. Heb. lit. Ellos serán nuestro pan.

Idem. Heb. lit. Su nombre se ha retirado de encima de ellos.

Y 10. Heb. Y todo el pueblo trataba ya de apedrearlos.

Idem. Vulg. lit. tectum. Heb. lit. tabernaculum.

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

12. Feriam igitur eos pestilentia, atque consumam: te autem faciam principem super gentem magnam, et fortiorum quam haec est.

13. Et ait Moyses ad Dominum: Ut audiant Ægyptii, de quorum medio eduxisti populum istum.

14. Et habitatores Terrae huius, qui audiverunt, quod tu, Domine, in populo isto sis, et facie videaris ad faciem, et nubes tua protegat illos, et in columna nubis praecedas eos per diem, et in columna ignis per noctem:

15. Quod occideris tantam multitudinem quasi unum hominem, et dicant:

16. Non poterat introducere populum in Terram, pro qua iuraverat: idcirco occidit eos in solitudine.

17. Magnificetur ergo fortitudo Domini, sicut iurasti, dicens:

18. Dominus patiens, et multae misericordiae, auferens iniquitatem et scelera, nullumque innoxium delinquens, qui visitas peccata patrum in filios in tertiam, et quartam generationem;

Y 12. El hebreo puede tomarse en este sentido. El samaritano y los Setenta dicen te et domum patria tua; lo que produce otro sentido: Yo sacaré de ti y de la casa de tu padre una nación mas grande y mas fuerte que este pueblo.

Y 14. Se lee al principio de este versículo en el hebreo la palabra vaxau ai, et dicitur ad habitatores terrae etc. La Vulgata lo ha omitido; los Setenta loyeron, vaxau ei, atq. et omnes habitatores terrae etc. Esta locución es mucho mas natural; y valdriese el sentido seria, este: Los Egipcios canchibien que después de haber sacado á este pueblo de en medio de ellos por nuestro poder; y aun tambien todos los habitantes de este país pensaran, que después de haber morado en medio de este pueblo vos que sois el Ser supremo, después de haberis manifestado alli cerca de extra, &c. habéis matado á todo este pueblo, como si fuese un hombre solo; y las naciones que han oído todo lo que se ha dicho de vos, dirán: El no podis &c.

Y 17. Heb. según lo que habéis dicho.

Y 18. Estas palabras se hallan en el samaritano y en la version de los Setenta: multa misericordiae et veritate, iniquitatem et scelera et peccata. Se hallan asi las mismas expresiones en el Exodo xxxiv. 7.

12. Yo los castigaré con peste, y yo los exterminaré; mas á ti te constituiré príncipe de otro pueblo mas grande y mas fuerte que este.

13. Moisés respondió al Señor: ¿Quieres pues que los Egipcios de cuyo poder sacaste á este pueblo,

14. Y los habitantes de este país que han oído decir que tú, Señor, estás en medio de este pueblo, que eres visto allí cara á cara, que les amparas con tu protección divina, como con una nube favorable, y que vas delante de él en una columna de nube, de día, y en una columna de fuego, de noche;

15. Quieres, digo que ellos juzguen que has hecho morir una muchedumbre tan grande, como si fuese un hombre solo, y que digan:

16. No podia introducir á este pueblo en el país que le habia prometido con juramento, y por eso los mató á todos en el desierto!

17. Haga pues, el Señor, para impedir estos discursos impios, que bralle la grandeza de su poder, y de su misericordia, perdonando á este pueblo infiel, como lo has jurado, diciendo:

18. El Señor es paciente, lleno de misericordia y de fidelidad, él borra las iniquidades, los crímenes, y los pecados; y aunque no deja impune á ningún culpable, y castiga los pecados de los padres en los hijos hasta la tercera y cuarta generación; sin embargo su misericordia

Exod. xm. 21.

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

Exod. xx. 5.

excede á su justicia, y se complace mucho en hacerla resplandecer.

19. Perdona pues, como te lo suplico, el pecado de este pueblo, segun la grandeza de tu misericordia; y asi como le has sido propicio desde su salida de Egipto hasta este lugar; *scavo tambien hasta que te pongas en posesion de la tierra que le has prometida.*

20. El Señor le respondió: Le he perdonado, como me has pedido; *ya no le exterminaré, como me habia propuesto;*

21. Al contrario, yo juro por mi mismo que toda la tierra se llenará de la gloria del Señor, y de los efectos de mi poder, que *haré brillar en favor de este pueblo.*

22. Sin embargo, porque mi justicia debe ser satisfecha, todos los hombres que han visto el resplandor de mi magestad, y los milagros que yo he hecho en el Egipto y en el desierto, y que *á pesar de estas pruebas de mi poder y de mi bondad, me han tentado ya diez veces con sus desconfianzas y sus murmuraciones, y no han obedecido á mi voz;*

23. Todos estos hombres, digo, no verán la tierra que yo prometí con juramento á sus padres, y no la verá ninguno de los que me han ultrajado con sus palabras.

24. Pero Caleb mi siervo, que llevo de otro espíritu me ha seguido, y no se ha extraviado de mis caminos, yo le introduciré en la tierra que ha recorrido, y su descendencia la poseerá.

25. Porque los Amalecitas y los Cananeos habitan en los valles vecinos, levantan el campamento mañana, y volved al desierto por el camino del mar Rojo, para que estéis seguros, retirandoos de estos pueblos que tenéis.

26. Y el Señor habló á Moisés y á Aarón, y les dijo:

¶ 22. Heb. lit. que han visto mi gloria y los milagros &c. Es decir, que han visto brillar mi gloria en los milagros &c.

¶ 23. El número de diez se toma muchas veces por un número indefinido.

¶ 25. El amaritano añade, *ut darent eis la tierra que yo he jurado á sus padres que les dare.*

¶ 26. Los Cananeos se ponen aqui en lugar de todos los otros pueblos descendientes de Canaan que ocupaban los desfiladeros cercanos.

19. Dimitte, obsecro, peccatum populi huius secundum magnitudinem misericordiae tuae, sicut propitius fuisti egyptiis ab exitu istum.

20. Dixitque Dominus: Dimisi iuxta verbum tuum.

21. Vivo ego: et implebitur gloria Domini universa terra.

22. Attamen omnes homines, qui viderunt maiestatem meam, et signa, quae feci in Aegypto et in solitudine, et tentaverunt me iam per decem vices, nec obediunt voci meae,

23. Non videbunt Terram, pro qua iuravi patribus eorum, nec quisquam ex illis, qui detraxit mihi, intuebit eam.

24. Servum meum Caleb, qui plenus alio spiritu secutus est me, inducatur in Terram hanc, quam circumjivit et semen eius possidebit eam.

25. Quoniam Amalecites, et Chanaanens habitant in vallibus. Cras movete castra, et revertimini in solitudinem per viam Maris rubri.

26. Locutusque est Dominus ad Moysen, et Aaron,

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

dicens:

27. Usquequo multitudo haec pessima murmurat contra me? querelas filiorum Israel audivi.

28. Dic ergo eis: Vivo ego, ait Dominus: sicut locuti estis audiente me, sic faciam vobis.

29. In solitudine hac iacebunt cadavera vestra. Omnes, qui amiserit estis a viginis annis, et supra, et murmurastis contra me,

30. Non intrabitis Terram, super quam levavi manum meam, ut habitare vos facerem; praeter Caleb filium Iephone, et Iosue filium Nun.

31. Parvulus autem vestros, de quibus dixistis, quod praedae hostibus forent, introducam: ut videant Terram, quae vobis displicuit.

32. Vestra cadavera iacebunt in solitudine.

33. Filii vestri erunt vagi in deserto annis quadraginta, et portabunt fornicationem vestram, donec consumantur cadavera patrum in deserto.

34. Iuxta numerum quod agnita dierum, quibus considerastis Terram: annus pro die imputabitur. Et quadraginta annis recipietis iniqui-

27. ¿Hasta cuándo este pueblo impío é ingrato murmurará contra mí? Yo he oido las quejas de los hijos de Israel.

28. Diles pues: Yo juro por mí mismo, dice el Señor, que os traté conforme al deseo que os he oido manifestar.

29. Vuestros cadáveres quedarán tendidos en el desierto. Vosotros todos los que contais la edad de veinte años arriba, y que habeis murmurado contra mí,

30. No entraréis en aquella tierra, en que yo habia jurado que os huria habitar; excepto Caleb, hijo de Jefoné, y Josué, hijo de Nun.

31. Pero introduciré á ella á vuestros hijos pequeños, de quienes habeis dicho que serian presa de vuestros enemigos, para que ellos vean aquella tierra que os ha desagradado.

32. Y en cuanto á vosotros, vuestros cadáveres quedarán tendidos en este desierto.

33. Vuestros hijos andarán errantes en este desierto por espacio de cuarenta años, *incluso los dos que habeis pasado ya en él*, y sufriran la pena de vuestra rebelion contra mí, hasta que los cadáveres de sus padres se consuman en el desierto.

34. Siendo esta pena á proporcion del número de los cuarenta dias en que reconocisteis aquella tierra, contando un año por cada dia. Recibiréis pues durante cuarenta años la pena de vuestras ini-

¶ 27. Heb. lit. ¿Usquequo caetum hunc malum, qui murmurat contra me? Anni falta el verbo. El R. P. Hoobigant piensa que esto podria ser ASA, patiar, es decir: ¿Hasta cuándo sufriré á este pueblo malo que murmura contra mí?

¶ 32. Heb. lit. Yo acabaré de completar al número de vuestros cadáveres, y quedarán tendidos en este desierto. El mismo verbo se repite en el versículo siguiente en esta frase: hasta que los cadáveres de vuestros padres acaben, hasta que se consuman, hasta que yo los haya exterminado á todos hasta el último.

¶ 33. Heb. lit. vuestros hijos serán pastores, que es decir, andarán errantes como los pastores. O mas bien se puede proscribir que en lugar de NANI, pastores, se leyo en el original NANI, vagi, como supone la Vulgata.

¶ 34. Ellos no entraron en la tierra, prometida hasta pasados treinta y ocho años y algunas meses después de esta amenaza, y cuarenta años despues de su salida de Egipto. Deut. n. 14.

¶ 34. Heb. dif. hasta que hayais muerto en el desierto.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE Toluca

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE Toluca

Ps. cv. 20.

Deut. i. 35.

Exod. iv. 6. Ps. xxv. 10.

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

quidades, y sabrés cuál es mi venganza, y si se puede irritarme sin llevar el castigo?

35. Porque yo trataré de la manera que he dicho, á todo este pueblo perverso que se ha sublevado contra mí; él será consumido, él morirá en este desierto.

36. En efecto, todos aquellos hombres que Moisés había enviado para que reconociesen la tierra prometida, y que á su vuelta habían hecho que el pueblo murmurase contra él, desacreditando aquella tierra como mala,

37. Murieron en aquel día, heridos de un golpe repentino en presencia del Señor, cuya gloria brillaba en el Tabernáculo.

38. Y de todos los que habían ido á reconocer la tierra prometida, solamente sobrevivieron Josué, solamente sobrevivieron Josué, hijo de Nun, y Caleb, hijo de Jefoné.

39. Moisés refirió todas las palabras del Señor á todos los hijos de Israel, y hubo un gran duelo en el pueblo, por el decreto de muerte que el Señor les había fulminado.

40. Mas á la mañana siguiente levantándose muy temprano, subieron á lo alto de la montaña, y pasando de la desconfianza á la presunción, dijeron á Moisés: Estamos prontos á ir al lugar, de que el Señor nos ha hablado; porque que hemos pecado, *rehusando hacerlo*.

41. Moisés les dijo: Por qué intentáis ir ahora contra la palabra del Señor? Este desagrío no tendrá buen éxito.

V. 34. Heb. dif. Vos sabrés mi rompimiento, el de la alianza que he hecho con ellos.

V. 35. „¿Quiénes son aquellos á los que Dios sufrió con pena y con disgusto durante cuarenta años, sino los que habían pecado, cuyos cadáveres quedaban tendidos en el desierto? ¿Y quiénes son aquellos de quienes Dios juró que no entrarán jamás en su descanso, sino los que no obedecieron su palabra? Y en efecto, vemos que ellos no pudieron entrar por causa de su incredulidad. Temamos pues, que despreciando la promesa que se nos ha hecho de entrar en el Descanso de Dios, no haya alguno de nosotros que sea excluido de gozarlo.” Heb. 11. 17. 19. 11. 1.

V. 40. El samaritano añade: El Señor dijo á Moisés: Diles: No emprendáis subir y pelear, porque yo no estoy en medio de vosotros. No os expongáis á ser derrotados por vuestros enemigos. Esto es lo que se dice en el Deuteronomio, 1. 42.

tates vestras, et sciatis ultionem meam:

35. Quoniam sicut locutus sum, ita faciam omni multitudini huic pessimae, quae consurrexit adversum me in solitudine hac deficiet, et morietur.

36. Igitur omnes viri, quos miserat Moyses, ad contempnendam Terram, et qui reversi murmurare fecerant contra cum omnem multitudinem, detrahetis Terrae, quod esset mala,

37. Mortui sunt, atque percussi in conspectu Domini.

38. Josue autem filius Nun, et Caleb filius Iephonae vixerunt ex omnibus, qui perrexerant ad considerandam Terram.

39. Locutusque est Moyses universa verba haec ad omnes filios Israel, et luit populus nimis.

40. Et ecce mane primo surgentes ascenderunt verticem montis, atque dixerunt: Parati sumus ascendere ad locum, de quo Dominus locutus est: quia peccavimus.

41. Quibus Moyses: Cur, inquit, transgredimini verbum Domini, quod vobis non cedit in prosperum?

Antes de la era cronológica vulgar 1490. Deut. 1. 42.

42. Nolite ascendere: non enim est Dominus vobiscum: ne corruiis coram inimicis vestris.

43. Amalecites et Chanaanites ante vos sunt, quorum gladio corruiis, eo quod nolueritis acquiescere Domino, nec erit Dominus vobiscum.

44. At illi contemnenti ascenderunt in verticem montis. Arca autem testamenti Domini, et Moyses non recesserunt de castris.

45. Descenditque Amalecites, et Chanaanites, qui habitabat in monte: et percutiens eos, atque concidens persecutus est eos usque Horma.

42. Dejad pues de querer subir (porque el Señor no está con vosotros) para que no seais derrotados por vuestros enemigos.

43. Los Amalecitas y los Canaanitas están delante de vosotros, y caeréis debajo de su espada, porque no habéis querido obedecer al Señor; y el Señor no estará con vosotros.

44. Pero ellos obcecados, no dejaron de subir á lo alto de la montaña; entre tanto el Arca de la alianza del Señor y Moises no salieron del campamento.

45. Los Amalecitas y los Canaanitas que habitaban sobre la montaña, viéndolos subir á ella, bajaron contra ellos; y percutiéndolos bafido y destrozado, los persiguieron hasta la ciudad que se llamó después Horma.

V. 44. Heb. dif. Ellos se llenaron de orgullo, y subieron. Deut. 1. 43. V. 45. Véase al cap. 22. V. 3. El samaritano dice: bajaron á su encuentro, y los destruyeron, como lo habría hecho un enjambre de abejas irritadas, y los destruyeron hasta Horma; y los Israelitas volvieron al campamento. Esto es lo que se dice en el Deuteronomio, 1. 44. y 45.

## CAPITULO XV.

Ley sobre los sacrificios. Primicias de pan para los Levitas. Expiación de los pecados de omisión. Castigo á un violador del estado. Franjas de los vestidos.

1. Locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Loquere ad filios Israel, et dices ad eos: Cum ingressi fueritis Terram habitationis vestrae, quam ego dabo vobis,

2. Et feceritis oblationem Domino in holocaustum, aut victimam, vota solventes, vel sponte offerentes munera, aut in solemnitatibus vestris adolentes odorem suavitatis Domino, de bobus, sive de ovibus:

1. El Señor habló á Moisés, y le dijo:

2. Habla á los hijos de Israel, y diles: Cuando hubieris entrado en el país que yo os daré para vuestra habitación,

3. Y ofrecieris al Señor un holocausto ó una víctima pacífica, en cumplimiento de vuestros votos, ó por una ofrenda voluntaria de vuestros dones, ó para quemar en vuestras fiestas solemnes, oblaciones de olor agradable al Señor, ya sea de boeques ó ya de ovejas, este sacrificio irá siempre acompañado de una ofrenda de harina, y de una libación de vino; pero la cantidad de aquella ó de este será mayor ó menor á proporción de la víctima:

4. El que sacrificaré pues un cordero como hostia, ofrecerá por el sacrificio de harina la décima parte de un efi<sup>o</sup>, mezclada con una medida de aceite que tendrá la cuarta parte de un hin<sup>o</sup>.

5. Y dará para las libaciones la misma medida<sup>a</sup> de vino, ya para el holocausto, ya para la víctima pacífica. Dará, digo, esta misma medida por cada cordero<sup>o</sup>.

6. Mas por cada carnero ofrecerá en sacrificio dos décimas<sup>o</sup> de harina mezclada con una medida de aceite, que sea la tercera parte de un hin<sup>o</sup>.

7. Y ofrecerá para las libaciones la tercera parte de la misma medida<sup>a</sup>, como un sacrificio de olor muy agradable al Señor.

8. Pero cuando ofreciereis bueyes en holocausto ó en sacrificio para cumplir vuestros votos, ó como hostias pacíficas para dar gracias á Dios por los beneficios recibidos, y pedirle otros nuevos,

9. Darás por cada buey tres décimas<sup>o</sup> de harina mezclada con una medida de aceite de la mitad de un hin<sup>o</sup>.

10. Y añadirás por ofrenda de licor la misma medida de vino<sup>a</sup>, como una oblación de olor muy agradable al Señor.

11. Lo mismo harás  
12. Por todos los bueyes, carneros, corderos y cabritos que ofreciereis.

13. Tanto los naturales como los extranjeros.

14. Ofrecerán los sacrificios con las mismas ceremonias, y en las mismas proporciones<sup>a</sup>.

Y 4. Heb. un asaron, es decir, la décima parte del efi; cerea de tres pintas. (5 lib 16 onz).

Ibid. Es decir, cerca de cinco medios chopines. (2½ cuartillos).

Y 5. Esto es la cuarta parte del hin.

Ibid. Este es el sentido y la puntuación del hebreo; y la Vulgata con respecto á esta puntuación pone las palabras por aguas singulares al fin del V 5, aunque la puntuación de la Vulgata las refiere al V 6.

Y 6. Heb. dos asarons, es decir, casi seis pintas. (11 lib 5 onz).

Ibid. Esto es, cerca de siete medios chopines. (3½ cuartillos).

Y 7. Es decir, del hin.

Y 8. Es el hebreo es las vienas, et offeret, en lugar de vrasan, et offerat.

Ibid. Heb. tres asarons, es decir, casi nueve pintas (17 cuartillos).

Ibid. Es decir, cerca de cinco medias pintas, (casi 4 lib. 12 onz).

Y 10. Es decir, la mitad de un hin.

Y 14. y 15. La Vulgata solamente mucho las expresiones del hebreo; pero conserva su sentido. Es necesario solamente observar que en la puntuación del hebreo

4. Offeret quemcumque immolaverit victimam sacrificium similiae, decimam partem ephi conspersae oleo, quod mensuram habebit quartam partem hin.

5. Et vinum ad liba fundenda eiusdem mensurae dabit in holocaustum, sive in victimam. Per agnos singulos,

6. Et arietes erit sacrificium similiae duarum decimarum, quae conspersa sit oleo tertiae partis hin.

7. Et vinum ad libamentum tertiae partis eiusdem mensurae offeret in odorem suavitatis Domino.

8. Quando vero de bobus feceris holocaustum, aut hostiam, ut impleas votum, vel pacificas victimas,

9. Dabis per singulos boves similiae tres decimas conspersae oleo, quod habeat medium mensurae hin.

10. Et vinum ad liba fundenda eiusdem mensurae in oblationem suavissimi odoris Domino.

11. Sic facies

12. Per singulos boves, et arietes, et agnos, et hodos.

13. Tam indigenae, quam peregrini

14. Eodem ritu offerent sacrificia;

15. Unum praecipuum erit, etique iudicium tam vobis, quam advenis terrae.

16. Locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

17. Loquere filiis Israel, et dices ad eos:

18. Cum veneritis in terram, quam dabo vobis,

19. Et comederitis de panibus regionis illius, separabitis primitias Domino

20. De cibis vestris. Sicut de areis primitias separatis,

21. Ita et de pulmentis dabit primitias Domino.

22. Quod si per ignorantiam praeterieritis quidquam horum, quae locutus est Dominus ad Moysen,

23. Et mandavit per eum ad vos, a die, qua coepit iubere et ultra,

24. Oblitque fuerit facere multitudi offeret vitulum de armento, holocaustum in odorem suavissimum Domino, et sacrificium eius, ac liba, ut ceremoniae postulant, hircumque pro peccato:

25. Et rogabit sacerdos pro omni multitudine filiorum Israel: et dimittetur eis, quoniam non sponte peccaverunt, nihilominus offeret

una falta del copiante obscurece el sentido. Se lee allí, sicut facietis, sic faciet. Multitudo, praecipuum unum, &c. El sentido y la puntuación deberían ser probablemente, sicut facietis, sic faciet multitudi. Praecipuum unum, &c. La muchedumbre, esto es, todos los que están con vos, harán lo que vos hicieris.

Y 18. y 21. Heb. Elevareis dolentis del Señor las primitias de vuestra pasta. Del mismo modo que elevareis las primitias de los granos de la era, daréis también al Señor y elevaréis delante de él las primitias de vuestra pasta.

Y 23. Heb. dif. Y que os ha mandado por medio de él pero que con vobis, desde el día en que os las prescribió, y después en todas vuestras generaciones.

Y 24. Heb. dif. Si por inadvertencia la muchedumbre incurrió en algún extravío.

Ibid. Vulg. lit. sacrificium. Heb. dif. oblationem triticum.

15. Non habrá mas que una misma ley, y un mismo estatuto tanto para vosotros, como para los que son extranjeros en vuestra tierra, y que han abrazado vuestra religión.

16. El Señor habló á Moisés, y le dijo:

17. Habla á los hijos de Israel, y diles:

18. Quando llegareis á la tierra que os daré,

19. Y comiereis de los panes de aquel pais, separareis de los panes de lo que comiereis, esto es del pan, para ofrecerlas al Señor.

20. Así como separais las primitias de los granos de la era,

21. Así daréis al Señor las primitias de la harina que amassis para comer<sup>o</sup>.

22. Si por ignorancia dejareis de hacer alguna de estas cosas que el Señor ha dicho á Moisés,

23. Y que os ha mandado por medio de él, desde el primer día que comenzó á dictaros sus mandatos, y en el tiempo sucesivo<sup>o</sup>;

24. Y si toda la muchedumbre del pueblo olvidare el desempeño de su deber, ofrecerán un becerro de la vacada en holocausto de un olor muy agradable al Señor, con la ofrenda de la harina<sup>a</sup>, y de los licores, según el orden de las ceremonias que se acaba de señalar, y un macho de cabrío por el pecado.

25. Y el sacerdote orará por toda la muchedumbre de los hijos de Israel, y se les perdonará, porque no han pecado voluntariamente; mas aunque su falta no sea voluntaria, sin embargo, no de-

jarán de ofrecer el holocausto al Señor por ellos mismos, por su pecado y su ignorancia.

26. Y les será perdonado á todo el pueblo de los hijos de Israel, y á los extrangeros que habitan entre ellos; porque es una falta que todo el pueblo ha cometido por ignorancia.

27. Si un individuo particular pecare por ignorancia, ofrecerá una cabra primal por su pecado;

28. Y el sacerdote oirá por él, porque pecó delante del Señor sin saberlo; y le alcanzará el perdón, y su falta le será perdonada.

29. La misma ley observarán todos los que pecaren por ignorancia, ya sean naturales, ó ya extrangeros *providos*.

30. Pero el que cometiére algun pecado por orgullo, y por desprecio de la ley del Señor, perecerá de en medio de su pueblo, ya sea ciudadano ó ya extrangero, porque ha sido rebelde al Señor;

31. Porque ha despreciado la palabra del Señor, y ha hecho vano su mandato: por eso será exterminado, y sufrirá la pena de su iniquidad.

32. Estando los hijos de Israel en el desierto, sucedió que hallaron á un hombre que recogía leña en sábadó;

33. Le presentaron á Moises, á Aaron y á todo el pueblo,

34. Quienes le pusieron en prison, sin saber lo que deberían hacer con él, *mientras Moises consultaba con el Señor.*

35. Entonces el Señor dijo á Moises: Este hombre sea castigado de muere:

¶ 25. Hebr. Y ellos ofrecerán su oblation para que sea consumida por el fuego en honor del Señor, y presentarán su hostia por el pecado en presencia del Señor, por su falta proveniente de ignorancia.

¶ 30. Véase en este volumen la *Dissertacion sobre los suplicios.*

rentes incensum Dominus pro se, et pro peccato, ut que errore suo;

26. Et dimittetur universae plebi filiorum Israel, et advenis, qui peregrinantur inter eos: quoniam culpa est omnis populi per ignorantiam.

27. Quod si anima una nesciens peccaverit, offeret capram annuiclam pro peccato suo:

28. Et deprecabitur pro ea sacerdos quod inscia peccaverit coram Domino: imprecabitque ei veniam, et dimittetur illi.

29. Tam indigeis, quam advenis una lex erit omnium, qui peccaverint ignorantes.

30. Anima vero, quae per superbiam aliquid commiserit, sive civis sit ille, sive peregrinus (quoniam adversus Dominum rebellis fuit) peribit de populo suo:

31. Verbum enim Domini contempsit, et praecipuum illius fecit irritum: ideoque delebitur, et portabit iniquitatem suam.

32. Factum est autem, cum essent filii Israel in solitudine, et invenissent hominem colligentem ligna in die Sabbati,

33. Obtulerunt eum Moysi, et Aaron, et universae multitudini:

34. Qui recluserunt eum in carcerem, nescientes quid super eo facere deberent.

35. Dixitque Dominus ad Moysen: Morte moriatur ho-

mo iste, obrust eum lapidibus omnis turba extra castram.

36. Cumque eduxissent eum foras, obruerunt lapidibus, et mortuus est, sicut praeciperat Dominus.

37. Dixit quoque Dominus ad Moysen:

38. Loquere filiis Israel, et dices ad eos, ut faciant sibi fimbrias per angulos palliorum, ponentes in eis vittas hyacinthinas:

39. Quas cum videriat, recordentur omnium mandatorum Domini, nec sequantur cogitationes suas, et oculos per res varias fornicantes;

40. Sed magis memores praecceptorum Domini, faciant ea, sicutque sancti Deo suo.

41. Ego Dominus Deus vester, qui eduxi vos de Terra Egypti, ut essem Deus vester.

¶ 38. Moises lo explica de este modo en el Deuteronomio, xxii. 12. Véase lo que se dice de la forma de este manto en la *Dissertacion sobre los vestidos de los Hebreos*, ántes del Ecclesiastico, toci. 37.

*Ibid.* O mas bien segun el hebreo, estas cintas eran un liston que no debia ponerse mas que en las franjas de los cuatro ángulos. El hebreo dice: Y que añadan á las franjas de cada espaldas un liston de color de jacinto.

¶ 39. Hebr. A fin de que esto sea para ellos como un lazo que los detenga, de suerte que viéndolas, &c. La Vulgata omite esta expresion que en el hebreo alude á la franja de que Moises acaba de hablar. Es en la misma palabra en dos sentidos diferentes.

te, y apedréelo todo el pueblo fuera del campamento.

36. Le sacaron pues del campamento, le apedrearon, y murió conforme á lo mandado por el Señor.

37. El Señor dijo tambien á Moises:

38. Habla á los hijos de Israel, y diles, que pongan franjas en forma de fleco en los cuatro ángulos de sus mantos, y que ademas pongan en ellas cintas de color de jacinto, ó de azul celeste, que pondrán en todo el circuito;

39. Para que viéndolas, se acuerden de todos los preceptos del Señor que está en el cielo, y no sigan sus propios pensamientos, ni el extravío de sus ojos, que se prostituyen á diversos objetos que están sobre la tierra;

40. Sino que al contrario, acordándose de los mandamientos del Señor que está en el cielo, los cumplan, y se conserven santos y puros por su Dios.

41. Yo soy el Señor vuestro Dios que os he sacado de Egipto para ser vuestro Dios, y que no adoreis á otro sino á mí solo.

CAPITULO XVI.

Rebellion de Core Datan y Abiron. Marmaronen del pueblo. Aaron detiene el incendio que le consumia.

1. Ecce autem Core filius Isaar, filij Cãnth, filij Levi, et Dathan, atque Abiron filii Eliab, non quae filius Pheleth de filiis Ruben,

1. En aquel tiempo Core, hijo de Isaar, que era hijo de Caat, y este hijo de Levi, encendido de la gloria de Aaron, que siendo de la misma tribu, le habia sido antepuesto para el sacerdocio, y Datan y Abiron, que eran hijos de Eliab,

¶ 1. En el hebreo se le llama siempre *Abiron*. En el griego de los Setenta es

y Hon, hijo de Felet, todos tres de la familia de Ruben, primogénito de Jacob, impacientes de que Moyses que era de la tribu de Leví, tuviese la primera autoridad sobre todo el pueblo.

2. Se levantaron contra Moises y Aaron, á quienes veían como unos ambiciosos, que se habían apoderado injustamente de las dos primeras dignidades de la república. Se juntaron con ellos para esta conspiración doscientos y cincuenta hombres de los hijos de Israel, que eran de los principales de la sinagoga, y que en el tiempo de las asambleas eran llamados por sus nombres, como que eran los jefes de sus tribus, y los de mas consideracion en el pueblo.

3. Sublevados pues estos sediciosos contra Moises y Aaron, les dijeron: Básteteos haber tenido hasta ahora la autoridad sobre nosotros; es justo que ya pase á otras manos; porque todo el pueblo lo es de santos, y el Señor está con ellos, lo mismo que con vosotros. Todas ellas están en aptitud de gobernar, y de ejercer las funciones del sacerdocio. ¿Por qué pues os elevais sobre el pueblo del Señor, como si tuvieseis alguna ventaja sobre los otros? ¿Por qué os atribuis las funciones á que tienen igual derecho los demás?

4. Lo que oido por Moises, se postó en tierra para implorar el auxilio y la proteccion del Señor.

5. Y habiéndose levantado, dijo á Coré, y á toda su tropa: Mañana por la mañana el Señor hará conocer quiénes son los que le pertenecen. El juntará á sí los que son santos; y los que ha elegido para gobernar á su pueblo, y para ejercer las funciones de su sacerdocio, se le acercarán.

los Abiron. Hay al principio de este V. en el hebreo una palabra que la Vulgata no expresa, y que es difícil de explicar, *viam*, et cepit Coré, &c. El R. P. Fouquier pretende que esta palabra puede significar et rebelavit, segun el siríaco. Acaso debería leerse *viam*, et *veneravit*, que es la misma palabra con que comienza el V siguiente.

Y 2. Habr. lit. delante de Moises.

Heb. dif. á quienes se llamaba á las asambleas, y que tenían un nombre distinguido.

V 3. Este es el sentido del hebreo que se podría traducir: Ya es bastante para vosotros, porque todo el pueblo &c.

V 5. Hebr. Mañana por la mañana el Señor hará conocer quien es tuyo, y quien le está consagrado, y hará que se le acerque; hará que se le acerque el que hubiere elegido. En lugar de *viam*, et *applicavit*, se lee en el samaritano *tantu applicavit*, como dice la Vulgata.



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
DE NUMEROS

2. Surrexerunt contra Moysen, alique filiorum Israel ducenti quinquaginta viri proceres synagogae, et qui tempore concilij per nomina vocabantur.

3. Cumque stetit adversum Moysen, et Aaron, dixerunt: Sufficiat vobis, quia omnis multitudo sanctorum est, et in ipis est Dominus. Cur elevamini super populum Domini!

4. Quod cum audisset Moyses, cecidit prorsus in faciem.

5. Locutusque ad Coré, et ad omnem multitudinem: Mane, inquit, notum faciet Dominus, qui ad se paritaneant, et sanctos applicabit sibi: et quos elegerit, appropinquabunt ei.

6. Hoc igitur facite: Tollat unusquisque thuribula sua, tu Coré, et omnes coadilium tuum.

7. Et hausto cras igne, ponite desuper thymiana coram Domino: et quemcumque elegerit, ipse erit sanctus: multum erigimini, filii Levi.

8. Dixitque rursus ad Coré: Audite filii Levi.

9. Num parum vobis est, quod separavit vos Deus Israel ab omni populo et junxit sibi, ut serviretis ei in cultu tabernaculi, et staretis coram frequentia populi, et ministraretis ei?

10. Idcirco ad se fecit accedere te, et omnes fratres tuos filios Levi, ut vobis etiam sacerdotum vindicaretis.

11. Et omnis globus tuus stet contra Dominum? quid est enim Aaron, ut murmuretis contra eum?

12. Misit ergo Moyses, ut vocaret Dathan, et Abiron filios Eliab. Qui responderunt: Non venimus.

13. Numquid parum est tibi, quod eduxisti nos de terra, quae lacte, et melle manabat, ut occideres in deserto, nisi et dominatus fueris nostris!

6. Haced pues esto: Ya que vosotros habeis cuidado de proveer de incensarios, como si estuvierais seguros del sacerdocio; cada uno de vosotros toma su incensario, tú Coré, y toda tu tropa:

7. Y echando fuego mañana en vuestros incensarios, quedad perfumes delante del Señor, y el que fuere electo por el mismo Señor, ese será santo y consagrado á su sacerdocio. ¡Hijos de Levi, os elevais demasiado!; el Señor os humillará!

8. Dijo tambien á Coré: Escuchad, hijos de Levi:

9. ¿Os parece poco que el Dios de Israel os haya separado de todo el pueblo, y juntados á él para servirle en el culto del Tabernaculo, y asistir en su presencia delante de todo el pueblo, ejerciendo las funciones de vuestro ministerio?

10. ¿Para esto ha hecho que te acerques á él, y á todos tus hermanos de la tribu de Levi, para que murpéis hasta el sacerdocio que no ha querido daros,

11. Y que toda tu tropa se subleve contra el Señor? Porque quien es Aaron para ser el objeto de vuestras murmuraciones? El Señor mismo es el que ataca, porque él es quien le ha elevado á la dignidad que tiene.

12. Moises quería hablar tambien á los otros conspirados; mandó pues llamar á Dathan y Abiron, hijos de Eliab, que no habian ido con Coré, aunque eran de su partido, quienes respondieron: No vamos. Y añadió estas expresiones dirigidas á Moises:

13. ¿No te basta habernos sacado de una tierra donde corrían arroyos de leche y de miel, para matarnos en el desierto, sino que quieres ademas dominarnos con tu poder, y obligarnos á someternos á todo lo que dices, como si tuvieseis nos motivo de jarnos en sus promesas?

Y. Hebr. lit. Es mucho para vosotros. Dif. Es bastante para vosotros. Este erigimini es la misma del V. 3.

V 10. y 11. Hebr. dif. El ha hecho que te acerques á él, y á tus hermanos; todas los hijos de Levi, y después de este animar al sacerdocio mismo. En este caso, pues, os sublevará contra el Señor tú y toda tu tropa.



14. ¡Acaso se ha verificado tu palabra de introducirnos en una tierra donde corren arroyos de leche y de miel, y de dárnos posesiones de campos y de viñas, como nos lo habias asegurado? ¡Quieres todavía arrancarnos los ojos, para que no veamos que nos engañas! Para esto quieres que váyamos á tu presencia? No vamos.

15. Y Moises muy irritado por la injuria que se hacia á Dios, dijo al Señor: No veas sus sacrificios, y hazles ver que mi vocacion viene de tí, mi desinterés debería haberlos convencido de ella, porque tú sabes que jamas he recibido nada de ellos, ni un solo asnillo; y que á ninguno de ellos he hecho ningún agravio.

16. Y dijo por último á Coré: Presentaos mañana, tú y toda tu tropa, delante del Señor por un lado, y por otro se presentará allí Aaron.

17. Tomad cada uno vuestros incensarios, y poned fuego en ellos y perfumes encima, ofreciendo al Señor doscientos y cincuenta incensarios; y Aaron tenga tambien el suyo.

18. Habiéndolo hecho así Coré y su tropa, la mañana siguiente delante de Moises y de Aaron.

19. Y reunido todo el pueblo contra estos en la entrada del Tabernáculo, la gloria del Señor se manifestó á todos.

20. Y el Señor habló á Moises y Aaron, y les dijo:

21. Separaos de en medio de esta reunion, para que yo los consuma á todos de una vez.

Y 14. Hebr. Ciertamente vuestras no nos habia introducido, &c. Querian arrancarnos los ojos á todas las que estamos aqui! En el samaritano se lee, los campes de las viñas, = decir, su, en lugar de v, et.

Y 15. Estas palabras tu scis quod, no están en el hebreo.

Y 16. En lugar de xum, arripus, se lee en el samaritano xum, desidevibile, es decir, no he recibido de ninguno de ellos la menos cosa de las que se pueden desear. As. trajeron los Setenta.

Y 17. Esto es lo que se lee en el Y siguiente del hebreo: Tomó para cada uno su incensario, pasaron fuego en ellos, y echaron perfumes encima. Es necesario anualmente observar que en el Y siguiente en lugar de xum, super ea, se lee en el samaritano xum, in eis, en terminacion fememina, porque la palabra hebréa que significa thuribula, es fememina.

14. Revera indignasti nos in terram, que sicut rivus lactis, et mellis, et dediti nobis possessiones agrorum, et vinearum: an et oculos nostros vis erueret non venimus.

15. Iratusque Moyses valde, ait ad Dominum: Ne respicias sacrificia eorum: tu scis, quod ne asellum quidem unquam acceperim ab eis, nec afflixerim quempiam eorum.

16. Dixitque ad Coré: Tu, et omnis congregatio tua stas seorsum coram Domino, et Aaron die crastino separatum.

17. Tollite singuli thuribula vestra, et ponite super ea incensum, offerentes Domino ducenta quinquaginta thuribula: Aaron quoque teneat thuribulum suum.

18. Quod cum fecissent, stantibus Moysse, et Aaron,

19. Et conservassent adversum eos omnem multitudinem ad ostium tabernaculi, apparuit cunctis gloria Domini.

20. Locutusque Dominus ad Moysen, et Aaron, ait:

21. Separamini de medio congregationis huius, ut eos repente disperdam.

22. Qui ceciderunt proni in faciem, atque dixerunt: Fortissime Deus spirituum universae carnis, num uno peccante, contra omnes ira tua descendet!

23. Et ait Dominus ad Moysen:

24. Praecepto universo populo, ut separetur a tabernaculis Coré, et Dathan, et Abiron.

25. Surrexitque Moyses, et abiit ad Dathan, et Abiron: et sequentibus eum senioribus Israel,

26. Dixit aut turbam: Redite a tabernaculis hominum impiorum, et nolite tangere, quae ad eos pertinent, ne involvamini in peccatis eorum.

27. Cumque recessissent a tentoriis eorum per circuitum, Dathan, et Abiron egressi stabant in introitu papilionum suorum, cum uxoribus et liberis omnique frequentia.

28. Et ait Moyses: In hoc scietis, quod Dominus miserit me, ut facerem universa, quae cernitis, et non ex proprio ea corde protulerim:

29. Si consuetudo hominum morte interierit, et visiterit eos plaga, quae et ceteri visitari solent, non misit me Dominus:

30. Sin autem novam rem fecerit Dominus, ut aperiens terra os suum deglutiat eos, et omnia, quae ad illos pertinent, descendenturque viventes in infernum,

Y 26. Esta palabra está en el hebreo.

Y 27. Hebr. dif. y sus pequeños hijos. Este es ordinariamente el sentido de la palabra hebréa; así la traduce la Vulgata misma en los Y 3. 31. del cap. XII. de esta libro.

Y 30. Hebr. que ellos han ultrajado al Señor.

22. Moyses y Aaron se postraron en tierra y dijeron: ¡O Todopoderoso, ó Dios de los espíritus que son el alma de toda carne! ¡Nuestra cólera descargará contra todos por el pecado de un hombre solo!

23. El Señor dijo á Moises: No, yo no envolveré á los inocentes en la ruina de los culpables.

24. Por tanto, manda á todo el pueblo que se separe de las tiendas de Coré, Datan y Abiron.

25. Se levantó Moises, y seguido de los ancianos de Israel, fue á las tiendas de Datan y Abiron.

26. Y dijo al pueblo: Retiraos de las tiendas de estos hombres impíos, y guardaos de tocar cosa alguna de las que los pertenecen, para que no seais envueltos en sus pecados.

27. Y habiéndose retirado de todas las cercanías de aquellas tiendas, Datan y Abiron que habian salido de ellas, se mantenian en la puerta con sus mugeres, y sus hijos, y toda su tropa.

28. Entonces Moises dijo al pueblo: En esto conoceréis que el Señor es quien me ha enviado para hacer todo lo que veis, y que no lo he inventado de mi cabeza:

29. Si estos individuos murieren de la muerte ordinaria de los hombres, y fueren heridos de la plaga con que los demas suelen serlo, no es el Señor quien me ha enviado:

30. Pero si el Señor hiciere por un prodigio nuevo que abriendo la tierra se los trague con todo lo que les pertenece, y que bajen vivos al inferno, conoceréis entonces que blasfemarán contra el Señor.

Antes de la era cronológica vulgar 1480  
Deut. II. 6.  
Ps. cv. 17.  
18.

31. Inmediatamente pues, que acabó de hablar, la tierra se rompió debajo de los pies de aquellos hombres;

32. Y abriéndose, los devoró con sus Góndias, y todo lo que les pertenecía<sup>o</sup>.

33. Y hujaron vivos al infierno, cubiertos de tierra, y perecieron de en medio del pueblo.

34. Todo Israel que estaba al rededor de aquel lugar, así que oyó los gritos de los que moran, huyó diciendo: No sea que la tierra nos trague con ellos.

35. Al mismo tiempo hizo el Señor salir un fuego, que mató á los doscientos y cincuenta hombres, que ofrecían perfumes.

36. Y el Señor habló á Moises, y le dijo:

37. Manda al sacerdote Eleazar, hijo de Aaron, que tome los incensarios que han quedado en medio del incendio, y que despartame el fuego á una y otra parte, porque ellos han sido ya santificados.

38. Con la muerte de los pecadores<sup>o</sup>: que los reduzca á láminas, y las fije en el altar, porque se ha ofrecido en ellos perfumes al Señor, y han sido santificados, para que sirvan como de señal y monumento de la justa cólera del Señor, expuestas continuamente á la vista de los hijos de Israel.

39. El sacerdote Eleazar, hijo de Aaron<sup>o</sup>, tomó pues los incensarios de bronce en que habían ofrecido perfumes los individuos que habían sido devorados por el fuego; y habiéndolos reducido á lám-

scietis, quod blasphemaverint Dominum.

31. Confestim igitur, ut cessavit loqui, disrupta est terra sub pedibus eorum:

32. Et aperiens os suum, devoravit illos cum tabernaculis suis, et universa substantia eorum.

33. Descenderuntque vivi in infernum operi humo, et perierunt de medio multitudinis.

34. At vero omnis Israel qui stabat per gyrum, fugit ad clamorem pereuntium, dicens: Ne forte et nos terra deglutiat.

35. Sed et ignis egressus a Domino, interfecit ducentos quinquaginta viros, qui offerrebant incensum.

36. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

37. Præcipe Eleazaro filio Aaron sacerdoti, ut tollat thuribula, que incensum in incendio, et ignem huc illicque dispergat: quoniam sanctificata sunt.

38. In mortibus peccatorum: producatur ea in laminas, et affigat altari, eo quod oblatam sit in eis incensum Domino, et sanctificata sunt ut cernant ea pro signo, et monumento filii Israel.

Tulit ergo Eleazar sacerdos thuribula aenea, in quibus obtulerant hi, quos incendium devoravit, et produxit ea in laminas, affigens

altari:

40. Ut haberent postea filii Israel, quibus commoventur, ne quis accedat alienigena, et qui non est de semine Aaron, ad offerendum incensum Domino, ne patatur sicut passus est Coré, et omnis congregatio eius, loquente Domino ad Moysen.

41. Murmuravit autem omnis multitudo filiorum Israel sequenti die contra Moysen, et Aaron, dicens: Vos interfecistis populum Domini.

42. Cumque oriretur seditio, et tumultus increceret,

43. Moyses, et Aaron fugerunt ad tabernaculum foederis. Quod, postquam ingressi sunt, operuit nubes, et apparuit gloria Domini.

44. Dixitque Dominus ad Moysen:

45. Recedite de medio huius multitudinis, etiam nunc debebo ire. Cumque incerner in terra,

46. Dixit Moyses ad Aaron: Tolle thuribulum, et hausto igne de altari, mitte incensum desuper, pergens cito ad populum, ut roges pro eis: iam enim egressa est ira a Domino, et plaga desevit.

47. Quod cum fecisset Aaron, et cucurrisset ad medium multitudinem, quam iam vastabat incendium, obtulit thymiama:

48. Et stans inter mortuos,

nas, las hijo en el altar sobre las otras de que estaba ya cubierto;

40. Para que en lo futuro sirviesen de señal y advertencia á los hijos de Israel, para que ningún extranjero<sup>o</sup>, y nadie que no es del linage de Aaron se atreva á acercarse al Señor á ofrecer perfumes, pues de lo contrario sufrirá la misma pena que sufrió Coré y toda su tropa, como el Señor lo había predicho á Moises.

41. Mas al día siguiente toda la muchedumbre de los hijos de Israel, en vez de aprovecharse de un ejemplo tan terrible, y ser sumisos á Dios, murmuró contra Moises y Aaron, diciendo: Vosotros habeis matado al pueblo del Señor.

42. Y como tomase cuerpo la seditio, y el tumulto se aumentase,

43. Moises y Aaron se refugiaron en el Tabernáculo de la alianza. Y luego que entraron, los cubrió la nube, y la gloria del Señor apareció delante de todos<sup>o</sup>.

44. Y dijo el Señor á Moises:

45. Retírate de en medio de esta muchedumbre; ahora mismo voy á exterminarlos. Entonces Moises y Aaron postados en tierra, para aplacar la cólera del Señor que comenzaba á estallar,

46. Moises dijo á Aaron: Toma tu incensario, échale fuego del altar, y perfumes encima, y anda pronto hacia el pueblo para rogar por él; porque la ira ha salido ya del trono del Señor, y el azote ha comenzado á caer sobre el pueblo.

47. Aaron hizo lo que Moises le mandó; y corriendo al medio del pueblo que ya era consumido por el fuego<sup>o</sup>, ofreció perfumes;

48. Y manteniéndose en pie entre los

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

Sap. xviii. 21.

✓ 32. Hebr. Se los tragó á ellos y á sus familias con todos los que eran de Coré, y todas sus riquezas.

✓ 33. En lugar de estas palabras in mortibus peccatorum, el hebreo se puede traducir así: que el treme, digo, los incensarios de estos hombres que han pecado contra sus almas, y de este modo se han atraído la muerte. El hebreo concluye el V. 37. despues de la palabra sanctificata sunt. El samaritano le concluye ántes, y puede significar esto: Porque los incensarios de estos hombres que han pecado contra sus almas, están consagrados.

✓ 39. El samaritano lo expresa.

✓ 40. Hebr. ningún extranjero, es decir, ninguno &c.

✓ 43. Hebr. Moises y Aaron se convirtieron hacia el Tabernáculo del testimonio; e inmediatamente los cubrió la nube, y apareció la gloria del Señor. Moises y Aaron fueron á presentarse delante del Tabernáculo del testimonio, y el Señor, &c.

✓ 47. Hebr. contra el cual estaba ya la plaga. 46

Antes de la era cronológica vulgar 1494.

mueertos y los vivos, oro por el pueblo, y cesó la plaga.

49. El número de los muertos por esta fue de catorce mil y setecientos hombres, á mas de los que habian perecido en la sedición de Coré.

50. Y Aaron volvió á juntarse con Moises en la entrada del Tabernáculo de la alianza, despues que cesó la mortandad.

## CAPITULO XVII.

Se confirma el sacerdocio en Aaron por el milagro de una vara que florece.

1. El Señor habló luego á Moises, y le dijo: *Para que no se dispute mas el sacerdocio á Aaron, y se confirme que yo soy el que lo he recibido de esta dignidad,*

2. Habla á los hijos de Israel, y recibe de ellos una vara por cada tribu; esto es, doce varas de todos los principes de las tribus; y escribirás el nombre de cada principe sobre su vara.

3. Mas el nombre de Aaron estará sobre la vara de la tribu de Levi, y todas las tribus estarán escritas, cada una por separado en su vara.

4. Y pondrás estas varas en el Tabernáculo de la alianza delante del Arca del testimonio en donde te hablará.

5. La vara del que yo eligiere, florecerá; y así hará cesar las quejas de los hijos de Israel, y los murmuraciones que suscitan contra vosotros; porque entonces verán ellas claramente que no habéis usurpado el sacerdocio, sino que yo os lo he confiado.

6. Moises habló pues á los hijos de Israel, y todos los principes le dieron sus

Y 3. La expresion del hebreo es esta: sobre la vara de la tribu de Levi.

Y 4. Hebr. Y habrá una vara por cada uno de los principes de las tribus.

Y 4. Hebr. dif. donde yo me hago presente á todos vosotros (Exod. xxxv. 22. xxxv. 49. et alib). Hebr. Vobis. Sam. Sed. y Vulg. Tuis vel et te.

ac viventes, pro populo deprecatus est, et plaga cessavit.

49. Fuerunt autem, qui percussus sunt, quatuordecim millia hominum et septingenti, absque his, qui perierant in seditione Core.

50. Reversusque est Aaron ad Moysen ad ostium tabernaculi foederis postquam quievit interitus.

1. Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Loquere ad filios Israel, et accipe ab eis virgas singulas per cognationes suas, a cunctis principibus tribuum, virgas duodecim, et uniuscuiusque nomen superscribes virgæ suæ.

3. Nomen autem Aaron erit in tribu Levi, et una virga cometas scorum familias continebit.

4. Ponesque eas in tabernaculo foederis coram testimonio, ubi loquar ad te.

5. Quem ex his elegero, germinabit virga eius: et collibebo a me querimonias filiorum Israel, quibus contra vos murmurant.

6. Locutusque est Moyses ad filios Israel: et dederunt

Antes de la era cronológica vulgar 1496.

ci omnes principes virgas per singulas tribus: fueruntque virgæ duodecim absque virga Aaron.

7. Quis cum posuisset Moyses coram Domino in tabernaculo testimonij;

8. Sequenti die regressus invenit germinasse virgam Aaron in Domo Levi: et turgentibus gemmis eruperaut flores, qui, foliis dilatatis, in amygdalas deformati sunt.

9. Protulit ergo Moyses omnes virgas de conspectu Domini ad cunctos filios Israel: videruntque, et receperunt singuli virgas suas.

10. Dixitque Dominus ad Moysen: Refer virgam Aaron in tabernaculum testimonij, ut servetur ibi in signum rebellium filiorum Israel, et quiescant querelæ eorum a me, ne moriantur.

11. Fecitque Moyses sicut præceperat Dominus.

12. Dixerunt autem filii Israel ad Moysen: Ecce consumpti sumus, omnes perimus.

13. Quicumque accedit ad tabernaculum Domini, moritur: num usque ad interfectionem cuncti delendū sumus!

Y 6. Hebr. y la vara de Aaron enmedio de ellas.

Y 10. Hebr. delante del Arca del testimonio.

Y 13. Se lee en el hebreo HAN, NUM ALIUM, en lugar de HAD, NUM ALIUM.

## CAPITULO XVIII.

Funciones de los sacerdotes y de los Levitas. Principios y dicciones para su subsistencia.

1. Dixitque Dominus ad Aaron: Tu, et filii tui, et domus patris tui tecum, portabitis iniquitatem Sanctuarij:

7. Moises las puso delante del Señor en el Tabernáculo del testimonio,

8. Y cuando volvió al día siguiente, halló que habia florecido la vara de Aaron puesta por la tribu de Levi, y que habiendo brotado botones, habian salido flores de las que abiertas las hojas se habian formado almendras.

9. Moises tomó luego todas las varas de la presencia del Señor, las mostró á todos los hijos de Israel, y cada tribu vió y recibió la suya.

10. El Señor dijo á Moises: Lleva la vara de Aaron al Tabernáculo del testimonio, para que esté allí guardada en memoria de la rebelion de los hijos de Israel, y para que ellos dejen de formar quejas contra mí, porque no sean castigados de muerte.

11. Moises hizo lo que el Señor le habia mandado.

12. Mas los hijos de Israel, amedrentados por todo lo que habia sucedido, dijeron á Moises: Tú ves que nos vamos consumiendo y muriendo todos.

13. Cualquiera que se acerca al Tabernáculo del Señor es herido de muerte. Seremos todos exterminados sin que nadie quede con vida! ¿No nos enseñarás lo que debemos hacer para evitar esta desgracia?

1. Et Señor para responder á la pregunta que el pueblo acababa de hacer á Moises, dijo á Aaron: Tú y tus hijos, y la casa de vuestro padre Levi con vo-

Hebr. ix. 6

sotros seréis responsables de las faltas que los hijos de Levi cometieren contra el Santuario; y lo seréis también tú y tus hijos contigo' de los pecados de vuestro sacerdocio.

2. Sed exactos en desempeñar dignamente vuestras funciones, y como no podéis bastar para todo, tomad también con vosotros á vuestros hermanos de la tribu de Levi, y á toda la familia' de vuestro padre, para que os asistan, y os sirvan en las funciones que deben ejercer fuera del Tabernáculo; mas vosotros y vuestros hijos ejerceréis solos vuestro ministerio en el Tabernáculo del testimonio.

3. Los Levitas estarán siempre prontos á ejecutar vuestras órdenes en todo lo que hubiere que hacer en el Tabernáculo, pero de modo que no se acerquen á los vasos del Santuario, ni al altar, para que no mueran ellos, y vosotros al mismo tiempo, si lo permitis.

4. Estén con vosotros, y velen en la guarda del Tabernáculo, y en el cumplimiento de todas sus ceremonias. Ningun extranjero, el que no es de la tribu de Levi, se mezclará con vosotros.

5. Velad en la custodia del Santuario, y servid en el ministerio del altar, para que mi indignación no se encienda' contra los hijos de Israel.

6. Yo os he dado á los Levitas que son vuestros hermanos, separándolos de en medio de los hijos de Israel, y los he dado como un don al Señor, para que os sirvan en el ministerio de su Tabernáculo'.

7. Mas tú y tus hijos conservad vuestro sacerdocio; y todo lo que pertenece al culto del altar, y que está en lo interior del velo, hágase por ministerio de los sacerdotes'. Si algun extranjero el

et tu, et filii tui simul sustinebitis peccata sacerdotij vestri.

2. Sed et fratros tuos de tribu Levi, et scripturam patris tui sime tecum, prae-stoque sint, et ministrent tibi tu autem, et filii tui ministrabis in tabernaculo testimonij.

3. Excubabuntque Levitae ad praecepta tua, et ad cuncta opera tabernaculi: ita dumtaxat ut ad vasa Sanctuarij, et ad altare non accedant, ne et illi moriantur, et vos pereatis simul.

4. Sint autem tecum, et excubent in custodijs tabernaculi et in omnibus ceremoniis eius. Alienigena non miscebitur vobis.

5. Excubate in custodia Sanctuarij, et in ministerio altaris: ne oriar indignatio super filios Israel.

6. Ego dedi vobis fratres vestros Levitas de medio filiorum Israel, et tradidi donum Domino, ut serviant in ministerijs tabernaculi eius.

7. Tu autem, et filii tui custodite sacerdotium vestrum: et omnia, quae ad cultum altaris pertinent et intra velum sunt, per sacerdotes ad-

V. 1. Toda la casa de Levi queda responsable de los pecados cometidos contra el Santuario por los de aquella tribu: la casa de Aaron sola queda responsable de los pecados cometidos en las funciones del sacerdocio por los de esta familia.

V. 2. A la letra, el centro. Se pone el centro por la familia.

V. 5. Hebr. Y mi indignación no se enciendará ya.

V. 6. Hebr. Yo he tomado á vuestros hermanos los Levitas de en medio de los hijos de Israel para hacerlos un don con ellos, como dados por el Señor para servir en el ministerio del Tabernáculo del testimonio.

V. 7. Hebr. Mas vosotros observad las funciones de vuestro sacerdocio, tú y tus hijos, en todo lo que se debe hacer en el altar, ó en lo interior del velo; corres-

ministrabuntur: si quis exter-nus accesserit, occidetur.

8. Locutusque est Dominus ad Aaron: Ecce dedi tibi custodiam primitiarum mearum, omnia, quae sanctificantur a filiis Israel, tradidi tibi, et filius tuus pro officio sacerdotali, legitima sempiterna.

9. Haec ergo accipies de his, quae sanctificantur, et oblata sunt Domino. Omnis oblato, et sacrificium, et quidquid pro peccato, atque delicto redditur mihi, et cedit in Sancta sanctorum, tuum erit, et filiorum tuorum.

10. In Sanctuario comedes illud: mares tantum edent ex eo, quia consecratum est tibi.

11. Primitias autem, quae venerint, et obtulerint filii Israel, tibi dedi, et filius tuus, ac filius tuus, iure perpetuo: qui mundus est in domo tua, vescetur eis.

12. Omnem medullam olei, et vini, ac frumenti, quidquid offerunt primitiarum Domino tibi dedi.

13. Universa frugum initia, quae gignit humus, et Domino deportantur, cedent in usus tuos: qui mundus est in domo tua, vescetur eis.

ponder en el ministerio que os he impuesto, al don que os he hecho, dándoos el sacerdocio.

V. 8. Hebr. las ofrendas que se elevan en mi presencia. En esta expresion se comprenden los diezmos, las primicias, &c.

V. 9. Hebr. Todo lo que se ofreciere y quedare, ya de cualquier ofrenda de harina, ya de todo lo que se me ofrece por el pecado y por la ofensa. En lugar de que reddunt mihi Isaac, se lee en el samaritano Isaac, quo deliquerunt mihi; esto es, y por la ofensa de que se han hecho rocas contra mí.

V. 10. Hebr. lit. en el Sancta-sanctorum, es decir, en el lugar muy santo, en el sitio del Tabernáculo.

Nota. Hebr. dif. esto será para vosotros una cosa muy santa.

V. 11. Hebr. dif. Todos los dones que los hijos de Israel me reservaren y me ofrecieren por una ofrenda de agitación.

Nota. Véase el Levítico xxx. 11.

que no es del linage sacerdotal, se acercare á ello será castigado de muerte.

8. El Señor habló también á Aaron en estos términos: Yo te he dado la custodia y el uso de las primicias que se me ofrecen. Yo te he dado á tí, y á tus hijos para las funciones sacerdotales, todo lo que me consagran los hijos de Israel; y esta ley será observada por siempre.

9. He aquí pues lo que tomarás de las cosas que se santificaren y ofrecieren al Señor, y he aquí el modo con que debes usarlas. Toda ofrenda, todo sacrificio, y todo lo que se me ofrece por el pecado y por la ofensa, y que se hace por lo mismo una cosa muy santa, será para tí y para tus hijos.

10. Lo comerás en el lugar santo, los varones solamente lo comerán, porque se te aplica como una cosa consagrada.

11. Mas las primicias que me ofrecieren los hijos de Israel, ya por razón de voto, ó ya espontáneamente, os las he dado á tí, y á tus hijos é hijas por derecho perpetuo. El que estuviere puro en tu casa, comerá de ellas, incluso el esclavo que has comprado, y que pertenece á tu familia.

12. Yo te he dado todo lo mejor del aceite, del vino y del trigo, todo lo que se ofrece por primicias al Señor.

13. Todas las primicias de los productos de la tierra, que se presentarán al Señor, serán para tu uso: comerá de ellas el que está puro en tu casa.

ponder en el ministerio que os he impuesto, al don que os he hecho, dándoos el sacerdocio.

V. 8. Hebr. las ofrendas que se elevan en mi presencia. En esta expresion se comprenden los diezmos, las primicias, &c.

V. 9. Hebr. Todo lo que se ofreciere y quedare, ya de cualquier ofrenda de harina, ya de todo lo que se me ofrece por el pecado y por la ofensa. En lugar de que reddunt mihi Isaac, se lee en el samaritano Isaac, quo deliquerunt mihi; esto es, y por la ofensa de que se han hecho rocas contra mí.

V. 10. Hebr. lit. en el Sancta-sanctorum, es decir, en el lugar muy santo, en el sitio del Tabernáculo.

Nota. Hebr. dif. esto será para vosotros una cosa muy santa.

V. 11. Hebr. dif. Todos los dones que los hijos de Israel me reservaren y me ofrecieren por una ofrenda de agitación.

Nota. Véase el Levítico xxx. 11.

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

14. Todo lo que los hijos de Israel me ofrecen en cumplimiento de sus votos, será tuyo.

15. Todo lo que nace primero de cualquier especie, ya de hombres, ó ya de brutos, y que se ofrece al Señor, to pertenecerá; pero bajo la condicion de que recibas rescate por los primogénitos de los hombres, y que hagas rescatar á los de todo animal inundo.

Exod. xxx. 13. 47. Sup. n. 47.

16. Serán rescatados los primogénitos de los animales, ocho dias despues de su nacimiento; y los del hombre se rescatarán un mes despues por cinco siclos de plata, al peso del Santuario. El siclo tiene veinte óbolos.

Lev. xxvii. 25. Ezech. xlv. 22.

17. Pero no harás rescatar á los primogénitos de la vaca, de la oveja y de la cabra, porque están santificados y consagrados al Señor. Derramarás solamente su sangre sobre el altar, y quemarás su grasa, como una ofrenda de olor muy agradable al Señor.

18. Pero su carne se reservará para tu uso; será tuya, lo mismo que el pecho consagrado y la espallilla derecha que te está destinada.

19. Te he dado á tí, y á tus hijos é hijas, por derecho perpetuo, todas las primicias del Santuario que los hijos de Israel ofrecen al Señor; este es un pacto de sal, un pacto ineludible, semperiterno delante del Señor, para tí y para tus hijos.

20. El Señor dijo además á Aaron: Nada poseerás en la tierra de los hijos de Israel, como porcion vuestra particular, y no tendréis parte con ellos. Vuestra parte soy yo, y vuestra herencia en medio de los hijos de Israel.

21. Pero á los hijos de Levi les ha

Y 14. Hebr. Todo lo que se consagra por anatema en Israel. Levit. xxvii. 28.  
Y 15. Vulg. lit. quam. Hebr. quod.  
Heb. Esta palabra se halla en el hebreo.  
Y 16. Véase el Exodo xxii. 30.  
Heb. Véase el Levítico xxvii. 6.  
Heb. Hebr. veinte garah. Levit. xxvii. 25.  
Y 18. Hebr. lit. lo mismo que el pecho de las víctimas pacíficas que se ofrece por agitación, y la espallilla derecha de las mismas víctimas.  
Y 19. Hebr. dif. Tod a las oblaciones santas que los hijos de Israel ofrecieren al Señor, y que se elevaren en su presencia.

14. Omne quod ex voto reddiderint filii Israel, tuium erit.

15. Quicquid primum erumpit e vulu cunctae carnis, quam offerunt Domino, sive ex hominibus, sive de pecoribus fuerit, tui juris erit: ita dumtaxat, ut pro hominis primogenito pretium accipias, et omne animal, quod inmundum est, redimi facias.

16. Cuius redemptio erit post unum mensem, siclis argenti quinq;e, pondere Sanctuarij. Siclus viginti obolos habet.

17. Primogenitum autem bovis, et ovis, et caprae non facies redimi, quia sanctificata sunt Domino: sanguinem tantum eorum fundes super altare, et adipis adolebis in suavissimum odorem Domino.

18. Carnes vero in usum tuum cedent, sicut pectusculum consecratum, et arnis dexter, tua erunt.

19. Omnes primitias Sanctuarij, quas offerunt filii Israel Domino, tibi dedi, et filijs, ac filiabus tuis, iure perpetuo. Pactum salis est sempiternum coram Domino, tibi, ac filijs tuis.

20. Dixitque Dominus ad Aaron: In terra eorum nihil possidebitis, nec habebitis partem inter eos: ego pars, et hereditas tua in medio filiorum Israel.

21. Filiis autem Levi dedi

omnes decimas Israelis in possessionem, pro ministerio, qui serviant mihi in tabernaculo foederis:

22. Ut non accedant ultra filii Israel ad tabernaculum, nec committant peccatum mortiferum.

23. Sols filijs Levi mihi in tabernaculo servientibus, et portantibus peccata populi; legitimum sempiternum erit in generationibus vestris. Nihil aliud possidebunt.

24. Decimarum oblatione contenti, quas in usus eorum, et necessaria separavi.

25. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

26. Praecepit Levitis, atque denuncia: Cum acceperitis a filijs Israel decimas, quas dedi vobis, primitias earum offerte Domino, id est, decimam partem decimae.

27. Ut reputetur vobis in oblationem primitivorum, tam de arcis, quam de torcularibus:

28. Et universis, quorum accipitis primitias offerte Domino, et date Aaron sacerdoti.

29. Omnia, quae offeretis ex decimis, et in donaria Domini separabitis, optima et electa erunt.

Y 23. Hebr. dif. y que ellos solos lleven sus propios pecados.  
Y 24. Hebr. Porque yo he dado en herencia á los Levitas las diezmas que los hijos de Israel ofrecieren al Señor, y que se elevaren delante de tí; por eso les he mandado que no tengan herencia en medio de los hijos de Israel.  
Y 28. Vulg. II. Ex universis, quorum accipitis primitias, offerte Domino. Deberis hanc confirmo al hebreo: Et universis eorum accipitis decimas, primitias offerte Domino, Offred al Señor las primitias (Hebr. dif. una porcion elevada), de todos los diezmos que recibiréis.  
Y 29. Hebr. dif. De todo lo que os o diere, elevareis primero siempre la porcion

Antes de la era cronológica vulgar 1490.

22. Al que los he consagrado para que los hijos de Israel, cuando me presenten sus dones por sus pecados, no se acerquen ya en lo de adelante al Tabernaculo, y no cometan un pecado que les causa la muerte;

23. Sino que los hijos de Levi sobra me sirvan en el Tabernaculo, y lleven los pecados del pueblo para expiarlos. Esta ley se observará perpetuamente en toda vuestra posteridad. Los Levitas no poseerán otra cosa alguna;

24. Sino que se contentarán con las ofrendas de los diezmos que yo he separado para su uso, y para todo lo que necesitan;

25. El Señor habló tambien á Moyses, y le dijo:

26. Manda y declara esto á los Levitas: Cuando recibiréis de los hijos de Israel los diezmos que yo os he dado, ofreced las primicias de ellos al Señor, esto es, la décima parte de los diezmos que recibiréis del pueblo,

27. Para que esto se os considere como ofrenda de las primicias que estaréis obligados á presentar, tanto de los granos de la tierra, como del vino, si poseyeseis tierras y viñas;

28. Y ofreced al Señor las primicias de todas las cosas que recibiréis, y dadlas al mismo sacerdote Aaron.

29. Todo lo que ofrecieréis de los diezmos, y separareis para ofrecerlo como don al Señor, será siempre lo mejor y lo mas exquisito.

Antes de la era cronológica vulgar 1430.

30. Les diréis tambien: Si ofrecieris lo mas precioso y mejor de los diezmos, será considerado como las primicias que darais de vuestros granos y de vuestro vino.

31. Y comeréis estos diezmos vosotros y vuestras familias en todos los lugares donde habitáreis; porque son la recompensa del servicio que habeis en el Tabernáculo del testimonio.

32. Os guardaréis pues de cuer en pecado, con reservar lo mejor y mas pingüe, para que no manchéis con esta injuria que hariais á Dios, las ofrendas de los hijos de Israel, ni seáis castigados de muerte.

que debe ser elevada, es decir, consagrada al Señor, y la consagraréis lo mejor que tuvieren. *Et ex omni adipe ejus sanctificationem ejus ex eo.* El R. P. Houbigant sospecha que en lugar de *adipem*, *sanctificationem ejus*, debería leerse *ara adae*, vos sacrificad, ó *torum*, sacrificadlos.

Y 32. Hebr. Y si ofrecieris lo mejor que tuvieren, os libraréis de ser reos de pecado, de manchar las ofrendas de los hijos de Israel, y de sufrir la pena de muerte.

## CAPITULO XIX.

Sacrificio de la vaca roja. Agua de la expiación, y su uso.

1. Y el Señor habló á Moisés y á Aarón, y les dijo: *Hablad á los hijos de Israel, y decidles:*

2. Esta es la ceremonia de la víctima que ha establecido el Señor para la expiación de los pecados. Mandad á los hijos de Israel que os traigan una vaca roja que esté en el vigor de su edad, y sin mancha, es decir, sin defecto, y que no haya cargado el yugo;

3. Y la daréis al sacerdote Eleazar, que llevarála fuera del campamento, la sacrificará delante de todo el pueblo.

Y 1. Lo que sigue supone estas palabras; y el R. P. Houbigant opina que están en el texto original.

Y 2. Hebr. dif. Este es un estatuto que hace parte de la ley, y que el Señor ha mandado observar: *Hablad á los hijos de Israel, y decid que os traigan una vaca roja, sin mancha, es decir, que no tenga defecto alguno, y que no haya cargado el yugo.*

Y 3. y 5. Hebr. dif. la entregareis al sacerdote Eleazar, quien la llevará fuera del campamento, y se sacrificará en su presencia. Y el sacerdote Eleazar, mojado su dedo &c. &c. Y será quemada en su presencia. Es cierto segun el V. 6. que al

30. Dicesque ad eos: Si praeclara, et meliora quaeque obtuleritis ex decimis, reputabitur vobis quasi de area, et torculari dederitis primicias.

31. Et comedetis eas in omnibus locis vestris, tam vos, quam familiae vestrae: quia pretium est pro ministerio, quo servitis in tabernaculo testimonij.

32. Et non peccabitis super hoc, agregia vobis et pingua reservantes ne polluat oblationes filiorum Israel, et moriamini.

Antes de la era cronológica vulgar 1430.

4. Et tingens digitum in sanguine eius, asperget contra fores tabernaculi septem vicibus,

5. Comburetque eam cineris videntibus, tam pelle, et carnibus eius, quam sanguine, et fimo flammae traditis.

6. Lignum quoque cedrinum, et hyssopum, coccumque bis tinctum, sacerdos mittet in flammam, quae vaccam vorat.

7. Et tunc demum, lotis vestibus, et corpore suo, ingredietur in castra, commaculatusque erit usque ad vesperum.

8. Sed et ille, qui combusserit eam, lavabit vestimenta sua, et corpus, et immundus erit usque ad vesperum.

9. Colliget autem vir mundas cineres vaccae, et effundet eos extra castra in loco purissimo, ut sint multitudini filiorum Israel in custodiam, et in aquam asperisionis: quia pro peccato vacca combusta est.

10. Cumque laverit, qui vaccae portaverat cineres, vestimenta sua, immundus erit usque ad vesperum. Habebit hoc filii Israel, et advenae, qui habitant inter eos, sanctum iure perpetuo.

11. Qui tetigerit cadaver hominis, et propter hoc septem diebus fuerit immundus:

12. Aspergetur ex hac aqua die tertio, et septimo, et aqua in los dias tercero y séptimo, y victima era quemada, no por Eleazar, sino por otro sacerdote. *Los Setenta leyeron vobis..... usque, Et immolabant..... Et comburent, en lugar de vobis..... usque, Et immolabit..... Et comburet.*

Y 9. Hebr. dif. para todos los hijos de Israel.

*Idem.* En el hebreo se lee *suos*, *separacionis*, acaso en lugar de *sui*, *asperisionis*. Esta palabra se repite muchas veces en este capitulo.

Y 10. Hebr. Y el que hubiere llevado las cenizas de la vaca, lavará sus vestidos, y quedará impuro hasta la tarde.

Y 12. O segun el hebreo, de esta ceniza mezclada con agua.

4. Y mojado su dedo en la sangre de esta vaca, hará siete asperisiones con ella, *rotándose* hácia la puerta del Tabernáculo;

5. Y la quemará á vista de todos, dejando que el fuego consuma tanto la piel y la carne, como la sangre y los excrementos.

6. El sacerdote echará igualmente al fuego en que arde la vaca, madera de cedro, hisopo y grana teñida dos veces.

7. Y por último, despues de haber lavado sus vestidos y su cuerpo, volverá al campamento, y quedará inmundo y separado de las cosas santas hasta la tarde.

8. El que hubiere quemado la vaca lavará tambien sus vestidos y su cuerpo, y quedará inmundo hasta la tarde.

9. Un hombre que esté puro, recogerá las cenizas de la vaca, y las echará fuera del campamento en lugar muy limpio, para que las guarden con mucho cuidado los hijos de Israel, y les sirvan para hacer una agua de asperision, porque la vaca ha sido quemada por el pecado.

10. Y lavando sus vestidos el que hubiere llevado las cenizas de la vaca, quedará inmundo hasta la tarde. Los hijos de Israel y los extrangeros que habitan entre ellos, tendrán esta disposicion como santa é inviolable por derecho perpetuo, y la observarán.

11. El que por haber tocado el cadáver de un hombre, quedare inmundo siete dias,

12. Recibirá la asperision de esta agua en los dias tercero y séptimo, y victima era quemada, no por Eleazar, sino por otro sacerdote. *Los Setenta leyeron vobis..... usque, Et immolabant..... Et comburent, en lugar de vobis..... usque, Et immolabit..... Et comburet.*

Y 9. Hebr. dif. para todos los hijos de Israel.

*Idem.* En el hebreo se lee *suos*, *separacionis*, acaso en lugar de *sui*, *asperisionis*. Esta palabra se repite muchas veces en este capitulo.

Y 10. Hebr. Y el que hubiere llevado las cenizas de la vaca, lavará sus vestidos, y quedará impuro hasta la tarde.

Y 12. O segun el hebreo, de esta ceniza mezclada con agua.

Antes de la era cronológica vulgar 1430.

30. Les diréis tambien: Si ofrecieris lo mas precioso y mejor de los diezmos, será considerado como las primicias que darais de vuestros granos y de vuestro vino.

31. Y comeréis estos diezmos vosotros y vuestras familias en todos los lugares donde habitáis; porque son la recompensa del servicio que habeis en el Tabernáculo del testimonio.

32. Os guardaréis pues de cuer en pecado, con reservar lo mejor y mas pingüe, para que no manchéis con esta injuria que hariais á Dios, las ofrendas de los hijos de Israel, ni seáis castigados de muerte.

que debe ser elevada, es decir, consagrada al Señor, y la consagraréis lo mejor que tuvieren. *Et ex omni adipis ejus sanctificationem ejus ex eo.* El R. P. Houbigant sospecha que en lugar de *adipem*, *sanctificationem ejus*, debería leerse *ara odori*, vos sacrificad, ó *rosam*, *sanctificadita*.

Y 32. Hebr. Y si ofrecieris lo mejor que tuvieren, os liberais de ser reos de pecado, de manchar las ofrendas de los hijos de Israel, y de sufrir la pena de muerte.

## CAPITULO XIX.

Sacrificio de la vaca roja. Agua de la expiación, y su uso.

1. V el Señor habló á Moises y á Aarón, y les dijo: *Hablad á los hijos de Israel, y decidles:*

2. Esta es la ceremonia de la víctima que ha establecido el Señor para la expiación de los pecados. Mandad á los hijos de Israel que os traigan una vaca roja que esté en el vigor de su edad, y sin mancha, es decir, sin defecto, y que no haya cargado el yugo;

3. Y la daréis al sacerdote Eleazar, que llevarála fuera del campamento, la sacrificará delante de todo el pueblo.

Y 1. Lo que sigue supone estas palabras; y el R. P. Houbigant opina que están en el texto original.

Y 2. Hebr. dif. Este es un estatuto que hace parte de la ley, y que el Señor ha mandado observar: *Hablad á los hijos de Israel, y decid que os traigan una vaca roja, sin mancha, es decir, que no tenga defecto alguno, y que no haya cargado el yugo.*

Y 3. y 5. Hebr. dif. la entregará al sacerdote Eleazar, quien la llevará fuera del campamento, y se sacrificará en su presencia. Y el sacerdote Eleazar, mojado su dedo &c. &c. Y será quemada en su presencia. Es cierto segun el V 5. que al

30. Dicesque ad eos: Si praeclara, et meliora quaeque obtuleritis ex decimis, reputabitur vobis quasi de area, et torculari dederitis primicias.

31. Et comedetis eas in omnibus locis vestris, tam vos, quam familiae vestrae: quia pretium est pro ministerio, quo servitis in tabernaculo testimonij.

32. Et non peccabitis super hoc, agregia vobis et pingua reservantes ne polluat oblationes filiorum Israel, et moriamini.

Antes de la era cronológica vulgar 1430.

4. Et tingens digitum in sanguine eius, asperget contra fores tabernaculi septem vicibus,

5. Comburetque eam cineris videntibus, tam pelle, et carnibus eius, quam sanguine, et fimo flammae traditis.

6. Lignum quoque cedrinum, et hyssopum, coccumque bis tinctum, sacerdos mittet in flammam, quae vaccam vorat.

7. Et tunc demum, lotis vestibus, et corpore suo, ingredietur in castra, commaculatusque erit usque ad vesperum.

8. Sed et ille, qui combusserit eam, lavabit vestimenta sua, et corpus, et immundus erit usque ad vesperum.

9. Colliget autem vir mundus cineres vaccae, et effundet eos extra castra in loco purissimo, ut sint multitudini filiorum Israel in custodiam, et in aquam asperisionis: quia pro peccato vacca combusta est.

10. Cumque laverit, qui vaccae portaverat cineres, vestimenta sua, immundus erit usque ad vesperum. Habebit hoc filii Israel, et advenae, qui habitant inter eos, sanctum iure perpetuo.

11. Qui tetigerit cadaver hominis, et propter hoc septem diebus fuerit immundus:

12. Aspergetur ex hac aqua die tertio, et septimo, et aqua

4. Y mojado su dedo en la sangre de esta vaca, hará siete asperisiones con ella, *roliéndose* hácia la puerta del Tabernáculo;

5. Y la quemará á vista de todos, dejando que el fuego consuma tanto la piel y la carne, como la sangre y los excrementos.

6. El sacerdote echará igualmente al fuego en que arde la vaca, madera de cedro, hisopo y grana teñida dos veces.

7. Y por último, despues de haber lavado sus vestidos y su cuerpo, volverá al campamento, y quedará inmundo y separado de las cosas santas hasta la tarde.

8. El que hubiere quemado la vaca lavará tambien sus vestidos y su cuerpo, y quedará inmundo hasta la tarde.

9. Un hombre que esté puro, recogerá las cenizas de la vaca, y las echará fuera del campamento en lugar muy limpio, para que las guarden con mucho cuidado los hijos de Israel, y les sirvan para hacer una agua de asperision, porque la vaca ha sido quemada por el pecado.

10. Y lavando sus vestidos el que hubiere llevado las cenizas de la vaca, quedará inmundo hasta la tarde. Los hijos de Israel y los extrangeros que habitan entre ellos, tendrán esta disposicion como santa é inviolable por derecho perpetuo, y la observarán.

11. El que por haber tocado el cadáver de un hombre, quedare inmundo siete dias,

12. Recibirá la asperision de esta agua en los dias tercero y séptimo, y víctima era quemada, no por Eleazar, sino por otro sacerdote. *Los Setenta leyeron vobis.....usque, Et immolabant.....Et comburent, en lugar de vobis.....usque, Et immolabit.....Et comburet.*

Y 9. Hebr. dif. para todos los hijos de Israel.

*Idem.* En el hebreo se lee *suos*, *separacionis*, acaso en lugar de *sui*, *asperisionis*. Esta palabra se repite muchas veces en este capítulo.

Y 10. Hebr. Y el que hubiere llevado las cenizas de la vaca, lavará sus vestidos, y quedará impuro hasta la tarde.

Y 12. O segun el hebreo, de esta ceniza mezclada con agua.

así será purificado. Si no recibiere esta aspersión en el día tercero, no podrá purificarse en el séptimo, y continuará inmundo por otros siete días.

13. El que hubiere tocado el cadáver de un hombre, y no recibiere la aspersión de esta agua mezclada con la ceniza referida, manchará el Tabernáculo del Señor, si viene el atreimiento de acercarsele, y perecerá de en medio de Israel; quedará inmundo, porque no se ha purificado con el agua de expiación, y su inmundicia permanecerá sobre él, y le hará perecer.

14. Esta es la ley respecto del hombre que muere en su pabellón: Todos los que entraren en este, y todas las vasijas que allí hubiere, quedarán inmundas por siete días.

15. La vasija que no tuviere tapadera, ó que no estuviere atada por encima, será inmunda, como también todo lo que contenga.

16. Si alguno tocare en el campo el cadáver de un hombre muerto con violencia ó naturalmente, ó algún hueso de él ó su sepulcro, quedará inmundo por siete días.

17. Los individuos expresados tomarán de las cenizas de la vaca quemada por el pecado, y poniéndolas en un vaso, les echarán agua viva encima;

18. Y un hombre puro mojará en ellas el hisopo, hará aspersiones sobre todo el pabellón, sobre todos los muebles, y sobre todas las personas que estuviere manchadas con esta clase de inmundicia;

19. Y de este modo el limpio purificará al inmundo en los días tercero y séptimo; y el que fuere purificado así el día séptimo, se lavará el cuerpo y sus vestidos, y quedará inmundo hasta la tarde.

Y 12. En el V precedente se lee en el hebreo *utru*, et *immundus erit*, en lugar de *utru*, *immundus erit*, que se lee en el samaritano; y al contrario en este, el hebreo pone *utru*, *mundabitur*, en lugar de *utru*, et *mundabitur*, que se lee en el samaritano.

Y 14. Heb. dif. Todos los que entraren en su pabellón, y todos los que allí estuviere. Y 15. Heb. dif. Toda vasija que estuviere abierta, y que no tuviere su tapadera atada ó cerrada por encima.

sio mundabitur. Si die tertio aspersus non fuerit, septimo non poterit emundari.

13. Omnis, qui tetigerit humanae animae mortuum, et aspersus hac commistione non fuerit, pollutet tabernaculum Domini, et peribit ex Israel: quia aqua expiationis non est aspersus, immundus erit, et manebit spurcitia eius super eum.

14. Ista est lex hominis, qui moritur in tabernaculo: Omnes, qui ingrediuntur tentorium illius, et universa vasija, quae ibi sunt, polluta erunt septem diebus.

15. Vas, quod non habuerit operculum, nec ligaturam desuper, immundum erit.

16. Si quis in agro tetigerit cadaver occisi hominis, aut per se mortui, sive os illius vel sepulchrum, immundus erit septem diebus.

17. Tollentque de cineribus combustionis atque peccati, et mittent aquas vivas super eos in vas;

18. In quibus cum homo mundus tinxerit hisopum, asperget ex eo omne tentorium, et cunctam suppellectilem, et homines huiuscemodi contagione pollutos;

19. Atque hoc modo mundus lostrabit immundum tertio, et septimo die: expiatusque die septimo, lavabit et se, et vestimenta sua, et immundus erit usque ad ve-

sperum.

20. Si quis hoc ritu non fuerit expiatus, peribit anima illius de medio Ecclesiae: quia sanctuarium Domini pollut, et non est aqua lustrationis aspersus.

21. Erit hoc praeeptum legitimum sempiternum. Ipse quoque, qui aspergit aquas, lavabit vestimenta sua. Omnis, qui tetigerit aquas expiationis, immundus erit usque ad vesperrum.

22. Quidquid tetigerit immundus, immundum faciet: et anima quoque horum qui pipiam tetigerit, immunda erit usque ad vesperrum.

Y 20. Véase la *Disertacion sobre los suplicios*, en este tomo.

Y 21. Se lee tambien en el samaritano *utru*, *utru*, en lugar de *utru*, *utru*, que se lee en el hebreo.

CAPITULO XX.

Muerte de Maria hermana de Moises. Agua de contradicción. Moises reprendido por su desconfianza. Los Idumitas niegan el paso á los Israelitas. Muerte de Aaron. Eleazar le sucede.

I. VERBUXQUE FILII ISRAEL, ET OMNIS MULTITUDO IN DESERTUM SIN, MENSE PRIMO: ET MANSIT POPULUS IN CADES. MORTUUSQUE EST IBI MARIA, ET SEPULTA IN EODEM LOCO.

I. Toda la muchedumbre de los hijos de Israel llegaron al mes primero del año cuadragesimo despues de la salida de Egipto, al desierto de Sin, donde se quedó el pueblo, y allí murió Maria, y se sepultó en el mismo lugar.

Y 1. El fundamento de poner este suceso en el año cuadragesimo, es que Moises parece que pone un intervalo corto entre la muerte de Maria y la de Aaron, que murió en el quinto mes del año cuadragesimo. *Inf.* xxxiii. 38.

*Ibid.* En este, diferente del otro mencionado en el Exodo cap. xvi. Estos dos Sin, se escriben de diverso modo en hebreo; el primero se escribe con *smeth*. Sin; el segundo con *tsade*, *Tsin*. Pero Calmet y el Padre Carreras, creen que el desierto de Sin, de que se habla aquí, es el mismo que el otro de que se habló en el cap. xiii. 22, y que estaba al Mediodia de la tierra prometida. Véase la *Disertacion sobre los xiii. manuscritos*, en este tomo.

*Ibid.* Calmet y el P. Carreras siguen la opinion de que este lugar llamado Cades, es el mismo Cades-Barrac de que se habló en el cap. xiii. 27. A la objecion de que allí el lugar llamado Cades, se coloca en el desierto de Faran, y aquí en el desierto de Sin, se puede contestar que Cades acaso estaba entre los dos desiertos, de manera que una parte de él estoviesse en el desierto de Faran, y otra en el de Sin, que estaba contiguo al de Faran. (*Supr.* xiii. 1. 22. 27). Véase la *Disertacion* últimamente citada.



Antes de la era cronológica vulgar 1482.

y fue sepultada en el mismo lugar.

2. Y faltándole agua al pueblo, se rieron contra Moises y Aaron, según acostumbraban;

3. Y amotinados les dijeron: ¡Pluguiese á Dios que hubiésemos perecido con nuestros hermanos delante del Señor!

4. ¿Por qué habeis traído al pueblo del Señor á este desierto, para que pezezcamos de sed nosotros y nuestras bestias?

Ecod. xvii.

5. ¿Por qué nos habeis sacado de Egipto, y nos habeis traído á este lugar miserable, donde no se puede sembrar; donde no se pueden dar higueras, ni viñas, ni granadas; y donde ni agua se halla para beber?

6. Moises y Aaron, dejando al pueblo, entraron en el Tabernáculo de la alianza, se prostraron en tierra, y clamaron al Señor, diciéndole: Señor Dios, escucha el clamor de este pueblo, y ábreles tu tesoro; dales una fuente de agua viva, para que saciados, dejen de murmurar. Entonces apareció sobre ellos la gloria del Señor.

7. Y el Señor habló á Moises, y le dijo:

8. Toma la vara tuya, y reúnid al pueblo, tú y Aaron tu hermano; habla á la piedra delante de ellos, y os dará aguas, y cuando hubiereis sacado agua de la piedra, todo el pueblo beberá, y todas sus bestias.

Y 7. Véase el cap. xvi. vs. 42, y el cap. xvii. 12.

Y 8. El samaritano dice: Esto no es lugar en que se puedan sembrar higueras, viñas ó granadas.

Y 6. Hebr. fueron á la entrada del Tabernáculo del testimonio, y se prostraron en tierra.

Hebr. Clamaveruntque, &c. .... eorum. Estas palabras no están en el hebreo ni en otra versión alguna. Sin embargo, como vienen aquí muy naturalmente, se conjetura que acaso estarían en el texto original.

Hebr. se les apareció.

Y 8. Esta palabra se halla en la versión de los Setenta, y se justifica por el texto hebreo del Y 11. Muchos creen que Dios habla en este lugar de la vara milagrosa, de que se había servido varias veces para hacer milagros por medio de Moises.

2. Cumque indigeret aqua populus, convenierunt adversum Moysen, et Aaron:

3. Et versi in seditionem, dixerunt: Utinam perissemus inter fratres nostros coram Domino.

4. Cur eduxisti Ecclesiam Domini in solitudinem, ut et nos, et nostra iumenta moriamur?

5. Quare nos fecistis ascendere de Aegypto, et adduxistis in locum istum pessimum, qui seri non potest, qui nec ficum gignit, nec vineas, nec malgranata, insuper et aquam non habet ad bibendum!

6. Ingressusque Moyses, et Aaron, dimissa multitidine, tabernaculum foederis, corruerunt pro in terram, clamaveruntque ad Dominum atque dixerunt: Domine Deus, audi clamorem huius populi, et speri eis thesaurum tuum fontem aque vivae, ut satiati cesset murmuratio eorum. Et apparuit gloria Domini super eos.

7. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

8. Tolle virgam, et congrega populum, tu et Aaron frater tuus, et loquimini ad petram coram eis, et illa dabit aquas. Cumque eduxeris aquam de petra, bibet omnis multitudo, et in-

9. Tulit igitur Moyses virgam, quae erat in conspectu Domini, sicut praeceperat ei.

10. Congregata multitudine ante petram, dixitque eis: Audite rebelles, et increduli! Num de petra hac vobis aquam poterimus eicere!

11. Cumque elevasset Moyses manum, percussit virga bis siliocum, egressae sunt aquae largissimae, ita ut populus biberet, et iumenta.

12. Dixitque Dominus ad Moysen, et Aaron: Quia non credidistis mihi ut sanctificaretis me coram filiis Israel, non introducetis hos populos in terram, quam dabo eis.

13. Haec est aqua contradictionis, ubi iurgati sunt filii Israel contra Dominum, et sanctificatus est in eis.

14. Misit interea nuncios Moyses de Cades ad regem

9. Moises tomó pues la vara que estaba en el Tabernáculo delante del Señor, como él se lo había mandado;

10. Y habiendo reunido al pueblo delante de la piedra, les dijo con alguna especie de desconfianza: Escuchad, rebeldes é incrédulos! ¿Podrémos sacar agua de esta piedra, después que os habeis hecho tan indignos de esta gracia?

11. Y Moises levantó la mano, y habiendo herido hasta dos veces la piedra con su vara, cuando debía limitarse á hablarle como el Señor se lo había mandado, salió agua de ella en grandísima abundancia, de suerte que el pueblo tuvo para beber; y asimismo todas sus bestias.

12. Y el Señor dijo á Moises y Aaron: Porque no me creísteis, ni me santificasteis delante de los hijos de Israel, limitando á hablar á la piedra, como yo os lo había mandado, no seréis los introductores de estos pueblos en la tierra que yo les dare.

13. Esta es el agua de contradicción donde los hijos de Israel murmuraron contra el Señor, y donde él hizo brillar su poder y su santidad en medio de ellos, por el milagro que hizo en su favor y por el castigo que impuso á Moises.

14. Entretanto Moises envió de Cades embajadores al rey de Edom para

Y 10. Esta es una doble inteligencia de una sola palabra hebreá.

Y 11. Vulg. lit. virga. Hebr. virga aqua.

Y 13. El samaritano añade aquí lo que refiere Moises en el Deuteronomio cap. iii. 23, y sig. donde se lee: Entonces Moises dijo: Soberano dueño y Señor: vos habeis comenzado á señalar vuestras grandezas y vuestra mano poderosa delante de nuestro servidor; porque ¡cuál es el Dios, ya en el cielo ó ya en la tierra, que pueda hacer obras semejantes á las vuestras, ó cuya fuerza pueda compararse á la vuestra! Permítid pues, que yo pase y vea aquella tierra excelente que está de la otra parte del Jordan, aquellas montañas tan fértiles y aquel Libano. Mas el Señor dijo á Moises: Basta; no me hables mas de esto. Solo á la cumbre del Pasga, y extiende la vista hacia el poniente, el norte, el sur y el oriente, y registra todo aquel país; porque tú no pasarás el Jordan. Después de esto comunica mis ordenes á Josué; armale y fortifícale, porque el es quien se pondrá á la cabeza de este pueblo, y le repartirá la tierra que tu verás. El Señor habló todavía á Moises, y le dijo: Vosotros, tú y todo este pueblo, habeis andado bastante al redor de estas montañas; id ahora hacia el monte, y dad mis ordenes á este pueblo, diciéndole (Deut. ii. 2. et seq.): Vais á pasar los límites de las tierras de vuestros hermanos los hijos de Edom, que habitan en Seir, y ellos tendrán miedo de vosotros. Pero guardaos de atacarlos; porque yo no os daré nada de su país para que lo poseáis, ni siquiera un palmo de tierra, porque yo he dado á Esau los montes de Seir para que los ponia. Vosotros los compraréis con dinero todo lo que comierdes y beberéis. Moises entró pues &c.

Antes de la era cronológica vulgar 1482. Ecod. xvii. 5. 8. Sap. xi. 4.

Ps. lxxvii. 15. 21. I. Cor. x. 4.

Deut. i. 37.

Antes de la era cronológica vulgar 1452.

decirlo: Esto es lo que te pide tu hermano Israel: Tú sabes todos los trabajos que hemos sufrido desde que nos separamos de ti;

15. Cómo nuestros padres bajaron á Egipto, y hemos habitado allí mucho tiempo, oprimidos de los Egipcios nosotros y nuestros padres;

16. Y como en fin clamamos al Señor, que nos oyó y envió el ángel ayo que nos ha sacado de Egipto. Ahora estamos en la ciudad de Cades, que está en los confines de tu reino:

17. Te suplicamos no permitas pasar por tu país. No atravesaremos los campos ni las viñas; ni beberemos las aguas de tus pozos; sino que marcharemos por el camino público, sin desviarnos á la derecha ni á la izquierda, hasta que salgamos de tus tierras.

18. El príncipe de Edom los respondió: No pasaréis por mis tierras, ó yo os lo impediré con las armas.

19. Los hijos de Israel le respondieron: Pasarémos por el camino ordinario sin detenernos á derecha ni izquierda; y si beberemos tu agua nosotros y nuestros ganados, te pagaremos lo que fuere justo; no habra dificultad en el precio. Permite solamente que pasemos sin detenernos.

20. Mas él respondió: No pasaréis. Y al punto salió á su encuentro con una muchedumbre innumerable que for-

Edom, qui dicent: Hæc mandat frater tuus Israel: Nosti omnem laborem, qui apprehendit nos,

15. Quomodo descendimus patres nostri in Ægyptum, et habitaverimus ibi multo tempore, afflixerunt que nos Ægyptii, et patres nostros:

16. Et quomodo clamaverimus ad Dominum, et exaudivit nos, miserique angelum, qui eduxerit nos de Ægypto. Ecce in urbe Cades, quæ est in extremis finibus tuis, positi,

17. Obsecramus, ut nobis transire liceat per terram tuam. Non ibimus per agrös, nec per vineas; non bibemus aquas de puteis tuis; sed gradiemur via publica, nec ad dextram, nec ad sinistram declinantes, donec transeamus terminos tuos.

18. Cui respondit Edom: Non transibis per me, alioquin armatas occurram tibi.

19. Dixeruntque filii Israel: Per tritam gradiemur viam: et si biberimus aquas tuas nos, et pecora nostra, dabimus quod iustum est: nulla erit in pretio difficultas, tantum velociter transeamus.

20. At ille respondit: Non transibis. Statimque egressus est obvius, cum infinita

Y 14. La palabra habesam, que debería corresponder á esta que dicent, falta en el texto original.

Y 17. En lugar de lante, non declinabimus, se lee en el samaritano LA NUC, non discretimus, en el mismo sentido.

Y 19. Hebr. dif. nosotros pagaremos su valor, y no haremos mas que pasar prontamente (dif. sin daros el menor motivo de queja). En lugar de estas palabras hebreas, segun el samaritano, non, pede nos transire, los Sacerdotes, repiten la expresion del principio: per tritam gradiemur viam: en hebreo, אשמך סאלח. Este plural gradiemur, se conforma mejor con lo que precede; y la expresion pede nos transire, parece aqui menos natural que la repeticion per tritam gradiemur viam: Os lo hemos dicho, y os lo repetimos: marcharemos por el camino ordinario sin hacer perjuicio alguno á vuestro país.

Antes de la era cronológica vulgar 1452.

multitudine, et manu forti, 21. Nec voluit acquiescere deprecanti, ut concederet transire per fines suos; quomobrem diverit ab eo Israel.

22. Cumque castra movissent de Cades, venerunt in montem Hor, qui est in finibus terræ Edom:

23. Ubi locutus est Dominus ad Moysen:

24. Pergat, inquit, Aaron ad populos suos: non enim intrabit Terram, quam dedi filiis Israel, eo quod incredulus fuerit orbi meo, ad Aquas contradictionis.

25. Tolle Aaron, et filium eius cum eo, et duces eos in montem Hor.

26. Cumque nudaveris patrem veste sua, indues ea Eleazarum filium eius. Aaron colligetur, et morietur ibi.

27. Fecit Moyses, ut præcepérat Dominus: et ascenderunt in montem Hor coram omni multitudine.

28. Cumque Aaron spoliasset vestibus suis, induit eis Eleazarum filium eius.

29. Illo mortuo in montis sperulio, descendit cum Eleazaro.

30. Omnis autem multitudo

había un ejército poderoso;

21. Y por mas súplicas que se le hicieron, no quiso ni escucharlas, ni conceder el paso por sus tierras: por lo que Israel se apartó de ellas, y no quiso atacarle, en virtud de que el Señor se lo habia prohibido.

22. Y levantado el campamento de Cades, fueron al monte Hor, que está en los confines de la tierra de Edom.

23. El Señor habló en este lugar á Moyses,

24. Y le dijo: Vaya Aaron á incorporarse con su pueblo, porque él no entrará en la tierra que yo he dado á los hijos de Israel, pues ha sido incrédulo á las palabras de mi boca, en el lugar llamado las aguas de contradicción.

25. Toma pues á Aaron y á su hijo Eleazar con él, y lívalos á la cima del monte Hor.

26. Y desnudando al padre de sus vestiduras, las pondrás á su hijo Eleazar; y Aaron será reunido á sus padres, y morirá en este lugar.

27. Moises hizo lo que el Señor le habia mandado. Subieron al monte Hor delante de todo el pueblo, al quinto mes del mismo año.

28. Y despues que desnudó á Aaron de sus vestiduras, revistió con ellas á Eleazar su hijo.

29. Muerto Aaron en lo alto del monte, Moises bajó con Eleazar.

30. Y todo el pueblo, viendo que

Y 21. Véase el Deuteronomio n. 8.  
Y 22. Segun la opinion de Calmet y del padre Carriere, ellos retrocedieron hacia el Mediodia para dar vuelta al país de los Idumeos. Véase la Dicsertacion sobre las xlii. misiones, en este tomo.

Ibid. Estas últimas palabras, qui est in finibus terræ Edom, no están en el texto hebreo en esta V.; pero si en el del siguiente, donde se lee: el Señor habló á Moyses y á Aaron sobre el monte Hor, que está junto á las fronteras del país de Edom, y le dijo, &c.

Y 24. Se lee en el hebreo HAVI, ad populos suos; en el samaritano HAVI, ad populum suum.

Ibid. Hebr. porque habéis sido incrédulos á las palabras de mi boca.

Y 26. Hebr. ibi, de sus vestiduras (Infr. V. 35). Se lee en el hebreo VIVET, et nuda, en el samaritano VIVET, et nudabit.

Y 27. Véase el cap. XXXII. 35.

Infr. XXXII. 35. Deut. XXXI. 50.



Aaron habia muerto, hizo duelo por el de videns occubuisse Aaron, en todas las familias por espacio de fleuit super eo triginta diebus per cunctas familias suas.

CAPITULO XXI.

Victoria de los Israelitas sobre los Cananeos. Nueva murmuracion. Serpiente de bronce. Guerra contra Sehon y contra Og.

1. El rey de Arad, principe Cananeo, que habitaba hacia el Mediodia de la tierra de Canaan, habiendo sabido que Israel habia venido por el camino de los exploradores, peleó contra él, le venció, y llevó despojos.

2. Mas Israel se obligó con voto al Señor, diciendo: Si entregares este pueblo en nuestras manos, yo destruiré sus ciudades.

3. El Señor escuchó las súplicas de Israel, y le entregó los Cananeos, á quienes él pasó á filo de espada, habiendo destruído sus ciudades, y dió á este lugar el nombre de Horma, es decir, anatemada.

4. En seguida partieron del monte de Hor, y se dirigieron por el camino que conduce al mar Rojo, para ir á la tierra de Canaan, dando vuelta al rededor del pais de Edom, y el pueblo comen-

1. Quod cum audisset Chananeus rex Arad, qui habitabat ad meridiem; venisse scilicet Israel per exploratorum viam, pugnavit contra illum, et victor existens, duxit ex eo praedam.

2. At Israel voto se Domino obligans, ait: Si tradideris populum istum in manu mea, delebo urbes eius.

3. Exaudivitque Dominus preces Israel, et tradidit Chananeum, quem ille interfecit subversis uribus eius: et vocavit nomen loci illius Horma, id est anathema.

4. Profecti sunt autem, et de monte Hor, per viam, quae ducit ad Mare rubrum, et circumierunt terram Edom, Et tenebre coepit populum

Y 1. Arad era una ciudad de las mas meridionales del pais de Canaan, sita da muy cerca de Cadés-Barne, á veinte millas del Hecron, segun Eusebio.

Ibid. Es decir por el camino que habian seguido los exploradores, que habia enviado Moises, porque en efecto los Israelitas habian llegado á Cadés en el desierto de Sin (Sup. xx. 1); es decir, segun la opinion de Calmet y del P. Corrieres, al mismo lugar de donde fueron enviados los exploradores, y por donde estos habian entrado á la tierra de Canaan (Sup. xiii. 22, 27). Es verdad que los Setenta entendieron aqui por nombre de lugar la palabra Alkazar, que puede significar exploradores; y así traducen que Israel habia ido por el camino de Atriazin y Calmet prefiere esta interpretacion. Véase la Dissertacion sobre las xlii mansiones, en este tomo.

Ibid. Hab. llevó cautivos á muchos de ellos.

Y 2. Hob. yo someteré estas ciudades al anatema.

Y 3. El almaritiano lo expresa, nipo, sin masas ejas.

Ibid. Hab. dió, sobre quienes Israel ejecutó el anatema, exterminándolos y tambien á sus ciudades.

Ibid. Ya se habló de este lugar en el cap. xiv. Y 45. Debía estar á la entrada del pais de Canaan, y así lo supone Calmet.

Y 4. Esto se explica muy naturalmente en la opinion de los que suponen que el monte Hor estaba cerca de Cadés-Barne, que suponen estar á lo menos muy cercano á Cadés, de donde los Israelitas fueron al monte Hor; y esta es la opinion que siguen Calmet, y el P. Corrieres. Sin embargo, como el mar Rojo estaba muy distante de allí, y hacia el poniente, y los Israelitas dieron vuelta hacia el oriente, el R. P. Houbigant supone que habia en estas cercanías un lugar llamado

itiners, se laboris:

zando á fastidiarse del camino, que era muy largo, y del trabajo que era muy grande.

5. Locutusque contra Deum et Moysen, ait: Cur eduxisti nos de Aegypto, ut moremur in solitudine? Deest panis, non sunt aquae: anima nostra iam nauseat super cibo isto levissimo.

6. Quamobrem misit Dominus in populum ignitos serpentes, ad quorum plagas, et mortis plurimum.

7. Venerunt ad Moysen, atque dixerunt: Peccavimus, quia locuti sumus contra Dominum, et te: ora ut tollat a nobis serpentes. Ora vitque Moyses pro populo.

8. Et locutus est Dominus ad eum: Fac serpentem aeneum, et pone eum pro signo: qui percussus aspexerit eum, vivet.

9. Fecit ergo Moyses serpentem aeneum, et posuit eum pro signo: quem cum percussi aspicerent, sanabantur.

10. Profectique filii Israel castrametati sunt in Oboth.

11. Unde egressi fixere tentoria in Icabarim, in solitudine, quae respicit Moab

5. Habló contra Dios y contra Moises, y dijo á este: Por qué nos sacaste de Egipto para que inaticémos en este desierto! El pan nos falta, no tenemos agua, y nos causa nausea la vista de este ruin alimento.

6. Por lo cual el Señor envió contra el pueblo serpientes, cuya mordedura quemaba como el fuego. Habiendo sido muchos mordidos y aun muertos,

7. Recurrió ad Moysen, y le dijo: Peccamos en hablar contra el Señor y contra tí; ruegale que nos libre de estas serpientes. Y Moises oró por el pueblo,

8. Y el Señor le dijo: Haz una serpiente de bronce, y ponla en lo alto de una pica, para que sirva de señal. El que fuere mordido de las serpientes, y la viere será curado.

9. Moises hizo pues una serpiente de bronce, y la puso en lo alto de una pica para que sirviese de señal, y los heridos sanaban con verdad, no por la serpiente que veian, sino por el Salvador, de quien era figura.

10. Los hijos de Israel partieron de este lugar, y acamparon en Obot,

11. De donde salieron, y figuran sus tiendas en Icabarim, en el desierto que ve á Moab hacia el oriente.

Antes de la era trionfal, 1452.

Judith. viii. 35. Sap. xv. 5. 1. Cor. x. 3.

En Soph o mir de los Juncos, como el mar Rojo, y que este lugar es al que los Israelitas se dirigieron.

Y 5. En el hebreo se los, malitino, atterebere fecisti nos: en el samaritano, nequere, exire fecisti nos.

Y 6. Hebr. de serpientes scorpilim, o serpientes abrazadoras. Parece, segun Isaias que el oropel era una serpiente alada (Isai. xiv. 29. xxx. 6). Se dice que estas serpientes son semejantes á la hidra: sus alas se parecen á las del murciélago.

Y 8. Hebr. dió. Haced un saraf y ponedlo sobre la asta de un estandarte. Las mismas expresiones se usan en el versículo siguiente, en el cual se halla la palabra ansam.

Y 9. El que veia la serpiente era curado, no por lo que veia, dice el autor del libro de la Sabiduria sino que vos mismo, Señor, que vos el Substantivo de todos los hombres. Sap. xvi. 7.

Ibid. Asi como, dice Jeremias, Moises elevó en el desierto la serpiente de bronce, así tambien es necesario que el hijo del hombre sea elevado, para que ninguno se pierda de los que creen en él, sino que todos tengan la vida eterna. Joan. iii. 14. y 15.

Y 11. El samaritano añade aqui lo que Moises refiere en el Deuteronomio, cap. ii. v. 9. 15. y 16. donde se lee, Entonces el Señor dijo á Moises: No anatemés á Moab, ni cometas hostilidad alguna contra él, porque yo no os daré nada de su TOM. III.



Antes de la era cronológica vulgar 1451.  
Deut. n. 26.  
Jud. n. 13.  
29.

380

LIBRO DE LOS NUMEROS.

21. Israel envió de allí embajadores á Sehon, rey de los Amorreos, para decirle:

22. Ruégote que me permitas pasar por tu país. No nos desviaremos a los campos ni á las viñas; no beberemos agua de vuestros pozos; no iremos á vuestras casas ni á vuestros campos, para sacar agua; sino que marcharemos por el camino público, hasta que salgamos de vuestras tierras.

23. Sehon no quiso permitir que Israel pasase por su país, y antes bien, reunido su ejército, le salió al encuentro en el desierto, fue á Jasa<sup>1</sup>, y le dio batalla;

24. Pero fue derrotado por Israel que se hizo dueño de su reino, desde el torrente de Arnon hasta el de Jeboc, y hasta los confines de los hijos de Ammon, que los Israelitas no atacaron; porque á mas de que Dios se lo habia prohibido expresamente<sup>2</sup>, la frontera de los Ammonitas estaba tambien defendida por fuertes guarniciones.

25. Israel tomó pues todas las ciudades de aquel príncipe, y habitó en las ciudades de los Amorreos, es decir, en Hesehon<sup>3</sup>, y las aldeas de su territorio;

26. La ciudad de Hesehon que antes perteneció á los Moabitas, era entonces de Sehon<sup>4</sup>, rey de los Amorreos, que habia combatido<sup>5</sup> contra el rey de Moab, y le habia tomado todas las tierras que poseia hasta el Arnon.

Indicar aquí debe aun cuando por fines tan precisamos la peticion que Sehon les hizo.

V 21. O mas bien: Israel, cuando aun estaba en el desierto de Cadom, y ántes de salir de su campo junto al torrente de Arnon, despachó embajadores á Sehon, &c. (Deut. n. 24. et seq.) Véase la *Disertacion* sobre los *1200* manzanas, en este tomo.

V 22. Parece que esta ciudad debia estar sobre el camino que iba del torrente de Arnon á los montes Abarim. Véase la *Disertacion* citada.

V 24. El reino de Sehon limita por límites el torrente de Arnon al oriente y al Mediodía; el torrente de Jeboc al norte, y el Jordán al poniente. El Jeboc es el que en otra parte se llamado *Jaboc* (Gen. xxxii. 23).

Ind. Véase el *Disertacion* n. 13.

Ind. Hebr. lit. la frontera de los Ammonitas era fuerte.

V 25. Esta ciudad se hallaba situada en las montañas enfrente de Jericó á veinte millas del Jordán.

V 26. Hebr. dif. era entonces la ciudad capital de Sehon.

Ind. El hebreo añade aqui *masan*, principio, en lugar, segun parece, de *brados*, la principio, es decir, prin, que habia combatido primero, &c.

21. Misit autem Israel nuncios ad Sehon regem Amorraeorum, dicens:

22. Obsecro, ut transire mihi liceat per terram tuam; non declinabimus in agros, et vineas, non bibemus aquas ex puteis, via regia gradiemur, donec transemus terminos tuos.

23. Qui concedere noniit, ut transiret Israel per fines suos: quin potius exercitu congregato, egressus est obviam in desertum, et venit in Jasa, pugnavitque contra eum.

24. A quo percussus est in ore gladii, et possessa est terra eius ab Arnon usque Jeboc, et filios Ammon quia forti praesidio tenebantur termini Ammonitarum.

25. Tulit ergo Israel omnes civitates eius, et habitavit in urbibus Amorrhæi in Hesebon scilicet, et viculis eius.

26. Urbs Hesebon fuit Sehon regis Amorrhæi, qui pugnavit contra regem Moab: et tulit omnem terram, quae ditionis illius fuerat, usque Arnon.

CAPITULO XXI.

381

27. Ideo dicitur in proverbio: Venite in Hesebon, edificetur, et construat civitas Sehon:

28. Ignis egressus est de Hesebon, flamma de oppido Sehon, et devoravit Ar Moabiturum, et habitatores excelsorum Arnon.

29. Vae tibi, Moab, peristi, popule Chamos. Dedit filios eius in fugam, et filias in captivatem regi Amorrhæorum Sehon.

30. Iugum ipsorum disperit ab Hesebon, usque Dibon, lassi pervenerunt in Nophe, et usque Medaba.

31. Habitavit itaque Israel in Terra Amorrhæi.

32. Misitque Moyses, qui explorarent Jazer, cuius creperunt viculus, et possederunt habitatores.

27. Por eso se decía como proverbio<sup>1</sup> entre los Amorreos: Ea, vuid á Hesebon; aquella ciudad que es ahora la ciudad de Sehon, elevase y reparase, fortifíquese; y acabe de construir á los Moabitas;

28. Porque el fuego de la guerra salió de Hesebon; la llama salió de esta ciudad que es el fruto de la victoria de Sehon, y devoró todo el país hasta á Ar, ciudad de los Moabitas<sup>2</sup>, y consumió á todos los habitantes de los lugares altos del Arnon<sup>3</sup>.

29. ¡Ay de tí, Moab, eres perdido pueblo adorador de Camos! Tu Dios ha dejado huir á sus hijos, y ha entregado sus hijos cautivos á Sehon, rey de los Amorreos.

30. El yugo con que los Moabitas oprimian á Hesebon ha sido roto hasta Dibon<sup>4</sup>. Ellos llegaron cansados de su fuga á Nofe y hasta Medaba<sup>5</sup>.

31. Israel habitó pues en el país<sup>6</sup> de los Moabitas, que habia sido conquistado por Sehon, rey de los Amorreos.

32. Y Moises envió gentes que reconociesen á Jazer<sup>7</sup>, de cuyos lugares ellos se apoderaron, y se hicieron señores de los habitantes<sup>8</sup>.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

Jud. xi. 24.  
3 Reg. xi. 7.

V 27. Hebr. lit. los decidores de proverbios dicen: Estas decideros de proverbios oran una especie de poesia que hablan de una manera poetica, figurada y sentenciosa, y cuyos discursos y sentencias se conservaban en la memoria de los pueblos. Tal estilo era muy familiar entre los Orientales.

V 28. Esta ciudad, situada sobre el Arnon, no habia sido tomada por Sehon; era de los Moabitas cuando los Hebreos mataron en aquel país. Deut. n. 29. Los Sabeos y el samaritano leen hasta Moab. Podria leerse hasta Ar, ciudad de Moab.

Ind. Hebr. dif. hasta los habitantes de Bamot-Arnon. Esta era una ciudad de Moab situada sobre el Arnon. Supr. V 30.

V 29. Véase la *Disertacion* sobre *Moses*, *Hezefon* y *Camas*, al principio de este tomo.

V 30. Dif. Su yugo, ó segun el hebreo, su tierra cultivable) se dice, su imperio ha perecido desde Hesebon hasta Dibon. La palabra *jugum*, en la Vulgata, es en la palabra hebreo. Calmet pone á Hesebon hacia la extremidad septentrional del país conquistado por Sehon; y á Dibon hacia el extremo opuesto sobre el torrente de Arnon.

Ind. Hebr. dif. Y sus angares han perecido hasta Nofe que está cerca de Medaba, ó mas bien se podria haber leído *asa*, *desertum*, así, en lugar de *non*, *non*, traduciendo así: Su tierra de cultivo ha perecido desde Hesebon hasta Dibon, y ha sido desolada hasta Nofe que está cerca de Medaba.

V 31. Se lee en el samaritano, *asa*, en arábigo, en lugar del hebreo *asa*, in terra.

V 32. Jazer estaba, segun Eusebio, á quince millas de Hesebon, en la fuente de un río del mismo nombre, que entraba en el Jordán.

Ind. Hebr. y se hicieron dueños de los Amorreos que allí habitaban. El samaritano y los Set. y arrojaron á los Amorreos &c. Es decir, *viam*, *et explorant*, en lugar de *viam*, *et possederunt*; en el hebreo se dice, *viam*, *et possedit*, que es claramente una errata del copiante, corregida en parte por los Rabinos que leyeron en plural *viam*, *et possederunt*.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.  
Deut. iii. 3.  
xxx. 7.

382

LIBRO DE LOS NUMEROS.

33. Dieron luego vuelta por otro lado, y habiendo subido por el camino de Basan<sup>o</sup>, les salió al encuentro Og, rey de Basan, con todo su pueblo para atacarlos en Edra<sup>l</sup>.

34. Y el Señor dijo á Moises: No le temas, porque yo le he entregado en tus manos con todo su pueblo y su país, y le tratarás como á Sehon, rey de los Amorreos, que habitaba en Hesebon.

35. Destrozaron en efecto á aquel rey con sus hijos<sup>o</sup>, y todo su pueblo, sin que de ellos quedase uno solo, y se hicieron dueños de su país.

V 33. El país de Basan que después fue llamado Batanea, tenía por el oriente y el norte las montañas de Galaad, al poniente el Jordán, y al Mediodía el territorio de Israhoc.

Idem. Calmet piensa que esta ciudad debía estar junto al torrente de Jaboc.

V 33. El samaritano no habla de sus hijos.

CAPITULO XXII.

Los Israelitas acampan en las llanuras de Moab. Balac, rey de los Moabitas, manda embajadores al adivino Balaam.

1. HABIENDO partido de este lugar, acamparon en las llanuras que están al poniente de Moab<sup>o</sup>, cerca del Jordán, mas allá del cual está situada Jerico<sup>o</sup>.

2. Mas Balac, hijo de Sehor, y rey de los Moabitas, considerando todo lo que Israel había hecho á los Amorreos, 3. Y viendo que los Moabitas le tenían un gran temor, y que no podían resistir su ataque, si se los daba, como había hecho con los reyes de Hesebon y de Basan<sup>o</sup>.

4. Dijo á los ancianos que gobernaban la parte de Madian mas cercana

33. Verteruntque se, et ascendunt per riam Basan, et occurrit eis Og, rex Basan, cum omni populo suo pugnaturus in Edra<sup>l</sup>.

34. Dixitque Dominus ad Moysen: Ne timeas eum, quia in mano tua tradidi illum, et omnem populum ac terram eius: faciesque illi sicut fecisti Sehon regi Amorrhæorum habitatori Hesebon<sup>o</sup>.

35. Percusserunt igitur et hunc cum filiis suis, univertumque populum eius usque ad intermersionem, et possederunt terram illius.

1. PROPECTIQUE castrametati sunt in campestribus Moab, ubi trans Iordanem Iericho sita est.

2. Videns autem Balac filius Sehor omnia, que fecerat Israel Amorrhæo, 3. Et quod pertimissent eum Moabitæ, et impetum eius ferre non possent,

4. Dixit ad maiores natu Madian: Ita debet hic po-

V 1. Estas llanuras podían llamarse así, no por estar bajo el dominio de los Moabitas, sino porque eran de su antiguo país conquistado por Sehon.

Idem. Hebr. dif. mas así del Jordán enfrente de Jerico.

V 2. y 3. Hebr. dif. Pero Balac, hijo de Sehor, y rey de los Moabitas, consideró todo lo que Israel había hecho á los Amorreos. Los Moabitas temieron en extremo á este pueblo, porque era numeroso; y estando inquietos por los hijos de Israel, dijeron á los ancianos, &c.

CAPITULO XXII.

383

á su reino: Este pueblo exterminará á todos nuestros confluantes, como el buey acostumbra comerse las yerbas hasta la raíz. Balac era entonces rey de Moab.

5. Envió luego embajadores á Balaam, hijo de Beor, adivino cedebe que habitaba junto al río Eufrates, mas allá del país de los hijos de Ammon<sup>o</sup>, para que le llamasen, y le dicesen: He aquí un pueblo salido de Egipto, que cubre toda la superficie de la tierra, y que está acampado junto á mí.

6. Ven pues á maldecirle, porque es muy fuerte que yo, para ver si puedo comba tirle de algún modo, y arrojarle de mis tierras<sup>o</sup>, por lo que el que tú bendijeres, será bendito, y el que tú maldijeres, será maldito.

7. Los senadores de Moab y los ancianos de Madian marcharon, pues, llevando con que pagar al adivino; y llegados á presencia de Balaam, le hicieron presente todo lo que Balac les había mandado decirle.

8. Balaam les respondió: Quedaos aquí esta noche, en la que consultaré al Señor, y os diré lo que el Señor me declarare. Declaróse pues con Balaam; y Dios vino, y le dijo:

9. ¿Qué quieren estos hombres que están contigo?

pulus omnes, qui in nostris finibus commorantur, quomodo solet bos herbas usque ad radices carpere. Ipse erat eo tempore rex in Moab.

5. Misit ergo nuncios ad Balaam filium Beorariolum, qui habitabat super flumen terræ filiorum Ammon, ut vocarent eum, et dicerent: Ecce egressus est populus ex Egipto, qui operuit superficiem terræ, sedens contra me.

6. Veni igitur, et maledicere populo huic, quia fortior me est: si quo modo possim percutere, et epicere eum de terra mea: novi enim, quod benedictus sit cui benedixeris, et maledictus in quem maledicta congresseris.

7. Parrexeruntque seniores Moab, et maiores natu Madian, habentes divinationis pretium in manibus. Cumque venissent ad Balaam, et narraissent ei omnia verba Balac,

8. Ille respondit: Manete hic nocte, et respondebo quicquid mihi dixerit Dominus. Manentibus illis apud Balaam, venit Deus, et ait ad eum:

9. Quid sibi volunt homines isti apud te?

V 4. Estos Madianitas son diferentes de los que habitaban al oriente del mar Ro. y debían estar al Mediodía del país de Sehon y al poniente de los Moabitas.

Idem. El pronombre hic, que falta en el hebreo, está en el samaritano.

V 5. Hebr. dif. envió diputados á Balaam, hijo de Beor, que estaba en Peter sobre el río Eufrates, en la tierra de los hijos de un pueblo, es decir, en la provincia donde él habitaba. La Escritura dice expresamente que Balaam era de Aram. 6 Aram. Naharaim, esto es, de Mesopotamia (Isa. xxiii. 7. Deut. xxxii. 4); y Calmet pone á Peter en las cercanías de Tapsaque, mas allá del Eufrates. En lugar de mo, populi sui, se lee en el samaritano, avos, es decir, Ammon, como en la Vulgata. El R. P. Houbigant, profiriendo esta locucion, supone que la tierra de los Ammonitas se extendia hacia el Eufrates, y que reciprocamente el nombre de Aram-Naharaim, ó Siria de los dos rios, se extendia hasta mas allá del Eufrates al occidente.

V 6. Hebr. lit. de la tierra ó de este país.

V 9. En lugar del hebreo se, quis, se lee en el samaritano un, quid; y se entiendo el síbi velut que la Vulgata expresa.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

Jer. xxv. 2.

10. Balaam respondit: Balaac, hijo de Sefor, rey de los Moabitas, los ha enviado

11. A decimar: Sabete que está aquí un pueblo<sup>o</sup> sahido de Egipto, que cubre toda la superficie de la tierra: ven á maldecirle, para ver si puedo comba- tirle de algun modo y arrojarle.

12. Dios dijo á Balaam: Guárdate de ir con ellos, y no maldigas á este pueblo, porque está bendito.

13. Balaam, levantándose de mañana, dijo á los príncipes que habian ido á verle: Volvistes á nuestro pais, porque el Señor me ha prohibido ir con vosotros.

14. Los príncipes se volvieron, y dije- ron á Balaac: Balaam no quiso venir con nosotros.

15. Entonces Balaac le envió de nue- vo otros embajadores en mayor número, y mas nobles que los que ántes habia en- viado.

16. Quienes llegados á presencia de Balaam, le dijeron: Esto dice Balaac, hi- jo de Sefor: No dilates<sup>o</sup> el venir á mí:

17. Estoy dispuesto á honrarte, y te daré todo lo que quisieres; ven, y mal- dice á este pueblo.

18. Balaam respondió: Am cuando Balaac me diese su casa llena de oro y<sup>o</sup> de plata, no podría yo variar la palabra del Señor mi Dios, para decir mas ó menos de lo que él me ha dicho<sup>o</sup>.

19. Mas como él no queria perder el dinero que se le ofrecia, añadió: Os suplico que tambien os quedéis aquí esta noche, para que yo pueda saber lo que el Señor me responderá<sup>o</sup> de nuevo, y si mudará ó no de resolución.

20. Dios vino<sup>o</sup> pues aquella noche á

10. Respondit: Balaac fili- us Saphor, rex Moabita- rum, misit ad me,

11. Dicens: Ecce populus, qui egressus est de Ægypto, operuit superficiem terræ: veni, et maledic ei, si quo modo possum pugnant abigere eum.

12. Dixitque Deus ad Balaam: Noli ire cum eis, neque maledicas populo, quia benedictus est.

13. Qui mane consurgens, dixit ad principes: Ite in terram vestram, quia prohibuit me Dominus venire vobiscum.

14. Reversi principes dixerunt ad Balaac: Noluit Balaam venire nobiscum.

15. Rursum ille multo plures, et nobiliores quam ante miserat, misit.

16. Qui cum venissent ad Balaam, dixerunt: Sic dicit Balaac filius Saphor: Ne cuncteris venire ad me:

17. Paratus sum honorare te, et quicquid volueris dabo tibi: veni, et maledic populo isti.

18. Respondit Balaam: Si dederit mihi Balaac plenum domum suam argenti, et auri, non potero immutare verbum Domini Dei mei, ut vel plus, vel minus loquar.

19. Obsecro, ut hinc maneat is etiam hac nocte, ut scire queam, quid mihi rursum respondeat Dominus.

20. Venit ergo Deus ad

¶ 11. Se lee en el samaritano *an isa*, *populus egressus est*, un pueblo ha salido, en lugar de *ex egipto*, *populus qui egressus est*, el pueblo que ha salido.

¶ 16. Hebr. dif. Nada os impida el venir, &c.

¶ 18. En lugar de *et*, *et*, se lee en el samaritano *se, tel*.

¶ 19. Hebr. *lit*, trasponer la palabra &c., en lugar de *hacere mas*, &c.

¶ 19. Hebr. *lit*, me dirá.

¶ 20. En el samaritano se lee *mlac*, *angelus*, en lugar de *alim*, *Deus*.

UNIVERSIDAD

Infr. xxiv. 18.

UNIVERSIDAD GENERAL DE BUENOS AIRES

Balaam nocte, et ait ei: Si vocare te venerunt homines isti, surge, et vade cum eis: ita duxerunt, ut quod tibi praecepero, facias.

21. Surrexit Balaam mane, et strata asina sua profectus est cum eis.

22. Et iratus est Deus, stetitque angelus Domini in via contra Balaam, qui insidebat asinae, et duos pueros habebat secum.

23. Cornens asina angelum stantem in via, evaginato gladio, avertit se de itinere, et ibat per agrum. Quam cum verberaret Balaam et vellet ad semitam reducere,

24. Stetit angelus in angustis duarum maceriarum, quibus vineae cingebantur.

25. Quem videns asina, iunxit se parieti, et attrivit sedentis pedem. At ille iterum verberabat eam:

26. Et nihilominus angelus ad locum angustum transiens, ubi nec ad dexteram, nec ad sinistram poterat deviare, obvius stetit.

27. Cumque vidisset asina stantem angelum, concidit sub pedibus sedentis: qui iratus, vehementius caedebat fuste latera eius.

28. Aperuitque Dominus os asinae, et locuta est: Quid feci tibi? cur percussis me? ecce iam tertio!

Balaam, y le dijo: Si estos hombres han venido á llamarte, levántate y ve con ellos; pero bajo la condicion de que harás lo que yo te mandaré<sup>o</sup>.

21. Balaam se levantó de mañana, aparejó su borrica, y se puso en camino con ellos, *resuelto á hacer lo que Balaac le pedia*.

22. Entonces Dios se irrió<sup>o</sup>, y un ángel del Señor se presentó en el camino para oponerse<sup>o</sup> á Balaam que iba sobre su borrica, y llevaba consigo dos mozos.

23. La borrica viendo al ángel que estaba en el camino, y tenía en la mano una espada desnuda, se apartó del camino, y se iba por en medio del campo. Y como Balaam la apaleaba, y queria llevarla al camino,

24. El ángel se paró en un lugar estrecho, entre dos cercas que rodeaban unas viñas.

25. La borrica viéndolo, se arrimó á la cerca, oprimiendo contra ella el pie del ginete. El continuó apaleándola;

26. Mas el ángel pasando á un lugar estrecho, en donde no podia desviarse á derecha ni izquierda, se paró delante de la borrica,

27. La que viendo al ángel parado delante de ella, cayó debajo de los pies del que la montaba. Entonces Balaam, arrebatado de cólera, golpeaba mas fuertemente con un palo los costados de la borrica.

28. Y el Señor abrió la boca de la asna, para reprender por el órgano de este animal estúpido, la estupidez todavía mayor de aquel falso profeta. Formó palabras articuladas por la lengua de esta bestia, que sin comprender lo que le pasaba, dijo á Balaam: ¿Qué te he hecho? ¿Por qué me has golpeado ya tres

Pet. n. 15.

¶ 20. Hebr. *lit*, pero harás lo que yo te mandaré.  
¶ 22. El hebreo añade porque se ira.  
¶ 28. Es en el sentido del hebreo, cuya expresion es semejante á la del ¶ 32. que la Vulgata misma traduce en esta sentido: *Ego veni ut obsecrare tibí*.

386  
Antes de la  
era cronolo-  
gica vulgar  
1451.

29. Balaam le respondió: Porque lo has merecido, y te has burlado de mí. ¡Ojalá tuviera yo una espada para matarte!

30. La borrica le dijo: ¡No soy yo tu animal sobre el que has acostumbrado siempre montar hasta hoy? Dime si jamás he hecho cosa semejante. El le respondió: Nunca.

31. Inmediatamente abrió el Señor los ojos á Balaam, y vió al ángel que estaba parado en el camino con una espada desnuda; y el le adoró postrado en tierra.

32. El ángel le dijo: ¡Por qué has apaleado tres veces á tu borrica? Yo he venido para oponerme á tí, porque tu camino es corrompido, tu intención es perversa, y contra mí, porque lo es contra el designio de Dios.

33. Y si la borrica no se hubiese apartado del camino, cediéndomelo, cuando me opuse á su paso, yo te hubiera matado, y ella hubiera quedado viva.

34. Balaam le respondió: He pecado, sin saber que tú te me oponías; pero ahora si no te agrada que vaya, retrocederé.

35. El ángel le dijo: Ve con ellos; pero guarda<sup>te</sup> de hablar otra cosa que lo que yo te mandare. Fue pues con los príncipes.

36. Balac, sabiendo que iba salió á recibirle hasta una ciudad de los Moabitas, que está situada en los confines del Arnon;

37. Y dijo á Balaam: He enviado hasta dos veces embajadores á llamarte; por qué no veniste luego que los prime-

29. Respondit Balaam: Quia commeruisti, et illuisti mihi: utinam haberem gladium, ut te percererem.

30. Dixit asina: Nonne animal tuum sum, cui semper sedere consuevisti usque in presentem diem? Dic, quid simile unquam fecerim tibi. At ille ait: Numquam.

31. Protinus aperuit Dominus oculos Balaam, et vidit angelum stantem in via evaginato gladio, adoravitque eum promissus in terram.

32. Cui angelus: Cur, inquit, tertio verberas asinam tuam? Ego veni, ut adversarer tibi, quia perversa est via tua, mihi que contraria;

33. Et nisi asina declinasset de via, dans locum resistenti, te occidisset, et illa viveret.

34. Dixit Balaam: Peccavi, nesciens quod tu stares contra me: et nunc si displicet tibi, ut vadam, revertar.

35. Ait angelus: Vade cum istis, et cave, ne aliud, quam precepero tibi, loquaris. Irit igitur cum principibus.

36. Quod cum audisset Balac, egressus est in occursum eius, in oppido Moabitarum, quod situm est in extremis finibus Arnon.

37. Dixitque ad Balaam: Misi nuncios, ut vocarem te, cur non statim venisti ad

Y 32. La palabra *tibi* que falta en el hebreo, está en el samaritano.  
*Ibid.* *dic*, porque te camino, te tiempo y no es *veris* debíate de mí. En lugar de estas palabras *ait* *nunc*, *declinavit* *eis*, se lee en el samaritano *usa* *disce*, *ma* *la* *est* *via* *tua*.  
Y 33. Hebr. *lit.* la borrica me ha visto, y se ha desviado tres veces delante de mí. Si no se hubiese apartado así de mi presencia, yo &c.  
Y 35. Esta palabra *corce* que no se expresa en el hebreo, está en el samaritano.  
Y 36. Hebr. *dic*, hasta *Ar*, ciudad de Moab, que está en los confines del Arnon, á la extremidad de los del país.

Antes de la  
era cronolo-  
gica vulgar  
1451.

me! an quia mercedem advenisti tuo reddere nequeo?

38. Cui ille respondit: Ecce adsum: numquid loqui poteris aliquid, nisi quod Deus posuerit in ore meo?

39. Perrexerunt ergo simul, et venerunt in urbem, quae in extremis regni eius finibus erat.

40. Cumque occidisset Balac boves, et oves, misit ad Balaam, et principes, qui cum eo erant, munera.

41. Mane autem facto duxit eum ad excelsa Baal, et intuitus est extremam partem populi.

ros te dieron mi mensaje? ¿Acaso no puedo recompensarte tu trabajo?

38. Balaam le respondió: Ya estoy aquí, pero ¿de qué te serviré? ¿Podré decir otra cosa distinta de lo que Dios pusiere en mi boca?

39. Ambos se fueron juntos, y llegaron á la ciudad que estaba en los confines de su reino.

40. Y Balac habiendo hecho matar bueyes y ovejas, envió presentes á Balaam y á los príncipes que estaban en su compañía.

41. Al día siguiente de mañana le llevó á las alturas consagradas al ídolo de Baal, y le hizo ver desde allí la extremidad del campamento del pueblo de Israel.

Y 39. Hebr. *lit.* Llegaron á la ciudad de Hattat (ó á Kiriat-Hattoth), Calmet opina que debería leerse: Llegaron á Kir-Harod, ciudad de que se habla en el libro re. de los Reyes, iii. 35, y en Isaias, cap. xxv. 7. 11. Es la misma que Ar, capital de Moab.

Y 40. La palabra *munera* no está en el hebreo.  
Y 41. Las alturas de Baal parece que estaban consagradas al dios Camos. El nombre de Baal es común á todos los dioses de aquellos países.

CAPITULO XXIII.

Balaam bendice dos veces á los Israelitas en lugar de maldecirlos.

1. Dixitque Balaam ad Balac: Edifica mihi hic septem aras, et para totidem vitulos, eiusdemque numeri arietes.

2. Cumque fecisset iuxta sermonem Balaam, imposuerunt simul vitulum, et arietem super aram.

3. Dixitque Balaam ad Balac: Sta paulisper iuxta holocaustum tuum, donec vadam, si forte occurrat mihi Dominus et quodcumque imperaverit, loquar tibi.

4. Cumque abisset velo-

1. BALAC dijo entonces á Balaam: Haz que se me levanten aquí siete altares, y prepara otros tantos becerros, ó igual número de carneros.

2. Y habiendo hecho Balaam lo que Balaam le había pedido, pusieron un becerro y un carnero juntos sobre cada altar.

3. Y Balaam dijo á Balac: Aguárdate un poco junto á tu holocausto hasta que yo vaya, y vea si el Señor se me presenta, para decirte lo que me mandare.

4. Y habiendo ido prontamente

Y 1. En el samaritano se lee *am*, *for*, en lugar de *am*, *edifica*.  
Y 4. La palabra hebreo es de las mas desconocidas. Algunos traducen: fue á las alturas; y está en la inteligencia que profetizo Calmet.



á lo alto de la montaña, Dios se le presentó. Y Balaam le dijo: Yo he levantado siete altares, y he puesto un becerro y un carnero sobre cada uno para sacrificárelos.

5. Mas el Señor le puso la palabra en la boca, y le dijo: Vuelve á Balac, y le dirás estas cosas.

6. Habiendo vuelto, halló á Balac parado junto á su holocausto con todos los príncipes de los Moabitas;

7. Y comenzando á hablar en parábola, dijo: Balac rey de los Moabitas, me ha hecho venir de Aram, en la Mesopotamia, de las montañas del oriente: Ven, me ha dicho, y maldice á Jacob; aprestate á echar imprecaciones contra Israel.

8. ¿Cómo he de maldiceir á quien Dios no maldijo? ¿Cómo he de echar imprecaciones á quien Dios no las echa?

9. Le verá desde la cumbre de los collados, y le contemplaré desde lo alto de las colinas, y diré: Este pueblo habitará solo, y no será puesto en el número de las naciones, porque es un pueblo que Dios ha separado de todos los otros, y que le ha destinado para sí de un modo particular.

10. Quien podrá contar el polvo de la tierra, podrá contar también la posteridad de Jacob; y quien pudiere saber el número de los arenas de arena, podrá saber también el número de los hijos de Israel. ¿Está este pueblo Muera yo con la muerte de los justos que le componen, y el fin de mi vida sea como el de la de estos hombres.

11. Balac dijo entonces á Balaam: ¿Qué estás haciendo? Yo te hice venir

Y 4. El samaritano dice: el ángel de Dios.

Y 5. El samaritano dice: el ángel del Señor.

Y 7. Véase en este tomo la *Dissertacion sobre las profecías de Balaam.*

*Etíó.* El país de Aram comprende la Mesopotamia y la Siria; pero Moabes dice positivamente en el Doutrazemio, que Balaam era de la Mesopotamia. *Deut. xxiii. 4.*

*Idé.* Es decir, de estas montañas que están en la parte superior de la Mesopotamia al oriente del país de Moab.

Y 10. Hebr. *clif*, del polvo de Jacob;..... la arena de Israel; es decir, la posteridad tan numerosa como el polvo y la arena. La palabra hebréa *asa*, tiene esta significacion en el idioma arábigo.

ciar, occurrat illi Deus. Locutusque ad eum Balaam: Septem, inquit, aras erexi, et imposui vitulum et arietem desuper.

5. Dominus autem posuit verbum in ore eius, et ait: Revertere ad Balac, et haec loquérís.

6. Reversus invenit stantem Balac iuxta holocaustum suum, et omnes principes Moabitarum:

7. Assumptaque parabola sua, dixit: de Aram adduxit me Balac rex Moabitarum, de montibus Orientis: Veni, inquit, et maledic Jacob, propra et detestare Israel.

8. Quo modo maledicam, cui non maledixit Deus? Qua ratione detester, quem Dominus non detestatur?

9. De summis silicibus video eum, et de collibus considerabo illum. Populus solus habitabit, et inter gentes non reputabitur.

10. Quis dinumerare possit pulverem Jacob, et nosse numerum stirpis Israel? Morietur anima mea morte iustorum, et sicut novissima me horum similia.

11. Dixitque Balac ad Balaam: Quid est hoc, quod

ágis! Ut malediceres inimicis meis, vocavi te: et tu e contrario benedicis eis.

12. Cui ille respondit: Num aliquid possum loqui, nisi quod iusserit Dominus?

13. Dixit ergo Balac: Veni mecum in alterum locum unde partem Israel videas, et totum videre non possis, inde maledicto ei.

14. Cumque dixisset eum in locum sublimem, super verticem montis Phasga, edificavit Balaam septem aras, et impositis supra vitulo, atque ariete,

15. Dixit ad Balac: Sta hic iuxta holocaustum tuum, donec ego obvius pergam.

16. Cui cum Dominus occurrisset, posuissetque verbum in ore eius, ait: Revertere ad Balac, et haec loquérís ei.

17. Reversus invenit eum stantem iuxta holocaustum suum, et principes Moabitarum cum eo, ad quem Balac: Quid inquit, locutus est Dominus?

18. At ille assumpta parabola sua, ait: Sta Balac, et ausculta, audi, fili Sopher:

19. Non est Deus quasi homo, ut mentiat: nec ut filius hominis ut mutetur. Dixit ergo, et non faciet locutus est, et non implebit?

20. Ad benedicendum adductus sum, benedictionem prohibere non valeo.

Y 14. Hebr. *lit.* en Sede-Sefin. es decir, en el campo de los observadores, sobre la cumbre del Phasga. Véase lo que hemos dicho de esta cumbre en el cap. xxi. 20.

Y 16. El samaritano dice: el ángel del Señor.

Y 18. Hebr. *Dú*, sólo á mis palabras.

Y 19. Hebr. *lit.* para arrepentirse.

para maldiceir á mis enemigos, y tá al contrario los bendices.

12. Balaam le respondió: ¿Puedo acaso decir otra cosa, sino lo que el Señor me ha mandado?

13. Díjole pues Balac: Ven conmigo á otro lugar, de donde veas una parte de Israel, sin verle todo entero, para que desde allí le maldigas.

14. Y habiéndole conducido á un lugar muy elevado sobre lo alto de la montaña de Phasga, Balaam erigió allí siete altares, puso encima de cada uno un becerro y un carnero,

15. Y dijo á Balac: Aguardate aquí junto á tu holocausto, hasta que yo vaya y vea si encuentro al Señor.

16. El Señor se presentó á Balaam, le puso la palabra en la boca, y le dijo: Vuelve á Balac, y lo dirás estas cosas.

17. Vuelto Balaam, halló á Balac, parado junto á su holocausto, con los príncipes de los Moabitas. Y Balac lo preguntó: ¿Qué te ha dicho el Señor?

18. Mas Balaam continuando su parábola, le dijo: Levántate Balac, y escucha: oye hijo de Señor.

19. Dios no es como el hombre para ser capaz de mentir, ni como el hijo del hombre para estar sujeto á mudanza. Cuando ha dicho pues una cosa, ¿dejará de hacerla? Y cuando ha hablado, ¿dejará de cumplir su palabra? Si, no hay duda, la cumplirá; y de consiguiente ejecutará en favor de Israel todo lo que le ha prometido.

20. Yo he sido traído aquí por los embajadores de Balac, para maldiceir á Israel; pero Dios me ha enviado para

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

benedicir á este pueblo, y no puedo dejar de hacerlo.

21. No hay ídolo en Jacob, ni se ven estatuas en Israel. El Señor su Dios está con él, y ya se oye entre ellos el sonido de las trompetas en señal de la victoria que por el auxilio de este Dios que es su rey único, alcanzaron sobre sus enemigos.

22. Dios le ha sacado de Egipto, le ha hecho su pueblo escogido, y su fuerza es semejante á la del rinoceronte.

23. No hay agoreros en Jacob, ni adivinos en Israel; ellos no adoran ni consultan mas que á su Dios verdadero; por eso él les hará conocer la buena voluntad que les tiene, y á su tiempo se dirá á Jacob y á Israel lo que Dios habrá hecho entre ellos, y las maravillas que habrá obrado en su favor.

24. Este pueblo se levantará contra sus enemigos, como una leona á la que nada puede detener; se levantará como un león, que no puede ser contenido. No descansará hasta que devore su presa, y beba la sangre de los que hubiere matado.

25. Y Balac dijo á Balaam: No le maligas, si no quieres, pero tampoco le bendigas.

26. Balaam le respondió: ¿No te he dicho que yo haria lo que Dios me mandase?

27. Ven, le dijo Balac, y te llevaré á otro lugar, para ver si Dios quiere que desde allí lo maligas.

28. Y despues de haberle llevado á lo alto de la montaña de Figor que mi-

21. Non est idolum in Jacob, nec videtur simulacrum in Israel. Dominus Deus eius cum eo est, et clangor victoriae regis in illo.

22. Deus eduxit illum de Aegypto, cuius fortitudo similis est rhinocerotis.

23. Non est augurium in Jacob, nec divinatio in Israel. Temporibus suis dicitur Jacob, et Israel, quid operatus sit Deus.

24. Ecce populus ut leaena consurgat, et quasi leo erigetur: non accubabit, donec devoret praedam, et occisorum sanguinem bibat.

25. Dixitque Balac ad Balaam: Nec maledicas ei, nec benedicas.

26. Et ille ait: Nomen dixi tibi, quod quidquid iuravi Deus imperaret, hoc facerem!

27. Et ait Balac ad eum: Veni, et ducam te ad alium locum: si forte placeat Deo, ut inde maledicas eius.

28. Cumque duxisset eum super verticem montis Pho-

Y 20. Hebr. dif. Yo le recibí la bendición y no la daré! El samaritano lee de un modo mas confuso á la Vulgata: Yo estoy obligado á bendecir; bendecirás, pás. y no me retractaré.

Y 21. Los Setenta: No habrá trabajo, es decir, pena, en Jacob, ni dolor en Israel, ó sermón ó amonición: No descubriré: así en Jacob, ni verá aflicción en Israel.

Hebr. Hadr. y se oye en su campamento el sonido de las trompetas de su rey. Y 22. La palabra hebraica que se traduce aqui por rinoceronte, en otra parte se traduce por unicornio, y los Setenta dicen rinoceronte. Estas son dos ó tres clases de animales diferentes. Lo que se puede tener por mas cierto es, que el serm. de los Hebreos era un animal robusto, fiero, indomable, y parece que tenía dos cuernos. Deut. xxxiii. 17. Job. xxxix. 9, 10.

Y 23. Hebr. dif. No hay agoreros contra Jacob, ni adivinacion contra Israel: á un tiempo se dirá respecto de Jacob y de Israel lo que Dios habrá hecho por este pueblo.

Y 24. Hebr. dif. un leoncillo.



gor, qui respicit solitudinem,

29. Dixit ei Balaam: Aedifica mihi hic septem aras, et para totidem vitulos, cuiusdemque numeri arietes.

30. Fecit Balac, et Balaam dixerat: impositaque vitulos, et arietes per singulas aras.

ra al desierto,

29. Balaam le dijo: Haz que se me erijan aqui siete altares, y prepara otros tantos becerros é igual número de carneros.

30. Balac hizo lo que Balaam le habia dicho, y puso un becerro y un carnero sobre cada altar.

Y 30. En lugar de xxiii. in altare, se lee en el samaritano AL NUMERUS, super altare.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

CAPITULO XXIV.

Balaam bendice por tercera vez á los Israelitas. Profecias de Balaam

1. Cumque vidisset Balaam, quod placeret Domino, ut benediceret Israeli, nequaquam abiit, ut ante peresset, ut augurium quereretur: sed dirigens contra desertum vultum suum,

2. Et elevans oculos, vidit Israel in tentoriis commorantem per tribus suas: et irruente in se spiritu Dei,

3. Assumpta parabola, ait: Dixit Balaam filius Beor: dixit homo, cuius obturatus est oculus:

4. Dixit auditor sermonum Dei, qui visionem Omnipotentis intuitus est, qui cadit, et sic aperiantur oculi eius:

5. Quam pulchra tabernacula tua, Jacob, et tentoria tua, Israel!

6. Ut valles memorosae, et horti iuxta fluvios irrigui, ut tabernacula, quae fixit Do-

1. Balaam, viendo por las respuestas que habia recibido, que el Señor queria que benedicerse á Israel, no fue ya como antes á buscar sus agoreros, sino que volviendo el rostro hacia el desierto, ó las llanuras de Moab,

2. Y levantando los ojos, vió á Israel acampado en sus pabellones, y dividido segun sus tribus. Entonces arrebatado del espíritu de Dios,

3. Continuó su parábola, y dijo: He aqui lo que dice Balaam, hijo de Beor; lo que dice el hombre que tiene los ojos del cuerpo tan cerrados, que no ve lo que su horrica; pero que tiene los del espíritu tan abiertos, que descubre lo mas oculto en lo futuro.

4. He aqui lo que dice el que oye las palabras de Dios, que ha visto las visiones del Todopoderoso, que cae al tierra, y al caer se abren sus ojos, para ver al ángel del Señor.

5. ¿Cuán bellos son tus pabellones, ó Jacob! ¿Cuán hermosas son tus tiendas, ó Israel!

6. Son como los valles cubiertos de grandes árboles, como jardines plantados á lo largo de los rios, siempre re-

Y 1. Véase el cap. xxi. Y 1.

Y 3. Este es el sentido de los Setenta, que traducen: He aqui lo que dice un hebreo que verdaderamente ve.

Y 6. En lugar de viti, extensa sunt, se lee en el samaritano viti, plantatae; pero esto es defectuoso, y acaso deberia leerse viti, plantatae sunt.

Antes de la era cronológica vulgar 1461.

gados de las aguas; como tiendas que el Señor mismo ha fijado, como cedros plantados á la orilla de las aguas.

7. El agua correrá siempre de su arcaduz, y su posteridad será como las aguas copiosas. Su primer rey será desechado por causa de Agag, á quien el perdonará contra la orden de Dios, y se le quitará el reino en castigo de esta desobediencia.

Supr. xxiii. 293

8. Pero Dios no abandonará por eso á este pueblo; él le ha sacado de Egipto, y su fuerza es semejante á la del rinoceronte. Ellos devorarán á los pueblos que fueron sus enemigos; los quebrantarán los huesos, y los atravesarán con sus setas.

9. El está echado y dormido como un león, y como una leona que nadie se atreviera á despertar. El que te bendiere, ó Jacob, será bendito, y el que te malijere, ó Israel, será tenido por maldito.

10. Balac, irritado contra Balaam, dando palmadas, para imponerle silencio, le dijo: Yo te hice venir para que maldijeras á mis enemigos, y tú al contrario los has bendecido tres veces.

11. Vuélvete á tu casa. Yo había resuelto hacerte presentes magníficos; pero el Señor impidiéndote maldecir á mis enemigos, te ha privado de la recompensa que yo te había dispuesto.

12. Balaam respondió á Balac: No dije á tus embajadores que me enviaste:

Supr. xxiii. 18.

13. Aun cuando Balac me diese su casa llena de oro, y de plata, no podría yo traspasar las órdenes del Señor mi

7. Hab. iii. como los abalos que el Señor ha plantado. Los Setenta y San Jerónimo toman algunas voces esta vez por una especie de árboles que ellos llaman *setas*, ó *albas*.

8. Es decir, Israel será un pueblo formado, cuyos hijos formarán como un gran río. He lajas de oro, aguas, los Setenta leyeron *aurum*, *populus* y *taba*, *bra-*

*chium*, en lugar de *seta*, *seren*. Su lirico se extendió sobre muchos pueblos. Dicit. Algunos traducen el hebreo así: Su rey será mas elevado que Agag (este era el nombre de las reyes Amalecitas); y su reino se elevará mas y mas. Los Setenta y el samaritano: Su reino se elevará sobre el de Gog, y su reino se aumentará: Gog ó Agag representan aqui en general los enemigos del pueblo del Señor.

9. Véase el cap. xxiii. v. 22. Dicit. Hab. iii. Esta manía devorará las naciones que fueren sus enemigas; las quebrantará, los huesos &c.

10. En lugar de *et*, se lee en el samaritano *av*, *vel*, como en el cap. xii. 18.

minis, quasi cedri prope aquas.

7. Fluet aqua de situ la eius, et semon illius erit in aquas multas. Tollitur propter Agag, rex eius, et auferetur regnum illius.

8. Deus eduxit illum de Ægypto, cuius fortitudo similis est rhinocerotis. Devorabunt gentes hostes illius, ossaque eorum confringent, et perforabunt confingit.

9. Accubans dormiuit ut oïco, et quasi leaena quam suscitare nullus audebit. Qui benedixerit tibi, erit et ipse benedictus: qui maledixerit, in maledictione reputabitur.

10. Irratusque Balac contra Balaam, complexis manibus ait: At maledicendum inimicis meis vocavi te, quibus á contrario tertio benedixisti.

11. Revertere ad locum tuum. Deceveram quidem magnifico honorare te, sed Dominus privavit te honore disposito.

12. Respondit Balaam ad Balac: Nonne nunciis tuis, quos misisti ad me, dixi:

13. Si dederit mihi Balac plenam domum suam argenti et auri, non potero

Antes de la era cronológica vulgar 1461.

praeterire sermonem Domini Dei mei, ut vel boni quid, vel mali profiteram ex corde meo: sed quicquid Dominus dixerit, hoc loquar.

14. Veruntamen pergens ad populum meum, dabo consilium, quid populus tuus populo huic faciat extremo tempore.

15. Sumptá igitur parabolá, rursus ait: Dixit Balaam filius Beor: dixit homo, cuius obturatus est oculus:

16. Dixit auditor sermonum Dei, qui novit doctrinam Altissimi, et visiones Omnipotentis videt, qui cadenas apertos habet oculos.

17. Videbo eum, sed non modo: intuebor illum, sed non propé. **ORIGENES** *STRELLA* ex Jacob, et consurgit virga de Israel: et percussit duces Moab, vastabitque omnes filios Seth.

18. Et erit Idumaea possessio eius: hereditas Seir cedet inimicis suis: Israel veró fortiter ageat.

19. De Jacob erit qui dominetur, et perdat reliquias civitatis.

Dios, para inventar de mi cabeza la menor cosa buena ó mala; sino que diré lo que el Señor me dijere.

14. Sin embargo, al volverme á mi país te daré un consejo, para que sepas lo que tu pueblo puede hacer á lo último contra este; mas primero voy á decirte lo que este pueblo ha de hacer algun dia contra el tuyo.

15. Continúa pues su parábola, diciendo: Esto es lo que dice Balaam, hijo de Beor, esto es lo que dice un hombre, cuyos ojos están cerrados á todo, menos á lo que el Señor le luce ver.

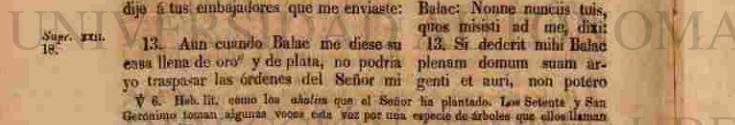
16. Esto es lo que dice el que oye las palabras de Dios, que conoce la doctrina del Altísimo, que ve las visiones del Todopoderoso, y que cayendo abre los ojos para ver lo que Dios le descubre.

17. Yo le verá, es decir, á este Dios Todopoderoso, pero no ahora; yo le contemplare, pero no de cerca. **UNA ESTRELLA** anunciará á mis descendientes el nacimiento del divino libertador que salvará de Jacob: porque bratará de Israel un renuevo; y herirá á los gefes de Moab; arruinará á todos los hijos de Set; y los someterá á su imperio.

18. El poseerá la Idumaea. Este país que es la herencia de Seir, pasará á los reyes de Juda, á quienes la Idumaea habrá sido siempre como sus enemigos; y bajo la dirección de este niño y poderoso gefe, Israel obrará con gran valor.

19. Saldrá de Jacob en la persona de este gefe un dominador que arruinará las reliquias de la ciudad; rebelde á

Matt. n. 2.



V 13. La palabra *miti*, que falta en el hebreo, está en el samaritano.  
V 14. Esta es el sentido del hebreo que dice: Ahora pues, yo me vuelvo á mi pueblo; pero te diré antes lo que este pueblo hará después con el tuyo.  
V 15. Véase el V 3; esta expresion es la misma.  
V 17. O solamente así: Una estrella saldrá de Jacob, y un renuevo brotará de Israel. Jesucristo era la verdadera estrella anunciada por Balaam: la que apareció en su nacimiento, no era mas que la señal de su venida.  
Dicit. El samaritano dice: Tú herirá los angulos, es decir, los gefes de Moab y lo mas alto, es decir, el principe de todos los hijos del orgullo. Es comun en el texto profético que la segunda parte del V no significa mas que la primera. Se halla en Jeremias una expresion semejante á esta: El fuego ha consumido al angulo de Moab, y lo mas alto de los hijos del orgullo. Jerem. xxiii. 45.  
V 18. En lugar de *Seir*, se lee en el samaritano *Esau*.  
V 19. Como esta ciudad no se nombra, el R. P. Heribaut conjetura que en la gar de *Esau*, de *castro*, debería leerse *saur*, *Seur*, y así seria esta profecía una continuacion.  
TOM. III. 30

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

las ordenes del Señor."

20. Así profetizaba Balaam en favor de Israel, que estaba á su vista; mas volviéndose del otro lado, y viendo á Amalec, continuó su parábola, y dijo: Amalec ha sido el primero de los pueblos en grandeza y poder, tambien lo ha sido en atacar á Israel, y al fin perecerá del todo."

21. Vió igualmente á los Cineos, pueblos vecinos á los Amalecitas, y continuando su parábola, dijo: El lugar que habitais es fuerte; pero aunque fijarais vuestro domicilio y vuestro nido en la piedra, *carandoos va asilo en el fondo de las rocas,*

22. Y fuerais escogidos como los mns valientes, fuertes y poderosos del linage de Cin, ¿cuánto tiempo podríais permanecer en ese estado? Muy corta; porque algun dia debais ser presa del Asirio, y os llevará cautivos."

23. Continuó todavía su parábola, diciendo: ¡Ay! ¡Quién vivirá, cuando Dios hiciere todas estas cosas!"

24. Los Macedonias son los que le servirán para ejecutarlas. Vendrán de Italia, ó mas bien, de la Grecia, en bajeles; vencerán á los Asirios; destruirán á los Hebreos, y por último perecerán tambien ellos mismos por las armas de los Romanos.

cion de la precedente, que tiene por objeto á los Idumeos establecidos en el pais de Seir. Y 17. 19. Algunos pretenden que toda esta profecía tuvo su primer cumplimiento en la persona de David, que salvó á los Moabitas y á los Idumeos; mas por la opinion misma de los antiguos intérpretes Judios, la profecía de Balaam habla del Mesias. Este divino libertador es el Hijo de Dios, que antes de aparecer sobre la tierra, libró por mano de su pueblo á los Moabitas y á los Idumeos; y despues de su venida continuó, y continuará hasta el fin de los siglos, librando sucesivamente á todos los enemigos de su pueblo representados por los Moabitas y los Idumeos; ó mas bien, hirió á unos y los exterminó, al mismo tiempo que somete á otros, y forma de ellos sus herencias.

Y 20. Saul arruinó el reino de los Amalecitas. 1. Reg. xv. Y 22. Hebr. dif. Sin embargo, el Cineo será presa de sus enemigos, (ó el fuego penetrará hasta vuestro nido) y la destreza de los Asirios os reducirá á cautividad. Los Setenta parece que leyeron *Amalec*, en lugar de *an sin*, *quemada*, á que la Vulgata añade *poteris permanere*; y si se lee *Amalec*, substituyendo esta á la palabra *asin*, resultará *estatis deser capivobis te*. Esta profecía tuvo su cumplimiento cuando los Asirios se llevaron la tribu de Neplai, en que se habia establecido una parte de los Cineos.

Y 23. Hebr. dif. ¡Ay! ¡Quién podrá vivir cuando Dios desecare sobre él la desolacion! Y 24. Hebr. *in*. Y los bajeles de la region de los Kitos. En lugar de *vau*, *et mare*, se lee en el samaritano *nyan*, *egredi faciet vos*; pero no se sabe á qué se refiere *et*; prometeria *con*; maso deberia leerse *nyan*, *egredietur*. Hombres que vendrán de la region de los Kitos, anubagarán á los Asirios; tambien á los Hebreos, y aquel pueblo mismo perecerá. En lugar de *non*, *ipse*, la Vulgata y los Setenta suponen *non*.

20. Cumque vidisset Amalec, assumens parabolan, ait: Principium Gentium Amalec, cuius extrema perdetur.

21. Vidit quoque Cineam: et assumptá parabolá, ait: Robustum quidem est habitaculum tuum: sed si in petra posueris nidum tuum,

22. Et fueris electus de stirpe Cin, quando poteris permanere? Assur enim capiet te.

23. Assumptique parabolá iterum locutus est Heu, quis victurus est quando ista faciet Deus!

24. Venient in trionibus de Italia superabunt Assyrios, vastabuntque Hebræos, et ad extremum etiam ipsi peribunt.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

25. Surrexitque Balaam, et reversus est in locum suum: Balaac quoque viá quâ venerat, rediit.

25. Despues de esto Balaam se levantó, dió á Balaac un consejo pernicioso contra Israel, y se volvió á su casa. Balaac se volvió tambien por el mismo camino por donde habia venido.

*ipsi*, y ellos mismos perecerán. En el nombre de *Kitos* se ha entendido á los Romanos, los Griegos, ó tambien á los Caldeos. Véase la *Disertacion sobre las profecias de Balaam*, antes de este libro.

CAPITULO XXV.

Crimen de los Israelitas con las hijas de Moab. Celo de Finees. Dios le promete el sacerdocio.

1. MORABATOR autem eo tempore Israel in Setim et fornicatus est populus cum filiabus Moab:

1. ISRAEL permaneció entónces en Setim, y habiendo enviado los principes de Moab y de Moabán, segun el consejo de Balaam, á las jóvenes mas bellas al campamento de los Israelitas, el pueblo cayó en pecado con las hijas de Moab y de Moabán.

2. Quae vocaverunt eos ad sacrificia sua. At illi comederunt, et adoraverunt deos eorum.

2. Que llamaron en seguida á los Israelitas á sus sacrificios; ellos comieron de estos, y adoraron á los dioses de aquellas mugeres.

3. Initiatusque est Israel Beelphegor: et iratus Dominus,

3. Y se consagró Israel al culto de Beelphegor por una infame complacencia á causa de estas mugeres extrangeras. Por eso el Señor irritado

Jos. xxxi. 17.

4. Ait ad Moysen: Tolle cunctos principes populi, et suspende eos contra solem in patibulis: ut avertatur furor meus ab Israel.

4. Dijo á Moises: Coge á todos los principes del pueblo, y cuélgalos en horcas á la mitad del dia, para que mi furor no caiga sobre todo Israel.

Deut. iv. 3.

5. Dixitque Moyses ad Iudices Israel: Occidat unusquisque proximos suos qui initiati sunt Beelphegor.

5. Y Moises dijo á los jueces de Israel: Cada uno de vosotros mate sin compasion á sus allegados, que se han consagrado al culto de Beelphegor, pues así se placará la ira de Dios que comienza á estallar.

Exod. xxxii. 27.

Y 1. Este lugar está en las llanuras de Moab muy cerca del Jordan. *Ibid.* Véase el cap. xxii. Y 16. Y 2. El samaritano dice: *Una parte de los hijos de Israel.* *Ibid.* Véase la *Disertacion sobre Beelphegor*, Antes del Levítico. Y 4. Véase la *Disertacion sobre las espaldas*, antes de este libro. Y 5. Hebr. *Sus homines*; es decir, los que están bajo su dependencia y jurisdiccion. Los cumplires varios mucho sobre la leccion de estos dos versiculos; la paráfrasis sigue en el Y. 4. lo que parece faltarle, y que se expresa en el samaritano, en que sin embargo falta igualmente parte de lo que consta en el hebreo. El R. P. Houbigant infiere de esto que deberian reunirse las dos lecciones; pero hay motivo para sospechar que á mas de estas faltas hay tambien algunas tras-

Antes de la era cronológica vulgar 1451.  
1. Cor. x. 8.

Psal. cv. 30.  
1. Mach. n. 26.

Ecdi. xlv. 30.  
1. Mach. 54.

6. Sucedió al mismo tiempo que uno de los hijos de Israel entró en la tienda de una Madianita disoluta, á vista de Moisés y de todos los hijos de Israel que lloraban en la puerta del Tabernáculo.

7. Lo que visto por Finees, hijo de Eleazar, que lo era del *sumo sacerdote* Aaron, se levantó de en medio del pueblo, y tomando un punal.

8. Entró en el lupanar en pos del Israelita, y atravesó de un golpe á los dos, hombre y muger, por las partes vergonzosas, y cesó inmediatamente la plaga con que habian sido castigados los hijos de Israel.

9. Y fueron muertos veinte y cuatro mil hombres.

10. Y el Señor dijo á Moisés:

11. Finees, hijo de Eleazar, que lo es del *sumo sacerdote* Aaron ha apartado mi colera de las cabezas de los hijos de Israel: porque ha sido animado de un zelo contra ellos, para que no extermínase yo mismo á los hijos de Israel en el furor de mi zelo.

12. Por eso dije que yo le doy la paz de mi alianza.

posiciones, porque el samaritano dice: El Señor dijo á Moisés: Diles que hagan morir á los hombres que se han dedicado á Beelzebu y la ardiente colera del Señor se retirará de encima de Israel. Es fidedigno parecer que estas últimas palabras estarían mejor en boca de Moisés que en la del Señor, que parece debería hablar en primera persona, como se ve en el texto de la Vulgata. Hay pues fundamento para conjeturar que la lección primitiva sería: como está. El Señor dijo á Moisés: Retiro á todos los príncipes de Israel, diles que hagan morir á los hombres que se han dedicado á Beelzebu, y vuelga á estos hombres colera de mi parte, la mitad del día; entonces mi ardiente colera se retirará de encima de Israel. Moisés repitió pues á todos los hijos de Israel: y les dijo: Cada uno de vosotros haga morir á los que están bajo su dependencia, y se han consagrado á Beelzebu. El los colgó delante del Señor de día claro, y la ardiente colera del Señor se retiró de la cabeza de Israel. (Nota de la edición precedente).

V. 6. Les Selenta dicens: vino conduciendo á su hermano á donde estaba una Madianita. El hebreo puede significar vino conduciendo una Madianita para un hermano. Mas la expresión del V. 8. parece suponer que este dice así: entró en un lugar infame con una muger Madianita. Es decir que en lugar de *uxor*, *uxoris* et *adulteri*, se hubiera dicho, como en el V. 8. *uxor* *et* *adulteri*, *ingressus est ad lupanar*; y en lugar de *ad alium, ad fratrem suum, et* *ast*, *cum uxore*. Según esto, las dos particulas, *ad* y *ast*, estarían trasportadas en el hebreo porque la particula *ast* se propone, y así queda dando entera de más, siendo así que antepuesta quiza muy bien.

V. 7. No se está con exactitud la significacion del hebreo se conviene solamente en que era una muger disoluta.

V. 9. Hebr. lit. que murieron de la plaga con que el Señor hirió á los hijos de Israel.

V. 12. De decir, me otorgó en colmar de bienes y de favores. La expresión es

6. Et ecce unus de filiis Israel intravit eorum fratris suis ad sortum Madianitidem vidente Moysse, et omni turba filiorum Israel, qui flebant ante fores tabernaculi.

7. Quod cum vidisset Phinees filius Eleazar filij Aaron sacerdotis, surrexit de medio multitudinis, et arrepto pignore,

8. Ingressus est post virum israelitem in lupanar, et perdidit ambos simul, virum scilicet et mulierem in locis genitalibus. Cessavitque plaga á filiis Israel;

9. Et occisi sunt viginti quatuor milia hominum.

10. Dixitque Dominus ad Moysen.

11. Phinees filius Eleazar filij Aaron sacerdotis avertit iram meam á filiis Israel: quia zelo meo commotus est contra eos, ut non ipse decernerem filios Israel in zelo meo.

12. Idcirco loquere ad eum: Ecce do ei pacem foederis mei:

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

13. Et erit tam ipsi quam semini eius pactum sacerdotij sempiternum, quia zelatus est pro Deo suo, et expiavit scelus filiorum Israel.

14. Erat autem nomen viri Israelitae, qui occisus est cum Madianitide, Zambri filius Salu, dux de cognatione et tribu Simeonis:

15. Porro mulier Madianitis, quae pariter interfecta est, vocabatur Cozbi, filia Sur, principis nobilissimi Madianitarum.

16. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

17. Hostes vos sentiant Madianitae, et percute eos:

18. Quia et ipsi hostiliter egerunt contra vos, et deciperent insidias per idolum Phogor, et Cozbi filiam ducis Madian sororem suam, quae percussa est in die plagae pro sacrilegio Phogor.

13. Y que se le dará el sacerdocio á él y á su descendencia por un pacto eterno, pues él ha sido zeloso por su Dios, y ha expiado el crimen de los hijos de Israel.

14. El Israelita que fue muerto con la Madianita, se llamaba Zambri, era hijo de Salu y jefe de una de las familias de la tribu de Simeon:

15. Y la muger madianita que fue muerta con él, se llamaba Cozbi, hija de Sur, uno de los mayores príncipes de los Madianitas.

16. Pero haced conocer á los Madianitas que sois sus enemigos, y pasadlos á filo de espada:

18. Porque os trataron tambien como enemigos, y os sedujeron artificiosamente por medio de su muger jovecena, que os llevaron á adorar el idolo de Fagor, y por medio de Cozbi, su hermana, hija del príncipe de Madian, que fue castigada el día de la plaga con que el Señor os castigó, á causa del sacrilegio que cometisteis, entregándoos al culto del idolo de Fagor.

cum, no está en el hebreo, que puede significar: Por eso he dicho: Ha sido que le doy mi alianza, que será una alianza de paz. El griego de los Selenta es igualmente susceptible de esta sentida, y en algunos ejemplares se halla repetida la palabra *aliansis*.

V. 15. El samaritano la llama Cozbi.  
V. 17. En el samaritano se lee *zambri*, *hæc est*, en lugar del hebreo *sambri*, *hæc est*.

Tercer empadronamiento de los hijos de Israel.

1. Postquam noxiorum sanguis effusus est, dixit Dominus ad Moysen et Eleazarum

1. Después que se derramó el sangue de los criminales por la plaga con que el Señor los castigó, y por mano de

V. 1. Hebr. después de la plaga con que el Señor habia castigado á los hijos de Israel.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.  
1. Cor. x. 8.

Psal. cv. 30.  
1. Mach. n. 26.

Ecdi. xlv. 30.  
1. Mach. 54.

396 LIBRO DE LOS NÚMEROS.  
6. Sucedió al mismo tiempo que uno de los hijos de Israel entró en la tienda de una Madianita disoluta, á vista de Moisés y de todos los hijos de Israel que lloraban en la puerta del Tabernáculo.

7. Lo que visto por Finees, hijo de Eleazar, que lo era del *sumo sacerdote* Aaron, se levantó de en medio del pueblo, y tomando un punal.

8. Entró en el lupanar en pos del Israelita, y atravesó de un golpe á los dos, hombre y muger, por las partes vergonzosas, y cesó inmediatamente la plaga con que habian sido castigados los hijos de Israel.

9. Y fueron muertos veinte y cuatro mil hombres.

10. Y el Señor dijo á Moisés:

11. Finees, hijo de Eleazar, que lo es del *sumo sacerdote* Aaron ha apartado mi colera de las cabezas de los hijos de Israel: porque ha sido animado de un zelo contra ellos, para que no extermínase yo mismo á los hijos de Israel en el furor de mi zelo.

12. Por eso digo que yo le doy la paz de mi alianza.

posiciones, porque el samaritano dice: El Señor dijo á Moisés: Diles que hagan morir á los hombres que se han dedicado á Beelzebu y la ardiente colera del Señor se retirará de encima de Israel. Es fidedigno parecer que estas últimas palabras estarían mejor en boca de Moisés que en la del Señor, que parece debería hablar en primera persona, como se ve en el texto de la Vulgata. Hay pues fundamento para conjeturar que la lección primitiva sería: como está. El Señor dijo á Moisés: Retiro á todos los príncipes de Israel, diles que hagan morir á los hombres que se han dedicado á Beelzebu, y vuelga á estos hombres delante de mí á la mitad del día: entonces mi ardiente colera se retirará de encima de Israel. Moisés repuso: pues á todos los pecados de Israel; y les dijo: Cada uno de vosotros haga morir á los que están bajo su dependencia, y se han consagrado á Beelzebu. El los colgó delante del Señor de día claro, y la ardiente colera del Señor se retiró de la cabeza de Israel. (Nota de la edición precedente).

V. 6. Los Setenta dicen: vino conduciendo á su hermano á donde estaba una Madianita. El hebreo puede significar: vino conduciendo una Madianita para en hermanarse. Mas la expresión del V. S. parece suponer que este dice así: entró en un lugar infame con una muger Madianita. Es decir: que en lugar de su esposa, volvió el adúltero, se hubiera dicho, como en el V. S. es al. uxor, ingresans est ad lupanar; y en lugar de AL AMY, ad fratrem suum, et est, cum uxore. Según esto, las dos particulas, AL y ET, estarían trasportadas en el hebreo porque la particula ET se puso, y así queda dando entera de más, siendo así que antepuesta quoniam muy bien.

V. 7. No se está con exactitud la significación del hebreo se conviene solamente en que era una urna silecia.

V. 9. Hebr. lit. que murieron de la plaga con que el Señor hirió á los hijos de Israel.

V. 12. De decir, me otorgó en colmarlo de bienes y de favores. La expresión es

6. Et ecce unus de filijs Israel intravit eorum fratris suis ad sortum Madianitidem vidente Moysse, et omni turba filiorum Israel, qui seabant ante fores tabernaculi.

7. Quod cum vidisset Phinees filius Eleazar filij Aaron sacerdotis, surrexit de medio multitudinis, et arrepto pignore,

8. Ingressus est post virum israelitem in lupanar, et perdidit ambos simul, virum scilicet et mulierem in locis genitalibus. Cessavitque plaga á filijs Israel;

9. Et occisi sunt viginti quatuor milia hominum.

10. Dixitque Dominus ad Moysen.

11. Phinees filius Eleazari filij Aaron sacerdotis avertit iram meam á filijs Israel: quia zelo meo commotus est contra eos, ut non ipse decernerem filios Israel in zelo meo.

12. Idcirco loquere ad eum: Ecce do ei pacem foederis mei:

13. Et erit tam ipsi quam semini eius pactum sacerdotij sempiternum, quia zelatus est pro Deo suo, et expiavit scelus filiorum Israel.

14. Erat autem nomen viri Israelitae, qui occisus est cum Madianitide, Zambri filius Salu, dux de cognatione et tribu Simeonis:

15. Porro mulier Madianitis, quae pariter interfecta est, vocabatur Cozbi, filia Sur, principis nobilissimi Madianitarum.

16. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

17. Hostes vos sentiant Madianitae, et percute eos:

18. Quia et ipsi hostiliter egerunt contra vos, et deciperent insidias per idolum Phogor, et Cozbi filiam ducis Madian sororem suam, quae percussa est in die plagae pro sacrilegio Phogor.

cum, no está en el hebreo, que puede significar: Por eso le digo: Ha sido que le doy mi alianza, que será una alianza de paz. El griego de los Setenta es igualmente susceptible de esta sentida, y en algunos ejemplares se halla repetida la palabra alianza.

V. 15. El samaritano la llama Cozbi.

V. 17. En el samaritano se lee: hostes estote, en lugar del hebreo sanis, hostis esto.

13. Y que se le dará el sacerdocio á él y á su descendencia por un pacto eterno, pues él ha sido zeloso por su Dios, y ha expiado el crimen de los hijos de Israel.

14. El Israelita que fue muerto con la Madianita, se llamaba Zambri, era hijo de Salu y jefe de una de las familias de la tribu de Simeon:

15. Y la muger madianita que fue muerta con él, se llamaba Cozbi, hija de Sur, uno de los mayores príncipes de los Madianitas.

16. Y el Señor habló á Moisés y le dijo: Aunque los hijos de Moab no son menos culpables en esta vez que los hijos de Madian, perdónalo sin embargo á los Moabitas, porque son vuestros hermanos;

17. Pero haced conocer á los Madianitas que sois sus enemigos, y pasadlos á filo de espada;

18. Porque os trataron tambien como enemigos, y os sedujeron artificiosamente por medio de sus mugeres jove-nes, que os llevaron á adorar el idolo de Fogor, y por medio de Cozbi, su hermana, hija del príncipe de Madian, que fue castigada el día de la plaga con que el Señor os castigó, á causa del sacrilegio que cometisteis, entregándoos al culto del idolo de Fogor.

Tercer empadronamiento de los hijos de Israel.

1. Postquam noxiorum sanguis effusus est, dixit Dominus ad Moysen et Eleazarum

1. Después que se derramó el sangue de los criminales por la plaga con que el Señor los castigó, y por mano de

V. 1. Hebr. después de la plaga con que el Señor habia castigado á los hijos de Israel.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

Infr. xxxl. 2.

Antes de la  
era cronoló-  
gica vulgar  
1451  
Sup. 1. 2. 3.

los celosos de la gloria de Dios, el Señor dijo á Moises y al sumo sacerdote Eleazar, hijo de Aaron:

2. Haced por tercera vez<sup>1</sup> el censo de todos los hijos de Israel, desde veinte años arriba, contando por censos y familias á todos los que pueden ir á la guerra.

3. Moises pues y el sumo sacerdote Eleazar, estando en la llanura de Moab, á lo largo del Jordan, enfrente de Jericho, hablaron á los que tenían

4. De veinte años arriba, como el Señor lo había mandado<sup>2</sup>, y su número es este:

Gen. xlv. 9.  
Ezod. vi. 14.  
1. Par. v. 3.

5. Ruben fue el primogénito de Israel. Sus hijos fueron Henoc, de quien salió la familia de los Henocitas: Fallú, de quien se deriva la familia de los Fallutitas;

6. Hesron, de quien procede la familia de los Hesronitas; y Carmi, que es padre de la familia de los Carmitas.

7. Estas son las familias del linage de Ruben, en las que se halló el número de cuarenta y tres mil setecientos y treinta hombres, en lugar de cuarenta y seis mil y quinientos que tenían en el segundo empadronamiento<sup>3</sup>.

8. Eñab fue hijo de Fallú, y tuvo por hijos á Namuel, Datan y Abiron.

Sup. xvi. 3.  
et seq.

9. Estos Datan y Abiron que eran de los primeros de Israel, ísti sunt que se levantaron contra Moises y Aaron en la sedición de Coré, cuando se rebelaron<sup>4</sup> contra el Señor,

1. V. 2. El P. Carrière y Calmet cuentan por primer censo lo que se refiere en el Exodo xxxviii. 25. de las ofrendas hechas por los que entraron en el empadronamiento, que debis hacerse entonces conforme á la orden que el Señor había dado (Ezod. xxx. 12. et seqq.) Del segundo se habló al principio de este libro.

2. El hebreo está aquí claramente mutilado; y se precisa suplir lo que parece faltarlo. Dice así: Moises y el sumo sacerdote Eleazar, habiendo llamado á los jefes de las tribus, los hablaron en la llanura de Moab, cerca del Jordan enfrente de Jericho, y les dijeron: Haced el censo de los hijos de Israel, desde veinte años arriba. Hicieron pues, el censo de los hijos de Israel desde veinte años arriba, según la orden que Dios había dado á Moises y á los hijos de Israel, cuando salieron de Egipto. Lo que va puesto con letra bastardilla, es lo que parece que falta en el hebreo para ligar las palabras del texto (Nota de la edición precedente).

3. Véase el cap. 1. 21.

4. Hebr. lit. de los llamados á la asamblea. Véase el cap. xvi. 2. *Ibid.* En lugar del hebreo *isri, rixati sunt, y susti, quando rixati sunt, se lee en el samaritano* *bradi, conserunt, y shuadti, quando contenerunt, es decir, con-*

filium Aaron sacerdoteim;

2. Numerate omnem summam filiorum Israel á viginti annis et supra, per duomos et cognationes suas, cunctos, qui possunt ad bella procedere.

3. Locuti sunt itaque Moyses et Eleazar sacerdos in campestribus Moab super Iordanem contra Jericho, ad eos, qui erant

4. A viginti annis et supra, sicut Dominus imperaverat, quorum iste est numerus:

5. Ruben primogenitus Israel: huius filius, Henoc, á quo familia Henochitarum: et Phallá, á quo familia Phallutarum:

6. Et Hesron, á quo familia Hesronitarum: et Charmi, á quo familia Charmitarum.

7. Hae sunt familiae de stirpe Ruben: quarum numerus inventus est quadraginta tria milia, et septuaginta triginta.

8. Filius Phallú, Eliab.

9. Huius filii, Namuel et Dathan et Abiron: isti sunt Dathan et Abiron principes populi, qui surrexerunt contra Moysen et Aaron in se-

Antes de la  
era cronoló-  
gica vulgar  
1451.

ditione Core, quando adversus Dominum rebellaverunt:

10. Et aperiens terra os suum devoravit Core, momentibus plurimis, quando combussit ignis ducentos quinquaginta viros. Et factum est grande miraculum,

11. Ut Core pereiret, filii illius non perirent.

12. Filii Simeon per cognationes suas: Namuel, ab hoc familia Namuelitarum: Iamin, ab hoc familia Iaminitarum: Iachin, ab hoc familia Iachinitarum:

13. Zare, ab hoc familia Zareitarum: Saul, ab hoc familia Saulitarum:

14. Hae sunt familiae de stirpe Simeon, quarum omnis numerus fuit viginti duo milia ducenti.

15. Filii Gad per cognationes suas: Septon, ab hoc familia Sephontitarum: Agui, ab hoc familia Aggitarum: Suni, ab hoc familia Sunitarum:

16. Ozni, ab hoc familia Oznitaram: Her, ab hoc familia Heritarum:

17. Arod, ab hoc familia Aroditarum: Ariel, ab hoc familia Aroditarum. Esta es la expresión que usó Moises en el cap. xvi, y que vuelve á usar en el cap. xxvii. 3.

18. Hice la tierra abriendo sus entrañas á Core, y á sus hijos.

19. Y 10. Y 11. Hebr. Y fueron como una señal ó ejemplo de la justicia de Dios; pero los hijos de Core no murieron.

20. Y 12. y 13. Así son llamados en el Génesis, xlv. V. 10, y en el Exodo, vi. 15. El R. P. Houlagant opina que en esta variedad de lecciones son preferibles las de este último censo, porque en él se hallan juntos los nombres de los padres con los de sus familias que debieron ser conocidos por mucho tiempo.

21. Y 14. Arod, de quien se hace mención en el Génesis y el Exodo, y que aquí se omite, moriria probablemente sin hijos.

22. Y 15. Véase el cap. i. V. 23.

23. Y 15. y 16. Así son llamados en el Génesis, xlv. V. 16.

10. Y abriéndose la tierra se tragó á Coré, Datan y Abiron<sup>1</sup>, y murieron igualmente muchos de sus familias, cuando el fuego consumió á doscientos y cincuenta hombres que Coré había complicado en su rebelion. Sucedió entonces un gran milagro,

11. Y fue que al perocer Coré, no perocieron con él sus hijos<sup>2</sup>, cuyas vidas consereó Dios, porque no habían tomado parte en el crimen de su padre.

12. Los hijos de Simeon fueron contados tambien segun sus familias, esto es, Namuel á Jamuel<sup>3</sup>, gefe de la familia de los Namuelitas; Jamin, gefe de la familia de los Jaminitas; Jaquin, gefe de la familia de los Jaquinitas;

13. Zare, por otro nombre Soar<sup>4</sup>, gefe de la familia de los Zareitas; Saul, gefe de la familia de los Saulitas.

14. Estas son las familias del linage de Simeon, en las que se halló el número de veinte y dos mil y doscientos hombres, en lugar de cincuenta y nueve mil y trescientos que eran en el otro censo<sup>5</sup>. La mayor parte de esta tribu había perecido por los crímenes que cometió con las Madianitas.

15. Los hijos de Gad fueron contados por sus familias, á saber: Sefon, ó Sefonim<sup>6</sup>, gefe de la familia de los Sefonitas; Agui, gefe de la familia de los Aggitas; Suni, gefe de la familia de los Sunitas;

16. Ozni ó Ezebon<sup>7</sup>, gefe de la familia de los Oznitas; Her, gefe de la familia de los Heritas;

17. Arod, gefe de la familia de los Aroditas; Ariel, gefe de la familia de los Aroditas. Esta es la expresión que usó Moises en el cap. xvi, y que vuelve á usar en el cap. xxvii. 3.

18. Hice la tierra abriendo sus entrañas á Core, y á sus hijos.

19. Y 10. y 11. Hebr. Y fueron como una señal ó ejemplo de la justicia de Dios; pero los hijos de Core no murieron.

20. Y 12. y 13. Así son llamados en el Génesis, xlv. V. 10, y en el Exodo, vi. 15. El R. P. Houlagant opina que en esta variedad de lecciones son preferibles las de este último censo, porque en él se hallan juntos los nombres de los padres con los de sus familias que debieron ser conocidos por mucho tiempo.

21. Y 14. Arod, de quien se hace mención en el Génesis y el Exodo, y que aquí se omite, moriria probablemente sin hijos.

22. Y 15. Véase el cap. i. V. 23.

23. Y 15. y 16. Así son llamados en el Génesis, xlv. V. 16.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

Gen. xxxviii. 3. 4.

los Ariehtas.

18. Estas son las familias de Gad que tenían el número de cuarenta mil y quinientos hombres, en lugar de cuarenta y cinco mil seiscientos y cincuenta, que eran en el censo anterior.

19. Los hijos de Judá fueron Her y Onan, y ambos murieron en el país de Canaan.

20. Y los otros hijos de Judá clasificados por sus familias, fueron: Sela, jefe de la familia de los Selaitas; Fares, jefe de la familia de los Farositas; Zare, jefe de la familia de los Zareitas.

21. Los hijos de Fares fueron: Hesron, jefe de la familia de los Hesronitas, y Hamul, jefe de la familia de los Hamulitas.

22. Estas son las familias de Judá, en las que resultó el número de setenta y seis mil y quinientos hombres, en lugar de setenta y cuatro mil y seiscientos que tuvieron en el otro censo.

23. Los hijos de Issacar según sus familias fueron: Tola, jefe de la familia de los Tolaitas; Fua, jefe de la familia de los Fuaitas;

24. Jasul, ó Job, jefe de la familia de los Jasubitas; Semran, jefe de la familia de los Semranitas.

25. Estas son las familias de Issacar, en las que se halló el número de sesenta y cuatro mil y trescientos hombres, en lugar de cincuenta y cuatro mil y cuatrocientos que antes eran.

26. Los hijos de Zabulon, según sus familias, fueron: Sared, jefe de la familia de los Sareditas; Elon, jefe de la familia de los Elonitas; Jalcl, jefe de la familia de los Julehtas.

27. Estas son las familias de Zabulon, en las que se halló el número de sesenta mil y quinientos hombres, en lugar de cincuenta y siete mil y cuatrocientos que antes eran.

¶ 18. Véase el cap. i. ¶ 25.

¶ 22. Véase el cap. i. ¶ 27.

¶ 24. Este nombre se le da en el Génesis, xlvii. ¶ 13.

¶ 25. Véase el cap. i. ¶ 29.

¶ 27. Véase el cap. i. ¶ 31.

familia Ariehtitarum.

18. Istae sunt familiae Gad, quarum omnis numerus fuit quadraginta milia quingenti.

19. Filii Iuda, Her, et Onan, qui ambo mortui sunt in Terra Chanaan.

20. Fueruntque filii Iuda, per cognationes suas: Sela, à quo familia Selatarum; Phares, à quo familia Pharesitarum; Zare, à quo familia Zareitarum.

21. Porro filii Phares: Hesron, à quo familia Hesronitarum; et Hamul, à quo familia Hamulitarum.

22. Istae sunt familiae Iuda, quarum omnis numerus fuit septuaginta sex milia quingenti.

23. Filii Issachar, per cognationes suas: Thola, à quo familia Tholaitarum; Phuá, à quo familia Phusitarum;

24. Isab, à quo familia Isabitarum; Semran, à quo familia Semranitarum.

25. Hae sunt cognationes Issachar, quarum numerus fuit sexaginta quatuor milia trecenti.

26. Filii Zabulon, per cognationes suas: Sared, à quo familia Sareditarum; Elon, à quo familia Elonitarum; Ialcl, à quo familia Ialclitarum.

27. Hae sunt cognationes Zabulon, quarum numerus fuit sexaginta milia quingenti.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

Jos. xvii. 1.

28. Filii Ioseph per cognationes suas, Manasse et Ephraim.

29. De Manasse ortus est Machir, à quo familia Machiritarum. Machir genuit Galaad, à quo familia Galaaditarum.

30. Galaad habuit filios: lezer, à quo familia lezeritarum; et Hebet, à quo familia Heleclitarum;

31. Et Asriel, à quo familia Ariehtitarum; et Sechem, à quo familia Sechemitarum;

32. Et Semida, à quo familia Semidaitarum; et Heber, à quo familia Heberitarum.

33. Fuit autem Hephher pater Salphaad, qui filios non habebat, sed tantum filias: quarum ista sunt nomina: Maula, et Noa, et Hegla, et Melcha, et Thersa.

34. Hae sunt familiae Manasse, et numerus eorum, quinquaginta duo milia septingenti.

35. Filii autem Ephraim per cognationes suas fuerunt hi: Suthala, à quo familia Suthalaitarum; Becher, à quo familia Becheritarum; Thehen, à quo familia Thehenitarum;

36. Porro filius Suthala fuit Heran, à quo familia Heranitarum.

37. Hae sunt cognationes filiorum Ephraim: quarum numerus fuit, triginta duo milia quingenti.

38. Isti sunt filii Ioseph per familias suas. Filii Benjamin in cognationibus suis:

28. Los hijos de José fueron según sus familias Manases y Efraim.

29. De Manases nació Maquir, jefe de la familia de los Maquiritas. Maquir engendró á Galaad, jefe de la familia de los Galaaditas.

30. Los hijos de Galaad fueron: Jezer, jefe de la familia de los Jezeritas; Helec, jefe de la familia de los Heleclitas;

31. Asriel, jefe de la familia de los Ariehtitas; Sequem, jefe de la familia de los Sequemitas;

32. Et Semida, à quo familia Semidaitas; y Hefer jefe de la familia de los Heferitas.

33. Hefer fue padre de Salfaad que no tuvo hijos, sino solamente hijas, cuyos nombres son estos: Maula y Noa, Hegla y Melca, y Thersa.

34. Estas son las familias de Manases, en las que se halló el número de cincuenta y dos mil y setecientos hombres en lugar de treinta y dos mil y doscientos que antes eran.

35. Los hijos de Efraim clasificados por sus familias fueron estos: Suthala, jefe de la familia de los Suthalaitas; Bequer, jefe de la familia de los Bequeritas; Tehen, jefe de la familia de los Tehenitas;

36. Heran, jefe de la familia de los Heranitas, fue hijo de Suthala.

37. Estas son las familias de los hijos de Efraim, en las que se halló el número de treinta y dos mil y quinientos hombres, cuando en el otro censo tuvieron cuarenta mil y quinientos.

38. Estos son los hijos de José, clasificados por sus familias. Los hijos de Benjamin, divididos por familias, fueron Be-

¶ 34. Véase el cap. i. ¶ 35.

¶ 37. Véase el cap. i. ¶ 33.

¶ 38. El samaritano centuria llamábase Benjamin.



la, jefe de la familia de los Belaitas; Asbel, jefe de la familia de los Asbelitas; Ahiram, llamado tambien *Equi y Aharah'*, jefe de la familia de los Ahiramitas;

39. *Sufam ó Mofam'*, jefe de la familia de los Sufamitas; *Hufam ó Opim'*, jefe de la familia de los Hufamitas.

40. Los hijos de Bela fueron Hered y Noeman. Hered' fue jefe de la familia de los Hereditas; Noeman fue jefe de la familia de los Noemanitas.

41. Estos son los hijos de Benjamín divididos por sus familias, en las que se halló el número de cuarenta y cinco mil y seiscientos hombres, en lugar de treinta y cinco mil y cuatrocientos que fueron antes.<sup>47</sup>

42. Los hijos de Dan divididos por sus familias fueron: *Subam, ó Huzon'*, jefe de la familia de los Subamitas. He aquí los hijos de Dan divididos por familias.

43. Todos ellos fueron Subamitas, y su número fue el de sesenta y cuatro mil y cuatrocientos hombres, en lugar de sesenta y dos mil y seiscientos que antes eran.<sup>48</sup>

44. Los hijos de Aser, clasificados por sus familias, fueron: *Jemna*, jefe de la familia de los Jemnitas; *Jessui*, jefe de la familia de los Jessuitas; *Brié*, jefe de la familia de los Brietas.

45. Los hijos de Brié fueron Heber, jefe de la familia de los Heberitas; y Melchiel, jefe de la familia de los Melchielitas.

46. El nombre de la hija de Aser fue Sura.

47. Estas son las familias de los hijos de Aser, en las que se halló el nú-

Y 38. Se le llama *Ézai*, en el Génesis. XLVI. Y 21. y *Abraá*, en el libro 1.º de los Paralipomenos, viii. Y 1.

Y 39. Así se le llama en el Génesis. XLVI. Y 21. Se lee aquí en el hebreo, *EFUAM*, en lugar de *SUFAM*, que se lee en el samaritano, de donde se forma el nombre de los Sufamitas, en hebreo, *SUFAMI*.

Y 40. Los otros cinco hijos de Benjamín, de que se halló en el Génesis. XLVI. 21, habían muerto, probablemente sin posteridad.

Y 40. Estas palabras, *De Hered*, están en el hebreo, pero están en el samaritano.

Y 41. Véase el cap. 1.º 37.

Y 42. Así se le llama en el Génesis XLVI. 23.

Y 43. Véase el cap. 1.º 39.

Bela, a quo familia Belaitarum: Asbel, a quo familia Asbelitarum: Ahiram, a quo familia Ahiramitarum:

39. Suplam, a quo familia Suphamitarum: Hupham, a quo familia Huphamitarum.

40. Filii Bela: Hered, et Noeman. De Hered, familia Hereditarum: de Noeman, familia Noemanitarum.

41. Hi sunt filii Benjamin per cognationes suas: quorum numerus fuit quadraginta quinque milia sexcenti.

42. Filii Dan per cognationes suas: Subam, a quo familia Subamitarum: hae sunt cognationes Dan per familias suas:

43. Omnes fuere Subamitae, quorum numerus erat sexaginta quatuor milia quadringenti.

44. Filii Aser per cognationes suas: Jemna, a quo familia Jemnitarum: Jessui, a quo familia Jessuitarum: Brie, a quo familia Brietarum.

45. Filii Brie: Heber, a quo familia Heberitarum; et Melchiel, a quo familia Melchielitarum.

46. Nomen autem filiae Aser, fuit Sura.

47. Hae cognationes filiorum Aser, et numerus eo-

rum quinquaginta tria milia quadringenti.

48. Filii Nephthali per cognationes suas: Jesiel, a quo familia Jesielitarum: Guni, a quo familia Gunitarum:

49. Ieser, a quo familia Ieseritarum: Sellem, a quo familia Sellemitarum.

50. Hae sunt cognationes filiorum Nephthali per familias suas: quorum numerus, quadraginta quinque milia quadringenti.

51. Ista est summa filiorum Israel, qui recensiti sunt, sexcenta milia, et mille septingenti triginta.

52. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

53. Ista dividetur terra iuxta numerum vocabulorum in possessiones suas.

54. Pluribus maiorem partem dabis, et paucioribus minorem: singulis, sicut nunc recensiti sunt, tradetur possessio:

55. Ita duntaxat, ut sors Terram tribus dividat et familias.

56. Quidquid sorte contigerit, hoc vel plures accipiant, vel pauciores.

57. Hic quoque est numerus filiorum Levi per familias suas: Gerson, a quo familia Gersonitarum: Caath, a quo familia Caathitarum:

Y 47. Véase el cap. 1.º 41.

Y 50. Véase el cap. 1.º 43.

Y 51. Véase el cap. 1.º 45.

Y 54. 56. Puede creerse que cada tribu en su orden debía sacar su billete y poseer la porcion que le tocase, y que segun el mayor ó menor numero de los Israelitas que debían poseer esta porcion; así se les asignaria un terreno mas ó ménos grande:

mero de cincuenta y tres mil y cuatrocientos hombres, en lugar de cuarenta y un mil y quinientos que antes eran.<sup>49</sup>

48. Los hijos de Nephthali, clasificados por sus familias fueron Jesiel, jefe de la familia de los Jesielitas; Guni, jefe de la familia de los Gunitas;

49. Jeser, jefe de la familia de los Jeseritas; Sellem, jefe de la familia de los Sellemitas.

50. Estas son las familias de los hijos de Nephthali, clasificados por sus casas, y se halló en ellas el número de cuarenta y cinco mil y cuatrocientos hombres, en lugar de cincuenta y tres mil y cuatrocientos que antes eran.<sup>50</sup>

51. Y concluido el censo de todos los hijos de Israel, resultó la suma de seiscientos un mil setecientos y treinta hombres, en lugar de seiscientos tres mil quinientos y cincuenta, que hubo en el censo anterior.<sup>51</sup>

52. Y el Señor habló á Moisés, y le dijo:

53. La tierra será dividida entre los que han sido contados, para que la posean segun su número, y la distinción de sus nombres y de sus familias.

54. Darás mayor parte á los que fueren mas en número, y ménos á los mas pocos; y será conforme al censo que se acaba de hacer:

55. Pero de suerte que la tierra será dividida en doce billetes que se distribuirán por suerte entre las tribus y las familias:

56. Y lo que diere la suerte, será la parte del número mayor ó del menor.<sup>52</sup>

57. He aquí tambien el número de los hijos de Levi clasificados por sus familias: *Gerson*, jefe de la familia de los Gersonitas; *Caath*, jefe de la familia de los Caatitas; *Merari*, jefe de la



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Antes de la  
era cronoló-  
gica vulgar  
1451.

familia de los Meruritas.

58. Estas son las principales familias de Levi, descendientes de sus tres hijos: la familia de Lobni, descendiente de Gerson; la familia de Hebron, descendiente de Caat; la familia de Moholi, y la familia de Musi, descendientes ambos de Meruri; la familia de Coré, descendiente también de Caat por Isaar; pero Caat engendró á Amram, á mas de Isaar y Hebron.

59. Amram tuvo por muger á Jocabed, hija aieta de Levi, que le nació en Egipto. Jocabed tuvo hijos de su marido Amram, que fueron Aaron y Moisés y Maria su hermana.

60. Aaron tuvo por hijos á Nadab y Abiu, Eleazar é Itamar.

61. Nadab y Abiu fueron castigados de muerte por haber ofrecido fuego extraño delante del Señor.

62. Y todos los que se contaron de la familia de Levi fueron veinte y tres mil hombres desde un mes arriba de edad. Fueron así contados, porque no se les empadronó entre los hijos de Israel, ni tuvieron parte con los otros en sus posesiones.

63. Este es el número de los hijos de Israel que fueron contados por Moisés y el sumo sacerdote Eleazar, en la llanura de Moab, á lo largo del Jordan, enfrente de Jerico.

1. Cor. x. 5.

64. Entre los cuales no se halló ninguno de los que fueron empadronados ántes por Moisés y Aaron en el desierto de Sinai.

San. xiv. 22.  
23. 24.

65. Porque el Señor habia predicho que todos ellos morirán en el desierto. Y por eso no quedó uno solo de ellos, excepto Caleb, hijo de Jefoné y Josué hijo de Nun.

¶ 58. Véase el Exodo, cap. vi. V. 16. y sig.  
¶ 59. Véase el Exodo, cap. vi. V. 29.

Merari, á quo familia Meraritarum.

58. Hæc sunt familie Levi: Familia Lobni, familia Hebron, familia Moholi, familia Musi, familia Core. At verò Caath genuit Amram:

59. Qui habuit uxorem Jocabed filiam Levi, quæ nata est ei in Ægypto: hæc genuit Amram viro suo filios Aaron, et Moysen, et Mariam sororem eorum:

60. De Aaron orti sunt Nadab, et Abiu, et Eleazar, et Itamar:

61. Quorum Nadab, et Abiu mortui sunt, cum obtulissent ignem alienum coram Domino.

62. Fueruntque omnes, qui numerati sunt, viginti tria millia generis masculini, ab uno mense et supra: quia non sunt recensiti inter filios Israel: nec eis cum ceteris data possessio est.

63. Hic est numerus filiorum Israel, qui descripti sunt à Moysè, et Eleazaro sacerdote in campibus Moab supra Jordanem contra Jericho.

64. Inter quos, nullus fuit eorum, qui ante numerati sunt à Moysè, et Aaron in deserto Sinai.

65. Prædixerat enim Dominus, quòd omnes morerentur in solitudine. Nullusque remansit ex eis, nisi Caleb filius Iephonæ, et Josue filius Nun.

Antes de la  
era cronoló-  
gica vulgar  
1451.

## CAPITULO XXVII.

Ley sobre las herencias. Moises ve la tierra de Canaan. Es nombrado Josué para sucederle.

1. ACCESSERUNT autem filiae Salphaad, filij Hephher, filij Galaad, filij Maclair, filij Manasse, qui fuit filius Joseph: quarum sunt nomina Maala, et Noa, et Hegla, et Melcha, et Thersa:

2. Steteruntque coram Moysè, et Eleazaro sacerdote, et cunctis principibus populi, ad ostium tabernaculi foederis, atque dixerunt:

3. Pater noster mortuus est in deserto, nec fuit in seditione, quæ concitata est contra Dominum sub Core, sed in peccato suo mortuus est: hic non habuit mares filios. Cur tollitur nomen illius de familia sua, quia non habuit filium? Date nobis possessionem inter cognatos patris nostri.

4. Retulitque Moyses causam eorum ad iudicium Domini.

5. Qui dixit ad eum:

6. Iustam rem postulatis filie Salphaad: da eis possessionem inter cognatos patris sui, et ei in hereditatem succedant.

7. Ad filios autem Israel loquens hæc:

8. Homo cum mortuus fuerit absque filio, ad filiam eius transit hereditas:

¶ 3. Valg. y Heb. lit. una possessio, AKKH. El samaritano dice AKET, NELLE, una possessio hereditaria.

¶ 8. En lugar del hebreo, VHERITUM, et transferetis, se lee en el samaritano, VHTUM, et debitis, lo que manifiesta bien que las variantes no provienen siempre de la semejanza de las palabras. (Nota de la edicion precedente).

1. EN este tiempo las hijas de Salphaad, hijo de Heter, hijo de Galaad, hijo de Maquir, hijo de Manases, que lo fue de José: cuyos nombres son Maala, Noa, Hegla, Melca y Tersa,

2. Se presentaron á Moises, al sumo sacerdote Eleazar, y á todos los principes del pueblo, en la entrada del Tabernáculo de la alianza, y dijeron:

3. Nuestro padre murió en el desierto. No tuvo parte en la seditione que formó Coré contra el Señor; mas él murió en su pecado, como los otros que murmuraron, y no tuvo hijos varones. Por qué pues ha de perecer su nombre en su familia, sin mas causa que la de no haber tenido hijos? Dádnos una posesion entre los parientes de nuestro padre, para que el que nos tomare por esposas, haga revivir el nombre de nuestro padre en los hijos que tuviéremos.

4. Moises llevó esta negoció al juicio del Señor,

5. Quien le dijo:

6. Las hijas de Salphaad piden una cosa justa. Dales tierras que posean entre los parientes de su padre, y succédanle como sus herederas, recibiendo la parte que le hubiera tocado, si viviese todavía,

7. Y para que este punto quede arreglado permanentemente, dirás esto á los hijos de Israel:

8. Cuando un hombre muriere sin dejar hijo, sus bienes pasarán á su hija como su heredera.

Supr. xvi.  
33.  
Inf. xxxv.  
2.  
Joa. xvii. 3.  
4.

Sup. xvi. 1.

Antes de la  
ara cronoló-  
gica vulgar  
1431.

406

LIBRO DE LOS NUMEROS.

9. Si no tuviere hija, le heredarán sus hermanos.

10. Si tampoco tuviere hermanos, daréis su herencia á los hermanos de su padre;

11. Y si no tuviere fijos paternos, se dará la herencia á sus parientes mas cercanos. Esta ley se observará siempre inviolablemente por los hijos de Israel, como el Señor lo ha mandado á Moises."

12. El Señor dijo también á Moises: Sube á este monte de Abarim, y contempla desde allí el país que he de dar á los hijos de Israel,

13. Y después que la vieres, irás también á tu pueblo, como fue tu hermano Aaron;

14. Porque los dos me ofendisteis en el desierto de Sin en el tiempo de la contradicción del pueblo, y no quisisteis glorificar mi poder y mi santidad delante de Israel, cuando se trató de las aguas. Hablo de las aguas de contradicción que yo hice brotar cuando estabais en Cadés en el desierto de Sin, y tú heriste la piedra dos veces, en lugar de hablarle simplemente, como yo te lo había mandado.

15. Moises le respondió: Me sujeto á lo que dispongais.

16. Pero el Señor Dios de los espíritus de todos los hombres, que conoce sus mas ocultas interioridades, escoja un hombre que se ponga en mi lugar á la cabeza de este pueblo,

17. Y que pueda marchar á su frente, conducirlos, llevarlos y traerlos, para que el pueblo del Señor no esté como las ovejas sin pastor.

18. El Señor le dijo: Toma á Josué, hijo de Nun, hombre en quien reside

Deut. xxxii. 49.

Supr. xi. 12.  
Deut. xxxii. 51.

Deut. i. 38.

Y 11. Hebr. etc. y quando por regla establecida entre los hijos de Israel el observar en iguales casos la orden que el Señor habia dado á Moises.

Y 12. Con el nombre plural Abarim, se designaba una cadena de montañas (Infr. xxxii. 47. 48.) situadas al oriente del país que se habia conquistado de Sehon, rey de los Amorreos, y que habian ocupado antes los Moabitas, enfrente de Jericó. Deut. xxxii. 49.

Y 13. El lugar del acervo, á saber, *populus tui*, se lee en el samaritano, *ang. populum tuum*.

9. Si filium non habuerit, habebit successores fratres suos.

10. Quòd si et fratres non fuerint, dabitis hereditatem fratribus patris eius:

11. Sin autem nec patros habuerit, dabitur hereditas his qui proximi sunt, eritque hoc filius Israel sanctum lege perpetua, sicut praecepit Dominus Moysi.

12. Dixit quoque Dominus ad Moysen: Ascende in montem istum Abarim, et contemplantur inde Terram quam daturus sum filiis Israel:

13. Cumque videris eam, ibis et tu ad populum tuum sicut viri frater tuus Aaron,

14. Quia offendistis me in deserto Sin in contradictione multitudinis, nec sanctificare me voluistis coram ea super aquas: haec sunt aquae contradictionis in Cadés deserti Sin.

15. Cui respondit Moyses:

16. Provideat Dominus Deus spirituum omnium carnis hominem, qui sit super multitudinem hanc:

17. Et possit exire, et intrare ante eos, et educere eos vel introducere: ne sit populus Domini sicut oves absque pastore.

18. Dixitque Dominus ad eum: Tolle Josue filium Nun,

vinum, in quo est Spiritus, et ponemini tum super eum.

19. Qui stabit coram Eleazar sacerdote, et omni multitudine:

20. Et dabis ei praecepta cunctis videntibus, et partem gloriae tuae, ut audiat cum omnis synagoga filiorum Israel.

21. Pro hoc, si quid agendum erit, Eleazar sacerdos consulat Dominum. Ad verbum eius egredietur, et ingredietur ipse, et omnes filii Israel cum eo, et cetera multitudo.

22. Fecit Moyses, ut praeceperat Dominus. Cumque tulisset Josue, statuit cum eorum Eleazar sacerdote, et omni frequentia populi.

23. Et impositis capiti eius manibus, cuncta replicavit, quae mandaverat Dominus quo elegerat Josue.

Y 21. Hebr. Y se presentará al sumo sacerdote Eleazar, y este le consultará por medio del Urim delante del Señor. Ya se ha dado razon del Urim en el Exodo, cap. xxxiii. v. 30.

Y 22. El samaritano añade: y la dijo: Tu ojo han visto los que el Señor ha hecho con estos dos reyes; así se como el Señor tratará todos los reinos por donde vais á pasar. No les temáis, porque el mismo Señor vuestro Dios combatirá por vosotros. Esto refiere Moises en el Deuteronomio, m. 31. 22.

CAPITULO XXVII.

407

el espíritu de sabiduría, é impondle las manos,

19. Presentándole al sumo sacerdote Eleazar, y á todo el pueblo.

20. Comunicale los preceptos á vista de todos, y una parte de tu gloria y de tu autoridad, para que toda la congregacion de los hijos de Israel le escuche y le obedezca, como al que yo he elegido para conducirlos y gobernarlos, conforme á mis ordenes.

21. Por eso, quando se hubiere de hacer alguna cosa, el sumo sacerdote Eleazar consultará al Señor; y Josué y todos los hijos de Israel, y todo el pueblo con él obrarán segun la respuesta de Eleazar.

22. Moises hizo lo que el Señor le habia mandado; y habiendo tomado á Josué, le presentó al sumo sacerdote Eleazar y á toda la congregacion del pueblo: omni frequentia populi.

23. Y después de haberle impuesto las manos sobre la cabeza, le declaró lo que el Señor habia mandado.

CAPITULO XXVIII.

Ley sobre los sacrificios de cada dia, del sábado, del primer dia de cada mes, de la fiesta de Pascua y de la de Pentecostes.

1. Dixit quoque Dominus ad Moysen:

2. Praecepto filiis Israel, et dices ad eos: Oblationem meam, et panes, et incen-

1. En Señor dijo también á Moises: Para que los Israelitas no se olviden de ofrecerme los sacrificios que les he prescrito,

2. Manda esto de nuevo á los hijos de Israel, y díles de mi parte: Ofrecedme, en los panes, et incen-

Y 2. Hebr. mi pan sobre las ofrendas &c. Esto se puede entender de los sacrificios en general, á los que el Señor llama pan algunas veces.

Antes de la  
ara cronoló-  
gica vulgar  
1431.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

Exod. xxix. 38. 39.

las oblationes que se me deben ofrecer, los panes y las hostias<sup>s</sup> de olor muy agradable, que se queman delante de mí. *No habeis podido hasta ahora cumplir exactamente estos deberes, por la peregrinacion que habeis hecho en el desierto; pero vais á entrar muy pronto en la tierra prometida, y entonces podréis ejecutar con facilidad lo que se os manda en este punto.*

3. Estos son pues los sacrificios<sup>s</sup> que debéis ofrecer al Señor. Ofreceréis todos los dias dos corderos primales, que estén sin mancha, es decir, sin defecto, como un holocausto perpetuo.

4. Uno por la mañana, antes de cualquier otro sacrificio, y el otro por la tarde, despues de todos los sacrificios.

5. Los ofreceréis con la décima de un efi de harina mezclada con una medida de aceite purísimo, que sea la cuarta parte de un hin.

6. Este es el holocausto perpetuo que ofrecisteis sobre el monte Sinaí como un sacrificio de olor muy agradable al Señor, y que fue consumido por el fuego; lo ofreceréis tambien por siempre.

7. Y ofreceréis por oblation de licor una medida de vino<sup>s</sup> de la cuarta parte de un hin por cada cordero en el Santuario<sup>s</sup> del Señor.

8. Ofreceréis igualmente el otro cordero por la tarde, con todas las mismas ceremonias del sacrificio<sup>s</sup> de la mañana, y sus ofrendas de licor, como una oblation de olor muy agradable al Señor.

9. El dia de sábado, á mas del sacrificio perpetuo matutino y vespertino, ofreceréis tambien dos corderos primales que sean sin mancha, con dos décimas de harina mezclada con aceite, como se practica para el sacrificio<sup>s</sup>, y haréis las ofrendas de licores

¶ 3. La palabra hebréa *ash*, significa propriamente las ofrendas destinadas á ser consumidas por el fuego.

¶ 7. La palabra *win*, omitida en el hebréo, está en el samaritano.

*hid*. Es decir, en su sitio, en su lugar santo.

¶ 8. De la oblation de harina, segun el hebréo.

¶ 9. Es decir, las oblationes de harina segun el hebréo.

¶ 10. Hebr. y este será el holocausto que se ofrecerá cada dia de sábado, á mas del holocausto perpetuo y sus libaciones. *Infr.* V 14. 15.

sunt odoris suavissimi offeruntur per tempora sua.

3. Hæc sunt sacrificia, quæ offerre debetis: Agnos anniculos immaculatos duos quotidie in holocaustum sempiternum:

4. Unum offeretis mane, et alterum ad vespertum:

5. Decimam partem ephi similæ, quæ conspersa sit oleo purissimo, et habeat quartam partem hin.

6. Holocaustum vige est, quod obtulistis in monte Sinaí in odorem suavissimum incensæ Domini.

7. Et libabitis vini quartam partem hin per agnos singulos in Sanctuario Domini.

8. Alterumque agnum similiter offeretis ad vespertum, iuxta omnem ritum sacrificij matutini, et libamentorum eius, oblationem suavissimi odoris Domini.

9. Die autem sabbati offeretis duos agnos anniculos immaculatos, et duas decimas similæ oleo conspersæ sacrificio, et liba

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

10. Que se derraman cada dia de sábado como está mandado, sobre el holocausto perpetuo.

11. In calendis autem offeretis holocaustum Domino, vitulos de armento duos, arietem unum, agnos anniculos septem immaculatos.

12. Et tres decimas similæ oleo conspersæ in sacrificio per singulos vitulos: et duas decimas similæ oleo conspersæ per singulos arietes:

13. Et decimam decimæ similæ ex oleo in sacrificio per agnos singulos: holocaustum suavissimi odoris atque incensi est Domino.

14. Libamenta autem vini, que per singulas fundenda sunt victimis, ista erunt: Media para hin per singulos vitulos, tertia per arietem, quarta per agnum: hoc erit holocaustum per omnes menses, qui sibi anno vertere succedunt.

15. Hircus quoque offeretur Domino pro peccatis in holocaustum sempiternum cum libamentis suis.

16. Mense autem primo quartadecima die mensis, Phase Domini erit.

17. Et quintadecima die solemnitas septem diebus vescuntur azymis.

18. Quarum dies prima venerabilis, et sancta erit: omne opus servile non facietis in ea.

¶ 13. El efi era la décima parte del coro, y el asaron la décima parte del efi. El asaron contenia casitres pintas (3. lib. 11. onas melicenas). El hebréo puede significar simplemente: Ofreceréis un asaron ó la décima de flor de harina amasada con aceite para la oblation que debe acompañar al sacrificio de cada cordero.

¶ 14. La palabra *simi*, traspuesta en el hebréo, está en su lugar en el samaritano como la pone la Vulgata.

¶ 15. *Volg. lit. in holocaustum. Hebr. super holocaustum.*

¶ 17. En lugar de *lacti, comedetur*, se lee en el samaritano *tacti, comedetur*.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

410  
19. Ofreceréis en sacrificio de holocausto al Señor dos becerros de la vacada, un carnero y siete corderos primales que sean sin mancha.

20. Las ofrendas de harina<sup>1</sup> por cada uno serán de harina mezclada con aceite, tres décimas de un efi por cada becerro, y dos por el carnero,

21. Y la décima parte de una medida de efi que es la décima de un coro<sup>2</sup>, por cada cordero, esto es, por cada uno de los siete corderos,

22. Y un macho de cabrío por el pecado<sup>3</sup>, para que alcancéis la expiación,

23. A más del holocausto matutino que ofreceréis siempre.

24. Haréis diariamente aquellas obla- ciones por espacio de siete días, para mantener el fuego del altar, y el olor suavísimo al Señor, que se elevará del holocausto y de las libaciones que acompañarán á cada víctima<sup>4</sup>,

25. El día séptimo será también muy célebre y santo para vosotros; no haréis en él ninguna obra servil.

26. El día de las primicias en que cumplidas las siete semanas después de la pascua, ofreceréis al Señor los panes<sup>5</sup> hechos de nuevos granos, os será también venerable y santo; no haréis ninguna obra servil en este día.

27. Y ofreceréis al Señor en holocausto de olor muy agradable dos becerros de la vacada, un carnero, y siete corderos primales, que no tengan mancha<sup>6</sup> ni defecto,

Y 20. Esto es el sentido del hebreo.

Y 21. Véase el V 3. Hebr. lit. decima decima, por decima singular.

Y 22. En lugar de estas palabras, Et hircum pro peccato unum, se lee en el mismo sentido en el samaritano, Et hircum (o pullum) caprarum unum pro peccato.

Y 24. Hebr. Así lo haréis diariamente por espacio de siete días, y esto será el pan que se quemará en olor agradable al Señor, á más del holocausto perpetuo y sus libaciones.

Y 25. Véase el Levítico cap. xxii. 27.

Y 27. Se lee en el Levítico, un becerro de la vacada y dos carneros. Levit. xxii. 18.

Hebr. La palabra immaculatus que falta en el hebreo, está en el samaritano.

LIBRO DE LOS NUMEROS.

19. Offeretisque incensum holocaustum Domino, vitulos de armento duos, arietem unum, agnos anniculos immaculatos septem;

20. Et sacrificia singulorum ex simila, quae conspersa sit oleo, tres decimas per singulos vitulos, et duas decimas per arietem,

21. Et decimam decimae per agnos singulos, id est, per septem agnos;

22. Et hircum pro peccato unum, ut expiatur pro vobis,

23. Praeter holocaustum matutinum, quod semper offeretis.

24. Ita facietis per singulos dies septem diem in fomite ignis, et in odorem suavissimum Domino, qui surget de holocausto, et de libationibus singulorum.

25. Dies quoque septimus celeberrimus et sanctus erit vobis: omne opus servile non facietis in eo.

26. Dies etiam primitivorum, quando offeretis novas fruges Domino, expletis hebdomadibus, venerabilis et sancta erit: omne opus servile non facietis in ea.

27. Offeretisque holocaustum in odorem suavissimum Domino, vitulos de armento duos, arietem unum, et agnos anniculos immaculatos septem;

28. Atque in sacrificiis eorum, similes oleo conspersae tres decimas per singulos vitulos, per arietes, duas.

29. Per agnos decimam decimae, qui simul sunt agni septem: hircum quoque

30. Qui mactatur pro expiatione, praeter holocaustum sempiternum et libationibus suis.

31. Immaculata offeretis omnia cum libationibus suis.

Y 29. Véanse los V 13. 21.

Y 30. La palabra pro peccato, que falta en el hebreo, se halla en el samaritano.

CAPITULO XXVIII.

28. Y las oblações que deben acompañarlos en el sacrificio, á saber: tres décimas de harina mezclada con aceite por cada becerro, dos por los carneros,

29. Y la décima parte de una medida efi que es la décima de un coro<sup>1</sup>, por los corderos, es decir, por cada uno de los siete corderos.

30. Ofreceréis también el macho de cabrío que se sacrifica por la expiación del pecado<sup>2</sup>; á más del holocausto perpetuo acompañado de sus libaciones.

31. Todas estas victimas que ofreceréis con sus libaciones, serán sin mancha y sin defecto.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

CAPITULO XXIX.

Sacrificios en las festividades de las Trompetas, de la Expiación y de los Tabernáculos.

1. Mensis etiam septimi prima dies venerabilis et sancta erit vobis: omne opus servile non facietis in ea, quin dies clangoris est et tubarum.

2. Offeretisque holocaustum in odorem suavissimum Domino, vitulum de armento unum, arietem unum, et agnos anniculos immaculatos septem;

3. Et in sacrificiis eorum, similes oleo conspersae tres decimas per singulos vitulos, duas decimas per arietem,

4. Unam decimam per agnum, qui simul sunt agni septem;

5. Et hircum pro peccato, qui offertur in expiationem populi,

1. El día primero del séptimo mes será para vosotros venerable y santo; no haréis en él ninguna obra servil, porque es el día del sonido retumbante y del estrepito de las trompetas<sup>1</sup>, con las cuales se anuncia que este día es el principio del año civil.

2. Ofreceréis al Señor en este día, como holocausto de olor muy agradable, un becerro de la vacada, un carnero, y siete corderos primales que no tengan mancha;

3. Y las oblações que deben acompañarlos en el sacrificio, á saber: tres décimas de harina mezclada con aceite por cada becerro, dos décimas por el carnero,

4. Una décima<sup>2</sup> por cada cordero, es decir, por cada uno de los siete corderos,

5. Y el macho de cabrío por el pecado, que se ofrece por la expiación de los pecados del pueblo.

Y 1. El hebreo dice simplemente, dies clangoris, y la Vulgata para explicar mejor esto, añadió et tubarum.

Y 4. En lugar de decimam unam, se lee en el samaritano decimam decimam, que da el mismo sentido, y es un hebraísmo que ya hemos dicho en el capítulo precedente V 13. 21. 29.

6. A más del holocausto del día primero del mes con sus oblationes, y el holocausto perpetuo, con las ofrendas acostumbradas de harina y de licor<sup>16</sup>, que ofreceréis siempre con las mismas ceremonias, como un olor muy agradable que se quema delante del Señor.

7. El día décimo de este séptimo mes os será igualmente santo y venerable; vos afligiréis vuestras almas en este día, y no haréis en él ninguna obra servil.

8. Ofreceréis al Señor en holocausto de olor muy agradable un becerro de la vacada, un carnero, y siete corderos primales que no tengan mancha;

9. Y las oblationes que deben acompañarlos en el sacrificio, á saber: tres décimas de harina mezclada con aceite por cada becerro, dos décimas por el carnero,

10. La décima parte de una décima<sup>17</sup> por cada cordero, es decir, por cada uno de los siete corderos,

11. Y el macho de cabrío por el pecado, á más de las cosas que se acostombra ofrecer por la expiación de la falta<sup>18</sup>, y á más del holocausto perpetuo con sus oblationes de harina, y sus ofrendas de licor.

12. El día décimo quinto de este<sup>19</sup> séptimo mes que os será santo y venerable, no haréis ninguna obra servil, sino que celebraréis una fiesta solemne en honor del Señor por siete días.

13. Ofreceréis al Señor en holocausto de olor muy agradable, trece becer-

Y 6. Hebr. *lit. cum oblatione ejus, et libationibus eorum*; pero en lugar del pronombre plural *us, eorum*, el samaritano dice en singular, *u, ejus*.

Y 10. Aquí se repite la expresión que ya hemos visto en el capítulo precedente V 13. 21. 29. donde el hebreo significa simplemente un acaer, es decir, una decima de *eti*, por cada cordero. Lo mismo se repite en el V 15.

Y 11. Hebr. por la expiación del pecado, es decir, los dos machos de cabrío por el pecado, prescritos en el Levítico xvi. 5. y sig.

Hebr. En lugar del pronombre *us, eorum*, el samaritano lee *u, ejus*, refiriéndolo al holocausto, como se lee en el hebreo V 16. 22. 28. &c. La misma variante hay en el V 6.

Y 12. Este pronombre que falta en el hebreo, está en el samaritano.

6. Praeter holocaustum caenderam cum sacrificiis suis, et holocaustum sempiternum cum libationibus solitis: eisdem ceremoniis offeretis in odorem suavissimum incensum Domino.

7. Decima quoque dies mensis huius septimum erit vobis sancta atque venerabilis, et affligetis animas vestras: omne opus servile non facietis in ea.

8. Offeretisque holocaustum Domino in odorem suavissimum, vitulum de armento unum, arietem unum, agnos amniculos immaculatos septem:

9. Et in sacrificiis eorum, similiae oleo conspersae tres decimas per singulos vitulos, duas decimas per arietem,

10. Decimam decimae per agnos singulos, qui sunt simul agni septem:

11. Et hircum pro peccato, absque his quae offerri delicto solent in expiationem, et holocaustum sempiternum, cum sacrificio et libaminibus eorum.

12. Quintadecima vero die mensis septimi, quae vobis sancta erit atque venerabilis, omne opus servile non facietis in ea, sed celebrabitis solemnitatem Domino septem diebus.

13. Offeretisque holocaustum in odorem suavissimi-

mum Domino, vitulos de armento tredecim, arietes duos, agnos amniculos immaculatos quatuordecim:

14. Et in libamentis eorum, similiae oleo conspersae tres decimas per vitulos singulos, qui sunt simul vituli tredecim: et duas decimas arietum uno, id est, simul arietibus duobus,

15. Et decimam decimae agnis singulis, qui sunt simul agni quatuordecim:

16. Et hircum pro peccato, absque holocausto sempiterno, et sacrificio, et libamine eius.

17. In die altero offeretis vitulos de armento duodecim, arietes duos, agnos amniculos immaculatos quatuordecim:

18. Sacrificiaque et libamina singulorum per vitulos, et arietes, et agnos rite celebrabitis:

19. Et hircum pro peccato, absque holocausto sempiterno, sacrificioque et libamine eius.

20. Die tertio offeretis vitulos undecim, arietes duos, agnos amniculos immaculatos quatuordecim:

21. Sacrificiaque et libamina singulorum, per vitulos, et arietes, et agnos rite celebrabitis:

22. Et hircum pro peccato, absque holocausto sempiterno, sacrificioque et libamine eius.

23. Die quarto offeretis vitulos decem, arietes duos, agnos amniculos immaculatos quatuordecim:

Y 15. El samaritano añade y sus libaciones.

Y 16. En lugar de *us, eorum*, el samaritano lee *us, libaminibus ejus*; la misma variante se repite en los V 22. 25. 28. 34. 38.

Y 19. En lugar de *us, eorum*, el samaritano lee, *us, libaminibus ejus*.

ros de la vacada, dos carneros y catorce corderos primales que no tengan mancha, ni defectos;

14. Y las oblationes que deben acompañarlos, á saber: tres décimas de harina mezclada con aceite por cada becerro, es decir, por cada uno de los trece becerros; dos decimas por un carnero, es decir, por cada uno de los dos carneros.

15. La décima parte de una décima por cordero, es decir, por cada uno de los catorce corderos;

16. Y el macho de cabrío que se ofrece por el pecado, á más del holocausto perpetuo, y sus oblationes de harina y licor<sup>16</sup>.

17. El día segundo ofreceréis doce becerros de la vacada, dos carneros, catorce corderos primales que no tengan mancha;

18. Y añadiréis conforme á lo que os está mandado, las ofrendas de harina, y de licor por cada uno de los becerros, de los carneros y de los corderos;

19. Y el macho de cabrío por el pecado, á más del holocausto perpetuo, y sus oblationes de harina y de licor que deben acompañarle.

20. El día tercero ofreceréis once becerros, dos carneros, catorce corderos primales que no tengan mancha;

21. Añadiréis tambien, según os está mandado, las ofrendas de harina y de licor por cada uno de los becerros, carneros y corderos;

22. Y el macho de cabrío por el pecado, á más del holocausto perpetuo, y sus ofrendas de harina y de licor.

23. El cuarto día ofreceréis diez becerros, dos carneros y catorce corderos primales, que no tengan mancha;

24. Y añadiréis, según os está mandado, las ofrendas de harina y de licor por cada uno de los becerros, carneros y corderos;

25. Y el macho de cabrío por el pecado, á mas del holocausto perpetuo, y sus ofrendas de harina y de licor.

26. El día quinto ofreceréis nueve becerros, dos carneros, y catorce corderos primales que no tengan mancha.

27. Y añadiréis, según os está mandado, las ofrendas de harina y de licor por cada uno de los becerros, carneros y corderos;

28. Y el macho de cabrío por el pecado, á mas del holocausto perpetuo, y sus ofrendas de harina y de licor.

29. El día sexto ofreceréis ocho becerros, dos carneros y catorce corderos primales que no tengan mancha.

30. Y añadiréis, según os está mandado, las ofrendas de harina y de licor por cada uno de los becerros, carneros y corderos;

31. Y el macho de cabrío por el pecado, á mas del holocausto perpetuo, y sus ofrendas de harina y de licor.

32. El día séptimo ofreceréis siete becerros, dos carneros, y catorce corderos primales que no tengan mancha.

33. Y añadiréis las ofrendas de harina y de licor que os están mandadas por cada uno de los becerros, carneros y corderos;

34. Y el macho de cabrío por el pecado, á mas del holocausto perpetuo, y sus ofrendas de harina y de licor.

35. El día octavo que será muy célebre, no haréis obra ninguna servil;

36. Y ofreceréis al Señor en holocausto de olor muy agradable, un becerro, un carnero y siete corderos pri-

37. Hebr. que será el día de la conclusión. *Levit. xxiii. 36.*

24. Sacrificique et libamina singulorum, per vitulos, et arietes, et agnos rite celebrabitis;

25. Et hircum pro peccato, absque holocausto semipiterno, sacrificioque eius et libamine.

26. Die quinto offeretis vitulos novem, arietes duos, agnos amniculos immaculatos quatuordecim;

27. Sacrificique et libamina singulorum per vitulos, et arietes, et agnos rite celebrabitis;

28. Et hircum pro peccato, absque holocausto semipiterno, sacrificioque eius et libamine.

29. Die sexto offeretis vitulos octo, arietes duos, agnos amniculos immaculatos quatuordecim;

30. Sacrificique et libamina singulorum, per vitulos, et arietes, et agnos rite celebrabitis;

31. Et hircum pro peccato, absque holocausto semipiterno, sacrificioque eius et libamine.

32. Die septimo offeretis vitulos septem, et arietes duos, agnos amniculos immaculatos quatuordecim;

33. Sacrificique et libamina singulorum, per vitulos, et arietes, et agnos rite celebrabitis;

34. Et hircum pro peccato, absque holocausto semipiterno, sacrificioque eius et libamine.

35. Die octavo, qui est celeberrimus, omne opus servile non facietis.

36. Offerentes holocaustum in odorem suavisimum Domino, vitulum unum, arie-

tem usum, agnos amniculos immaculatos septem;

37. Sacrificique et libamina singulorum, per vitulos et arietes, et agnos rite celebrabitis;

38. Et hircum pro peccato, absque holocausto semipiterno, sacrificioque eius et libamine.

39. Haec offeretis Domino in solemnitatibus vestris; praeter vota et oblationes spontaneas in holocausto, in sacrificio, in libamine, et in hostiis pacificis.

males que no tengan mancha.

37. Y añadiréis las oblationes de harina y de licor que os están mandadas, por cada uno de los becerros, carneros y corderos;

38. Y el macho de cabrío por el pecado, á mas del holocausto perpetuo, y sus ofrendas de harina y de licor.

39. Esto es lo que ofreceréis al Señor en vuestras fiestas solemnes, á mas de los holocaustos, las ofrendas de harina y de licor, y las hostias pacíficas que ofreceréis á Dios, ya para cumplir vuestros votos, ó ya voluntariamente; cuyas ofrendas no os dispensaría jamás de las que el Señor os ha prescrito.

CAPITULO XXX.

Leyes sobre los votos y las promesas hechas con juramento.

1. NARRAVITQUE Moyses filiis Israel omnia quae et Dominus imperarat;

2. Et locutus est ad principes tribuum filiorum Israel: Iste est sermo quem praecepit Dominus:

3. Si quis virorum votum Domino vovent, aut se constrinxerit iuramento, non faciet irritum verbum suum, sed omne quod promisit, implebit;

4. Mulier si quippiam vovent, et se constrinxerit iuramento, quae est in domo patris sui, et in aetate ad huc puellari; si cognoverit poterit votum quod pollicita est, et iuramentum quo obligavit animam suam, et tacerit, voti rea erit;

5. Quidquid pollicita est, et iuravit, opere complebit;

6. Sin autem statim ut audivit contradixerit pater; et

1. Moyses refirió á los hijos de Israel todo lo que el Señor le había mandado;

2. Y dijo á los príncipes de las tribus de los hijos de Israel: Esto es lo que el Señor ha mandado respecto de los votos y las promesas hechas con juramento.

3. Si un hombre hiciere un voto al Señor, ó se ligare con juramento, no faltará á su palabra, sino que cumplirá todo lo que hubiere prometido.

4. Lo mismo sucederá cuando una muger hiciere un voto, y se ligare con juramento; que es en domo patris sui, et in aetate ad huc puellari; si cognoverit poterit votum quod pollicita est, et iuramentum quo obligavit animam suam, et tacerit, voti rea erit;

5. Y cumplirá efectivamente todo lo que hubiere prometido y jurado.

6. Pero si el padre se opusiere al voto luego que llegare á su noticia, sus

7. Hebr. lit. el día en que llegare á su noticia.

votos y sus juramentos serán nulos, y no estará obligada á lo que prometió, por haberlo contradicho su padre.

7. Si la que hiciere el voto fuere una muger casada, que *habita todavía en la casa de su padre*, y si se ha obligado con juramento por palabra que sabó una vez de su boca,

8. Y su marido no lo contradijo el dia mismo en que lo supo, estará obligada á su voto, y cumplirá todo lo que hubiere prometido.

9. Si su marido lo contradijere luego que lo sepa, é hiciere irritas sus promesas y las palabras con que se comprometió, *no estará obligada á su voto, y el Señor le perdonará, si no lo cumple.*

10. La muger viuda y la repudiada cumplirán todos los votos que hicieron, *porque no están bajo la potestad de otra persona.*

11. Si una muger, estando en la casa de su marido, se figure con voto y juramento,

12. Y el marido lo supiere y callare, sin contradecir la promesa, estará obligada á cumplir todo lo que prometió.

13. Pero si el marido la contradijere inmediatamente, no estará obligada á su promesa, porque su marido la contradijo; y el Señor le perdonará, *si no cumple lo que habia prometido.*

14. Si ella pues hiciere voto y se obligare con juramento á mortificar su alma con el ayuno ó otras clases de abstinencias, dependerá de su marido que lo haga ó deje de hacerlo.

15. Si su marido habiéndolo sabido, no lo contradijere ó diffiriere su resolución para el dia siguiente, ella cumplirá.

¶ 7. Esto se dice para distinguir el caso del V. 11. donde se habla de la que está en la casa de su marido. No era raro entre los Hebréos que una muger casada permaneciese algun tiempo en la casa de su padre, como sucedió con Raquel y Lea. Este V. 7. es una continuation del 4. donde Moises trata del voto hecho por una hija que vive en la casa de su padre antes de casarse; aquí la considera casada y viviendo todavía en la misma casa; en el V. 11. la considerará habitando en la casa de su marido.

vota et iuramenta eius irrita erunt, nec obnoxia tenebitur sponsioni, eo quod contradixerit pater.

7. Si maritum habuerit, et voverit aliquid, et semel de ore eius verbum egrediens animam eius obliaverit iuramento:

8. Quo die audierit vir, et non contradixerit, voti rea erit, reddetque quodcumque promiserat.

9. Sin autem audiens statim contradixerit, et irritas fecerit pollicitationes eius, verbaque quibus obstrinxerit animam suam, propitius erit ei Dominus.

10. Vidua et repudiata quidquid voverint, reddent.

11. Uxor in domo viri cum se voto constrinxerit et iuramento,

12. Si audierit vir, et tacebit, nec contradixerit sponsioni, reddet quodcumque promiserat.

13. Sin autem extemplo contradixerit, non tenebitur promissionis re: quia maritus contradixit, et Dominus ei propitius erit.

14. Si voverit, et iuramento se constrinxerit ut per ieiunium, vel ceterarum rerum abstinentiam, affligat animam suam, in arbitrio viri erit ut faciat, sive non faciat.

15. Quod si audiverit vir tacuerit, et in alteram diem distulerit sententiam: quid-

quid voverat atque promiserat, reddet: quia statim ut audivit, tacuit.

16. Sin autem contradixerit postquam rescivit, por-tabit ipse iniquitatem eius.

17. Istae sunt leges, quas constituit Dominus Moyses inter virum et uxorem, inter patrem et filiam, quas in puellari adhuc aetate est, vel quae manet in parentis domo.

rá todos los votos y todas las promesas que hubiere hecho, porque el marido no las contradijo luego que las supo.

16. Pero si al punto que supiere el voto de su muger, le contradijere, quedará á su cargo toda la falta de esta, y la muger quedará dispensada de su juramento.

17. Estas son las leyes que el Señor dió á Moises, para que se observasen entre el marido y la muger, entre el padre y la hija que está todavía en la niñez, ó la muger casada que permanece en la casa de su padre.

¶ 16. Los Sententia dicen: Si despues de haber dejado pasar el dia en que supo el voto de su muger, quien impedirle su cumplimiento, el solo cargará su propia falta. Es decir que los Sententia leyeron en el texto hebreo la palabra *non*, diez, que aquí falta; y que en lugar del pronombre femenino *ei*, que se refiere á la muger, leyeron el pronombre, o, *eum*, que se refiere al hombre.

CAPITULO XXXI.

Derrota de los Madianitas. Repartimiento del botín.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen dicens:

2. Ulciscere prius filios Israel de Madianitis, et sic coligabis ad populum tuum.

3. Statimque Moyses, Armate, inquit, ex vobis viros ad pugnam, qui possint ultionem Domini expectare de Madianitis.

4. Mille viri de singulis tribubus eligantur ex Israel, qui mittantur ad bellum.

5. Dederuntque milenos de singulis tribubus, id est, duodecim milia expeditorum ad pugnam.

6. Quos misit Moyses cum Phinees filio Eleazari sacerdotis, vasa quoque sancta, et tubas ad clangendum tra-

1. Y el Señor habló á Moises, y le dijo:

2. Toma primera venganza de lo que han hecho los Madianitas contra los hijos de Israel, y despues te reunirás á tu pueblo.

3. Al punto dijo Moises al pueblo: Haced que algunos de vosotros tomen las armas, y preparados al combate, para que puedan ejecutar la venganza que el Señor quiere tomar de los Madianitas.

4. Escoged mil hombres de cada tribu de Israel para enviarlos á la guerra.

5. Dieron pues mil soldados de cada tribu, es decir, doce mil hombres dispuestos al combate.

6. Los que fueron enviados por Moises con Phinees, hijo del sumo sacerdote Eleazar, á quien dió tambien los instrumentos sagrados, es decir, las trompetas.

¶ 2. En lugar del hebreo *Ante, populos tuos*, se lee en el siriano, *ant. populos tuos*.

¶ 6. Esta es el sentido del hebreo: *vasa sancta, et tubae*. Esta es un hebreo, no, su lugar de: *id est, tubae*.



Antes de la era cronológica vulgar 1451.

Jos. xiii. 21.

para tocarlas.

7. Ellos pues combatiéron contra los Madianitas; y habiéndolos vencido, pasaron á cuchillo á todos los varones.

8. Y mataron á sus reyes, Evi, Receem, Sur, Hur y Rebe, cinco príncipes de la nación, y asimismo á Balaam, hijo de Beor, que se habia quedado con ellos para ver el efecto de sus supersticiosos consejos.

9. Y tomaron á sus mugeres, á sus hijos pequeños, todos sus ganados, y todos sus muebles, y saquearon todo lo que ellos tenían.

10. Quemaron todas sus ciudades, lugares y castillos.

11. Y llevaron su botín; y todo lo que habían tomado, así de hombres como de bestias.

12. Lo presentaron á Moisés, al sumo sacerdote Eleazar, y á toda la congregación de los hijos de Israel, y llevaron al campamento en la llanura de Moab, á lo largo del Jordán enfrente de Jericó, todo lo demás que habían tomado, y podía ser útil.

13. Moisés, el sumo sacerdote Eleazar y todos los príncipes de la sinagoga salieron, pues, al encuentro de ellos fuera del campamento.

14. Y Moisés, viendo el gran número de mugeres que habían hecho prisioneras, se irritó contra los principales oficiales del ejército, contra los tribunos y centuriones que venían del combate.

15. Y les dijo: ¿Por qué habeis salvado á estas mugeres?

Sup. xxv. 18

16. ¿No son ellas las que sedujeron á

Y 8. Otros eran que regresó á Mesopotamia, y después volvió al país de Madian.

Y 11. 12. Hebr. Ellos tomaron los despojos, y todo lo que habían cogido, así de hombres como de bestias, y llevaron á presencia de Moisés, del sumo sacerdote Eleazar, y de toda la congregación de los hijos de Israel los cautivos, el botín y los despojos al campamento en la llanura de Moab, á lo largo del Jordán, enfrente de Jericó. La palabra, *et, omnes*, que falta en el hebreo está en el samaritano. Se entiende á qui hayo el nombre de botín los animales tomados al cenaglio.

Y 14. Hebr. Los príncipes de mil, y los príncipes de ciento.

Y 15. La palabra *cur*, que falta en el hebreo está en el samaritano, en el que se halla también este pronombre *hae*.

didit ei.

7. Cumque pugnassent contra Madianitas, atque vicissent, omnes viros occiderunt.

8. Et reges eorum, Evi et Receem, et Sur, et Hur, et Rebe, quinque principes gentis: Balaam quoque filium Beor interfecerunt gladio.

9. Ceperuntque mulieres eorum, et parvulos, omniaque pecora, et cunctam suppellectilem: quidquid habere poterant depopulati sunt.

10. Tam urbes quam viros et castella flamma consumpsit.

11. Et tulerunt praedam, et universa quae ceperunt tam ex hominibus quam ex iumentis.

12. Et adduxerunt ad Moysen, et Eleazarum sacerdotem, et ad omnem multitudinem filiorum Israel: reliqua autem utensilia portaverunt ad castra in castris Moab iuxta Iordanem contra Jericho.

13. Egressi sunt autem Moyses, et Eleazar sacerdos, et omnes principes synagogae in occursum eorum extra castra.

14. Iratusque Moyses principibus exercitus, tribunus, et centurionibus qui veniant de bello,

15. Ait: Cur feminas reservastis?

16. Nonne istae sunt, quae

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

deceperunt filios Israel ad suggestionem Balaam, et praevenerunt vos fecerunt in Domino super peccato Phogor, unde et percussus est populus.

17. Ergo cunctos interficite quidquid est generis masculini, etiam in parvulis: et mulieres, quae noverunt viros in coitu, iugulate.

18. Puellas autem et omnes feminas virgines reservate vobis.

19. Et manete extra castra septem diebus. Qui occiderit hominem, vel occisum tegerit, lustrabitur die tertio et septimo.

20. Et de omni praeda, sive vestimentum fuerit, sive vas, et aliquid in utensilia praeparatum, de cuprarum pellibus, stipulis et ligno expiabitur.

21. Eleazar quoque sacerdos ad viros exercitus, qui pugnaverant, sic locutus est: Hoc est praeceptum legis, quod mandavit Dominus Moysi:

22. Aurum, et argentum, et aes, et ferrum, et plumbum et stannum,

23. Et omne, quod potest transire per flammam, igne purgabitur: quidquid autem

los hijos de Israel, conforme á las sugerencias de Balaam, y os hicieron violar la ley del Señor por el pecado cometido en Phogor, de donde vino la plaga con que el pueblo fue castigado!

17. Matad pues á todos los varones, incluidos los niños, y á las mugeres que han conocido varon;

18. Pero reservaos todas las niñas, y las demas que son vírgenes;

19. Y permaneced siete dias fuera del campamento, para purificarnos de las inmundicias que podais haber contraído en el combate. El que de vosotros hubiere matado á un hombre, ó tocado al que hubiere sido muerto, se purificará el dia tercero y el séptimo.

20. Purificaréis tambien todo el botín, los vestidos, los vasos y todo lo que puede tener algun uso, ya sea hecho de piel, ó ya de pelo de cabra, ó ya de madera.

21. El sumo sacerdote Eleazar habló tambien así á los individuos del ejército que habían peleado: He aquí lo que manda la ley que el Señor ha dado á Moisés:

22. El oro, la plata, el bronce, el hierro, el plomo y el estaño,

23. Y todo lo que puede pasar por las llamas, será purificado por el fuego; y todo lo que no puede resistir al fuego, se

Y 16. Dif. por el pecado que cometieron adorando á Phogor ó Phogor, *ea dicit, ó Balaam.*

Y 18. Hebr. *It.* Pero de las mugeres conservaréis la vida, y reservaréis para vosotros á las niñas que no han tenido comercio con vaxon.

Y 19. El hebreo añade: vosotros y vuestros cautivos.

Y 21. So leo en el samaritano: Moisés dijo al sumo sacerdote Eleazar: Decid á los hombres del ejército que han estado en el combate: He aquí lo que manda la ley que el Señor ha prescrito: El oro y la plata, el bronce y el hierro, y el plomo; todo lo que puede pasar por el fuego, lo haréis pasar por las llamas; y estas cosas quedarán puras, despues de que ademas las hayais purificado con el agua de expiación; pero todo lo que no puede pasar por el fuego, lo haréis pasar solamente por el agua. Lavaréis tambien enotres vestidos el dia séptimo, y purificadlos vosotros, entrados despues en el campamento. El sumo sacerdote Eleazar, habló tambien á los terminos á los individuos del ejército que habían estado en el combate: Esto es lo que ordena la ley, &c.

Jos. xxi. 11.

rá santificado con el agua de expiación.

24. Lavaréis vuestros vestidos el día séptimo, y después de haberos purificado, entraréis en el campamento.

25. El Señor dijo también á Moisés:

26. Haced tú, el sumo sacerdote Eleazar, y los principes del pueblo un inventario de todo lo que se ha tomado, así de hombres como de bestias,

27. Y repartid el botín con igualdad en dos partes: distribuiréis una entre los que han combatido y han estado en la guerra; y la segunda entre el resto del pueblo.

28. Separaréis asimismo la parte correspondiente al Señor del botín de los que pelearon y estuvieron en la guerra. De quinientos hombres, ó quinientos bueyes, ó jumentos, ó ovejas, tomaréis un individuo,

29. Que daréis al sumo sacerdote Eleazar, y á los otros sacerdotes inferiores, porque son las primicias del Señor.

30. De la otra mitad del botín que se aplicará á los hijos de Israel, tomaréis de cincuenta hombres ó cincuenta bueyes ó jumentos, ó ovejas, ó otros animales, uno que daréis á los Levitas que velan en la custodia y para las funciones del Tabernáculo del Señor.

31. Moisés y Eleazar hicieron pues lo que el Señor había mandado.

32. Y resultó que el botín que el ejército había tomado, era de seiscientas setenta y cinco mil ovejas.

¶ 23. Se lee en el hebreo como en el samaritano de este modo: Todo lo que pasó de pasar por el fuego, lo haréis pasar por las llamas; y tales cosas quedarán puras, después de que además las hayáis purificado con el agua de expiación; pero todo lo que no puede pasar por el fuego, lo haréis pasar solamente por el agua.

¶ 25. El samaritano añade de todos los animales, como se lee en el § 30.  
¶ 30. En lugar de *accipietis*, se lee en el samaritano *tor*, *accipietis*.  
¶ 32. Se lee en el hebreo: *Fuit autem praeda abundantia captivitas, quam cepit catus bellatarum, &c.* Pero como esta construcción es poco natural, se podría pensar que estas dos palabras *ita*, *ita*, están trasportadas, y que la lección primitiva

ignem non potest sustinere, aqua expiationis sanctificabitur.

24. Et lavabitis vestimenta vestra die septimo, et purificati postea castra intrabitis.

25. Dixit quoque Dominus ad Moysen:

26. Tollite summam eorum, quae capta sunt ab homine usque ad pecus, tu et Eleazar sacerdos et principes vulgi:

27. Dividesque ex aequo praedam inter eos, qui pugnaverunt, aggressique sunt ad bellum, et inter omnem reliquam multitudinem.

28. Et separabis partem Domini ab his, qui pugnaverunt et fuerunt in bello, etiam animam de quingentis tam ex hominibus quam ex bobus et asinis et ovibus,

29. Et dabis eam Eleazaro sacerdoti, quia primitiae Domini sunt.

30. Ex media quoque parte filiorum Israel accipies quinquagesimum caput hominum, et bobum et asinorum et ovium, cunctorum animalium, et dabis in Levitis, qui excubant in custodia tabernaculi Domini.

31. Feceruntque Moyses, et Eleazar, sicut praeceperat Dominus.

32. Fuit autem praeda, quam exercitus cepit ovium sexcenta septuaginta quinque milia.

33. Bobum septuaginta duo milia,

34. Asinorum sexaginta milia et mille:

35. Animae hominum sexis femine, quae non cognoverant viros, triginta duo milia.

36. Dataque est media pars his, qui in praelio fuerant, ovium trecenta triginta septem milia quingentae:

37. Equibus in partem Domini supputatae sunt oves sexcentae septuaginta quinque.

38. Et de bobus triginta sex millibus, boves septuaginta et duos:

39. De asinis triginta millibus quingentis, asini sexaginta unus:

40. De animalibus hominum sedecim millibus, cesserunt in partem Domini triginta dase animae.

41. Tradiditque Moyses numerum primitiarum Domini Eleazaro sacerdoti, sicut fuerat ei imperatum,

42. Ex media parte filiorum Israël, quam separaverat his qui in praelio fuerant.

43. De media vero parte, quae contigerat reliquis multitudinis, id est, de ovibus trecentis triginta septem millibus quingentis.

44. Et de bobus triginta sex millibus.

45. Et de asiniis triginta millibus quingentis,

46. Et de hominibus sedecim millibus.

47. Tullit Moyses quinquagesimum caput, et dedit Levitis, qui excubabant in fa-

33. Setenta y dos mil bueyes,

34. Sesenta y un mil jumentos,

35. Y treinta y dos mil personas del sexo femenino, es decir, mugeres que no habian conocido varon.

36. La mitad se dió á los que habian combatido; esto es, se les dieron trescientas treinta y siete mil y quimientas ovejas;

37. De las que se apartaron para el Señor seiscientas setenta y cinco ovejas

38. Treinta y seis mil bueyes, de los que se apartaron setenta y dos;

39. Treinta mil y quimientos jumentos, de los que se apartaron sesenta y uno;

40. Y diez y seis mil vírgenes, de las que se apartaron treinta y dos como parte del Señor.

41. Moisés dió al sumo sacerdote Eleazar el número de las primicias del Señor, como se lo habia mandado,

42. Sacándolas de la mitad del botín de los hijos de Israel, que habia apartado para los que habian combatido.

43. De la otra mitad del botín que se aplicó al resto del pueblo, y consistia en trescientas treinta y siete mil y quimientas ovejas,

44. Treinta y seis mil bueyes,

45. Treinta mil y quimientos jumentos,

46. Y diez y seis mil vírgenes,

47. Moisés tomó la quincuagésima parte, y la dió, como el Señor lo habia mandado, á los Levitas que velaban en

setia catus: *Fuit autem abundantia praeda quam captivitas cepit catus bellatarum, &c.* La misma palabra *ita*, puede significar igualmente *captivitas* ó *captivitas*, según el lugar que ocupa; y es sabido que es propio del estilo de los Hebreos el decir así.

¶ 41. Hebr. *lit.* el tributo de la ofrenda elevada al Señor.

Antes de la era cronológica vulgar 1431.

492

LIBRO DE LOS NUMEROS.

la custodia y para las funciones del Tabernáculo del Señor.

48. Entonces los principales oficiales del ejército, los tribunos y los centuriones se acercaron á Moises, y le dijeron:

49. Nosotros tus siervos hemos contado los soldados que están á nuestro mando, y ni uno solo nos falta.

50. Por tanto ofrecemos como don al Señor, todo el oro que hemos podido hallar en el botín, en ajorcas, sortijas, anillos, brazaletes y collares; para que ruegues por nosotros al Señor.

51. Moises y el sumo sacerdote Eleazar recibieron pues, de los tribunos y de los centuriones todo el oro en diversas especies.

52. Y pesó diez y seis mil setecientos cincuenta siclos<sup>1</sup>:

53. Porque cada uno había retenido para sí en particular el botín de oro, plata, vestidos y joyas, que había tomado, á más de la parte que le tocó del ganado y las esclavas, de que se hizo una masa común.

54. Y pusieron en el Tabernáculo del testimonio el oro recibido, para que fuese delante del Señor un monumento del reconocimiento de los hijos de Israel.

¶ 50. *Periscelides*. No se sabe bien la significación de la palabra hebrea; se toma en otra parte por el adorno del brazo (2. Reg. 1. 10). *Armillas*: La palabra hebrea significa un adorno de la mano (Gen. xxiv. 22, 30, 47). *Anillos*: La palabra del original significa constantemente anillos; pero en un sentido muy extenso. *Dextrarias*: La palabra hebrea significa en otra parte un adorno que se ponía en las orejas (2. Esod. xvi. 13). *Marceadas*: La palabra hebrea se enteramente desconocida; se halla en el Ezequiel, y la Vulgata la traduce allí por *dextraria*. Ezeq. xxxv. 29.

¶ 52. Es decir, un poco más de 27213 libras de la moneda francesa. (casi 4069 ps.)

bernaculo Domini, sicut praeceperat Dominus.

48. Cumque accessissent principes exercitus ad Moysen, et tribuni, centurionesque dixerunt:

49. Nos servi tui recensimus numerum pugnatorum, quos habuimus sub manu nostra: et ne unus quidem defuit.

50. Ob hanc causam offerimus in donariis Domini singuli quod in praeda auri potuimus invenire, periscelides et armillas, annulos et dextralia ac marceadas, ut depreceris pro nobis Dominum.

51. Susceperuntque Moyses, et Eleazar sacerdos omne aurum in diversis speciebus.

52. Pondo sedecim millia, septingentos quinquaginta siclos a tribuna et centurionibus.

53. Unusquisque enim quod in praeda rapuerat, suum erat.

54. Et susceptum intulerunt in tabernaculum testimonii, in monumentum filiorum Israel coram Domino.

CAPITULO XXXII.

423

Antes de la era cronológica vulgar 1431.

CAPITULO XXXII.

Moises da á la tribu de Gad y de Ruben su parte de tierra en el pais que estaba antes de pasar el Jordan.

1. Filii autem Ruben et Gad habebant pecora multa, et erat illis in iumentis infinita substantia. Cumque vidissent Jazer, et Galhad aptas animalibus alendis terras,

2. Venerunt ad Moysen, et ad Eleazarum sacerdotem, et principes multitudinis, utque dixerunt:

3. Ataroth, et Dibon, et Jazer, et Nemra, Hesebon, et Eleale, et Saban, et Nebo, et Beon,

4. Terra, quam percussit Dominus in conspectu filiorum Israel, regio uberrima est ad pastum animalium: et nos servi tui habemus iumenta plurima:

5. Precamurque si invenimus gratiam coram te, ut des nobis familias tuas cum in possessionem, nec facias nos transire Iordanem.

6. Quibus respondit Moyses: Numquid fratres vestri ibunt ad pugnam, et vos hic sedebitis?

7. Cur subvertitis mentes filiorum Israel, ne transire audeant in locum, quem eis daturus est Dominus?

8. Nonne ita egerunt patres vestri, quando nisi de Cadesbarné ad explorandam Terram?

9. Cumque venissent usque

1. Los hijos de Ruben y de Gad tenían muchos ganados, y poseían infinitas riquezas en animales. Viendo, pues, que las tierras de Jazer y de Galhad eran propias para apacentar ganados,

2. Se presentaron á Moises y al sumo sacerdote Eleazar, y á los príncipes del pueblo, y les dijeron:

3. Atarot, Dibon, Jazer, Nemra, Hesebon, Eleale, Saban, Nebo y Beon,

4. Todas las tierras que el Señor ha reducido al dominio de los hijos de Israel, son un pais muy fértil y propio para pasto de animales, y nosotros tus siervos tenemos muchos:

5. Si hemos hallado, pues, gracia delante de ti, te suplicamos que des la posesion de esta tierra á nosotros tus siervos, y no nos hagas pasar el Jordan.

6. Moises les respondió: ¿Qué, vuestros hermanos irán al combate, y os quedaréis aquí vosotros en quietud?

7. ¿Por qué desalentáis á los hijos de Israel, para que no se atrevan á entrar en el pais que el Señor les ha de dar?

8. ¿No es esto lo que hicieron vuestros padres, quando los envié desde Cades-Barné á examinar este pais?

9. Y habiendo venido hasta el va-

¶ 1. El samaritano añade: y una mitad de la tribu de Manases. *Ind.* Las tierras de Jazer y de Galhad eran del pais conquistado á los Amor.

¶ 2. Se lee en el hebreo: *Saban*, y en el samaritano *Saban*, como en el V.

38. *Beon* parece que es el mismo lugar que el *Beal-Meon* del V. 38.

Sup. xii. 24.

la custodia y para las funciones del Tabernáculo del Señor.

48. Entonces los principales oficiales del ejército, los tribunos y los centuriones se acercaron á Moises, y le dijeron:

49. Nosotros tus siervos hemos contado los soldados que están á nuestro mando, y ni uno solo nos falta.

50. Por tanto ofrecemos como don al Señor, todo el oro que hemos podido hallar en el botín, en ajorcas, sortijas, anillos, brazaletes y collares; para que ruegues por nosotros al Señor.

51. Moises y el sumo sacerdote Eleazar recibieron pues, de los tribunos y de los centuriones todo el oro en diversas especies.

52. Y pesó diez y seis mil setecientos cincuenta siclos<sup>1</sup>:

53. Porque cada uno había retenido para sí en particular el botín de oro, plata, vestidos y joyas, que había tomado, á más de la parte que le tocó del ganado y las esclavas, de que se hizo una masa común.

54. Y pusieron en el Tabernáculo del testimonio el oro recibido, para que fuese delante del Señor un monumento del reconocimiento de los hijos de Israel.

¶ 50. *Periscelides*. No se sabe bien la significación de la palabra hebrea; se toma en otra parte por el adorno del brazo (2. Reg. 1. 10). *Armillas*: La palabra hebrea significa un adorno de la mano (Gen. xxiv. 22. 30. 47). *Anillos*: La palabra del original significa constantemente anillos; pero en un sentido muy extenso. *Dextrarias*: La palabra hebrea significa en otra parte un adorno que se ponía en las orejas (2. Esch. xvi. 13). *Marceadas*: La palabra hebrea se enteramente desconocida; se halla en el Ezequiel, y la Vulgata la traduce allí por *dextraria*. Ezeq. xxxv. 29.

¶ 52. Es decir, un poco más de 27213 libras de la moneda francesa. (casi 4069 ps.)

bernaculo Domini, sicut praeceperat Dominus.

48. Cumque accessissent principes exercitus ad Moysen, et tribuni, centurionesque dixerunt:

49. Nos servi tui recensimus numerum pugnantium, quos habuimus sub manu nostra: et ne unus quidem defuit.

50. Ob hanc causam offerimus in donariis Domini singuli quod in praeda auri potuimus invenire, periscelides et armillas, annulos et dextralia ac marceadas, ut depreceris pro nobis Dominum.

51. Susceperuntque Moyses, et Eleazar sacerdos omne aurum in diversis speciebus.

52. Pondo sedecim millia, septingentos quinquaginta siclos a tribuna et centurionibus.

53. Unusquisque enim quod in praeda rapuerat, suum erat.

54. Et susceptum intulerunt in tabernaculum testimonii, in monumentum filiorum Israel coram Domino.

CAPITULO XXXII.

Moises da á la tribu de Gad y de Ruben su parte de tierra en el pais que estaba antes de pasar el Jordan.

1. Filii autem Ruben et Gad habebant pecora multa, et erat illis in iumentis infinita substantia. Cumque vidissent Jazer, et Galhad aptas animalibus alendis terras,

2. Venerunt ad Moysen, et ad Eleazarum sacerdotem, et principes multitudinis, utque dixerunt:

3. Ataroth, et Dibon, et Jazer, et Nemra, Hesebon, et Eleale, et Saban, et Nebo, et Beon,

4. Terra, quam percussit Dominus in conspectu filiorum Israel, regio uberrima est ad pastum animalium: et nos servi tui habemus iumenta plurima:

5. Precamurque si invenimus gratiam coram te, ut des nobis familias tuas cum in possessionem, nec facias nos transire Iordanem.

6. Quibus respondit Moyses: Numquid fratres vestri ibunt ad pugnam, et vos hic sedebitis!

7. Cur subvertitis mentes filiorum Israel, ne transire audeant in locum, quem eis daturus est Dominus!

8. Nonne ita egerunt patres vestri, quando nisi de Cadesbarné ad explorandam Terram?

9. Cumque venissent usque

1. Los hijos de Ruben y de Gad tenían muchos ganados, y poseían infinitas riquezas en animales. Viendo, pues, que las tierras de Jazer y de Galhad eran propias para apacentar ganados,

2. Se presentaron á Moises y al sumo sacerdote Eleazar, y á los príncipes del pueblo, y les dijeron:

3. Atarot, Dibon, Jazer, Nemra, Hesebon, Eleale, Saban, Nebo y Beon,

4. Todas las tierras que el Señor ha reducido al dominio de los hijos de Israel, son un pais muy fértil y propio para pasto de animales, y nosotros tus siervos tenemos muchos:

5. Si hemos hallado, pues, gracia delante de ti, te suplicamos que des la posesion de esta tierra á nosotros tus siervos, y no nos hagas pasar el Jordan.

6. Moises les respondió: ¿Qué, vuestros hermanos irán al combate, y os quedaréis aquí vosotros en quietud?

7. ¿Por qué desalentáis á los hijos de Israel, para que no se atrevan á entrar en el pais que el Señor les ha de dar?

8. ¿No es esto lo que hicieron vuestros padres, quando nisi de Cades-Barné á examinar este pais?

9. Y habiendo venido hasta el va-

¶ 1. El samaritano añade: y una mitad de la tribu de Manases. *Ind.* Las tierras de Jazer y de Galhad eran del pais conquistado á los Amor. y á el rey de Bazan. *Inf.* V. 4. *V. 3.* Se lee en el hebreo: Saban, y en el samaritano: Seban, como en el V. 38. Beon parece que es el mismo lugar que el Beal-Meon del V. 38.

lle del Racimo, después de haber examinado todo el país, amedrentaron el corazón de los hijos de Israel, para impedirles que entrasen en la tierra que el Señor les había dado.

10. Y el Señor iritado juró, diciendo:

11. Estos hombres que salieron de Egipto en la edad de veinte años arriba, no verán la tierra que yo prometí con juramento á Abraham, á Isaac y á Jacob, porque no han querido seguirme,

12. Excepto Caleb, hijo de Jefone el cenezéo,<sup>12</sup> y Josué, hijo de Nun, que han cumplido mi voluntad.

13. Y el Señor iritado contra Israel, le ha hecho peregrinar cuarenta años por el desierto, hasta que se consumiese enteramente toda la generación de los hombres que habían cometido aquel pecado en su presencia.

14. Y ahora, añadió Moisés, vosotros habéis sucedido á vuestros padres, como hijos y retoños de hombres pecadores, para aumentar todavía la indignación del Señor contra Israel.

15. Si no queréis seguir al Señor, él abandonará al pueblo en este desierto, y seréis causa de la muerte de todo este mismo pueblo.

16. Mas los hijos de Ruben y de Gad acercándose á Moisés,<sup>13</sup> le dijeron: Si nos concedes las tierras que te pedimos, haremos en ellas apriscos para las ovejas, y establos para nuestros ganados, y edificaremos ciudades fuertes para poner en ellas á nuestros hijos pequeños.

17. Pero nosotros marcharemos armados y dispuestos al combate á la vanguardia de los hijos de Israel, hasta que los pongamos en posesión de los lugares

ad Vallem botri, lustrata omni regione, subverterunt eor filiorum Israel, et non intrarent fines, quos eis Dominus dedit.

10. Qui iratus iravit, dicens:

11. Si videbunt homines isti, qui ascenderunt ex Aegypto á viginti annis et supra, Terram, quam sub juramento pollicitus sum Abraham, Isaac, et Jacob: et noluerunt sequi me,

12. Praeter Caleb filium Iephone Cenezaeum, et Josue filium Nun: isti impleverunt voluntatem meam.

13. Iratusque Dominus adversum Israel, circumduxit eum per desertum quadraginta annis, donec consumeretur universa generatio, quae fecerat malum in conspectu eius.

14. Et ecce, inquit, vos surrexistis pro patribus vestris, incrementa, et alumni hominum peccatorum, ut augetis furorém Domini contra Israel.

15. Quod si nolueritis sequi eum, in solitudine populum derelinquet, et vos causa eritis necis omnium.

16. At illi propé accedentes, dixerunt: Causas ovium fabricabimus, et stabula iumentorum, parvulus quoque nostras urbes munitas:

17. Nos autem ipsi armati et accincti pergemus ad praedium ante filios Israel, donec introducamus eos ad

loca sua. Parvuli nostri, et quidam habere possumus, orant in urbibus muratis, propter habitatorum insidias.

18. Non revertemur in domos nostras, usque dum possident filii Israel hereditatem suam:

19. Nec quidquam queverimus trans Iordanem, quia iam habemus nostram possessionem in orientali eius plaga.

20. Quibus Moyses ait: Si facitis quod promittitis, expediti pergitte coram Domino ad pugnam:

21. Et omnis vir bellator, armatus Iordanem transeat, donec subvertat Dominus inimicos suos.

22. Et subjiciatur ei omnis Terra: tunc eritis inculpabiles apud Dominum et apud Israel, et obtinebitis regiones, quas vultis coram Domino.

23. Sin autem quod dicitis, non feceritis, nulli dubium est quin peccetis in Deum: et scitote quoniam peccatum vestrum apprehendet vos.

24. Edificato ergo urbes parvulus vestri, et causas et stabula ovibus et iumentis: et quod polliciti estis implete.

25. Dixerantque filii Gad et Ruben ad Moysen: Servi tui sumus, faciemus quod iubet dominus noster.

26. Parvulos nostros, et mulieres, et pecora, ac iumenta relinquemus in urbi-

res en que deben establecerse. Entretanto nuestros hijos pequeños permanecerán con nosotros bienes en ciudades amuralladas, para que no estén expuestos á los insultos de los habitantes del país.

18. No volveremos á nuestras casas hasta que los hijos de Israel posean la tierra que debe ser su herencia:

19. Y no pediremos parte alguna del otro lado del Jordán, porque ya tenemos la nuestra en el país que está al oriente de éste río.

20. Moises les respondió: Si estais resueltos á hacer lo que prometéis, marchad en presencia del Señor prontos al combatir.

21. Todos los que de vosotros pasan ir á la guerra, pasen el Jordán con las armas en la mano, hasta que el Señor haya destruido á sus enemigos.

22. Y se le someta todo el país; y entonces nada habrá que reprocharos delante del Señor, y delante de Israel, y podereis legítimamente con asistencia del Señor, las tierras que deseáis.

23. Pero si no hacéis lo que decís, es indudable que pecaréis contra Dios; y no dudéis de que vuestro pecado caerá sobre vosotros.

24. Edificad, pues, ciudades para vuestros pequeños hijos, y haced apriscos y establos para vuestras ovejas y vuestros ganados, y cumplid lo que habéis prometido.

25. Los hijos de Gad y de Ruben respondieron á Moises: Nosotros somos vuestros siervos, y haremos lo que nuestro señor nos manda.

26. Dejaremos á nuestros hijos pequeños, nuestras mujeres, y nuestros ganados mayores y menores en las ciuda-

12. Hebr. lit. de este lado del Jordán al oriente. Importa advertir, que en el texto hebreo de este V. una misma expresión se usa en los dos sentidos *orientes, ultra y circa*: lo que prueba que significa igualmente uno y otro.

13. Se lee en el samaritano: Los hijos de Ruben y los hijos de Gad, y la mitad de la tribo de Manases.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

des de Galaad.  
27. Y nosotros tus siervos irémos todos á la guerra dispuestos á combatir, como tú, señor, lo mandas.

28. Moises pues dió esta orden al sumo sacerdote Eleazar, á Josue, hijo de Nun, y á los príncipes de las familias de cada tribu de Israel, y les dijo:

Deut. iii. 13. Jos. xiii. p. xxii. 4.

29. Si los hijos de Gad y los hijos de Ruben pasaren todos el Jordan y fueren armados con vosotros para combatir delante del Señor, dadles á Galaad despues que hubieris sometido el pais, para que lo posean como su herencia propia.

30. Pero si no quisieren pasar con vosotros armados á la tierra de Canaan, queden obligados á tomar lugar para su habitacion entre vosotros.

31. Los hijos de Gad y los hijos de Ruben respondieron: Haremos lo que nuestra señor ha dicho á sus siervos:

32. Marcharemos armados delante del Señor al pais de Canaan, y confesemos haber recibido ya de este lado del Jordan la tierra que debemos poseer.

Jos. xiii. 4.

33. Moises dió pues á los hijos de Gad y de Ruben, y á la mitad de la tribu de Manases, hijo de José, el reino de Sehon, rey de los Amorreos, y el reino de Og, rey de Basan, y su pais con todas las ciudades que en ellos se comprenden.

34. Los hijos de Gad reedificaron en segunda las ciudades de Dibon, de Atarot, de Aroer,

35. De Etrot, de Sofan de Jazer, de Jethan,

36. De Bethnemra y de Betaran, fortificándolas; é hicieron establos para sus

✓ 29. Se lee en el samaritano lo mismo que se ha copiado en la nota anterior.

✓ 30. Se lee en los Setenta: Pero si no quieren pasar armados con vosotros para combatir delante del Señor, harán pasar sus cargas, sus mugeres y sus ganados delante de vosotros á la tierra de Canaan; y estarán obligados á tomar su herencia en medio de vosotros en la tierra de Canaan.

✓ 33. El samaritano dice: á los hijos de Ruben y de Gad.

✓ 35. Hebr. de Etroti Sophan. Samar. de Etrothi Sophim.

bus Galaad:  
27. Nos autem famuli tui omnes expediti pergemus ad bellum, sicut tu domine loqueris.

28. Praecipit ergo Moyses Eleazaro sacerdoti, et Josue filio Nun, et principibus familiarum per tribus Israel, et dixit ad eos:

29. Si transierint filii Gad, et filii Ruben vobiscum Jordanem, omnes armati ad bellum coram Domino, et vobis fuerit Terra subiecta: dato eis Galaad in possessionem.

30. Sin autem noluerint transire armati vobiscum in Terram Chanaan, inter vos habitandi accipiant loca.

31. Responderuntque filii Gad, et filii Ruben: Sicut locutus est dominus servis suis, ita faciemus:

32. Ipsi armati pergemus eorum Domino in Terram Chanaan, et possessionem iam suscepisse nos confitemur trans Jordanem.

33. Dedit itaque Moyses filius Gad et Ruben, et dimidiae tribui Manasse filij Joseph, regnum Sehon regis Amorrhæi, et regnum Og regis Basan, et terram eorum cum urbibus suis per circuitum.

34. Igitur extruxerunt filii Gad, Dibon, et Ataroth, et Aroer.

35. Et Etroth, et Sophan, et Iazer, et Iegbaa:

36. Et Bethnemra, et Betharan, urbes munitas et cauti-

las pecoribus suis.  
27. Filii vero Ruben aedificaverunt Hesebon, et Eleale, et Cariathaim.

28. Et Nabo, et Baalmeon versis nominibus, Sabama quoque: imponentes vocabula urbibus, quas extruxerant.

29. Porro filii Machir, filij Manasse perrexerunt in Galaad, et vastaverunt eam inperfecto Amorrhæo habitatore eius.

30. Dedit ergo Moyses Terram Galaad Machir filio Manasse, qui habitavit in ea.

31. Iair autem filius Manasse abijt, et occupavit vicus eius, quos appellavit Havoth-Iair, id est, villas Iair.

32. Nobe quoque perrexit et apprehendit Chumath cum viculis suis: vocavitque eam ex nomine suo Nobe.

✓ 28. Hebr. lit. mutato nomine, y como esta expresion se halla puesta despues de Baal-Meon, podria significar á Nabo que era llamada tambien Baal-Meon.

✓ 29. 49. Hebr. Los descendientes de Maquir hijo de Manases, fueron á Galaad, se apoderaron de él, y espelieron á los Amorreos que le habitaban: Moises dió pues, el pais de Galaad á la familia de Maquir, hijo de Manases; y la familia de Maquir habitó en ella.

✓ 41. Véase el libro 1. de los Paralipomenos, cap. n. 21. 22.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

ganados.  
27. Los hijos de Ruben reedificaron tambien á Escbon, Eleale, Caratam,

28. Et Nabo, Baalmeon, y Sabama, cambiándoles los nombres, y poniéndolos nuevos á las ciudades que habian edificado.

29. Y los hijos de Maquir, hijo de Manases, entraron en el pais de Galaad y le devastaron, despues de haber matado á los Amorreos que en el habitaban.

Gen. 1. 25.

30. Moises dió pues el pais de Galaad á la familia de Maquir, hijo de Manases, y la posteridad de Maquir habitó en ella.

31. Iair, descendiente de Manases por su abuela, hija de Moquir, que era hijo de Manases, entró luego en el pais de Galaad, se hizo dueño de muchos lugares que él llamó Havot-Jair, es decir, los lugares de Jair.

32. Nobe entró tambien, y tomó á Canat con todos los lugares que dependian de él, y le dió su nombre, llamándole Nobe.

CAPITULO XXXIII.

Mansiones ó estancias de los Israelitas en el desierto, desde su salida de Egipto, hasta su llegada á las llanuras de Moab.

1. Hæc sunt mansiones filiorum Israel, qui egressi sunt de Egipto per turmas suas in manu Moysi et Aaron,

2. Quas descripsit Moyses iuxta castrorum loca, quae Domini iussione mutabant.

1. Estas son las mansiones de los hijos de Israel, desde que salieron de Egipto en diversos trozos dirigidos por Moises y Aaron,

2. Las cuales fueron descritas por Moises, segun los lugares mas notables de sus campamentos, que ellos mudaban

✓ 1. Hebr. dif. las marchas.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

33. 2

Erod. xv. 2.

Erod. xv. 22.

UNIVERSIDAD DE MADRID

segun lo disponia el Señor.

3. Los hijos de Israel salieron pues de Ramesses, ciudad de la tierra de Gosen, en el bajo Egipto, el dia decimo quinto del mes primero, que era al siguiente á la Pascua, y salieron porque los sacó la mano poderosa del Señor á vista de todos los Egipcios.

4. Que estaban sepultando á sus primogénitos, muertos por el Señor, que habia descargado su venganza aun sobre sus dioses, *ex decr. sobre sus ídolos, sobre sus principes y sobre las animales que ellos adoraban como dioses.*

5. De allí fueron á acampar en Soccot.

6. De Soccot fueron á Etam, que está en la extremidad del desierto.

7. Salieron de allí, y llegaron enfrente de Fihahiroth, que mira á Beelseseon, y acamparon delante de Magdalo.

8. De Fihahiroth pasaron por en medio del mar Rojo, y entraron en el desierto; y habiendo caminado tres dias por el desierto de Etam, llamada tambien el desierto de Sur, acamparon en Mara, donde Moises dulcificó las aguas amargas, echando en ellas cierta madera.

9. De Mara fueron á Elim, donde habia doce fuentes de agua, y setenta palmas, y acamparon allí.

10. Levantaron el campamento de este punto, y fueron á fijar sus tiendas junto al mar Rojo; y habiendo partido del mar Rojo,

Y 2. Hebr. dif. Moises escribió por orden del Señor las veces que levantaron el campamento segun sus marchas: lo aqui puse sus marchas segun las veces que le viajaron el campamento.

Y 4. El R. P. Houbert sospecha que en lugar de *RAMESSES*, se dice *ERAM*, se leia tal vez en el original, *RAMSES*, *in tentoria*, es decir *in habitaculis eorum*: El Señor habia escrito sus nombres sobre sus habitaculos. El mismo interprete ha hecho igual observacion sobre el texto del Exodo, xii, 12, donde se halla la palabra *cunctis*, que aqui parece que falta.

Y 7. Acerca de las cuatro primeras estaciones de los Israelitas véase la *Diccion. sobre el paso del mar Rojo*, tom. i. y la *Diccion. sobre las XII. mansiones* que está antes de este libro. Véase tambien esta última sobre las otras mansiones.

Y 8. El lugar del beherio *in mare*, á *focis Hahiroth*, se lee en el samaritano, *in mare de Phihahiroth*.

*Ibid.* Así se lo llama en el Exodo, cap. xv. V. 22.

3. *Profecti igitur de Ramesse mense primo, quindecima die mensis primi, altera die Phase, filii Israël in manu excelsa videntibus cunctis Ægyptis,*

4. *Et sepehntibus primogenitos, quos percusserat Dominus (nam et in diis eorum exercuerat ultionem)*

5. *Castrametati sunt in Soccoth.*

6. *Et de Soccoth venerunt in Etam, quae est in extremis finibus solitudinis.*

7. *Inde egressi venerunt contra Phihahiroth, quae respicit Beelsephon, et castrametati sunt ante Magdalum.*

8. *Profectique de Phihahiroth, transierunt per medium mare in solitudinem: et ambulantes tribus diebus per desertum Etam, castrametati sunt in Mara.*

9. *Profectique de Mara venerunt in Elim, ubi erant duodecim fontes aquarum, et palmae septuaginta: ibique castrametati sunt.*

10. *Sed et inde egressi, fixerunt tentoria super Mare rubrum. Profectique de Mari rubro,*

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

11. Acamparon en el desierto de Sin.

12. De Sin fueron á Dafca.

13. De Dafca fueron á acampar en Alus.

14. Y habiendo salido de Alus, fueron á armar sus pabellones en Rafidim, donde el pueblo no halló agua que beber.

15. De Rafidim fueron á acampar en el desierto de Sinai.

16. Marcharon del desierto de Sinai, y fueron *después de algunos dias de camina*, á los Sepulcros de concupiscencia.

17. De los Sepulcros de concupiscencia fueron á acampar en Haseroth.

18. De Haserot fueron á Retma, *junto á Cades-Barni.*

19. De Retma fueron á acampar en Remmonfaires;

20. De donde salieron, y fueron á Lebna.

21. De Lebna fueron á acampar en Ressa.

22. Y habiendo partido de Ressa, fueron á Coslata;

23. De allí fueron á acampar en el monte de Sefer.

24. Y dejando el monte de Sefer, fueron á Arada.

25. De Arada fueron á acampar en Macelot.

26. Y partiendo de Macelot, fueron á Tahat.

27. De Tahat fueron á acampar en Tare;

28. De donde fueron á plantar sus tiendas en Methca.

11. *Castrametati sunt in deserto Sin.*

12. *Unde egressi, venerunt in Dapcha.*

13. *Profectique de Dapcha, castrametati sunt in Alus.*

14. *Egressique de Alus, in Raphidim fixere tentoria, ubi populo defuit aqua ad bibendum.*

15. *Profectique de Raphidim, castrametati sunt in deserto Sinai.*

16. *Sed et de solitudine Sinai egressi, venerunt ad sepulchra concupiscensiae.*

17. *Profectique de sepulchris concupiscensiae, castrametati sunt in Haseroth.*

18. *Et de Haseroth venerunt in Retma.*

19. *Profectique de Retma, castrametati sunt in Remmonpharates.*

20. *Unde egressi venerunt in Lebna.*

21. *De Lebna castrametati sunt in Ressa.*

22. *Egressique de Ressa, venerunt in Coslatha.*

23. *Unde profecti, castrametati sunt in monte Sepher.*

24. *Egressi de monte Sepher, venerunt in Arada.*

25. *Inde proficiscentes, castrametati sunt in Maceloth.*

26. *Profectique de Maceloth, venerunt in Thahath.*

27. *De Thahath, castrametati sunt in Thare.*

28. *Unde egressi, fixere tentoria in Methca.*

Y 16. Véase el cap. x. Y 35. de este libro.

Y 18. y 19. O mas bien, como la estacion de Cades fue una de las mas celebres, parece que no se pudo haber omitido aqui sino por descuido de los copiantes; de suerte que acaso se leiria en el original: De Haserot fueron á Retma; de Retma á Cades; de Cades fueron á acampar en Remmonfaires. Véase la *Diccion. sobre las XII. mansiones*.

Erod. xvii.

Erod. xix. 2.

Supr. xi. 34.

Supr. xii. 1.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Antes de la  
era cronoló-  
gica vulgar  
1451.

29. De Metca fueron á acampar en Hesmona.

30. Partidos de Hesmona, fueron á Moserot,

31. De Moserot fueron á acampar en Berot-Benejaacan'.

Deut. x. 7.

32. De Berot-Benejaacan fueron á la montaña de Gadgad,

33. De donde fueron á acampar en Ietebata.

34. De Ietebata fueron á Hebrona,

35. De Hebrona fueron á acampar en Asongabur, cerca del mar Rojo:

Supr. xx. 1.

36. De donde marcharon, y fueron otra vez al desierto de Sin á de Zor', que es el mismo que el de Cades.

37. De Cades fueron á acampar sobre el monte Hor, á la extremidad del pais de Edom.

Supr. xi. 25.  
Deut. xxxii.  
50.

38. Y el sumo sacerdote Aaron subió al monte Hor por mandato del Señor, y murió allí el día primero del quinto mes del año cuadragésimo despues de la salida de los hijos de Israel de Egipto,

39. Teniendo ciento veinte y tres años de edad.

40. Entónces el rey de Arad, príncipe cananeo' que habitaba hácia el Mediodia, supo que los hijos de Israel habian llegado á las fronteras de su pais con el designio de entrar por allí en la tierra de Canaan. El los atizó y los venció; pero el Señor auxilió á los Israelitas, entregó en sus manos á los Cananeos, á quienes pasaron á filo de espada, y

Y 31. Se dice en el Deuteronomio, en el hebreo, en los Setenta y en la Vulgata, que de Berot-Benejaacan, fueron á Moserot, que allí se llama Mesera. Mas parece que aquel texto del Deuteronomio ha sido alterado por los copiantes en el hebreo, el texto samaritano en el Deuteronomio está conforme á lo que se lee aquí. Véase la *Disertacion sobre las xii. manciones*, que precede á este libro.

Y 36. El hebreo distingue el desierto de Sin y el desierto de Zim. El desierto de Zim de que aquí se habla estaba junto á la tierra prometida.

Y 40. Hebr. Entónces el rey de Arad, príncipe cananeo' que habitaba hácia el Mediodia en la tierra de Canaan, supo que los hijos de Israel habian llegado á las fronteras de aquel pais. Supr. xii. 1.

les quemaron sus ciudades.

41. Habiendo partido del monte Hor, fueron á acampar en Salmona;

42. De donde fueron á Funon.

43. De Funon fueron á acampar en Obot.

44. De Obot fueron á Ijeabarim, que está sobre las fronteras de los Moabitas'.

45. Salieron de Ijeabarim, y fueron á fijar sus tiendas en Dibongad;

46. De donde fueron á acampar en Helmondeblatim.

47. Partieron de Helmondeblatim, y fueron á las montañas de Abarim, en frente de Nabo.

48. Y dejando las montañas de Abarim, pasaron á las llanuras de Moab, á la ribera del Jordán, enfrente de Jericó;

49. Y acamparon allí en los lugares mas llanos del pais de los Moabitas desde Betsimot hasta Abelsatim.

50. En donde el Señor habló á Moises, y al día:

51. Præcipe filiis Israel, et dic ad eos: Quando transieritis Iordanem, intrantes Terram Chanaan,

52. Disperditis cunctos habitantes Terræ illius, confringite titulos et statuas comminuite, atque omnia excelsa vastate,

53. Mundantes terram, et habitantes in ea: ego enim dedi vobis illam in possessionem,

54. Y os la repartiis por suerte. Y o

41. Et profecti de monte Hor, castrametati sunt in Salmona.

42. Unde egressi, venerunt in Funon.

43. Profectique de Funon, castrametati sunt in Oboth.

44. Et de Oboth, venerunt in Ieabarim, quæ est in finibus Moabitarum.

45. Profectique de Ieabarim, fixere tentoria in Dibongad.

46. Unde egressi, castrametati sunt in Helmondeblathaim.

47. Egressique de Helmondeblathaim, venerunt ad montes Abarim contra Nabo.

48. Profectique de montibus Abarim, transierunt ad campestria Moab, supra Iordanem contra Iericho.

49. Ibi que castrametati sunt de Bethsimoth usque ad Abelsatim in planioribus locis Moabitarum.

50. Ubi locutus est Dominus ad Moysen:

51. Præcipe filiis Israel, et dic ad eos: Quando transieritis Iordanem, intrantes Terram Chanaan,

52. Disperditis cunctos habitantes Terræ illius, confringite titulos et statuas comminuite, atque omnia excelsa vastate,

53. Mundantes terram, et habitantes in ea: ego enim dedi vobis illam in possessionem,

54. Quam dividetis vobis

Y 44. Estas palabras que est. in finibus Moabitarum, no están en el samaritano; y hay motivo para sospechar que pertenecieran al Y 46. Véase la *Disertacion sobre las xii. manciones*, que está ántes de este libro.

Y 52. Hebr. lit. sus figuras de fundición.

Y 53. Hebr. Tomad posesion del pais, y habitad en el.

Antes de la  
era cronoló-  
gica vulgar  
1451.

Deut. vii. 5.  
Judic. ii. 2.



conducirá la suerte de tal manera, que siguiendo exactamente daréis una parte mayor, á los que fueren más en número, y menor á los que fueren menos. Cada uno recibirá su heredad según le tocare por suerte, y el repartimiento se hará por tribus y familias.

55. Si no quisierais matar á todos los habitantes del país, los que quedaren os serán como espigas en los ojos, ó como lanzas en los costados, y os harán la guerra en el país que debéis habitar.

56. Y yo mismo os haré todo el mal que habia resuelto hacer á ellos, para castigaros de haberos perdonado.

Y 54. Véase el cap. xxvi. 54. 56.

sorte. Pluribus dabitis latiorum, et paucis angustiorum. Singulis ut sors ceciderit, ita tribuetur hereditas. Per tribus et familias possessio dividetur.

55. Sin autem noveritis interficere habitatores Terrae: qui remanserint, erunt vobis quasi clavi in oculis, et lanceae in lateribus, et adversabuntur vobis in Terra habitationis vestrae.

56. Et quidquid illis cogitaveram facere, vobis faciam.

CAPITULO XXXIV.

Limites de la tierra prometida. Nombres de las que deben dividirla.

1. Y el Señor habló á Moises, y le dijo:

2. Manda esto á los hijos de Israel, y diles: Cuando hubieris entrado en el país de Canaan, y posayeris en él lo que hubiere tocado en suerte á cada uno, ved aquí cuales serán los límites de aquella tierra.

Jos. xv. 1.

3. La parte meridional comenzará en el desierto de Sin, que está junto á Edom; y tendrá por límite hacia el oriente el mar salado.

4. Los límites del Mediodía serán lo largo de la vuelta que forma la cuesta del Escorpión; pasarán por Senna, y se extenderán hasta Cades-Barné. De allí seguirán hasta la aldea llamada Adar, y se extenderán hasta Asemona.

Y 2. Hebr. dif. Cuando hubieris entrado en el país de Canaan, la tierra que os toca en parte, será la misma tierra de Canaan en toda la extension de sus límites.

Y 3. Es decir, según el hebreo, el desierto de Sin. Supr. xxxii. 36. *Ibid.* Llamado también mar Muerto ó lago Asfaltito.

Y 4. Hebr. hasta Hassar-Adar. Este lugar parece que es el mismo que José llama Heron, cerca de Adar, de donde tomó el nombre de Hassar-Adar, para distinguirlo de los otros lugares llamados igualmente Hassar. Jos. xv. 3. En el V 3. se halla otro Hassar.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2. Praecepitque Moyses filiis Israel, dicens: Cum ingressi fueritis terram Chanaan, et in possessionem vobis sorte ceciderit, his finibus terminabitur.

3. Pars meridiana incipiet á solitudine Sin, quae est iuxta Edom: et habebit terminos contra Orientem mare salissimum.

4. Qui circumbunt australem plagam per ascensum Scorpionis, ita ut transeant in Senna, et perveniant á Meride usque ad Cades-Barné, unde egredientur con-

fini ad villam nomine Adar, et tendent usque ad Asemona.

5. Ibitque per gyrum terminus ab Asemona usque ad torrentem Egypti, et maris magni littore inietur.

6. Plaga autem occidentalis á mari magno incipiet, et ipso sine claudetur.

7. Porro ad septentrionalem plagam á mari magno termini incipient, pervenientes usque ad montem altissimum,

8. A quo venient in Emath usque ad terminos Sedáta: 9. Ibitque confinia usque ad Zephrona, et villam Enan: hi erunt termini in parte Aquilonis.

10. Inde metabuntur fines contra orientalem plagam de villa Enan usque Sephama,

11. Et de Sephama descendit terminus in Rebla contra fontem Daphnim: inde pervenient contra Orientem ad mare Cenereth, 12. Et tendent usque ad Iordanem, et ad ultimum salissimum claudentur mari. Hanc habebitis Terram per fines suos in circuitu.

13. Praecepitque Moyses filiis Israel, dicens: Haec erit Terra, quam possidebitis sorte, et quam iussit Dominus dari novem tribubus, et dimidiae tribu.

Y 5. Este torrente parece no ser otro que el brazo mas oriental del Nilo, como dice el P. Ozorio en su parafraza sobre Josue, xv. 4. *Ibid.* Es decir, el mar Mediterraneo.

Y 7. El hebreo podria significar, hasta el monte Hor. Pero este monte Hor al Septentrion, es muy diferente del que estaba al Mediodia. Este nombre significa montaña: era pues la que se llamaba por distincion la montaña, esto es, la gran montaña.

Y 8. Calmet cree que Emat es lo mismo que Emese, ciudad famosa de la Siria sobre el Orontes, y muy cerca del monte Libano.

Y 9. Hebr. dif. en Hassar-Enan.

Y 11. Hebr. lit. que está enfrente (ó hacia el oriente) de Hain, es decir, de la fuente. No se sabe con exactitud cual es esta fuente ó este lugar. La célebre fuente de Dan se estaba cerca de Antioquia al Norte de la tierra prometida. La fuente de que se habla aqui, será tal vez, la que Josef coloca cerca del lago de Sennaen, al Norte del lago de Cenereth.

5. De Asemona irán dando vuelta hasta el torrente de Egipto, y concluirán en la playa del mar grande.

6. El lado del Occidente comenzará y terminará en el mar grande.

7. Los límites del lado septentrional comenzarán en el mar grande, y se extenderán hasta el monte altísimo del Libano.

8. De allí seguirán hacia Emat, hasta los confines de Sedáta;

9. Y se extenderán hasta Zephrona, y la aldea de Enan. Estos serán los límites del lado del Septentrion.

10. Los límites del lado del Oriente se medirán desde esta misma aldea de Enan hasta Sofama;

11. De Sefama bajarán á Rebla enfrente de la fuente de Dafnis. De donde se extenderán á lo largo del Oriente hasta el mar de Ceneret, que es lo mismo que el lago de Cenereth.

12. Y pasarán hasta el Jordan, y concluirán por último en el mar Salado ó mar Muerto. Estos serán los límites y la extension de la tierra que debéis poseer.

13. Y Moises dió esta orden á los hijos de Israel, diciéndoles: Esta será la tierra que poseeréis por suerte, y que el Señor ha mandado que se dé á nueve tribus, y á la mitad de la tribu de Manases;

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

14. Porque la tribu de los hijos de Ruben con todas sus familias, la tribu de los hijos de Gad, dividida tambien segun el número de sus familias, y la mitad de la tribu de Manasse,

15. Esto es, dos tribus y media<sup>15</sup>, han recibido ya su parte de este lado del Jordan, enfrente de Jericó del lado del Oriente.

16. El Señor dijo además á Moises.

17. Estos son los nombres de los individuos que os repartirán la tierra: Eleazar sumo sacerdote, y Josué hijo de Nun,

Jos. xv. 1.  
2.

18. Con un principe de cada tribu de las que han de tener parte,

19. Cuyos nombres son estos: De la tribu de Judá, Caleb hijo de Jefone;

20. De la tribu de Simeon, Samuel, hijo de Ammiud;

21. De la tribu de Benjamin, Elidad, hijo de Caselon;

22. De la tribu de los hijos de Dan, Bocci, hijo de Jogli;

23. De los hijos de José, á saber, de la tribu de Manasse, Hanniel, hijo de Efoi;

24. Y de la tribu de Efraim, Camuel, hijo de Setan;

25. De la tribu de Zabulon, Elisafan, hijo de Farnac;

26. De la tribu de Issacar, el principe<sup>16</sup> Faltiel, hijo de Ozau;

27. De la tribu de Aser, Ahuid, hijo de Salomi;

28. De la tribu de Neftali, Fedael, hijo de Ammiud.

29. Estas son las personas á quienes el Señor hizo repartir el pais de Canaan á los hijos de Israel.

Y 15. Esto es el sentido del hebreo. Vulg. *duas semis*, en lugar de *duas et semis*.

Y 21. El samaritano sigue llamándole Benjamim.

Y 26. Esta palabra *dux*, se halla en el hebreo desde el v. 22. y en todos los siguientes.

14. Tribus enim filiorum Ruben per familias suas, et tribus filiorum Gad iuxta cognationum numerum, media quoque tribus Manasse,

15. Id est, duae semis tribus, acceperunt partem suam trans Iordanem contra Jericho ad orientalem plagam.

16. Et ait Dominus ad Moysen:

17. Haec sunt nomina virorum, qui Terram vobis dividunt, Eleazar sacerdos, et Iosue filius Nun,

18. Et singuli principes de tribus singulis,

19. Quorum ista sunt vocabula: de tribu Iuda, Caleb filius Iephone,

20. De tribu Simeon, Samuel filius Ammiud,

21. De tribu Benjamin, Elidad filius Chaselon,

22. De tribu filiorum Dan, Bocci filius Jogli,

23. Filiorum Ioseph de tribu Manasse, Hanniel filius Ephod,

24. De tribu Ephraim, Camuel filius Septhian,

25. De tribu Zabulon, Elisaphan filius Pharmach,

26. De tribu Issachar, dux Phaltiel filius Ozan,

27. De tribu Aser, Ahuid filius Salomi,

28. De tribu Nephthali, Phedaël filius Ammiud,

29. Hi sunt, quibus praecipit Dominus ut dividerent filius Israel terram Chanaan.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

## CAPITULO XXXV.

Habitaciones de los Levitas. Ciudades de Refugio. Leyes sobre los homicidios.

1. Haec quoque locutus est Dominus ad Moysen in caempestribus Moab supra Iordanem, contra Jericho:

2. Praecepit filius Israel ut dent Levitis de possessionibus suis

3. Urbes ad habitandum, et suburbana earum per circuitum: ut ipsi in oppidis maneant, et suburbana sint pecoribus ac iumentis:

4. Quae à muris civitatum forissecus, per circuitum, mille passuum spatio tendentur.

5. Contra Orientem duo millia erunt cubiti, et contra Meridiem similiter erunt duo millia: ad mare quoque, quod respicit ad Occidentem, eadem mensura erit, et septentrionalis plaga aequali termino finietur: eruntque urbes in medio, et foris suburbana.

6. De ipsis autem oppidis, quae Levitis dabitur, sex erunt in fugitivorum auxilia separata, ut fugiat ad ea qui fuderit sanguinem: et exceptis his, alii quadraginta duo oppida,

7. Id est, simul quadra-

1. Et Señor dijo tambien esto á Moises en las llanuras de Moab, á lo largo del Jordan, enfrente de Jericó:

2. Manda á los hijos de Israel que de las tierras que poseyeren, den á los Levitas

3. Ciudades para que habiten, y los campos que las rodean; para que habiten en las ciudades, y los campos sean para sus ganados y demás bestias.

4. Estos campos que están fuera de las murallas de sus ciudades, se extenderán al rededor en el espacio de mil pasos, contando desde los muros de la ciudad hasta la extremidad de los campos.

5. Y como el paso equivale á dos codos, por eso su extension será de dos mil codos al Oriente, y otros tantos al Mediodia; tendrán igual medida hacia el mar que mira al Occidente, y la misma por el lado del Septentrion. Las ciudades estarán en medio, y los campos al rededor, fuera de las ciudades.

6. De estas ciudades que daréis á los Levitas, habréis seis destinadas para asilo de los fugitivos, con el fin de que el que hubiere cometido inocentemente la sangre de un hombre, pueda retirarse á ellas, y ponerse á cubierto de la venganza de los parientes del muerto. A más de estas seis ciudades, habrá otras cuarenta y dos en todas las tribus,

7. Es decir que serán cuarenta y ocho

Jos. xx. 2.

Deut. xv. 41.  
Jos. xx. 9.

Y 4. y 5. Nota. Los cidos de las ciudades que darán á los Levitas, se extenderán desde el centro de la ciudad hasta fuera un espacio de mil codos al rededor, y la medida de estos ejidos será de dos mil codos fuera de la villa, del lado del Oriente &c. En efecto, mil codos medidos desde el centro hacia el Mediodia, y otros tantos hacia el Septentrion, formaban una extension de dos mil codos al Oriente y al Occidente; y mil codos medidos del centro al Oriente, y otros tantos al Occidente, daban dos mil al Mediodia y al Septentrion. El R. P. Homiguet observa que la palabra hebrea *qin*, que se toma comunmente por el muro, pueda significar el centro.

por todas con sus ejidos.

8. Y los hijos de Israel que poseyeran mas tierra, darán tambien mas de estas ciudades; los que poseyeran ménos, darán ménos; y cada uno dará ciudades á los Levitas á proporcion de lo que posee.

9. El Señor dijo tambien á Moises:

10. Habla á los hijos de Israel y díles: Cuando hubierais pasado el Jordán, y entrado en el país de Canaan,

Deut. xix. 2.  
Núm. xx. 2.

11. Señalad las ciudades que deben servir de refugio á los fugitivos que hubieren derramado involuntariamente la sangre de un hombre.

12. Para que el pariente del muerto no pueda matar al fugitivo, cuando este se refugiare en ellas, hasta que se presente delante de todo el pueblo para intentar su accion, y que su causa sea juzgada.

13. De estas ciudades que se destinaron para asilo de los fugitivos,

Deut. fr. 41.  
Núm. xx. 7. 8.

14. Habrá tres de este lado del Jordán, y tres en el país de Canaan,

15. Tanto para los hijos de Israel, como para los extrangeros, á fin de que hallen refugio en ellas, el que derrame involuntariamente la sangre de un hombre.

16. Si alguno hiere con hierro, y el herido muriere, aquel será reo de homicidio, y castigado de muerte.

17. Si alguno tirare una piedra, y el herido con ella muriere, aquel será castigado con la misma pena.

18. Si el herido con palo muriere, su muerte será vengada con la sangre del heridor.

19. El pariente del muerto matará al homicida; le matará luego que le hubie-

¶ 17. 18. Hebr. lit. una piedra de mano..... con palo de mano, es decir, una piedra ó un palo que se podía tomar en la mano.

ginta octo cum suburbanis suis.

8. Ipsaeque urbes, quae dabuntur de possessionibus filiorum Israel, ab his, qui plus habent, plures auferentur: et qui minus, pauciores: singuli iuxta mensuram hereditatis suae dabunt oppida Levitis.

9. Ait Dominus ad Moysen:

10. Loquere filiis Israel, et dices ad eos: Quando transgressi fueritis Jordanem in Terram Chanaan,

11. Decernite quae urbes esse debeant in praesidia fugitivorum, qui nolentes sanguinem fuderint:

12. In quibus cum fuerit profugus, cognatus occisi non poterit eum occidere, donec stet in conspectu multitudinis, et causis illius iudicetur.

13. Deipsis autem urbibus, quae ad fugitivorum subsidia separantur,

14. Tres erunt trans Jordanem, et tres in Terra Chanaan.

15. Tam filiis Israel quam advenis atque peregrinis, ut fugiat ad eas qui nolens sanguinem fuderit.

16. Si quis ferro percusserit, et mortuus fuerit qui percussus est: reus erit homicidij, et ipse morietur.

17. Si lapidem eiserit, et ictus occuberit: similiter punietur.

18. Si ligno percussus interiorit: percussoris sanguine vindicabitur.

19. Propinquus occisi, homicidam interficiet: statim

ut apprehenderit eum interficiet.

20. Si per odium quis hominem impulerit, vel occiderit quippiam in eum per insidias:

21. Ant. cum esset inimicus, manu percusserit, et ille mortuus fuerit, percussor homicidij reus erit: cognatus occisi statim ut invenit eum, iugulabit.

22. Quod si fortuito, et absque odio,

23. Et inimicitias quidquam horum fecerit,

24. Et hoc audiente populo fuerit comprobatum, atque inter percussorem et propinquum sanguinis quaestio ventilata:

25. Liberabitur innocens de ultoris manu, et reducitur per sententiam in urbem, ad quam confugerat, manebitque ibi, donec sacerdos magnus, qui oleo sancto unctus est, moriatur.

26. Si interfector extra fines urbium, quo exulibus deputatae sunt,

27. Fuerit inventus, et percussus ab eo qui ultor est sanguinis: absque noxa erit qui eum occiderit.

28. Debuerat enim profugus usque ad mortem Pontificis in urbe residere: postquam autem ille obierit, homicida revertetur in ter-

re á las manos,

20. Si un hombre empujare fuertemente á otro que aborrece, ó le tirare alguna cosa con mala intencion;

21. O hiriere con la mano á su enemigo, y este muriere, el heridor será reo de homicidio; no podrá gozar el privilegio del asilo, y el pariente del muerto podrá matarle luego que le hallare.

22. Si cometiere alguna de estas cosas por casualidad, sin odio,

23. Y sin motivo alguno de inimitad,

24. Y lo probare asi delante del pueblo, ventilada la causa del homicidio entre el heridor y el pariente del muerto,

25. Aquel como inocente quedará libre del que queria vengar la sangre derramada, y será llevado en virtud de sentencia á la ciudad en que se habia refugiado, y habitará en ella hasta la muerte del sumo sacerdote que ha sido unguido con el oleo santo; despues de la cual tendrá completa libertad.

26. Si el homicida estuviere fuera de los límites de las ciudades destinadas para los desterrados,

27. Y fuere muerto por el que queria vengar la sangre derramada, el que le matare, no será culpable;

28. Porque el fugitivo debia permanecer en la ciudad hasta la muerte del pontífice; y despues de su muerte el homicida volverá á su país.

¶ 20. Esta expresion quippiam, que falta en el hebreo, se halla en el griego de los Setenta: y comparando esta V con el 22. en el hebreo, resulta que debe decir aqui cu. cu. una cosa, vel instrumentum, bien traducido por quippiam.

¶ 22. y 23. Esto tiene mas extension en el hebreo, donde se lee: Si autem casu abique inimicitias impulerit eum, vel proiecero in eum omne mas abique iudicio aut omni lapide quo morietur, cum non videtur, et cadere fecit super illum, mortuusque fuerit, et ipse non erat inimicus ei, neque quaerebat malum ejus. Se ve aqui el omne que falta en el V 20. Mas parece que en el 23. falta el verbo: aut a. mi lapide quo morietur percusserit eum, non, cum etc.

¶ 25. Hebr. El pueblo absolverá al homicida..... y le hará volver á la ciudad en donde se habia refugiado, &c. En lugar de nunc, interfectorem, se lee en el samaritano nunc, percussorem.

29. Esto se observará como una ley perpetua en todos los lugares en que podais habitar.

30. Será castigado el homicida después de haberse oído á los testigos. Nadie será condenado á muerte por el testimonio de uno solo.

31. No recibireis dinero del que quiere quitárselo con él de la pena capital que merece por haber derramado sangre, sino que al punto morirá.

32. Los desterrados y los fugitivos no podrán absolutamente volver á su ciudad antes de la muerte del pontífice.

33. Para que no manchéis la tierra en que habitareis, ni quede inmunda por la impunidad del derramamiento de la sangre de los inocentes, pues no puede ser purificada de otro modo que con la sangre del que hubiere vertido la de otra persona.

34. Así se purificará vuestra tierra, y yo permaneceré entre vosotros; porque yo soy el Señor que habito en medio de los hijos de Israel.

V. 32. Hebr. etc. No recibiréis dinero del que ha tomado, nullo en una ciudad de refugio, por permitirle volver á su país antes de la muerte del sumo sacerdote. Se lee en el hebreo *interceditis*; el samaritano añade, *magis*.  
V. 33. Se lee en el hebreo, *terram in qua es*; el samaritano añade *habitantes (eritis)* como lo expresa el hebreo en el V siguiente.

CAPITULO XXXVI

Lej. sobre los matrimonios de las hijas que aun niño heredaron por falta de varones.

Supr. xxvii. 1. et seqq.

1. Entonces los príncipes de las familias de Galaad, hijo de Maquir, hijo de Manasse del linaje de los hijos de José, se acercaron á Moises en presencia del sumo sacerdote Eleazar, y delante de los príncipes de Israel, y le dijeron:

2. El Señor ha mandado á ti que eres nuestro señor, que divides por suerte la tierra de Canaan entre los

rum sum.

29. Hæc sempiterna erunt, et legitima in cunctis habitationibus vestris.

30. Homicida sub testibus punietur: ad unum testimonium nullus condemnabitur.

31. Non accipietis pretium ab eo, qui reus est sanguinis, statim et ipse morietur.

32. Exules et profugi ante mortem Pontificis nullo modo in urbes suas reverti poterunt.

33. Ne polluat is terram habitationis vestrae, que insontium cruore maculatur: nec aliter expiari potest, nisi per eius sanguinem, qui alterius sanguinem fuderit.

34. Atque ita emundabitur vestra possessio, me commorante vobiscum: ego enim sum Dominus qui habito inter filios Israel.

1. Accesserunt autem et principes familiarum Galaad filij Machir, filij Manasse de stirpe filiorum Joseph: locutusque sunt Moysi coram principibus Israël, atque dixerunt:

2. Tibi domine nostro precepit Dominus ut Terram scilicet divideres filiis Israël,

V. 1. Estas palabras se hallan en el griego de los Setenta.

et ut filiabus Salphaad fratris nostri daretur possessio: nem debitam patri:

3. Quas si aliterius tribus homines uxores acceperint, sequetur possessio sua, et translata ad aliam tribum, de nostra hereditate minuetur.

4. Atque ita fiet, ut cum jubileus, id est quinquagesimus annus remissionis advenit, confundatur sortium distributio, et aliorum possessio ad alios transeat.

5. Respondit Moyses filius Israel, et Domino præcipiente, ait: Recte tribus filiorum Joseph locuta est.

6. Et hæc lex super filiabus Salphaad à Domino promulgata est: Nubant quibus volunt, tantum ut suæ tribus hominibus:

7. Ne commisceatur possessio filiorum Israël de tribu in tribum. Omnes enim viri dacent uxores de tribu et cognatione sua:

8. Et cunctæ feminae de eadem tribu maritos accipient: ut hereditas permaneat in familiis,

9. Nec sibi misceantur tribus, sed ita maneat

10. Ut à Domino separatae sunt. Feceruntque filiae Salphaad ut fuerat imperatum:

11. Et nupservunt Maala, et Tersa, et Hegla, et Melcha, et Noa filibus patrum sui

hijos de Israel, y que des á las hijas de Salphaad, nuestro hermano la parte correspondiente á su padre.

3. Si ellas contraen matrimonio con hombres de otra tribu, las seguirá su posesion; y así trasladada á otra tribu, se disminuirá la parte que nos pertenece.

4. De este modo sucederá que cuando llegare el año del jubileo, es decir, el quincuagesimo que es el de la remision de todas las cosas, se confundirán las porciones que se hubieren hecho por suerte, y la heredad de unos pasará á los otros.

5. Moises respondió á los hijos de Israel, y les dijo segun la orden que habia recibido del Señor: Lo que ha representado la tribu de los hijos de José es muy puesto en razon:

6. Y esta es la ley que el Señor ha establecido sobre el caso de las hijas de Salphaad: Ellas se casarán con quienes quisieren; pero han de ser hombres de su tribu,

7. Para que no se confundan las posesiones de los hijos de Israel, pasando de una tribu á otra: porque todos los hombres tomarán mugeres de su tribu y de su familia:

8. Y todas las mugeres que tuviere heredad por sucesion de su padre morirá sin hijos varones, tomarán maridos de su tribu, para que las heredades permanezcan siempre en las familias,

9. Y las tribus no se mezclen unas con otras, sino que permanezcan

10. Siempre separadas entre sí, como lo han sido por el Señor. Las hijas de Salphaad hicieron lo que se les habia mandado.

11. Y Maala, Tersa, Hegla, Melca y Noa, contrajeron matrimonio con los hijos de su tio paterno,

V. 4. Hebr. Y cuando llegare el jubileo de los hijos de Israel, si su posesion está unida á la de la tribu á que ellas se han trasladado, su posesion quedará separada de la heredad que pertenece á la tribu de sus padres.

V. 7 y 8. Hebr. Cada uno seguirá la posesion de la tribu de sus padres, entre los hijos de Israel; y todas las hijas que poseyeren una heredad en las tribus de los hijos de Israel, contraerán matrimonio con un hombre de una de las familias de la tribu de su padre.

V. 11. El samaritano las nombra aqui por este orden: Maala, Noa, Hegla, Melca y Tersa, como es el cap. xxvi. 33. xxvii. 1.

Tab. vii. 14.

12. De la familia de Manases, hijo de José; y de esta suerte, la posesion que se les habia dado, quedó en la familia y en la tribu de su padre.

13. Estas son las leyes y las ordenanzas que el Señor dió á los hijos de Israel por medio de Moises, en la llanura de Moab, á lo largo del Jordan, enfrente de Jericó.

12. De familia Manasse, qui fuit filius Joseph: et possessio que illis fuerat attributa, mansit in tribu et familia patris eorum.

13. Hæc sunt mandata atque iudicia, quæ mandavit Dominus per manum Moysi ad filios Israel in campibus Moab, supra Iordanem contra Iericho.

FIN DE LOS NUMEROS.

NOTAS PARTICULARES.

Fig. 8. *Ibid.* (Siendo pues un desatreglo y un error, &c.).

Nosotros hemos venido á incurrir en aquel error; pero no deja de haber una diferencia muy grande entre los sacrificios de la ley antigua y el de la nueva, porque quitando de los primeros el espíritu de obediencia y de fidelidad á los grandes preceptos de la ley, sin dejarles mas que la pompa exterior de las ceremonias, y la parte puramente legal de la religion, qué les queda, sino la sangre de los machos de cabrito y de los toros, que no se puede considerar agradable á Dios, cuando tales sacrificios están despojados de las virtudes y de la piedad de los sacrificadores? Al contrario, en la ley nueva, Jesucristo, ofreciéndolos por nosotros á su padre Dios, los ofrece un sacrificio que no puede dejar de tener buen olor delante de él, porque es independiente de nuestros meritos, de las virtudes y de los vicios del sacerdote y de los fieles, llamados á ofrecerle con Jesucristo. Mas por otra parte incurrimos en el mismo anatema que los Judios; y las maldiciones pronunciadas contra ellos, vienen hasta nosotros cuando obramos como si Jesucristo lo hubiera hecho todo para que nosotros nada hiciésemos; y como si no se tratase ya mas que de inclinarnos á recoger los frutos de sus santos y de su sangre. Esto es un error grosero, de que no habríamos aquí, si no habiésemos dado lugar á muchos para culminar á los ministros de la religion, acusándolos de que enseñan como los falsos profetas y los Fariseos antiguos, que la asistencia á los oficios, y en general las prácticas exteriores, deben asegurar las conciencias y beneficiar de antemano á los fieles sin distincion. Nosotros al contrario, protestamos con San Pablo en su Epistola á los Hebréos, que las obras sin la fe no justifican delante de Dios; y con el apóstol Santiago, que hay tambien fe muerta, es decir, fe sin obras (Jac. 2. 26). De donde resulta la divina economia de toda nuestra ley, que consiste en alimentar la fe con las obras, y justificar las obras por la fe; alianza mística, que no puede ser disuelta por ninguna potestad, y á la que se puede aplicar lo que el Salvador decia de la alianza legitima del hombre y de la mujer: *Quod Deus coniunxit, homo non separet* (Mat. xix. 6).

Fig. 23. *Ibid.* (Samuel) mató por su mano, y despedazó á Agag, &c.). La edad de Samuel, dice el sábio Guenes, las expresiones del texto, el genio de la lengua hebrea, todo conduce á creer que el profeta no mató por sí mismo á Agag, sino que solamente mandó que se le diese muerte. En cuanto á la palabra *despedazó*, el mismo autor nota que la voz hebrea que significa *despedazar*, *cor*, cortar en trozos, significa ademas simplemente, *matar con la espada*. Por lo demas no solo el genio de la lengua hebrea, sino tambien el de la nuestra, y acaso el de todos los idiomas pasados y presentes, pone la accion del hombre voluntario de su mandato. De esto tenemos muchos ejemplos en la lengua latina. Cuando Tulio Hostilio hizo desancartizar á Mecio dictador de Alba, cuya desercion en la batalla que dieron los Fidenatos á los Romanos, puso á estos en peligro de una derrota y por consiguiente de una ruina total, el historiador usa de esta expresion (*Tu. Liv. Hist. lib. 4.*) *in curru illegit Mellum*, en lugar de *illegit iussit*; esto es, el ata, en lugar de *mandó atar á Mecio*. Un rey no quiere las funciones de los ejecutores de sus ordenes, y no obramos todos los dias; tal rey edificó este palacio, levanto aquel muro, construyó tal dique, &c.? Qué se debe pensar pues de aquellos hombres que valiendose de todo para pintar á la religion con rasgos odiosos, se atreven á llamar á Samuel sacerdote carniceiro! El no era, ni lo uno ni lo otro.

D\*\*\*

INDICE

DE LAS MATERIAS

CONTENIDAS EN ESTE TERCER TOMO.

EL LEVÍTICO.

Table with 2 columns: Title and Page. Includes Prefacio sobre el Levitico, Disertacion sobre reflexiones sobre la naturaleza de la ley antigua y nueva, Disertacion sobre Moloc, Camos y Beeliegor, CAP. I. Ceremonias que se deben observar en los holocaustos de bueyes, onejas, cabras, tortolillas ó palomas, CAP. II. Ceremonias que se deben observar en las ofrendas de harina y de pan, y en la de las primicias, CAP. III. Ceremonias que se deben observar en los sacrificios pacificos, CAP. IV. Ceremonias que se deben observar en los sacrificios por los pecados de ignorancia, CAP. V. Pena contra los que no descubren al juez lo que saben. Varios sacrificios de expiacion, CAP. VI. Otros sacrificios de expiacion. Leyes sobre los holocaustos de cada dia, el fuego perpetuo, las ofrendas de flor de harina, las de los sumos sacerdotes el dia de su uncion, las hostias por el pecado, CAP. VII. Leyes sobre los sacrificios ofrecidos para expiar las faltas, y sobre los sacrificios pacificos. Prohibicion de comer grasa y sangre, CAP. VIII. Consagracion de Aaron y de sus hijos, del Tabernaculo y de todos sus utensilios, CAP. IX. Aaron constituido sumo sacerdote, ofrece á Dios diversos sacrificios, asi por el, como por el pueblo, CAP. X. Nadab y Abiu consumidos por el fuego. Prohibicion del vino á los sacerdotes. Aaron deja consumir toda la victima por el pecado, CAP. XI. Distincion de los animales puros é impuros, CAP. XII. Leyes para la purificacion de las mugeres recién paridas, CAP. XIII. Leyes para conocer la lepra de los hombres y de los vestidos, CAP. XIV. Leyes para la purificacion de los leprosos, y sobre la lepra de las casas, CAP. XV. Leyes sobre las impurezas involuntarias de los hom-

12. De la familia de Manases, hijo de José; y de esta suerte, la posesion que se les habia dado, quedó en la familia y en la tribu de su padre.

13. Estas son las leyes y las ordenanzas que el Señor dió á los hijos de Israel por medio de Moises, en la llanura de Moab, á lo largo del Jordan, enfrente de Jericó.

12. De familia Manasse, qui fuit filius Joseph: et possessio que illis fuerat attributa, mansit in tribu et familia patris eorum.

13. Hæc sunt mandata atque iudicia, quæ mandavit Dominus per manum Moysi ad filios Israel in campibus Moab, supra Iordanem contra Iericho.

FIN DE LOS NUMEROS.

NOTAS PARTICULARES.

Fig. 8. *Ibid.* (Siendo pues un desatreglo y un error, &c.).

Nosotros hemos venido á incurrir en aquel error; pero no deja de haber una diferencia muy grande entre los sacrificios de la ley antigua y el de la nueva, porque quitando de los primeros el espíritu de obediencia y de fidelidad á los grandes preceptos de la ley, sin dejarles mas que la pompa exterior de las ceremonias, y la parte puramente legal de la religion, qué les queda, sino la sangre de los machos de cabrito y de los toros, que no se puede considerar agradable á Dios, cuando tales sacrificios están despojados de las virtudes y de la piedad de los sacrificadores? Al contrario, en la ley nueva, Jesucristo, ofreciéndolos por nosotros á su padre Dios, los ofrece un sacrificio que no puede dejar de tener buen olor delante de él, porque es independiente de nuestros meritos, de las virtudes y de los vicios del sacerdote y de los fieles, llamados á ofrecerle con Jesucristo. Mas por otra parte incurrimos en el mismo anatema que los Judios; y las maldiciones pronunciadas contra ellos, vienen hasta nosotros cuando obramos como si Jesucristo lo hubiera hecho todo para que nosotros nada hiciésemos; y como si no se tratase ya mas que de inclinarnos á recoger los frutos de sus obras y de su sangre. Esto es un error grosero, de que no habríamos aquí, si no habiésemos dado lugar á muchos para culminar á los ministros de la religion, acusándolos de que enseñan como los falsos profetas y los Fariseos antiguos, que la asistencia á los oficios, y en general las prácticas exteriores, deben asegurar las conciencias y beneficiar de antemano á los fieles sin distincion. Nosotros al contrario, protestamos con San Pablo en su Epistola á los Hebréos, que las obras sin la fe no justifican delante de Dios; y con el apóstol Santiago, que hay tambien fe muerta, es decir, fe sin obras (Jac. 2.º 26). De donde resulta la divina economia de toda nuestra ley, que consiste en alimentar la fe con las obras, y justificar las obras por la fe; alianza mística, que no puede ser disuelta por ninguna potestad, y á la que se puede aplicar lo que el Salvador decia de la alianza legitima del hombre y de la mujer: *Quod Deus conjunxit, homo non separet* (Mat. xix. 6).

Fig. 23. *Ibid.* (Samuel) mató por su mano, y despedazó á Agag, &c.). La edad de Samuel, dice el sábio Guenes, las expresiones del texto, el genio de la lengua hebrea, todo conduce á creer que el profeta no mató por sí mismo á Agag, sino que solamente mandó que se le diese muerte. En cuanto á la palabra despedazó, el mismo autor nota que la voz hebrea que significa despedazar, cortar en trozos, significa ademas simplemente, matar con la espada. Por lo demas no solo el genio de la lengua hebrea, sino tambien el de la nuestra, y acaso el de todos los idiomas pasados y presentes, pone la accion del hombre voluntario de su mandato. De esto tenemos muchos ejemplos en la lengua latina. Cuando Tulio Hostilio hizo desancartizar á Mecio dictador de Alba, cuya desercion en la batalla que dieron los Fidenatos á los Romanos, puso á estos en peligro de una derrota y por consiguiente de una ruina total, el historiador usa de esta expresion (*Tu. Liv. Hist. lib. 4.*) *in curru illegit Mellum, in lugar de illegit jussit*; esto es, el ata, en lugar de *secundæ ætæ* á Mecio. Un rey no quiere las funciones de los ejecutores de sus ordenes, y no obramos todos los dias; tal rey edificó este palacio, levanto aquel muro, construyó tal dique, &c.? Qué se debe pensar pues de aquellos hombres que valiendose de todo para pintar á la religion con rasgos odiosos, se atreven á llamar á Samuel sacerdote carnicezo! El no era, ni lo uno ni lo otro.

D\*\*\*

INDICE

DE LAS MATERIAS

CONTENIDAS EN ESTE TERCER TOMO.

EL LEVITICO.

Prefacio sobre el Levitico.....	Pág. 3
Disertacion ó reflexiones sobre la naturaleza, las causas y los efectos de la lepra.....	16
Disertacion sobre Moloc, Camos y Beeliegor.....	31
CAP. I. Ceremonias que se deben observar en los holocaustos de bueys, onejas, cabras, tortolillas ó palomas.....	
54	
CAP. II. Ceremonias que se deben observar en las ofrendas de harina y de pan, y en la de las primicias.....	
57	
CAP. III. Ceremonias que se deben observar en los sacrificios pacificos.....	
59	
CAP. IV. Ceremonias que se deben observar en los sacrificios por los pecados de ignorancia.....	
61	
CAP. V. Pena contra los que no descubren al juez lo que saben. Varios sacrificios de expiacion.....	
65	
CAP. VI. Otros sacrificios de expiacion. Leyes sobre los holocaustos de cada dia, el fuego perpetuo, las ofrendas de flor de harina, las de los sumos sacerdotes el dia de su uncion, las hostias por el pecado.....	
68	
CAP. VII. Leyes sobre los sacrificios ofrecidos para expiar las faltas, y sobre los sacrificios pacificos. Prohibicion de comer grasa y sangre.....	
72	
CAP. VIII. Consagracion de Aaron y de sus hijos, del Tabernáculo y de todos sus utensilios.....	
77	
CAP. IX. Aaron constituido sumo sacerdote, ofrece á Dios diversos sacrificios, asi por él, como por el pueblo.....	
81	
CAP. X. Nadab y Abiu consumidos por el fuego. Prohibicion del vino á los sacerdotes. Aaron deja consumir toda la victima por el pecado.....	
84	
CAP. XI. Distincion de los animales puros é impuros.....	
87	
CAP. XII. Leyes para la purificacion de las mugeres recién paridas.....	
93	
CAP. XIII. Leyes para conocer la lepra de los hombres y de los vestidos.....	
94	
CAP. XIV. Leyes para la purificacion de los leprosos, y sobre la lepra de las casas.....	
100	
CAP. XV. Leyes sobre las impurezas involuntarias de los hom-	

dres y de las mugeres.....	109
CAP. XVI. Entrada del gran sacerdote en el santuario. El mucho de cabrio emisario cargado de los pecados del pueblo. Fiesta de la expiacion.....	110
CAP. XVII. Prohibicion de ofrecer sacrificios en otra parte que no fuese el Tabernáculo; de comer sangre de animales, y la carne de las bestias muertas de suyo ó metidas por otras.....	114
CAP. XVIII. Dios prohíbe á los Israelitas los usos de los Egipcios y de los Canaanos, y los matrimonios en varios grados de parentesco. Les prohíbe tambien ofrecer sus hijos á Moloc, y cometer impurezas contra la naturaleza.....	117
CAP. XIX. Se manda respetar á los padres; guardar el sábado; evitar la idolatría. Leyes contra la avaricia, el juramento, la maledicencia, la injusticia y la venganza. Otros varios preceptos.....	120
CAP. XX. Pena de muerte contra los que dan sus hijos á Moloc, ó consultan á los adivinos, ó ultrajan á sus padres y á sus madres; contra los adulteros, los incestuosos, los abominables.....	125
CAP. XXI. Leyes sobre la conducta de los sacerdotes: defectos que excluyen del sacerdocio.....	129
CAP. XXII. Se prohíbe á los sacerdotes el tocar las cosas santas cuando estuviesen inmundas. Quiénes son los que deben comer de las cosas santas. Cualidades de las victimas que se deben ofrecer.....	132
CAP. XXIII. Leyes para el sábado, la Pasqua, la fiesta de Pentecostés, la de las Trompetas, la de la Expiacion y la de los Tabernáculos.....	137
CAP. XXIV. Leyes para la conservacion de las lámparas y de los panes de proposicion. El blasfemo apedreado. Pena contra los blasfemos, y contra los homicidas. Leyes del tahon.....	142
CAP. XXV. Leyes sobre el descanso del año séptimo, y el jubileo del quincuagesimo. Leyes contra la usura. Disposicion en favor de los esclavos hebreos.....	145
CAP. XXVI. Bienes de que el señor colmará á su pueblo si este le fuere fiel. Males con que le castigará si le faltare á la fidelidad.....	151
CAP. XXVII. Leyes sobre los votos y los diezmos.....	157

DIRECCION GENERAL DE LOS NÚMEROS.

Prefacio sobre los números.....	161
Disertacion sobre la policia de los Hebreos, y en particular sobre el Sanbedin.....	170
Disertacion sobre las profecias de Balaan.....	195
Disertacion sobre los suplicios de que se habla en la Escritura.....	225
Disertacion sobre las XLII Mansiones ó Estaciones de los Israelitas, desde su salida de Egipto hasta su entrada en la tierra prometida.....	266

CAP. I. Censo de los Israelitas capaces de tomar las armas.....	289
CAP. II. Orden que los Israelitas debian guardar en sus marchas y en sus campamentos.....	294
CAP. III. Dios escoge á los Levitas para el servicio del Tabernáculo. Empadronamiento de la tribu de Levi.....	297
CAP. IV. Empadronamiento y empleos de las familias de los Levitas.....	303
CAP. V. Leyes sobre los que deben ser arrojados del campamento, sobre las restituciones, y sobre la prueba de las mugeres sospechosas de adulterio.....	308
CAP. VI. Consagracion de los Nazarenos. Bendiccion que los sacerdotes deben dar al pueblo.....	312
CAP. VII. Presentes de los principes de Israel despues de la erection del Tabernáculo y en los dias de la dedicacion del altar.....	315
CAP. VIII. De qué manera debia colocarse el candelero de oro. Consagracion de los Levitas.....	324
CAP. IX. Leyes para la celebracion de la Pasqua. Descripcion de la columna de nube.....	327
CAP. X. Trompetas para dar la señal. Los hijos de Israel levantan el campamento. Moises ruega á Hobab, hijo de Jetro, que permanezca con él.....	330
CAP. XI. Murmuracion de los Israelitas castigada con un fuego que Dios envió. Establecimiento de setenta senadores: Dios envia cadornices.....	334
CAP. XII. Murmuracion de Miriam y de Aaron contra Moises. Elogio que Dios hace de Moises. Miriam herida de la lepra.....	339
CAP. XIII. Llegada de los Israelitas á Parau. Moises envia exploradores á la tierra de Canaan. Murmuracion del pueblo: fidelidad de Caleb.....	341
CAP. XIV. Discursos severos de los Israelitas. Dios los condena á morir en el desierto. Combate contra los Canaanos, y los Amalecitas.....	345
CAP. XV. Ley sobre los sacrificios. Primicias de pan para los Levitas. Expiacion de los pecados de omision. Castigo á un violador del sábado. Franjas de los vestidos.....	351
CAP. XVI. Rebelion de Coré, Datan y Abiron. Murmuracion del pueblo. Aaron detiene el incendio que le consumia.....	355
CAP. XVII. Se confirma el sacerdocio en Aaron por el milagro de una vara que florece.....	362
CAP. XVIII. Funciones de los sacerdotes y de los Levitas. Primicias y diezmos para su subsistencia.....	368
CAP. XIX. Sacrificio de la vaca roja. Agua de la Expiacion, y su uso.....	368
CAP. XX. Muerte de Miriam, hermana de Moises. Aguas de contradiccion. Moises reprehendido por su desconfianza. Los limos negan el paso á los Israelitas. Muerte de Aaron. Eleazar le sucede.....	371
CAP. XXI. Victoria de los Israelitas sobre los Canaanos. Nueva murmuracion. Serpiente de bronce. Guerra contra Sehon y contra Og.....	376

CAP. XXII Los Israelitas acampan en las llanuras de Moab. Balaac, rey de los Moabitas, manda embajadores al divino Balaam .....	382
CAP. XXIII Balaam bendice dos veces á los Israelitas en lugar de maldecirlos .....	387
CAP. XXIV. Balaam bendice por tercera vez á los Israelitas. Profetas de Balaam .....	391
CAP. XXV. Crimen de los Israelitas con las hijas de Moab. Zelo de Fines. Dios le promete el sacerdocio .....	395
CAP. XXVI. Tercer empadronamiento de los hijos de Israel ..	397
CAP. XXVII. Ley sobre las herencias. Moises ve la tierra de Canaan. Es nombrado Josué para sucederle .....	405
CAP. XXVIII. Ley sobre los sacrificios de cada dia, del sábado, del primer dia de cada mes, de la fiesta de Pascua y de la de Pentecostés .....	407
CAP. XXIX. Sacrificios en las festividades de las Trompetas, de la Expiacion y de los Tabernáculos .....	411
CAP. XXX. Leyes sobre los votos y las promesas hechas con juramento .....	415
CAP. XXXI. Derrota de los Madianitas. Repartimiento del botin	417
CAP. XXXII. Moises da á la tribu de Gad y de Ruben su parte de tierra en el pais que estubo antes de pasar el Jordan	423
CAP. XXXIII. Mansiones ó estaciones de los Israelitas en el desierto, desde su salida de Egipto hasta su llegada á las llanuras de Moab. ....	427
CAP. XXXIV. Límites de la tierra prometida. Nombres de los que deben dividirla .....	432
CAP. XXXV. Habitaciones de los Levitas. Ciudades de Refugio. Leyes sobre los homicidios .....	435
CAP. XXXVI. Ley sobre los matrimonios de las hijas que han sido herederas por falta de varones .....	438
Notas particulares .....	440

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FIN DEL INDICE.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
 CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
 MAR 16 1964  
 93 MICROFILMADO R-64



CAPILLA ALFONSINA

U. A. N. L.

Esta publicación deberá ser devuelta antes de la  
última fecha abajo indicada.

IFCC 836

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS Y COMUNICACION	

ES299  
V4  
v.3  
1831

53399  
FAEP

AUTOR  
BIBLIA. ESPAÑOL. VENCE  
TITULO  
Sagrada Biblia

UNL  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

®

